



**MEMORIA PARA LA CREACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD  
INTERNACIONAL DE  
SANTANDER**





# ÍNDICE

## **I •• Introducción**

---

I.1. Presentación .....	1
A. Filosofía de la institución .....	3
I.2. Denominación .....	5
B. Logotipo .....	5
C. Emblemas .....	6
I.3. Naturaleza .....	7

## **II •• Fundamentos o justificación del proyecto universitario**

---

II.1. Fundamento histórico .....	17
II.2. Fundamento jurídico .....	18
II.3. Fundamento académico .....	20
II.4. Fundamento social .....	23
II.5. Fundamento económico .....	26

## **III •• Estructura y organización de la universidad**

---

III.1. Estructura .....	29
III.2. Centros y titulaciones de la Universidad .....	32
III.3. Enseñanzas .....	34

---

A. Enseñanzas a impartir .....	34
B. Características de las enseñanzas .....	36
a. ¿Qué se enseña? .....	36
b. ¿Cómo se enseña? .....	38
c. ¿Quién enseña? .....	40
d. ¿Para qué se enseña? .....	40
III.4. Títulos Oficiales y otros títulos .....	42
III.5. Objetivos y programas de investigación .....	43
III.6. Personal docente e investigador .....	45
III.7. Personal de administración y servicios .....	52
III.8. Órganos de gobierno y representación .....	55
III.9. Emplazamiento .....	58
III.10. Integración en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior .....	58
III.11. El Deporte .....	59
III.12. La Extensión Universitaria .....	60

## **IV •• Características específicas de la universidad**

---

IV.1. Proyección internacional .....	65
IV.2. Especialización en formación presencial .....	67
IV.3. Especialización en formación no presencial .....	68
IV.4. Especialización en cultura y lenguas castellana, inglesa y portuguesa .....	71
IV.5. Especialización en Centros Tecnológicos, Centros de Investigación .....	73
IV.6. Centro Universitario de Idiomas .....	73
IV.7. Centro de formación del profesorado y de gestión docente .....	74
IV.8. Centro de producción y gestión de innovación .....	75

IV.9. Biblioteca .....	75
IV.10. Biblioteca virtual .....	77

## **V •• Requisitos para su creación y reconocimiento**

V.1. Datos de identificación .....	87
V.2. Normas de Organización y Funcionamiento .....	91
V.3. Compromiso de Funcionamiento .....	92
V.4. Compromiso de información .....	93
V.5. Compromiso de posponer su funcionamiento a la obtención del conjunto de autorizaciones .....	93
V.6. Estructura tecnológica .....	94
A. Campus virtual .....	94
B. Sobre el uso ético y legal de las tecnologías de información .....	95
C. Aplicaciones tecnológicas .....	97
a. Introducción .....	97
b. Comunicación sincrónica y asincrónica .....	98
c. Propuesta de seguimiento académico virtual .....	101
d. Elementos técnicos necesarios en el aprendizaje .....	105
e. Recursos Materiales con que contará la Universidad .....	107
f. Elementos técnicos. Personal a cargo .....	110
g. Ficha técnica básica .....	111
V.7. Proyecto de inversión. Estudio económico de viabilidad .....	111
A. Datos de Identificación .....	111
B. Viabilidad sectorial .....	113
C. Previsión de Alumnos .....	120
D. Previsión de profesores y personal de administración y de servicios ...	121
E. Presupuesto de inversión, financiación y memoria económica .....	133
F. Garantías financieras .....	138

## **VI •• Anexos**

---

VI.1. Currículo vitae corporativo .....	143
VI.2. Normas de organización y funcionamiento .....	175
VI.3. Garantías financieras .....	245
VI.4. Registro de marca .....	255
VI.5. Registro de dominios.....	259
VI.6. Emplazamiento .....	267
VI.7. Plan estratégico del centro de investigación tecnológica industrial de Cantabria .....	289

## **VII •• Anexo adicionales**

---

VII.1. Escritura de constitución y fines fundacionales del grupo promotor .....	373
VII.2. Acreditación del representante legal.....	403
VII.3. Compromisos .....	417
VII.4. Infraestructuras .....	425

## **VIII •• Anexos generales**

---

VIII.1. Consideraciones generales .....	443
A. Entidad promotora .....	446
B. Modelo educativo y oferta docente .....	447
C. Proyecto investigador .....	457
D. Personal docente e investigador, personal de administración y servicios .....	464
E. Emplazamiento e instalaciones. Garantías financieras .....	482
F. Consideraciones particulares .....	486

---

VIII.2.Documentación particular .....	491
A. Entidad promotora. Objetivos .....	495
B. Constitución Fundación Campus Educativo Internacional de Santander. Aportaciones dinerarias. Inscripción Registro de Fundaciones .....	505
C. Contrato de arras del terreno .....	515
D. Convenio de agrupación de parcelas. Abono de provisión de fondos ...	551
E. Proyecto básico de edificación presentado en el Ayuntamiento de Santander. Abono de tasas .....	559
F. Proyecto básico de edificación presentado en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria .....	565
G. Acuerdo del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria por el que se aprueba la incorporación de la Universidad y del Centro Tecnológico al Parque Científico y Tecnológico y se autoriza el emplazamiento .....	569
H. Planos de edificación .....	573
I. Análisis de alumnos .....	583
J. Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria (CITIC). Líneas de investigación .....	599





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## I. INTRODUCCIÓN





# I. INTRODUCCIÓN

---

## 1. PRESENTACIÓN

La Universidad Internacional de Santander se plantea como una institución de educación superior.

La Universidad Internacional de Santander parte del principio de formar personas y hacer una transferencia de tecnología y conocimiento al país, que genere una sinergia constructiva.

La Universidad Internacional de Santander se proyecta igualmente como un medio que permita a Cantabria proyectar su vocación formativa y su modelo educacional, siendo así un aporte a la sociedad global en que vivimos.

La Universidad Internacional de Santander se orienta a:

- Procurar la formación plena del estudiante como un ciudadano global con el apoyo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
- Promover y difundir los valores humanos a través de los medios que aportan las nuevas tecnologías.
- Desarrollar un centro de investigación y docencia de referencia internacional integrando la cultura, la sociedad y la empresa de Cantabria y ampliando toda relación de transferencia tecnológica, social y empresarial que apoye el desarrollo del país. A tal efecto pondrá en marcha un Centro Tecnológico desde donde se

canalizará preferentemente la investigación de la Universidad teniendo como principal prioridad apoyar al tejido industrial de Cantabria y colaborar en su internacionalización.

La Universidad Internacional de Santander propone:

- Un modelo de enseñanza centrado en el estudiante.
- La Tecnologías al servicio de las personas y del desarrollo y crecimiento del país.
- Un grupo humano de docentes, estudiantes y personal comprometidos con el aprendizaje.

La Universidad Internacional de Santander se fija el facilitar la inserción del país en la Economía del Conocimiento con una educación superior que:

- Promueva el crecimiento y desarrollo económico y social con personas preparadas para la nueva economía global como ciudadanos del mundo y para el mundo a través de una formación apoyada en las TICs como medio formativo y como fin instruccional. Con este objetivo se realizarán programas que los alumnos podrán realizar en doble modalidad presencial y a distancia, además de utilizar la combinación de ambas.
- Apoye la creación de riqueza local y atraiga capital del exterior a través de investigación teórica y aplicada, proyectos de cooperación y desarrollo y promoción del capital humano del país a nivel internacional aprovechando el espacio que promueven las TICs.
- Maneje y compense los efectos des-estabilizadores de la reestructuración económica y los procesos de globalización formando personas que puedan insertarse en los procesos económicos globales.
- Fomente la internacionalización de los estudiantes y profesores de la universidad, aprovechando la presencia de FUNIBER en 25 países y la relación con más de 50 Universidades, principalmente en Latinoamérica. Asimismo, que colabore en la internacionalización de la toda la oferta educativa de Cantabria.

- Desarrolle y retenga capital intelectual con relación a la migración y la movilidad profesional internacional atrayendo iniciativas de innovación y emprendimiento hacia el país mediante el trabajo de los estudiantes y con un sistema de estudio y becas de FUNIBER que aumente la cantidad de personas que estudie en el país sin necesidad de salir o abandonar su trabajo o su familia y de manera económica accesible.

La Universidad aportará de manera responsable capital humano y conocimiento y lo transferirá a la sociedad a través de programas de estudio accesibles y con efecto directo en la economía del país.

## **A) FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN**

La Universidad Internacional de Santander nace con una vocación internacional y se plantea como un observatorio que analiza el complejo fenómeno de la masificación y despliegue global del conocimiento gracias a las oportunidades y posibilidades que surgen de una investigación centrada en la realidad social y aplicada al ámbito de la educación. Será este análisis el que permitirá poner este conocimiento en manos de las personas por medio de programas de estudio de alta calidad adaptados a las necesidades formativas y personales de cada persona.

La Universidad Internacional de Santander se propone realizar una reflexión del estado, relación e impacto que se manifiesta en las diversas modalidades de estudio existentes a partir de su Centro de Investigación que recogerá las demandas sociales, científicas y empresariales.

Será esta reflexión la que permitirá ofrecer programas de estudio adecuados al proceso de globalización, respetando, a la vez, las riquezas culturales del país.

La Universidad Internacional de Santander se articula como un espacio que da cabida a un pensamiento crítico, creativo e innovador de los procesos de formación, aprendizaje y progreso científico, tecnológico y social.

Será esta articulación la que permitirá plantear, como eje central, un modelo de gestión y de educación basado en el equilibrio entre la investigación y la aplicación a través de

un trabajo cooperativo y colaborativo que posibilite una franca reflexión sobre la educación y su mejora y una abierta interacción para el encuentro entre culturas.

La Universidad Internacional de Santander da especial realce a la formación de las personas, consideradas como ciudadanos globales:

- confiados y preparados para aportar y ser parte de los nuevos sistemas y órdenes mundiales sin ninguna inclusión ni exclusión hacia y desde cada persona y/u organización humana;
- respetuosos del cambio y las nuevas formas de vida personal y social que equilibren la libertad individual con la colectiva, unifiquen de manera coherente lo local con lo global; e,
- integradores y promotores con ética y justicia del avance de las ciencias humanas, las artes, las letras y las técnicas.

Esta es la vocación de la Universidad Internacional de Santander, un proyecto que se presenta en esta memoria y que pretende completar y complementar la oferta educativa de educación superior existente en la Comunidad Autónoma de Cantabria; con vocación internacional, como lo demuestra las relaciones existentes del grupo educativo promotor (FUNIBER) con Universidades a nivel internacional, también a nivel nacional, con clara vocación investigadora, que se demuestra a través de los proyectos de investigación que desarrolla, centros tecnológicos implantados, y la transferencia de conocimiento a través de investigación básica y aplicada que se demuestra en proyectos líderes.

La información relativa a estas cuestiones quedará expuesta a lo largo del presente expediente de memoria de presentación, que sirve de documento administrativo para el inicio de los trámites administrativos para el reconocimiento de la Universidad Internacional de Santander, al amparo de los dispuesto en la normativa aplicable al objeto de creación y reconocimiento de la Universidad Internacional de Santander, Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991), modificado por el Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/

1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995), y la normativa aplicable a las Universidades, Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007).

## 2. DENOMINACIÓN

El presente proyecto para la creación de la Universidad Privada “Universidad Internacional de Santander - UNINSAN”, se formula al amparo de los dispuesto en el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991), modificado por el Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995), y lo dispuesto por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007), en lo relativo al expediente de memoria para la creación y reconocimiento de la Universidad Internacional de Santander.

### A) LOGOTIPO

El Logotipo de la Universidad UNINSAN “Universidad Internacional de Santander” se ajusta a la siguiente descripción: cuadrado con fondo de color burdeos pantone 1805C con letra “S” tipografía Trajan Pro cursiva, superpuesta en color blanco, **UNIN** tipografía Friz Quadrata color gris (70% del color negro), **SAN** tipografía Friz color burdeos pantone 1805C, **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER** tipografía Helvética Roman color gris (80% del color negro).



## **B) EMBLEMAS**

Se establece en el art. 7 de las Normas de Organización y Funcionamiento lo siguiente:

### **Artículo 7. Emblemas.**

1. Los emblemas utilizados en la Universidad Internacional de Santander se concretan en los siguientes:
  - a) El Escudo.
  - b) El Lema.
  - c) La Bandera.
  - d) El Sello.
  - e) La Medalla.
  - f) La Placa.
2. El Escudo de la Universidad se ajusta a la siguiente descripción: sobre soporte convencional español, con fondo cuadrado color burdeos pantone 1805C con letra "S" superpuesta en color blanco, con el Lema de la Universidad es "EX VERITATELUX, interior vertical izquierda EX LABORE VIRTUS interior vertical derecha", en el exterior del mismo parte superior UNIVERSIDAD parte inferior INTERNACIONAL DE SANTANDER tipografía Helvética Roman color gris (80% del color negro), todo ello con un recuadro de línea fina del 0,3 pt.



3. El Lema de la Universidad es “EX VERITATE LUX, EX LABORE VIRTUS” (De la verdad nace la luz, del trabajo surge el valor).
4. La Bandera de la Universidad es de un solo campo, en paño color burdeos pantone 1805C, cargada en el centro con el escudo de la Universidad.
5. El Sello, la Medalla y la Placa de la Universidad, reproducen su escudo. El Sello de la Universidad será signo de autenticidad de los documentos en los que se estampe.
6. Los órganos de gobierno y representación de la Universidad deberán hacer uso de sus emblemas en todas sus actividades oficiales. Queda expresamente prohibida su utilización por las restantes personas físicas y jurídicas, salvo que cuenten con autorización concedida por resolución rectoral.

### **3. NATURALEZA**

La Universidad Internacional de Santander es una universidad privada, creada y reconocida con arreglo a lo dispuesto por la normativa aplicable.

La Universidad Internacional de Santander (UNINSAN), creada por Ley xx/2012, de xx de xxxx<sup>1</sup>, de la Comunidad de Cantabria, es una entidad privada, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y que goza de autonomía, de acuerdo con la

Constitución y las leyes, para prestar el servicio de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

En el título preliminar de las Normas de Organización y Funcionamiento se dispone lo siguiente:

## **Artículo 2. Fines de la Universidad**

Son fines esenciales que guían la actuación de la Universidad Internacional de Santander:

- a) La creación, desarrollo y crítica de la ciencia, de la técnica, de la cultura y de las artes mediante la investigación y el estudio.
- b) La transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de educación mediante una actividad docente de calidad.
- c) La formación y perfeccionamiento de profesionales cualificados.
- d) El fomento, la expansión y la difusión del conocimiento y de la cultura por medio del desarrollo de programas de extensión universitaria y de formación a lo largo de toda la vida.
- e) El impulso y desarrollo de una investigación de calidad y de una gestión eficaz de la transferencia del conocimiento y la tecnología, con los objetivos de contribuir al avance del conocimiento y del desarrollo tecnológico, de la innovación y la competitividad empresarial, de la mejora de la calidad de vida

1. La creación y reconocimiento de la Universidad Internacional de Santander seguirá el procedimiento previsto en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/2007), de Universidades. Es competencia del Gobierno Regional, una vez creada y reconocida por Ley de la Comunidad Autónoma de Cantabria la Universidad Internacional de Santander, la aprobación de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Internacional de Santander, por Acuerdo del Gobierno de la Comunidad. El presente texto, por tanto, se trata de un borrador-propuesta que, en su caso, se elevaría, una vez reconocida la Universidad por Ley, al Gobierno Regional de Cantabria para su aprobación; siguiendo, por tanto, un procedimiento singular. La presente propuesta se ajusta, en todo caso, a la normativa antes citada que regula el Sistema Universitario y forma parte del Expediente de Memoria de la Universidad Internacional de Santander para promover su creación y reconocimiento, según lo dispuesto por el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 485/1995, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios.



de la ciudadanía, del progreso económico y social y de un desarrollo responsable equitativo y sostenible, así como al de garantizar el fomento y la consecución de la igualdad.

- f) La proyección social de sus actividades, estableciendo cauces de colaboración y asistencia a la sociedad, con el fin de contribuir al progreso científico, técnico, social, económico y cultural.
- g) El fomento de su proyección externa mediante el establecimiento de relaciones con otras instituciones y centros de educación e investigación, nacionales y extranjeros.
- h) El fomento de la calidad y la excelencia en todas sus actividades.
- i) El fomento y la integración de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad universitaria y la mejora de los métodos educativos basados en las mismas.
- j) Contribuir al conocimiento, respeto y promoción de los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres, a la igualdad de oportunidades y a la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como al fomento de los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos en las estructuras organizativas de la Universidad.
- k) La cooperación para la plena integración del sistema español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

### **Artículo 3. Funciones de la Universidad.**

1. Son funciones de la Universidad Internacional de Santander al servicio de la sociedad:
  - a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
  - b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

- c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico.
  - d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
2. En el ejercicio de las funciones señaladas en el apartado anterior, en uso de su autonomía y con sujeción a la normativa vigente, corresponde a la Universidad Internacional de Santander:
- a) La elaboración, aprobación, modificación y derogación de sus propias Normas de Organización y Funcionamiento, así como de las demás normas de régimen interno.
  - b) La elección, designación y remoción de sus órganos de gobierno y representación.
  - c) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
  - d) El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.
  - e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
  - f) La elaboración y aprobación de planes de estudios e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
  - g) La expedición de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.
  - h) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y de la docencia.
  - i) La admisión, régimen de progreso y permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.

- j) El establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas con otras entidades, nacionales y extranjeras, para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- k) La organización y prestación de servicios de extensión universitaria y de actividades culturales y deportivas.
- l) La defensa y difusión de la lengua española, así como el fomento del conocimiento y uso de otras lenguas por parte de su Comunidad Universitaria.
- m) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de sus fines señalados en el artículo 2 de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.

#### **Artículo 4. Principios de actuación.**

1. La Universidad Internacional de Santander está al servicio de la formación integral de la persona así como del respeto a la dignidad humana, de los derechos fundamentales y de los valores de justicia, libertad, igualdad, solidaridad y pluralismo, a fin de garantizar el progreso material de la persona y de los pueblos en que se integra, una convivencia democrática, el desarrollo sostenible y la paz.
2. La Universidad actuará conforme a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y mejor servicio a la sociedad y a los miembros de la Comunidad Universitaria.
3. La actividad de la Universidad Internacional de Santander, así como su autonomía, se fundamentan en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

#### **Artículo 5. Régimen jurídico aplicable.**

La Universidad Internacional de Santander se regirá por la Constitución, por la normativa de la Unión Europea, por la legislación y normativa de desarrollo en materia universitaria aprobada por el Estado y por la Comunidad de Cantabria<sup>2</sup> en el ejercicio

de sus respectivas competencias, por su Ley de reconocimiento, por las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y por la normativa interna de desarrollo de las mismas, así como por las normas correspondientes a la clase de personalidad adoptada.

#### **Artículo 6. Sede.**

1. La Universidad Internacional de Santander tiene su sede en Santander.
2. Asimismo, podrá extender sus actividades a otros ámbitos territoriales nacionales y del extranjero, de conformidad con la normativa nacional, autonómica y comunitaria aplicable.

Además de lo previsto en las Normas de Organización y Funcionamiento, se establece en la presente memoria lo siguiente<sup>3</sup>:

La Universidad Internacional de Santander se constituirá tomando la personalidad jurídica de Fundación sin ánimo de lucro. Además de tratarse de un proyecto educativo, la forma mercantil adoptada quiere dejar constancia inequívoca de que se trata de un proyecto educativo centrado en la docencia y la investigación, nacido desde la iniciativa privada, sin fondos públicos, que viene a completar y complementar el esfuerzo técnico y financiero de la Administración educativa regional y de la Universidad de Cantabria.

Además, se constituirá un Centro Tecnológico adscrito a la Universidad, bajo la personalidad jurídica de Fundación sin ánimo de lucro, que sirva de motor generador de investigación básica y aplicada; las líneas de investigación se formalizarán preferentemente a través del Centro Tecnológico.

2. En particular el Estatuto de Autónoma de Cantabria y las normativa de desarrollo en materia de competencia universitaria dictada en desarrollo del mismo; en particular, la Orden EDU/48/2008, de 10 de junio, por la que se determina el procedimiento para la implantación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
3. Se completa a lo largo del presente expediente de memoria para la creación y reconocimiento de la Universidad.

La Universidad Internacional de Santander impartirá enseñanzas dirigidas a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional ajustado a lo dispuesto en la normativa nacional y autonómica aplicable e integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior. La Universidad, a través de la verificación de los planes de estudio por la Agencia Nacional para la Evaluación y Acreditación (ANECA) y de la autorización para la implantación a cargo de la Consejería de Educación, impartirá sus planes de estudio en modo presencial, semipresencial o a distancia, según lo dispuesto en la normativa aplicable al efecto y, en todo caso, sujeto a la verificación de los medios personales y técnicos que se establezcan y que serán verificados y acreditados por las administraciones públicas y agencias de evaluación externa (ANECA) en cada caso.





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## II. FUNDAMENTOS O JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO UNIVERSITARIO





## II. FUNDAMENTOS O JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO UNIVERSITARIO

### 1. FUNDAMENTO HISTÓRICO

La Constitución de 1978 reconoce “la autonomía de las universidades” como garantía de la libertad académica.

La Constitución española de 1978 en su artículo 27 reconoce el derecho de todo ciudadano a la educación y a la libertad de enseñanza, y también garantiza la autonomía universitaria en el marco que la ley le reconozca. Además, el artículo 149 de la Constitución establece como materia de competencia estatal las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, así como las normas básicas para su desarrollo legislativo a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En cumplimiento de esta distribución competencial, hoy está vigente la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades (LOU) que ha venido a reformar y a completar la anterior Ley Orgánica de Universidades de 2001. Complementando esta regulación básica estatal, las diferentes comunidades autónomas españolas pueden desplegar sus propias regulaciones normativas pero siempre contemplando el respeto último a la autonomía de las propias universidades que, como hemos visto, goza de rango constitucional.

Cada universidad establece y regula su autonomía en sus propios estatutos, tanto en los ámbitos institucional o académico como incluso financiero.

La articulación de este complejo organizativo legal de Estado-Comunidades Autónomas-Universidades debe completarse además con las obligaciones emanadas por los acuerdos y convenios internacionales de los que España es parte y, en concreto y muy especialmente, por las directrices del espacio europeo de educación superior (EEES), el cual se halla actualmente en construcción por los países participantes en el denominado proceso de Bolonia (45 estados europeos). Así, el Estado está adoptando las normas de desarrollo necesarias para su cumplimiento, y en este sentido en la actualidad están aprobados los reales decretos que regulan el nuevo sistema de titulaciones, en sus tres ciclos, grado, máster y doctorado, los sistemas de calificación e impartición de materias por créditos europeos (ECTS) y el suplemento europeo al título oficial.

Para establecer la coordinación y necesaria cooperación de todo este entramado sistema organizativo universitario se han creado a nivel nacional la Conferencia General de Política Universitaria, que reúne a los responsables del Estado y de las comunidades autónomas, y el Consejo de Universidades, en donde tienen representación todos los rectores de las universidades españolas.

Además la Ley Orgánica de Universidades (LOU, 2001) preveía la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) como agencia independiente de rango estatal para la promoción de la excelencia, la garantía y la evaluación de la calidad en todas las vertientes de la universidad en colaboración con sus homólogas autonómicas.

## **2. FUNDAMENTO JURÍDICO**

La creación de la Universidad Internacional de Santander se fundamenta en el principio de libertad de creación de centros, el cual está reconocido en el artículo 27.6 de la Constitución Española, el cual dispone:

*“Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales”.*

La Universidad Internacional de Santander se registrará por la Constitución, por la normativa de la Unión Europea, por la legislación y normativa de desarrollo en materia universitaria aprobada por el Estado y por la Comunidad de Cantabria<sup>1</sup> en el ejercicio de sus respectivas competencias, por su Ley de reconocimiento, por las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y por la normativa interna de desarrollo de las mismas, así como por las normas correspondientes a la clase de personalidad adoptada.

La normativa general aplicable al reconocimiento y creación de la Universidad y los planes de estudio oficiales que la misma pueda impartir se registrará por lo siguiente:

- CREACIÓN Y RECONOMIENTO DE UNIVERSIDADES

Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991).

Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995).

- SISTEMA UNIVERSITARIO

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001).

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007).

1. En particular el Estatuto de Autonomía de Cantabria y las normativa de desarrollo en materia de competencia universitaria dictada en desarrollo del mismo; en particular, lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Cantabria que establece que “corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía; y lo previsto en la Orden EDU/48/2008, de 10 de junio, por la que se determina el procedimiento para la implantación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- PLANES DE ESTUDIO

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre de 2007).

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 3 de julio de 2010).

Orden EDU/48/2008, de 10 de junio, por la que se determina el procedimiento para la implantación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Universidad Internacional de Santander garantiza el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias para la creación de Universidades, Centros e Impartición de Titulaciones.

### **3. FUNDAMENTO ACADÉMICO**

El sistema universitario español ha sufrido cambios en los últimos años a consecuencia de la aprobación de la Constitución Española de 1978, con respecto al reconocimiento de la autonomía universitaria y las garantías de las libertades de cátedra, de estudio e investigación; del proceso de descentralización a favor de las administraciones educativas autonómicas de las enseñanzas superiores, y de un gran crecimiento del número de estudiantes universitarios.

La Universidad Internacional de Santander nace como proyecto educativo de educación superior e investigación que complementa al sistema público universitario existente en la Comunidad de Cantabria y al esfuerzo que la administración educativa realiza en el aspecto universitario.

Inclusive, en estos momentos, el sistema universitario está inmerso en un periodo de cambios como consecuencia de la globalización económica; del proceso de

integración al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), en el contexto de la Declaración de Bolonia, y, sobre todo, de la revolución académica que está protagonizando la introducción de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) a los métodos de enseñanza y aprendizaje.

En virtud de ello, la Universidad Internacional de Santander nace como un proyecto con clara vocación internacional, como lo demuestra el grupo educativo promotor (FUNIBER) a través del número de convenios firmados con universidades extranjeras, el establecimiento de sedes en 26 países y la pertenencia al grupo educativo de dos universidades situadas en Puerto Rico y México con clara vocación investigadora como lo demuestra los programas de doctorado implantados en las mismas.

La creación de la Universidad Internacional de Santander trata de dar respuesta a los retos de la globalización económica y del conocimiento, a través de la implementación de metodologías pedagógicas y herramientas tecnológicas, por lo que el enfoque de la educación de la nueva Universidad se centrará en:

- Un diseño coherente y completo;
- Materiales de estudio debidamente revisados;
- Plantilla de profesores con reconocimiento;
- Tutores que se encarguen del seguimiento de los estudiantes;
- Una oferta de servicios estudiantiles de acuerdo a las necesidades actuales de calidad.

Además, la Universidad Internacional de Santander propone un modelo de formación que se compone de diversos instrumentos llegando hoy en día a un modelo que se adapta a cada necesidad las cuales van, por un lado, desde la formación en entornos sin posibilidad de acceso a Internet hasta la formación completamente online y, por otro lado, desde formación del tipo reproductiva individual hasta formación crítico-creativa grupal presencial.

El poder superar los retos, anteriormente mencionados, requiere de elementos que respondan a la vez a metodologías aplicables. A continuación se presentan estos elementos que sintetizan y son los pilares del modelo

- aprender haciendo,
- aprender mediante trabajo cooperativo y colaborativo, y
- uso de las Nuevas Tecnologías.

### **Aprender haciendo**

Muchas características de los programas educativos se desarrollarán a través de actividades de formación que fluctúan entre la aplicación de la teoría a situaciones reales o ficticias del mundo real y la combinación de la experiencia de profesores y estudiantes en casos y experiencias reales. Esto hará que el aprendizaje centrado en casos, experiencias y vivencias sea una forma integral de docencia que superará otros modelos tradicionales y conocidos y formará parte de un proceso basado en el aprender-haciendo que integra elementos formativos de los métodos Investigación-Acción y el Estudio de Casos (sin ser restrictivos solamente a ellos) que permitirán la combinación del aprendizaje a partir de la observación pasada o contemporánea de sucesos del campo profesional del estudiante que se sustentará y basará en la reflexión de la teoría en sus fundamentos y en su aplicación, con el aprendizaje que surgirá del estudiante al combinar el conocimiento adquirido con su experiencia y la de profesores y otros estudiantes.

### **Aprender mediante trabajo cooperativo y colaborativo**

La Universidad Internacional de Santander promoverá la realización de ejercicios voluntarios en grupo para observar el comportamiento en tiempo real de decisiones organizacionales en entornos de intereses personales y colectivos, sin dejar de lado que la experiencia colectiva en sí misma es una experiencia rica en aprendizaje organizacional que incrementará el valor del aprendizaje al construir redes y equipos de personas que luego en su entorno laboral tendrán una mejor motivación y desempeño. Todo esto permitirá que el estudiante adquiera un conocimiento adicional que surgirá de su interacción con el proceso de formación, adquiriendo prácticas de

trabajo válidas en cualquier ámbito de trabajo profesional contemporáneo que le permiten la gestión del trabajo asociado a actividades de creación, gestión y producción de conocimiento.

### **Uso de las Nuevas Tecnologías**

El estudiante trabajará en este ambiente el cuál le ayudará a comprender y observar la compleja interacción mediatizada por medios electrónicos siendo un aprendizaje de dirección moderna cuya experiencia aporta un alto valor añadido único y distintivo, el cual puede complementarse con otros instrumentos informáticos, lo que le permitirá conocer un espacio de gestión en el cual desarrollará su vida académica aplicando prácticas facilitadoras del aprendizaje pero igualmente centradas, tanto por su contenido como por su aplicación y dinámica, en que se sensibilice sobre la importancia de la robustez comunicacional, de la calidad y de la oportunidad de la información, y de la relevancia de tomar decisiones tendientes a producir acción.

Nota: el modelo educativo propuesto de desarrolla a través de la presente memoria y se explica más detalladamente en el punto: *IV Estructura y organización de la Universidad.*

## **4. FUNDAMENTO SOCIAL**

La Declaración de Bolonia precisa revisar programas, métodos y contenidos, pero sobretodo exige reflexionar y dar respuestas a preguntas sobre qué se enseña, cómo se enseña, quién enseña y, sobre todo, para qué se enseña.

Con base en lo anterior, la nueva Universidad busca satisfacer las necesidades y demandas de servicios por parte de la población, con el nivel de calidad que en estos momentos la sociedad exige, por lo que, con la creación de la Universidad se propone:

- Satisfacer una demanda por parte de la sociedad de conocimiento.
- Facilitar la formación a lo largo de la vida.

- Tener incidencia en el entorno geográfico nacional.
- Búsqueda de la excelencia tanto de las personas como de la docencia y la investigación, para contribuir al progreso de la sociedad.

Además, la Universidad Internacional de Santander transferirá, de manera continua, conocimiento, tecnología y capital humano y social a través de dos tipos de proyectos:

- (i) **proyectos de formulación, diseño, gestión y ejecución de proyectos de cooperación y desarrollo económico, y**
- (ii) **proyectos de formación de agentes y actores involucrados en proyectos de cooperación y desarrollo económico,**

Respondiendo así a la necesidad de colaborar y cooperar en complejos procesos como por ejemplo:

- la reducción de la malnutrición como base del desarrollo digno de la sociedad a través de buscar iniciativas de proyectos de mejora de las condiciones de vida de manera sostenible;
- el incremento de la capacidad efectiva de las comunidades de generar proyectos de alto interés a los organismos internacionales para apoyar proyectos viables (como la consultoría técnica) desde la óptica de las ayudas internacionales; y,
- el incremento de la democracia como base de la igualdad y la justicia por medio de la formación de agentes de desarrollo, sensibles y responsables a las comunidades, la participación social, y al desarrollo local respetuoso de las personas, del medio ambiente y del buen gobierno.

La nueva Universidad desarrollará estos proyectos sobre la base de 5 pilares y dentro de dos líneas de trabajo.



### **Pilares:**

1. la persona como individuo provisto de una identidad propia y como parte de una sociedad que ellos acogen y que les acoge y que busca y desea un desarrollo a escala humana;
2. la igualdad y la no-discriminación en diversos aspectos con especial énfasis en la participación ciudadana, el origen socio-económico, la cultura, el género, la educación, la lengua, y/o la raza;
3. la diversidad como fuente inagotable de riqueza y crecimiento social y personal construyendo así una base de la innovación, el desarrollo y la mejora de las redes, las infraestructuras y el tejido cognitivo, social, económico y productivo;
4. la dignidad de los participantes e involucrados respetando la identidad nacional/local, garantizando la participación, la cooperación y la colaboración, y respetando la sociedad y el entorno con acciones y resultados sostenibles y sustentables;
5. el respeto de la legislación local, nacional, regional e internacional, de las normas y de las tradiciones, y de los procesos sociales.

### **Líneas de trabajo:**

1. Línea de trabajo geográfica: Aprovechando la ventaja de las TIC's se crearán y desarrollarán relaciones y redes con el fin de crear vínculos solidarios y de paz entre personas y naciones. Esto permitirá ejecutar varios tipos de proyectos: proyectos de articulación de redes de cooperación entre profesionales, proyectos de construcción de comunidades solidarias; y/o proyectos de difusión de conocimiento, buenas prácticas y/o lecciones aprendidas.
2. Línea de trabajo sectorial: La cual permitirá ejecutar varios tipos de proyectos: proyectos de desarrollo de emprendedores y emprendedoras, proyectos tecnológicos de desarrollo de pequeñas empresas a través de software de gestión, proyectos tecnológicos de mejora y apoyo del trabajo de

profesionales en zonas no-desarrolladas, proyectos de formación de expertos en proyectos de cooperación, proyectos de formación de técnicos municipales, y/o proyectos de mejora de competencias en ámbitos específicos o áreas de conocimiento concretas.

## **5. FUNDAMENTO ECONÓMICO**

La Universidad Internacional de Santander, como institución privada, constituye un complemento al esfuerzo técnico y financiero de la administración educativa regional de la enseñanza superior pues implica un proyecto educativo de nivel superior, cultural y económico, el cual fomentará el I+D+i en la sociedad el conocimiento.

El emplazamiento de la Universidad Internacional de Santander en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria pretende responder, desde un inicio, a la clara vocación investigadora de su misión, como lo demuestra también el hecho de que, en paralelo a la Universidad, se creará un Centro Tecnológico a través del cual, preferentemente, se desarrollará las líneas de investigación de la Universidad.

El proyecto será una fuente de empleo cualificado, el cuál reunirá toda una gama de conocimientos, permitiendo el desarrollo de una empresa en el ámbito de la educación y cultura, el cual estará abierto a mercados tanto internos como externos, lo que contribuirá al desarrollo económico-cultural del entorno. Se creará empleo y, a su vez, será un motor de empleo, ligado a la formación del capital humano formado en planes de estudio complementarios al sistema universitario público existente y la transferencia de conocimiento a través del egresado y de los proyectos de investigación que se desarrollen en la Universidad Internacional de Santander.



# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD



## III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

### 1. ESTRUCTURA

La Universidad Internacional de Santander se plantea como una institución de educación superior con una gran calidad de enseñanza que estará fundamentada en el continuo enriquecimiento de sus programas de estudio y en el desarrollo de un modelo donde el estudiante será el eje de la formación con una clara adecuación del estudio teórico al trabajo aplicado con metodologías que unen la teoría con la práctica.

Asimismo la Universidad Internacional de Santander incluirá en su proyecto de constitución servicios, procedimientos, modelos y métodos de formación y gestión universitaria consolidados que aportarán la base de funcionamiento de la propia Universidad.

En los siguientes apartados se describirá la estructura propuesta de la Universidad integrada por Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y de los Centros necesarios para el desempeño de sus funciones.

La estructura se ajusta a lo previsto en la siguiente normativa:

- Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991), modificado

por el Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995), por la que se regula la creación y reconocimiento de la Universidad Internacional de Santander.

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007), que regula el sistema universitario español.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 3 de julio de 2010); y la Orden EDU/48/2008, de 10 de junio, por la que se determina el procedimiento para la implantación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que regulan las enseñanzas universitarias oficiales.
- Las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Internacional de Santander. Se aporta en Anexo VI.2. propuesta de Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Internacional de Santander sujeto a la legislación aplicable al efecto.

La estructura de los centros estará integrada por:

- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Escuela Politécnica Superior.
- Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

La estructura de los departamentos dependerá de la verificación de los planes de estudio. En todo caso, teniendo en cuenta la estructuración de los planes de estudio de Grado adscritos a Ramas de conocimiento, módulos, materias y asignaturas; éstas se adscribirán a materias, varias materias a un módulo y varios módulos a

Departamentos que permitan ordenar la docencia y, especialmente, la investigación en el seno de la Universidad Internacional de Santander, habida cuenta, como se señala en el art. 11 de las Normas de Organización y Funcionamiento.

#### **Artículo 11. Departamentos.**

1. Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y su normativa de desarrollo.
2. Los Departamentos agruparán a todo el personal docente e investigador adscrito a ellos, así como al personal de administración y servicios que se les asigne en atención a sus necesidades.
3. La creación, modificación y supresión de Departamentos corresponde al Consejo Rector.

Asimismo, la Universidad podrá crear otros centros, como se señala en el art. 13 de las Normas de Organización y Funcionamiento, según lo siguiente:

#### **Artículo 13. Otros centros.**

1. La Universidad Internacional de Santander podrá crear otros centros o estructuras para el desarrollo de actividades docentes, científicas, técnicas, artísticas o de prestación de servicios siempre que el desarrollo de sus fines institucionales no conduzca a la obtención de títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
2. La creación, modificación o supresión de estos centros corresponderá al Consejo Rector, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Entre estos centros, a título enunciativo y no limitativo, se señalan los siguientes:

- Centro de Formación del Profesorado y de Gestión Docente.
- Centro de Producción de Contenidos Multimedia y de Gestión del Conocimiento.
- Centro de Formación Continua.
- Centro de Producción y Gestión de Innovación.

## **2. CENTROS Y TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

Las facultades y escuelas de la Universidad Internacional de Santander son los organismos autorizados en la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión necesarios para la expedición de los títulos de grado de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En el art. 10 de las Normas de Organización y Funcionamiento se señala lo siguiente:

### **Artículo 10. Escuelas y Facultades.**

1. Las Escuelas y Facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Podrán impartir también enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos, así como llevar a cabo aquellas otras funciones que determine la Universidad.
2. La creación, modificación y supresión de los centros a que se refiere el apartado anterior, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Tomando en cuenta las anteriores premisas se tendrán tres facultades, que a su vez integran cuatro ramas de conocimiento:



## **Facultad de Ciencias de la Salud**

Estarán integradas las titulaciones de la Rama de Ciencias de la Salud.

### **Titulaciones de la facultad:**

- Ciencias de la actividad física y del deporte.
- Nutrición y Dietética.

## **Escuela Politécnica Superior**

Estarán integradas las titulaciones de la rama de la ingeniería-arquitectura y de la rama de ciencias experimentales.

### **Titulaciones de la Escuela:**

- Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias (Ingeniero Agrónomo).
- Ciencias y Tecnologías de los alimentos.
- Ingeniería Informática (Informática de Gestión / Sistemas).
- Ingeniería de la Organización Industrial.

## **Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**

Estarán integradas las titulaciones de la rama de las ciencias sociales y jurídicas y las titulaciones de la rama de humanidades.

### **Titulaciones de la facultad:**

- Administración y Dirección de Empresas.
- Periodismo.
- Publicidad y Relaciones Públicas.
- Comunicación Audiovisual.
- Grado en Magisterio (Idiomas / Deporte).

- Psicología.
- Ciencias políticas y de la administración.
- Filología inglesa.
- Traducción e interpretación.

Las facultades de la Universidad Internacional de Santander tendrán los siguientes objetivos:

- Desarrollar, difundir y transferir la educación e investigación de alto nivel en el área de ciencias de la salud, ingeniería y arquitectura, ciencias experimentales, y ciencias sociales, jurídicas y humanidades.
- Organizar las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de las titulaciones de la facultad.
- Contribuir al desarrollo social del país con egresados de estudios de excelencia.
- Planificar la realización de prácticas externas con reconocimiento académico, canalizando su tramitación a través de los servicios universitarios competentes.

### **3. ENSEÑANZAS**

#### **A) ENSEÑANZAS A IMPARTIR**

La Universidad Internacional de Santander impartirá enseñanzas de Grado conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales.

Las enseñanzas a impartir son las siguientes:

1. Ciencias de la actividad física y del deporte.
2. Nutrición y Dietética.
3. Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias (Ingeniero Agrónomo).
4. Ciencias y Tecnologías de los alimentos.

5. Ingeniería Informática (Informática de Gestión / Sistemas).
6. Ingeniería de la Organización Industrial.
7. Administración y Dirección de Empresas.
8. Periodismo.
9. Publicidad y Relaciones Públicas.
10. Comunicación Audiovisual.
11. Grado en Magisterio (Idiomas / Deporte).
12. Psicología.
13. Ciencias políticas y de la administración.
14. Filología inglesa.
15. Traducción e interpretación.

Las enseñanzas descritas se fundamentarán en diversos planes de estudio elaborados por la Universidad Internacional de Santander conforme a las normas y condiciones que sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios se verificarán por el Consejo de Universidades y serán autorizados para su implantación por la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo a lo previsto en el RD 1393/2007 reformado por el RD 861/2010.

Los títulos a cuya obtención conduzcan, deberán ser inscritos en el RUCT y acreditados, todo ello de acuerdo con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 reformado por el RD 861/2010.

Asimismo, las enseñanzas están fundamentadas dentro de los objetivos de enseñanza de la Universidad Internacional de Santander, para ofrecer una formación integral y de calidad:

- En el enfoque en la mejora continua.
- En su método de enseñanza.

- En su constante innovación pedagógica con reconocimiento de la persona como motor y beneficiario de la educación.
- En su carácter internacional.
- En su aporte al crecimiento y desarrollo de las personas y del país.

Así como dentro de las actividades estratégicas de la Universidad Internacional de Santander:

- Promoción permanente de la investigación como elementos estratégico para el desarrollo económico y social.
- Potenciar la formación académica del investigador en formación, perteneciente al centro de investigación.
- Promover alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales.
- Procurar los mecanismos necesarios para la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones concluidas y en desarrollo.
- Analizar e incluir dentro de los trabajos de investigación, problemas locales relacionados a las áreas de desarrollo.

## **B) CARACTERÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS**

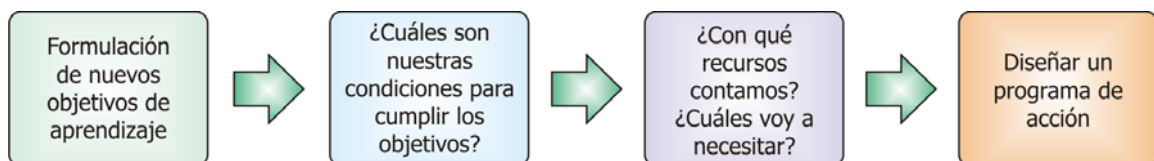
### **a) ¿Qué se enseña?**

La Universidad Internacional de Santander busca proveer de una formación universitaria de grado basándose en un modelo pedagógico. En consecuencia, deben trabajarse una serie de dimensiones interrelacionadas y que giran en torno al estudiante: contenidos, procesamiento pedagógico, tutoría y recursos tecnológicos. Por lo tanto, dentro del proceso formativo, se enseñará al estudiante incluyendo una metodología de trabajo en la que se desarrollarán las diferentes etapas educativas y el mismo estudiante asimilará y aprenderá dicho proceso.

La metodología de trabajo de la Universidad Internacional de Santander sigue una enseñanza programada basada en la mejora continua, indispensable para constituir un Programa de referencia en el ámbito educativo:



En la etapa de Planificación se formulan los objetivos de aprendizaje que deberá alcanzar el estudiante como resultado de las actividades de enseñanza y se diseñan los programas de acción en base a dichos objetivos. El diseño del programa de acción pasa por hacerse tres preguntas fundamentales:



En la etapa de Ejecución se imparten los programas formativos diseñados con anterioridad, poniendo en práctica aspectos tales como, entre otros, el alta de cursos, carga de contenidos, temporalización de acciones formativas, gestión del alumnado, gestión de docentes o la planificación de recursos.

La etapa de Seguimiento y Evaluación, cuyo objetivo principal será la medición y análisis del desempeño, es decir, la valoración de la consecución de los objetivos planteados en cada una de las áreas de actuación, se realizará por medio de herramientas de comunicación y culminando con un informe de evaluación donde se contemple el aprovechamiento y el nivel de aprendizaje del estudiante.

Finalmente, el Consejo Rector, responsable de la elaboración del diseño curricular, evaluará el grado de consecución de los objetivos planteados, reformulando los existentes y proponiendo nuevas metas para iniciar, de nuevo, el ciclo de mejora.

Dicha metodología, fundamentalmente práctica y flexible en la programación, contempla incorporar a los hábitos de trabajo de los estudiantes la sistemática de la metodología científica. Este tipo de docencia se dirige también a fomentar en los estudiantes las habilidades necesarias para el trabajo en grupo y para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida profesional.

## **b) ¿Cómo se enseña?**

Muchos conceptos serán estudiados a través de actividades de formación que van de la aplicación de la teoría a situaciones reales o ficticias del mundo real o a la combinación de la experiencia de profesores y estudiantes en casos y experiencias reales. Estas actividades involucrarán diversos instrumentos -entre otros- como el estudio de casos de experiencias pasadas que han sido exitosas o no exitosas para su comentario con profesores y estudiantes, estudio a experiencias recientes como sucesos actuales o noticias del momento para una reflexión personal y compartida, o la discusión de experiencias personales para mejorar soluciones o encontrar una solución a un suceso real y presente del estudiante.

Todo esto motivará al estudiante a trabajar experiencias propias y actuales donde “verá” los conceptos en acción y los podrá discutir y comentar con personas de su propio programa de formación o de otros programas enriqueciendo su perspectiva de la teoría en uso y del conocimiento en adquisición. Esto hará que el aprendizaje centrado en casos, experiencias y vivencias sea una forma integral de docencia que supera otros modelos tradicionales y conocidos.

Esto también permitirá hablar de un proceso basado en el aprender-haciendo que integra elementos formativos de los métodos Investigación-Acción y el Estudio de Casos (sin ser restrictivos solamente a ellos) que permitirán la combinación del aprendizaje a partir de la observación pasada o contemporánea de sucesos del campo profesional del estudiante que se sustenta y basa en la reflexión de la teoría en sus fundamentos y en su aplicación, con el aprendizaje que surge del estudiante al combinar el conocimiento adquirido con su experiencia y la de profesores y otros estudiantes. Este proceso de formación se realizará a través de diversas actividades de evaluación cuyo punto final es cuando el estudiante adquiere la capacidad de exponer el nuevo conocimiento adquirido y surgido a otras personas consiguiéndose así que el estudiante enseñe y aprenda de su propia experiencia de explicación de ideas.

De esta manera el estudiante conseguirá la capacidad de situar y contextualizar un conocimiento en su vida profesional con una educación superior que:

- Promoverá el crecimiento y desarrollo económico y social con personas preparadas para la nueva economía global como ciudadanos del mundo y para el mundo a través de una formación de calidad.
- Apoyará la creación de riqueza local y atraer capital del exterior a través de investigación teórica y aplicada, proyectos de cooperación y desarrollo, y promoción del capital humano del país a nivel internacional aprovechando el espacio que promueve la educación.
- Manejará y compensará los efectos desestabilizadores de la reestructuración económica y los procesos de globalización localmente formando personas que puedan insertarse en los procesos económicos globales.
- Desarrollará y retendrá capital intelectual con relación a la migración y la movilidad profesional internacional atrayendo iniciativas de innovación y emprendimiento hacia el país mediante el trabajo de los estudiantes y con un sistema de estudio y becas que aumente la cantidad de personas que estudie en el país.

### **c) ¿Quién enseña?**

El alumno de la Universidad Internacional de Santander contará con un apoyo docente continuo con profesores, tutores y consultores académicos. Los profesores dirigen una asignatura y orientan al estudiante sobre el fin y el temario de una asignatura. Los tutores apoyan al estudiante en su estudio con tutorías. Los consultores académicos apoyan el trabajo en proyectos y casos.

Todo el apoyo docente se distribuye en una red de apoyo docente llamado Mapa de Conocimiento que permite a un estudiante tener un apoyo casi continuo específico y personal en cualquier tema de su programa de estudio haciendo así el aprendizaje más fructífero y enriquecido con la experiencia de expertos de diferentes temas.

### **d) ¿Para qué se enseña?**

Los objetivos y propósitos de las enseñanzas de grado están fundamentados en la obtención de una formación que permita la adquisición de conocimientos generales básicos y conocimientos transversales relacionados con la formación integral del alumno. Estos conocimientos deben lograr que el egresado se integre de manera exitosa en el mundo laboral.

El conocimiento necesario para cumplir una actividad hoy en día nos supera en términos de asumir de manera individual, de hecho se hace impensable hoy en día asumir un trabajo individualmente. Además, el conocimiento organizacional que se precisa para una actividad en un comienzo es difícil de asimilar en tiempos razonables y además es difícil de conseguir desde las personas que lo poseen. Hoy en día las organizaciones reconocen este fenómeno y se promueve el trabajo organizacional colectivo que demanda procesos de interacción intensos.

Colaborar se puede entender cómo trabajar con otra u otras personas para lograr un objetivo común, pero con un acuerdo mutuo de los participantes, es decir, mediante una coordinación establecida y definida. De esta manera, cuando hablamos de trabajo colaborativo implícitamente hablamos de equipo de trabajo. Esto quiere decir que existen diferentes personas trabajando sobre diferentes tareas hacia un mismo fin.



Cooperar se puede entender como operar o trabajar con otra u otras personas, de una manera más “voluntaria”; implica la división del trabajo completo de una manera coordinada, de modo que cada persona participante o subgrupo de participantes, es responsable de una porción del trabajo. El objetivo final del trabajo general, en última instancia, también es común, lo cual define este tipo de trabajo en equipo.

Por este motivo se realizarán ejercicios voluntarios en grupo para observar el comportamiento en tiempo real de decisiones organizacionales en entornos de intereses personales y colectivos, sin dejar de lado que la experiencia colectiva en sí misma es una experiencia rica en aprendizaje organizacional que incrementa el valor del aprendizaje al construir redes y equipos de personas que luego en su entorno laboral tienen una mejor motivación y desempeño.

Esto permitirá que el estudiante adquiera un conocimiento adicional que surge de su interacción con el proceso de formación que sigue, adquiriendo prácticas de trabajo válidas en cualquier ámbito de trabajo profesional contemporáneo que le permitirán la gestión del trabajo asociado a actividades de creación, gestión y producción de conocimiento.

A partir de las anteriores premisas, la Universidad Internacional de Santander tendrá como deberes:

- Aportar una sólida formación científica, técnica, profesional, humana y solidaria guiada por la filosofía de la propia universidad.
- Desarrollar en cada estudiante una fuerte capacidad emprendedora e innovadora para producir avances y aportar soluciones de aplicación directa en la sociedad y la comunidad.
- Promover la expresión de opinión como parte del proceso de formación dentro del respeto solidario y comunitario que surge de la propia libertad individual de expresión, opinión y comportamiento.
- Informar, divulgar y difundir toda información que afecta la vida universitaria especialmente los relativos a normas, reglamentos y disposiciones universitarias.

- Informar a cada persona de los datos personales contenidos en los registros académicos de la universidad.
- Tener mecanismos de apelación conocidos, informados, justos y equitativos para expresar apelaciones y peticiones.
- Aportar mecanismos para ser escuchado por la autoridad que corresponda sobre cualquier aspecto de la vida universitaria.
- Sostener siempre un espacio de libertad e igualdad de derechos, sin discriminación de sexo, raza, nacionalidad, religión o ideología.
- Aportar un procedimiento para juzgar las infracciones universitarias, las cuales serán conocidas así como las sanciones a imponer.
- Garantizar privacidad en la información de los estudiantes y facilitar los medios para que los enmienden.
- Garantizar libertad de reunión y asociación en los términos aceptados por la sociedad y sus regulaciones.
- Garantizar la discusión con cualquier docente en los términos adecuados a una conversación universitaria.
- Proveer asesoría y seguimiento académico en cualquier actividad universitaria aceptada o exigida.
- Garantizar una carga académica que no afecte sus condiciones físicas, mentales y cognitivas.

## **4. TÍTULOS OFICIALES Y OTROS TÍTULOS**

Cada programa de estudios tendrá sus propios requisitos mínimos y suficientes de graduación, no obstante se espera siempre y puede ser exigido por la universidad en caso de omisión:

- Cumplir todas las exigencias administrativas de la universidad.

- Documentación legalizada y al día, ausencia de deudas económicas -daños a infraestructura- o materiales -deuda de bibliotecas- o de activos -no incurrir en tenencia de material cedido en préstamo o posesión no legal de software propietario-, no estar afectado por procesos administrativos o procedurales internos -como mal uso de recursos informáticos recibidos de la universidad
- Cumplir todas las exigencias económicas del programa cursado y de la universidad.
- Ausencia de deudas económicas o de activos, no estar afectado por procesos de denuncia fiscal o similar, y haber abonado las tasas de grado y otros derechos y estar al día en el pago de las cuotas o valor del programa. Haber pagado las tasas universitarias de fin de programa y expedición de diploma universitario.
- Cumplir todas las exigencias académicas curriculares.
- Haber aprobado todo el programa de estudios y las pruebas de evaluación exigidas para la obtención del grado o título y los informes favorables exigidos a los tribunales respectivos, si los hubiese, no ser acusado de plagio ni existir duda alguna sobre los mecanismos seguidos para la obtención del grado o título y haber aprobado el trabajo final. Cumplir las normativas específicas al respecto.
- Cumplir con las exigencias académicas de vida académica.
- Haber cumplido con las exigencias de duración de la vida Universitaria.

## **5. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN**

El modelo educativo que distinguirá a las actuaciones educativas de la Universidad Internacional de Santander, buscará dar un espacio de seguridad al estudiante y no limitarse a una enseñanza tradicional. Uno de los objetivos principales es dar una formación calificada de y a los recursos humanos que demanda el sector servicios, intelectual, productivo y el desarrollo sustentable del país y que permita la proyección de las personas y del propio país hacia la región y otros países con los cuales se tengan o se creen relaciones, a través de procesos integrados de docencia, investigación, interacción social y difusión cultural, pudiendo realizar para alcanzar

este objeto los programas, proyectos, gestiones y actividades y todo otro acto de emprendimiento y/o innovación que se consideren conveniente de conformidad a los estatutos, reglamentos y normas de la universidad, el país, el sistema internacional de leyes y las buenas prácticas y buen proceder responsable en lo científico, lo técnico y lo ético.

La Universidad Internacional de Santander se fundamenta en la enseñanza científica, siendo consientes de que los hábitos de investigación potenciarán la calidad de la educación y permitirán contar con una disposición constante para examinar con sentido crítico y sistemático el propio quehacer profesional.

La investigación también se refuerza ante la necesidad de hacer frente a los continuos cambios e innovaciones de nuestra sociedad. En consecuencia, estos aspectos necesitan fundamentarse en una formación continua, no sólo en su ámbito de conocimiento, sino también en todos los aspectos que confluyen en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje: didácticos, curriculares, de gestión, psicológicos, tecnológicos, etc.

Tomando en cuenta ese objetivo se detallan la visión, la misión y los valores de la Universidad Internacional de Santander:

### **Visión**

Ser una universidad líder en formación e investigación y ser reconocida internacionalmente.

### **Misión**

Constituye misión de la Universidad Internacional de Santander la creación y difusión sin fronteras del conocimiento a través de una oferta de formación que aporte a la sociedad profesionales dinámicos y proactivos ante las oportunidades de desarrollo y crecimiento que ofrece la sociedad, la ciencia y la tecnología para las personas, el país y el sistema de naciones; competitivos, éticos y reflexivos que les admita situarse ante la realidad nacional e internacional con las herramientas que permitan desarrollarse dentro de sus campos y líneas de especialización; comprometidos y solidarios con el

desarrollo económico, político, social y cultural de su comunidad, su país, su región y la sociedad con el uso sostenible de los recursos que ofrece el medio ambiente; informados, críticos, creativos, innovadores, y conscientes de la responsabilidad que asumen con el nuevo conocimiento que adquieren y de su aportación en proyectos que potencien el beneficio de la sociedad.

### **Valores**

- Reconocimiento y respeto de todas las formas de conocimiento e investigación global y local.
- Apoyar el desarrollo de las personas, las instituciones y organizaciones y las naciones.
- Apoyar a las personas en su crecimiento profesional.
- Fomentar la excelencia, la calidad y la innovación en todos los ámbitos de gestión y académicos.
- Promover el desarrollo sustentable, la responsabilidad social, y la ética profesional.
- Adhesión irrestricta a los valores universales de hombres y mujeres.
- Apego a la verdad y el respeto entre personas consideradas iguales en derecho y en principio.
- Solidaridad en buscar el modelo de formación adecuado a cada persona u organización.

## **6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

La Universidad dispondrá de un personal docente e investigador que garantizará el cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente aplicable y, en particular, lo previsto en los siguientes puntos:

- Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991), modificado por el Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995), que establece, en el particular referido al personal docente e investigador, lo siguiente:

#### **Artículo 6.**

El número total de personal docente de cada Universidad no podrá ser inferior al que resulte de aplicar la relación 1/25 respecto al número de sus alumnos.

#### **Artículo 7.**

2. En cualquier caso, el número total de profesorado de la Universidad con el título de doctor no podrá ser inferior al 50% de la plantilla docente.
  4. Las nuevas Universidades garantizarán que, al menos, el 60% del total de su profesorado ejerza sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, o régimen similar en el caso de las Universidades privadas.
  5. El profesorado de las Universidades privadas no podrá ser funcionario de cuerpo docente universitario en situación de activo y destino en una Universidad pública.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007), que establece, en el particular referido al personal docente e investigador, lo siguiente:

## **CAPÍTULO II**

### **De las Universidades privadas**

#### **Artículo 72. Personal docente e investigador.**

1. El personal docente e investigador de las Universidades privadas deberá estar en posesión de la titulación académica que se establezca en la normativa prevista en el apartado 3 del artículo 4.

2. Con independencia de las condiciones generales que se establezcan de conformidad con el artículo 4.3, al menos el 50 por ciento del total del profesorado deberá estar en posesión del título de Doctor y, al menos, el 60 por ciento del total de su profesorado doctor deberá haber obtenido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. A estos efectos, el número total de Profesores se computará sobre el equivalente en dedicación a tiempo completo. Los mismos requisitos serán de aplicación a los centros universitarios privados adscritos a universidades privadas.
  3. El profesorado de las universidades privadas y de los centros privados de enseñanza universitaria adscritos a universidades, no podrá ser funcionario de un cuerpo docente universitario en situación de activo y destino en una universidad pública. La misma limitación se aplicará al personal docente e investigador a tiempo completo.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 3 de julio de 2010), que establece, en el particular referido al personal docente e investigador, lo siguiente:

#### **Artículo 25. Procedimiento de verificación.**

1. El plan de estudios elaborado por la Universidad será enviado para su verificación al Consejo de Universidades a través de la Secretaría de dicho Órgano que comprobará si se ajusta a los requisitos establecidos en este real decreto, así como a lo dispuesto en el Anexo I.

....

Y en el Anexo I, “Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales”, establece, en particular referido al Personal académico, que la memoria de verificación hará constar la “descripción del profesorado y otros recursos

humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto”

En todo caso, se tendrá en cuenta el cronograma de implantación en la implantación de los respectivos planes de estudio.

- Las Normas de Organización propuestas en el anexo VI.2. de la presente Memoria, que establece, en el particular referido al personal docente e investigador, lo siguiente:

### **CAPÍTULO III**

#### **El Personal Docente e Investigador**

##### **Artículo 69. Disposiciones generales.**

1. El personal docente e investigador es el que desarrolla las funciones docentes e investigadoras en la Universidad Internacional de Santander.
2. El personal docente e investigador estará en posesión de la titulación académica y las acreditaciones exigidas en cada momento por la legislación vigente y desarrollará su labor en régimen laboral o mercantil, según corresponda a la naturaleza y alcance de los servicios prestados, con sometimiento a lo dispuesto en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento, en sus normas de desarrollo, en el Convenio Colectivo que sea aplicable, en su caso, y en las directrices marcadas por el Rector.
3. Las categorías en las que se desarrolle la labor del personal docente e investigador se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente, en especial al Convenio Colectivo que, en su caso, le sea de aplicación y a los acuerdos de los órganos colegiados competentes en materia de personal.
4. Su selección y contratación se efectuará con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.



### **Artículo 70. Dedicación.**

1. El personal docente e investigador de la Universidad Internacional de Santander con una dedicación a jornada completa exclusiva, con independencia de la categoría a la que estén adscritos y a lo previsto en el artículo 90 de las presentes Normas, únicamente podrán desarrollar sus actividades de índole profesional, docente e investigadora en la Universidad Internacional de Santander, salvo autorización expresa de compatibilidad concedida en la forma en la que los órganos colegiados competentes determinen.
2. En todo caso, el personal docente e investigador hará constar su condición de miembro de la Universidad Internacional de Santander en sus actividades docentes e investigadoras.
3. El personal docente e investigador tendrá una asignación personalizada de carga docente, investigadora, mejora de materiales, atención de programas oficiales y propios de la Universidad, tanto en su modalidad presencial como a distancia, participación en proyectos de cooperación, actividades culturales, y en su caso, responsabilidades de gestión. La asignación personalizada es competencia del Consejo Rector.

### **Artículo 71. Derechos.**

Son derechos del personal docente e investigador, además de los derivados de la legislación vigente, los siguientes:

- a) La libertad de cátedra y de investigación, sin más límites que los establecidos en la Constitución, las leyes y las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.
- b) Participar y estar representado en los órganos de gobierno y representación de la Universidad en los términos previstos en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y en las normas que las desarrollen.
- c) Disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, según los recursos de la Universidad.

- d) Ser evaluado y conocer los procedimientos y resultados de la evaluación de su actividad con el propósito fundamental de servir de ayuda para la continua mejora de su capacidad y rendimiento.
- e) Ser informados de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Universidad que le afecten a él como profesor y a la Comunidad Universitaria.
- f) Acudir a las autoridades de la Universidad y al Defensor Universitario cuando entiendan que sus derechos e intereses académicos han sido lesionados.
- g) Promocionarse dentro de las categorías establecidas para el profesorado a través de un procedimiento objetivo que regulará el Consejo Rector.
- h) Proponer medidas conducentes a mejorar los resultados de la actividad docente e investigadora.
- i) Utilizar las instalaciones e infraestructuras, así como los servicios universitarios.
- j) Recibir un trato considerado, educado y respetuoso de los otros miembros de la Comunidad Universitaria.
- k) Participar en las actividades que organice la Universidad.

#### **Artículo 72. Deberes.**

Son deberes del personal docente e investigador, además de los derivados de la legislación vigente, los siguientes:

- a) Cumplir fielmente sus obligaciones docentes, investigadoras y, en su caso, de gestión con el alcance y dedicación que se establezcan para cada categoría, manteniendo actualizados sus conocimientos y de acuerdo con las normas deontológicas y éticas que correspondan.
- b) Someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento que se establezcan, participar en los procesos de acreditación y dar cuenta anualmente de sus actividades docentes e investigadoras, según se determine en aplicación de las competencias de los órganos colegiados y unipersonales en materia de personal.

- c) Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad en el ejercicio de sus funciones y ejercer responsablemente los cargos para los que hayan sido elegidos o designados.
- d) Respetar el patrimonio de la Universidad, así como hacer un correcto uso de sus instalaciones, bienes y recursos.
- e) Observar un trato considerado, educado y respetuoso con los otros miembros de la Comunidad Universitaria y personal de entidades colaboradoras o que presten servicios en la Universidad.
- f) Cumplir las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y sus normas de desarrollo.

#### **Artículo 73. Evaluación.**

1. La evaluación de la actividad docente en la Universidad se llevará a cabo por una comisión designada al efecto, sin perjuicio de las evaluaciones de la Agencia Nacional de Evaluación o del órgano de evaluación autonómico competente, que garantizará la participación del personal docente e investigador. Esta comisión velará por el buen uso de los datos obtenidos y la protección de los mismos, según lo dispuesto en la legislación vigente.
2. La evaluación de la actividad docente tendrá como uno de sus elementos el contenido de las encuestas realizadas a los estudiantes que, en todo caso, deberán proporcionar información sobre el cumplimiento de los horarios, la atención a los estudiantes en las horas de tutoría, la programación y contenido de las clases y las aptitudes pedagógicas. Las encuestas deberán estar diseñadas de acuerdo con los criterios de fiabilidad y calidad exigibles a estos instrumentos de evaluación.

#### **Artículo 74. Informes.**

Los integrantes del personal docente e investigador redactarán un informe anual de actividades que enviarán al Rector o Vicerrector que éste designe, en la que harán constar la actividad docente, investigadora o de gestión llevada a cabo durante ese curso académico.

## **7. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

La Universidad dispondrá de un personal de administración y servicios que garantizará el cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente aplicable y, en particular, lo previsto en los siguientes puntos:

- Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991), modificado por el Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995), que establece, en el particular referido al personal docente e investigador, lo siguiente:

### **Artículo 8.**

Las Universidades garantizarán un número suficiente de personal de administración y servicios para el cumplimiento de las funciones que asume.

- Las Normas de Organización propuestas en el anexo VI.2. de la presente Memoria, que establece, en el particular referido al personal docente e investigador, lo siguiente:

## **CAPÍTULO IV**

### **El personal de administración y servicios**

#### **Artículo 75. El personal de administración y servicios.**

El personal de administración y servicios de la Universidad, bajo la dirección orgánica del Gerente y funcional del órgano colegiado o unipersonal que se determine, ejerce las funciones de la gestión técnica, la económica y la administrativa, así como tareas de apoyo, asesoramiento, asistencia y mantenimiento para la adecuada prestación de todos los servicios universitarios contribuyendo a la consecución de los fines y funciones propias de la Universidad.

#### **Artículo 76. Derechos.**

Son derechos del personal de administración y servicios, además de los derivados de la legislación vigente, los siguientes:

- a) Disponer de los medios adecuados para el desempeño de sus tareas.
- b) Conocer las funciones asignadas a su puesto de trabajo.
- c) Recibir la formación profesional permanente encaminada a aumentar sus habilidades y competencias profesionales que redunde en la mayor calidad de los servicios universitarios.
- d) Conocer los criterios que utilice la Universidad en la organización y promoción del personal.
- e) Ser informado de los resultados de la evaluación efectuada sobre las labores que tengan encomendadas y de todas aquellas cuestiones que le afecten.
- f) Recibir un trato considerado, educado y respetuoso de los otros miembros de la Comunidad Universitaria.
- g) Participar en los órganos de gobierno y administración en los términos previstos en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.
- h) Participar en los posibles programas que cree la Universidad.

#### **Artículo 77. Deberes.**

Son deberes del personal de administración y servicios, además de los derivados de la legislación vigente, los siguientes:

- a) Desempeñar las tareas encomendadas con profesionalidad, competencia y eficacia, asumiendo las responsabilidades que comporten sus cargos administrativos y contribuyendo al buen funcionamiento y mejora de la Universidad.
- b) Conocer, cumplir y hacer cumplir la normativa que regula el funcionamiento de la Universidad.

- c) Observar un trato considerado, educado y respetuoso con los otros miembros de la Comunidad Universitaria y personal de entidades colaboradoras o que presten servicios en la Universidad.
- d) Respetar el patrimonio e instalaciones de la Universidad.
- e) Participar en todos los programas de calidad de la gestión y de los servicios administrativos.
- f) Cumplir con las tareas que le sean encomendadas por los órganos competentes, dentro del ámbito de las tareas correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen.
- g) Cumplir las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y sus normas de desarrollo.

La Universidad contará con personal de administración y servicios adscrito a los siguientes servicios, a título enunciativo y no limitativo:

- Secretaría de Rectorado.
- Secretaría administrativa.
- Servicio de alumnos, becas y admisión.
- Contabilidad y administración.
- Servicios laborales y nóminas.
- Administración del Sistema Informático.
- Relaciones Internacionales.
- Comunicación y marketing.
- Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Biblioteca y Archivos.
- Conserjería.
- Centro de Orientación e Inserción Laboral.
- Servicio de Deporte.

- Asesoría Jurídica.
- Servicio de Estadística.

## **8. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN**

En las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad se establece lo siguiente:

### **TÍTULO II**

#### **Del gobierno y representación de la universidad**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones generales**

#### **Artículo 14. Principios de actuación.**

1. Los órganos de gobierno y representación de la Universidad Internacional de Santander actuarán en el ejercicio de sus respectivas competencias buscando la unidad de acción institucional que justifica la personalidad única de la Universidad.
2. Los conflictos de atribuciones y competencias que pudieran surgir entre órganos de la Universidad serán resueltos: en caso de conflictos entre órganos colegiados, por el Consejo Rector de la Universidad y en caso de conflictos entre órganos unipersonales, por el superior jerárquico y, en su defecto, por el Rector.
3. Las decisiones de los órganos colegiados de la Universidad adoptarán la forma de acuerdos y las de los órganos unipersonales la de resoluciones.

## **Artículo 15. Órganos de gobierno y representación.**

1. El gobierno y representación de la Universidad Internacional de Santander corresponde a los siguientes órganos:
  - 1.1. Generales:
    - 1.1.1. Colegiados: El Patronato, el Consejo Rector, el Consejo de Gobierno y el Claustro de la Universidad.
    - 1.1.2. Unipersonales: El Rector, los Vicerrectores, el Gerente y el Secretario General.
  - 1.2. De los Centros:
    - 1.2.1. Colegiados: La Junta de Facultad o Escuela.
    - 1.2.2. Unipersonales: El Decano o Director
  - 1.3. De los Departamentos:
    - 1.3.1. Colegiados: El Consejo de Departamento.
    - 1.3.2. Unipersonales: El Director del Departamento
  - 1.4. De los Institutos Universitarios de Investigación:
    - 1.4.1. Colegiados: El Consejo del Instituto.
    - 1.4.2. Unipersonales: El Director del Instituto.
2. En el supuesto de que exista un conflicto en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas los distintos órganos de gobierno y representación, las decisiones de los órganos de gobierno y administración generales prevalecerán siempre sobre las de los órganos de las Facultades o Escuelas, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación u otros centros y las de los órganos colegiados, dentro de cada una de las categorías de órganos de gobierno y representación, sobre las de los órganos unipersonales.



## **Artículo 16. El Defensor Universitario.**

1. El Defensor Universitario será elegido por más de la mitad de los miembros presentes en sesión del Claustro Universitario, válidamente constituido, por un periodo de cuatro años, entre profesores en servicio activo y con dedicación a tiempo completo en la Universidad Internacional de Santander. Una vez elegido por el Claustro, el Defensor Universitario, será nombrado por el Rector en un plazo no superior a diez días.
2. El Defensor Universitario tendrá como funciones velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios. Sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía.
3. El Defensor Universitario atenderá las quejas o reclamaciones que se presenten en el registro de la Universidad, debidamente firmadas por el interesado, en escrito razonado dirigido al mismo. Posteriormente promoverá la oportuna investigación sumaria hasta el completo esclarecimiento de las mismas, dando respuesta en el plazo que a tal efecto se fije por la normativa de desarrollo. Al finalizar el curso académico, elaborará un informe o memoria de sus actividades que presentará ante el Claustro Universitario.
4. Las funciones, prerrogativas y facultades de actuación, para el desarrollo del régimen de funcionamiento previsto en el apartado anterior, así como el procedimiento de las actuaciones que lleve a cabo el Defensor Universitario, se ajustará a lo previsto en el reglamento de desarrollo de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.

En las mismas se desarrolla la composición y régimen de competencias de los órganos colegiados y la designación y régimen de competencias de los órganos unipersonales.

## 9. EMPLAZAMIENTO

FUNIBER, como Fundación promotora de la Universidad Internacional de Santander, ha firmado el pasado 29 de diciembre de 2011 un contrato con la “SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CANTABRIA, S.L” (en adelante PCTCAN) que tiene por objeto la reserva y la consiguiente constitución de una señal para la compraventa de las parcelas que adquirirá la entidad FUNIBER o, en su defecto, sociedad participada por la misma o fundación en la que FUNIBER cuente con mayoría de los miembros del patronato para el desarrollo del objeto tecnológico, universitario y de investigación que consta en el expediente enviado al PCTCAN.

Las parcelas adquiridas permiten una edificabilidad superior a los 16.500 metros cuadrados y se encuentran dentro del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

## 10. INTEGRACIÓN EN EL ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Le educación superior en España se encuentra en un proceso de transición que tendrá consigo cambios en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La declaración de Bolonia impone revisar programas, métodos y contenidos, pero sobre todo exige reflexionar y dar nuevas respuestas a los métodos de enseñanza.

Un año después la Declaración de Bolonia, firmada por 29 países europeos, se marca como objetivo la creación del EEES, con fines como:

- Garantizar la calidad a través del desarrollo de proyectos conjuntos, metodologías equiparables, desarrollo de plataformas.
- Establecer un sistema basado en dos ciclos.
- Adaptar un sistema de créditos compatibles para favorecer la movilidad (ECTS, Sistema Europeo de Transferencia de Créditos que valora horas más volumen global del trabajo del alumno).

- Instituir un procedimiento de titulaciones comparables, con el fin de facilitar el acceso al mercado laboral.

El encontrarse dentro del Espacio Europeo de Enseñanza Superior supondrá para los estudiantes una mayor transparencia y una mejor organización de las enseñanzas como apoyo al aprendizaje. Al tener programas educativos similares entre los miembros de la comunidad Europea, se favorecerá en la movilidad y en la integración del estudiante en el mercado laboral.

La Universidad Internacional de Santander no requiere ningún esfuerzo de adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, porque nace en este marco, garantizando la completa y plena integración en el sistema. Asimismo estará consiente de dicho proceso y a través de sus diversas tareas promoverá la creación, el descubrimiento, la organización, la transmisión y la gestión del conocimiento a partir de su propia difusión y despliegue y del propio proceso de reflexión sobre la aplicación de estos mismos procesos.

## **11. EL DEPORTE**

La actividad física, tanto a nivel profesional como amateur cobra cada vez más importancia por los beneficios que supone para la salud de quien la practica. Es importante sin embargo que ésta se planifique y desarrolle adecuadamente para obtener los mejores resultados.

La Universidad Internacional de Santander estima la práctica deportiva de interés general para la formación y salud del alumno y las personas relacionadas a la institución. Es por eso importante profundizar y fomentar la práctica de la actividad física y todos los aspectos que se relacionan con su correcta planificación, ejecución y evaluación.

Es importante que los profesionales implicados en temas de deporte tengan los conocimientos necesarios para lograr que la práctica deportiva se adecue a cada

organismo, y que tenga en cuenta y domine los aspectos relacionados a ella como son la adecuada nutrición y bienestar psicológico del deportista.

Además se pretende educar sobre unos valores y actitudes frente al deporte, que maximicen el conocimiento y el desarrollo del mismo, con el fin de obtener los mejores resultados posibles. Para ello se propone proporcionar los conocimientos necesarios para identificar todos los factores que intervienen en esta disciplina.

## **12. LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

La extensión universitaria es requerida en los aspectos formativos de los alumnos. Es el órgano encargado del diseño y establecimiento de tácticas relacionadas con la extensión de la cultura universitaria dentro y fuera de las facultades.

La Universidad Internacional de Santander, a través de la extensión universitaria, y gracias a las herramientas virtuales de enseñanza, hará posible la puesta en práctica de actividades diseñadas para los alumnos. Las actividades que conformarán la extensión universitaria servirán de nexo de unión entre los estudiantes y ayudará a potenciar el sentimiento de pertenencia a la Institución.

Las características de las iniciativas de extensión universitaria serán:

- La Universidad dispondrá de programas de desplazamientos, alojamiento e instalaciones deportivas y culturales para el alumno; apoyándoles con instalaciones, medios y recursos humanos para la práctica de la cultura universitaria.
- El servicio de extensión universitaria desarrollará otras actividades específicas como la organización de cursos, talleres, jornadas técnicas, turísticas, culturales, deportivas, entre otras.
- La extensión universitaria también fomentará la cooperación solidaria, con el deseo de ayudar a transformar realidades sociales. Para ello se establecerá una idea que conlleve unos objetivos operativos y un proceso de ejecución. Estos

programas permitirán conectar con la sociedad desde otro punto de vista aparte del académico.





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## IV. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD





---

## IV. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD

---

### 1. PROYECCIÓN INTERNACIONAL

Los programas educativos de la Universidad Internacional de Santander promoverán la colaboración y cooperación entre naciones para enriquecer la formación de personas dentro de una clara vocación internacional, garantizando un modelo que proveerá resultados efectivos con relación a la inversión educativa asumida versus el entorno en formación de conocimientos y aprendizaje personal y organizacional. Todo esto debido a que el modelo educativo garantizará una formación global de alta calidad. Uno de los principales enfoques de la Universidad Internacional de Santander es proyectarse internacionalmente, de manera especial, en sus relaciones con países de habla hispana, pues más de seiscientos millones de personas se expresan en el mundo en español. Además que con Iberoamérica se comparten valores y creencias, historia, referencias culturales, gustos estéticos y mucho más.

El modelo educativo se compondrá de muchas innovaciones educativas y pedagógicas que facilitan, potencian e impulsan un proceso formativo de aprender-a-aprender en un entorno de aprendizaje de calidad. Ello permitirá:

- Que el estudiante se desenvuelva dentro de un ambiente multicultural, partiendo del hecho de que cada día los negocios y relaciones son más internacionales.
- Facilitar el contacto entre estudiantes, entre profesores y de ambos grupos entre sí.
- Fomentar la cooperación y la reciprocidad: el aprendizaje como esfuerzo colectivo.
- Considerar al estudiante como centro del proceso del que participa activamente.
- Hacer uso de las posibilidades que ofrecen las TIC para interactuar con ciudadanos e instituciones de diversos países.
- Estimular y potenciar la comunicación e interacción continua entre profesores y estudiantes.
- Inculcar que el proceso de formación implica y exige dedicación temporal y esfuerzo continuo.
- Implementar una estrategia de relaciones y alianzas con Universidades e instituciones de distintos países.
- Usar la motivación como estímulo constante para que el estudiante perciba que los resultados esperados del aprendizaje están a su alcance.
- Fomentar la adscripción de estudiantes extranjeros mediante programas de cooperación e intercambio, y mediante la impartición de cursos de idiomas que se manejarán dependiendo de la demanda.
- Personalizar el aprendizaje, teniendo en cuenta las diferencias entre estudiantes y sus diversas formas de aprender.

Asimismo, se procederá a la publicidad de la Universidad en medios de comunicaciones nacionales e internacionales. Para esto se realizará la potenciación de la imagen, marca y nombre de la Universidad Internacional de Santander, utilizando un sistema certificado de excelencia en la gestión integral de la institución, con lo que se obtendrá la consolidación, reconocimiento y prestigio en los ámbitos regional, nacional e internacional.

El proceso de consolidación mencionado se llevará a cabo siguiendo una estrategia de mercado establecida que permitirá reconocer a la Universidad en diferentes ámbitos y países.

El carácter internacional aprobará que los alumnos se integren en programas tipo Sócrates/Erasmus en universidades extranjeras con las cuales la Universidad Internacional de Santander mantendrá relación. También se fomentará que profesores participen en proyectos de investigación con sus homónimos de universidades europeas e iberoamericanas. Todos estos programas de intercambio y de colaboración afectarán a todo miembro de la universidad.

## **2. ESPECIALIZACIÓN EN FORMACIÓN PRESENCIAL**

El modelo educativo integrará y complementará elementos de docencia presenciales que han sido creados teniendo presente nuestra experiencia pedagógica. El modelo educativo en su componente presencial, que da fuerza y distinción a las actuaciones educativas de la Universidad Internacional de Santander, buscará dar un espacio de seguridad al estudiante al no limitarse a un estudio tradicional.

Es este sentido, la Universidad Internacional de Santander buscará formar personas que posean un entendimiento claro y un dominio preciso de los principios básicos de la ciencia y la tecnología, con una visión y perspectiva integradora de los fenómenos naturales y sociales, y con hábitos de estudio, trabajo e investigación para actuar en sus futuras actividades con una sólida y segura preparación integral.

La Consultoría personalizada permitirá aclarar las cuestiones que surgen en cualquier punto del temario. Esta consultoría permitirá que el estudiante tenga apoyo presencial como no-presencial pudiendo él mismo ajustar sus necesidades de aprendizaje a los consultores específicos.

Asimismo, se fomentará la participación presencial utilizando diferentes técnicas pedagógicas:

- Charlas y seminarios presenciales serán dictados por nuestros profesionales y profesores con el fin de que el estudiante adquiriera una retroalimentación con sus profesores y otros estudiantes y se refuercen las redes de contacto y aprendizaje.
- Talleres presenciales impartidos por profesionales y profesores con el fin de aplicar el conocimiento adquirido en situaciones reales donde el estudiante viva una experiencia de trabajo real.
- Encuentros de trabajo presenciales impartidos por nuestros profesores a los estudiantes para tratar temáticas específicas.
- Apoyo docente continuo con profesores, tutores y consultores académicos.

### **3. ESPECIALIZACIÓN EN FORMACIÓN NO PRESENCIAL**

La Universidad Internacional de Santander se fundamentará en un modelo de formación que se compondrá de diversos instrumentos para adaptarse a cada necesidad las cuales van, por un lado, desde la formación en entornos sin posibilidad de acceso a Internet hasta la formación completamente online y, por otro lado, desde formación del tipo reproductiva individual hasta formación crítico-creativa grupal presencial. El poder superar los retos, anteriormente mencionados, requiere de elementos que respondan a la vez a metodologías aplicables.



El modelo educativo se fundamentará en elementos de docencia, tanto presenciales como no-presenciales:

- material de estudio impreso que se recibe en el domicilio en tomos de gran calidad y cuyo contenido está preparado por especialistas en educación no presencial, lo cual permite garantizar que puede estudiar sin depender 100% de la tecnología;
- Campus Virtual donde se compartirán experiencias con estudiantes de los otros países, además de tener acceso al fondo documental electrónico, donde se encontrarán cientos de tesis realizadas en las universidades de la red y documentos digitales de gran valor generados y actualizados al día conforme surgen en cada país, universidad o empresa, lo cual se complementa con espacios de discusión especializados por temas mediante foros y chats, lo cual en su conjunto es un complemento ideal a los contenidos obligatorios de estudio;

- charlas y seminarios presenciales dictados por nuestros profesores visitantes con el fin de que el estudiante conozca a profesores y se refuercen las redes de contactos y aprendizaje,
- apoyo continuo con un Consultor Académico específico y personal para su ayuda y seguimiento, además de la red de tutores global (nuestro llamado Mapa del Conocimiento Global) los cuales se hayan especializados en diferentes temáticas, haciendo así el estudio más fructífero y enriqueciendo el aprendizaje con experiencias y expertos internacionales; y,
- exámenes adaptados a necesidades y requisitos formativos, pudiendo ser virtuales, presenciales, a distancia o incluso telefónico, lo cual garantizará que el conocimiento es asimilado e interiorizado según los objetivos pedagógicos de cada materia y garantizando cumplir las exigencias de cada país y universidad de la red.

El mundo contemporáneo en sus diversos ámbitos sociales y laborales en día no se concibe sin las TIC y las nuevas tecnologías. Por este motivo el estudiante de la Universidad Internacional de Santander llevará a cabo su proceso formativo en un Campus Virtual donde hará el seguimiento de su programa y le ayudará a comprender y observar la compleja interacción mediatizada por medios electrónicos, siendo un aprendizaje de dirección moderna cuya experiencia aporta un alto valor añadido único y distintivo. Este Campus Virtual, cuyo proceso puede perfeccionarse por medio de otros instrumentos informáticos, le permitirá conocer un espacio de gestión en el cual desarrollará su vida académica aplicando prácticas facilitadoras del aprendizaje pero igualmente centradas, tanto por su contenido como por su aplicación y dinámica, en que se sensibilice sobre la importancia de la robustez comunicacional, de la calidad y de la oportunidad de la información, y de la relevancia de tomar decisiones tendientes a producir acción.

Con todo lo anterior se buscará promover un espacio de comodidad para el estudiante caracterizado por:

- Eliminación de los problemas de incompatibilidad de horarios,
- Desaparición de los inconvenientes de los desplazamientos,

- Seguimiento continuo de estudios a través del campus y de una agenda personal o curricular,
- Ajuste del ritmo de estudio a los intereses y vida diaria (personal, familiar, laboral) de cada estudiante, y
- aplicación de los conocimientos adquiridos de manera directa en el ámbito laboral.

#### **4. ESPECIALIZACIÓN EN CULTURA Y LENGUAS CASTELLANA, INGLESA Y PORTUGUESA**

Dado el estatus de lengua de comunicación internacional que el inglés ocupa en el mundo, es un deber ofrecer una formación de calidad para el desarrollo de aquellos profesionales que se dedican a su enseñanza. Los programas hacen un especial hincapié en relacionar la teoría con la práctica (el contexto docente real del alumno) y estimular un proceso de aprendizaje autónomo, sin dejar de ofrecer por ello un apoyo constante. En este sentido se desarrollará un programa en el que prime la autonomía en el aprendizaje sin descuidar una interacción constante, flexible y ajustada a las necesidades de los profesores en formación. Este tipo de formación se centra en una interacción entre todos los relacionados al programa educativo.

Asimismo, en los últimos tiempos la posición privilegiada que ha pasado a ocupar la lengua española entre las lenguas del mundo y el consiguiente aumento de la demanda de la enseñanza del español han puesto al descubierto la necesidad de avanzar, investigar y formarse en este ámbito.

Actualmente el español es la segunda lengua de comunicación internacional y la cuarta más hablada en el mundo (es la lengua materna de más de 400 millones de personas que viven en más de 20 países). En Estados Unidos hay más de 30 millones de hispanohablantes y en Canadá el español es la lengua con un crecimiento más alto. Asimismo, la explosiva demanda de cursos de español como lengua extranjera que se originó a principio de la década de los 90, y que ha ido incrementando

progresivamente hasta la actualidad, es otro factor positivo que denota la importancia de formar buenos profesionales.

Europa comienza a experimentar una situación bastante parecida. Según datos del Instituto Cervantes, entre 4 y 5 millones de personas estudian actualmente español como lengua extranjera en la Unión Europea (UE). Igualmente, se ha incrementado el interés por la lengua española en los países recién incorporados a la UE, o en países como Noruega o Suiza, donde el ascenso del número de alumnos resulta muy significativo. Una consecuencia de esta tendencia es el marcado aumento de la demanda de cursos de español surgida a nivel mundial.

El español y el portugués son dos lenguas que están íntimamente relacionadas desde el punto de vista fonológico. Las dos lenguas comparten las oposiciones fricativas /s/z/ y s/z. Asimismo, a lo largo de su desarrollo se han usado grafemas muy similares y el uso de las vocales tónicas mantiene una relación bastante estrecha.

En este contexto, y tomando en cuenta las inferencias expuestas, la Universidad Internacional de Santander promoverá un programa de especialización de idiomas como lengua extranjera, incluyendo las lenguas castellana, inglesa y portuguesa.

Hay que tener en cuenta, en este aspecto, que entre los países emergente del ámbito iberoamericano se encuentra Brasil, además de un país con una población creciente. La dimensión internacional de la Universidad y, en particular, la vinculación de FUNIBER con las Universidades del ámbito iberoamericano, dónde FUNIBER cuenta con 26 sedes propias, posibilita una posición consolidada en los ámbitos castellano y portugués; que conjuntamente con el hecho de la vinculación con la Universidad Internacional Iberoamericana, en Puerto Rico (Estado libre asociado a Estados Unidos), nos permiten un uso del castellano, inglés y portugués como lenguas vehiculares del proyecto educativo.



## **5. ESPECIALIZACIÓN EN CENTROS TECNOLÓGICOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

La Universidad Internacional de Santander fundamentará sus enseñanzas apostando por la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías. En este sentido, la actividad científica se desarrollará a través de un centro tecnológico de la Universidad. Se aporta en el anexo VI.7. “Plan estratégico del centro de investigación tecnológica de Cantabria” vinculado a la Universidad Internacional de Santander.

## **6. CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS**

La enseñanza y el aprendizaje de idiomas han presentado una evolución paralela a los procesos y modelos educativos. Anteriormente los métodos utilizados en el aprendizaje de idiomas eran la memorización y el audio. Mientras fue aumentando el turismo, tanto de nacionales que salían o extranjeros que llegaban, el aprendizaje de idiomas sufrió cambios que le permitían adaptarse a esas situaciones. Cuando salir al extranjero se hizo más asequible, empezó el declive del aprendizaje de laboratorios. Se pasó de una lengua teórica a una lengua práctica porque hubo una posibilidad directa de practicarlo.

Actualmente el país está muy abierto a la globalización y el desarrollo internacional. Lo que hace que cada vez haya más profesionales interesados en el aprendizaje de idiomas, tomando en cuenta que también las empresas requieren que las personas entre sus filas posean un conocimiento adecuado del idioma de origen.

La Universidad Internacional de Santander es consciente de la importancia de hablar correctamente nuestra lengua madre, asimismo se fomentará el aprendizaje del inglés como segunda lengua, aunque sea como una necesidad instrumental.

De esta manera se espera que los estudiantes de la Universidad dominen su lengua madre y el inglés, y completarlos con el aprendizaje de una tercera lengua, sirviéndose de todas las ventajas que los programas europeos ofrecen.

El Centro de Idiomas de la Universidad Internacional de Santander tendrá como finalidad promover la enseñanza de idiomas para las personas dentro y fuera de la Universidad. Los programas educativos estarán dirigidos a cualquier persona mayor de 18 años, sea o no alumno de la Universidad.

Los objetivos del centro de idiomas serán:

- La enseñanza de los idiomas en todos los aspectos: gramática, léxico, fonética, ortografía, entre otros.
- Apoyar a los alumnos a desenvolverse adecuadamente en el aspecto de lenguaje en diferentes situaciones.
- Fomentar al alumno para que conozca la realidad sociocultural del mundo de y descubra su enorme riqueza y diversidad.

El centro de idiomas se propone como un instituto en donde los cursos serán diseñados siguiendo las orientaciones del Marco europeo de referencia para las lenguas (MCER), mediante programas en el que primen la autonomía en el aprendizaje sin descuidar una interacción constante, flexible y ajustada a las necesidades de los alumnos en formación.

## **7. CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y DE GESTIÓN DOCENTE**

A través del Centro de formación del profesorado y de gestión docente y a través de la Universidad, se pretende ofrecer un espacio de investigación y de educación innovador y de referencia, acorde a las necesidades de docencia en las áreas que maneja.

## **8. CENTRO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE INNOVACIÓN**

La investigación es un proceso de generación de ideas (invención), que se implantan con algún valor agregado: conversión de la idea en una aplicación útil a la sociedad o desarrollo comercial. De igual manera, ante las exigencias sociales y económicas la globalización ha motivado al incremento de inversión en la Investigación y el Desarrollo. La investigación, posee un valor estratégico económico y es fundamental para el desarrollo social de un país. El desarrollo social es fundamental para garantizar el mejoramiento de la vida de todas las personas.

Es por eso que la producción y gestión de la innovación, sobre temas que permitan hacer una aportación original al conocimiento científico y contribuir a la solución de problemas de la sociedad y del país, aparece como una de las tareas más deseables en la labor de la Universidad Internacional de Santander.

El objetivo principal del centro de producción y gestión de innovación de la Universidad Internacional de Santander será el desarrollo de proyectos originales coordinando equipos con investigadores, técnicos y especialistas de otros centros y Universidades que estén acordes a las características del proyecto desarrollado. El desarrollo de proyectos se podrá llevar a cabo tanto presencialmente como a distancia.

## **9. BIBLIOTECA**

La Biblioteca es el centro vital de la comunidad universitaria, es un centro de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI) y tiene como objetivo principal aportar una colección balanceada y organizada de recursos bibliográficos para enriquecer y profundizar la labor académica. Se pretende que la biblioteca física cuente esencialmente con un fondo amplio y extenso de alto interés a la Universidad Internacional de Santander a nivel de programas de estudios.

La biblioteca se concibe para aportar condiciones y espacios favorables al estudio y la investigación, fomentando en los usuarios el gusto por la lectura y orienta e instruye a los estudiantes en el uso efectivo de los recursos bibliográficos en el aprendizaje independiente y en grupo.

La biblioteca responde a fines esencialmente académicos de carácter público a la Comunidad Universitaria especializada en las áreas de cada Departamento de la Universidad, que se dedica a satisfacer las necesidades de información de la comunidad, y de los profesionales que trabajan en la Universidad y del público en general, previa autorización.

La biblioteca se considera un agente que participa en los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación, así como en los servicios de cuidado y promoción de la educación, al proveer acceso a fuentes de información de calidad y al educar a los usuarios en la recuperación y el uso crítico de la misma. Con independencia de los estudios ofrecidos, la biblioteca contará con los últimos avances en asistencia bibliotecaria con servicios de infraestructura física basados en convenios con otras instituciones.

Se señala en las Normas de Organización y Funcionamiento lo siguiente:

## **CAPÍTULO II**

### **Los servicios universitarios**

#### **Artículo 102. La Biblioteca.**

1. La Biblioteca de la Universidad, en cuanto Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, es un servicio universitario que proporciona recursos para el apoyo al aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua de la docencia y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto.
2. La Biblioteca tiene como misión satisfacer las necesidades de información de toda la Comunidad Universitaria, asegurar la conservación, el acceso y la

difusión de los recursos de información, colaborar en los procesos de creación del conocimiento y velar por la formación de la Comunidad en el uso de los recursos de información, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Universidad.

3. La Biblioteca gestiona los diferentes recursos de información con independencia del concepto presupuestario y procedimiento por el que se hayan adquirido y de su soporte material o ubicación.
4. La Biblioteca tendrá una dirección única y dependerá orgánicamente del Rector o miembro del Consejo de Gobierno en quien delegue.

## **10. BIBLIOTECA VIRTUAL**

La Biblioteca virtual de la Universidad Internacional de Santander se propone como filosofía de trabajo el apoyar, promover y contribuir mediante sus servicios de información y conocimientos al movimiento “Open Access” o Acceso Abierto. Por eso se prevé utilizar la infinidad de proyectos existentes en la red accesibles en texto completo sin restricciones y de libre diseminación. La Universidad Internacional de Santander establece que el conocimiento científico para llegar a su máxima expresión de desarrollo debe ser difundido mediante las herramientas y formatos tradicionales y no tradicionales que permitan una accesibilidad universal, gratuita y en beneficio de la humanidad.

*“Internet ha cambiado fundamentalmente las realidades prácticas y económicas relacionadas con la distribución del conocimiento científico y el patrimonio cultural. Por primera vez en todos los tiempos, Internet nos ofrece la oportunidad de construir una representación global e interactiva del conocimiento humano, incluyendo el patrimonio cultural, y la perspectiva de acceso a escala mundial.*

*Nuestra misión de diseminar el conocimiento estará incompleta si la información no es puesta a disposición de la sociedad de manera expedita y amplia. Es necesario apoyar nuevas posibilidades de diseminación del conocimiento, no*

*solo a través de la manera clásica, sino también utilizando el paradigma del acceso abierto por medio de la Internet. Definimos el acceso abierto como una amplia fuente de conocimiento humano y patrimonio cultural aprobada por la comunidad científica.*

*Para que se pueda alcanzar la visión de una representación del conocimiento global y accesible, la Web del futuro tiene que ser sustentable, interactiva y transparente. El contenido y las herramientas de software deben ser libremente accesibles y compatibles.”*

Extractos traducidos al español de la Declaración de Berlín, 2003.

## **Objetivo general de la biblioteca virtual**

Desarrollar un modelo articulado de servicio bibliográfico presencial y digital que pueda ser aplicado y utilizado en diversos programas de estudio relacionados con los Campus Virtuales de enseñanza en línea.

## **Objetivos específicos**

- Mantener un módulo tutorial para el manejo y uso de todo el servicio bibliográfico.
- Configurar una biblioteca online con los medios actuales de apoyo virtual y con una prospección real de su potencial como apoyo al aprendizaje y parte del propio aprendizaje.
- Estudiar el desarrollo digital de la bibliografía básica de cada materia o asignatura y aportar sus equivalentes digitales.
- Buscar fuentes de información “genéricas” gratuitas que puedan sustituir a las firmas de pago.
- Proporcionar información útil y evaluada sobre los sitios dónde puedan acceder para la adquisición digital de libros y revistas.
- Mantener convenios con bibliotecas presenciales.
- Mantener un catálogo bibliotecario y fondo documental que permita autonomía de acceso basado en una estructuración articulada de la información.

- Ofrecer acceso a través del portal del Campus Virtual a colecciones digitales (libros, revistas, documentos etc.) pertinentes al currículo.
- Ofrecer un directorio de enlaces de navegación de recursos digitales adecuados disponibles a través del Web gratuitos o adquiridos por la BDU y que los contenidos de dicho directorio sean evaluados y recomendados por la Facultad y los bibliotecarios.
- Ofrecer acceso a la información digital pertinente a la comunidad 24 horas al día.
- Ofrecer consultas a la comunidad académica que permita conseguir la información no encontrada y forjar usuarios alfabetizados en la información.

La biblioteca virtual será parte de un campus virtual y a ella tendrán acceso los estudiantes dentro de los servicios informáticos que poseen. El fondo documental virtual u online cuenta con una colección de más de 50,000 documentos entre enlaces, documentos digitalizados y material online comentado. Este fondo documental se ve enriquecido con las bibliotecas físicas convenidas.

Se busca tener un fondo con material adecuado a cada programa de estudio. Los formatos de los documentos serán accesibles computacionalmente dentro de los estándares más conocidos: PDF, DOC y HTML.

La biblioteca virtual será una plataforma electrónica que tratará de reproducir y mejorar el comportamiento de una biblioteca presencial, con todos los servicios pertinentes de administración, aulario, lugares de reunión, despachos y la propia biblioteca. No se pretende que con esto reemplazar un sistema de enseñanza-aprendizaje presencial por un sistema completamente en línea pero se pueden dar diversas fases y modelos desde la totalmente presencial, pasando por sistemas mixtos donde tengan diferente peso específico.

Lo que se intentará desde la Universidad Internacional de Santander es que, en esta nueva situación de biblioteca virtual se reproduzcan todas las interacciones necesarias para conseguir un proceso de enseñanza-aprendizaje exitoso. Esto aporta una ocasión inmejorable para no limitar el aprendizaje a reproducir miméticamente los

objetivos y resultados de la enseñanza-aprendizaje presenciales sino para optar a alcanzar metas más eficientes e innovaciones educativas fecundas.

La Universidad a través de sus servicios online mediante un Campus Virtual facilitará el acceso a la Biblioteca Online y dispondrá libremente el acceso a sus fondos documental para cualquier estudiante. Las prestaciones del soporte Informático van en relación directa con el número de usuarios que sirve, se busca soportar una población de 8000 alumnos.

La biblioteca online dispondrá su fondo documental en varios tipos de acceso clasificados en varios sitios para facilitar su disponibilidad, tales como:

- Apuntes por asignatura.
- Noticias destacadas del Campus.
- Material complementario por asignatura.
- Material transversal a un programa.

Todo el material online será de libre uso y divulgación pudiendo ser accedido y descargado computacionalmente por los estudiantes activos.

Asimismo, la Universidad Internacional de Santander contará con personal altamente calificado en la especialidad de Biblioteconomía. La biblioteca virtual será gestionada por los profesores y el gestor del campus y el bibliotecario. Dado que se usa mayoritariamente material online, a continuación se describe el procedimiento general de actualización de la biblioteca online.

**Detección de  
necesidades**

Elaborar cuestionarios y entrevistas semicerradas para detectar con precisión las necesidades y demandas de distintos tipos de centros educativos a distancia (universidades públicas y privadas, Fundaciones, Academias y Asociaciones, Centros de Enseñanza Superior). Se pasarán dichos cuestionarios y entrevistas y se analizarán los datos recogidos



<b>Diseño de los modelos</b>	Analizar los datos concernientes a las necesidades y demandas, se establecen los cambios al modelo de servicio bibliográfico en sus diversos sectores y niveles. Esto incluye: el aula, la biblioteca y la librería y el diseño de criterios de clasificación y búsqueda.
<b>Búsqueda de datos</b>	Recoger datos y proceder a su análisis correspondiente (sitios web de toda índole que puedan resultar pertinente) y la posterior evaluación y clasificación/descripción.
<b>Pilotaje</b>	Realizar pruebas con grupos piloto.
<b>Evaluación</b>	Evaluar procesualmente los cambios y mejoras.
<b>Redacción de la memoria</b>	Redactar un informe final para someter a la revisión de directivos.
<b>Difusión</b>	Difusión interna. Difundir entre profesores y directivos cambios a la biblioteca a través del Campus. Difusión externa. Difundir cambios en toda la comunidad universitaria a través del Campus y el Portal.

La biblioteca virtual será diseñada siguiendo patrones de accesibilidad y usabilidad propios de Internet, haciendo los procesos de aprendizajes naturales y sensibles al usuario. El acceso a fuentes de información y generación de conocimiento es un pilar central donde se ayuda a establecer los fundamentos y orientar a los aprendientes (entre otras interacciones proporcionándoles referencias bibliográficas) para que éstos accedan a fuentes externas que, en los centros geográficos, se vinculan a las salas de revistas, las bibliotecas y librerías online (tiendas de venta de libros).

La biblioteca virtual no poseerá restricción horaria pues estará accesible computacionalmente 24x7.

### **Misión de la Biblioteca virtual**

Proporcionar los recursos electrónicos heterogéneos que respondan a las necesidades de nuestra comunidad académica y al currículo ofrecido formando una colección rica y de uso intensivo que dé soporte científico a la comunidad académica de la Universidad Internacional de Santander.

## **Visión de la Biblioteca virtual**

Propiciar la formación profesional, apoyar las destrezas de información e investigación en nuestra comunidad académica de forma duradera, permanente y autónoma.

Enseñar a reconocer las necesidades, facilitar el aprendizaje de búsqueda de información, analizar dicha información y, finalmente, utilizarla ética y moralmente a lo largo de sus vidas.

## **Colección de la Biblioteca virtual**

La Colección de la Biblioteca de la Universidad Internacional de Santander será un conjunto digital y estará integrada por todos los documentos bibliográficos digitales o electrónicos comprados, donados o prestados por las instituciones correspondientes.

Estos estarán disponibles a través del portal del Campus Virtual mediante medios tecnológicos como el computador y el internet, entre otros. El fin de su uso será exclusivamente para la docencia, aprendizaje, investigación y desarrollo profesional, académico de la comunidad de la Universidad sin importar el tiempo y el lugar.

## **Principios de la Biblioteca virtual**

- Trabajar de acuerdo con las metas, objetivos y filosofía de la Universidad.
- Dirigido a cumplir las necesidades reales de la Comunidad Académica.
- Evaluar regularmente el plan.
- Desarrollarse bajo un entorno totalmente virtual y de soporte electrónico.
- Debe fomentar la comunicación entre toda la Comunidad de la Universidad y la Biblioteca.
- La Biblioteca debe contar con una política de selección de recursos que sirva al currículo de la Universidad.
- La Biblioteca dispondrá de un presupuesto propio que asegure el mantenimiento, crecimiento de las colecciones de la Biblioteca y supla las necesidades básicas de la Comunidad de la Universidad.

- La Biblioteca contará con un Bibliotecario profesional que gestionará el Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca de la Universidad según establecido en el plan.

### Plan de desarrollo de colecciones

Objetivo	Estrategia	Acciones	Responsables	Indicador
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar una colección Digital o Electrónica apta para estudiantes de estudios de postgrado en las áreas de la Universidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir las necesidades de información de la Comunidad Académica de la Universidad.</li> <li>• Hacer una estimación de presupuesto para la adquisición de recursos bibliográficos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar estudio de necesidades a estudiantes y Facultad de los Programas.</li> <li>• Modificar el plan de desarrollo de colecciones de acuerdo al estudio de necesidades y ejecutarlo.</li> <li>• Gastar el 100% del presupuesto en la adquisición de recursos bibliográficos electrónicos para los programas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bibliotecario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe estadístico y evaluativo del estudio.</li> <li>• Informe de presupuesto de la Biblioteca.</li> <li>• Informe de órdenes de compra.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción del portal virtual de la Biblioteca de acceso a los recursos de información y Bibliotecario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer el plan de trabajo para la BDU.</li> <li>• Adiestramiento informático (de ser necesario) sobre cuestiones técnicas de Portales Web.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción o remodelación de la BDU.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bibliotecario y personal de Informática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biblioteca Virtual ubicada en el Campus Virtual.</li> </ul>

Objetivo	Estrategia	Acciones	Responsables	Indicador
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de la base de datos de documentos, investigaciones, multimedia, etc. producidos por la Universidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de proceso de digitalización y almacenamiento de recursos de valor académico producidos por la Universidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de enlace de la Reserva Digital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bibliotecario y personal informático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio funcional en la BDU del Campus.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de fuentes de información de revistas profesionales, tesis, o artículos de investigación mediante bases de datos compradas o de acceso abierto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insertar enlaces de portales de Internet de acceso abierto que provean información científica pertinente para los programas de la Universidad.</li> <li>Adquisición de bases de datos primordialmente de revistas profesionales pertinentes a los programas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación exhaustiva en Internet sobre recursos disponibles.</li> <li>Evaluación de catálogos de proveedores de bases de datos y compra de las que tengan mayor interés.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bibliotecario y Facultad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de enlaces científicos en el Portal de la BDU.</li> <li>Informe de recibos de compra.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de consulta virtual con el Bibliotecario Profesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de servicio de gestión de búsqueda de información o "Information Broker."</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación de Bibliotecario en las tecnologías de la Web 2.0 y de la comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico de Programática y Bibliotecario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de servicios ofrecidos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo cooperativo entre bibliotecas académicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar bibliotecas que puedan establecer lazos cooperativos con bibliotecas académicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de un programa de cooperación de recursos de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bibliotecario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de acuerdos con bibliotecas cooperadoras.</li> </ul>



# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## V. REQUISITOS PARA SU CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO



## V. REQUISITOS PARA SU CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

El promotor de la Universidad Internacional de Santander (UNINSAN) es la Fundación Universitaria iberoamericana (FUNIBER), cuya descripción aparece en el Anexo VI.1. “Currículo Vitae Corporativo” y su identificación en el punto V.7 A) “Datos de Identificación”.

La Universidad Internacional de Santander-UNINSAN se constituye como una fundación sin ánimo de lucro

El promotor del proyecto, la Fundación Universitaria Iberoamericana, tal y como se ha indicado en el apartado “presentación”. Está presente en 25 países y ha promovido la creación y reconocimiento de dos Universidades, una en Puerto Rico (EE.UU) y otra en México, ambas especializadas en Programas en postgrado, lo que demuestra la capacidad y solvencia en la puesta en marcha y funcionamiento de proyectos universitarios.

En la presente Memoria para la creación y reconocimiento de la Universidad quedan acreditados, en diferentes puntos de la misma, que el promotor garantiza y acredita los siguientes puntos:

- La Universidad Internacional de Santander ha realizado un estudio exhaustivo de viabilidad sectorial en materia de planes de estudio ofertados mediante el análisis de oferta y demanda existente en el sector universitario de educación superior de la cornisa cantábrica (Cantabria, País Vasco, Asturias, Galicia), norte de Castilla y León (León, Palencia, Valladolid, Burgos), La Rioja y Navarra; ofreciendo una oferta complementaria, especialmente en Cantabria, que complementa y completa la existente, financiada exclusivamente con fondos privados. El análisis justifica las enseñanzas a impartir, el número de centros y el potencial de alumnos.
- A través de las Normas de Organización y Funcionamiento se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, especialmente la creación de Centros, el ámbito competencial de los órganos colegiados y unipersonales, creación de departamentos, representación de los diferentes sectores (profesores, alumnos y personal de administración y servicios). Así mismo se garantiza que la actividad y autonomía de la Universidad es conforme con los principios constitucionales y respeta y garantiza, de forma plena y efectiva, el principio de libertad académica que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.
- Se garantiza el establecimiento y potenciación de la actividad investigadora de la Universidad, especialmente a través del compromiso de puesta en marcha de la Fundación CITIC (Centro de Investigación Tecnológica e Industrial de Cantabria), que potenciará las líneas de investigación de la Universidad y estimulará la transferencia de conocimiento entre la Universidad y la Sociedad. En el currículum vitae corporativo se manifiesta los objetivos y programas de investigación de áreas científicas que guardan relación con los planes de estudio propuestos.
- La Universidad garantiza el compromiso de funcionamiento y el compromiso de información, sujeto a la tutela de las distintas administraciones competentes en materia de educación superior.
- El grupo promotor garantiza que en la Universidad se cumple la normativa aplicable al personal docente e investigador, en materia de exclusividad, número de doctores y acreditado y relación profesores-alumnos; así como la garantía de un número suficiente de personal de administración y servicios para el cumplimiento de las funciones que asume la Universidad.



- La Universidad garantiza los espacios y superficies suficientes para el desarrollo de la actividad exigido por la normativa aplicable, en particular lo establecido en el anexo “exigencias materiales mínimas” que establece el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991), modificado por el Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995). En este punto, no obstante, hay que destacar que cada uno de los planes de estudio deberá acreditar, para ser objeto de verificación positiva por la ANECA y, a su vez, ser objeto de autorización la implantación del correspondiente plan de estudios por la Consejería de Educación, que en cada caso se cumple con la infraestructura necesaria. Es más, con la normativa aplicable por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 3 de julio de 2010) y siendo de aplicación la Orden EDU/48/2008, de 10 de junio, por la que se determina el procedimiento para la implantación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Cantabria; los planes de estudio verificados y autorizados para su implantación son objeto de acreditación periódicas por la administración educativa y la ANECA, por lo que en todo momento deberá garantizarse el cumplimiento de las infraestructuras mínimas necesarias para su impartición.
- La Universidad garantiza la viabilidad financiera del proyecto y establece como garantía la adquisición, con fondos propios, de suelo disponible para la construcción, nuevamente con fondos propios, de más de 16.000 metros cuadrados, espacio más que suficiente para el desarrollo de las 16 titulaciones planteadas y el establecimiento del CITIC (Centro de Investigación Tecnológica e Industrial de Cantabria) adscrito a la Universidad. Se aporta como anexo el emplazamiento de los terrenos disponibles para la construcción del Campus de la Universidad Internacional de Santander. Se constituirán sendas Fundaciones sin

ánimo de lucro: Fundación Universidad Internacional de Santander y Fundación Centro de Investigación Tecnológica e Industrial de Cantabria, ambas con 2.000.000,00 €, en total 4.000.000,00 €, teniendo en cuenta que la adquisición del suelo y la construcción del inmueble es garantía del grupo promotor. En total se prevé una inversión en dos años de más de 15.000.000,00 €.

- Es política consustancial al grupo promotor, como lo demuestra su currículum vitae corporativo, el establecimiento de una política de becas y ayudas al estudio e investigación, en las que se tenga en cuenta no sólo los requisitos académicos de los alumnos sino también sus condiciones socioeconómicas. La Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) a lo largo de su historia ha estado cumpliendo con su Misión y Responsabilidad Social de que nadie deje de estudiar por carencias económicas a través de las BECAS de FORMACIÓN FUNIBER. Estas becas se conceden para estudiar en cualquiera de los programas patrocinados por FUNIBER. Después de más de 10 años concediendo las BECAS de FORMACIÓN FUNIBER, el capital movilizado desde FUNIBER a la sociedad posee un volumen de tal magnitud que en algunos países ha llegado a ser un importante activo para la sociedad y un referente obligado al momento de analizar el crecimiento de personal capacitado en esos países. Las BECAS de FORMACIÓN FUNIBER corresponden a una partida económica importante de las operaciones de FUNIBER. Anualmente en cada país se revisa el monto de esta partida con el fin de conseguir llegar a un gran sector de la población. El crecimiento de esta beca, de un año hacia otro, es del 15%. Las BECAS de FORMACIÓN FUNIBER se pueden solicitar en cualquier sede de FUNIBER o a través de formulario, cumplimentando todos los datos pedidos. Un Comité Evaluador examinará la idoneidad de cada candidatura en función de los antecedentes aportados, del expediente académico y profesional, de los ingresos económicos personales y familiares, y de las condiciones socio-familiares. El Comité Evaluador destinará un monto de beca según cada caso particular en la forma de una BECA de FORMACIÓN FUNIBER.

## **2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007), establece en su artículo 6, apartados 1 y 5, que las Universidades privadas se regirán por la citada Ley y por las normas que dicten el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, así como por la Ley de su reconocimiento y por sus propias normas de organización y funcionamiento. Estas normas, previo su control de legalidad, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, conforme al régimen establecido en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 6/2001.

En las mismas, en particular, queda recogido cuestiones relativas la denominación, fines y funciones de la Universidad, principios de actuación; cuestiones relativas la estructura y organización y, en particular, el ámbito competencial de los órganos colegiados y unipersonales de gobierno y representación de la Universidad; la composición de la comunidad universitaria y el desarrollo de actividades y servicios de la Universidad.

Se presenta en el anexo VI.2. propuesta de Normas de Organización y Funcionamiento (Estatutos) de la Universidad Internacional de Santander. En las mismas se garantiza el respeto a los principios constitucionales y respetan y garantizan, de forma plena y efectiva, el principio de libertad académica y de estudio y el máximo respeto a los derechos de los estudiantes.

### **3. COMPROMISO DE FUNCIONAMIENTO**

El Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991), modificado por el Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995), establece en su artículo 11, apartado b. que las Universidades deberán *“Formalizar el compromiso de mantener en funcionamiento la Universidad y cada uno de sus centros durante un período mínimo que permita finalizar sus estudios a los alumnos que, con un aprovechamiento académico normal, los hubieran iniciado en ella”*.

Asimismo, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 3 de julio de 2010), establece, en el Anexo I “Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales”, que la memoria de verificación de los planes de estudio que se presente, para cada plan de estudios objeto de verificación, deberá contener los “Criterios específicos en el caso de extinción del título” (Punto, en el que se garantizará que para un alumno que haya iniciado un plan de estudios se establecerá un número mínimo de convocatorias, según un normal aprovechamiento y de acuerdo a los dispuesto por la normativa aplicable, para la finalización de su plan de estudios, en caso de extinción del mismo.

La Universidad Internacional de Santander asume el compromiso de mantener en funcionamiento la Universidad y cada uno de sus Centros durante un período mínimo que permita finalizar sus estudios a los alumnos que, con un aprovechamiento académico normal, los hubieran iniciado en ella, y tal extremo quedará garantizado en todos los planes de estudios objeto de verificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) u organismo autónomo competente, en su caso.

#### **4. COMPROMISO DE INFORMACIÓN**

El Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991), modificado por el Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995), establece en su artículo 5, apartado 3. Que *“las Universidades presentarán, anualmente a la Administración educativa competente y al Consejo de Universidades, una memoria comprensiva de sus actividades docentes e investigadoras, realizadas en el marco de la programación plurianual”*.

La Universidad Internacional de Santander elaborará anualmente una Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadoras que en ella se realicen, así como del grado de cumplimiento de los objetivos y de los requisitos generales y específicos exigidos por el ordenamiento jurídico. La Universidad pondrá dicha Memoria a disposición de la Consejería competente en materia de Universidades para el desempeño de sus tareas de inspección y control, y del Consejo interuniversitario, después de la finalización del correspondiente curso académico.

#### **5. COMPROMISO DE POSPONER SU FUNCIONAMIENTO A LA OBTENCIÓN DEL CONJUNTO DE AUTORIZACIONES**

El Gobierno de Cantabria, mediante Acuerdo, a propuesta de la Consejería competente en materia de Universidades, otorgará, a solicitud de la Entidad promotora de la “Universidad Internacional de Santander”, la autorización para la puesta en funcionamiento de la Universidad, previa comprobación de que se han cumplido los compromisos adquiridos por la Entidad titular y han sido homologados los planes de estudio que expedirá la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el Real Decreto 1393/

2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 3 de julio de 2010).

La Universidad Internacional de Santander garantiza el compromiso de que una vez reconocida la Universidad no iniciará su funcionamiento hasta el otorgamiento de la correspondiente autorización de inicio de su actividad y homologación de los títulos oficiales que se impartirán, los cuales se irán impartiendo de forma progresiva según disponga la memoria de verificación de cada título, verificada por la ANECA y autorizada la implantación por la Consejería competente en materia de Universidades.

## **6. ESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

### **A) CAMPUS VIRTUAL**

Anteriormente se ha comentado la importancia de los modelos tecnológicos en la sociedad y los contextos laborales. Asimismo se ha explicado el entorno virtual en donde el estudiante de la Universidad Internacional de Santander trabajará y llevará a cabo el seguimiento de su programa de formación; es decir, el campus virtual. Este campus formará parte de una gestión organizacional que le ayudará a comprender y observar la compleja interacción mediatizada por medios electrónicos siendo un aprendizaje de dirección moderna cuya experiencia aporta un alto valor añadido único y distintivo.

El campus virtual representará un sistema de gestión en el que el estudiante llevará a cabo el proceso de formación utilizando prácticas de aprendizaje que han sido específicamente desarrolladas para facilitar la enseñanza y enfocarla en el aspecto que se requiere. El campus virtual figurará como un espacio en el que se sensibilice sobre la importancia de la robustez comunicacional, de la calidad y de la oportunidad de la información, y de la relevancia de tomar decisiones tendientes a producir

acción. Asimismo se tendrá una metodología que combinará de forma innovadora una base teórica con fuertes fundamentos metodológicos que la validan, donde el alumno lleve a cabo prácticas cooperativas y colaborativas, usando un entorno virtual de trabajo colaborativo que permite producir y compartir conocimiento.

Para poder cumplir con el proceso formativo en el campus virtual, se tendrá una estructura tecnológica en la que se ofrecerán los siguientes servicios:

- Herramientas de socialización; las herramientas de socialización son unas herramientas que permitirán instruir al usuario en el manejo de las herramientas del Campus Virtual, detectar problemas tecnológicos e informarle sobre los actores que van a acompañarle durante su formación (tutores, profesores y alumnos).
- Herramientas de comunicación; se trata de herramientas utilizadas para realizar comunicaciones entre alumnos, profesores y tutores. Por su utilidad se clasifican en dos grupos, las herramientas de comunicación privada y las herramientas de comunicación pública.
- Herramientas de formación; se trata de las herramientas académicas que permitirán al alumno realizar su proceso formativo con éxito.
- Herramientas de seguimiento; complementariamente a las herramientas indicadas anteriormente, existe la posibilidad de realizar un seguimiento exhaustivo del trabajo que realiza el alumno en el Campus Virtual.

Las herramientas descritas anteriormente, se explicarán detalladamente en el apartado de Comunicación sincrónica y asincrónica de la universidad.

## **B) SOBRE EL USO ÉTICO Y LEGAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

Dentro de la estructura tecnológica de la Universidad Internacional de Santander, la política institucional asegurará la utilización apropiada de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones por la comunidad universitaria, las personas que prestan servicios a la Universidad, clientes externos y usuarios de los sistemas de información y telecomunicación de la Universidad. La política aplicará al uso de



información institucional universitaria en formato de papel, cinta, comunicación electrónica y otros medios analógicos.

La Universidad proveerá acceso a fuentes de información local, nacional e internacional, garantizará la intimidad y confidencialidad en el uso de las tecnologías de información, incluyendo archivos, correos electrónicos y listas impresas de usuarios. Además, protegerá la información de sus sistemas en los niveles administrativos, educativos y de investigación de modificaciones accidentales o intencionales no autorizadas, mal uso, destrucción o divulgación, según lo dispuesto en la normativa aplicable a protección de datos (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

Igualmente, se esforzará por salvaguardar la integridad de sus sistemas de información en las estaciones de trabajo, redes, laboratorios y otras propiedades o instalaciones universitarias.

Todos los usuarios tienen la responsabilidad de utilizar las tecnologías de la información de una manera eficiente y efectiva, con deferencia a la confianza y ética pública, de conformidad con las leyes y reglamentos universitarios. Además, deben comprometerse a colaborar con las agencias estatales y federales, así como con otras partes interesadas, para que el ambiente de las tecnologías de la información en la Universidad y sus redes internas y externas se mantengan protegidas de cualquier interferencia.

Cualquier miembro de la comunidad universitaria, empleado, cliente o usuario, que sin autorización acceda, utilice, destruya, altere, desmantele o desconfigure las tecnologías de información de la Universidad, sus propiedades o de terceras personas, amenaza el acceso e información y atenta contra la seguridad para crear productos intelectuales, ocasionando un daño al orden institucional. Tal conducta será objeto de un expediente disciplinario conforme a la reglamentación universitaria, así como otras acciones que procedan en derecho.

La Universidad catalogará como inaceptable, no ético y causa de acción disciplinaria incluyendo la no reasignación, expulsión, despido o cualquier otra acción legal, toda



actividad en la cual se violenten los derechos reservados o protección de patente y autorizaciones, así como acuerdos registrados y otros contratos de la Universidad o de terceros. La institución abrirá expediente disciplinario, según lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en las normas de organización y funcionamiento, a toda persona que interfiera con el uso para el cual están dirigidos los recursos de información, intente obtener u obtenga acceso no autorizado a estos recursos, o que sin autorización intente, destruya, altere, desmantele, desconfigure, impida el derecho a acceso o que de otra manera interfiera con la integridad de información computadorizada o recursos de información.

La lectura de esta política institucional será objeto de compromiso institucional para los usuarios del sistema de información al momento de permitirles acceso al mismo.

## **C) APLICACIONES TECNOLÓGICAS**

### **e) Introducción**

Es un hecho de que toda Universidad debe contar con los fundamentos y el conocimiento necesario para diseñar programas educativos innovadores y que vayan de la mano con las nuevas tecnologías. Dentro de este mundo globalizado es necesario utilizar los medios electrónicos, cada vez más al alcance, para poder enfrentar los retos que se presentan.

Los programas de enseñanza deben abarcar desde la concepción estratégica que un centro educativo inserta en la sociedad del conocimiento hasta su despliegue pedagógico bajo la dirección de la función de Sistemas y TIC.

El uso de las aplicaciones tecnológicas de la Universidad Internacional de Santander se fundamentará en un modelo educativo que reconozca el nuevo paradigma educativo basado en una visión de enseñanza tecnológica sostenida por las nuevas tecnologías.

Este modelo se desarrollará en conjunto a la experiencia tecnológica de la Universidad obteniendo resultados efectivos de calidad de enseñanza en relación a la inversión educativa asumida y la formación de conocimientos.

Todo esto llevará a generar un Mapa de Conocimiento que permita aprovechar y optimizar el conocimiento de cada docente al máximo en todos y cualquier estudiante sin importar el sitio donde esté, lo que permitirá que cada asignatura siempre tenga al menos un profesor y un tutor apoyando el estudio de esa asignatura, con la cualidad de qué profesor y tutor pueden estar a su vez en sitios distintos lo cual permitirá que la respuesta a una pregunta pueda ser atendida rápidamente.

De esta forma muchos profesores y tutores participarán o colaborarán en otras asignaturas, motivo por el cual, un estudiante contará con un gran apoyo y se aprovechará la sinergia de poder tener varios puntos de vista y discutirlos. Cabe destacar que el Mapa de Conocimiento es un instrumento de gestión del conocimiento que permitirá conocer por parte del alumno, los campos de especialidad de cada Docente existente. El Campus Virtual es una gran fortaleza del proceso formativo, pues el estudiante podrá formular preguntas concretas a un docente en general y/o a un docente en específico.

#### **f) Comunicación sincrónica y asincrónica**

El modelo educativo virtual en su componente presencial y que dará fuerza y distinción a las actuaciones educativas de la Universidad Internacional de Santander, buscará dar un espacio de seguridad al estudiante caracterizado por estrategias de Comunicación sincrónica y asincrónica:

- La maquetación de los documentos que el estudiante utilizará será especialmente confeccionada para ser aplicada en enseñanza presencial y no presencial, partiendo de un diseño muy visual, con un estilo de redacción claro y concreto, frecuentes cuadros explicativos, destacando los puntos más importantes de cada tema, ejercicios de autoevaluación personales y grupales, integrando aprendizaje personal “de escritorio” con aprendizaje colaborativo virtual en el Campus Virtual.
- La documentación seguirá un orden lógico de estudio, por lo que todos los contenidos estarán coordinados entre sí, de tal forma que se introducirán los conceptos gradualmente, buscando conocer y comprender los conceptos esenciales y sus complejas relaciones para luego pasar a temas de aplicación teórica o aplicada según cada tema.

- La Consultoría personalizada permitirá aclarar las cuestiones que surgen en cualquier punto del temario para que el estudiante tenga apoyo presencial como no-presencial pudiendo él mismo ajustar sus necesidades de aprendizaje a los consultores específicos.
- Se tratará de que profesores visitantes realizan charlas y seminarios afianzando el contacto entre países.
- El alumno contará con el apoyo de un tutor o Consultor Académico, en el Campus Virtual. Entre las funciones de este consultor, estará la supervisión y seguimiento del alumno, así como ser el punto de contacto en las tutorías para la resolución de dudas y consultas, sin dejar de ser además un asesor en todas las dudas sobre los contenidos estudiados y la ejecución del proyecto y deberes a cumplir. El alumno interactuará con su Consultor Académico mediante:
  - contacto presencial en reuniones concertadas en horarios preestablecidos.
  - contacto no-presencial mediante contacto telefónico, vía fax y/o correo postal.
  - virtual, correo interno del campus virtual asincrónico, mediante los foros, asincrónicos o chats sincrónicos.

Dentro del campus virtual se encontrarán variadas herramientas de Comunicación sincrónica y asincrónica que permitirán enriquecer el ambiente de formación del estudiante.

- Ejercicios del CV: tareas obligatorias para la realización del programa de estudio. Los ejercicios tendrán por objetivo conocer el medio a través del cual se desarrollan los estudios: el Campus Virtual (CV). Asimismo, estarán orientadas a facilitar la comunicación entre todos los usuarios del CV.
- Consultas sobre el CV: esta sección pretenderá ser el punto de información y solución de dudas técnicas derivadas del manejo del campus virtual.
- Guía del CV: se tratará del manual para comprender el funcionamiento del Campus Virtual en formato electrónico.
- Novedades y Noticias: este icono recopilará tanto noticias de actualidad del área de estudio como novedades académicas relativas al programa académico y al

campus virtual. Se propondrá revisar esta sección cuando haya nuevos mensajes (identificados por el icono iluminado).

- Agenda: este calendario permitirá que, tanto el equipo docente como los alumnos, anoten las fechas de congresos, conferencias, charlas y otros cursos. Asimismo a través de esta sección se incluirán fechas relacionadas con tareas académicas. ¿Quién es quién?: a través de esta sección se podrá conocer a los compañeros que cursan algún programa formativo del área.
- Correo interno: todos los alumnos virtuales tendrán una cuenta de correo personal mientras estén matriculados en el CV. De esta forma, podrán intercambiar mensajes privados con el profesor o con otros alumnos.
- Charlas temáticas: a través de esta sección se realizarán charlas síncronas sobre aspectos que se consideren relevantes en su formación.
- Contenidos: se tratará del material de estudio en formato digital. Es el mismo que el alumno recibe en formato escrito.
- Profesor de la asignatura: información sobre el consultor académico especializado en esta asignatura. El profesor atenderá las dudas académicas, corregirá los exámenes y ejercicios y actualizará los contenidos de la asignatura en cuestión.
- Tutorías de la asignatura: punto a través del cual los alumnos insertarán las dudas de la asignatura para que sean resueltas por el profesor encargado de la asignatura.
- Autoevaluación: ejercicios no evaluados que consistirán en que el alumno responda de manera individual las preguntas relativas al texto donde automáticamente le saldrá la respuesta correcta. Este ejercicio permitirá al alumno corregir y/o reforzar la veracidad o falsedad de sus repuestas.
- Ejercicios de Reflexión: ejercicios que tendrán por objetivo la reflexión sobre los contenidos de la asignatura para su asimilación. Esta actividad se realizará a través de un foro o mediante un examen no evaluado, según sea la asignatura.
- Exámenes finales (o de la asignatura): esta sección agrupará los exámenes evaluados, las notas obtenidas y las respuestas correctas.

- Utilidades: en este apartado el alumno encontrará a su disposición las principales herramientas del Campus Virtual que sirven de apoyo al estudio.
- Biblioteca Virtual: mediante esta herramienta se pondrá a disposición de los alumnos información complementaria al material de estudio para su consulta.
- Tutorías virtuales: punto a través del cual los alumnos insertarán las dudas para que sean resueltas por los profesores de la Universidad Internacional de Santander.
- Debates: a través de esta sección se realizarán los debates académicos definidos para el programa formativo.
- Glosario: proporcionará una definición de algunos términos específicos del Área a la que aparecen en los contenidos. Se podrá ver el glosario entero o hacer búsquedas de términos.
- Buscar contenidos: permitirá realizar búsquedas dentro de los contenidos del curso. Asimismo también se realizarán búsquedas dentro de los foros.

### **g) Propuesta de seguimiento académico virtual**

La universidad Internacional de Santander fomentará que cada estudiante cuente con un seguimiento adecuado en su desarrollo educativo. Es por eso que en la Aplicación del Seguimiento Académico de la Universidad, se podrá consultar –no editar– los datos personales (básicos, de trabajo, adicionales y documentos), del alumno y manejar su expediente académico.

Este apartado mostrará la operación del Seguimiento Académico mostrando las funciones computacionales que están en manos del encargado de operar esta aplicación. En este caso, sería principalmente usuarios del grupo de Coordinación Académica, que gestionará la información referente a los alumnos y el proceso de seguimiento.

La función principal de esta aplicación será la de administrar de manera centralizada por sede las personas matriculadas en cualquier programa de estudio del sistema, es decir, alumnos de la Universidad Internacional de Santander.

En resumen y de manera general, la herramienta de seguimiento académico virtual tendrá las siguientes opciones:

### **Buscar Alumnos**

Dentro de esta opción se podrá ubicar desde un alumno hasta una lista de alumnos registrados en el Sistema de Gestión que cumplan un patrón en común. La búsqueda más simple se hará en los campos que aparecen al lado izquierdo del formulario de búsqueda, en el cual se podrán ingresar uno o más de los siguientes campos: Sede, Oficina, Modalidad de curso, nombre, apellido, email, o logins. Si se deseará tener más campos de búsqueda se podrá dar un clic en la palabra Más y a continuación aparecerán los siguientes campos: País, Provincia, Población, Profesión y Sexo. Si no se quiere tener estos campos se dará un clic en la palabra Menos.

Ingresados los criterios en los campos correspondientes se pulsará el botón Buscar y el sistema devolverá -en la parte inferior- una lista de alumnos con los que cumplen el criterio indicado, siempre tomando como base la sede y oficina configuradas para el usuario. Esta lista de alumnos adecuará sus contenidos a los diversos tipos de búsqueda que se realicen. En las búsquedas básicas se Mostrarán los Nombres y Apellidos, el E-mail, los teléfonos y el Programa / Universidad / Estado. En búsquedas con criterios específicos, los campos se adecuarán dependiendo del criterio utilizado.

En la pantalla anterior se mostrarán el número de personas que conforman la lista, además se podrá ejecutar diferentes tipos de tareas como:

- Descargar archivo: Descarga un archivo de Excel con la lista completa de alumnos.
- Seleccionar e-mail de la lista: Mostrará en una nueva ventana los emails de los alumnos seleccionados.
- Seleccionar logins de la lista: Mostrará en una nueva ventana los logins de los alumnos seleccionados.

En ciertos casos, desde esta lista será posible efectuar tareas que afecten a más de una persona. Con este fin cada persona tiene a la izquierda de su nombre un cuadro

de texto desde donde se le puede seleccionar para luego -dependiendo del tipo de listado- ejecutar la tarea.

Para cada uno de los alumnos se mostrarán dos opciones, una es Consultar y la otra es la opción de Expediente. Un alumno puede tener de uno o más expedientes, si cumple la normativa aplicable a la simultaneidad de estudios. A la derecha del link Expediente, se mostrará la abreviatura del programa o programas en los que está matriculado el alumno, dando clic en el link se podrá ver el expediente de esa matrícula.

- Consultar: Permitirá Consultar datos del alumno como los Datos Básicos, Datos del Trabajo, Datos Adicionales y la Documentación que el alumno a entregado a la Sede.
- Expediente: Se mostrará la Información del Expediente Académico del alumno en la matrícula indicada.
- Permitirá obtener los datos estadísticos necesarios para el SIIU (Sistema Informático de Información Universitaria) que serán evacuados a las consultas que realizan las administraciones públicas en materia educativa, especialmente el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, amén de otras estadísticas oficiales, y, también, permitirán una gestión interna, especialmente la que se requiere para los Sistemas Internos de Garantía de Calidad que, a su vez, estarán correlacionados con lo exigible por la Agencia Nacional para la Evaluación y la Acreditación (ANECA) en su programa AUDIT (incluido en la verificación de cada plan de estudios).

### **Consulta de Expediente del Alumno**

En esta sección se mostrará información de cada uno de los expedientes académicos de un alumno en la matrícula indicada, como son los datos, seguimiento, notas, resumen de notas y envíos. Toda esta información podrá ser editada por el usuario. Para poder acceder a esta información se dará clic en la opción Expediente de la pantalla principal de Seguimiento Académico, que se encuentra al extremo derecho

del nombre del programa, al momento de realizar una búsqueda de uno o varios alumnos.

### **Consulta de Datos del Alumno**

En esta sección se mostrarán los datos personales del alumno, como son los datos básicos, datos de trabajo, datos adicionales y los diferentes tipos de documentos que se han ingresado del alumno en el sistema. Toda esta información es solo lectura, no podrá ser editada por el usuario. Para poder acceder a esta información se deberá dar clic en la opción Consultar de la pantalla principal de Seguimiento Académico, que se encontrará al extremo derecho del nombre del programa, al momento de realizar una búsqueda de uno o varios alumnos. Los datos que se podrán consultar del alumno serán:

1. Datos. Una vez que se ingresa al expediente del alumno se podrá visualizar toda la información correspondiente a la matrícula.
2. Seguimiento. En esta sección se podrá ver todo el seguimiento comercial – administrativo del alumno. También se podrá insertar nuevos seguimientos dando clic en “Insertar Nuevo”. Sólo podrá editarse/eliminarse el último seguimiento creado, y sólo por el usuario que lo creó.
3. Notas. En esta sección se mostrará el detalle de las notas de todos los módulos tomados por el alumno.
4. Tesis, Trabajo Fin de Grado. En esta sección, el tutor hará seguimiento al trabajo de tesis o trabajo final de grado (TFC) del alumno, dependiendo del tipo del programa. Para que el tutor pueda ingresar la nota, el alumno deberá haber realizado las tareas asignadas.
5. Resumen de Notas. Se mostrará el resumen de notas del alumno.
6. Envíos. Esta sección sólo podrá ser visualizada por los usuarios del grupo ‘Tutores’. Mostrará todos los envíos de documentos académicos del alumno en cuestión, como carta de bienvenida, tomos, cartas de fin de prórroga y carta de actualización.



7. Prórroga Proyecto. En la pestaña de Tesis, el tutor hace seguimiento al trabajo de tesis o trabajo final de curso (TFC), dependiendo del tipo del programa y se podrá dar prórroga cumpliendo ciertos requisitos.

## **h) Elementos técnicos necesarios en el aprendizaje**

En los programas a distancia es necesario que el estudiante cuente con un ordenador/computador con el siguiente software, hardware e infraestructura para la actual configuración de campus virtuales de la universidad:

### **Sistema Operativo:**

- Windows 98, Windows Me, Windows 2000, o Windows XP.
- Mac® OS 9.x o OS 10.1.x.
- Navegadores (browsers) para Internet.

Si se está usando alguno de los siguientes sistemas operativos o Windows 98, Windows Me, Windows 2000, o Windows XP usar cualquiera de los siguientes navegadores:

- Netscape® 4.76, 6.2.1, 6.2.2, y 6.2.3.
- Microsoft Internet Explorer® 5.0 o superior incluyendo 6.0 (No usar Internet Explorer 5.5 SP1).
- AOL® 7.0.

Si se está usando el sistema operativo Mac OS 9.x usar cualquiera de los siguientes navegadores:

- Netscape 4.76, 6.2.1, 6.2.2, y 6.2.3.
- Alguno de la familia Microsoft Internet Explorer 5.x.
- AOL 5.0.

Si se está usando el sistema operativo Mac OS 10.1.x usar cualquiera de los siguientes navegadores:

- Netscape 4.76 (Classic®), 6.2.1, 6.2.2, y 6.2.3.
- Microsoft Internet Explorer 5.x.
- AOL 5.0.

Nota:

- Todos los navegadores deberán tener habilitado JavaScript™.
- Para usar los Chats y Whiteboard, Java™ deberá estar habilitado.
- Para usar la autenticación basada en ticket se deberán permitir el acceso, lectura o trabajo con cookies.
- Computador
- Ordenador de escritorio con procesador mínimo Pentium III o superior.
- Con el Sistema Operativos y los Navegadores indicados.
- Pantalla de 14" color de preferencia.
- Infraestructura:
  - Conexión a Internet continua para un trabajo diario de al menos 2 horas diarias.
  - La conexión a Internet ideal de al menos 30kbps.

Nota: todas las características técnicas entregadas podrán variar en función de mejorar de la calidad de las prestaciones al estudiante. Cualquier cambio será informado y no afectará a los estudiantes actuales.

Nota: estas especificaciones no impedirán al estudiante entrar a un programa ni son un requisito pues los servicios informáticos ofrecidos por la Universidad son accesibles por muchos ordenadores disponibles en sitios públicos. No obstante, son las características que permitirán un desempeño eficiente y que permitirán un

aprovechamiento óptimo de los recursos pedagógicos disponibles en los campus virtuales. Se recomienda tener siempre un acceso computador.

### i) Recursos Materiales con que contará la Universidad

DESCRIPCIÓN DE MEDIOS DE SOFTWARE			
Software	Función	Aplicación	Características
Campus Virtual	Software de Campus Virtual	WebCT Moodle Tellmemore	<p>Software de gestión de contenidos educativos para la impartición de la formación online.</p> <p>WebCT (Web Course Tools) de Blackboard y Tellmemore de Auralog son sistemas licenciados, mientras que Moodle es una plataforma de software libre.</p> <p>Tellmemore se dedica exclusivamente a aprendizaje de idiomas.</p> <p>Contienen todos los contenidos de estudio y las herramientas formativas para estudiantes y tutores.</p>
Sistema de Gestión	Software de gestión académica y administrativa	SGestion	Plataforma web que permite la gestión integrada de clientes y alumnos, desde la captación, matrícula, servicio personalizado de progreso, calificaciones, certificado académico, etc.
Gestor de contenidos web	Software gestor del portal web	Websites	<p>Software de gestión de contenidos publicados en portales y webs.</p> <p>Se cuenta con un software propio de gestión.</p>
Publicación de videos	Software gestor de contenidos en formato video	ClipBucket	Software abierto y scripts que permiten la publicación y compartición de contenidos de video.
Blogs	Software de gestión y publicación de blogs	WordPress	Software de código abierto para la creación de blogs.
Cliente de Correo	Software para la consulta de correo electrónico	Gmail Usermin, Módulo Email	Software de gestión de cuentas de correo y los clientes del correo. Permite a los usuarios manejar un acceso al correo flexible y seguro.

DESCRIPCIÓN DE MEDIOS DE SOFTWARE			
Software	Función	Aplicación	Características
Gestor de tareas	Software para el seguimiento y gestión de tareas por proyecto	Flyspray	Software que permite la creación, asignación y seguimiento de tareas relativas a un proyecto. Especialmente utilizado en el desarrollo de software.
Transferencia de archivos	Software de transferencia de archivos	sftp	Software que permite transferir y gestionar los archivos de forma segura.
BSCW	Software de gestión documental y trabajo colaborativo	BSCW	Entorno virtual de trabajo. Software que permite el trabajo en equipo y la gestión documental.
Wiki	Software de gestión ágil de documentación	MediaWiki	Software que permite la publicación de contenidos en formato wiki. Software usado para publicar ayudas online.
IP PBX	Software de gestión de contact center IP	Asterisk FreePBX	Asterisk es un software para disponer de un servidor de comunicaciones habilitando una IP PBX, Gateway de VoIP, servidor de conferencias, etc.  FreePBX aporta el interface gráfico de control y gestión de Asterisk.

DESCRIPCIÓN DE MEDIOS DE SOFTWARE		
Sistema	Función	Aplicación
Sistema Operativo	Sistemas Operativos	RedHat/Debian Linux / Windows server
Administradores de Bases de datos	Gestionar bases de datos	mySQL, Microsoft SQL Server
Lenguajes de marcado	Codificación de documentos	HTML, XHTML, XML, dHTMLWAP, CSS
Lenguajes de programación	Uso general de algorítmica	Visual Basic, VBA - Visual JavaScript, PERL, ASP, PHP, Java, y C.

INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS		
Sistema	Función	Características
Servidor de correo	Gestión del correo electrónico	Servidor PowerEdge 2970 virtualizado 8x2.4 Ghz Opteron 2378 12 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE 2 CPUs 4 GB RAM
Servidor web	Alojamiento de webs	Servidor PowerEdge 2970 virtualizado 8x2.4 Ghz Opteron 2378 12 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE 1 CPU 2 GB RAM
Servidor Frontal alumnos	Alojamiento del front-end de alumnos	Servidor PowerEdge 2970 virtualizado 8x2.4 Ghz Opteron 2378 12 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE 2 CPUs 4 GB RAM
Servidor de campus virtual	Alojamiento de campus virtual	Servidor PowerEdge R515 virtualizado 12x2.4 Ghz Opteron 4176HE 32 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE 4 CPUs 8 GB RAM
Servidor de gestión académica y portal web	Alojamiento de sistema de gestión académica y portal web principal	Servidor PowerEdge R515 virtualizado 12x2.4 Ghz Opteron 4176HE 32 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE 4 CPUs 8 GB RAM
Servidor moodle	Alojamiento de campus moodle	Servidor PowerEdge R515 virtualizado 12x2.4 Ghz Opteron 4176HE 32 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE 2 CPUs 4 GB RAM
Servidor BSCW	Alojamiento de la plataforma colaborativa BSCW	Servidor PowerEdge 2950 virtualizado 8x2.33 Xenon E5345 16 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE 1 CPU 2 GB RAM
Servidor de desarrollo	Servidor para desarrollo de aplicaciones, actualizaciones, etc.	Servidor PowerEdge 2950 virtualizado 8x2.33 Xenon E5345 16 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE 1 CPU 2 GB RAM

INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS		
Sistema	Función	Características
Servidor campus idiomas	Alojamiento del campus Tellmemore	Servidor PowerEdge 2950 virtualizado 8x2.33 Xenon E5345 16 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE 1 CPU 2 GB RAM
Servidor de desarrollo	Servidor para desarrollo de aplicaciones, actualizaciones, etc.	Servidor PowerEdge 2950 virtualizado 8x2.0 Xenon E5345 16 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE 1 CPU 2 GB RAM
Servidor de copias y gestión	Servidor para realización de copias de seguridad de información y códigos fuente. También permite la gestión de máquinas virtuales.	Intel core i3 2,93 Ghz 4 GB RAM / 250 GB HD eSata HD
Servidor de monitorización	Servidor de monitorización de la infraestructura tecnológica, detección de alarmas, fallos, prestaciones.	Dual Core E5200 2,50 Ghz 2 GB RAM / 250 GB HD
Servidor IP-PBX	Servidor de gestión de centralita IP	Pentium 2 CPU 2GB RAM

## j) Elementos técnicos. Personal a cargo

La Universidad Internacional de Santander considerará un personal técnico capacitado de apoyo al Responsable del Campus Virtual el cual asumirá los siguientes roles:

- Gestor del campus: persona que será encargada de la creación de cursos y administración de usuarios sobre la plataforma completa de la universidad comprendida de Sistema de Gestión, Portal y Campus Virtual.
- Administrador del campus: persona encargada del mantenimiento del sistema campus, sus tareas se desarrollarán normalmente a un nivel muy cercano a los sistemas operativos.
- Webmaster: persona que será encargada de la administración de la interfaz del Campus y su conectividad con el portal.

- Desarrollador: persona que dará soporte y mantenimiento del software.

### k) Ficha técnica básica

Se describen los servidores que servirán de equipo y plataforma para poder soportar el campus virtual y las aplicaciones tecnológicas de la Universidad Internacional de Santander. Dicho equipo puede variar en función de la demanda.

Herramienta	Tipo	Característica
Servidor HP ProLiant – Intel Xeon 3 Ghz. 2 Gb RAM.	Servidor	Equipo físico en el que alojar la solución.
Servidor Mastropiero – Intel QuadCore 2 Ghz. 4 Gb RAM.	Servidor	Plataforma tecnológica ubicada en instalaciones avanzadas y seguras.
Servidor Mpkstroff – Intel QuadCore 2 Ghz. 4 Gb RAM.	Servidor	Almacenar copias diarias del código fuente y la documentación
Servidor Virtual Warren – Intel Xeon 2 Ghz. 1 Gb RAM.	Servidor	Atender interesados y participantes
Servidor Ct-Server – DualCore 3 Ghz. 700 MB RAM.	Servidor	Provee el soporte computacional básico de operación.
Servidor Hosting USA	Servidor	Provee el soporte computacional básico de operación.

## 7. PROYECTO DE INVERSIÓN. ESTUDIO ECONÓMICO DE VIABILIDAD

### A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN

#### Descripción del proyecto de inversión

Creación y reconocimiento de la Universidad Internacional de Santander (UNINSAN) y del Centro de Investigación Tecnológica e Industrial de Cantabria (CITIC), en ambos casos a través de la constitución de una Fundación sin ánimo de lucro.

### Nombre y dirección social de la sociedad promotora

El grupo promotor es la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER), con CIF G-62060421, inscrita en el Registro de Fundaciones de Barcelona con el número 1375, y domicilio en Paseo García Faria 29, 08005 Barcelona. Como se acredita en la presente memoria FUNIBER cuenta con 25 sedes a nivel internacional, especialmente en Europa, América y África, además de convenios con multitud de universidades e instituciones que se acredita en el currículum vitae corporativo.

### Fondo social de la Universidad y del CITIC

Fondo social de la Universidad Internacional de Santander: 2.000.000,00€

Fondo social del Centro de Investigación Tecnológica e Industrial de Cantabria:  
2.000.000,00 €

Terrenos (FUNIBER):	2.500.000,00€
Inmuebles (FUNIBER):	10.000.000,00€
Inversión total:	16.500.000,00€

### Localización del proyecto

Mediante el contrato que figura en Anexo VI.6. Emplazamiento se establece el emplazamiento de la Universidad en las parcelas 4 y 5 del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria con la siguiente descripción:

NUMERO CUATRO.-SOLAR en Peñacastillo, termino municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de 2.311 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.119,85, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado 3 y Este, finca de resultado 5.

INSCRIPCIÓN: Tomo 2636, Libro 1016, folio 176, finca 76.014, inscripción 2ª.



NUMERO CINCO.- SOLAR en Peñacastillo, termino municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de 2.310 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.118,50, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado número 4 y Este, finca de resultado 6

INSCRIPCION: Tomo 2636, Libro 1016, folio 178, finca 76.016, inscripción 2ª.

TITULO: El de adjudicación en el Proyecto Singular de Interés Regional, según certificación expedida por Don Bernardo Riego Amezaga, Secretario General de la Consejería de Industria, trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria con fecha 1 de Marzo de 2007.

La superficie ha sido rectificada mediante documento de fecha 7 de Octubre de 2010, expedido por Don Ricardo Gordejuela Delgado, Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria.

REFERENCIAS CATASTRALES: 9214504 VP2191C 0001 YB y 9214505 VP2191C

#### Antecedentes empresariales y profesionales del promotor

Se aporte en anexo VI.1. el currículum vitae corporativo de FUNIBER.

### **B) VIABILIDAD SECTORIAL**

A lo largo del actual documento se han mostrado los elementos y argumentos que justifican la creación y reconocimiento de la Universidad Internacional de Santander. De todo esto se pueden extraer algunas conclusiones en relación con la viabilidad sectorial de la creación de la Universidad.

Se toma en cuenta que solo el 10% de los estudiantes de educación superior en España pertenecen a Universidades privadas. Esa cifra es mucho mayor en otros países de Europa, incluidos los países con los que comparte frontera, por lo tanto las posibilidades de crecimiento son muy grandes. Esa progresión de las universidades

privadas, la demanda de formación a lo largo de la vida y las posibilidades que otorgarán los programas educativos de la Universidad potenciarán dicho crecimiento.

En la región es fundamental contar con programas de formación de demanda y estrechamente vinculados a las áreas de enseñanza propuestas, lo que contribuirá con egresados de calidad a la sociedad y al entorno que nos rodea; ante las exigencias sociales y económicas, la globalización ha motivado al incremento de inversión en el Desarrollo educativo. La enseñanza posee un valor estratégico económico y es fundamental para el desarrollo social de un país. El desarrollo social es fundamental para garantizar el mejoramiento de la vida de todas las personas, ya que la sociedad hoy en día precisa personas capaces de afrontar los diversos cambios a los que se enfrentan debido a los rápidos avances que ocurren en la ciencia, en la tecnología y en las propias organizaciones y personas.

Asimismo, las características de los promotores aseguran la internacionalización del proyecto, en principio, a los países de habla española y portuguesa. Esto se verá reforzado por el hecho de que la Universidad está integrada en el Espacio Europeo de Educación Superior, ya que nace en el marco del referido espacio.

Por otra parte, los sistemas de gobierno de las Universidades privadas pueden también representar un importante factor de competitividad en base a diferentes aspectos:

- Se tiene un desarrollo mejor adecuado de las estructuras que facilitan la gestión de la Universidad.
- Se constituyen importantes contribuciones al acervo de conocimiento de la sociedad, buscando un reconocimiento internacional.
- Se cuenta con una mayor autonomía institucional en el momento de fijar objetivos y estrategias, y una mejor capacidad ejecutiva para gestionarlas.
- Se presenta una libertad académica en la elección de los responsables ejecutivos principales de la Universidad y una designación directa de los decanos y los directores de departamento por el rector, presidente, entre otros.

- Se cuenta con una participación creciente de directivos externos a las universidades.
- Se fundamenta una calidad y profesionalización creciente de los órganos consultivos académicos en la fase de formación de la toma de decisiones.

Por todo esto, la Universidad Internacional de Santander proveerá a la sociedad con programas educativos formativos que se integren en un cuerpo temático riguroso, completo y coherente, se contará con un excelente nivel académico y unas metodologías de enseñanza-aprendizaje innovadores y de amplia calidad.

Por lo anterior y todo lo expuesto, creemos que existe una amplia posibilidad de desarrollo en la creación de la Universidad Internacional de Santander en la región, y que existe una gran viabilidad sectorial y disponibilidad para cumplir los objetivos y metas propuestos con el presente proyecto.

En el punto IV. “Estructura y Organización de la Universidad” del presente expediente de memoria se han propuesto tres Centros (Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Sociales y Humanas) a los que se adscriben 16 planes de estudio pertenecientes a las cinco ramas de conocimiento previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 3 de julio de 2010). Estas titulaciones propuestas son el objeto de un estudio pormenorizado en el que se han estudiado no sólo los planes de estudio implantados en Cantabria (Universidad de Cantabria y Universidad Internacional Menéndez Pelayo) sino las Universidades de las Comunidades Autónomas de la cornisa Cantábrica: Cantabria, Asturias, País Vasco y Galicia; y de su entorno más cercano: norte de Castilla y León, La Rioja y Navarra; en particular el mapa estudiado es el siguiente:

## MAPA DE UNIVERSIDADES DEL ENTORNO GEOGRÁFICO

### - Mapa de Universidades de España -



## - Mapa de Universidades del Entorno Geográfico -



## SUMARIO

### CANTABRIA

- UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
- UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

### PRINCIPADO DE ASTURIAS

- UNIVERSIDAD DE OVIEDO

### PAÍS VASCO

- UNIVERSIDAD DE DEUSTO
- UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
- UNIVERSIDAD DE MONDRAGÓN

### CASTILLA Y LEÓN

- UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

- UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES
- UNIVERSIDAD DE LEÓN
- UNIVERSIDAD DE BURGOS

## **NAVARRA**

- UNIVERSIDAD DE NAVARRA
- UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

## **LA RIOJA**

- UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
- UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

## **GALICIA**

- UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
- UNIVERSIDAD DE VIGO

La Universidad Internacional de Santander nace como complemento al esfuerzo que las Administraciones Educativas están realizando en la educación superior, en particular la Comunidad Autónoma de Cantabria, por lo que los planes de estudio que se plantean pretenden servir de complemento al oferta por el sistema público en Cantabria y, a su vez, como complemento al ofrecido por las Universidades situadas en el entorno geográfico más cercano a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El análisis de los planes de estudio propuesto se ha realizado siguiendo los siguientes parámetros:

- Planes de estudio complementarios a los existentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Planes de estudio que permitan una integración entre sí para poder ofrecer unas líneas de investigación que generen sinergias e inercias que complementen la tarea docente e investigadora del personal docente e investigador adscrito a los Centros.
- Análisis de los alumnos matriculados y egresados en las titulaciones propuestas en otras universidades del entorno, distintas a Cantabria donde no se ofrecen, que garanticen la viabilidad del proyecto. Los datos se obtienen de fuentes oficiales (Instituto Nacional de Estadística –cifras de la evolución de los últimos cinco años de estadísticas de enseñanza universitaria., cifras de “la Universidad en Cifras” (CRUE), principalmente)
- Establecimiento en las distintas ramas de conocimiento que permita un amortiguamiento de la demanda; puesto que los estudios de demanda universitaria y de inserción laboral demuestran en ocasiones una brecha contracíclica; al permitir un posicionamiento global la brecha será compensada intrauniversidad.
- Sinergias e Inercias modulares que permitan el reconocimiento y la transferencia de créditos entre planes adscritos a la misma rama de conocimiento o asignaturas adscritas a los mismos módulos de distintas ramas de conocimiento.

### C) PREVISIÓN DE ALUMNOS

<b>PREVISIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER</b>				
<b>Facultad de Ciencias Sociales y Humanas</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Administración y Dirección de Empresas	40	80	120	160
Periodismo	40	80	120	160
Publicidad y Relaciones Públicas	40	80	120	160
Comunicación Audiovisual	40	80	120	160
Grado en Magisterio (Idiomas / Deporte)	40	80	120	160
Psicología	40	80	120	160
Ciencias Políticas y de la Administración	40	80	120	160
Filología Inglesa	40	80	120	160
Traducción e Interpretación	40	80	120	160
<b>Total Facultad de Ciencias Sociales y Humanas</b>	<b>360</b>	<b>720</b>	<b>1.080</b>	<b>1.440</b>
<b>Facultad de ciencias de la salud</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	40	80	120	160
Nutrición y Dietética	40	80	120	160
<b>Total Facultad de Ciencias de la Salud</b>	<b>80</b>	<b>160</b>	<b>240</b>	<b>320</b>
<b>Escuela Politécnica Superior</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias (Ingeniero Agrónomo)	40	80	120	160
Ciencias y Tecnologías de los alimentos	40	80	120	160
Ingeniería Informática (Informática de Gestión / Sistemas)	40	80	120	160
Ingeniería de la Organización Industrial	40	80	120	160
<b>Total Escuela Politécnica Superior</b>	<b>160</b>	<b>320</b>	<b>480</b>	<b>640</b>
<b>TOTAL UNIVERSIDAD</b>	<b>640</b>	<b>1.280</b>	<b>1.920</b>	<b>2.560</b>



**D) PREVISIÓN DE PROFESORES Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS**

<b>PREVISIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER</b>				
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Profesores a tiempo completo	24	48	72	96
Profesores a tiempo parcial	16	32	48	64
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>80</b>	<b>120</b>	<b>160</b>

El resultado de la previsión de personal docente e investigador resulta de aplicar lo previsto en la normativa aplicable al efecto, la Universidad dispondrá de un personal docente e investigador que garantizará el cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente aplicable y, en particular, lo previsto en los siguientes puntos:

- Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991), modificado por el Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995), que establece, en el particular referido al personal docente e investigador, lo siguiente:

**Artículo 6.**

El número total de personal docente de cada Universidad no podrá ser inferior al que resulte de aplicar la relación 1/25 respecto al número de sus alumnos.

**Artículo 7.**

2. En cualquier caso, el número total de profesorado de la Universidad con el título de doctor no podrá ser inferior al 50% de la plantilla docente.
4. Las nuevas Universidades garantizarán que, al menos, el 60% del total de su profesorado ejerza sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, o régimen similar en el caso de las Universidades privadas.
5. El profesorado de las Universidades privadas no podrá ser funcionario de cuerpo docente universitario en situación de activo y destino en una Universidad pública.

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007), que establece, en el particular referido al personal docente e investigador, lo siguiente:

## **CAPÍTULO II**

### **De las Universidades privadas**

#### **Artículo 72. Personal docente e investigador.**

1. El personal docente e investigador de las Universidades privadas deberá estar en posesión de la titulación académica que se establezca en la normativa prevista en el apartado 3 del artículo 4.
  2. Con independencia de las condiciones generales que se establezcan de conformidad con el artículo 4.3, al menos el 50 por ciento del total del profesorado deberá estar en posesión del título de Doctor y, al menos, el 60 por ciento del total de su profesorado doctor deberá haber obtenido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. A estos efectos, el número total de Profesores se computará sobre el equivalente en dedicación a tiempo completo. Los mismos requisitos serán de aplicación a los centros universitarios privados adscritos a universidades privadas.
  3. El profesorado de las universidades privadas y de los centros privados de enseñanza universitaria adscritos a universidades, no podrá ser funcionario de un cuerpo docente universitario en situación de activo y destino en una universidad pública. La misma limitación se aplicará al personal docente e investigador a tiempo completo.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 3 de julio de 2010), que establece, en el particular referido al personal docente e investigador, lo siguiente:

#### **Artículo 25. Procedimiento de verificación.**

1. El plan de estudios elaborado por la Universidad será enviado para su verificación al Consejo de Universidades a través de la Secretaría de dicho Órgano que comprobará si se ajusta a los requisitos establecidos en este real decreto, así como a lo dispuesto en el Anexo I.

....

Y en el Anexo I, “Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales”, establece, en particular referido al Personal académico, que la memoria de verificación hará constar la “descripción del profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto”

En todo caso, se tendrá en cuenta el cronograma de implantación en la implantación de los respectivos planes de estudio.

- Las Normas de Organización propuestas en el anexo VI.2. de la presente Memoria, que establece, en el particular referido al personal docente e investigador, lo siguiente:

### **CAPÍTULO III**

#### **El Personal Docente e Investigador**

#### **Artículo 69. Disposiciones generales.**

1. El personal docente e investigador es el que desarrolla las funciones docentes e investigadoras en la Universidad Internacional de Santander.
2. El personal docente e investigador estará en posesión de la titulación académica y las acreditaciones exigidas en cada momento por la legislación vigente y desarrollará su labor en régimen laboral o mercantil, según

corresponda a la naturaleza y alcance de los servicios prestados, con sometimiento a lo dispuesto en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento, en sus normas de desarrollo, en el Convenio Colectivo que sea aplicable, en su caso, y en las directrices marcadas por el Rector.

3. Las categorías en las que se desarrolle la labor del personal docente e investigador se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente, en especial al Convenio Colectivo que, en su caso, le sea de aplicación y a los acuerdos de los órganos colegiados competentes en materia de personal.
4. Su selección y contratación se efectuará con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

#### **Artículo 70. Dedicación.**

1. El personal docente e investigador de la Universidad Internacional de Santander con una dedicación a jornada completa exclusiva, con independencia de la categoría a la que estén adscritos y a lo previsto en el artículo 90 de las presentes Normas, únicamente podrán desarrollar sus actividades de índole profesional, docente e investigadora en la Universidad Internacional de Santander, salvo autorización expresa de compatibilidad concedida en la forma en la que los órganos colegiados competentes determinen.
2. En todo caso, el personal docente e investigador hará constar su condición de miembro de la Universidad Internacional de Santander en sus actividades docentes e investigadoras.
3. El personal docente e investigador tendrá una asignación personalizada de carga docente, investigadora, mejora de materiales, atención de programas oficiales y propios de la Universidad, tanto en su modalidad presencial como a distancia, participación en proyectos de cooperación, actividades culturales, y en su caso, responsabilidades de gestión. La asignación personalizada es competencia del Consejo Rector.

### **Artículo 71. Derechos.**

Son derechos del personal docente e investigador, además de los derivados de la legislación vigente, los siguientes:

- a) La libertad de cátedra y de investigación, sin más límites que los establecidos en la Constitución, las leyes y las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.
- b) Participar y estar representado en los órganos de gobierno y representación de la Universidad en los términos previstos en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y en las normas que las desarrollen.
- c) Disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, según los recursos de la Universidad.
- d) Ser evaluado y conocer los procedimientos y resultados de la evaluación de su actividad con el propósito fundamental de servir de ayuda para la continua mejora de su capacidad y rendimiento.
- e) Ser informados de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Universidad que le afecten a él como profesor y a la Comunidad Universitaria.
- f) Acudir a las autoridades de la Universidad y al Defensor Universitario cuando entiendan que sus derechos e intereses académicos han sido lesionados.
- g) Promocionarse dentro de las categorías establecidas para el profesorado a través de un procedimiento objetivo que regulará el Consejo Rector.
- h) Proponer medidas conducentes a mejorar los resultados de la actividad docente e investigadora.
- i) Utilizar las instalaciones e infraestructuras, así como los servicios universitarios.
- j) Recibir un trato considerado, educado y respetuoso de los otros miembros de la Comunidad Universitaria.
- k) Participar en las actividades que organice la Universidad.

## **Artículo 72. Deberes.**

Son deberes del personal docente e investigador, además de los derivados de la legislación vigente, los siguientes:

- a) Cumplir fielmente sus obligaciones docentes, investigadoras y, en su caso, de gestión con el alcance y dedicación que se establezcan para cada categoría, manteniendo actualizados sus conocimientos y de acuerdo con las normas deontológicas y éticas que correspondan.
- b) Someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento que se establezcan, participar en los procesos de acreditación y dar cuenta anualmente de sus actividades docentes e investigadoras, según se determine en aplicación de las competencias de los órganos colegiados y unipersonales en materia de personal.
- c) Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad en el ejercicio de sus funciones y ejercer responsablemente los cargos para los que hayan sido elegidos o designados.
- d) Respetar el patrimonio de la Universidad, así como hacer un correcto uso de sus instalaciones, bienes y recursos.
- e) Observar un trato considerado, educado y respetuoso con los otros miembros de la Comunidad Universitaria y personal de entidades colaboradoras o que presten servicios en la Universidad.
- f) Cumplir las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y sus normas de desarrollo.

## **Artículo 73. Evaluación.**

1. La evaluación de la actividad docente en la Universidad se llevará a cabo por una comisión designada al efecto, sin perjuicio de las evaluaciones de la Agencia Nacional de Evaluación o del órgano de evaluación autónomo competente, que garantizará la participación del personal docente e

investigador. Esta comisión velará por el buen uso de los datos obtenidos y la protección de los mismos, según lo dispuesto en la legislación vigente.

2. La evaluación de la actividad docente tendrá como uno de sus elementos el contenido de las encuestas realizadas a los estudiantes que, en todo caso, deberán proporcionar información sobre el cumplimiento de los horarios, la atención a los estudiantes en las horas de tutoría, la programación y contenido de las clases y las aptitudes pedagógicas. Las encuestas deberán estar diseñadas de acuerdo con los criterios de fiabilidad y calidad exigibles a estos instrumentos de evaluación.

#### **Artículo 74. Informes.**

Los integrantes del personal docente e investigador redactarán un informe anual de actividades que enviarán al Rector o Vicerrector que éste designe, en la que harán constar la actividad docente, investigadora o de gestión llevada a cabo durante ese curso académico.

<b>PREVISIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER</b>				
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
PAS a tiempo completo.	17	23	34	34

El resultado de la previsión de personal de administración y servicios resulta de aplicar lo previsto en la normativa aplicable al efecto, la Universidad dispondrá de un personal de administración y servicios que garantizará el cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente aplicable y, en particular, lo previsto en los siguientes puntos:

- Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991), modificado por el Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995), que establece, en el particular referido al personal docente e investigador, lo siguiente:

## **Artículo 8.**

Las Universidades garantizarán un número suficiente de personal de administración y servicios para el cumplimiento de las funciones que asume.

- Las Normas de Organización propuestas en el anexo VI.2. de la presente Memoria, que establece, en el particular referido al personal docente e investigador, lo siguiente:

## **CAPÍTULO IV**

### **El personal de administración y servicios**

#### **Artículo 75. El personal de administración y servicios.**

El personal de administración y servicios de la Universidad, bajo la dirección orgánica del Gerente y funcional del órgano colegiado o unipersonal que se determine, ejerce las funciones de la gestión técnica, la económica y la administrativa, así como tareas de apoyo, asesoramiento, asistencia y mantenimiento para la adecuada prestación de todos los servicios universitarios contribuyendo a la consecución de los fines y funciones propias de la Universidad.

#### **Artículo 76. Derechos.**

Son derechos del personal de administración y servicios, además de los derivados de la legislación vigente, los siguientes:

- a) Disponer de los medios adecuados para el desempeño de sus tareas.
- b) Conocer las funciones asignadas a su puesto de trabajo.
- c) Recibir la formación profesional permanente encaminada a aumentar sus habilidades y competencias profesionales que redunde en la mayor calidad de los servicios universitarios.
- d) Conocer los criterios que utilice la Universidad en la organización y promoción del personal.



- e) Ser informado de los resultados de la evaluación efectuada sobre las labores que tengan encomendadas y de todas aquellas cuestiones que le afecten.
- f) Recibir un trato considerado, educado y respetuoso de los otros miembros de la Comunidad Universitaria.
- g) Participar en los órganos de gobierno y administración en los términos previstos en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.
- h) Participar en los posibles programas que cree la Universidad.

**Artículo 77. Deberes.**

Son deberes del personal de administración y servicios, además de los derivados de la legislación vigente, los siguientes:

- a) Desempeñar las tareas encomendadas con profesionalidad, competencia y eficacia, asumiendo las responsabilidades que comporten sus cargos administrativos y contribuyendo al buen funcionamiento y mejora de la Universidad.
- b) Conocer, cumplir y hacer cumplir la normativa que regula el funcionamiento de la Universidad.
- c) Observar un trato considerado, educado y respetuoso con los otros miembros de la Comunidad Universitaria y personal de entidades colaboradoras o que presten servicios en la Universidad.
- d) Respetar el patrimonio e instalaciones de la Universidad.
- e) Participar en todos los programas de calidad de la gestión y de los servicios administrativos.
- f) Cumplir con las tareas que le sean encomendadas por los órganos competentes, dentro del ámbito de las tareas correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen.
- g) Cumplir las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y sus normas de desarrollo.

La Universidad contará con personal de administración y servicios adscrito a los siguientes servicios de naturaleza administrativa, amén de las tareas de gestión académica que puedan realizarse por el personal docente e investigador, a título enunciativo y no limitativo:

- Secretaría de Rectorado: 2 puestos.
  - Secretaría de dirección.
  - Personal administrativo.
- Secretaría administrativa. 6 puestos.
  - Jefe de secretaría.
  - Jefe de la unidad de títulos.
  - Personal administrativo.
- Servicio de alumnos, becas y admisión. 2 puestos.
  - Servicio de alumnos y becas.
  - Servicio de admisión.
- Contabilidad y administración. 2 puestos.
  - Jefe de contabilidad.
  - Personal administrativo.
- Servicios laborales y nóminas. 1 puesto.
  - Laboral, nóminas, estadísticas RRHH
- Administración del Sistema Informático. 6 puestos.
  - Redes y Sistemas.
  - Web, internet e intranet.
  - Desarrollo y programación.
- Relaciones Internacionales. 1 puesto.
  - Movilidad, Erasmus, Internacional.

- Comunicación y marketing. 2 puestos.
  - Comunicación, prensa.
  - Marketing.
- Sistema de Garantía Interno de Calidad. 2 puestos.
  - Calidad y Estudios.
  - Coordinación tutorial.
- Biblioteca y Archivos. 3 puestos.
  - Biblioteca.
  - Archivos.
- Conserjería y mantenimiento. 2 puestos.
  - Consejería.
  - Mantenimiento.
- Centro de Orientación e Inserción Laboral. 2 puestos.
  - Convenios de Cooperación Educativa, prácticas en empresas.
  - Personal administrativo.
- Servicio de Deporte. 1 puesto.
- Asesoría Jurídica. 1 puesto.
- Servicio de Estadística. 1 puesto.

La Universidad contará, a su vez, con una estructura de dirección compuesta por los siguientes miembros.

- Rector.
- Secretario General.
- Gerente.
- Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

- Vicerrector de Alumnos y Extensión Universitaria.
- Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Director de la Escuela Politécnica Superior.
- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- Directores de Departamento (en función de módulos y áreas de conocimiento).
- Defensor Universitario.

**E) PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, FINANCIACIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA**

	<b>Curso 2013</b>	<b>Curso 2014</b>	<b>Curso 2015</b>	<b>Curso 2016</b>
<b>A) INGRESOS</b>	<b>2.844.000,00</b>	<b>5.448.000,00</b>	<b>8.064.000,00</b>	<b>10.694.400,00</b>
1.- Grado	2.120.000,00	4.240.000,00	6.360.000,00	8.480.000,00
2.- Investigación y Proyectos	300.000,00	360.000,00	432.000,00	518.400,00
3.- Otros (Postgrado)	424.000,00	848.000,00	1.272.000,00	1.696.000,00
<b>B) GASTOS</b>	<b>3.481.221,25</b>	<b>5.570.460,50</b>	<b>7.837.873,39</b>	<b>9.713.304,27</b>
1.- Gasto de Personal	1.474.993,81	2.695.199,32	4.031.217,70	5.112.447,78
1.1. Personal Docente e Investigador (PDI) (TC)	1.081.230,08	2.162.460,15	3.243.690,23	4.324.920,31
Tiempo Completo	889.443,76	1.778.887,52	2.668.331,28	3.557.775,05
Tiempo Parcial	191.786,32	383.572,63	575.358,95	767.145,26
1.3. Personal de Administración y Servicios (PAS)	393.763,74	532.739,17	787.527,47	787.527,47
2.- Servicios (Transferencias corrientes)	794.227,44	1.451.261,17	2.170.655,69	2.752.856,50
3.- Infraestructuras (Transferencias de capital)	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
4.- Becas y Ayudas para la Cooperación	212.000,00	424.000,00	636.000,00	848.000,00
<b>RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-637.221,25</b>	<b>-122.460,50</b>	<b>226.126,61</b>	<b>981.095,73</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>750.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>650.000,00</b>	<b>600.000,00</b>
<b>RESULTADOS TOTALES</b>	<b>-1.387.221,25</b>	<b>-822.460,50</b>	<b>-423.873,39</b>	<b>381.095,73</b>

Supuestos en los que se basa la Memoria Económica:

- En los ingresos por grados se considera un número medio de 25 alumnos por curso, grupo y plan de estudios, nuevamente siguiendo un principio de prudencia valorativa, con una media de 5.300,00€ por grado (matricula completa en curso de 60 créditos ECTS), muy por debajo de los precios privados aplicables en cualquier

universidad privada del entorno. Las tasas aplicables implicarían una media de 440,00€ al mes para el alumnos matriculado. En los referidos precios se incluyen todos los materiales didácticos elaborados y puestos a disposición del alumno.

- En los ingresos por investigación y proyectos se realiza una estimación mínima y progresiva vinculada a la consolidación y desarrollo de la Universidad.
- Se considera, igualmente, que la consolidación de la Universidad implicará que al menos un 20% de los ingreso totales procedan de actuaciones formativas de Postgrado, títulos propios, formación complementaria, permanente y continua.
- En los gastos de personal, consideramos una universidad privada, siendo de aplicación el régimen laboral previsto en la Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados, y de centros de formación de postgraduados. Igualmente, en función de lo previsto en el Convenio se aplicarán las tablas salariales para el año 2011, ultima existente para el cálculo.
- Con el objeto de aplicar un principio de prudencia valorativa se considera que los profesores doctores acreditados en régimen de exclusividad podrán ejercer sus funciones con la categoría de profesor director exclusivo e indefinido a jornada completa, la más alta aplicable en el convenio, con el objeto de calcular los gastos por exceso y los ingresos por defecto para asegurar la viabilidad y las garantías financieras del proyecto. Consideramos, según tablas salariales aplicables en función de lo previsto en la Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados, y de centros de formación de postgraduados, lo siguiente: base de cotización anual:  $31.994,76 + 1.681,13 = 33.675,89€$ , cuota S.S. anual trabajador:  $33.675,89 \times 6,35\% = 2138,42€$ , cuota IRPF anual:  $34.847,35 \times 19\% = 6.621,00€$ , sueldo bruto anual de 34.847,35€ y sueldo neto anual de 26.087,93€.
- Para un profesor asociado ordinario e indefinido a media jornada consideramos profesores en régimen de no exclusividad, según tablas salariales aplicables en función de lo previsto en la Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección

- General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados, y de centros de formación de postgraduados, lo siguiente: base de cotización anual:  $8.418,35+1.681,13=10.099,48$ , cuota S.S. anual trabajador:  $10.099,48 \times 6,35\%=641,32\text{€}$ , cuota IRPF anual:  $11.270,94\text{€} \times 0,45\% = 50,72\text{€}$ , sueldo bruto anual de  $11.270,94\text{€}$  y sueldo neto anual de  $10.578,90\text{€}$ .
- En aplicación de lo anterior se ha considerado, pues, el sueldo bruto en aplicación de lo establecido en los párrafos anteriores, más la Seguridad Social aplicable a la Universidad, con el objeto de que la masa salarial considere el gasto total.
  - En el personal de administración y servicios, siguiendo igual argumento de prudencia valorativa, se considera la categoría de titulado superior en todos los casos.
  - Los tipos de IRPF se pueden calcular en la aplicación de la Agencia Tributaria con un ejemplo simplificado: sin ascendientes ni descendientes, sin minusvalías, etc. El tipo de Seguridad Social aplicable para el trabajador se ha aplicado sobre el bruto sin el plus transporte total (salario más dos extras) más la parte del plus transporte que cotiza (es decir, el exceso del 20% del IPREM). El IPREM mensual son  $532,51\text{€}$  mensuales, por lo tanto  $2.852,60/11=259,33\text{€}$  es el plus transporte que cobran mensualmente (durante 11 meses) y el exceso del 20% del IPREM son  $106,50\text{€}$  ( $532,51 \times 20\%$ ), por lo que habrá que cotizar de plus transporte al mes  $152,83\text{€}$ , que al año son  $1681,13\text{€}$ . El tipo de cotización aplicable para calcular la cuota de Seguridad Social del trabajador es en total del 6,35%. El sueldo neto resulta de deducir del sueldo bruto anual (salario anual más plus transporte completo anual) la cuota de seguridad del trabajador y la cuota de IRPF.
  - En los gastos por servicios se considera, por estudios realizados en otras universidades, tanto privadas como públicas – datos obtenidos de los presupuesto públicos- que el gasto de personal implica un 65% del gasto total corriente. En estos gastos se incluye el material de oficina, los suministros (teléfono, energía, calefacción,...), material de laboratorio,..., y no se incluye las transferencias de capital originadas por el inmueble: suelo, continente y contenido que forme parte del material inventariable (mobiliario, equipos informáticos, instalaciones,...) que

lo denominamos infraestructura. De esta infraestructura la única partida no amortizable es el suelo, el resto consideramos una amortización durante 10 años, amortización media entre el continente, con amortización mayor, y la necesidad de reinversión en equipos informáticos (servidores, PCs,...) con obsolescencia mayor. Puesto que la inversión estimada en material objeto de amortización en estos servicios es de 10.000.000,00€, suelo no amortizable, hemos considerado una amortización anual de 1.000.000,00€.

- Se estima en becas y ayudas al estudio un presupuesto del 10% de los ingresos en concepto de grados, disponible para becas al estudio, movilidad internacional y ayuda a la cooperación, en función de la realidad socioeconómica del país de origen, para fomentar la admisión de alumnos extranjeros procedentes del entorno geográfico donde FUNIBER esté establecido, preferentemente, y del entorno regional y nacional, en función de criterios socioeconómicos. Estas ayudas serán objeto de publicidad, y los criterios de concesión serán públicos y ajustados a criterios de naturaleza socioeconómica que garantice la igualdad de oportunidades.
- Los gastos financieros proceden, fundamentalmente, del coste de la inversión inicial (15.000.000,00€), teniendo en cuenta un coste de oportunidad financiera del 5% y una amortización lineal de 1.000.000,00€ de la deuda viva por periodo.
- Los resultados obtenidos, tomando un principio de prudencia, suponen un resultado de explotación positivo a partir del tercer ejercicio y global a partir del cuarto ejercicio.
- El plan de inversión implica varias fases, sujetas a la implantación progresiva de los planes de estudio.
- En el momento actual, a la presentación de la memoria, existe el compromiso de compra, contrato firmado que figura en el Anexo VI.6. Emplazamiento, para la adquisición de los terrenos donde se construirá el Campus Universidad Internacional de Santander; lo que implica garantía suficiente del proyecto de construcción del Campus, puesto que existe este compromiso contractual de que los terrenos citados se destinarán exclusivamente a la construcción del Campus



de la Universidad Internacional de Santander y del Centro de Investigación y del CITIC (Centro de Investigación Tecnológica e Industrial de Cantabria).

- En el momento de presentación de esta memoria se está trabajando en la elaboración del proyecto básico y de ejecución material del edificio situado en los terrenos anteriores, en colaboración con el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).
- En el momento de la creación y reconocimiento de la Universidad se presentará el proyecto a la administración competente, Ayuntamiento de Santander, para solicitar los correspondientes permisos de obra informando, en todo caso, a la Consejería de Educación de ello. Se prevé un periodo de construcción de 12 meses.
- Simultáneamente a la construcción del edificio se procederá a presentar a la ANECA los planes de estudio presentes en la correspondiente memoria para su verificación. Últimamente será la Consejería de Educación el órgano competente para autorizar la implantación de los mismos.
- Las previsiones temporales permiten comenzar la oferta educativa de planes de estudio de grado en el curso 2013-2014, de tal forma que el edificio se construiría a partir del verano del 2012. Se prevé que en la primavera del 2012 esté aprobada la creación y reconocimiento de la Universidad
- El cronograma precedente y la progresiva implantación de los correspondientes cursos de los respectivos planes de estudio implicarán una inversión progresiva que asegure el buen funcionamiento de la Universidad, esto es, en el verano del 2013 estará construida toda la estructura del edificio del Campus y estará dotado el edificio de las instalaciones mínimas para la puesta en marcha: servicios de dirección, administrativos, de personal docente e investigador, servicios complementarios comunes, laboratorios y aulas para la puesta en marcha del primer curso. Progresivamente, curso a curso, se irá dotando el edificio de aulas adicionales para acoger la progresiva implantación de todos los cursos.

- El plan de financiación se fundamenta en la aportación exclusiva de fondos propios por el grupo promotor, garantía financiera mayor para la viabilidad del proyecto.

## **F) GARANTÍAS FINANCIERAS**

Se aporta en anexo VI.3. las garantías financieras existentes para la creación, reconocimiento y puesta en marcha de la Universidad Internacional de Santander.



# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

**VI. ANEXOS**





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VI. ANEXOS**

### **VI.1. Currículo vitae corporativo**





## Currículo Vitae Corporativo

Enero de 2012

Paseo García Faria, 29 08005 Barcelona, España  
Teléfono: (34) 902 11 47 99  
Fax: (34) 902 19 76 58

<http://www.funiber.org>

## Índice

### ÍNDICE

1. HISTORIA, ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD DE FUNIBER	3
1.1. LA RED FUNIBER	3
1.1.1. SÍNTESIS DE ASPECTOS RELEVANTES	3
1.1.2. ORÍGENES	5
1.1.3. EJES DE ACTUACIÓN	11
1.1.4. RED FUNIBER	12
1.2. HISTORIA Y EVOLUCIÓN ORGANIZACIONAL DE FUNIBER	14
1.2.1. FUNDAMENTOS EN LA DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR - UNESCO	14
1.2.2. ACTUACIONES QUE DIRIGEN LA EVOLUCIÓN ORGANIZACIONAL DE FUNIBER	14
1.2.3. ORGANIZACIÓN DE FUNIBER	15
a. MISIÓN DE FUNIBER	15
b. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	16
c. ÓRGANOS DIRECTIVOS	17
d. ORGANIGRAMA DE FUNIBER	17
1.2.4. MECANISMOS DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD	19
a. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BECAS	19
b. OBRA CULTURA Y OBRA SOCIAL	19
1.3. FUNIBER EN NÚMEROS Y RESULTADOS	20
1.3.1. RESULTADOS POR EJE DE ACTUACIÓN	20
1.3.1.a. PROMOVER LA CREACIÓN DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS	20
1.3.1.b. APORTAR AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	20
1.3.1.c. DESARROLLAR SOLUCIONES DE FORMACIÓN A MEDIDA PARA EMPRESAS Y ORGANIZACIONES	22
1.3.2. RESULTADOS DE INVERSIÓN EN INNOVACIONES Y EMPRENDIMIENTOS	22
a. INVERSIÓN INTERNA	22
b. INVERSIÓN EXTERNA	23
2. PROYECTOS REALIZADOS POR FUNIBER	24
2.1. RESUMEN DE PROYECTOS REALIZADOS POR EJE DE ACTUACIÓN	24
2.1.1. PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS	24
2.1.2. DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	25
2.1.2.A. PROYECTOS DE ENRIQUECIMIENTO DE LA GESTIÓN FORMATIVA	25
2.1.2.B. PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA	26
2.1.2.C. PROYECTOS DE ASESORÍA / CONSULTORÍA	26
2.1.3. PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOLUCIONES DE FORMACIÓN A MEDIDA PARA EMPRESAS Y ORGANIZACIONES	27
2.1.4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	27



## 1. Historia, organización y capacidad de FUNIBER

En este apartado se muestra que FUNIBER posee una dinámica que le permite ofrecer programas de formación a grandes grupos de personas usando metodologías de aprendizaje orientadas a la obtención de resultados útiles al desarrollo académico y al desempeño profesional, así como en base al análisis de competencias. Igualmente, se muestra su solvencia organizacional para liderar proyectos de variada naturaleza, lo que se cimienta en el alto volumen de programas desarrollados, las personas formadas y las horas de formación llevadas a cabo.

### 1.1. La red FUNIBER

#### 1.1.1. Síntesis de Aspectos Relevantes

La Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER – <http://www.funiber.org>) es una institución privada sin ánimo de lucro que posee más de 13 años de experiencia en la formación de personas.

- FUNIBER, por su presencia global, promueve y promueve el estudio de programas de postgrado y de capacitación y formación continua ofrecidos por universidades, siendo éstas últimas quienes entregan los grados académicos y/o los títulos respectivos de formación. FUNIBER aporta a estas tareas un equipo humano y profesional destinado a apoyar las fases de asesoramiento, seguimiento, logística, distribución y comercialización de estos programas a través de Internet y/o a través de medios físicos a lo largo del planeta para proyectar el trabajo formativo de las entidades universitarias con altos niveles de competitividad y calidad.
- FUNIBER, por su experiencia en temas de formación, pone su capital humano y activo intangible a disposición de los programas de estudio y responsables universitarios para que la formación de personas responda con eficiencia y eficacia a los nuevos retos que impone las nuevas formas de estudio en Internet y/o por medios digitales y telemáticos. FUNIBER aporta a estas tareas un equipo humano destinado a apoyar las tareas formativas, a través de la experiencia y la tecnología en soporte de campus virtuales, entornos colaborativos, experiencias docentes y pedagógicas recopiladas de los países donde tiene presencia e información de contexto de los países donde se ofrecerá la formación, entre otros.

FUNIBER, gracias a esta forma de trabajo, consigue además que universidades de España y Europa lleguen con sus programas a muchos lugares del planeta proyectando, compartiendo y enriqueciendo la formación de muchas personas y del propio país, con una oferta formativa equilibrada entre un conocimiento local y un conocimiento global, definiendo así una real internacionalización de la formación universitaria.

FUNIBER transfiere a la sociedad de manera directa o indirecta contenidos de nivel universitario y profesional y estrategias de formación, a través de diversos medios como becas y actos de divulgación (charlas, foros, entre otros), los cuales son posibles gracias a dos mecanismos:

- (i) Un trabajo eficiente y eficaz que surge de su propia gestión y que responde a la responsabilidad social de dar productos de alto valor añadido; y,
- (ii) Mediante programas de estudio enriquecidos y adecuados a las personas y su realidad profesional y contextual con estructuras de estudio que facilitan la formación, con métodos, enfoques y metodologías que potencian el aprendizaje, y con especial énfasis en las

herramientas informáticas diseñadas para complementar el proceso de aprendizaje y conseguir la formación esperada.

Figura 1: Definición de FUNIBER

Somos...

- Una **Fundación** en el mundo de la formación universitaria y de capacitación.
- Una **Interfaz** de formación entre las necesidades de desarrollo socio-económico de los países y las Personas.
- Una **Organización** que provee educación en el amplio espectro del aprendizaje entre lo Presencial y lo No-Presencial.
- Una **Red** de personas, universidades y organizaciones con más de 10 años de experiencia, desarrollo y crecimiento.

FUNIBER funda esta capacidad de formación en su constitución donde se consigna que FUNIBER puede realizar acciones de formación en diversas áreas de conocimiento.

FUNIBER, de esta manera:

- Promociona programas formativos en diversas áreas de conocimiento: Medioambiente, Salud y Nutrición, Deportes, Ingeniería, Proyectos, Prevención y Calidad, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Nanotecnología, Audiovisual y Multimedia, Turismo, Formación de Profesorado, Arquitectura, Diseño y Urbanismo, y Organización Empresarial, Desarrollo Directivo y Recursos Humanos. Esta lista de áreas ha crecido continuamente en función de los programas de estudio que las universidades deseen ofrecer en modalidades Presencial y No Presencial a través de FUNIBER.
- Aporta la capacidad de ofrecer programas de formación a organizaciones de cualquier tamaño o llegar a volúmenes elevados de participantes, sin perder la calidad ni el rigor académico ni la pertinencia e impacto social y profesional. Esto permite hoy en día que estos programas se promocionen y se estudien en sitios geográficos distantes (incluso sin presencia de Internet gracias al trabajo logístico de FUNIBER de facilitar otros medios de comunicación y disponer material impreso enviado por correo postal –por ejemplo–), o se ofrezcan a colectivos especiales de personas, empresas y organizaciones de cualquier tamaño (microempresas, PyMEs y grandes empresas) mediante la realización de programas de formación de universidades dispuestos en Internet en diversos tópicos o áreas de conocimiento. FUNIBER ofrece y tiene una capacidad demostrada de ofrecer programas con certificación universitaria que lleguen a colectivos específicos y dispersos sin perder el nivel ofrecido por el programa de formación con metodologías, métodos y herramientas probadas por varios años.
- Tiene presencia en 26 países y una plantilla de 590 empleados con la capacidad de ofrecer un networking a universidades, organizaciones y personas, a nivel Presencial y No Presencial, trabajando con universidades y entidades públicas y privadas de cada país con el fin de proyectar y compartir el conocimiento entre países y personas. Lo anterior permite a FUNIBER tener un sólido conocimiento del mercado profesional y de la formación a escala global y local, así como de las debilidades,

Currículo Vitae Corporativo

Paseo García Faria, 29, C.P. 08005 Barcelona, España  
Teléfono: (34) 902 11 47 99 Fax: (34) 902 19 76 58 <http://www.funiber.org>  
4/30

fortalezas, amenazas y oportunidades de las soluciones a nivel de formación y de software existentes para dar respuesta a necesidades de desarrollo y crecimiento de los países, regiones, colectivos y personas. FUNIBER ofrece programas de formación enriquecidos con estrategias educativas que han sido recogidas de la observación educacional que posee la fundación por su presencia, historia y relaciones académicas y profesionales con quienes hoy en día constituyen la red FUNIBER.

---

### 1.1.2. Orígenes

---

La **Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER)** es una fundación que se enmarca dentro del mundo universitario y de la formación.

FUNIBER busca difundir y compartir el conocimiento español y luso con el iberoamericano. Desde su fundación hace más de 13 años en Barcelona-España, FUNIBER ha crecido sostenidamente llegando hoy en día a ser una **red académica y profesional** con presencia en **26 países**, con **33 sedes propias**, en América (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, EEUU, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela), África (Angola, Cabo Verde y Mozambique) y Europa (España, Italia y Portugal).

FUNIBER articula una red de colaboración académica y de cooperación internacional compuesta hoy en día por **66 universidades europeas y latinoamericanas** y más de **160 empresas y organismos de presencia y renombre internacional**, que aportan experiencia y conocimiento con el único fin de formar personas como iguales con una educación internacional de primer nivel y categoría sin dejar de lado lo que cada país aporta en su individualidad, singularidad y ventajas comparativas. Esta red aporta experiencia y conocimiento a las personas con el único fin de entregarles una educación internacional de primer nivel y categoría sin dejar de lado lo que cada país aporta en su individualidad, singularidad y ventajas comparativas.

En este sentido hoy en día FUNIBER es una institución universitaria, científica, profesional y de investigación que vincula universidades e instituciones profesionales para dar una **Formación Global** respetando **las identidades locales**.

FUNIBER tiene convenio con más de 60 universidades españolas y americanas. A continuación se detallan las mismas.

#### España

- Universidad de León
- Universidad Europea Miguel de Cervantes
- Universidad de Jaén
- Universidad de Alcalá
- Universidad Autónoma de Barcelona

#### Italia

- Universidad Politecnica delle Marche

#### Portugal

- Instituto Piaget

#### Argentina

- Universidad Nacional de Lanús
- Universidad Católica de La Plata

#### Bolivia

- Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca
- Universidad Técnica de Oruro
- Universidad Autónoma Tomás Frías

#### Currículo Vitae Corporativo

Brasil

- Sociedade Educacional de Santa Catarina
- Centro Universitário Leonardo da Vinci

Chile

- Universidad de Santiago de Chile
- Universidad del Mar
- Universidad Diego Portales
- Universidad FinisTerra

Colombia

- Universidad de San Buenaventura

Costa Rica

- Universidad de San José

Ecuador

- Pontificia Universidad Católica del Ecuador
- Universidad Central del Ecuador
- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
- Universidad Santa María
- Universidad Tecnológica Equinoccial

El Salvador

- Universidad Francisco Gavidia
- Universidad Evangélica de El Salvador
- Universidad Dr. José Matías Delgado

Guatemala

- Universidad de San Carlos
- Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte
- Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Honduras

- Universidad de Defensa de Honduras
- Universidad Tecnológica Centroamericana
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras

México

- Universidad Autónoma de Chiapas
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos
- Instituto Politécnico Nacional
- Centro Panamericano de Estudios Superiores
- Universidad Internacional Iberoamericana – UNINI Mexico

Nicaragua

- Universidad Católica
- Universidad Centroamericana
- Universidad Martín Lutero
- Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
- Universidad de Ciencias Comerciales

Panamá

- Universidad Tecnológica de Panamá
- Universidad Latina de Panamá

Paraguay

- Universidad Autónoma de Asunción
- Universidad Autónoma San Sebastián
- Universidad Nacional del Este
- Universidad Nacional de Concepción
- Universidad Nacional de Caaguazú

Perú

- Universidad de Piura
- Universidad Científica del Sur
- Universidad Mayor de San Marcos
- Universidad Católica San Pablo

Puerto Rico

- Universidad Internacional Iberoamericana
- Universidad Central de Bayamón
- Universidad de Puerto Rico
- Columbia Centro Universitario

Rep. Dominicana

- Universidad Autónoma de Santo Domingo
- Universidad Nacional Evangélica

Rep. de Sudáfrica

- University of Pretoria

Uruguay

- Universidad de la República

USA

- Universidad Internacional Iberoamericana
- NOVA Southeastern University

ANGOLA, CABO VERDE, MOZAMBIQUE

- Universidade Jean Piaget

## **COLABORADORES**

La Fundación Universitaria Iberoamericana tiene una extensa red de colaboradores, empresas e instituciones, que avalan nuestro proyecto educativo.

España

- IBM
- Consejo General de Cámaras de Cataluña
- International Organization for Standardization
- Fundación Telefónica
- Instituto Cervantes
- Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid
- Fundación Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid
- Colegio Oficial de Médicos de Barcelona
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ciudad Real
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de León
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid
- Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla

### Currículo Vitae Corporativo

- Colegio de Ambientólogos de Cataluña
- Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Catalunya
- Federación Española de Aeróbic y Fitness (F.E.D.A.)
- Federación Española de Aeróbic y Fitness (F.E.D.A.)
- Associació Catalana de Dietistes-Nutricionistes
- Asociación de Diplomados Universitarios en Nutrición Humana y Dietética de Andalucía
- Ediciones Díaz de Santos
- Asociación de Servicios Educativos en el ámbito de las Lenguas (ALES)
- Fundación Europea de Medicina Tradicional China
- Fundación Europea de Medicina Tradicional China
- Allied Telesis
- Colegio de Ingenieros Técnicos y Peritos de Telecomunicación de Cataluña
- Infonomía
- AINIA Centro Tecnológico
- Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas - Catalunya
- Pequeña y Mediana Empresa de Catalunya (PIMEC)
- Fundación Empresa & Clima
- Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones
- Asociación Española para la Internacionalización de las Empresas de Electrónica, Informática y Telecomunicaciones

#### Italia

- Ministero della Salute
- Ministero della Salute      Associazione Italiana di Dietetica e NutrizioneClinica - ONLUS
- Associazione Italiana di Dietetica e
- Nutrizione Clinica - ONLUS
- Fondazione Umberto Veronesi
- Associazione Biologi Nutrizionisti Italiani
- Istituto Scientifico Biomedico Euro Mediterraneo
- Società Italiana di Statistica Medica ed Epidemiologia Clinica

#### Argentina

- Asociación Iberoamericana de Derecho a la Salud
- Centro Argentino de Educación
- Superior y Permanente (CAEP)
- Colegio de Médicos
- Gremial de La Rioja
- Cluster Kairós (CLK)
- Learning Review Latinoamérica
- Asociación de Ingenieros de Salta
- Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines
- Universia Argentina

#### Bolivia

- Ministerio de Educación de Bolivia
- Gobierno Municipal de La Paz
- Cámara de Comercio y Servicios de Cochabamba
- Cámara Departamental de Industria de Cochabamba
- Cámara de Industria y Comercio de Chuquisaca
- Grupo Santillana
- AeroSur
- Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana
- Fundación para la Producción
- Fomento Empresarial
- Fundación Altiplano
- Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
- Swiss Contact

#### Currículo Vitae Corporativo

- Consulting Company of Integral Assistance and Specialized Services
- Cámara de Comercio e Industria Boliviano - Alemana
- Instituto Boliviano de Normalización y Calidad

#### Brasil

- ABES de Rio de Janeiro
- ACAPRENA – Associação Catarinense de Preservação da Natureza
- Sindicato dos Advogados de São Paulo
- CLICTUR - Centro de Estudos Turísticos
- Associação Comercial e Industrial de Florianópolis
- CREA BA - Conselho Regional de Engenharia, Arquitetura e Agronomia da Bahia
- ESTUDAR - Consultoria e Empreendimentos
- PLANETA VERDE - Instituto de Educação e Pesquisa Ambiental Planeta Verde
- Librería Española e Hispanoamericana
- MAIS PROJETOS
- RECICLOGIA'S - Consultoria em Gestão Ambiental
- SINDMAR - Sindicato Nacional dos Ofícios da Marinha Mercante
- COOPERATUR - Cooperativa de Trabalho dos Profissionais em Turismo
- AIESEC
- CARPEDIEN
- INSTITUTO VENTURI
- CPEA - Centro Pastoral Educacional e Assistencial DOM CARLOS
- UNICS - Centro Universitário Diocesano do Sudoeste do Paraná
- Faculdade da Fronteira
- VIZIVALI – Faculdade Vizinhança Vale do Iguaçu
- Cootragel - Consultoria e Treinamento
- ABRH-SC - Associação Brasileira de Recursos Humanos - Regional Florianópolis
- CMQV - Câmara Multidisciplinar de Qualidade de Vida
- Associação de Professores de Língua Inglesa do Maranhão

#### Chile

- Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente, AEPA
- Ministerio de Educación del gobierno de Chile
- Colegio de Nutricionistas de Chile
- Cámara de Producción y el Comercio de Concepción
- Academia Iberoamericana de Medicina Biológica y Odontología (AIMBO)
- Asociación Chilena de Seguridad

#### Colombia

- Coomeva
- Fundación Coomeva
- Colsubsidio

#### Costa Rica

- Cámara Oficial Española de Comercio de Costa Rica
- Colegio de Ingenieros Tecnólogos (CITEC)
- Universidad del Turismo

#### Ecuador

- NESTLÉ Ecuador
- Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas
- Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha
- Asociación Ecuatoriana de Software
- Cámara de la Construcción de Guayaquil
- Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina
- Cámara Provincial de Turismo de Galápagos
- Cámara Ecuatoriana Americana de Comercio - Guayaquil

#### Currículo Vitae Corporativo

- Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana - Quito
- Norlop JWT
- MABE Ecuador
- Instituto de Desarrollo Profesional
- Fundación Leonidas Ortega Moreira

#### Guatemala

- Cámara Oficial Española de Comercio de Guatemala
- Instituto Universitario de la Mujer
- Municipalidad de Quetzaltenango
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
- Centro Iberoamericano de Desarrollo Profesional
- Programa Iberoamericano de Profesionalización Deportiva
- Fundación Defensores de la Naturaleza

#### México

- Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México
- Sociedad de Nutriología A.C
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Colegio Nacional de Ingenieros Industriales
- Instituto Latinoamericano de Aseguramiento de la Calidad
- Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo
- Fundación Politécnico

#### Nicaragua

- Cámara Oficial Española de Comercio de Nicaragua
- Asociación de Municipios de Zelaya Central

#### Panamá

- Ministerio de Educación de Panamá
- Autoridad de Turismo de Panamá
- Autoridad Nacional del Ambiente
- Secretaría Nacional de Ciencias y Tecnología
- Cámara Oficial Española de Comercio de Panamá
- CATHALAC

#### Paraguay

- Cámara Júnior Internacional
- Consorcio Intercooperativo
- Secretaría Técnica de Planificación
- Cámara de Comercio Ítalo-Paraguaya
- Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay
- Asociación de Ex Alumnos del Colegio Técnico Nacional

#### Perú

- Fundación Telefónica
- Universia Perú
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Instituto Nacional de Cultura
- Marina de Guerra del Perú
- Ejército del Perú
- Instituto del Mar del Perú
- Colegio de Oficiales de la Marina Mercante
- Cámara de Comercio e Industria Peruano-Alemana
- Cámara de Comercio Americana
- Cámara Nacional de Turismo del Perú
- Oficina de Becas y Crédito Educativo

#### Currículo Vitae Corporativo



- Sociedad Nacional de Industrias
- Municipalidad de Santiago de Surco
- CESEL
- Asociación Peruana de Profesores de Inglés
- Colegio de Ingenieros del Perú
- Instituto Peruano de Fomento Educativo
- METHICS
- Escuela Virtual Backus
- Instituto Euroidiomas
- Cursos Totales

#### Puerto Rico

- Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico
- FedEx Corporation
- Iniciativa Tecnológica del Norte
- Unión de Naturópatas Licenciados de Puerto Rico
- Advance Central College
- JV Professional Counseling Services
- XairNet
- Gobierno Municipal de Arecibo

#### Rep. Dominicana

- Sociedad Dominicana de Nutriología Clínica
- Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios
- Asociación de Constructores y Promotores de Viviendas
- Fundación APEC de Crédito Educativo
- Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas
- Asociación Dominicana de Administradores de Gestión Humana
- Fundación de Apoyo
- Nutricional Nuevo Crecer
- Participación Ciudadana

#### Uruguay

- Cámara Nacional de Comercio y Servicio del Uruguay
- Instituto Uruguayo de Estudios Laborales
- Vida Silvestre
- Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay
- Asociación de Titulados Universitarios en Administración de Empresas del Uruguay
- Language Solutions Uruguay
- Alimenta

#### USA

- FedEx Corporation
- Iniciativa Tecnológica del Norte
- XairNet
- Advance Central College
- JV Professional Counseling Services

---

### 1.1.3. Ejes de Actuación

---

En sus orígenes, FUNIBER surgió con las finalidades de desarrollar programas interuniversitarios entre universidades de Iberoamérica, potenciar las relaciones entre universidades mediante las TIC así como fomentar la participación de empresas y otras entidades en actividades de formación continua, extensión tecnológica y elaboración de proyectos de cooperación internacional.

#### Currículo Vitae Corporativo

Actualmente, los fines de la fundación se definen en sus estatutos como:

- a. El **desarrollo de programas interuniversitarios** entre universidades de Iberoamérica y de cualquier país extranjero, para lo que podrán abrirse sedes en cualquier país extranjero.
- b. La **potenciación de las relaciones entre universidades** iberoamericanas y de cualquier otro país, especialmente mediante la utilización de las TIC.
- c. Organizar **actividades de formación continua, extensión tecnológica, actividades y proyectos de investigación, desarrollo e innovación** para empresas y otras entidades de carácter público y privado. Crear, implantar y gestionar herramientas TIC para el desarrollo de programas formativos. Participar y elaborar **proyectos de cooperación internacional**.
- d. Para el mejor cumplimiento de sus objetivos la Fundación podrá organizar congresos y toda clase de encuentros nacionales e internacionales, organizar y promover cursos, conferencias, conceder becas, premios y ayudas de financiación, y en general, propiciar por cuantos medios sean adecuados, la realización de los fines para los que se constituye.

Dichas finalidades se traducen en los ejes clave de actuación de FUNIBER:

1. Creación de máster y cursos a distancia.
2. Proyectos de cooperación Internacional.
3. Proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
4. Formación a medida para empresas.

---

#### 1.1.4. Red de FUNIBER

---

FUNIBER, desde su fundación, ha crecido continuamente en personas que han cursado los programas que promueve y en la cantidad de sedes que posee.

Figura 2: Sedes de FUNIBER



Currículo Vitae Corporativo

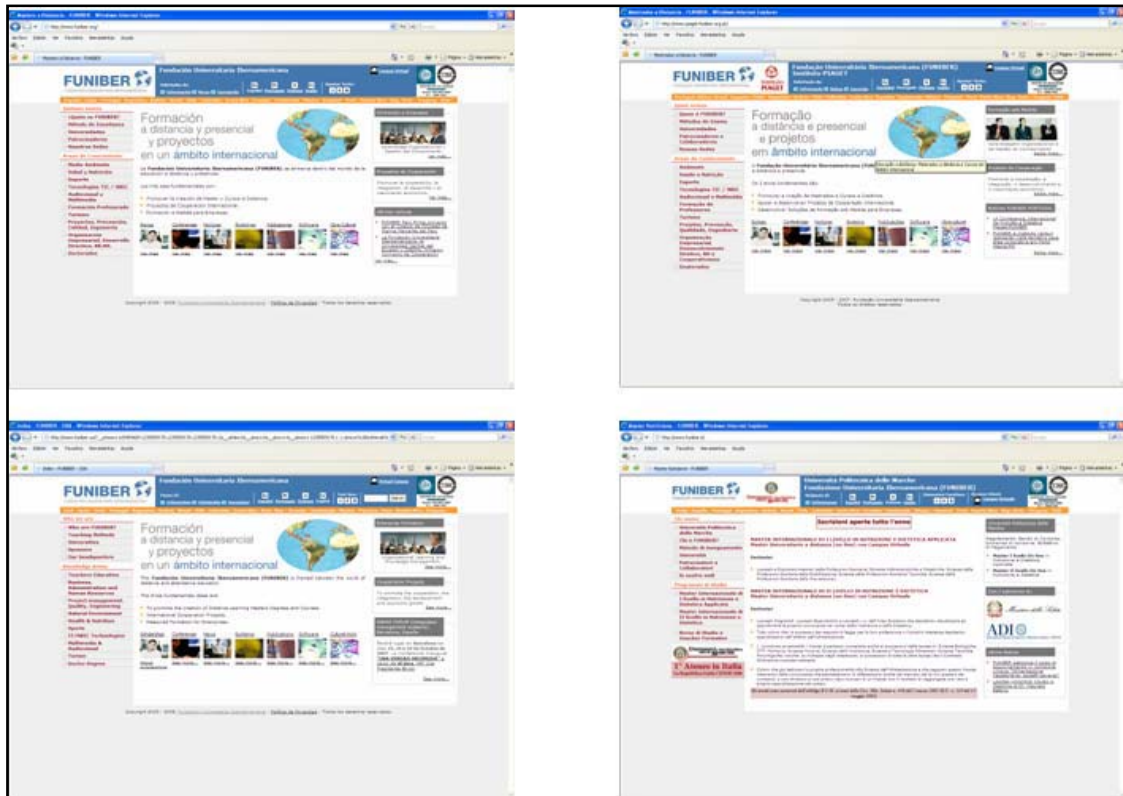
Paseo García Faria, 29, C.P. 08005 Barcelona, España  
Teléfono: (34) 902 11 47 99 Fax: (34) 902 19 76 58 <http://www.funiber.org>  
12/30

Actualmente, FUNIBER posee presencia en 26 países y entrega educación de calidad a personas provenientes de 47 países.

En el presente mapa no se señalan las nuevas sedes creadas, además de las expuestas en el presente mapa:

- Paraguay
- Honduras
- El Salvador
- Nicaragua

Figura 3: Multilingüismo en FUNIBER



Además, FUNIBER ha creado y promovido diferentes instituciones como son:

**a) EL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DE COLOMBIA**

Es una Fundación colombiana creada por FUNIBER y promovida por COLSUBSIDIO, con el apoyo de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ y el reconocimiento de COLCIENCIAS (Organismo público estatal competente en el ámbito de la Innovación), cuya misión es fomentar la Innovación aplicada en el seno del tejido empresarial de Colombia y el desarrollo de proyectos concretos de I+D+I en empresas de todos los sectores industriales para mejorar su eficiencia y competitividad en los mercados globales.

Para el desarrollo de sus actuaciones el CITIC Colombia cuenta con una red de Centros Tecnológicos Colaboradores, de prestigio y reconocimiento internacional, especialistas en los principales sectores productivos de Colombia.

**b) UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA PUERTO RICO (UNINI Puerto Rico)**

**c) UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA MEXICO (UNINI México)**

UNINI es una institución de educación superior de postgrado cuyos objetivos y principios directivos garantizan la igualdad de oportunidades de estudio para todas las personas

Por último, es importante señalar que FUNIBER promueve el multilingüismo. Sin ir más lejos, nuestro portal web se encuentra disponible en cuatro idiomas (Español, Inglés, Francés y Portugués).

---

## **1.2. Historia y Evolución Organizacional de FUNIBER**

---

### **1.2.1. Fundamentos en la Declaración Mundial sobre Educación Superior - UNESCO**

---

Los modernos sistemas de comunicación que posibilitan, entre otras cosas, la educación no presencial, permiten a las universidades completar su oferta poniendo al alcance de los participantes, mediante una Universidad, todas las áreas de conocimiento que la Institución desee, haciéndolo con el mejor nivel académico. El camino para salvar estos límites pasa por la construcción de Redes de Universidades.

En este sentido, FUNIBER tiene sus orígenes en experiencias y desarrollos universitarios de cooperación al desarrollo realizados en el marco de los Programas de Cátedras y Redes UNITWIN-UNESCO y Comunidad Europea.

Así, FUNIBER se guía por las conclusiones presentes en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción (UNESCO, Paris, 1998), en las que se proclama la necesidad de una formación multicultural basada en la calidad, la pertinencia y la cooperación internacional solidaria a través de redes de universidades. En dicha Declaración existe la pauta principal por la que se rige FUNIBER: "Educación permanente durante toda la vida". Ésta incluye que todo individuo puede educarse en el lugar donde vive y trabaja, sea éste cual sea.

De esta manera, a partir de 1997, FUNIBER ha desarrollado una incesante labor de promoción de programas universitarios de calidad, facilitando la formación de miles de personas en el planeta.

---

### **1.2.2. Actuaciones que dirigen la evolución organizacional de FUNIBER**

---

A partir de sus primeras sedes en Barcelona, Chile y Perú, FUNIBER ha desarrollado un extenso trabajo de promoción de postgrado en temas muy amplios y diversos que definen a la fundación a través de sus diversas actuaciones de la siguiente manera:

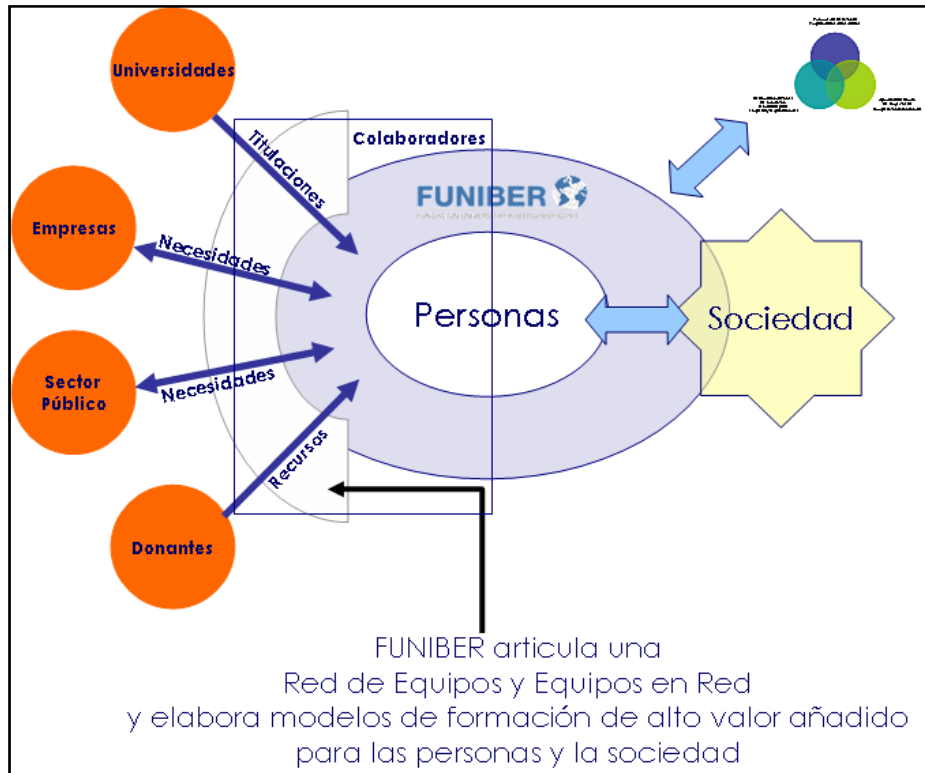
Fomentar y promover actividades vinculadas a la formación permanente, a la extensión tecnológica y a la mejora del potencial de las Universidades y Organizaciones de la red asociada y de los sectores económicos y sociales, a través de proyectos formativos en la forma de programas y actividades de estudio, formación continuada y proyectos de cooperación internacional.

Potenciar la participación e integración del sector empresarial en los proyectos formativos.

Generar, a través de estos proyectos formativos, redes de personas interconectadas en redes sociales, de conocimiento y tecnológicas y de un capital humano altamente preparado para enfrentar los problemas de sus países, que sean un aporte al desarrollo de las comunidades de manera natural, con el fin dar un mayor valor al estudio.

Enfrentar los cambios mundiales en las áreas donde se desarrolla con una dinámica organizacional altamente competitiva. Esta dinámica se basa en la firme creencia de que a cada persona u organización se le debe crear un modelo académico y económico que le permita formarse. Esta garantía se basa en la detección y formalización de buenas prácticas y en la detección y reflexión de lecciones aprendidas. La gestión de las buenas prácticas y de las lecciones aprendidas es la garantía del crecimiento de FUNIBER, y este conocimiento es transferido a las personas a través de los programas de formación y otras actividades mediante metodologías de estudio y contenidos actualizados.

Figura 4: Red Funcional de FUNIBER



### 1.2.3. Organización de FUNIBER

#### a. Misión de FUNIBER

Fomentar y promover actividades vinculadas a:

- la formación permanente y la transferencia de conocimiento y tecnología; y,
- la mejora de las capacidades de las personas, las Universidades y las Organizaciones,

a través de proyectos, programas y actividades de estudio, formación continua, capacitación y proyectos internacionales de cooperación.

Figura 5: Modelo de Aprendizaje de FUNIBER



Frente al requerimiento que el aprendizaje debe ser durante toda la vida, nuestra respuesta consiste en el seguimiento del avance de las personas en formación, manteniéndoles debidamente informados de las novedades formativas y actividades que se realicen en el área de su especialidad y afines.

Figura 6: Modelo Formativo de FUNIBER



**b. Lineamientos Estratégicos**

Para cumplir su misión, FUNIBER se propone formar ciudadanos críticos y participativos para la Sociedad del Conocimiento, desde la perspectiva del desarrollo personal y el respeto y desarrollo de la identidad nacional, regional y local. En su actividad esencial, FUNIBER trabaja mancomunadamente con las Universidades, complementando sus acciones a través de los siguientes lineamientos:



- (i) Diversificando el destinatario del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- (ii) Ayudando a las Universidades a cubrir sus áreas poco desarrolladas;
- (iii) Formando personas capaces de aprender por sí mismas, respondiendo a la exigencia de formación continua;
- (iv) Promoviendo que el conocimiento no se limite solamente a su adquisición sino a su aplicación;
- (v) Fortaleciendo el trabajo en grupos virtuales internacionales; y,
- (vi) Propiciando una formación que permita a los participantes sentirse competentes más que competitivos.

Esta formación se logra a través de una morfología de "Red de Equipos y Equipos en Red " en la que cada institución conserva su identidad.

### **c. Órganos Directivos**

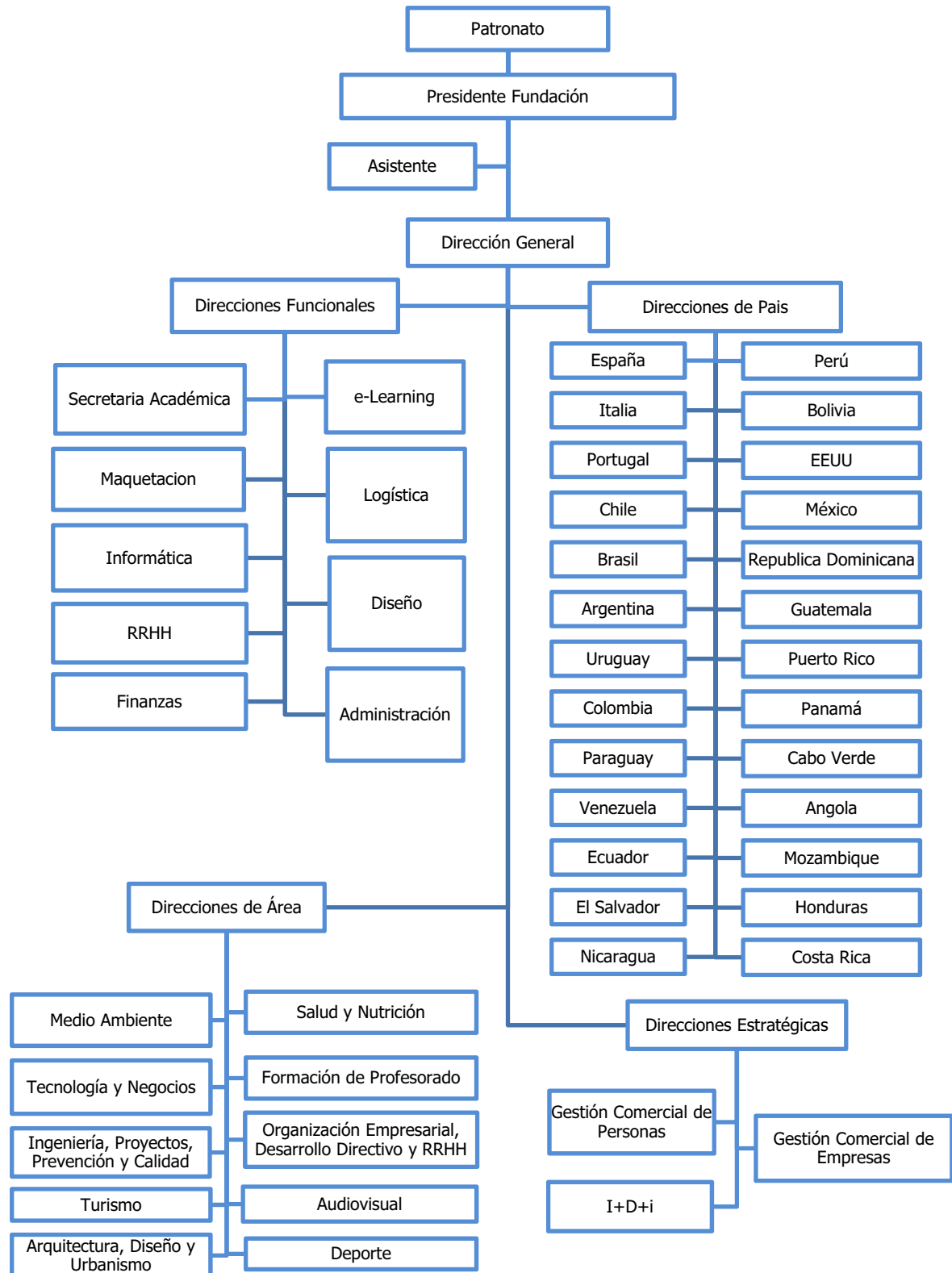
La estructura de FUNIBER hace uso del nuevo paradigma de las Tecnologías de la Información en cuanto a su morfología, flexibilidad de la organización y simbiosis de los sectores privados y público.

FUNIBER se asocia, en cada país, a una o más Universidades que comparten su misma misión y visión. Ellas redactan los contenidos e imparten los Cursos. En consecuencia, los alumnos no son alumnos de FUNIBER, sino de la Universidad correspondiente, pudiendo en la mayoría de casos obtener también el Diploma de las otras Universidades participantes en el Programa Académico.

- El **Consejo Rector** es el responsable de la planificación, nivel de calidad, orientación, desarrollo y supervisión de las actividades académicas desarrolladas por FUNIBER. Está constituido por autoridades académicas, así como por profesionales de alta cualificación y experiencia.
- El **Consejo Académico** es el órgano de seguimiento y ejecución de la actividad académica de la Fundación. Está formado por los Directores de País y los Directores de las Áreas de formación de FUNIBER. Cuenta con asesores que son profesores universitarios o expertos profesionales de reconocido prestigio en los diferentes campos de actividad de FUNIBER.
- El **Director de Área** asume la coordinación y gestión global de todos los recursos educativos, tanto humanos como tecnológicos para garantizar la actualización, ejecución y calidad de los programas académicos en cada área de conocimiento.
- El **Director de País** asume la representación de la Fundación y se identifica con el entorno nacional en cada país en que FUNIBER está presente.

### **d. Organigrama de FUNIBER**

Figura 7: Estructura Organizacional de FUNIBER



Currículo Vitae Corporativo



---

## 1.2.4. Mecanismos de relación con la Sociedad

---

FUNIBER estructura su relación con la sociedad a través de varios mecanismos que ayudan a cumplir su misión y que en suma permiten una formación más rica de las personas. Estos mecanismos son:

- cumpliendo su responsabilidad social a través de becas; y,
- con diversas actividades de promoción de la cultura y del conocimiento.

Estos mecanismos tienen como único fin aportar a la sociedad proyectando sus valores a través de la cultura y la difusión del conocimiento.

Esto da lugar a una intensa **Obra Cultural, Obra Social** y concesión de **Becas de Estudio**, trabajando en conjunto con Organismos No Gubernamentales, Agencias de Cooperación, Oficinas Gubernamentales de Desarrollo, otras Fundaciones Sociales, y cualquier organización o entidad que lleve adelante actividades dedicadas al apoyo y crecimiento de las personas y la sociedad.

### a. Responsabilidad Social y Becas

La Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER), a lo largo de su historia, ha estado cumpliendo con su Misión con una Responsabilidad Social que se basa en que nadie deje de estudiar por carencias económicas. Esta responsabilidad social se concreta a través de las **BECAS de FORMACIÓN FUNIBER**.

Luego de más de 10 años concediendo las **BECAS de FORMACIÓN FUNIBER**, el capital movilizado desde FUNIBER a la sociedad posee un volumen de tal magnitud que en algunos países ha llegado a ser un importante activo para la sociedad y un referente obligado al momento de analizar el crecimiento de personal capacitado en esos países. Estas becas han conseguido a la fecha facilitar el acceso a la formación a muchas personas bajo cualquiera de sus dos modalidades:

- **Programas de Becas**, concedidos a personas individuales con el fin de garantizar el acceso a una educación de calidad; y,
- **Programa de Premios a la Excelencia**, concedidos a instituciones u organizaciones que por su impacto en el crecimiento económico y desarrollo cultural y social de los países desean potenciar su capital humano dando a sus miembros posibilidades de estudio que ayuden a mejorar el trabajo que realizan.
- **Fondos de Estudio Conjunto**, becas concedidas a trabajadores y miembros de una organización para apoyar procesos de mejora de la excelencia del activo intelectual y capital humano.

Las BECAS de FORMACIÓN FUNIBER corresponden a una partida económica importante de las operaciones de FUNIBER. Anualmente en cada país se define el monto de esta partida con el fin de conseguir llegar a un gran sector de la población. El crecimiento de esta beca, de un año hacia otro, es del 15%.

Las BECAS de FORMACIÓN FUNIBER se pueden solicitar en cualquier sede de FUNIBER o a través de nuestro portal en internet.

Un **Comité Evaluador** examinará la idoneidad de cada candidatura en función de los antecedentes aportados, del expediente académico y profesional, de los ingresos económicos personales y familiares, y de las condiciones socio-familiares. El Comité Evaluador destinará un monto de beca según cada caso particular en la forma de una **BECA de FORMACIÓN FUNIBER**.

### b. Obra Cultura y Obra Social

**Obra Cultural.** FUNIBER, con el fin de lograr un diálogo entre culturas que aumente y enriquezca el intercambio entre personas, organiza exposiciones de arte, lanzamiento de libros, concursos culturales, o cualquier otro evento o actividad que difunda el conocimiento y los avances de la sociedad en ámbitos diversos como la música, el arte, la ciencia y la tecnología.

**Obra Social.** FUNIBER con el fin de fomentar la socialización y la democratización del conocimiento, organiza seminarios, ciclos de charlas, eventos de difusión, edición de textos, o cualquier otro evento o actividad que facilite el acceso a las diversas manifestaciones culturales de la sociedad a todas aquellas personas que no pueden acceder a una formación masiva y de calidad.

### 1.3. FUNIBER en Números y Resultados

El resultado del creciente desarrollo de FUNIBER ha permitido:

- proveer especialistas para cargos relevantes, y promover la movilidad de personas entre universidades, organismos públicos y empresas asociadas, y entre continentes;
- consolidar redes de profesionales en el mundo, aprovechando el gran vínculo entre países que surge de compartir en la modalidad a distancia estudios de diversa naturaleza; y,
- transferir conocimiento, tecnologías y prácticas a través de metodologías de estudio y de prácticas de trabajo cooperativas y colaborativas mediadas por TICs.

Estos resultados se muestran resumidos en los siguientes apartados.

#### 1.3.1. Resultados por Eje de Actuación

##### 1.3.1.a. Promover la Creación de Programas Interuniversitarios

Actualmente, FUNIBER promociona 178 programas de formación en 15 áreas de conocimiento a nivel de certificados de capacitación, diplomados, especializaciones, maestrías y doctorados.

Tabla 1: Programas de Formación FUNIBER

Area	Actualización	Curso	Doctorado	Master	Total general
Arquitectura, Diseño y Urbanismo				2	2
Bioética		1		2	3
Comunicación, Cine y Producción Audiovisual		3		1	4
Deporte		3		2	5
Desarrollo Directivo, Organización Empresarial y RRHH		15		10	25
Doctorados			2	1	3
Formación Profesorado		8		6	14
Gerontología		2		1	3
Idiomas		4			4
Ingeniería, Proyectos, Prevención, Calidad		9		4	13
Medicina Naturista y Homeopatía		19		4	23
Medio Ambiente	2	19		5	26
Nutrición	2	28		8	38
Tecnologías de la Información		8		3	11
Turismo		4		1	5
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>187</b>	<b>2</b>	<b>58</b>	<b>251</b>

### 1.3.1.b. Aportar al desarrollo de Proyectos de Cooperación Internacional

FUNIBER ha desarrollado más de 20 iniciativas de Proyectos de Cooperación Internacional en Europa e Iberoamérica.

Figura 8: Proyectos de Cooperación FUNIBER



Los proyectos realizados tienen relación, principalmente, con la formación de expertos en Cooperación Internacional y con asesoría en el diseño y en la ejecución de Proyectos de Cooperación y Desarrollo Económico.

Figura 9: Resultados Proyectos de Cooperación FUNIBER

**Cursos de Formación**  
 — 9 cursos formando más de 250 expertos en diseño y formulación de proyectos de cooperación

**Apoyar en detección de buenas/malas prácticas**  
 — 3 proyectos de asesoría en cooperación  
 — 2 proyectos tecnológicos de desarrollo económico

**Generar Proyectos de Cooperación**  
 — 45 Proyectos de Cooperación diseñados

**Metodología que promueve la Cooperación Internacional**  
 — Premiada internacionalmente en España

### 1.3.1.c. Desarrollar Soluciones de Formación a Medida para Empresas y Organizaciones

FUNIBER, hasta la fecha, ha aportado en la formación a medida de más de 2.500 directivos y profesionales de más de 30 empresas y organizaciones.

Figura 10: Soluciones FUNIBER de Formación a Medida para Empresas y Organizaciones



Las soluciones diseñadas cubren un amplio espectro de formación y capacitación, tales como proyectos de ingeniería de software para soluciones sectoriales y proyectos de formación de ejecutivos. Las soluciones se diseñan en función de cuatro fases, que pueden desarrollarse tanto individual como integradamente. Estas fases son:

- Análisis previo de las necesidades;
- Elaboración de contenidos;
- Elección de medios; y
- Seguimiento del plan de formación.

### 1.3.2. Resultados de Inversión en Innovaciones y Emprendimientos

FUNIBER realiza inversiones en capital y activo intelectual invaluable en todos los proyectos pero de diversas maneras denominadas Inversión Interna e Inversión Externa.

#### a. Inversión Interna

FUNIBER actúa como inversor de conocimiento de iniciativas internas. Los programas de formación son iniciativas de Universidades o personas, las cuales son evaluadas por FUNIBER y si se considera una innovación de alto interés e impacto, FUNIBER destina fondos propios para su desarrollo, difusión y comercialización, aparte de movilizar activo intelectual a las iniciativas para aportar con ideas y para garantizar su difusión y despliegue en los colectivos de interés.

- Un ejemplo de estas iniciativas es el Software Nutriber (software que ayuda al nutricionista en el cálculo de dietas), propuesta de un profesor de la Red FUNIBER que dio lugar a un producto actualmente en comercialización y en algunos casos donado por FUNIBER para casos de apoyo al desarrollo económico. En este caso, FUNIBER aportó personal informático e infraestructura para desarrollarlo.
- Otros ejemplos son los proyectos informáticos PROGNO y SIGVI, desarrollados por personal informático de FUNIBER como parte de iniciativas Iberoeca con empresas españolas. En estos proyectos, el personal de FUNIBER ha apoyado en labores de difusión y de proyección, aprovechando su red de vínculos. Estos proyectos han permitido que personas becadas por FUNIBER tengan acceso a desarrollos de TICs en España, con lo cual se ha reforzado su formación.
- Otro caso es el programa de formación de expertos en cooperación internacional que surge de una idea de un colaborador de FUNIBER, que se valoriza y da lugar a varios tipos de programas en ejecución y otros terminados. En este caso FUNIBER aportó personal de edición y maquetación, autores, impresión y difusión y comercialización.

## **b. Inversión Externa**

FUNIBER solicita ayudas o fondos para llevar adelante una iniciativa propia o de otra persona o entidad aportando know-how en formulación y gestión de proyectos. En este caso, FUNIBER realiza aportaciones propias a los proyectos, aparte del activo intelectual que moviliza para diseñar, formular y apoyar la gestión y ejecución de los proyectos. Aquí se pueden citar muchos de los proyectos de cooperación apoyados.

- Un ejemplo de esto es cuando FUNIBER co-participa con organismos en eventos académicos o profesionales, en los cuales transfiere su experiencia con el fin de conseguir contactos, promoción de ideas, y captar posibles interesados en ideas y productos.

Además, FUNIBER hace una importante transferencia de conocimiento, tecnología y capital social a la sociedad a través de dos mecanismos principales de aportación y responsabilidad social:

- Concesión de becas a través de fondos de estudio a personas, colectivos y empresas que buscan el desarrollo y crecimiento de sus localidades, comunidades o países. Anualmente FUNIBER transfiere un capital social a la sociedad en la forma de Becas de Formación de un orden superior al millón de euros. A la fecha, más del 50% de las personas que han participado en un programa promovido por FUNIBER han tenido becas del 50%.
- Colaboración en procesos y proyectos de desarrollo y crecimiento económico prestando asesoría, consultoría y transferencia de tecnología y de conocimiento. Anualmente FUNIBER aporta a los miembros de la red FUNIBER y otros interesados más de 8000 horas de trabajo de su personal para mejorar actuaciones de diversa índole, aportando metodologías y procesos de innovación para conseguir emprendimientos que ayuden a la sociedad. Cabe citar como ejemplos destacados: el apoyo en consultoría a la generación del *MODELO de Incubadora de base innovadora y diseño* en Argentina, la asesoría a la Junta Asesora de la Incubadora de Empresas del Tecnoparque Internacional de Panamá, y la colaboración con el programa de creación de empresas de base tecnológica para estudiantes de la Universidad Santa María de Chile Campus Guayaquil.

---

## 2. Proyectos Realizados por FUNIBER

---

---

### 2.1. Resumen de Proyectos realizados por Eje de Actuación

---

Aparte de la actividad formativa, FUNIBER ha desarrollado y desarrolla diversos proyectos formativos los cuales se muestran más adelante. Cabe destacar que se incluyen proyectos realizados en el ámbito netamente formativo como otros proyectos desarrollados por el Centro Tecnológico de FUNIBER en tareas de apoyo al proceso formativo.

---

#### 2.1.1. Programas Interuniversitarios

---

Proyectos que FUNIBER lleva adelante en convenio con diversas universidades de España y países en los cuales tiene presencia. A continuación se muestra un resumen de las Universidades con las cuales existe convenio. La certificación de esta actividad formativa se encuentra avalada por los grados que reciben los participantes de los programas por parte de las universidades que entregan los grados una vez culminan sus estudios.

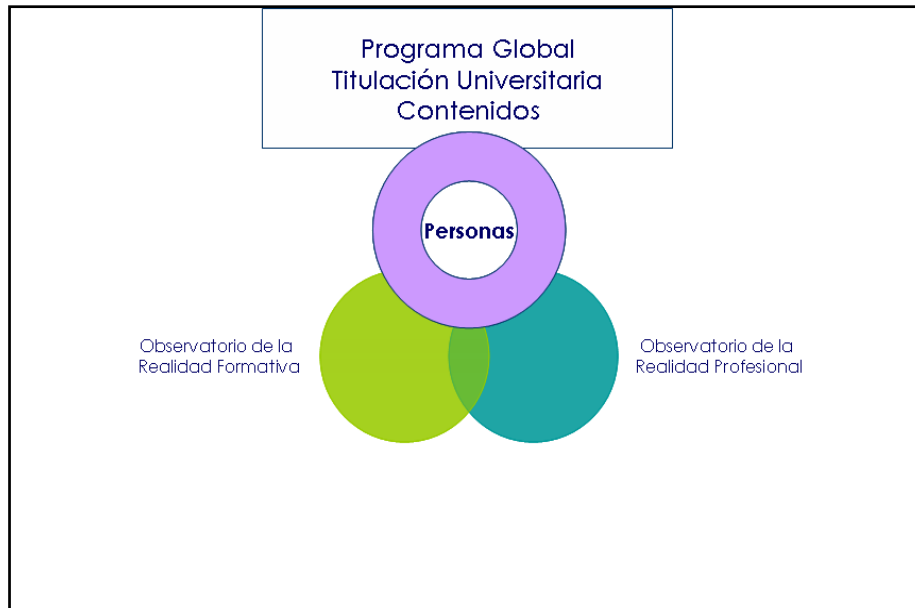
Los proyectos llevados adelante por FUNIBER bajo su propia gestión y autofinanciación son:

- Proyecto de desarrollo de Programas Interuniversitarios en Medioambiente (Iberoamérica, África, EEUU, España y Portugal);
- Proyecto de desarrollo de Programas Interuniversitarios en Salud y Nutrición (Iberoamérica, EEUU, España, Portugal e Italia) que incluye experiencias en Nutrición, Medicina Naturista y Salud Natural, Gerontología, Audioprótesis, y Deportes (Iberoamérica, España y Portugal);
- Proyecto de desarrollo de Programas Interuniversitarios en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Iberoamérica, África, EEUU, España y Portugal);
- Proyecto de desarrollo de Programas Interuniversitarios en Audiovisual y Multimedia (Iberoamérica y España);
- Proyecto de desarrollo de Programas Interuniversitarios en Formación de Profesorado (Iberoamérica, EEUU y España);
- Proyecto de desarrollo de Programas Interuniversitarios en Turismo (Iberoamérica, África, España y Portugal);
- Proyecto de desarrollo de Programas Interuniversitarios en Ingeniería, Proyectos, Prevención y Calidad (Iberoamérica, EEUU, España y Portugal);
- Proyecto de desarrollo de Programas Interuniversitarios en Arquitectura, Diseño y Urbanismo (Iberoamérica, EEUU y España); y
- Proyecto de desarrollo de Programas Interuniversitarios en Organización Empresarial, Desarrollo Directivo y RRHH (Iberoamérica, África, EEUU, España y Portugal).

Todos estos proyectos son iniciativas de FUNIBER en conjunto con las universidades, que aportan el programa de estudios y la titulación. FUNIBER facilita su difusión y su despliegue adaptado a cada realidad.



Figura 11: Programas Interuniversitarios



Esto muestra que FUNIBER posee la capacidad tecnológica y humana para trabajar con grandes grupos de personas, dispersos geográficamente e incluso en condiciones de operación muy complejas y en diversos ámbitos de conocimiento.

---

## 2.1.2. Desarrollo de Proyectos de Cooperación Internacional

---

### 2.1.2.a. Proyectos de Enriquecimiento de la Gestión Formativa

FUNIBER desarrolla varios tipos de proyectos de manera independiente o conjunta con el fin de mejorar sus prácticas formativas o docentes. Estos son proyectos de mejora de capacidades de los propios formadores y proyectos que buscan extraer experiencias y acercar a FUNIBER y a sus becados/participantes en los programas al mundo empresarial. En este sentido, la fundación se ha involucrado en los siguientes proyectos:

Proyectos de Formación de Expertos:

- "Teaching Culture! Teacher Training in Intercultural Awareness" (Subvencionado por el programa Sócrates-Grundtvig I: 110651-CP-1-2003-DE-GRUNDTVIG-G1 (Europa, 2003 – 06)); y,
- "Tools for Intercultural Education" 2005-4678-001-001-SO2-81AWC (Subvencionado por la Unión Europea) (2005).

Proyectos de Sistemas de Información de Gestión de la Formación:

- Proyecto de Sistema de Integrado de Gestión Académico y CRM para FUNIBER (España, 2003 – 2006) (desarrollado por IDPI como gestor y FUNIBER como cliente y co-desarrollador).

Proyectos de Ingeniería de Software de Aplicaciones Sectoriales:

- Proyecto del Sistema Informático Piloto NUTRIBER: Herramienta Formativa para Nutricionistas (España, 2003 – 2006) (desarrollado por IDPI como gestor y FUNIBER como cliente y co-desarrollador).

Currículo Vitae Corporativo

#### Proyectos de Mejora y Gestión del Aprendizaje:

- Desarrollo modular de los Contenidos para la Formación de Expertos en Formación Continua (FEFC) (trabajo realizado bajo financiación del Consorcio para la Formación Continua de Catalunya – Fondo Social Europeo);
- Plan Estratégico de Promoción y Difusión del Nuevo Modelo de Formación para la Ocupación (trabajo realizado bajo financiación del Consorcio para la Formación Continua de Catalunya – Fondo Social Europeo); y,
- Competencias de Expertos en Formación Continua (trabajo realizado bajo financiación del Consorcio para la Formación Continua de Catalunya – Fondo Social Europeo).

Esto muestra que FUNIBER posee los medios necesarios a nivel técnico y humano para desarrollar su propia tecnología formativa que permite sostener la ejecución de los programas de formación y ofrecer hoy en día esta capacidad para ayudar a otras organizaciones de formación en temas tales como: determinación de competencias, diseño de programas para formadores y gestores de formación, diseño de modelos formativos, y gestión de la formación.

#### **2.1.2.b. Proyectos de Cooperación Técnica**

FUNIBER, aprovechando su experiencia y su propia investigación en mejora de metodologías de formación, lleva adelante proyectos de formación en temas específicos orientados a proveer formación de nivel básico o de nivel superior y a satisfacer el desarrollo de proyectos de colectivos concretos. Estos proyectos se han desarrollado en el marco de convenios de cooperación o con empresas privadas y son:

#### Proyectos de Formación de Expertos:

- Formación de Técnicos y Gestores Municipales para reforzar el desarrollo regional de Quetzaltenango (2a fase) (Guatemala, 2009 – 2010);
- Plan de Formación Continuada para Formadores y Profesores de Guatemala (Guatemala, 2008 – 2009);
- Formación de Expertos en Formulación y Gestión de Proyectos de Cooperación en la Ciudad de Guatemala (Guatemala, 2007 – 2008);
- Formación de Técnicos y Gestores Municipales para el desarrollo regional de Quetzaltenango (Guatemala, 2006 – 2007);
- Creación, Formulación y Gestión de Proyectos (Haití, 2004 – 2005);
- Formación de Expertos en Formulación, Dirección y Gestión de Proyectos (Bolivia, 2004);
- Fortalecimiento de Capacidades en Cooperación Internacional (Perú, 2004); y,
- Creación y Diseño de Proyectos de Cooperación Internacional (Perú, 2003).

Esto muestra que FUNIBER posee la experiencia y conocimiento suficiente para llevar adelante una formación orientada a logros reales bajo condiciones y necesidades muy diversas.

#### **2.1.2.c. Proyectos de Asesoría / Consultoría**

- Sistema Integrado de Transporte liderado por la Municipalidad de Florencio Varela, Argentina, 2008;
- Pueblos Autosustentables con Fórmula Agroalimentaria Nutricional, Asociación Civil Responde, Buenos Aires, Argentina, 2006 – 2007;
- Desarrollo del área Industrial de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz. (Argentina, 2003 – 2004);
- Diseño y Desarrollo de un MODELO de Incubadora de Base Innovadora y Diseño. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires (Argentina, 1998 – 2001);
- Fomento a las Experiencias de Innovación Docente Apoyadas en Tecnologías de la Información y de Comunicación (Versión Presencial), Universidad Mayor San Simón de Cochabamba (Bolivia, 2003 – 2004);



- Fomento a las Experiencias de Innovación Docente Apoyadas en Tecnologías de la Información y de Comunicación (Versión Virtual), Universidad Mayor San Simón de Cochabamba (Bolivia, 2003 – 2004); y,
- Manejo de la Microcuenca Intinimayu (Bolivia, 2003).

---

### **2.1.3. Proyectos de Desarrollo de Soluciones de Formación a medida para Empresas y Organizaciones**

---

FUNIBER, gracias a su experiencia, ha desarrollado proyectos en los que diseña, genera y entrega soluciones customizadas de formación para empresas u otras organizaciones. Entre estos proyectos podemos citar:

Proyectos de Formación de Ejecutivos:

- Nutrición y Dietética Aplicada, PULEVA, Huelva, España, 1999 – 2000;
- Formación de Activos y Pasivos del Banc Sabadell, España, 2003;
- Educación Ambiental y Consultoría Ambiental, Ayuntamiento de SantBoi, Barcelona, España, 2002 – 2003;
- Tecnologías de la Información e-Business, FYCIT, Asturias, España, 2003 – 2004;
- Formación en Audioprótesis, Widex Audífonos, España, 2003 – 2005;
- Formación en la Prevención y Tratamiento de la Obesidad, Colegio Oficial de Médicos de Barcelona, España, 2005 – 2006;
- Consultoría Medioambiental y Legislación Medioambiental, Gas Natural, España, 2006;
- Curso de Evaluación del Impacto Ambiental, GEXPA Gestión SL, España, 2007;
- Máster en Ingeniería y Tecnología Ambiental, Grupo Femxa, España, 2007 – 2009;
- Máster Internacional en Nutrición y Dietética, Pescanova, España, 2007 – 2009;
- Formación en Gestión de Residuos, Contenedores Barceló SL, Cataluña, España, 2008;
- Curso de Consultoría Medioambiental, E-Logos, España, 2008 – 2009;
- Habilidades Directivas, Interempresas BB, España, 2008;
- Seguridad y Legislación Alimentaria, AINIA Centro Tecnológico, Valencia, España, 2009;
- Consultoría Ambiental, Coca Cola FEMSA, México, 2008 – 2009;
- Calidad y Productividad, Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), México, 2008;
- Alta Dirección, Comisión Federal de Electricidad, México, 2008;
- Taller de Análisis y Toma de Decisiones, Materiales y Equipo Petrolero S.A. de C.V., México, 2008;
- Negociación Efectiva, Comisión Federal de Electricidad, México, 2008;
- Especialización en Gestión Empresarial, Corporación Backus & Johnson, Perú, 2005 – 2006 / 2007 – 2008;
- Capacitación de Green Belts, Corporación Backus & Johnson, Perú, 2006;
- Dirección Estratégica, Corporación Backus & Johnson, Perú, 2007 – 2008 / 2009 – 2010;
- Reestructuración Gráfica e Impresión de Material Educativo para el Programa de Gestión de Recursos Humanos, Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación (IDREH), Perú, 2007;
- Aprender a Enseñar en un Servicio de Salud (Diseño del Curso Virtual), Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación (IDREH), Perú, 2007; y,
- Administración en Logística y Producción, ONG Café Perú, Perú, 2007.

Esto muestra que la experiencia conseguida por FUNIBER le permite ofrecer hoy en día esta capacidad en ayudar a otras empresas y otras organizaciones en el diseño y ejecución de soluciones formativas adaptadas a sus necesidades específicas.

## 2.1.4. Proyectos de investigación, desarrollo e innovación

Proyectos y productos asociados			
Título	Año	Presupuesto (miles \$)	Palabras clave
Plataformas interactivas y nuevos modelos de distribución de contenidos digitales formativos	2011-2014	\$ 984.675	Contenidos digitales, modelos de explotación, sistemas P2P, S2S.
Mejora del modelo pedagógico de enseñanza-aprendizaje L2/LE en plataforma virtual	2011-2014	\$ 341.922	Lengua, pedagogía, modelo formativo, enseñanza L2/L3, plataforma e-learning
Norma y Guía de Gestión Empresarial Sostenible y su institucionalización bajo un entorno formativo	2011-2014	\$ 341.922	RSC, norma global, estrategia empresarial, formación a empresas, data mining
Serious Social Games: Investigación en tecnologías audiovisuales y TIC para la industrialización de nuevos contenidos digitales para educación formal personalizada	2011-2013	\$ 4.600.806	Serious Social Games, contenidos digitales educativos, redes sociales, educación formal personalizada, tutorización automatizada
Escuela Virtual de Comercio Electrónico de MERCOSUR	2011-2013	\$ 6.560.963	Comercio electrónico, escuela virtual, redes de expertos, Mercosur
Valoración, valorización y difusión de Productos/herramientas para la formación en el empleo	2011-2012	\$ 434.020	Valoración de contenidos formativos, difusión, Open Educational Resources, plataforma TIC
Formación de investigadores y profesores en proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo económico, social y territorial (Guatemala).	2011-2012	\$ 86.789	Proyectos conjuntos de investigación, cooperación internacional, proyectos en desarrollo económico social y territorial.
RAUDOS2-Red Interactiva multiplataforma de distribución de contenidos audiovisuales	2010-2011	\$ 6.460.009	Contenidos multimedia, distribución, modelos de negocio, multimedia home
Desarrollo de software específico para la gestión de innovación e implementación de herramientas de i+d+i en tiempo real	2010-2012	\$ 2.024.072	Gestión innovación, software, preparación proyectos I+D
Red Temática en Análisis del Ciclo de Vida en temas ambientales	2009	\$ 257.955	Proyectos conjuntos de investigación, investigación medioambiental, análisis de ciclo de vida (ACV)
Programa de doctorado en integración y desarrollo económico y territorial (Panamá)	2008	\$ 170.946	Proyectos conjuntos de formación, investigadores, desarrollo SocioEconomico y Territorio.
Sistema Inteligente de Gestión de Vulnerabilidades Informáticas (SIGVI) (Ecuador)	2007-2008	\$ 1.909.511	Desarrollo de software, gestión de vulnerabilidades informáticas, seguridad de la información preventiva.
Elaboración de productos y herramientas innovadoras relacionadas con la formación continua	2007	\$ 294.165	Pymes, soporte computacional, gestión de productos y cartera de personas en formación, apoyo a gestores de formación
Reformulación: desarrollo modular de los contenidos para la formación de expertos en formación continua (FEFC)	2007	\$ 1.123.654	formación continua, desarrollo de contenidos teóricos, refuerzo del empleo, ámbito territorial y sectoriales
Mejora del actual software piloto NUTRIBER	2007	\$ 401.000	Gestión conocimiento nutrientes, sistema informático formativo, profesionales de la salud, mejora nutricional de las personas.
PROGNOS - Sistema de previsiones con algoritmos optimizados para la PyME (Ecuador 2006-2009)	2006	\$ 2.181.796	Pymes, toma de decisiones, sistemas de previsiones online, optimización de algoritmos, planificación de demanda

### Currículo Vitae Corporativo

Proyectos y productos asociados			
Título	Año	Presupuesto (miles \$)	Palabras clave
Teaching Culture! Teacher Training in Intercultural Awareness (Subvencionado Por el programa Sócrates - Grundtvig I: 110651-CP-1-2003-DE-GRUNDTVIG-G1)	2003-2006	\$ 1.327.992	Capacitación docente, formación profesorado, aprendizaje y comunicación Intercultural, nuevos medios de comunicación.
Proyecto de Sistema de Integrado de Gestión Académico y CRM para FUNIBER	2003-2006	nd	Formación, desarrollo de software, gestión de clientes, gestión académica. Business intelligence.
Proyecto del Sistema Informático Piloto NUTRIBER: Herramienta Formativa para Nutricionistas	2003-2006	nd	Gestión conocimiento nutrientes, sistema informático formativo, profesionales de la salud, mejora nutricional de las personas.
Tools for Intercultural Education (Subvencionado por el programa 678-001-001-SO2-81AWC de la Unión Europea)	2005	nd	Creación de materiales educativos, educación intercultural y antirracista, mecanismo de newsgroup, metodología en base a TIC

Currículo Vitae Corporativo

Paseo García Faria, 29, C.P. 08005 Barcelona, España  
Teléfono: (34) 902 11 47 99 Fax: (34) 902 19 76 58 <http://www.funiber.org>  
30/30



# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VI. ANEXOS**

### **VI.2. Normas de Organización y Funcionamiento**



## **Normas de organización y funcionamiento de la Universidad Internacional de Santander**

### **Indice**

#### **TÍTULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES GENERALES**

- Artículo 1. Denominación y naturaleza.
- Artículo 2. Fines de la Universidad.
- Artículo 3. Funciones de la Universidad.
- Artículo 4. Principios de actuación.
- Artículo 5. Régimen jurídico aplicable.
- Artículo 6. Sede.
- Artículo 7. Emblemas.
- Artículo 8. Honores y distinciones.

#### **TÍTULO I: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**

- Artículo 9. Estructura y Centros.
- Artículo 10. Escuelas y Facultades.
- Artículo 11. Departamentos.
- Artículo 12. Institutos Universitarios de Investigación.
- Artículo 13. Otros centros.

#### **TÍTULO II: DEL GOBIERNO Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD**

##### **CAPÍTULO I: Disposiciones generales**

- Artículo 14. Principios de actuación.
- Artículo 15. Órganos de gobierno y representación.
- Artículo 16. El Defensor Universitario.

##### **CAPÍTULO II: Órganos colegiados**

###### **Sección 1ª: El Patronato**

- Artículo 17. Naturaleza.
- Artículo 18. Composición
- Artículo 19. Competencias

## **Sección 2ª: El Consejo Rector**

Artículo 20. Naturaleza.

Artículo 21. Composición.

Artículo 22. Competencias.

## **Sección 3ª: El Consejo de Gobierno**

Artículo 23. Naturaleza.

Artículo 24. Composición.

Artículo 25. Competencias del Consejo de Gobierno.

## **Sección 4ª: El Claustro**

Artículo 26. Naturaleza.

Artículo 27. Composición.

Artículo 28. Competencias.

## **Sección 5ª: La Junta de Facultad, Escuela o Centro**

Artículo 29. Naturaleza y composición.

Artículo 30. Competencias.

## **Sección 6ª: El Consejo de Departamento**

Artículo 31. Naturaleza y composición.

Artículo 32. Competencias.

## **Sección 7ª: El Consejo del Instituto Universitario de Investigación.**

Artículo 33. Naturaleza y Composición

Artículo 34. Competencias.

## **Sección 8ª: La elección de representantes en los órganos colegiados.**

Artículo 35. Régimen electoral.

## **CAPÍTULO III: Órganos unipersonales.**

### **Sección 1ª: El Rector**

Artículo 36. Naturaleza.

Artículo 37. Nombramiento y mandato.



Artículo 38. Competencias.

**Sección 2ª: Los Vicerrectores.**

Artículo 39. Naturaleza.

Artículo 40. Nombramiento y mandato.

Artículo 41. Competencias.

**Sección 3ª: El Secretario General.**

Artículo 42. Naturaleza.

Artículo 43. Nombramiento y mandato.

Artículo 44. Competencias.

**Sección 4ª: El Gerente.**

Artículo 45. Naturaleza.

Artículo 46. Nombramiento y mandato.

Artículo 47. Competencias.

**Sección 5ª: Los Decanos de Facultad y los Directores de Escuela o de Centro.**

Artículo 48. Naturaleza.

Artículo 49. Nombramiento y mandato.

Artículo 50. Competencias.

Artículo 51. Órganos auxiliares.

**Sección 6ª: Los Directores de Departamento.**

Artículo 52. Naturaleza.

Artículo 53. Nombramiento y mandato.

Artículo 54. Competencias.

**Sección 7ª: Los Directores de Institutos Universitarios de Investigación.**

Artículo 55. Naturaleza.

Artículo 56. Nombramiento y mandato.

Artículo 57. Competencias.

## **TÍTULO III: LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

### **CAPÍTULO I: Disposiciones Generales**

- Artículo 58. Composición de la Comunidad Universitaria
- Artículo 59. Derechos de la Comunidad Universitaria.
- Artículo 60. Deberes de la Comunidad Universitaria.
- Artículo 61. De la inclusión de las personas con discapacidad
- Artículo 62. Seguridad y salud.
- Artículo 63. Unidad de igualdad.

### **CAPÍTULO II. Los estudiantes**

- Artículo 64. Condición de estudiante, y régimen de admisión y permanencia.
- Artículo 65. Pérdida de la condición de estudiante.
- Artículo 66. Derechos.
- Artículo 67. Deberes.
- Artículo 68. La representación de los estudiantes.

### **CAPÍTULO III: El personal docente e investigador**

- Artículo 69. Disposiciones generales.
- Artículo 70. Dedicación.
- Artículo 71. Derechos.
- Artículo 72. Deberes.
- Artículo 73. Evaluación.
- Artículo 74. Informes.

### **CAPÍTULO IV: El personal de administración y servicios**

- Artículo 75. El personal de administración y servicios.
- Artículo 76. Derechos.
- Artículo 77. Deberes.

## **TÍTULO IV: ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD**

### **CAPÍTULO I: La docencia y el estudio**

#### **Sección I: La docencia**

- Artículo 78. Disposiciones generales.

Artículo 79. Planes de enseñanzas.

Artículo 80. Tipos de enseñanzas.

Artículo 81. Enseñanzas oficiales.

Artículo 82. Estudios de postgrado.

Artículo 83. Títulos propios, formación complementaria y formación permanente.

## **Sección II: El estudio**

Artículo 84. Admisión, matrícula y permanencia.

Artículo 85. Becas y ayudas al estudio.

Artículo 86. Promoción de actuaciones.

## **CAPÍTULO II: La investigación**

Artículo 87. Objetivo esencial.

Artículo 88. Derecho y deber.

Artículo 89. Fomento de la investigación.

Artículo 90. Contratos de investigación y actividades de formación.

Artículo 91. Propiedad intelectual e industrial.

## **CAPÍTULO III: Las relaciones internacionales**

Artículo 92. Marco de actuaciones y convenios de colaboración.

Artículo 93. Acciones de movilidad.

Artículo 94. Convenios con universidades extranjeras.

## **CAPÍTULO IV: Colaboración de la universidad y la sociedad**

Artículo 95. Marco de colaboración.

Artículo 96. Acuerdos o convenios.

Artículo 97. Contratos de asistencia.

Artículo 98. Extensión universitaria.

## **TÍTULO V: LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS**

### **CAPÍTULO I: Disposiciones generales**

Artículo 99. Servicios universitarios.

Artículo 100. Creación y regulación.

Artículo 101. Gestión y funcionamiento.

## **CAPÍTULO II: Servicios universitarios**

Artículo 102. La Biblioteca.

Artículo 103. El Servicio de Informática.

Artículo 104. Residencias universitarias.

## **DISPOSICIONES FINALES**

Primera. Desarrollo Reglamentario.

Segunda. Entrada en vigor.

## TÍTULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

### **Artículo 1. Denominación y naturaleza.**

La Universidad Internacional de Santander (UNINSAN), creada por Ley xx/2012, de xx de xxxx<sup>1</sup>, de la Comunidad de Cantabria, es una entidad privada, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y que goza de autonomía, de acuerdo con la Constitución y las leyes, para prestar el servicio de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

### **Artículo 2. Fines de la Universidad.**

Son fines esenciales que guían la actuación de la Universidad Internacional de Santander:

- a) La creación, desarrollo y crítica de la ciencia, de la técnica, de la cultura y de las artes mediante la investigación y el estudio.
  - b) La transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de educación mediante una actividad docente de calidad.
  - c) La formación y perfeccionamiento de profesionales cualificados.
  - d) El fomento, la expansión y la difusión del conocimiento y de la cultura por medio del desarrollo de programas de extensión universitaria y de formación a lo largo de toda la vida.
1. La creación y reconocimiento de la Universidad Internacional de Santander seguirá el procedimiento previsto en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/2007), de Universidades. Es competencia del Gobierno Regional, una vez creada y reconocida por Ley de la Comunidad Autónoma de Cantabria la Universidad Internacional de Santander, la aprobación de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Internacional de Santander, por Acuerdo del Gobierno de la Comunidad. El presente texto, por tanto, se trata de un borrador-propuesta que, en su caso, se elevaría, una vez reconocida la Universidad por Ley, al Gobierno Regional de Cantabria para su aprobación; siguiendo, por tanto, un procedimiento singular. La presente propuesta se ajusta, en todo caso, a la normativa antes citada que regula el Sistema Universitario y forma parte del Expediente de Memoria de la Universidad Internacional de Santander para promover su creación y reconocimiento, según lo dispuesto por el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 485/1995, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios.

- e) El impulso y desarrollo de una investigación de calidad y de una gestión eficaz de la transferencia del conocimiento y la tecnología, con los objetivos de contribuir al avance del conocimiento y del desarrollo tecnológico, de la innovación y la competitividad empresarial, de la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, del progreso económico y social y de un desarrollo responsable equitativo y sostenible, así como al de garantizar el fomento y la consecución de la igualdad.
- f) La proyección social de sus actividades, estableciendo cauces de colaboración y asistencia a la sociedad, con el fin de contribuir al progreso científico, técnico, social, económico y cultural.
- g) El fomento de su proyección externa mediante el establecimiento de relaciones con otras instituciones y centros de educación e investigación, nacionales y extranjeros.
- h) El fomento de la calidad y la excelencia en todas sus actividades.
- i) El fomento y la integración de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad universitaria y la mejora de los métodos educativos basados en las mismas.
- j) Contribuir al conocimiento, respeto y promoción de los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres, a la igualdad de oportunidades y a la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como al fomento de los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos en las estructuras organizativas de la Universidad.
- k) La cooperación para la plena integración del sistema español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

### **Artículo 3. Funciones de la Universidad.**

1. Son funciones de la Universidad Internacional de Santander al servicio de la sociedad:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
  - b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
  - c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico.
  - d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
2. En el ejercicio de las funciones señaladas en el apartado anterior, en uso de su autonomía y con sujeción a la normativa vigente, corresponde a la Universidad Internacional de Santander:
- a) La elaboración, aprobación, modificación y derogación de sus propias Normas de Organización y Funcionamiento, así como de las demás normas de régimen interno.
  - b) La elección, designación y remoción de sus órganos de gobierno y representación.
  - c) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
  - d) El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.
  - e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
  - f) La elaboración y aprobación de planes de estudios e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
  - g) La expedición de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.
  - h) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y de la docencia.
  - i) La admisión, régimen de progreso y permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
  - j) El establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas con otras entidades, nacionales y extranjeras, para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
  - k) La organización y prestación de servicios de extensión universitaria y de actividades culturales y deportivas.

- l) La defensa y difusión de la lengua española, así como el fomento del conocimiento y uso de otras lenguas por parte de su Comunidad Universitaria.
- m) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de sus fines señalados en el artículo 2 de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.

#### **Artículo 4. Principios de actuación.**

1. La Universidad Internacional de Santander está al servicio de la formación integral de la persona así como del respeto a la dignidad humana, de los derechos fundamentales y de los valores de justicia, libertad, igualdad, solidaridad y pluralismo, a fin de garantizar el progreso material de la persona y de los pueblos en que se integra, una convivencia democrática, el desarrollo sostenible y la paz.
2. La Universidad actuará conforme a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y mejor servicio a la sociedad y a los miembros de la Comunidad Universitaria.
3. La actividad de la Universidad Internacional de Santander, así como su autonomía, se fundamentan en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

#### **Artículo 5. Régimen jurídico aplicable.**

La Universidad Internacional de Santander se regirá por la Constitución, por la normativa de la Unión Europea, por la legislación y normativa de desarrollo en materia universitaria aprobada por el Estado y por la Comunidad de Cantabria<sup>2</sup> en el ejercicio de sus respectivas competencias, por su Ley de reconocimiento, por las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y por la normativa interna de desarrollo de las mismas, así como por las normas correspondientes a la clase de personalidad adoptada.

2. En particular el Estatuto de Autonomía de Cantabria y las normativa de desarrollo en materia de competencia universitaria dictada en desarrollo del mismo; en particular, la Orden EDU/48/2008, de 10 de junio, por la que se determina el procedimiento para la implantación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Cantabria.



#### **Artículo 6. Sede.**

1. La Universidad Internacional de Santander tiene su sede en Santander.
2. Asimismo, podrá extender sus actividades a otros ámbitos territoriales nacionales y del extranjero, de conformidad con la normativa nacional, autonómica y comunitaria aplicable.

#### **Artículo 7. Emblemas.**

1. Los emblemas utilizados en la Universidad Internacional de Santander se concretan en los siguientes:
  - a) El Escudo.
  - b) El Lema.
  - c) La Bandera.
  - d) El Sello.
  - e) La Medalla.
  - f) La Placa.
2. El Escudo de la Universidad se ajusta a la siguiente descripción: sobre soporte convencional español, con fondo cuadrado color burdeos pantone 1805C con letra "S" superpuesta en color blanco, con el Lema de la Universidad es "EX VERITATE LUX, interior vertical izquierda EX LABORE VIRTUS interior vertical derecha", en el exterior del mismo parte superior UNIVERSIDAD parte inferior INTERNACIONAL DE SANTANDER tipografía Helvética Roman color gris (80% del color negro), todo ello con un recuadro de línea fina del 0,3 pt.
3. El Lema de la Universidad es "EX VERITATE LUX, EX LABORE VIRTUS" (De la verdad nace la luz, del trabajo surge el valor).
4. La Bandera de la Universidad es de un solo campo, en paño color burdeos pantone 1805C, cargada en el centro con el escudo de la Universidad.



5. El Sello, la Medalla y la Placa de la Universidad, reproducen su escudo. El Sello de la Universidad será signo de autenticidad de los documentos en los que se estampe.
6. Los órganos de gobierno y representación de la Universidad deberán hacer uso de sus emblemas en todas sus actividades oficiales. Queda expresamente prohibida su utilización por las restantes personas físicas y jurídicas, salvo que cuenten con autorización concedida por resolución rectoral.

#### **Artículo 8. Honores y distinciones.**

1. El Doctorado Honoris Causa tendrá la consideración de máxima dignidad académica conferida por la Universidad Internacional de Santander a personas físicas que se hayan distinguido por su decisiva contribución en el ámbito científico, cultural, artístico y técnico, así como por sus sobresalientes aportaciones a la sociedad.

El otorgamiento de esta distinción corresponde al Rector, a propuesta de cualquier órgano colegiado de la Universidad y previo informe favorable del Consejo Rector.

2. La Medalla de la Universidad Internacional de Santander tiene la consideración de máxima distinción institucional otorgada a personas físicas y jurídicas en virtud de sus relevantes y extraordinarios méritos en los ámbitos social, académico, cultural, artístico, científico y técnico.

El otorgamiento de esta distinción corresponde al Consejo Rector.

3. La Placa de la Universidad Internacional de Santander representa el reconocimiento a personas físicas y jurídicas que hayan prestado destacados servicios a la Comunidad Universitaria.

El otorgamiento de esta distinción corresponde al Patronato.

## **TÍTULO I ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**

### **Artículo 9. Estructura y Centros.**

La Universidad Internacional de Santander estará integrada por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

### **Artículo 10. Escuelas y Facultades.**

1. Las Escuelas y Facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Podrán impartir también enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos, así como llevar a cabo aquellas otras funciones que determine la Universidad.
2. La creación, modificación y supresión de los centros a que se refiere el apartado anterior, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente.

### **Artículo 11. Departamentos.**

1. Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y su normativa de desarrollo.
2. Los Departamentos agruparán a todo el personal docente e investigador adscrito a ellos, así como al personal de administración y servicios que se les asigne en atención a sus necesidades.
3. La creación, modificación y supresión de Departamentos corresponde al Consejo Rector.

### **Artículo 12. Institutos Universitarios de Investigación.**

1. Los Institutos Universitarios de Investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística.
2. Los Institutos Universitarios de Investigación podrán ser constituidos por la Universidad Internacional de Santander en exclusiva, o conjuntamente con otra u otras Universidades, nacionales o extranjeras, o con otro tipo de entidades, públicas o privadas, mediante la firma de los correspondientes convenios o a través de otras formas de cooperación
3. La propuesta de creación, modificación y supresión de los Institutos Universitarios de Investigación corresponde al Consejo Rector, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

### **Artículo 13. Otros centros.**

1. La Universidad Internacional de Santander podrá crear otros centros o estructuras para el desarrollo de actividades docentes, científicas, técnicas, artísticas o de prestación de servicios siempre que el desarrollo de sus fines

institucionales no conduzca a la obtención de títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2. La creación, modificación o supresión de estos centros corresponderá al Consejo Rector, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

## **TÍTULO II DEL GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

#### **Artículo 14. Principios de actuación.**

1. Los órganos de gobierno y representación de la Universidad Internacional de Santander actuarán en el ejercicio de sus respectivas competencias buscando la unidad de acción institucional que justifica la personalidad única de la Universidad.
2. Los conflictos de atribuciones y competencias que pudieran surgir entre órganos de la Universidad serán resueltos: en caso de conflictos entre órganos colegiados, por el Consejo Rector de la Universidad y en caso de conflictos entre órganos unipersonales, por el superior jerárquico y, en su defecto, por el Rector.
3. Las decisiones de los órganos colegiados de la Universidad adoptarán la forma de acuerdos y las de los órganos unipersonales la de resoluciones.

#### **Artículo 15. Órganos de gobierno y representación.**

1. El gobierno y representación de la Universidad Internacional de Santander corresponde a los siguientes órganos:
  - 1.1. Generales:
    - 1.1.1. Colegiados: El Patronato, el Consejo Rector, el Consejo de Gobierno y el Claustro de la Universidad.

- 1.1.2. Unipersonales: El Rector, los Vicerrectores, el Gerente y el Secretario General.
- 1.2. De los Centros:
  - 1.2.1. Colegiados: La Junta de Facultad o Escuela.
  - 1.2.2. Unipersonales: El Decano o Director
- 1.3. De los Departamentos:
  - 1.3.1. Colegiados: El Consejo de Departamento.
  - 1.3.2. Unipersonales: El Director del Departamento
- 1.4. De los Institutos Universitarios de Investigación:
  - 1.4.1. Colegiados: El Consejo del Instituto.
  - 1.4.2. Unipersonales: El Director del Instituto.
2. En el supuesto de que exista un conflicto en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas los distintos órganos de gobierno y representación, las decisiones de los órganos de gobierno y administración generales prevalecerán siempre sobre las de los órganos de las Facultades o Escuelas, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación u otros centros y las de los órganos colegiados, dentro de cada una de las categorías de órganos de gobierno y representación, sobre las de los órganos unipersonales.

#### **Artículo 16. El Defensor Universitario.**

1. El Defensor Universitario será elegido por más de la mitad de los miembros presentes en sesión del Claustro Universitario, válidamente constituido, por un periodo de cuatro años, entre profesores en servicio activo y con dedicación a tiempo completo en la Universidad Internacional de Santander. Una vez elegido por el Claustro, el Defensor Universitario, será nombrado por el Rector en un plazo no superior a diez días.
2. El Defensor Universitario tendrá como funciones velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de

administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios. Sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía.

3. El Defensor Universitario atenderá las quejas o reclamaciones que se presenten en el registro de la Universidad, debidamente firmadas por el interesado, en escrito razonado dirigido al mismo. Posteriormente promoverá la oportuna investigación sumaria hasta el completo esclarecimiento de las mismas, dando respuesta en el plazo que a tal efecto se fije por la normativa de desarrollo. Al finalizar el curso académico, elaborará un informe o memoria de sus actividades que presentará ante el Claustro Universitario.
4. Las funciones, prerrogativas y facultades de actuación, para el desarrollo del régimen de funcionamiento previsto en el apartado anterior, así como el procedimiento de las actuaciones que lleve a cabo el Defensor Universitario, se ajustará a lo previsto en el reglamento de desarrollo de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.

## **CAPÍTULO II**

### **Órganos colegiados**

#### **SECCIÓN 1.ª El Patronato**

##### **Artículo 17. Naturaleza.**

El Patronato de la Universidad Internacional de Santander es el máximo órgano colegiado de administración de la Universidad y ejerce todas las funciones inherentes a su condición.

##### **Artículo 18. Composición.**

1. El Patronato, como órgano de gobierno y representación de la Universidad Internacional de Santander, estará integrado por los miembros que designe la administración de la Fundación que promovió el expediente para el

reconocimiento de la Universidad Internacional de Santander como entidad privada dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, según el régimen jurídico aplicable previsto en el artículo 5.

2. La representación del Patronato corresponde a su Presidente. La designación y remoción del presidente se establecerá en la normativa reguladora de la entidad que dota de personalidad jurídica admitida en derecho a la Universidad Internacional de Santander.
3. El Presidente podrá invitar a cualquier otra persona, para ser oída, a las sesiones del Patronato.

#### **Artículo 19. Competencias.**

1. El Patronato tiene todas las competencias propias previstas en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y en las demás que le sean de aplicación en atención a la legislación vigente.
2. Son competencias del Patronato:
  - a) Aprobar la planificación estratégica y programática de la Universidad, a propuesta del Consejo Rector.
  - b) Aprobar la programación económica plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo Rector.
  - c) Aprobar el presupuesto anual de la Universidad, a propuesta del Consejo Rector, y fiscalizar su ejecución.
  - d) Aprobar la liquidación del presupuesto y las cuentas anuales de la Universidad.
  - e) Determinar la política de becas.
  - f) Determinar las directrices generales en materia de recursos humanos.
  - g) Nombrar al Rector de la Universidad Internacional de Santander, oído el Consejo Rector.
  - h) Nombrar al Gerente y al Secretario General de la Universidad Internacional de Santander, oído el Rector.
  - i) Nombrar a los Vicerrectores, Decanos y Directores de Facultad o Escuela de la Universidad Internacional de Santander, oído el Rector.



- j) Proponer la creación, modificación y supresión de centros dependientes de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.
- k) Proponer a las autoridades universitarias competentes, la implantación, modificación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, conforme a la legislación vigente.
- l) Aprobar la memoria anual de la Universidad.
- m) Aprobar el otorgamiento de la Placa de la Universidad Internacional de Santander.
- n) Aprobar la creación por parte de la Universidad, por sí o en colaboración con otras entidades, públicas o privadas, de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas, de acuerdo con la legislación aplicable.
- o) La aprobación, interpretación y modificación de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Internacional de Santander, de acuerdo con la legislación aplicable.
- p) Aprobar los convenios de carácter económico que suscriba la Universidad.
- q) Cualesquiera otras competencias que se establezcan en las presentes Normas o en la normativa que las desarrolle.

## **SECCIÓN 2.ª El Consejo Rector**

### **Artículo 20. Naturaleza.**

El Consejo Rector de la Universidad Internacional de Santander es el máximo órgano académico, normativo y ejecutivo de la Universidad. Asiste al Patronato en la ejecución de la política de la Universidad y le canaliza las propuestas del resto de órganos de la Comunidad Universitaria.

### **Artículo 21. Composición.**

1. El Consejo Rector estará integrado por el Rector, que lo presidirá, un miembro de la comunidad universitaria perteneciente a los órganos generales unipersonales que nombrará el patronato, que actuará como Secretario del Consejo Rector, ambos miembros pertenecientes al personal docente e investigador y dos miembros o representantes del Patronato, designados por éste.

2. La representación del Consejo Rector la ostenta el Rector. En caso de empate sobre una decisión, dirimirá el Patronato.
3. Cualquier miembro del Consejo Rector podrá invitar a sus sesiones a cualquier persona, para ser oída.
4. El Consejo Rector podrá ser convocado por cualquier miembro perteneciente al mismo.

### **Artículo 22. Competencias.**

Son competencias del Consejo Rector:

- a) Proponer las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, que se elevarán al Patronato para su aprobación, así como establecer las directrices y procedimientos para su aplicación en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y ejecución de los presupuestos.
- b) Informar al Patronato, para su aprobación, acerca de la implantación, modificación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- c) Aprobar la implantación, modificación y supresión de los títulos propios, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades propuestas por los órganos competentes de la Universidad.
- d) Crear, modificar y suprimir Departamentos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.
- e) Proponer la creación, modificación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación y otros centros, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.
- f) Nombrar a los Directores de Departamento y a los de los Institutos Universitarios de Investigación, oído el Rector.
- g) Acordar la creación, modificación y supresión de los servicios universitarios, así como la aprobación de sus normas de desarrollo.

- h) Aprobar los Reglamentos de desarrollo de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento, así como el procedimiento para la elaboración de los mismos que garantizará la audiencia al Consejo de Gobierno.
- i) Elaborar la programación económica plurianual de la Universidad, tomando en consideración para ello las propuestas formuladas por el Consejo de Gobierno.
- j) Aprobar los precios de las enseñanzas, títulos propios, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas por la Universidad.
- k) Establecer, en el marco de los criterios generales que determine el Patronato, el procedimiento al que se ajustará la adjudicación de las becas y ayudas.
- l) Proponer al patronato la asignación singular e individual de complementos retributivos adicionales ligados a méritos docentes, investigadores y de gestión al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios.
- m) Aprobar el Plan de Organización Docente.
- n) La selección y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que ha de desarrollar su actividad.
- o) Aprobar los principios que deben regir los conciertos o convenios entre la Universidad y otras instituciones o entidades, públicas y privadas, para el desarrollo de la docencia y la investigación.
- p) Aprobar el número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso de cada titulación y establecer el procedimiento de admisión de los mismos, todo ello a propuesta del Secretario General.
- q) Resolver los conflictos de competencias y atribuciones que puedan surgir entre las estructuras organizativas colegiadas de la Universidad.
- r) Aprobar el otorgamiento de la Medalla de la Universidad Internacional de Santander.

- s) Cualesquiera otras competencias que se establezcan en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento o en la normativa que las desarrollen.

### **SECCIÓN 3.ª El Consejo de Gobierno**

#### **Artículo 23. Naturaleza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Santander es el máximo órgano colegiado de gobierno de la Universidad y velará por el cumplimiento de los fines de ésta.

#### **Artículo 24. Composición.**

1. El Consejo de Gobierno estará constituido por el Rector, que lo presidirá, los Vicerrectores, el Gerente, el Secretario General, que actuará como secretario del mismo, los Decanos de Facultad y Directores de Escuelas o Centros y los Directores de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.
2. El Rector podrá invitar a cualquier otra persona, para ser oída, a las sesiones del Consejo de Gobierno.

#### **Artículo 25. Competencias del Consejo de Gobierno.**

Son competencias del Consejo de Gobierno:

- a) Supervisar el desarrollo de la docencia en los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- b) Proponer la implantación de programas de formación continua y permanente para los estudiantes de la Universidad, así como el desarrollo de líneas de docencia mediante la implantación de títulos propios y cursos de especialización.
- c) Proponer, al Consejo Rector, y promover el perfeccionamiento de nuevos Títulos.

- d) La formación del personal docente e investigador y de administración y servicios.
- e) Formular propuestas al Consejo Rector para la elaboración de la programación económica plurianual.
- f) Formular propuestas al Gerente para la elaboración del presupuesto anual de la Universidad.
- g) Promocionar las relaciones de la Universidad con su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.
- h) Impulsar la movilidad de los estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios de la Universidad.
- i) Promover líneas de investigación para el personal docente e investigador de la Universidad.
- j) Fomentar la calidad y la excelencia en las actividades de la Universidad.
- k) Colaborar con el Secretario General para la elaboración de la memoria anual.
- l) Fomentar la empleabilidad de los estudiantes de la Universidad.
- m) Proponer las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.
- n) Aprobar el calendario académico de la Universidad para cada curso.
- o) Favorecer las relaciones entre la Universidad y las Administraciones Públicas, otras entidades, públicas o privadas, empresas, fundaciones o personas a fin de promover los vínculos, promover líneas de colaboración y potenciar el mecenazgo a favor de la institución académica.
- p) Cualesquiera otras competencias que se establezcan en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento o en la normativa que las desarrollen.

## **SECCIÓN 4.ª El Claustro**

### **Artículo 26. Naturaleza.**

El Claustro Universitario es el máximo órgano colegiado de representación de la Comunidad Universitaria, garantizando una participación adecuada de representantes de los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria.

### **Artículo 27. Composición.**

1. El Claustro Universitario estará compuesto por el Rector, que lo preside, y el resto de miembros del Consejo de Gobierno, como miembros natos del mismo, actuando el Secretario General como secretario del Claustro. Asimismo, y según reglamento de desarrollo de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento, formarán parte del mismo, como miembros electos, el personal docente e investigador, el personal de administración y servicios y los estudiantes, en la forma que reglamentariamente se determine y, en todo caso, según lo dispuesto en los párrafos siguientes.
2. Las elecciones de profesores se realizarán por Facultad o Escuela para representantes en Junta de Facultad o Escuela. Los representantes elegidos para cada Facultad o Escuela de la Universidad Internacional de Santander formarán parte del Claustro Universitario. Las elecciones tendrán lugar cada cuatro años y en el Reglamento Electoral de desarrollo de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento quedará previsto, en caso de renuncia o pérdida de la condición de profesor, la designación de los suplentes según el acta de votación y escrutinio.
3. Las elecciones de personal de administración y servicios se realizarán por Facultad o Escuela para representante en Junta de Facultad o Escuela. El representante elegido para cada Facultad o Escuela de la Universidad Internacional de Santander formará parte del Claustro Universitario. Las elecciones tendrán lugar cada cuatro años y en el Reglamento Electoral de desarrollo de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento quedará previsto, en caso de renuncia o pérdida de la condición de personal

de administración y servicios, la designación de los suplentes según el acta de votación y escrutinio.

4. Las elecciones de estudiantes se realizan para grupo, en cursos de varios grupos, por curso, por plan de estudios y por Facultad o Escuela, que integrará los planes de estudio adscritos a dicha Facultad o Escuela. El representante de estudiantes elegido para cada Facultad o Escuela de la Universidad Internacional de Santander formará parte del Claustro Universitario. Las elecciones tendrán carácter anual y en el Reglamento Electoral de desarrollo de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento quedará previsto, en caso de renuncia o pérdida de la condición de estudiante, la designación de los suplentes según el acta de votación y escrutinio.
5. El Rector podrá invitar a cualquier otra persona, para ser oída, a las sesiones del Claustro.

#### **Artículo 28. Competencias.**

Son competencias del Claustro Universitario:

- a) Velar por el respeto de los principios de libertad de cátedra, de investigación y estudio.
- b) Elegir al Defensor Universitario.
- c) Ser informado de las líneas generales de actuación de la Universidad en la docencia, la investigación, la administración y la gestión.
- d) Formular recomendaciones y propuestas.
- e) Crear, en su caso, las Comisiones que considere oportunas fijando su finalidad, atribuciones, composición y duración, de conformidad con las competencias que el Claustro tiene atribuidas.
- f) Aprobar su reglamento de régimen interno y sus modificaciones.

- g) Cualesquiera otras competencias que se establezcan en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento o en la normativa que las desarrollen.

## **SECCIÓN 5.ª La Junta de Facultad, Escuela o Centro**

### **Artículo 29. Naturaleza y composición.**

1. La Junta de Facultad, Escuela o Centro es el órgano colegiado de gobierno de éstos.
2. La Junta de Facultad, Escuela o Centro estará compuesta por el Decano o Director, que la presidirá, y formarán parte de la misma, en caso de que sean nombrados, los Vicedecanos o Subdirectores y el Secretario Académico de la Facultad, Escuela o Centro, que actuará como Secretario de dichas Juntas. Asimismo, según Reglamento de desarrollo de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y para asegurar una participación adecuada de representantes de los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria, formarán parte de las Juntas los miembros electos del personal docente e investigador, los representantes electos del personal de administración y servicios, así como el delegado de estudiantes de cada una de las titulaciones o planes de estudio adscritos a la Facultad, Escuela o Centro.

### **Artículo 30. Competencias.**

Las competencias de la Junta de Facultad, Escuela o Centro son:

- a) Colaborar con el Decano o Director en la gestión de la Facultad, Escuela o Centro.
- b) Promover el perfeccionamiento de los planes de estudio y de la metodología docente.
- c) Elaborar propuestas en la programación de las actividades de extensión universitaria.



- d) Velar por la adecuada dotación de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Facultad, Escuela o Centro.
- e) Cualquier otra competencia que le sea atribuida en el desarrollo de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.

## **SECCIÓN 6.ª El Consejo de Departamento**

### **Artículo 31. Naturaleza y composición.**

- 1. El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del mismo.
- 2. El Consejo de Departamento estará compuesto por el Director, que lo presidirá, por el Secretario Académico del mismo, propuesto por el Director y nombrado por el Rector, y por todos los miembros Doctores del Departamento. Asimismo el Consejo Rector designará un representante de los profesores no doctores, un representante del personal de administración y servicios y un representante de los estudiantes que reciban docencia en alguna de las asignaturas adscritas a dicho Departamento.

### **Artículo 32. Competencias.**

Son competencias del Consejo de Departamento:

- a) Colaborar con el Director del Departamento en la gestión del mismo.
- b) Colaborar con el Rector, o los Vicerrectores que éste designe, en la elaboración de planes de investigación.
- c) Colaborar, en la forma que determine el Consejo Rector, en el Plan de Organización Docente.
- d) Velar por la adecuada dotación de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Departamento, formulando en este sentido las propuestas que estimen oportunas al Director.
- e) Cualesquier otra competencia que le sea atribuida en el desarrollo de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.

## **SECCIÓN 7.ª El Consejo del Instituto Universitario de Investigación**

### **Artículo 33. Naturaleza y composición.**

1. El Consejo del Instituto Universitario de Investigación es el órgano colegiado de gobierno del mismo.
2. El Consejo del Instituto Universitario de Investigación estará compuesto por el Director del Instituto Universitario de Investigación, nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Rector, que lo presidirá, y por el Secretario del mismo, propuesto por el Director y nombrado por el Rector, así como por los miembros que se determinen en la memoria de creación del Instituto, que serán designados y removidos por el Rector, previo informe preceptivo del Director del Instituto Universitario de Investigación.

### **Artículo 34. Competencias.**

La memoria de creación del Instituto Universitario de Investigación establecerá las competencias, la dotación de servicios y el personal administrativo, en su caso, adscrito al mismo.

## **SECCIÓN 8.ª La elección de representantes en los órganos colegiados.**

### **Artículo 35. Régimen electoral.**

1. La elección de los representantes de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria para su participación en los órganos colegiados referidos en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento se desarrollará conforme a lo dispuesto reglamentariamente, garantizándose, en todo caso, una participación adecuada de representantes y un sufragio universal, libre, directo y secreto.
2. La Comunidad Universitaria se articula en tres sectores: personal docente e investigador, estudiantes y personal de administración y servicios. Cuando sea preceptivo, en el sector de los profesores se distinguirá entre los doctores y los no doctores, junto con el personal docente e investigador contratado.

## **CAPÍTULO III**

### **Órganos unipersonales**

#### **SECCIÓN 1.ª El Rector**

##### **Artículo 36. Naturaleza.**

1. El Rector es la máxima autoridad académica de la Universidad y ostenta su representación. Ejerce la máxima autoridad en la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, y desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes, ejecutando sus acuerdos.
2. El Rector presidirá el Consejo Rector, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario, y contará con voto de calidad en caso de empate. Asimismo, el Rector presidirá todos los actos y órganos colegiados a los que asista, sin perjuicio de las atribuciones conferidas por estas Normas de Organización y Funcionamiento al Presidente del Patronato.
3. El Rector será sustituido, en caso de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o recusación, por el Vicerrector que éste designe. De no haberse determinado éste, o de resultar imposible la sustitución por el designado, corresponderá dicha sustitución al Vicerrector de mayor categoría académica, antigüedad en la Universidad Internacional de Santander y edad, por este orden.

##### **Artículo 37. Nombramiento y mandato.**

1. El Rector, que deberá estar en posesión del título de Doctor, es nombrado por el Patronato de la Universidad, oído el Consejo Rector.
2. Su mandato será por un periodo de cuatro años, pudiendo ser renovado.
3. Cesará en su cargo por decisión del Patronato, por conclusión de su mandato y a petición propia.

### **Artículo 38. Competencias.**

Son competencias del Rector:

- a) Representar a la Universidad Internacional de Santander.
- b) Dirigir la planificación y el desarrollo de la actividad académica, docente e investigadora de la Comunidad Universitaria y promover las actividades de extensión universitaria y la organización de actividades culturales y deportivas.
- c) Ejercer la dirección de los recursos humanos de la Universidad y proponer al Consejo Rector la composición de las plantillas de personal docente e investigador y de administración y servicios, así como realizar la contratación del personal docente e investigador y del de administración y servicios, previa selección por el Consejo Rector.
- d) Proponer al Patronato el nombramiento y cese de los Vicerrectores, los Decanos y los Directores de Facultad o Escuela.
- e) Proponer al Consejo Rector el nombramiento de los Directores de Departamento y de Institutos Universitario de Investigación.
- f) Expedir los títulos oficiales y los títulos propios de la Universidad.
- g) Proponer al Consejo de Gobierno el calendario académico de la Universidad para cada curso.
- h) Programar los actos solemnes académicos, conservando y cumpliendo el protocolo y ceremonial.
- i) Convocar elecciones para representantes en los distintos órganos colegiados de la Universidad Internacional de Santander.
- j) Adoptar las decisiones en materia de régimen disciplinario respecto a los miembros de la Comunidad Universitaria.
- k) Resolver los conflictos de competencias y atribuciones entre los órganos unipersonales de la Universidad.

- l) Tramitar ante la Administración competente la concesión de nuevas titulaciones, así como la homologación de sus planes de estudio.
- m) Proponer al Consejo Rector nuevas titulaciones oficiales y títulos propios de la Universidad.
- n) Firmar acuerdos o convenios con otras entidades u organismos, públicos o privados, en representación de la Universidad y con las salvedades prescritas en las presentes normas.
- o) Cualquier otra función atribuida por la legislación vigente, por las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y por su normativa de desarrollo, y todas aquellas competencias que no estén expresamente atribuidas a ningún otro órgano en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.

## **SECCIÓN 2.ª Los Vicerrectores**

### **Artículo 39. Naturaleza.**

1. Los Vicerrectores auxilian al Rector en el gobierno de la Universidad, ejerciendo las competencias delegadas por éste.
2. Los Vicerrectores serán profesores doctores que presten sus servicios a tiempo completo en la Universidad Internacional de Santander.

### **Artículo 40. Nombramiento y mandato.**

1. Los Vicerrectores serán nombrados por el Patronato de la Universidad, oído el Rector.
2. Cesarán en su cargo cuando concluya cada periodo de mandato del Rector, por acuerdo del Patronato o a petición propia, pudiendo ser renovados.

### **Artículo 41. Competencias.**

1. Bajo la dependencia del Rector, los Vicerrectores desarrollarán las líneas estratégicas y programáticas que éste les asigne.

2. El Rector podrá delegar en los Vicerrectores las competencias que las presentes Normas de Organización y Funcionamiento le atribuyan.

### **SECCIÓN 3.ª El Secretario General**

#### **Artículo 42. Naturaleza.**

1. El Secretario General dirige la Secretaría y el Registro General, responsabilizándose del Archivo Universitario y actuando en el ejercicio de sus funciones con las facultades de Ministro de fe.
2. Los Secretarios Académicos de las Facultades, Escuelas y Centros, dependerán orgánicamente del Secretario General.

#### **Artículo 43. Nombramiento y mandato.**

1. El Secretario General será nombrado por el Patronato de la Universidad de entre el personal docente e investigador que preste sus servicios a tiempo completo en la Universidad, debiendo estar en posesión del Título de Doctor, Graduado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
2. Cesará en su cargo por decisión del Patronato y a petición propia.

#### **Artículo 44. Competencias.**

Corresponden al Secretario General las siguientes competencias:

- a) Asistir al Rector en las tareas de dirección y gestión de la Universidad.
- b) Levantar y custodiar las actas de las sesiones del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario.
- c) Velar por el cumplimiento de la legislación universitaria y de la normativa propia de la Universidad, de los acuerdos de los órganos colegiados y de las resoluciones del Rector, ordenando su ejecución y, en todo caso, su publicidad.

- d) Coordinar la actividad administrativa de las Facultades, Escuelas y demás centros dependientes de la Universidad Internacional de Santander.
- e) Custodiar el Archivo General y el Sello de la Universidad y expedir las certificaciones que correspondan.
- f) Organizar y custodiar las actas de calificación y los expedientes de los estudiantes, realizando todos los trámites necesarios para que sean emitidos por el Ministerio competente los títulos oficiales para los estudiantes que finalicen sus estudios universitarios.
- g) Llevar y custodiar todos los registros de títulos oficiales o propios de la Universidad Internacional de Santander, así como los de todo tipo de honores, distinciones y diplomas.
- h) Organizar y velar por el buen fin de los procesos electorales que se desarrollen en la Universidad y que hayan sido formalmente convocados por el Rector.
- i) Organizar los actos solemnes de la Universidad, programados por el Rector, conservando y cumpliendo el protocolo y el ceremonial universitario.
- j) Elaborar la memoria anual de la Universidad con la colaboración de todos los miembros del Consejo de Gobierno, elevando la misma al Consejo Rector para su aprobación por el Patronato.
- k) Dirigir y coordinar la Oficina de Estadística de la Universidad, responsabilizándose de las estadísticas oficiales y adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.
- l) Proponer el número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso de cada titulación, estableciendo el procedimiento de admisión de los mismos, para su aprobación por el Consejo Rector.
- m) Cualquier otra competencia que le sea delegada por el Rector de conformidad con la legalidad vigente, así como las que le puedan venir atribuidas por dicha legislación, las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y su normativa de desarrollo.

## **SECCIÓN 4.ª El Gerente.**

### **Artículo 45. Naturaleza.**

1. Al Gerente le corresponde la gestión de los servicios económicos de la Universidad.
2. El Gerente podrá estar asistido por jefes de servicio o de otras unidades con el fin de conseguir una gestión más eficaz de sus competencias.

### **Artículo 46. Nombramiento y mandato.**

1. El Gerente será nombrado por el Patronato de la Universidad de entre el personal que preste su servicio a tiempo completo en la Universidad, debiendo estar en posesión del Título de Doctor, Graduado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
2. Cesará en su cargo por decisión del Patronato y a petición propia.

### **Artículo 47. Competencias.**

Corresponden al Gerente las siguientes competencias:

- a) Asistir al Rector en las tareas de dirección y gestión de la Universidad.
- b) Gestionar los servicios económicos de la Universidad en todos sus Centros y estructuras, así como coordinar dichas actividades con las entidades vinculadas o dependientes de la Universidad en cuya creación y gobierno ésta intervenga.
- c) Elaborar el presupuesto anual de la Universidad, tomando en consideración las propuestas formuladas al respecto por el Consejo de Gobierno, elevando el mismo al Patronato para su aprobación.
- d) Autorizar el gasto y ordenar los pagos dentro del presupuesto anual, controlando y gestionando los ingresos y gastos de la Universidad, supervisando el cumplimiento de sus previsiones y proponiendo, en su caso,



modificaciones del presupuesto, que serán autorizadas por el Rector y serán informadas al Patronato en la propuesta de liquidación.

- e) Elaborar la propuesta de liquidación del presupuesto y las cuentas anuales de la Universidad para su aprobación por el Patronato, así como coordinar y supervisar la elaboración de los documentos equivalentes de las entidades vinculadas o dependientes de la Universidad Internacional de Santander.
- f) Elaborar la memoria económica anual de la Universidad para su presentación al Patronato.
- g) Elaborar y actualizar el inventario de los bienes y derechos que integran el patrimonio propio de la Universidad, gestionando y supervisando los medios materiales adscritos al funcionamiento de los distintos Centros y estructuras de la Universidad.
- h) Supervisar la política de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación que otorgue la Universidad con cargo a sus presupuestos.
- i) Proponer al Rector las líneas estratégicas y programáticas en relación con los servicios administrativos y económicos de la Universidad, las directrices y procedimientos para su aplicación y los planes de inversión plurianuales, así como proponer las directrices económicas y financieras de las entidades, públicas o privadas, empresas, fundaciones u otras personas jurídicas instrumentales creadas por la Universidad.
- j) Informar la firma de los acuerdos o convenios con otras Entidades u Organismos, públicos o privados, que firme la Universidad y que impliquen derechos y obligaciones de naturaleza económica.
- k) Cualquier otra competencia que le sea delegada por el Rector de conformidad con la legalidad vigente, así como las que le puedan venir atribuidas por dicha legislación, las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y su normativa de Desarrollo.

## **SECCIÓN 5.ª Los Decanos de Facultad y los Directores de Escuela o de Centro**

### **Artículo 48. Naturaleza.**

Los Decanos de Facultad y los Directores de Escuela o de Centro ostentan la representación de éstos y ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria de los mismos.

### **Artículo 49. Nombramiento y mandato.**

1. Los Decanos y Directores serán nombrados por el Patronato, a propuesta del Rector, entre los profesores con vinculación permanente en la Universidad Internacional de Santander.
2. Cesarán en su cargo cuando concluya cada periodo de mandato del Rector, por acuerdo del Patronato o a petición propia, pudiendo ser renovados.

### **Artículo 50. Competencias.**

Corresponden a los Decanos de Facultad y a los Directores de Escuela o Centro las siguientes competencias:

- a) Coordinar la docencia de los profesores adscritos a la Facultad, Escuela o Centro.
- b) Fomentar la investigación de los profesores adscritos a la Facultad, Escuela o Centro.
- c) Coordinar las actividades de extensión universitaria de la Facultad, Escuela o Centro.
- d) Proponer el plan docente anual de los planes de estudios adscritos a la Facultad, Escuela o Centro.
- e) Elaborar la propuesta de horarios, calendario de evaluación y asignación de clases.
- f) Custodiar la Guía Docente o Programa Académico de las asignaturas integradas en los planes de estudio adscritos a la Facultad, Escuela o Centro.

- g) Colaborar en la disposición de las actas de calificación, elevando su custodia al Secretario General.
- h) Colaborar con el Gerente en la realización del inventario y responsabilizarse de los bienes y derechos inventariables depositados en la Facultad, Escuela o Centro.
- i) Proponer, en su caso, la asignación de tutores al Rector o Vicerrector en quien éste delegue para su aprobación.
- j) Dirigir funcionalmente al Secretario Académico de Facultad, Escuela o Centro y al Vicedecano o Vicedirector, si hubieran sido nombrados, y al resto del personal de administración y servicios adscrito a la Facultad, Escuela o Centro.
- k) Organizar prácticas en empresas y actividades de formación complementaria a la formación académica.
- l) Proponer al Rector la iniciación del procedimiento disciplinario respecto a cualquier miembro de la Facultad, Escuela o Centro que corresponda.
- m) Informar y elevar peticiones al Rector o Vicerrector que éste designe sobre las necesidades de recursos de la Facultad, Escuela o Centro para llevar a cabo adecuadamente las actividades docentes, académicas, de investigación y de extensión universitaria que se desarrollen en los mismos.
- n) Cualquier otra competencia que le sea delegada por el Rector de conformidad con la legalidad vigente, así como las que le puedan venir atribuidas por dicha legislación, las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y su normativa de desarrollo.

#### **Artículo 51. Órganos auxiliares.**

1. Los Decanos de Facultad y los Directores de Escuela o de Centro podrán contar con un Vicedecano o Subdirector y un Secretario Académico, que serán nombrados y removidos por el Rector, a propuesta del correspondiente Decano o Director, de entre los profesores que imparten docencia en el Centro.

2. El Vicedecano o Subdirector de Facultad, Escuela o Centro actuará en nombre del Decano o Director y ejercerá las competencias delegadas por éste.
3. El Secretario Académico de Facultad, Escuela o Centro auxilia al Decano o Director en sus funciones de dirección y gestión de la Facultad, Escuela o Centro, desempeñando las tareas que para ello se le encomienden por delegación y, en todo caso, las siguientes:
  - a) Elaborar y custodiar las actas de las reuniones de la Junta de Facultad, Escuela o Centro y expedir las certificaciones de los acuerdos que figuren en las mismas.
  - b) Gestionar los registros y archivos de la Facultad, Escuela o Centro y el uso del Sello bajo la dependencia orgánica del Secretario General.
  - c) Colaborar en la disposición de las actas de calificación, elevando su custodia al Secretario General.

## **SECCIÓN 6.ª Los Directores de Departamento**

### **Artículo 52. Naturaleza.**

Los Directores de Departamento ostentan la representación de éste y ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria del mismo.

### **Artículo 53. Nombramiento y mandato.**

1. Los Directores de Departamento serán nombrados por el Consejo Rector, a propuesta del Rector, de entre los profesores doctores con vinculación permanente en la Universidad Internacional de Santander y que sean integrantes del Departamento.
2. Su mandato será por un periodo de cuatro años, pudiendo ser renovado. No obstante, si se produjera un cese anticipado del cargo por alguna de las causas previstas en el apartado siguiente, el mandato del nuevo Director de Departamento se extenderá al periodo que reste hasta completar el mandato de los cuatro años.

3. Cesará en su cargo cuando concluya cada periodo de su mandato, por acuerdo del Consejo Rector o a petición propia.

#### **Artículo 54. Competencias.**

Corresponden a los Directores de Departamento las siguientes competencias:

- a) Dirigir o coordinar, según los casos, y supervisar las funciones investigadoras y docentes de los profesores integrantes del Departamento.
- b) Asistir, cuando sea requerido para ello, a los órganos colegiados y unipersonales a efectos de elaborar el Plan de Ordenación Académica.
- c) Colaborar, en la forma que reglamentariamente se determine, en materia de convalidaciones, adaptaciones y reconocimientos de estudios.
- d) Proponer, al comienzo de su mandato, las líneas de actuación del Departamento e informar anualmente de su seguimiento al Consejo de Departamento y al Rector.
- e) Convocar, presidir y dirigir las reuniones del Consejo de Departamento y ejecutar sus acuerdos.
- f) Ejercer la dirección funcional del personal de administración y servicios adscrito al Departamento.
- g) Colaborar con el Gerente en la realización del inventario y responsabilizarse de los bienes y derechos inventariables depositados en el Departamento.
- h) Promover la realización de estudios e investigaciones en empresas o en entidades, públicas y privadas.
- i) Proponer la suscripción de los contratos que el Departamento pueda celebrar para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.
- j) Informar y elevar peticiones al Rector o al Vicerrector que éste designe sobre las necesidades de recursos del Departamento para llevar a cabo adecuadamente sus funciones.

- k) Cualquier otra competencia que le sea delegada por el Rector de conformidad con la legalidad vigente, así como las que le puedan venir atribuidas por dicha legislación, las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y su normativa de desarrollo.

## **SECCIÓN 7.ª Los Directores de Institutos Universitarios de Investigación**

### **Artículo 55. Naturaleza.**

Los Directores de Institutos Universitarios de Investigación ostentan la representación de éstos y ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria de los mismos.

### **Artículo 56. Nombramiento y mandato.**

1. Los Directores de Institutos Universitarios de Investigación serán nombrados por el Consejo Rector, a propuesta del Rector, de entre los profesores doctores con vinculación permanente en la Universidad Internacional de Santander y que sean integrantes del Instituto.
2. Su mandato será por un periodo de cuatro años, pudiendo ser renovado. No obstante, si se produjera un cese anticipado del cargo por alguna de las causas previstas en el apartado siguiente, el mandato del nuevo Director del Instituto Universitario de Investigación se extenderá al periodo que reste hasta completar el mandato de los cuatro años.
3. Cesarán en su cargo cuando concluya cada periodo de su mandato, por acuerdo del Consejo Rector, o a petición propia.

### **Artículo 57. Competencias.**

Corresponden a los Directores de Institutos Universitarios de Investigación las siguientes competencias:

- a) Dirigir o coordinar, según los casos, y supervisar las actividades y los fines propios del personal adscrito al Instituto Universitario de Investigación.

- b) Proponer, al comienzo de su mandato, las líneas de actuación del Instituto Universitario de Investigación e informar anualmente de su seguimiento al Consejo del Instituto Universitario de Investigación y al Rector.
- c) Convocar, presidir y dirigir las reuniones del Consejo del Instituto Universitario de Investigación y ejecutar sus acuerdos.
- d) Ejercer la dirección funcional del personal de administración y servicios adscrito al Instituto Universitario de Investigación.
- e) Administrar los recursos económicos asignados al Instituto Universitario de Investigación conforme a lo previsto en el presupuesto anual de la Universidad Internacional de Santander.
- f) Suscribir, en la forma que se determine normativamente, los contratos que el Instituto Universitario de Investigación pueda celebrar para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.
- g) Cualquier otra competencia que le sea delegada por el Rector de conformidad con la legalidad vigente, así como las que le puedan venir atribuidas por dicha legislación, las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y su normativa de desarrollo.

### **TÍTULO III**

#### **LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

##### **CAPÍTULO I**

##### **Disposiciones generales**

#### **Artículo 58. Composición de la Comunidad Universitaria.**

1. Son miembros de la Comunidad Universitaria los estudiantes, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios.
2. Los órganos de la Universidad garantizarán el cumplimiento efectivo de los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, de acuerdo con las competencias que les atribuyan las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y las normas que las desarrollen.

#### Artículo 59. Derechos de la Comunidad Universitaria.

Son derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria, además de los reconocidos por la legislación vigente, los siguientes:

- a) El ejercicio de la libertad de expresión.
- b) La participación en los órganos de gobierno y de representación con arreglo a lo establecido en las presentes Normas, asegurando la representación de los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria de forma que propicie la presencia equilibrada entre mujeres y hombres.
- c) La organización, promoción y participación práctica en actividades deportivas, culturales y recreativas.
- d) La participación en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad, y en actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.
- e) La igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, raza, religión, discapacidad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- f) El acceso a programas de movilidad en el espacio europeo de enseñanza superior.
- g) La adecuada protección de los datos personales que obran en poder de la administración de la Universidad, evitando su difusión o utilización ilícitas.

#### Artículo 60. Deberes de la Comunidad Universitaria.

Son deberes de los miembros de la Comunidad Universitaria, además de los reconocidos por la legislación vigente, los siguientes:

- a) Cumplir las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Internacional de Santander, las disposiciones que las desarrollan, los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno y las normas de cada Centro.



- b) Contribuir a la consecución de los objetivos y a la mejora del funcionamiento de la Universidad Internacional de Santander.
- c) Potenciar el prestigio de la Universidad Internacional de Santander y su vinculación a la sociedad.
- d) Observar la disciplina académica, mantener una actitud de respeto y educación hacia todos los miembros de la Comunidad Universitaria y exigir de los mismos la justa correspondencia.
- e) Respetar y conservar el patrimonio de la Universidad Internacional de Santander, así como hacer un uso correcto de sus instalaciones, bienes y recursos.
- f) Ejercer con dedicación y diligencia los cargos para los que hubieran sido elegidos y nombrados y asumir las responsabilidades que de ellos se deriven.
- g) Hacer un buen uso de la información recibida por razón de su cargo, respetando la confidencialidad de la que les fuera revelada con tal carácter.

#### **Artículo 61. De la inclusión de las personas con discapacidad.**

La Universidad Internacional de Santander garantizará la igualdad de oportunidades de los miembros de su Comunidad Universitaria con discapacidad, proscribiendo cualquier forma de discriminación. A tal fin, articulará medidas de acción positiva tendentes a asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito universitario, facilitándoles los medios, apoyos y recursos que procuren la igualdad real y efectiva de oportunidades en relación con los demás componentes de la Comunidad Universitaria, así como garantizándoles el acceso a las instalaciones y a los servicios y espacios universitarios.

#### **Artículo 62. Seguridad y salud.**

La Universidad Internacional de Santander promoverá y velará por el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de seguridad y salud de los miembros de su Comunidad Universitaria en todos sus Centros, potenciando un sistema de prevención de riesgos laborales que integre a toda su estructura organizativa y académica.

### **Artículo 63. Unidad de igualdad.**

La Universidad Internacional de Santander contará con una Unidad de Igualdad que propiciará la presencia equilibrada de hombres y mujeres y el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres, velando por el cumplimiento de los derechos a un trato no sexista y al cumplimiento del derecho a la no discriminación por razón de sexo.

## **CAPÍTULO II**

### **Los Estudiantes**

### **Artículo 64. Condición de estudiante, y régimen de admisión y permanencia.**

1. Son estudiantes de la Universidad Internacional de Santander quienes se encuentren matriculados en los estudios oficiales o propios que se impartan en sus Facultades, Escuelas u otros Centros, por reunir los requisitos legales de acceso y haber superado el proceso de admisión, cualquiera que sea su régimen de matrícula como estudiante oficial ordinario, en régimen presencial, o como estudiante de enseñanza libre asistida o no presencial.
2. La admisión, promoción y permanencia de los estudiantes en la Universidad se regirá por lo dispuesto en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y en las normas de desarrollo, de conformidad con la legislación vigente.
3. Para la admisión y permanencia del estudiante en la Universidad se requiere:
  - a) Cumplir y acreditar documentalmente las condiciones generales que la legislación exige para acceder a los estudios universitarios.
  - b) Haber solicitado la admisión y matrícula en la forma y plazos que se establezca por la Universidad.
  - c) Cumplir con los requisitos exigidos para cada programa, incluyendo la superación de las pruebas de admisión u otros mecanismos de selección.
  - d) Satisfacer los derechos de matrícula y estar al corriente de las obligaciones económicas que se adquieran respecto a la Universidad.
  - e) Respetar las normas de disciplina académica y el código ético propios de la Universidad.

- f) Cumplir las obligaciones establecidas en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y en sus reglamentos de desarrollo.

#### **Artículo 65. Pérdida de la condición de estudiante.**

Se perderá la condición de estudiante:

- a) Por baja voluntaria.
- b) Por observar una conducta que lesione gravemente el orden académico en aplicación de las normas reglamentarias que regulen la disciplina universitaria, previa apertura, instrucción y resolución del oportuno expediente.
- c) Por incumplimiento de las normas administrativas y de matriculación o por incumplimiento de sus obligaciones económicas para con la Universidad.
- d) Por las demás causas previstas en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y demás normas y acuerdos que regulen el régimen de permanencia del alumnado.

#### **Artículo 66. Derechos.**

1. Son derechos de los estudiantes de la Universidad, además de los expresamente previstos en la legislación vigente, los siguientes:
  - a) Recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica, didácticamente adecuada, en los términos establecidos en los planes de estudio.
  - b) Conocer, con anterioridad a su matriculación, la oferta y programación docente de cada titulación, los criterios de evaluación y los programas de las asignaturas, cursos o seminarios, así como las fechas de realización de las pruebas de evaluación.
  - c) Ser valorados en su rendimiento académico conforme a criterios y procedimientos objetivos. En todo caso, será criterio inspirador la evaluación continua del estudiante.
  - d) La publicidad de las normas de la Universidad que regulen la verificación de los conocimientos de los estudiantes.

- e) La publicidad y la revisión de las calificaciones, mediante un procedimiento eficaz y personalizado, con anterioridad a su incorporación a las actas oficiales.
- f) Disponer de unas instalaciones adecuadas a cada ámbito de su formación.
- g) Participar en las actividades extra-académicas orientadas a la formación en valores, la cultura, el deporte y la convivencia social, así como también al desarrollo de su capacidad crítica.
- h) Representar a los estudiantes en los órganos de gobierno y administración de la Universidad en los términos previstos en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento, siendo electores y elegibles para los cargos que correspondan a los estudiantes.
- i) Recibir, en su caso, las becas, premios y demás ayudas que la Universidad y cualquier ente público o privado establezca a favor de los estudiantes.
- j) Obtener el reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación que la Universidad y cualquier ente público o privado establezca a su favor, con arreglo a lo que reglamentariamente se disponga en materia de reconocimiento de créditos.
- k) Ejercer de forma efectiva su derecho de asociación en el ámbito universitario.
- l) Participar en el control de la calidad de la enseñanza a través de los cauces que se establezcan.
- m) Igualdad de oportunidades y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, incluida la discapacidad, en el acceso a la Universidad, ingreso en los centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de sus derechos académicos.
- n) A la orientación, información, asesoramiento y asistencia por parte de profesores y tutores.
- o) La garantía de sus derechos mediante procedimientos adecuados y, en su caso, con la posibilidad de acudir a las autoridades universitarias competentes o al Defensor Universitario, cuando entienda que sus derechos han sido lesionados.
- p) La orientación e información por la Universidad sobre las actividades de la misma que les afecten, y acerca de salidas profesionales de los estudios cursados.
- q) Recibir un trato considerado, educado y respetuoso de los otros miembros de la Comunidad Universitaria.

- r) Contar con los servicios académicos, pedagógicos y de atención, orientación e información que la Universidad promueva para conseguir una formación integral, que les permita convertirse en profesionales preparados científica, técnica y éticamente, y desarrollarse como personas, de forma que se facilite su acceso al mundo laboral.
2. Son derechos específicos de los estudiantes matriculados en la enseñanza libre asistida o no presencial:
- a) Recibir las enseñanzas correspondientes a los estudios elegidos en el marco específico de la programación docente efectuada para la enseñanza libre asistida.
  - b) Ser orientado y asistido en los estudios a través de los sistemas de tutoría que se establezcan al respecto.
  - c) Disponer, para cada disciplina, de la información bibliográfica básica pertinente.

#### **Artículo 67. Deberes.**

1. Son deberes de los estudiantes de la Universidad, además de los derivados de la legislación vigente, los siguientes:
- a) Realizar el trabajo académico propio de su condición universitaria con el suficiente aprovechamiento.
  - b) Respetar el patrimonio de la Universidad, los actos académicos, el nombre, los símbolos y emblemas de la Universidad, así como sus instalaciones, bienes y recursos.
  - c) Contribuir a la mejora de los fines y funciones de la Universidad.
  - d) Ejercer responsablemente los cargos para los cuales hayan sido elegidos o designados.
  - e) Mantener el adecuado orden y disciplina en el recinto universitario y promover la normal convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria.
  - f) Cooperar con el resto de la Comunidad Universitaria en el buen funcionamiento de la Universidad y en la mejora de sus servicios.
  - g) Participar en la evaluación del profesorado y de los servicios universitarios.
  - h) Participar de forma responsable en las actividades universitarias y cooperar al normal desarrollo de las mismas.

- i) Observar un trato considerado, educado y respetuoso con los otros miembros de la Comunidad Universitaria y personal de entidades colaboradoras o que presten servicios en la Universidad.
  - j) Cumplir lo dispuesto en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y en las restantes normas que les afecten.
2. Es un deber específico de los estudiantes matriculados en la enseñanza libre asistida, respetar las normas y métodos dirigidos a regular y aplicar la enseñanza libre asistida o no presencial.

#### **Artículo 68. La representación de los estudiantes.**

1. El Delegado general es el máximo representante de los estudiantes ante cualquier instancia. El Subdelegado general es el sustituto del Delegado general en caso de ausencia o enfermedad. El Secretario de la Delegación tendrá la función de auxiliar al Delegado general, así como la de ser depositario de las actas de la Delegación. Serán elegidos según el procedimiento previsto en el reglamento regulador de la constitución y funcionamiento de la Delegación de Estudiantes.
2. El Reglamento electoral de la Universidad regulará y garantizará la elección y designación de Delegado, Subdelegado y, en su caso, Secretario de Facultad o Escuela, Titulación y curso, o grupo, en su caso, de cada curso.
3. El Reglamento electoral garantizará la adecuada participación de los estudiantes en los órganos de gobierno y representación de la Universidad, mediante un sistema democrático de elección entre sus miembros.
4. La duración del mandato de los representantes, incluidos en el presente artículo, será de un año académico. Todos ellos podrán ser removidos a propuesta del mismo colectivo que los eligió por mayoría absoluta de los presentes en sesión convocada por un tercio del mismo colectivo y a tal efecto.

### **CAPÍTULO III**

#### **El Personal Docente e Investigador**

##### **Artículo 69. Disposiciones generales.**

1. El personal docente e investigador es el que desarrolla las funciones docentes e investigadoras en la Universidad Internacional de Santander.
2. El personal docente e investigador estará en posesión de la titulación académica y las acreditaciones exigidas en cada momento por la legislación vigente y desarrollará su labor en régimen laboral o mercantil, según corresponda a la naturaleza y alcance de los servicios prestados, con sometimiento a lo dispuesto en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento, en sus normas de desarrollo, en el Convenio Colectivo que sea aplicable, en su caso, y en las directrices marcadas por el Rector.
3. Las categorías en las que se desarrolle la labor del personal docente e investigador se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente, en especial al Convenio Colectivo que, en su caso, le sea de aplicación y a los acuerdos de los órganos colegiados competentes en materia de personal.
4. Su selección y contratación se efectuará con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

##### **Artículo 70. Dedicación.**

1. El personal docente e investigador de la Universidad Internacional de Santander con una dedicación a jornada completa exclusiva, con independencia de la categoría a la que estén adscritos y a lo previsto en el artículo 90 de las presentes Normas, únicamente podrán desarrollar sus actividades de índole profesional, docente e investigadora en la Universidad Internacional de Santander, salvo autorización expresa de compatibilidad concedida en la forma en la que los órganos colegiados competentes determinen.

2. En todo caso, el personal docente e investigador hará constar su condición de miembro de la Universidad Internacional de Santander en sus actividades docentes e investigadoras.
3. El personal docente e investigador tendrá una asignación personalizada de carga docente, investigadora, mejora de materiales, atención de programas oficiales y propios de la Universidad, tanto en su modalidad presencial como a distancia, participación en proyectos de cooperación, actividades culturales, y en su caso, responsabilidades de gestión. La asignación personalizada es competencia del Consejo Rector.

#### **Artículo 71: Derechos.**

Son derechos del personal docente e investigador, además de los derivados de la legislación vigente, los siguientes:

- a) La libertad de cátedra y de investigación, sin más límites que los establecidos en la Constitución, las leyes y la presentes Normas de Organización y Funcionamiento.
- b) Participar y estar representado en los órganos de gobierno y representación de la Universidad en los términos previstos en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y en las normas que las desarrollen.
- c) Disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, según los recursos de la Universidad.
- d) Ser evaluado y conocer los procedimientos y resultados de la evaluación de su actividad con el propósito fundamental de servir de ayuda para la continua mejora de su capacidad y rendimiento.
- e) Ser informados de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Universidad que le afecten a él como profesor y a la Comunidad Universitaria.
- f) Acudir a las autoridades de la Universidad y al Defensor Universitario cuando entiendan que sus derechos e intereses académicos han sido lesionados.



- g) Promocionarse dentro de las categorías establecidas para el profesorado a través de un procedimiento objetivo que regulará el Consejo Rector.
- h) Proponer medidas conducentes a mejorar los resultados de la actividad docente e investigadora.
- i) Utilizar las instalaciones e infraestructuras, así como los servicios universitarios.
- j) Recibir un trato considerado, educado y respetuoso de los otros miembros de la Comunidad Universitaria.
- k) Participar en las actividades que organice la Universidad.

**Artículo 72. Deberes.**

Son deberes del personal docente e investigador, además de los derivados de la legislación vigente, los siguientes:

- a) Cumplir fielmente sus obligaciones docentes, investigadoras y, en su caso, de gestión con el alcance y dedicación que se establezcan para cada categoría, manteniendo actualizados sus conocimientos y de acuerdo con las normas deontológicas y éticas que correspondan.
- b) Someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento que se establezcan, participar en los procesos de acreditación y dar cuenta anualmente de sus actividades docentes e investigadoras, según se determine en aplicación de las competencias de los órganos colegiados y unipersonales en materia de personal.
- c) Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad en el ejercicio de sus funciones y ejercer responsablemente los cargos para los que hayan sido elegidos o designados.
- d) Respetar el patrimonio de la Universidad, así como hacer un correcto uso de sus instalaciones, bienes y recursos.

- e) Observar un trato considerado, educado y respetuoso con los otros miembros de la Comunidad Universitaria y personal de entidades colaboradoras o que presten servicios en la Universidad.
- f) Cumplir las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y sus normas de desarrollo.

### **Artículo 73. Evaluación.**

1. La evaluación de la actividad docente en la Universidad se llevará a cabo por una comisión designada al efecto, sin perjuicio de las evaluaciones de la Agencia Nacional de Evaluación o del órgano de evaluación autónomo competente, que garantizará la participación del personal docente e investigador. Esta comisión velará por el buen uso de los datos obtenidos y la protección de los mismos, según lo dispuesto en la legislación vigente.
2. La evaluación de la actividad docente tendrá como uno de sus elementos el contenido de las encuestas realizadas a los estudiantes que, en todo caso, deberán proporcionar información sobre el cumplimiento de los horarios, la atención a los estudiantes en las horas de tutoría, la programación y contenido de las clases y las aptitudes pedagógicas. Las encuestas deberán estar diseñadas de acuerdo con los criterios de fiabilidad y calidad exigibles a estos instrumentos de evaluación.

### **Artículo 74. Informes.**

Los integrantes del personal docente e investigador redactarán un informe anual de actividades que enviarán al Rector o Vicerrector que éste designe, en la que harán constar la actividad docente, investigadora o de gestión llevada a cabo durante ese curso académico.

## **CAPÍTULO IV**

### **El personal de administración y servicios**

#### **Artículo 75. El personal de administración y servicios.**

El personal de administración y servicios de la Universidad, bajo la dirección orgánica del Gerente y funcional del órgano colegiado o unipersonal que se determine, ejerce las funciones de la gestión técnica, la económica y la administrativa, así como tareas de apoyo, asesoramiento, asistencia y mantenimiento para la adecuada prestación de todos los servicios universitarios contribuyendo a la consecución de los fines y funciones propias de la Universidad.

#### **Artículo 76. Derechos.**

Son derechos del personal de administración y servicios, además de los derivados de la legislación vigente, los siguientes:

- a) Disponer de los medios adecuados para el desempeño de sus tareas.
- b) Conocer las funciones asignadas a su puesto de trabajo.
- c) Recibir la formación profesional permanente encaminada a aumentar sus habilidades y competencias profesionales que redunde en la mayor calidad de los servicios universitarios.
- d) Conocer los criterios que utilice la Universidad en la organización y promoción del personal.
- e) Ser informado de los resultados de la evaluación efectuada sobre las labores que tengan encomendadas y de todas aquellas cuestiones que le afecten.
- f) Recibir un trato considerado, educado y respetuoso de los otros miembros de la Comunidad Universitaria.
- g) Participar en los órganos de gobierno y administración en los términos previstos en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.
- h) Participar en los posibles programas que cree la Universidad.

### **Artículo 77. Deberes.**

Son deberes del personal de administración y servicios, además de los derivados de la legislación vigente, los siguientes:

- a) Desempeñar las tareas encomendadas con profesionalidad, competencia y eficacia, asumiendo las responsabilidades que comporten sus cargos administrativos y contribuyendo al buen funcionamiento y mejora de la Universidad.
- b) Conocer, cumplir y hacer cumplir la normativa que regula el funcionamiento de la Universidad.
- c) Observar un trato considerado, educado y respetuoso con los otros miembros de la Comunidad Universitaria y personal de entidades colaboradoras o que presten servicios en la Universidad.
- d) Respetar el patrimonio e instalaciones de la Universidad.
- e) Participar en todos los programas de calidad de la gestión y de los servicios administrativos.
- f) Cumplir con las tareas que le sean encomendadas por los órganos competentes, dentro del ámbito de las tareas correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen.
- g) Cumplir las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y sus normas de desarrollo.

## **TÍTULO IV**

### **ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD**

#### **CAPÍTULO I**

##### **La docencia y el estudio**

#### **SECCIÓN 1.ª La docencia**

##### **Artículo 78. Disposiciones generales.**

1. La docencia en la Universidad tiene como misión esencial las enseñanzas para el ejercicio de profesiones que requieren conocimientos científicos, técnicos o artísticos y la transmisión de la cultura, con los fines y funciones que se señalan en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.
2. La Universidad organizará actividades complementarias a la formación académica que permitan a los estudiantes la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica procurando una mejor integración posterior en el mundo laboral y profesional. A tal fin, promoverá que sus estudiantes realicen prácticas en entidades, públicas y privadas, suscribiendo al efecto los convenios pertinentes.
3. La Universidad velará por que los contenidos de la actividad docente que se imparta sean coherentes con los principios consagrados en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.
4. La Universidad promoverá la integración entre docencia e investigación y la adaptación de estas actividades a las necesidades y demandas sociales, científicas y tecnológicas vigentes.
5. La Universidad velará por la promoción y la garantía de la calidad de la enseñanza que atienda a los retos y desafíos del conocimiento y dé respuesta a las necesidades de la sociedad. Con dicho objetivo se diseñarán programas y planes de evaluación de la actividad y la dedicación docentes, así como de la formación del personal docente. Asimismo, se fomentará la tutorización de los estudiantes, la incorporación de metodologías docentes innovadoras y

eficaces, y el máximo aprovechamiento de las tecnologías aplicables a la enseñanza universitaria.

#### **Artículo 79. Planes de enseñanzas.**

1. El Consejo Rector fijará la política de enseñanzas y aprobará, a propuesta del Rector, los correspondientes planes anuales y plurianuales.
2. El plan anual de enseñanzas determinará, al menos, la oferta de plazas para cada titulación en función de la capacidad real de la Universidad, de los medios personales disponibles y de las condiciones exigibles para desarrollar una enseñanza universitaria de calidad.
3. El Consejo de Gobierno establecerá anualmente el calendario académico para cada curso.

#### **Artículo 80. Tipos de enseñanzas.**

1. La Universidad impartirá enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.
2. La Universidad Internacional de Santander, en uso de su autonomía, podrá impartir otras enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, bajo la denominación de Títulos Propios. La expedición de estos títulos se realizará del modo que determine la Universidad, sin que ni su denominación ni el formato en que se confeccionen los correspondientes Títulos Propios puedan inducir a confusión con los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior.
3. El Consejo de Gobierno podrá proponer, al Consejo Rector, y promover el perfeccionamiento de nuevos Títulos.
4. La Universidad, de acuerdo con la normativa en cada caso aplicable, podrá establecer enseñanzas conjuntas con otras Universidades, centros de enseñanza superior o centros de investigación a través del correspondiente convenio. La Universidad podrá reconocer las enseñanzas que se impartan en las instituciones antes citadas conforme a lo previsto en la normativa vigente.

5. La Universidad podrá impartir enseñanzas no presenciales conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, así como de otros títulos, a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Dichas enseñanzas se registrarán por las disposiciones legales que se prevean a tal efecto.

#### **Artículo 81. Enseñanzas oficiales.**

1. Las enseñanzas universitarias oficiales se estructurarán en Grado, Máster y Doctorado y serán conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales.
2. La Universidad garantizará, a través de reglamentos de desarrollo de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento, un sistema de convalidaciones, adaptaciones y reconocimiento de créditos de libre configuración y un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, según la naturaleza de los planes de estudios a los que afecte, con el objeto de asegurar la adaptación de planes de estudio en los casos de traslado de expediente, según lo dispuesto en la legislación vigente.

#### **Artículo 82. Estudios de postgrado.**

La Universidad procurará el desarrollo de las enseñanzas de postgrado en el marco de lo dispuesto en la legislación vigente.

#### **Artículo 83. Títulos propios, formación complementaria y formación permanente.**

1. La Universidad Internacional de Santander, previo acuerdo del Consejo Rector, podrá impartir enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios.
2. La Universidad Internacional de Santander promoverá la impartición de cursos de formación complementaria con el objetivo de que los estudiantes perfeccionen sus conocimientos, así como la formación permanente que permita la actualización de sus conocimientos y su formación a lo largo de toda la vida.

## **SECCIÓN 2.ª El estudio**

### **Artículo 84. Admisión, matrícula y permanencia.**

1. La Universidad regulará reglamentariamente el régimen de admisión, matrícula y permanencia del alumnado en sus Centros, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente al respecto.
2. El Consejo Rector aprobará el número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso de cada titulación y establecerá el proceso de admisión de los mismos, todo ello a propuesta del Secretario General y según lo dispuesto en la legislación vigente.

### **Artículo 85. Becas y ayudas al estudio.**

1. La Universidad directamente o, en su caso, a través de otras instituciones, organismos o empresas, públicas o privadas, dependientes o terceras, promoverá la colaboración de la sociedad para establecer un sistema complementario de becas y ayudas al estudio.
2. El Consejo Rector establecerá, en el marco de los criterios generales que determine el Patronato, el procedimiento al que se ajustará la adjudicación de las becas y ayudas, que se atenderá a los principios de publicidad, transparencia, igualdad material, mérito y capacidad, prestando especial atención a las personas con cargas familiares, a las víctimas de la violencia de género y a las personas con dependencia y discapacidad, garantizando así su acceso y permanencia.
3. Las becas y ayudas que se otorguen en el marco de un convenio se regirán por lo previsto en el mismo y, subsidiariamente, por las normas que sean de aplicación general para las que adjudique la Universidad.

### **Artículo 86. Promoción de actuaciones.**

1. La Universidad podrá promover y apoyar, con cargo a donaciones, subvenciones o cualquier otra fuente de financiación, las siguientes actuaciones:



- a) Implantación o desarrollo de titulaciones, diplomas y títulos propios.
  - b) Creación de cátedras especiales.
  - c) Desarrollo de áreas de conocimiento a través de la dotación de medios materiales o la financiación de plazas de personal docente e investigador.
  - d) Impartición de asignaturas.
  - e) Actividades de los profesores mediante la asignación de retribuciones especiales en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes.
2. El compromiso de financiación de las actuaciones mencionadas en el número anterior deberá formalizarse mediante el oportuno convenio que deberá ser aprobado por el Consejo Rector, e incluirá, al menos, los siguientes extremos:
- a) Compromisos adquiridos por la Universidad.
  - b) Áreas de conocimiento concernidas.
  - c) Profesores beneficiarios.
  - d) Entidad financiadora y compromisos.
  - e) Duración del convenio que, cuando implique la implantación de una enseñanza plurianual, deberá garantizar que la financiación cubre las obligaciones inherentes a la misma durante un periodo de, al menos, cinco años.

## **CAPÍTULO II**

### **La investigación**

#### **Artículo 87. Objetivo esencial.**

La Universidad Internacional de Santander establece como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación de calidad científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento y de la tecnología a la sociedad, así como la formación de investigadores, atendiendo tanto a la investigación básica como a la aplicada.

#### **Artículo 88. Derecho y deber.**

1. La investigación es un derecho y un deber del personal docente e investigador de la Universidad, de acuerdo con sus fines generales y el eficaz aprovechamiento de sus recursos.

2. La investigación de la Universidad se canalizará preferentemente a través de un Centro de Innovación Tecnológica, creado al efecto, de tal forma que el desarrollo investigador del personal docente e investigador se realice preferentemente a través de dicho Centro.
3. El personal docente e investigador hará constar su condición de miembro de la Universidad Internacional de Santander en sus publicaciones y en la difusión de los resultados de su investigación.

#### **Artículo 89. Fomento de la investigación.**

La Universidad fomentará la investigación, el desarrollo científico y la innovación tecnológica, procurando:

- a) Desarrollar programas propios de investigación adicionales a los autonómicos, nacionales e internacionales.
- b) La presencia equilibrada entre hombres y mujeres en todos sus ámbitos.
- c) Facilitar permisos de investigación a profesores de la Universidad Internacional de Santander en virtud de sus méritos académicos, servicios a la Comunidad Universitaria, calidad de sus proyectos y siempre que se garantice por el Centro o el Departamento la impartición de la docencia asignada al investigador.
- d) Fomentar la presentación de proyectos de investigación a las convocatorias de los organismos cofinanciadores.
- e) Impulsar la colaboración con otros organismos públicos o privados.
- f) Promover la coordinación necesaria entre los distintos grupos de investigación.
- g) La vinculación entre la investigación universitaria y la realidad económica y social como vía para articular la transferencia de los conocimientos y la tecnología generados y la presencia de la Universidad en el proceso de innovación del sistema productivo, de las empresas y de la sociedad.

### **Artículo 90. Contratos de investigación y actividades de formación.**

1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad Internacional de Santander, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación y su profesorado, a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad, dedicados por ésta a la canalización de las iniciativas investigadoras de su profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán suscribir contratos con Universidades, personas o entidades, públicas y privadas, para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, de acuerdo con la normativa que apruebe la Universidad Internacional de Santander. Dicha normativa establecerá los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ello se obtenga.
2. Los contratos a que se refiere el apartado anterior se autorizarán y suscribirán de acuerdo a las normas procedimentales que al respecto establezca el Consejo Rector.
3. La Universidad Internacional de Santander facilitará la realización de los trabajos y actividades a que se refiere el presente artículo mediante las actuaciones que fueren precisas, sin que ello suponga merma alguna en el cumplimiento de las obligaciones académicas del profesorado.

### **Artículo 91. Protección de la propiedad.**

Corresponde a la Universidad Internacional de Santander la propiedad industrial y derechos de explotación sobre las patentes, modelos de utilidad, marcas, nombres comerciales o rótulos, modelos, dibujos industriales, programas de ordenador, obras y proyectos arquitectónicos o de ingeniería, obras cinematográficas o audiovisuales o cualquier otro fruto del ingenio humano que sean resultado de las actividades docentes o investigadoras realizadas en la Universidad Internacional de Santander, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente.

---

### **CAPÍTULO III**

#### **Las relaciones internacionales**

##### **Artículo 92. Marco de actuaciones y convenios de colaboración.**

1. La Universidad Internacional de Santander adoptará las medidas precisas para adecuar sus estructuras académicas a las exigencias de la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior y en el Espacio Europeo de Investigación y potenciará su internacionalización más allá de los mismos.
2. La Universidad Internacional de Santander fomentará sus relaciones internacionales a través de la firma de convenios de colaboración e intercambio con otras Universidades, organismos o entidades extranjeras procurando el desarrollo de un programa propio de atención a las relaciones internacionales.

##### **Artículo 93. Acciones de movilidad.**

1. La Universidad Internacional de Santander promoverá la movilidad de los estudiantes en el ámbito internacional y, especialmente, en el Espacio Europeo de Educación Superior a través de los programas correspondientes.
2. Asimismo, se promoverá, conforme a la normativa vigente, el reconocimiento académico de los periodos de estudio cursados en Universidades extranjera al amparo de programas y convenios internacionales suscritos por la Universidad Internacional de Santander.
3. La Universidad Internacional de Santander fomentará la movilidad del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios en el ámbito internacional y, especialmente, en el Espacio Europeo de Educación Superior y en el Espacio Europeo de Investigación, a través de programas y convenios específicos y de los programas de la Unión Europea y otros organismos e instituciones.

#### **Artículo 94. Convenios con universidades extranjeras.**

La Universidad Internacional de Santander, a través de los correspondientes convenios, podrá desarrollar planes de estudio conjuntos y tesis doctorales cotuteladas con Universidades extranjeras, de acuerdo con lo que disponga la normativa vigente.

### **CAPÍTULO IV**

#### **La colaboración de la universidad y la sociedad**

#### **Artículo 95. Marco de colaboración.**

La Universidad contribuirá al desarrollo cultural, social y económico de la sociedad y procurará la mayor proyección de sus actividades. Para ello, a iniciativa propia o en colaboración con entidades públicas o privadas, promoverá la difusión de la ciencia, la cultura y el arte por los siguientes medios:

- a) Los acuerdos o convenios de carácter general.
- b) Los trabajos de asistencia científica, técnica o artística.
- c) La extensión universitaria.

#### **Artículo 96. Acuerdos o convenios.**

1. Los acuerdos o convenios de carácter general serán suscritos o denunciados por el Rector.
2. El contenido de tales acuerdos o convenios especificará los compromisos de cada parte.

#### **Artículo 97. Contratos de asistencia.**

1. Los Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación u otros centros de la Universidad y su personal docente e investigador podrán realizar trabajos de asistencia a la sociedad y, en particular, desarrollar cursos de especialización con entidades públicas o privadas.

2. El Consejo Rector aprobará cuantas normas sean necesarias para la mejor ordenación de las actividades de asistencia a la sociedad que gocen de financiación externa de cualquier tipo, ya sea total o parcial.

#### **Artículo 98. Extensión universitaria.**

1. La Universidad, además de sus funciones básicas de docencia e investigación, contribuirá mediante la extensión universitaria a la difusión del conocimiento, la ciencia y la cultura a través de iniciativas y actividades que dirigirá a los ciudadanos, con la finalidad preferente de lograr el acceso a la educación y formación del conjunto de la sociedad.
2. Entre los objetivos de las acciones de extensión se encuentran:
  - a) Fomentar la formación integral de la persona y la difusión de hábitos y formas culturales participativas y solidarias.
  - b) Extender y difundir la cultura entre la Comunidad Universitaria y la sociedad en su conjunto.
  - c) La práctica deportiva en la Universidad.
  - d) Colaborar con otras instituciones públicas o privadas que cumplan objetivos similares.
3. Las actividades de extensión universitaria podrán desarrollarse en colaboración con otras entidades, públicas o privadas, o por la propia Universidad.
4. Estas actividades prestarán especial atención a las necesidades de su entorno para lograr la mayor adecuación entre las demandas sociales y la actividad universitaria. Asimismo, se ocuparán de la enseñanza y formación de jóvenes que no hayan accedido a la Universidad y de mayores y personas de la tercera edad.

## **TÍTULO V LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones generales**

##### **Artículo 99. Servicios universitarios.**

La Universidad, por acuerdo del Consejo Rector, podrá crear, modificar y suprimir cuantos servicios universitarios considere necesarios para el mejor desarrollo de sus actividades, garantizando en todo caso los servicios comunes exigidos por la legislación vigente. Los servicios podrán prestarse y gestionarse directamente por la Universidad o por terceros, en virtud de los correspondientes convenios o contratos que deberán ser aprobados por el Consejo Rector.

##### **Artículo 100. Creación y regulación.**

1. La creación, modificación y supresión de los servicios universitarios, así como la aprobación de sus reglamentos de organización y funcionamiento, corresponde al Consejo Rector.
2. Los acuerdos de creación deberán especificar la dependencia orgánica y funcional de los servicios y los medios personales y materiales que hayan de asignárseles para el desarrollo de sus actividades.
3. Podrá constituirse un órgano de control de la calidad de los servicios.

##### **Artículo 101. Gestión y funcionamiento.**

1. El Rector velará por el cumplimiento de los distintos reglamentos y por la coherencia en la dotación y objetivos de los servicios, coordinará el funcionamiento armónico de estos y establecerá sus objetivos anuales.
2. En cada servicio universitario podrá haber un director responsable de su gestión y funcionamiento, que podrá asumir la dirección de más de un servicio. Será nombrado y removido por el Rector y reunirá las debidas condiciones de profesionalidad y competencia.

3. El director de cada servicio elaborará la memoria anual de gestión y funcionamiento del mismo.

## **CAPÍTULO II**

### **Los servicios universitarios**

#### **Artículo 102. La Biblioteca.**

1. La Biblioteca de la Universidad, en cuanto Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, es un servicio universitario que proporciona recursos para el apoyo al aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua de la docencia y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto.
2. La Biblioteca tiene como misión satisfacer las necesidades de información de toda la Comunidad Universitaria, asegurar la conservación, el acceso y la difusión de los recursos de información, colaborar en los procesos de creación del conocimiento y velar por la formación de la Comunidad en el uso de los recursos de información, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Universidad.
3. La Biblioteca gestiona los diferentes recursos de información con independencia del concepto presupuestario y procedimiento por el que se hayan adquirido y de su soporte material o ubicación.
4. La Biblioteca tendrá una dirección única y dependerá orgánicamente del Rector o miembro del Consejo de Gobierno en quien delegue.

#### **Artículo 103. El Servicio de Informática.**

1. El Servicio de Informática de la Universidad es el encargado de la organización general de los sistemas automatizados de información para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión.
2. Son funciones de este servicio: la planificación y gestión de la red de la Universidad y los elementos informáticos, en la medida que sean conectados a la misma; la prestación de soporte informático a la gestión de la Universidad;



la atención a sus miembros como usuarios de bienes informáticos de titularidad de la Universidad; así como el mantenimiento de los sistemas de información y comunicación entre los miembros de la Comunidad Universitaria y la sociedad.

3. La organización del servicio establecerá las medidas oportunas para velar por la seguridad de los datos personales que obren en su poder.
4. El Servicio de Informática dependerá orgánicamente del Rector o miembro del Consejo de Gobierno en quien delegue.

#### **Artículo 104. Residencias universitarias.**

La Universidad Internacional de Santander podrá crear Centros que proporcionen residencia a sus estudiantes y que promuevan su formación humana, cultural y científica. También podrá adscribir, mediante convenio, residencias universitarias con objeto de proporcionar alojamiento a los miembros de la Comunidad Universitaria y a las personas que colaboren en las actividades de la Universidad.

### **Disposiciones finales**

#### **Primera. Desarrollo reglamentario.**

Desde la entrada en vigor de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento se habrá de proceder por los órganos competentes a completar su desarrollo reglamentario.

#### **Segunda. Entrada en Vigor.**

Las presentes Normas de Organización y Funcionamiento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Cantabria”.





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VI. ANEXOS**

### **VI.3. Garantías financieras**



El promotor del proyecto, la Fundación Universitaria Iberoamericana, tal y como se ha indicado en el apartado "presentación". Está presente en 25 países y ha promovido la creación y reconocimiento de Universidades, una en Puerto Rico (EE.UU) y otra en México, ambas especializadas en Programas en postgrado, lo que demuestra la capacidad y solvencia en la puesta en marcha y funcionamiento de proyectos universitarios.

FUNIBER ha firmado un compromiso de compra de dos terrenos en el PCTCAN, (se adjunta contrato en el anexo VI.6.), para edificar más de 16.000 m<sup>2</sup>, 6000 m<sup>2</sup> a partir de cota cero y 10.000 m<sup>2</sup> en patio inglés. Se adjunta literalidad del contrato:

**DOCUMENTO DE RESERVA DE PARCELA CON ENTREGA DE SEÑAL  
SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO Y  
TECNOLOGICO DE CANTABRIA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
IBEROAMERICANA**

En Santander a 29 de Diciembre de 2011

**REUNIDOS:**

**DE UNA PARTE: DON MIGUEL CABETAS GARCIA**, mayor de edad, Consejero Delegado de la Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, con domicilio a efectos de notificaciones en Santander, calle Albert Einstein 4-2<sup>a</sup>, con D.N.I 50.304.914 G.

**Y DE OTRA PARTE: DON SANTOS GRACIA VILLAR**, mayor de edad, Presidente de FUNIBER, con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, Paseo de García Faria 29, con D.N.I 43416118 F.

A).- El primero, en su condición de Consejero Delegado, en nombre y representación, de la "**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CANTABRIA, S.L**" (en adelante PCTCAN), domiciliada en Santander, calle Albert Einstein 4-2<sup>a</sup>, titular de C.I.F. B-39592076, constituida mediante escritura autorizada el día 20 de Diciembre de 2004 por la Notario de Santander Doña María-Jesús Méndez Villa, como sustituta y para el protocolo de su compañero de residencia Don Ernesto Martínez Lozano, bajo el número 4.525 de orden, inscrita en el Registro Mercantil de Santander al tomo 844, folio 107, hoja S-16271, Inscripción 1<sup>a</sup>.

Fue nombrado para expresado cargo y hace uso de las facultades que con le fueron conferidas mediante escritura autorizada el día 25 de Agosto de 2011 ante el Notario de Santander Don Ernesto Martínez Lozano, bajo el número 2.423 de orden.

B).-El último en su condición de Presidente, en nombre y representación de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA, (en adelante FUNIBER),

con CIF G-62060421, inscrita en el Registro de Fundaciones de Barcelona con el número 1375, y domicilio en Paseo García Faria 29, 08005 Barcelona.

Fue nombrado para expresado cargo y hace uso de las facultades que le fueron conferidas mediante escritura autorizada el día 30 de septiembre de 1999, ante el notario Albert Domingo Castellà, de Vilassar de Mar (Barcelona)

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para obligarse y otorgar el presente contrato y

## **EXPONEN**

I.- Que PCTCAN es una sociedad participada por varias sociedades pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por otras entidades públicas.

II.- Que el objeto social de PCTCAN incluye la “adquisición, tenencia, administración y explotación de terrenos y fincas para la creación y construcción de parques científico-tecnológicos, y en especial, el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

III.- Que, FUNIBER tiene como principal objetivo el fomento y la promoción de actividades vinculadas a la formación permanente y de postgrado, a la extensión tecnológica y a la mejora del potencial de las Universidades Iberoamericanas y de los sectores económicos y sociales, desarrollando su labor por medio de programas y actividades de estudio y formación continuada, potenciando la participación de empresas y de otras entidades en las actividades de formación permanente y extensión tecnológica, para conseguir una máxima incidencia en los procesos de transformación y mejora tecnológicos, y colaborando en la creación, el establecimiento y la gestión de nuevas iniciativas que, en general, puedan contribuir a la realización de su objetivo principal

IV.- Que, FUNIBER está interesada en establecerse en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria según consta en su solicitud presentada y resuelta favorablemente de conformidad a la actividad solicitada,

Copia de la solicitud de incorporación se acompaña al presente documento.

V.- Que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Singular de Interés Regional, en fecha 1 de Marzo de 2007, PCTCAN es dueña en pleno dominio, entre otras, de las parcelas 4 y 5 que tienen la siguiente descripción:

NUMERO CUATRO.- SOLAR en Peñacastillo, termino municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de 2.311 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.119,85, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico: Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado 3 y Este, finca de resultado 5.

INSCRIPCION: Tomo 2636, Libro 1016, folio 176, finca 76.014, inscripción 2ª.

NUMERO CINCO.- SOLAR en Peñacastillo, termino municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de 2.310 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.118,50, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico: Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado número 4 y Este, finca de resultado 6

INSCRIPCION: Tomo 2636, Libro 1016, folio 178, finca 76.016, inscripción 2ª.

TITULO: El de adjudicación en el Proyecto Singular de Interes Regional, según certificación expedida por Don Bernardo Riego Amezaga, Secretario General de la Consejería de Industria, trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria con fecha 1 de Marzo de 2007.

La superficie ha sido rectificada mediante documento de fecha 7 de Octubre de 2010, expedido por Don Ricardo Gordejuela Delgado, Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria.

REFERENCIAS CATASTRALES: 9214504 VP2191C 0001 YB y 9214505 VP2191C 0001 GB

CARGAS: Gravadas con afecciones fiscales y sujeta a derecho de reversión por proceder de expropiación urbanística y gravada con servidumbre de medianería.

Se adjunta sendos planos de las parcelas como Anexo 1 y sendas notas simples registrales de las parcelas como Anexo 2.

VI.-Las partes están interesadas en el otorgamiento del presente contrato de reserva de parcela con entrega de señal para la futura compraventa de la misma, por lo que a tal efecto otorgan este contrato, que sujetan a las siguientes:

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA.- NATURALEZA LEGAL DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto la reserva y la consiguiente constitución de una señal para la compraventa de las parcelas que adquirirá la entidad FUNIBER o, en su defecto, sociedad participada por la misma o fundación en la que FUNIBER cuente con mayoría de los miembros del patronato para el desarrollo del objeto tecnológico, universitario y de investigación que consta en el expediente enviado al PCTCAN

El presente contrato esta sujeto a lo dispuesto en el artículo 1.454 del Código Civil. Nada de lo contenido en el presente contrato podrá entenderse como

constitutivo de una compraventa, o de un contrato distinto de los sujetos al artículo 1.454 del Código Civil.

## **SEGUNDA.-ENTREGA DE LAS ARRAS PENITENCIALES O SEÑAL Y PAGO DEL PRECIO.**

“FUNIBER” entrega en éste acto a PCTCAN, quién acepta y recibe, la cantidad de **CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y CUATRO EUROS** (102.308,94 €) más **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y UN EUROS** (18.415,61 €) en concepto de IVA (18%) como ARRAS o SEÑAL, tal y como están definidas en el artículo 1.454 del Código Civil.

Dicha cantidad se entrega mediante transferencia bancaria a la cuenta de la cuenta de la Sociedad Gestora2066-0000-13-0200234183, copia del cual se incorpora al presente y por cuya suma se da carta de pago.

Los **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CINCO EUROS** (120.724,55 €) IVA incluido, recibidos en este acto por PCTCAN serán deducidos del precio final de la futura compraventa de las parcelas 4 y 5, una vez que esta se realice, según lo dispuesto en la estipulación cuarta del presente documento.

## **TERCERA.-ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.**

La entrega de arras o señal que lleva a cabo FUNIBER se efectúa como compromiso de la voluntad de ambas partes de suscribir una escritura pública de compraventa de las parcelas 4 y 5 siendo imprescindible que se cumpla para dicha firma lo siguiente:

- Que PCTCAN apruebe el anteproyecto básico de la edificación que se va a construir en la parcela dichas que deberá presentar a estos efectos en el plazo de seis meses (6) desde la firma del presente contrato.

Dicho plazo se podrá ampliar cuando estuviera justificado por la naturaleza del proyecto a ejecutar.

- Que FUNIBER, o sociedad participada o entidad que se cree al efecto, se comprometa a destinar la edificación que construya a la actividad tecnológica aprobada por el PCTCAN para la parcela en cuestión de acuerdo a la solicitud de instalación inicialmente formulada.
- Que la entidad FUNIBER, como promotora del proyecto, obtenga la autorización necesaria por el Gobierno Regional de Cantabria para el desarrollo de la actividad universitaria y tecnológica descrita en su solicitud de incorporación. En todo caso, la memoria para la creación, reconocimiento y funcionamiento se ajustará a lo dispuesto por la normativa estatal y autonómica sectorial aplicable para la creación y



reconocimiento de una Universidad que pueda emplazarse en los terrenos referidos en este contrato de arras.

En el caso de que transcurridos doce meses (12) desde la firma del presente documento no se hubieren cumplido estas condiciones, cualquiera de las partes podrá solicitar la resolución del contrato y en su caso procederá la devolución de las cantidades aportadas, no teniendo ninguna otra cantidad que reclamarse por este concepto.

El plazo anteriormente dicho podrá ampliarse por mutuo acuerdo entre las partes.

Una vez cumplidos estos requisitos indicados, cualquiera de las partes podrá requerirse recíprocamente para la suscripción de la escritura de compraventa con una antelación de 30 días, indicado el Notario, fecha, lugar y hora para el otorgamiento de la escritura pública en que se formalizará la misma.

En caso de que pasada dicha fecha, no se hubiera otorgado la escritura pública de compraventa, se producirán los efectos prevenidos en la estipulación Cuarta de este contrato.

#### **CUARTA: PRECIO DE LA FUTURA COMPRAVENTA.**

El precio total conjunto de la futura compraventa que en su día se formalice a través de la escritura a que se refiere la estipulación anterior, se fija en la cantidad de **DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON OCHENTA EUROS** (2.046.178,80 €).

Sobre este importe se habrá de aplicar el Impuesto sobre el Valor Añadido que grava ésta transmisión al tipo que corresponda y que en éste momento es del 18%.

Dicho precio se abonará de la siguiente forma:

a).- **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CINCO EUROS** (120.724,55 €), IVA incluido, es abonado por parte de FUNIBER a la vendedora mediante transferencia bancaria en concepto de arras con esta fecha, copia del cual se incorpora al presente contrato. Esta cantidad será deducida del precio final de la futura compraventa de las fincas, una vez que esta se realice.

b).- De cumplirse las condiciones para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa en el plazo convenido, en la que quedarán aplazados **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS EUROS** (1.943.869,86 €), serán satisfechas las siguientes cantidades:

- **TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE EUROS** (349.896,57 €) en concepto de IVA por la cantidad pendiente de pago anteriormente referida.
- **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON TREINTA Y UN EUROS** (23.930,31 €) en virtud de la repercusión del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) derivado del establecimiento del aplazamiento de pago y la constitución de condición resolutoria.

La cantidad aplazada, es decir, **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS EUROS** (1.943.869,86 €), será satisfecho mediante ciento sesenta y ocho pagos mensuales, de **CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTITRES EUROS** (14.244,23 €) cada uno de ellos, comprensivos de capital e intereses, calculados por el método francés sobre el interés pactado del 3,0645% siendo el vencimiento del primero de los pagos 30 días después de la fecha de la escritura publica de compraventa. Se adjunta como Anexo 3, cuadro de amortización del aplazamiento descrito.

En garantía del pago aplazado, la escritura de compraventa incluirá la reserva expresa de dominio a favor de PCTCAN, reserva que se mantendrá hasta que no se haga efectivo el pago de la totalidad del precio de las parcelas, siendo de cuenta y cargo de FUNIBER los gastos derivados de la constitución de la condición resolutoria que garantiza el pago aplazado del precio, tanto notariales, impositivos y registrales.

No obstante a lo anteriormente suscrito FUNIBER podrá hacer entregas a cuenta previamente a la suscripción de la escritura compraventa, que constituirán parte del pago del precio total de la parcela, no siendo aplicándole a dichas cantidades el interés del 3,0645%.

En todo caso, de no efectuarse el pago en los términos y plazos señalados en el apartado b) de la presente cláusula, la compraventa quedará automáticamente resuelta, reteniendo PCTCAN, en concepto de cláusula penal, todas las cantidades abonadas hasta ese momento por la compradora de la parcela y recuperando la entidad vendedora la propiedad de la parcela objeto del presente documento.

En prueba de conformidad firman los comparecientes, según intervienen, este contrato por duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.

FDO: Miguel Cabetas García  
**Sdad. Gestora del PCTCAN**

FDO: Santos Gracia Villar  
**FUNIBER**

A las anteriores garantías en concepto de reserva de terreno para la construcción del Campus de la Universidad Internacional de Santander, hay que añadir el coste del inmueble, unos 16.500 metros cuadrados con un coste estimado cercano a los 10.000.000 €, más equipamiento específico que quedará recogido y documentado en las correspondientes memorias de verificación de los planes de estudio (grado, máster y doctorado) y sujetas a inspección por la Agencia Nacional para la Evaluación y Acreditación (ANECA) y la Consejería competente en materia de Universidades.

FUNIBER aportará como capital fundacional 2.000.000 € para la constitución de la Fundación Universidad Internacional de Santander, entidad que dota de personalidad jurídica y patrimonio propio a la Universidad Internacional de Santander, para las puesta en marcha de la Universidad Internacional de Santander, como Fundación sin ánimo de lucro, e igual cifra para la constitución del Centro Tecnológico de la misma, igualmente como Fundación sin ánimo de lucro, centro a través del cual se canalizará preferentemente la investigación que se realice en la Universidad Internacional de Santander, que será a través de donde se canalizará la investigación.

La inversión total estimada superará los 15 millones de Euros.





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VI. ANEXOS**

### **VI.4. Registro de marca**



Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007), establece en su Disposición adicional decimonovena “De las denominaciones”, apartado 1, que “Sólo podrá utilizarse la denominación de Universidad, o las propias de los centros, enseñanzas, títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y órganos unipersonales de gobierno a que se refiere esta Ley, cuando hayan sido autorizadas o reconocidas de acuerdo con lo dispuesto en la misma. No podrán utilizarse aquellas otras denominaciones que, por su significado, puedan inducir a confusión con aquéllas”.

En las Normas de Organización y Funcionamiento se establece lo siguiente:

## TÍTULO PRELIMINAR

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. Denominación y naturaleza.

La Universidad Internacional de Santander (UNINSAN), creada por Ley xx/2012, de xx de xxxx<sup>1</sup>, de la Comunidad de Cantabria, es una entidad privada, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y que goza de autonomía, de acuerdo con la Constitución y las leyes, para prestar el servicio de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

#### Artículo 5. Régimen jurídico aplicable.

La Universidad Internacional de Santander se regirá por la Constitución, por la normativa de la Unión Europea, por la legislación y normativa de desarrollo en materia universitaria aprobada por el Estado y por la Comunidad de Cantabria<sup>2</sup> en el ejercicio de sus respectivas competencias, por su Ley de

---

<sup>1</sup> La creación y reconocimiento de la Universidad Internacional de Santander seguirá el procedimiento previsto en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/2007), de Universidades. Es competencia del Gobierno Regional, una vez creada y reconocida por Ley de la Comunidad Autónoma de Cantabria la Universidad Internacional de Santander, la aprobación de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Internacional de Santander, por Acuerdo del Gobierno de la Comunidad. El presente texto, por tanto, se trata de un borrador-propuesta que, en su caso, se elevaría, una vez reconocida la Universidad por Ley, al Gobierno Regional de Cantabria para su aprobación; siguiendo, por tanto, un procedimiento singular. La presente propuesta se ajusta, en todo caso, a la normativa antecitada que regula el Sistema Universitario y forma parte del Expediente de Memoria de la Universidad Internacional de Santander para promover su creación y reconocimiento, según lo dispuesto por el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 485/1995, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios.

<sup>2</sup> En particular el Estatuto de Autonomía de Cantabria y las normativa de desarrollo en materia de competencia universitaria dictada en desarrollo del mismo; en particular, la Orden EDU/48/2008, de 10 de junio, por la que se determina el procedimiento para la implantación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

reconocimiento, por las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y por la normativa interna de desarrollo de las mismas, así como por las normas correspondientes a la clase de personalidad adoptada.

De esta forma, existe una garantía de marca, puesto que ninguna institución podrá denominarse Universidad Internacional de Santander que no haya sido creada y reconocida con arreglo a la normativa aplicable al efecto, Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007).

Por otra parte, la personalidad jurídica del promotor (FUNIBER) es distinta de la personalidad jurídica de la Universidad Internacional de Santander, entidad privada, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, garantizándose la constitución de la Fundación Universidad Internacional de Santander, con un patrimonio social inicial de 2.000.000,00 €. Así mismo, tal como se establece en las garantías financieras, el grupo educativo promotor se compromete y garantiza la constitución de un Centro Tecnológico, adscrito a la Universidad Internacional de Santander a efectos de que preferentemente la investigación realizada en el seno de la Universidad por el personal docente e investigador se canalizará a través del mismo.





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VI. ANEXOS**

### **VI.5. Registro de dominios**



La Universidad garantiza la reserva de dominio, en particular [www.uninsan.es](http://www.uninsan.es) , mediante el siguiente certificado, en el que se adjunta los dominios y extensiones que la promotora (FUNIBER) tiene reservados para la Universidad Internacional de Santander:

Barcelona, a 18 de enero de 2012

A quien corresponda

Por medio de la presente, la Fundación Universitaria Iberoamericana, con sede central en el Paseo García Faria, 29 de Barcelona y con CIF G62060421,

#### CERTIFICA

Que posee la titularidad de los dominios listados a continuación y que han sido registrados por FUNIBER en GoDaddy -nuestro proveedor internacional de dominios-. Estos son renovados anualmente de manera automática

#### **UNINSAN**

- **UNINSAN.ES (dominio preferente)**
- UNINSAN.COM
- UNINSAN.CO
- UNINSAN.NET
- UNINSAN.ORG
- UNINSAN.ME
- UNINSAN.WS
- UNINSAN.BIZ
- UNINSAN.INFO
- UNINSAN.MOBI

#### **UISAN**

- UISAN.ES
- UISAN.ORG

#### **UNISAN**

- UNISAN.ORG

#### **UNISANTANDER**

- UNISANTANDER.ES
- UNISANTANDER.NET
- UNISANTANDER.ORG
- UNISANTANDER.EU
- UNISANTANDER.INFO
- UNISANTANDER.MOBI

Se adjuntan las facturas de compra correspondientes.

Manuel Masías Vergara  
Director de Sistemas

Se adjuntan las facturas de reserva:

# GoDaddy

Receipt#: 366793804

DATE: 10/13/2011 4:30:47 AM

Customer #: 2815875

**Billing Information**

Manuel Masias Vergara  
 Fundacion Universitaria Iberoamericana  
 Paseo GarcaFaria 29  
 Barcelona, Select a region 08005  
 ES  
 DaytimePhone: 695464188  
 Email: manuel@masiasweb.com

**Paid:** Visa (€83.34)  
**Account Number:** #####0023

<u>Label</u>	<u>Name</u>	<u>Attributes</u>	<u>Unit Price</u>	<u>Today's Price</u>	<u>ICANN fee</u>	<u>Qty</u>	<u>Extra Disc.</u>	<u>Total Price</u>
54020-1	.ES Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNISANTANDER.ES</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€10.99	€10.99	€0.00	1	€0.00	€10.99
84-1	Business Registration <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNISANTANDER.ES</i>		€3.46	€3.46	€0.00	1	€0.00	€3.46
972-1	.INFO Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1</i> <i>Domain: UNISANTANDER.INFO</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€7.29	€1.49	€0.14	1	€0.00	€1.63
7001-1	PrivateRegistrationServices <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNISANTANDER.INFO</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€6.93	€6.93	€0.00	1	€2.09	€4.84
84-1	Business Registration <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNISANTANDER.INFO</i>		€3.46	€3.46	€0.00	1	€0.00	€3.46
978-1	.NET Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1</i> <i>Domain: UNISANTANDER.NET</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€7.39	€7.39	€0.14	1	€0.00	€7.53
7001-1	PrivateRegistrationServices <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNISANTANDER.NET</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€6.93	€6.93	€0.00	1	€2.09	€4.84
84-1	Business Registration <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNISANTANDER.NET</i>		€3.46	€3.46	€0.00	1	€0.00	€3.46
984-1	.ORG Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1</i> <i>Domain: UNISANTANDER.ORG</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€7.39	€5.19	€0.14	1	€0.00	€5.33
7001-1	PrivateRegistrationServices <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNISANTANDER.ORG</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€6.93	€6.93	€0.00	1	€2.09	€4.84
84-1	Business Registration		€3.46	€3.46	€0.00	1	€0.00	€3.46

	<i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNISANTANDER.ORG</i>						
40840-1	.MOBI Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1</i> <i>Domain: UNISANTANDER.MOBI</i> <a href="#">+ Show Domains</a>	€13.09	€5.09	€0.14	1	€0.00	€5.23
7001-1	PrivateRegistrationServices <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNISANTANDER.MOBI</i> <a href="#">+ Show Domains</a>	€6.93	€6.93	€0.00	1	€2.09	€4.84
84-1	Business Registration <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNISANTANDER.MOBI</i>	€3.46	€3.46	€0.00	1	€0.00	€3.46
9570-1	.EU Bulk Domain Name Registration (6-20) <i>Length: 1</i> <i>Domain: UNISANTANDER.EU</i> <a href="#">+ Show Domains</a>	€10.89	€8.79	€0.00	1	€0.00	€8.79
84-1	Business Registration <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNISANTANDER.EU</i>	€3.46	€3.46	€0.00	1	€0.00	€3.46

---

<b>VALUE</b>	<b>ADDED</b>	<b>TAX</b>	<b>ID:</b>	<b>EU826010755</b>
<b>VAT charged at 18% for country Spain (code ES)</b>				
			<b>Subtotal:</b>	<b>€79.62</b>
			<b>Shipping&amp;Handling:</b>	<b>€0.00</b>
			<b>Tax:</b>	<b>€3.72</b>
			<b>Total (Euros):</b>	<b>€83.34</b>

# GoDaddy

Receipt#: 392324457

DATE: 1/18/2012 3:33:09 AM

Customer #: 2815875

**BillingInformation**

Manuel Masias Vergara  
 FUNIBER - Fundacin Universitaria  
 Iberoamericana  
 FUNIBER - Paseo GarciaFaria 29  
 08005  
 Barcelona, Select a region 08027  
 ES  
 DaytimePhone: 695464188  
 Email: manuel.masias@funiber.org

**Paid:** Visa (€147.00)  
**Account Number:** #####8798

<u>Label</u>	<u>Name</u>	<u>Attributes</u>	<u>Unit Price</u>	<u>Today's Price</u>	<u>ICANN fee</u>	<u>Qty</u>	<u>Extra Disc.</u>	<u>Total Price</u>
966-1	.COM Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1</i> <i>Domain: UNINSAN.COM</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€8.69	€8.69	€0.15	1	€0.00	€8.84
7001-1	PrivateRegistrationServices <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNINSAN.COM</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€6.93	€6.93	€0.00	11	€53.24	€0.00
84-1	Business Registration <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNINSAN.COM</i>		€3.46	€3.46	€0.00	13	€0.00	€44.98
972-1	.INFO Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1</i> <i>Domain: UNINSAN.INFO</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€7.29	€1.49	€0.15	1	€0.00	€1.64
978-1	.NET Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1</i> <i>Domain: UNINSAN.NET</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€8.69	€7.39	€0.15	1	€0.00	€7.54
984-1	.ORG Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1</i> <i>Domain: UNINSAN.ORG</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€7.39	€5.19	€0.15	3	€0.00	€16.02
40840-1	.MOBI Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1</i> <i>Domain: UNINSAN.MOBI</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€13.09	€5.09	€0.15	1	€0.00	€5.24
54020-1	.ES Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNINSAN.ES</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€10.99	€10.99	€0.00	2	€0.00	€21.98
9159-1	.ME Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1</i> <i>Domain: UNINSAN.ME</i> <a href="#">+ Show Domains</a>		€14.59	€5.89	€0.00	1	€0.00	€5.89

56420-1	.CO Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1 Year(s)</i> <i>Domain: UNINSAN.CO</i> <a href="#">+ Show Domains</a>	€20.19	€14.99	€0.00	1	€0.00	€14.99
960-1	.BIZ Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1</i> <i>Domain: UNINSAN.BIZ</i> <a href="#">+ Show Domains</a>	€4.25	€4.25	€0.15	1	€0.00	€4.40
952-1	.WS Bulk Domain Name Registration (6-20) (recurring) <i>Length: 1</i> <i>Domain: UNINSAN.WS</i> <a href="#">+ Show Domains</a>	€6.50	€6.50	€0.00	1	€0.00	€6.50
5503-1	ResearchFoundation <i>Length: 1</i>	€0.88	€0.88	€0.00	1	€0.00	€0.88

---

<b>VALUE</b>	<b>ADDED</b>	<b>TAX</b>	<b>ID:</b>	<b>EU826010755</b>
<b>VAT charged at 18% for country Spain (code ES)</b>				

<b>Subtotal:</b>	<b>€138.90</b>
<b>Shipping&amp;Handling:</b>	<b>€0.00</b>
<b>Tax:</b>	<b>€8.10</b>

---

**Total (Euros): €147.00**







# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VI. ANEXOS**

### **VI.6. Emplazamiento**



**DOCUMENTO DE RESERVA DE PARCELAS CON ENTREGA DE SEÑAL  
SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO Y  
TECNOLOGICO DE CANTABRIA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
IBEROAMERICANA**

En Santander a 29 de Diciembre de 2011

**REUNIDOS:**

**DE UNA PARTE DON MIGUEL CABETAS GARCIA**, mayor de edad, Consejero Delegado de la Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, con domicilio a efectos de notificaciones en Santander, calle Albert Einstein 4-2ª, con D.N.I 50.304.914 G.

**Y DE OTRA PARTE: DON SANTOS GRACIA VILLAR**, mayor de edad, Presidente de FUNIBER, con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, Paseo de Gracia Faria 29, con D.N.I 43416118 F.

A).- El primero, en su condición de Consejero Delegado, en nombre y representación, de la "**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CANTABRIA, S.L**" (en adelante **PCTCAN**), domiciliada en Santander, calle Albert Einstein 4-2ª, titular de C.I.F. B-39592076, constituida mediante escritura autorizada el día 20 de Diciembre de 2004 por la Notario de Santander Doña Maria-Jesús Méndez Villa, como sustituta y para el protocolo de su compañero de residencia Don Ernesto Martínez Lozano, bajo el número 4.525 de orden, inscrita en el Registro Mercantil de Santander al tomo 844, folio 107, hoja S-16271, Inscripción 1ª.

Fue nombrado para expresado cargo y hace uso de las facultades que con le fueron conferidas mediante escritura autorizada el día 25 de Agosto de 2011 ante el Notario de Santander Don Ernesto Martínez Lozano, bajo el número 2.423 de orden.

B).-El último en su condición de Presidente, en nombre y representación de la "**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**" (en adelante **FUNIBER**), con CIF G-62060421, inscrita en el Registro de Fundaciones de Barcelona con el número 1375, y domicilio en Paseo García Faria 29, 08005 Barcelona.

Fue nombrado para expresado cargo y hace uso de las facultades que le fueron conferidas mediante escritura autorizada el día 30 de septiembre de 1999, ante el notario de Vilassar de Mar (Barcelona) D.Albert Domingo Castellà.



FUNIBER  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
CIF G-62060421

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para obligarse y otorgar el presente contrato y

### EXPONEN

I.-Que PCTCAN es una sociedad participada por varias sociedades pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por otras entidades públicas.

II.-Que el objeto social de PCTCAN incluye la "adquisición, tenencia, administración y explotación de terrenos y fincas para la creación y construcción de parques científico-tecnológicos, y en especial, el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

III. Que, FUNIBER tiene como principal objetivo el fomento y la promoción de actividades vinculadas a la formación permanente y de postgrado, a la extensión tecnológica y a la mejora del potencial de las Universidades Iberoamericanas y de los sectores económicos y sociales, desarrollando su labor por medio de programas y actividades de estudio y formación continuada, potenciando la participación de empresas y de otras entidades en las actividades de formación permanente y extensión tecnológica, para conseguir una máxima incidencia en los procesos de transformación y mejora tecnológicos, y colaborando en la creación, el establecimiento y la gestión de nuevas iniciativas que, en general, puedan contribuir a la realización de su objetivo principal

IV.-Que, FUNIBER está interesada en establecerse en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria según consta en su solicitud presentada y resuelta favorablemente de conformidad a la actividad solicitada,

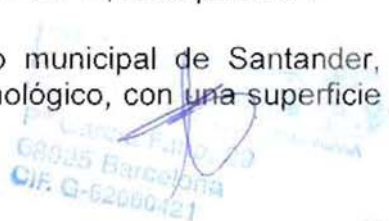
Copia de la solicitud de incorporación se acompaña al presente documento.

V.-Que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Singular de Interés Regional, en fecha 1 de Marzo de 2007, PCTCAN es dueña en pleno dominio, entre otras, de las parcelas 4 y 5 que tienen la siguiente descripción:

NUMERO CUATRO.-SOLAR en Peñacastillo, termino municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de 2.311 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.119,85, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado 3 y Este, finca de resultado 5.

INSCRIPCION: Tomo 2636, Libro 1016, folio 176, finca 76.014, inscripción 2ª.

NUMERO CINCO.- SOLAR en Peñacastillo, termino municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie





de 2.310 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.118,50, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado número 4 y Este, finca de resultado 6

INSCRIPCIÓN: Tomo 2636, Libro 1016, folio 178, finca 76.016, inscripción 2ª.

TÍTULO: El de adjudicación en el Proyecto Singular de Interés Regional, según certificación expedida por Don Bernardo Riego Amezaga, Secretario General de la Consejería de Industria, trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria con fecha 1 de Marzo de 2007.

La superficie ha sido rectificada mediante documento de fecha 7 de Octubre de 2010, expedido por Don Ricardo Gordejuela Delgado, Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria.

REFERENCIAS CATASTRALES: 9214504 VP2191C 0001 YB y 9214505 VP2191C 0001 GB

CARGAS: Gravadas con afecciones fiscales y sujeta a derecho de reversión por proceder de expropiación urbanística y gravadas con servidumbre de medianería

Se adjuntan planos de las parcelas como Anexo 1 y sendas notas simples registrales de las parcelas como Anexo 2.

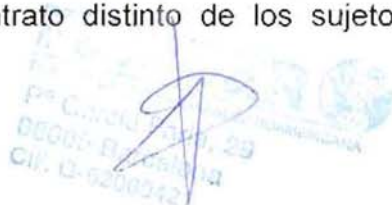
VI.-Las partes están interesadas en el otorgamiento del presente contrato de reserva de parcela con entrega de señal para la futura compraventa de la misma, por lo que a tal efecto otorgan este contrato, que sujetan a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- NATURALEZA LEGAL DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la reserva y la consiguiente constitución de una señal para la compraventa de las parcelas que adquirirá la entidad FUNIBER o, en su defecto, sociedad participada por la misma o fundación en la que FUNIBER cuente con mayoría de los miembros del patronato para el desarrollo del objeto tecnológico, universitario y de investigación que consta en el expediente enviado al PCTCAN

El presente contrato esta sujeto a lo dispuesto en el artículo 1.454 del Código Civil. Nada de lo contenido en el presente contrato podrá entenderse como constitutivo de una compraventa, o de un contrato distinto de los sujetos al artículo 1.454 del Código Civil.



## SEGUNDA.-ENTREGA DE LAS ARRAS PENITENCIALES O SEÑAL Y PAGO DEL PRECIO.

“FUNIBER” entrega en éste acto a PCTCAN, quién acepta y recibe, la cantidad de **CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS** (102.308,94 €) más **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS** (18.415,61 €) en concepto de IVA (18%) como ARRAS o SEÑAL, tal y como están definidas en el artículo 1.454 del Código Civil.

Dicha cantidad se entrega mediante transferencia bancaria a la cuenta de la cuenta de la Sociedad Gestora 2066-0000-13-0200234183, copia del cual se incorpora al presente y por cuya suma se da carta de pago.

Los **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS** (120.724,55 €) IVA incluido, recibidos en este acto por PCTCAN serán deducidos del precio final de la futura compraventa de las parcelas 4 y 5, una vez que esta se realice, según lo dispuesto en la estipulación cuarta del presente documento.

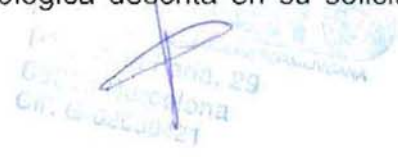
## TERCERA.-ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

La entrega de arras o señal que lleva a cabo FUNIBER se efectúa como compromiso de la voluntad de ambas partes de suscribir una escritura pública de compraventa de las parcelas 4 y 5 siendo imprescindible que se cumpla para dicha firma lo siguiente:

- Que PCTCAN apruebe el anteproyecto básico de la edificación que se va a construir en la parcela dichas que deberá presentar a estos efectos en el plazo de seis meses (6) desde la firma del presente contrato.

Dicho plazo se podrá ampliar cuando estuviera justificado por la naturaleza del proyecto a ejecutar.

- Que FUNIBER, o sociedad participada o entidad que se cree al efecto, se comprometa a destinar la edificación que construya a la actividad tecnológica aprobada por el PCTCAN para la parcela en cuestión de acuerdo a la solicitud de instalación inicialmente formulada.
- Que la entidad FUNIBER, como promotora del proyecto, obtenga la autorización necesaria por el Gobierno Regional de Cantabria para el desarrollo de la actividad universitaria y tecnológica descrita en su solicitud





de incorporación. En todo caso, la memoria para la creación, reconocimiento y funcionamiento se ajustará a lo dispuesto por la normativa estatal y autonómica sectorial aplicable para la creación y reconocimiento de una Universidad que pueda emplazarse en los terrenos referidos en este contrato de arras.

En el caso de que transcurridos doce meses (12) desde la firma del presente documento no se hubieren cumplido estas condiciones, cualquiera de las partes podrá solicitar la resolución del contrato y en su caso procederá la devolución de las cantidades aportadas, no teniendo ninguna otra cantidad que reclamarse por este concepto.

El plazo anteriormente dicho podrá ampliarse por mutuo acuerdo entre las partes.

Una vez cumplidos estos requisitos indicados, cualquiera de las partes podrá requerirse reciprocamente para la suscripción de la escritura de compraventa con una antelación de 30 días, indicado el Notario, fecha, lugar y hora para el otorgamiento de la escritura pública en que se formalizará la misma.

En caso de que pasada dicha fecha, no se hubiera otorgado la escritura pública de compraventa, se producirán los efectos prevenidos en la estipulación Cuarta de este contrato.

#### **CUARTA: PRECIO DE LA FUTURA COMPRAVENTA.**

El precio total conjunto de la futura compraventa que en su día se formalice a través de la escritura a que se refiere la estipulación anterior, se fija en la cantidad de **DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS** (2.046.178,80 €).

Sobre este importe se habrá de aplicar el Impuesto sobre el Valor Añadido que grava ésta transmisión al tipo que corresponda y que en éste momento es del 18%.

Dicho precio se abonará de la siguiente forma:

a).- **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS** (120.724,55 €), IVA incluido, es abonado por parte de FUNIBER a la vendedora mediante transferencia bancaria en concepto de arras con esta fecha, copia del cual se incorpora al presente contrato. Esta cantidad será deducida del precio final de la futura compraventa de las fincas, una vez que esta se realice.

b).- De cumplirse las condiciones para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa en el plazo convenido, en la que quedarán aplazados **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS** (1.943.869,86 €), serán satisfechas las siguientes cantidades:

- **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS** (349.896,57 €) en concepto de IVA por la cantidad pendiente de pago anteriormente referida.
- **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS** (23.930,31 €) en virtud de la repercusión del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) derivado del establecimiento del aplazamiento de pago y la constitución de condición resolutoria.

La cantidad aplazada, es decir, **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS** (1.943.869,86 €), será satisfecha mediante ciento sesenta y ocho pagos mensuales sucesivos, de **CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS** (14.244,23 €) cada uno de ellos, comprensivos de capital e intereses, calculados por el método francés sobre el interés pactado del 3,0645% siendo el vencimiento del primero de los pagos, 30 días después de la fecha de la escritura pública de compraventa. Se adjunta como Anexo 3, cuadro de amortización del aplazamiento descrito.

En garantía del pago aplazado, la escritura de compraventa incluirá la reserva expresa de dominio a favor de PCTCAN, reserva que se mantendrá hasta que no se haga efectivo el pago de la totalidad del precio de las parcelas, siendo de cuenta y cargo de FUNIBER los gastos derivados de la constitución de la condición resolutoria que garantiza el pago aplazado del precio, tanto notariales, impositivos y registrales.

No obstante a lo anteriormente suscrito FUNIBER podrá hacer entregas a cuenta previamente a la suscripción de la escritura compraventa, que constituirán parte del pago del precio total de las parcelas, no siendo aplicándole a dichas cantidades el interés del 3,0645%

En todo caso, de no efectuarse el pago en los términos y plazos señalados en el apartado b) de la presente cláusula, la compraventa quedará automáticamente resuelta, reteniendo PCTCAN, en concepto de cláusula penal, todas las cantidades abonadas hasta ese momento por la compradora de las parcelas y recuperando la entidad vendedora la propiedad de las parcelas objeto del presente documento.





En prueba de conformidad firman los comparecientes, según intervienen, este contrato por duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.



FDO: Miguel Cabetas García  
*Sdad Gestora del PCTCAN*



FDO: Santos Gracia Villar  
*FUNIBER*

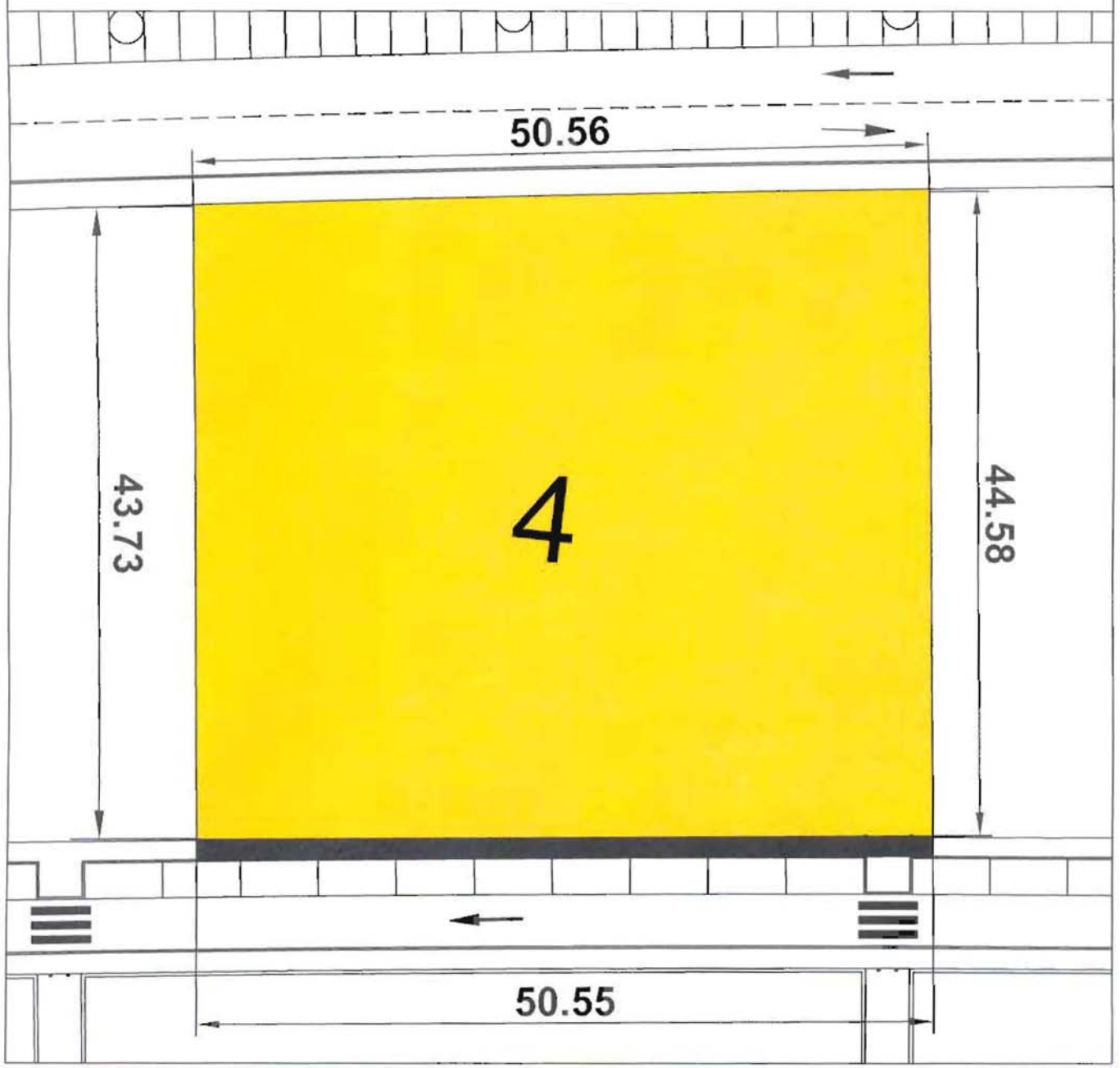
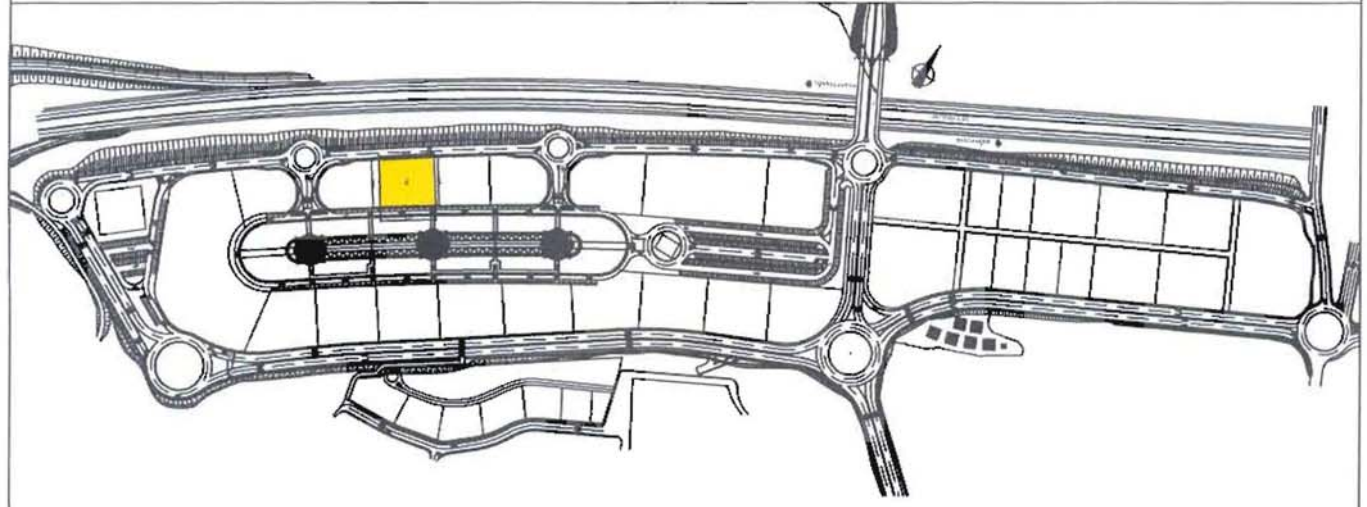
ANEXO 1-PLANOS DE LAS PARCELAS

  
P. García, 29  
08005 Barcelona  
CIF: G-62060421



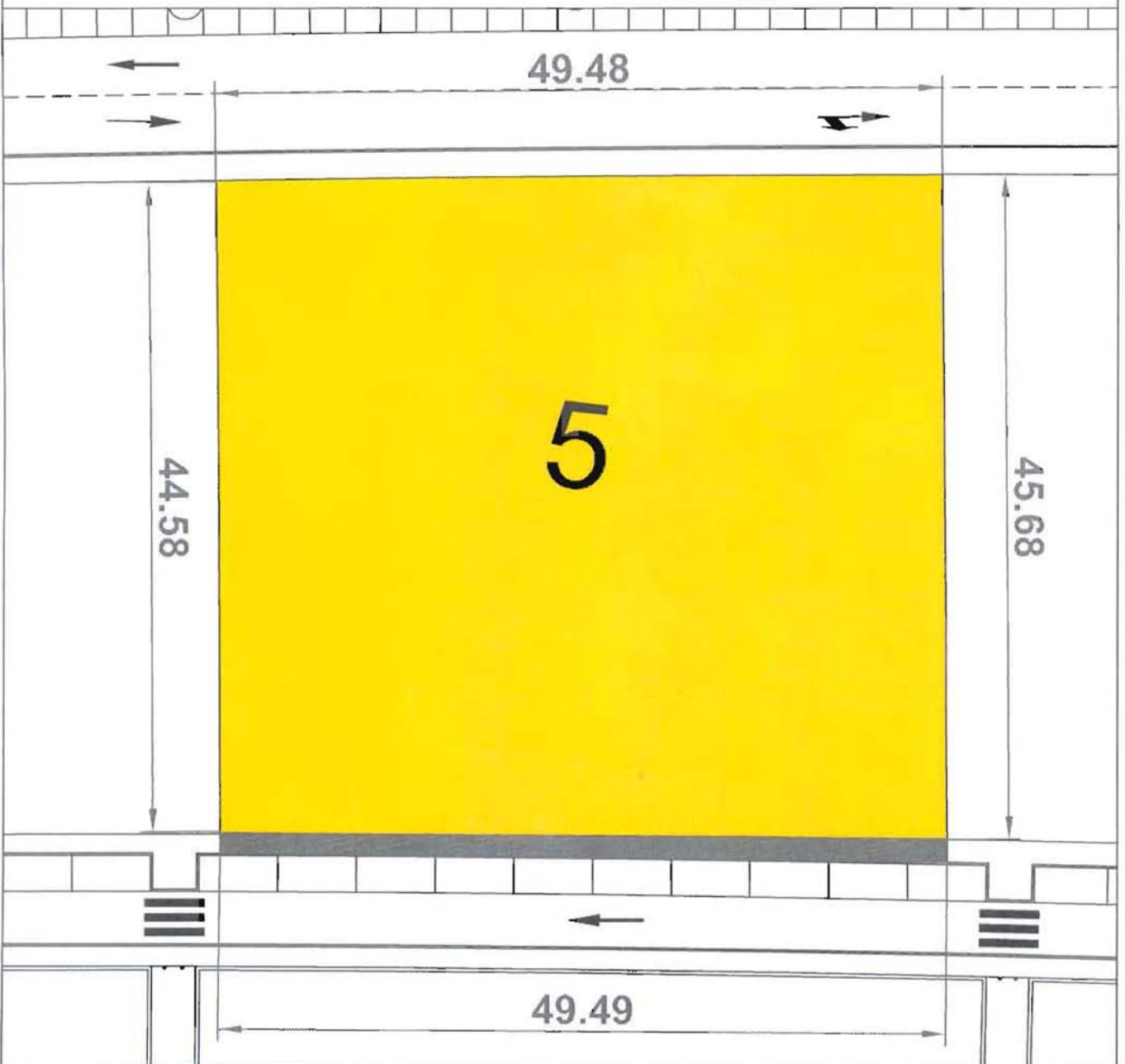
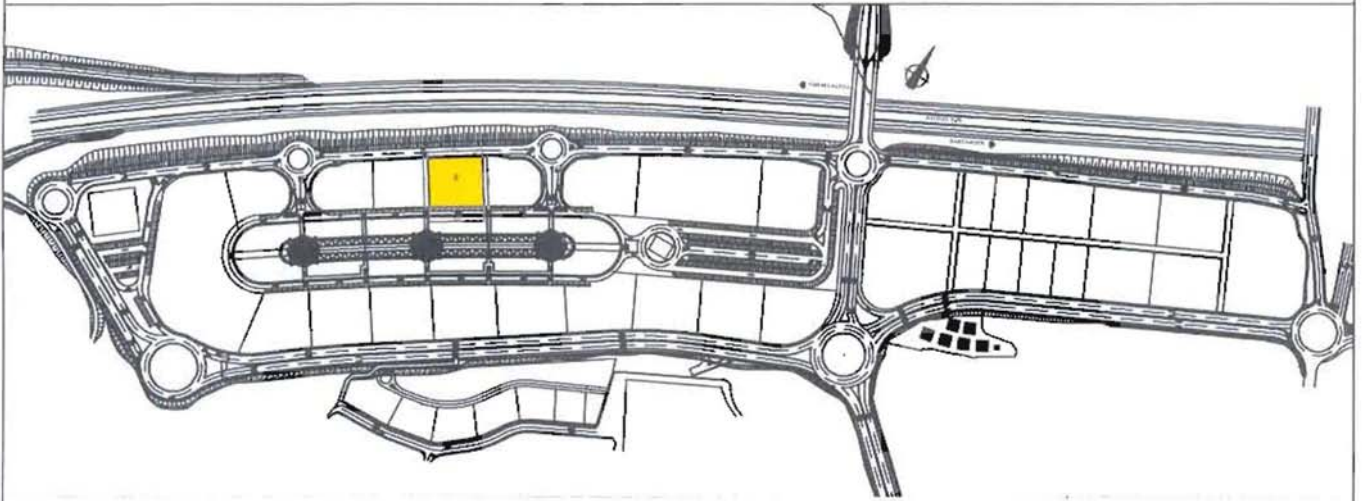
# Parcela 4

Superf.Util: 2.311,00 m<sup>2</sup> E:1/500



# Parcela 5

Superf.Util: 2.310,00 m<sup>2</sup> E:1/500



**ANEXO 2.- NOTAS SIMPLES REGISTRALES**

  
Parque Forja, 29  
05005 Barcelona  
CIF G-02050421







# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 6818162

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER N° 4

Tlfo. 942212466 Fax 942218081  
e-mail santander4@registrodelapropiedad.org

Solicitante: SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.

### DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SANTANDER FINCA DE SANTANDER N°: 76014 IDUFIR: 39015000684602

URBANA: PARCELA NUMERO CUATRO.- SOLAR en Peñacastillo, término municipal de Santander, situado en la parte Oeste, del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de dos mil trescientos once metros cuadrados, y una edificabilidad de tres mil ciento diecinueve metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultados n° 3; y Este, finca de resultado n° 5

### TITULARES

SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L., con C.I.F. B39592076 titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de adjudicación en Proyecto Singular de Interés Regional, según certificación expedida el día 1 de Marzo de 2.007 por Don Bernardo Riego Amezaga, Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria. Inscrito con fecha 25 de Abril de 2.007.

### CARGAS DE LA FINCA

Sujeta a derecho de reversión por proceder de expropiación urbanística.

AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de 2 de Diciembre de 2.010, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota 1 al margen del asiento 2 con fecha 2 de Diciembre de 2.010.

### OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el Tomo: 2636 Libro: 1016 Folio: 176  
Inscripción: 2 Fecha: 02/12/2010

### ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

Número 1895 del Diario 99 de fecha 21/12/2011, CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE del notario ERNESTO MARTÍNEZ LOZANO.  
Clase de incidencia Suspen. Calif. de fecha 21/12/2011

SANTANDER, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE  
Antes de la apertura del Diario.

1. Por los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 6818163

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER N° 4

Tlfo. 942212466 Fax 942218881  
e-mail santander4@registrodelapropiedad.org

Solicitante: SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.

### DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SANTANDER FINCA DE SANTANDER N°: 76016 IDUFIR: 39015000684619

URBANA: PARCELA NUMERO CINCO.- SOLAR en Peñacastillo, término municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de dos mil trescientos diez metros cuadrados, y una edificabilidad de tres mil ciento dieciocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado n° 4; y Este, finca de resultado n° 6

### TITULARES

SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L., con C.I.F. B39592076 titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de adjudicación en Proyecto Singular de Interés Regional, según certificación expedida el día 1 de Marzo de 2.007 por Don Bernardo Riego Amezaga, Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria. Inscrito con fecha 25 de Abril de 2.007.

### CARGAS DE LA FINCA

Sujeta a derecho de reversión por proceder de expropiación urbanística.

**AFECTA** durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de 2 de Diciembre de 2.010, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota 1 al margen del asiento 2 con fecha 2 de Diciembre de 2.010.

### OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el Tomo: 2636 Libro: 1016 Folio: 178  
Inscripción: 2 Fecha: 02/12/2010

### ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

Número 1894 del Diario 99 de fecha 21/12/2011, CONSTITUCION DE SERVIDUMERE del notario ERNESTO MARTÍNEZ LOZANO.

Clase de Inscripción Suspens. Calif. de fecha 21/12/2011

SANTANDER, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE  
Antes de la apertura del Diario.

A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)



**ANEXO 3.- CUADRO DE AMORTIZACION DE APLAZAMIENTO**



### ANEXO 3

Calendario de amortización.

Periodo	Nominal	Interés	Cuota	Capital Pdte
Firma escritura				1.943.869,86
1	9.280,05	4.964,18	14.244,23	1.934.589,81
2	9.303,75	4.940,48	14.244,23	1.925.286,07
3	9.327,51	4.916,72	14.244,23	1.915.958,56
4	9.351,33	4.892,90	14.244,23	1.906.607,23
5	9.375,21	4.869,02	14.244,23	1.897.232,03
6	9.399,15	4.845,08	14.244,23	1.887.832,88
7	9.423,15	4.821,08	14.244,23	1.878.409,73
8	9.447,22	4.797,01	14.244,23	1.868.962,51
9	9.471,34	4.772,89	14.244,23	1.859.491,17
10	9.495,53	4.748,70	14.244,23	1.849.995,64
11	9.519,78	4.724,45	14.244,23	1.840.475,86
12	9.544,09	4.700,14	14.244,23	1.830.931,77
13	9.568,46	4.675,77	14.244,23	1.821.363,30
14	9.592,90	4.651,33	14.244,23	1.811.770,40
15	9.617,40	4.626,83	14.244,23	1.802.153,00
16	9.641,96	4.602,27	14.244,23	1.792.511,05
17	9.666,58	4.577,65	14.244,23	1.782.844,46
18	9.691,27	4.552,96	14.244,23	1.773.153,20
19	9.716,02	4.528,21	14.244,23	1.763.437,18
20	9.740,83	4.503,40	14.244,23	1.753.696,35
21	9.765,71	4.478,52	14.244,23	1.743.930,64
22	9.790,64	4.453,59	14.244,23	1.734.140,00
23	9.815,65	4.428,58	14.244,23	1.724.324,35
24	9.840,71	4.403,52	14.244,23	1.714.483,64
25	9.865,85	4.378,38	14.244,23	1.704.617,79
26	9.891,04	4.353,19	14.244,23	1.694.726,75
27	9.916,30	4.327,93	14.244,23	1.684.810,45
28	9.941,62	4.302,61	14.244,23	1.674.868,83
29	9.967,01	4.277,22	14.244,23	1.664.901,82
30	9.992,47	4.251,76	14.244,23	1.654.909,35
31	10.017,98	4.226,25	14.244,23	1.644.891,37
32	10.043,57	4.200,66	14.244,23	1.634.847,80
33	10.069,22	4.175,01	14.244,23	1.624.778,59
34	10.094,93	4.149,30	14.244,23	1.614.683,65
35	10.120,71	4.123,52	14.244,23	1.604.562,94
36	10.146,56	4.097,67	14.244,23	1.594.416,39
37	10.172,47	4.071,76	14.244,23	1.584.243,92
38	10.198,45	4.045,78	14.244,23	1.574.045,47
39	10.224,49	4.019,74	14.244,23	1.563.820,98
40	10.250,60	3.993,63	14.244,23	1.553.570,38
41	10.276,78	3.967,45	14.244,23	1.543.293,60
42	10.303,02	3.941,21	14.244,23	1.532.990,58

43	10.329,34	3.914,89	14.244,23	1.522.661,24
44	10.355,71	3.888,52	14.244,23	1.512.305,53
45	10.382,16	3.862,07	14.244,23	1.501.923,37
46	10.408,67	3.835,56	14.244,23	1.491.514,69
47	10.435,26	3.808,97	14.244,23	1.481.079,44
48	10.461,90	3.782,33	14.244,23	1.470.617,53
49	10.488,62	3.755,61	14.244,23	1.460.128,91
50	10.515,41	3.728,82	14.244,23	1.449.613,51
51	10.542,26	3.701,97	14.244,23	1.439.071,24
52	10.569,18	3.675,05	14.244,23	1.428.502,06
53	10.596,17	3.648,06	14.244,23	1.417.905,89
54	10.623,23	3.621,00	14.244,23	1.407.282,65
55	10.650,36	3.593,87	14.244,23	1.396.632,29
56	10.677,56	3.566,67	14.244,23	1.385.954,73
57	10.704,83	3.539,40	14.244,23	1.375.249,90
58	10.732,17	3.512,06	14.244,23	1.364.517,73
59	10.759,58	3.484,65	14.244,23	1.353.758,15
60	10.787,05	3.457,18	14.244,23	1.342.971,10
61	10.814,60	3.429,63	14.244,23	1.332.156,50
62	10.842,22	3.402,01	14.244,23	1.321.314,28
63	10.869,91	3.374,32	14.244,23	1.310.444,38
64	10.897,67	3.346,56	14.244,23	1.299.546,71
65	10.925,50	3.318,73	14.244,23	1.288.621,21
66	10.953,40	3.290,83	14.244,23	1.277.667,82
67	10.981,37	3.262,86	14.244,23	1.266.686,45
68	11.009,41	3.234,82	14.244,23	1.255.677,04
69	11.037,53	3.206,70	14.244,23	1.244.639,51
70	11.065,72	3.178,51	14.244,23	1.233.573,79
71	11.093,97	3.150,26	14.244,23	1.222.479,82
72	11.122,31	3.121,92	14.244,23	1.211.357,51
73	11.150,71	3.093,52	14.244,23	1.200.206,80
74	11.179,19	3.065,04	14.244,23	1.189.027,61
75	11.207,74	3.036,49	14.244,23	1.177.819,88
76	11.236,36	3.007,87	14.244,23	1.166.583,52
77	11.265,05	2.979,18	14.244,23	1.155.318,47
78	11.293,82	2.950,41	14.244,23	1.144.024,65
79	11.322,66	2.921,57	14.244,23	1.132.701,99
80	11.351,58	2.892,65	14.244,23	1.121.350,41
81	11.380,57	2.863,66	14.244,23	1.109.969,84
82	11.409,63	2.834,60	14.244,23	1.098.560,21
83	11.438,77	2.805,46	14.244,23	1.087.121,44
84	11.467,98	2.776,25	14.244,23	1.075.653,46
85	11.497,27	2.746,96	14.244,23	1.064.156,20
86	11.526,63	2.717,60	14.244,23	1.052.629,57
87	11.556,06	2.688,17	14.244,23	1.041.073,51
88	11.585,58	2.658,65	14.244,23	1.029.487,93
89	11.615,16	2.629,07	14.244,23	1.017.872,77
90	11.644,82	2.599,41	14.244,23	1.006.227,95
91	11.674,56	2.569,67	14.244,23	994.553,38



92	11.704,38	2.539,85	14.244,23	982.849,01
93	11.734,27	2.509,96	14.244,23	971.114,74
94	11.764,23	2.480,00	14.244,23	959.350,51
95	11.794,28	2.449,95	14.244,23	947.556,23
96	11.824,40	2.419,83	14.244,23	935.731,84
97	11.854,59	2.389,64	14.244,23	923.877,24
98	11.884,87	2.359,36	14.244,23	911.992,38
99	11.915,22	2.329,01	14.244,23	900.077,16
100	11.945,65	2.298,58	14.244,23	888.131,51
101	11.976,15	2.268,08	14.244,23	876.155,36
102	12.006,74	2.237,49	14.244,23	864.148,62
103	12.037,40	2.206,83	14.244,23	852.111,22
104	12.068,14	2.176,09	14.244,23	840.043,08
105	12.098,96	2.145,27	14.244,23	827.944,13
106	12.129,86	2.114,37	14.244,23	815.814,27
107	12.160,83	2.083,40	14.244,23	803.653,43
108	12.191,89	2.052,34	14.244,23	791.461,54
109	12.223,02	2.021,21	14.244,23	779.238,52
110	12.254,24	1.989,99	14.244,23	766.984,28
111	12.285,53	1.958,70	14.244,23	754.698,75
112	12.316,91	1.927,32	14.244,23	742.381,84
113	12.348,36	1.895,87	14.244,23	730.033,48
114	12.379,90	1.864,33	14.244,23	717.653,58
115	12.411,51	1.832,72	14.244,23	705.242,07
116	12.443,21	1.801,02	14.244,23	692.798,86
117	12.474,99	1.769,24	14.244,23	680.323,87
118	12.506,84	1.737,39	14.244,23	667.817,03
119	12.538,78	1.705,45	14.244,23	655.278,24
120	12.570,80	1.673,43	14.244,23	642.707,44
121	12.602,91	1.641,32	14.244,23	630.104,53
122	12.635,09	1.609,14	14.244,23	617.469,44
123	12.667,36	1.576,87	14.244,23	604.802,08
124	12.699,71	1.544,52	14.244,23	592.102,37
125	12.732,14	1.512,09	14.244,23	579.370,23
126	12.764,66	1.479,57	14.244,23	566.605,57
127	12.797,25	1.446,98	14.244,23	553.808,32
128	12.829,93	1.414,30	14.244,23	540.978,38
129	12.862,70	1.381,53	14.244,23	528.115,69
130	12.895,55	1.348,68	14.244,23	515.220,14
131	12.928,48	1.315,75	14.244,23	502.291,66
132	12.961,50	1.282,73	14.244,23	489.330,16
133	12.994,60	1.249,63	14.244,23	476.335,56
134	13.027,78	1.216,45	14.244,23	463.307,78
135	13.061,05	1.183,18	14.244,23	450.246,73
136	13.094,41	1.149,82	14.244,23	437.152,32
137	13.127,85	1.116,38	14.244,23	424.024,48
138	13.161,37	1.082,86	14.244,23	410.863,11
139	13.194,98	1.049,25	14.244,23	397.668,12
140	13.228,68	1.015,55	14.244,23	384.439,44

141	13.262,46	981,77	14.244,23	371.176,98
142	13.296,33	947,90	14.244,23	357.880,65
143	13.330,29	913,94	14.244,23	344.550,36
144	13.364,33	879,90	14.244,23	331.186,03
145	13.398,46	845,77	14.244,23	317.787,57
146	13.432,68	811,55	14.244,23	304.354,90
147	13.466,98	777,25	14.244,23	290.887,92
148	13.501,37	742,86	14.244,23	277.386,54
149	13.535,85	708,38	14.244,23	263.850,69
150	13.570,42	673,81	14.244,23	250.280,28
151	13.605,07	639,16	14.244,23	236.675,20
152	13.639,82	604,41	14.244,23	223.035,38
153	13.674,65	569,58	14.244,23	209.360,73
154	13.709,57	534,66	14.244,23	195.651,16
155	13.744,58	499,65	14.244,23	181.906,58
156	13.779,68	464,55	14.244,23	168.126,89
157	13.814,87	429,36	14.244,23	154.312,02
158	13.850,15	394,08	14.244,23	140.461,87
159	13.885,52	358,71	14.244,23	126.576,34
160	13.920,98	323,25	14.244,23	112.655,36
161	13.956,53	287,70	14.244,23	98.698,82
162	13.992,18	252,05	14.244,23	84.706,65
163	14.027,91	216,32	14.244,23	70.678,74
164	14.063,73	180,50	14.244,23	56.615,01
165	14.099,65	144,58	14.244,23	42.515,36
166	14.135,66	108,57	14.244,23	28.379,70
167	14.171,75	72,48	14.244,23	14.207,95
168	14.207,95	36,28	14.244,23	0,00





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VI. ANEXOS**

### **VI.7. Plan estratégico del centro de investigación tecnológica industrial de Cantabria.**







**PLAN ESTRATÉGICO  
DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA  
INDUSTRIAL DE CANTABRIA (CITIC)**

19 de diciembre de 2011



## INDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
2. DESCRIPCIÓN DEL CITIC .....	8
2.1. Misión, Visión y Objetivos del centro .....	8
2.2. Productos y servicios .....	11
2.2.1. Servicios tecnológicos.....	13
2.2.2. Asesoramiento .....	13
2.2.3. Transferencia del Conocimiento .....	13
2.2.4. Servicios de valor añadido .....	14
2.2.5. Promoción y divulgación .....	14
2.3. Descripción de la tecnología y posicionamiento tecnológico.....	15
3. PLAN DE NEGOCIO .....	19
3.1. Ventajas competitivas .....	19
3.2. Competidores y complementaridad .....	21
3.3. Mercado objetivo y demanda .....	24
3.4. Líneas de negocio .....	26
3.5. Plan de Marketing y Comercialización .....	27
3.6. Modelo operativo.....	29
3.7. Modelo organizativo .....	32
3.7.1. Órganos de gobierno .....	32
3.7.2. Organigrama funcional.....	35
3.8. Infraestructuras y recursos .....	39
4. PROMOTOR.....	42
4.1. Identificación del Promotor .....	42
4.2. Presentación de FUNIBER .....	43
4.3. Motivación del promotor .....	48
4.3.1. Caracterización de actividades económicas de Cantabria .....	54
4.3.2. Identificación de necesidades tecnológicas .....	56
4.4. Experiencia previa del promotor .....	59
4.4.1. Experiencia en Transferencia de Tecnología.....	65
4.4.2. Experiencia en servicios de asesoramiento .....	66
4.4.3. Servicios de transferencia del conocimiento .....	68
4.4.4. Servicios de valor añadido .....	70
4.4.5. Promoción y divulgación .....	71
4.5. DAFO.....	72
5. PLAN DE DESARROLLO.....	73
5.1. Calendario y plan de actividades.....	73
5.1.1. E1: Etapa preliminar de creación .....	74
5.1.2. E2: Etapa de reconocimiento .....	75
5.1.3. E3: Etapa de puesta en marcha.....	75
5.1.4. E4: Etapa de desarrollo operativo .....	76
5.1.5. E5: Etapa de incremento de líneas tecnológicas .....	76
5.2. Mecanismos de control y seguimiento.....	77
5.2.1. Control y seguimiento institucional.....	77
5.2.2. Control y seguimiento operativo.....	78

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

### Origen de CITIC

El Centro de Investigación Tecnológica Industrial de Cantabria que se pretende constituir en el año 2012 (en adelante CITIC), nace gracias a una organización altamente desarrollada, tecnicada y global, la Fundación Universitaria Iberoamericana (en adelante FUNIBER) que factura anualmente más de 12 Millones de euros y cuenta con el talento multinacional y multidisciplinar de 590 personas distribuidas en **26 países**.

La entidad promotora FUNIBER **fue creada en 1999** con los objetivos de desarrollar programas interuniversitarios de Iberoamérica, potenciar las relaciones entre universidades mediante las TIC y fomentar la participación de empresas y otras entidades en actividades de formación continua, extensión tecnológica y elaboración de proyectos de cooperación internacional.

Doce años después, **se promueve la organización CITIC** que representa la voluntad de FUNIBER para ofrecer sistemáticamente los servicios de transferencia de tecnología a las empresas de Cantabria y realizar un salto en la organización gracias a los recursos económicos excedentes que quiere dedicar a ampliar sus líneas de investigación.

CITIC se centra en el capital humano para el desarrollo competitivo de la industria Cántabra, y se despliega en dos fases. Una fase inicial focalizada en la valorización del conocimiento como catalizador de la innovación y otra fase posterior sobre tecnologías para el desarrollo de sectores industriales clave, como pueden ser de alimentación, tecnologías limpias y biotecnologías.

Asimismo, el centro se propone impulsar las **alianzas y la vinculación de las empresas cántabras con Latinoamérica** de manera destacable, contando con la extensa red de FUNIBER, así como especialmente con las **universidades UNINI USA y UNINI México y con el Centro de Desarrollo Tecnológico industrial de Colombia** donde se contará con capacidades de investigación y transferencia tecnológica.

Tanto a nivel empresarial, como con relación al **Gobierno Cántabro**, FUNIBER propone poner a disposición su **infraestructura organizativa internacional** para dar cumplimiento a los objetivos comunes de desarrollo económico regional.

El CITIC, partiendo de una experiencia de más de 5 años de FUNIBER en actividades de transferencia tecnológica hacia las empresas, desea aportar al tejido empresarial de Cantabria, su **cartera de servicios**:

- Transferencia de tecnologías
- Asesoramiento
- Transferencia del conocimiento
- Servicios de valor añadido
- Promoción y divulgación.

## Posicionamiento y alineamiento con las políticas de investigación e innovación de Cantabria

CITIC se identifica plenamente con las políticas de investigación e innovación de Cantabria definidas en sus planes estratégicos y de las instituciones que componen el sistema regional de I+D+i.

CITIC tanto en relación a su **posicionamiento tecnológico** (en la primera fase de desarrollo referidas como tecnologías del conocimiento) y en fases posteriores (a valorar) entre las tecnologías de la alimentación, cleantech y biotech, como en sus contribuciones a los **retos** que se plantean en la región propone disponer del mejor talento científico, innovador y emprendedor, desarrollar y mantener una elevada capacidad para generar y valorizar conocimiento de punta y pensar, ser y actuar globalmente en investigación e innovación. Así también CITIC, debe realizar aportaciones que requiere la propia **Administración** (innovar en procesos de recursos humanos a través de la gestión del conocimiento y aprovechar la formación virtual entre otros puntos).

## Aportaciones de CITIC en la red de Centros de Cantabria

CITIC pretende aportar a la red soluciones clave para la innovación y el crecimiento económico sostenible basado en tecnologías del conocimiento y el enriquecimiento y mejora de las competencias profesionales y organizacionales.

El centro se sustenta sobre cinco ejes de excelencia donde se sitúan sus rasgos diferenciales respecto del mapa de centros en Cantabria y algunos de los valores que ofrece. **CITIC debe ser un centro de desarrollo tecnológico donde las empresas encuentren las tecnologías de conocimiento (eje 1), (eje 1), otras tecnologías a desarrollar tales como de la alimentación (eje 2) y/o cleantech y/o biotech (eje 3) desde un marco internacional y hacia un mercado global con énfasis en Iberoamérica y que cuenta con la colaboración de diferentes agentes y expertos multidisciplinares (eje 4), y también un centro donde empresas emprendedoras puedan crecer gracias a los recursos técnicos y económicos facilitados (eje 5).**

## Tareas a desarrollar por CITIC

CITIC abre una oportunidad real para las empresas de Cantabria para competir en el marco global a través de la mejora de las competencias de sus profesionales y del enriquecimiento en las tecnologías y procesos empresariales con soluciones de "conocimiento". El impulso a las empresas de Cantabria debería servir para dar un salto cualitativo en competitividad e internacionalización.

CITIC, a través de su socio fundador, dispone de experiencia y servicios alineados a:

- a. Fomento de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en las tecnologías propias del ámbito de actuación del centro: desarrollo de

tecnologías del conocimiento, participación en proyectos de I+D, generación de diversos estudios y publicaciones (libros y revistas), etc.

- b. Fomento de la cooperación en la transferencia de resultados de I+D entre los centros de investigación: se cuenta con una fuerte orientación a la cooperación, especialmente con centros de investigación universitarios y dispone de 56 alianzas con universidades y 162 con diferentes organizaciones.
- c. Impulso de la transferencia de tecnología e innovación en las empresas, mediante la promoción a las empresas de la propiedad industrial e intelectual, así como el fomento de la creación de empresas de base tecnológica. Se participa de proyectos empresariales, con énfasis sobre la transferencia tecnológica para plataformas colaborativas, y es de especial interés su participación en la coordinación de esfuerzos para que empresas en fase de búsqueda de capital y capacidad tecnológica encuentren en el centro un apoyo para hacer crecer sus proyectos.
- d. Atención a las necesidades tecnológicas de las entidades y empresas que lo requieran. Se han desarrollado proyectos y actividades a medida para empresas con especial experiencia en entornos colaborativos para la toma de decisiones, customización de soluciones de e-learning y servicios de formación y generación de conocimiento vertical.
- e. Prestación de asistencia y servicios tecnológicos, como organización de la producción, formación, información, documentación, difusión, legislación, normas o diseño. Se dispone de experiencia especialmente en los servicios formativos y de gestión del conocimiento para empresas, con énfasis en metodologías de learning-by-doing así como de asesoramiento, estudios y observatorio internacional.
- f. Fomento de la investigación cooperativa entre empresas (especialmente PYMES) y entre centros tecnológicos y de investigación cooperativa a nivel europeo. Se aporta una metodología propia en actividades en cooperación, que se aplica a proyectos de cooperación internacional especialmente en Latinoamérica así como también a actividades de formación. En todos los casos, empresas y universidades son los agentes principales.

### Elementos clave de CITIC como Centro Tecnológico

CITIC aprovecha las capacidades de desarrollo tecnológico de FUNIBER apoyada por los **recursos propios - económicos, equipamientos y por un fuerte activo de talento** -, por la experiencia acumulada en más de 10 años de actividad, así como en su red de universidades y organizaciones adheridas que le dotan de una gran capacidad operativa en un entorno internacional y con énfasis en las tecnologías propias del Centro.

Se han desarrollado **tecnologías y metodologías propias** que permiten al centro mantener y sostener un elevado nivel de competitividad internacional con un crecimiento continuo estable.

CITIC cuenta con **recursos humanos vinculados y una red de colaboradores** externos que configuran la base del talento. Esta base se une al fuerte espíritu y

componente de **Innovación Abierta** que se desarrolla en muchas de sus operaciones, lo que produce de manera natural soluciones en procesos de **cooperación** constante entre colaboradores y beneficiarios. Se potencia también este factor, como consecuencia de la **internacionalización** de la entidad fundadora, al unir la red mundial de colaboradores que permite tener un proceso de transferencia continua a nivel global.

CITIC aporta un modelo de gestión y una base de **conocimiento amplio** para sus propias operaciones globales, lo que resulta en un modelo complejo pero a la vez rico, y con capacidad de generar mayor valor en I+D+i resultando en un posicionamiento multidimensional.

CITIC se posiciona **cerca de la industria Cántabra y los centros de conocimiento** globales, gracias a la red de alianzas con las que puede contar el CITIC.

**CITIC aporta valor tecnológico sobre un ámbito - "el conocimiento" - donde las empresas tienen todavía mucho margen de mejora, y lo hace a través de un ciclo de servicios y actividades que conlleva la máxima coherencia: desarrollo de tecnología, asesoramiento organizacional y finalmente formación personalizada.**

#### Impulso que supone para CITIC ser un Centro Tecnológico

Finalmente, queremos destacar que para el centro actual, su incorporación a la red de centros en Cantabria supone alcanzar unas metas y compromisos para:

- Desarrollar el potencial tecnológico inicial con líneas de investigación próximas a las tecnologías del conocimiento para facilitar el desarrollo de nuevos paradigmas tecnológicos orientados al desarrollo de organizaciones y empleados.
- Reforzar la relación con la sociedad y las empresas de Cantabria y ser agente facilitador de su transición en mejoras de competitividad valorizando el conocimiento y/o el desarrollo profesional de los empleados.
- Incrementar la capacidad operativa y de talento en Cantabria generando nuevos puestos de trabajo de alto nivel.
- Seguir reforzando el modelo de Innovación Abierta a nivel organizacional y explotarlo y transferirlo hacia las empresas de la región.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL CITIC

### 2.1. Misión, Visión y Objetivos del centro

#### Misión

Facilitar la innovación de las empresas a través del desarrollo de organizaciones y profesionales, poniendo en valor el conocimiento, y desarrollando tecnologías de aplicación a la industria cántabra.

#### Visión

Ser centro de referencia y de impulso empresarial, para el progreso de las organizaciones mediante la aplicación de tecnologías del conocimiento, la excelencia en las competencias profesionales y la aplicación de tecnologías clave a sectores estratégicos de la región.

#### Objetivos

1. Incrementar la capacidad innovadora y la competitividad de las organizaciones a través de tecnologías específicas del conocimiento.
2. Transferir tecnologías de la alimentación, cleantech y biotech (pendiente de definir) (\*).
3. Innovar en los procesos de desarrollo profesional en el contexto empresarial impulsando la economía del conocimiento.
4. Proponer nuevos negocios de base tecnológica fomentando el emprendimiento.
5. Fomentar y divulgar la economía del conocimiento y la formación permanente y contextualizada en las organizaciones.
6. Facilitar escenarios colaborativos entre empresas, centros tecnológicos y universidades, en el entorno global.

(\*) El CITIC se enfoca -en la fase inicial- al desarrollo de tecnologías del conocimiento, mientras que a medio plazo se pretende además desarrollar otras tecnologías.





**Ilustración No.1. Objetivos del CITIC**

Para cumplir con tales objetivos, la oferta de servicios del CITIC deberá contribuir al Desarrollo Tecnológico y al Fomento del I+D+i entre las empresas Cántabras prestando servicios de I+D+i a las empresas, añadiendo valor tecnológico así como estableciendo vínculos con instituciones, empresas, centros de investigación y universidades de Cantabria para el desarrollo conjunto de proyectos en el ámbito científico-tecnológico.

### **Valores**

- Ser diferente y actuar diferente
- Compartir conocimiento
- Cooperación
- Crecimiento equilibrado de personas y negocios
- Visión global
- Neutralidad
- Multidisciplinaridad
- Compromiso con la sociedad

### **Directrices estratégicas**

- Inducir valor a la región
- Generar estructura local
- Compartir talentos internacionalmente

### **Directrices estratégicas específicas**

- Incorporación de talento y apoyo constante a la gestión de personas.
- Generación y valorización del conocimiento.
- Creación de valor perdurable en el ámbito tecnológico y de la innovación.
- Colaboración y cooperación con los agentes económicos y sociales.
- Contribución a competitividad de la región.
- Desarrollo equilibrado y responsable de las actividades del centro.
- Contribución al crecimiento tecnológico e innovador de Cantabria, como base de la actividad productiva.
- Captación de las necesidades de la industria, buscando su complicidad con el proyecto de desarrollo del centro.
- Definición de un portafolio de servicios industriales: soporte a la innovación industrial, proyectos de innovación precompetitivos y proyectos de I+D industrial, individual o en consorcios.
- Sostenibilidad económica y compromiso de rendimiento de los activos de la fundación.

## 2.2. Productos y servicios

La cartera de servicios del CITIC consta de una oferta central constituida por servicios de desarrollo tecnológico, asesoramiento y de transferencia del conocimiento, que se complementa con un conjunto de servicios de valor añadido y actividades de promoción y divulgación.

Con dicha oferta, pretendemos posicionar el CITIC como un **centro de I+D+I+i (investigación, desarrollo, innovación e internacionalización)** para el impulso de innovaciones empresariales a través de la valorización del conocimiento y el desarrollo de competencias profesionales así como la generación de otras tecnologías industriales.



**Ilustración No.2. Oferta central de servicios del CITIC**

Cabe señalar que en el calendario de desarrollo estratégico del centro, se ha establecido una fase inicial (fase 1) en la que las actividades y la oferta del CITIC se orientará al desarrollo, asesoramiento y transferencia en tecnologías del conocimiento, cuya aplicación es transversal en la industria Cántabra, mientras que en una fase posterior se desarrollarán los departamentos tecnológicos en las restantes disciplinas.

Consideramos que es relevante señalar que la oferta de servicios central, no solamente tiene sentido como parte de una cartera habitual en un Centro, sino que además constituye una cadena de provisión de servicios de alto interés para la industria y de gran utilidad para afianzar los objetivos empresariales que se pretendan obtener. Así por ejemplo, consideramos que después de haber desarrollado y transferido una determinada tecnología a una empresa, es adecuado ofrecer un servicio de asesoramiento personalizado con el objeto de adecuar el aprovechamiento al uso propio de la empresa. Finalmente, en los casos que se precise, es oportuno ofrecer servicios de transferencia del conocimiento donde se necesita que

determinados responsables o empleados en general (institucionalización de las tecnologías) requieran disponer de dicho conocimiento. **Se trata de “aportar”, “personalizar” y “enseñar” la tecnología.** Este ciclo es además de máxima relevancia en la transferencia de tecnologías del conocimiento, por cuanto el factor de las personas, del desarrollo profesional, etc. requiere de estos servicios complementarios.

Adicionalmente a los servicios centrales, la oferta incorpora servicios de valor añadido donde el CITIC pretende aportar propuestas diferenciales aprovechando el carácter internacional del promotor fundador, FUNIBER. Consideramos que facilitar la exportación e **internacionalización** de productos/servicios por parte de la industria Cántabra es una ventaja competitiva del centro y un valor de futuro para la balanza comercial de la región. Así también, dentro de la oferta de valor añadido, también se pretende fomentar y facilitar el desarrollo de **nuevos negocios** de base tecnológica en Cantabria.

Finalmente, se incluyen también servicios de divulgación que deben permitir sociabilizar las tecnologías, incentivar su uso, y en definitiva movilizar el mercado para que la región pueda ver, en estas tecnologías, oportunidades para la innovación y la mejora de la competitividad.

A continuación se ilustra la oferta global de servicios del CITIC así como la cadena lógica de servicios a la empresa.



**Ilustración No.3. Oferta global y cadena de servicios del CITIC**

En los siguientes apartados se describen los diferentes servicios que ofrece el CITIC en la fase inicial de desarrollo.

### **2.2.1. Servicios tecnológicos**

- Herramientas y sistemas que aportan soluciones de valor añadido a la gestión del conocimiento para la mejora de la toma de decisiones empresariales, alineadas a las competencias profesionales.
- Creación de nuevos entornos colaborativos que facilitan el aprendizaje organizacional: entornos de autoaprendizaje virtuales y multimediales, entornos de gestión del aprendizaje por competencias, entornos de gestión de la formación para mejora de competitividad, etc.
- Desarrollo de entornos colaborativos de innovación abierta que facilitan y aceleran la productividad, la globalización, la gestión del cambio de las organizaciones, etc.
- Productos y aplicaciones avanzadas de aprendizaje: soluciones auto-contenidas, aprendizaje en entornos virtuales, game training, localización de aplicaciones.
- Desarrollo del radar de vigilancia tecnológica.
- Creación del observatorio de mercados internacionales.

### **2.2.2. Asesoramiento**

- El aprovechamiento de las tecnologías del conocimiento y la mejora de procesos de gestión organizativa.
- La orientación al trabajo cooperativo y colaborativo, las ideas y la innovación y haciendo uso de las tecnologías de la información y el aprendizaje.
- El radar de vigilancia tecnológica.
- El observatorio de mercados internacionales.
- El acceso a stocks internacionales de conocimiento digital.
- El intercambio de conocimiento y experiencia universidad-empresa.

### **2.2.3. Transferencia del Conocimiento**

- Programas de desarrollo organizacional.
- Desarrollo curricular contextualizado.
- Programas asistidos por agentes inteligentes.
- Cursos learning-by-doing y en entornos virtuales modelados.
- Formación online multiplataforma.
- Formación asistida 24x7.
- Informal & game training.
- Comunidades virtuales de aprendizaje.
- Desarrollo por competencias.

#### **2.2.4. Servicios de valor añadido**

- Alianzas con Iberoamérica.
- Dirección de proyectos internacionales.
- Acciones de soporte a la cooperación.
- Promoción de alianzas que potencien el emprendimiento y la generación de nuevas empresas de base tecnológica.
- Acceso a capital y redes de inversores privados.
- Conexión con redes de conocimiento multidisciplinar.
- Acompañamiento a la internacionalización con estrategias que refuercen la capacidad innovadora y emprendedora.

#### **2.2.5. Promoción y divulgación**

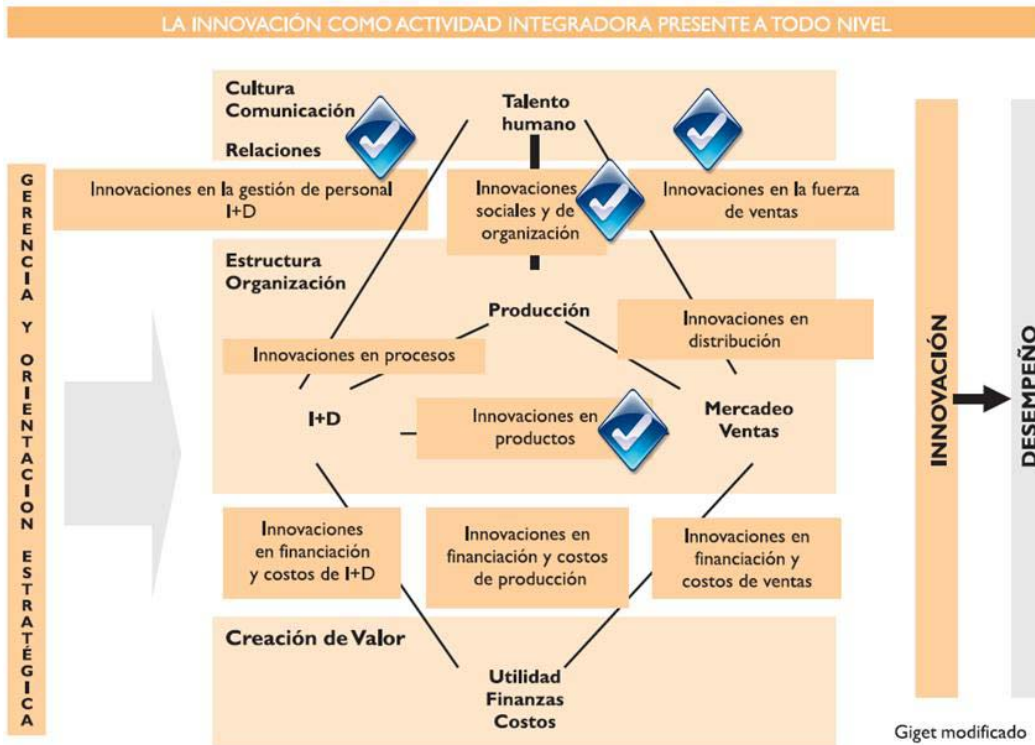
- Acciones rupturistas con la 'divulgación tradicional' para llegar al público objetivo buscado.
- Utilización de herramientas colaborativas y de web 3.0 para la realización de estudios y sesiones de networking.
- Promoción de actividades económicas innovadoras,
- Elaboración de estudios.
- Acciones focalizadas en diferentes zonas geográficas.
- Elaboración de un libro de ruta para el desarrollo de las actividades del conocimiento.

### 2.3. Descripción de la tecnología y posicionamiento tecnológico

Tal como se ha avanzado previamente, el CITIC se centra inicialmente a ofrecer una oferta de I+D+I+i alrededor de las tecnologías del conocimiento, mientras que en una segunda fase se desplegarán las capacidades de desarrollo de tecnologías tales como de alimentación, cleantech y biotech.

En concreto, con respecto a las tecnologías del conocimiento, su aplicación es muy transversal desde el punto sectorial y desde el punto de vista de las organizaciones, por cuanto aplican a diferentes sectores y empleados, siempre que hablemos de “trabajadores del conocimiento”, es decir, de organizaciones o empleados cuya capacidad de innovación o cuya eficiencia pueda depender de la posesión de información, interpretación de la misma, valorización, generación de conocimiento, etc.

En el esquema que proponen algunos planes estratégicos, las oportunidades clave de innovación con tecnologías del conocimiento son las relacionadas con gestión de personal, organización, fuerza de ventas, etc. Mientras que las tecnologías de alimentación, cleantech y biotech aplican especialmente a la innovación de productos.



Fuente: Adaptado de Giget (1989).

#### Ilustración No.4. Oportunidades de innovación para las tecnologías del CITIC

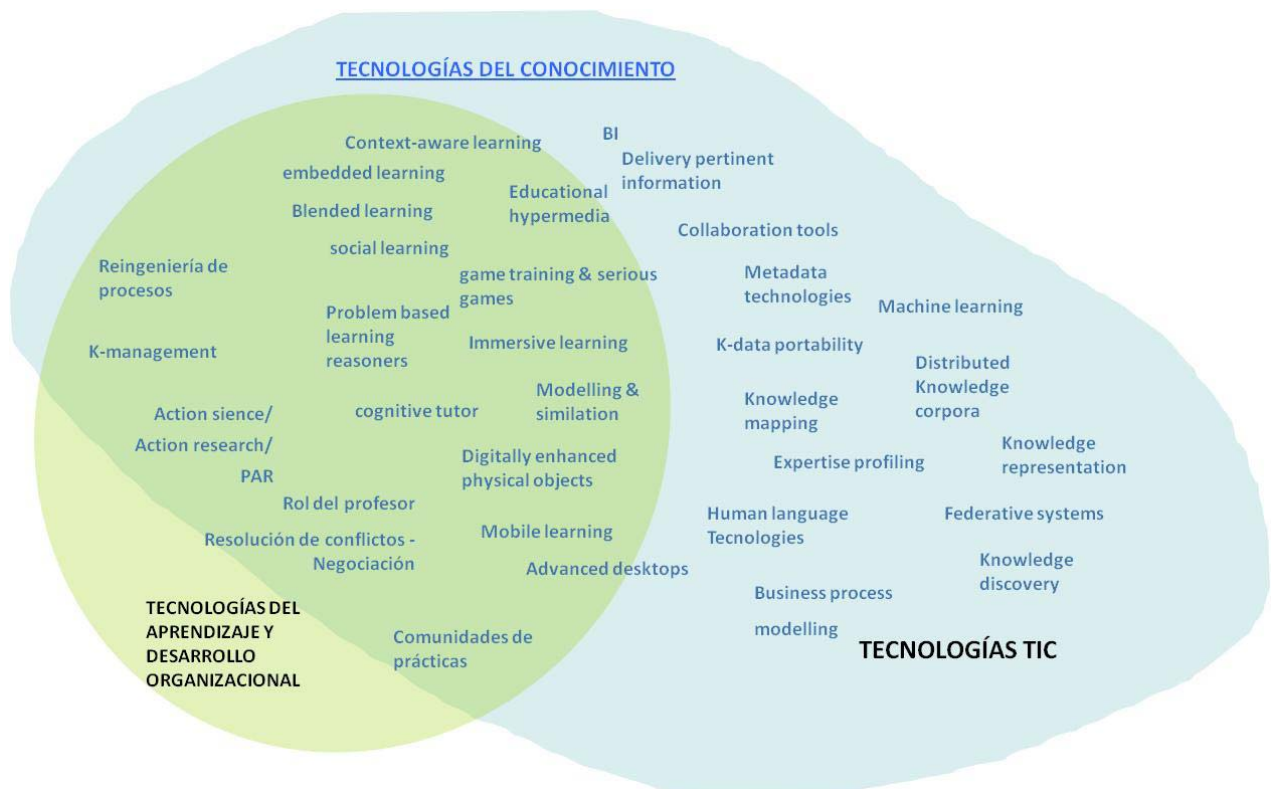
Una vez ubicado el ámbito de aplicación de las tecnologías del centro, y dada la necesidad de documentar las tecnologías del conocimiento se expone a continuación el posicionamiento tecnológico de la etapa inicial.



Las tecnologías del conocimiento se pueden ubicar en el marco de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) así como en el marco de las tecnologías del aprendizaje y desarrollo organizacional.

Por un lado, las TIC facilitan la gestión (captura, procesado y transmisión) automatizada de la información y herramientas de gestión del conocimiento, mientras que las tecnologías del aprendizaje facilitan que los individuos y empleados adquieran las competencias y tengan las actitudes necesarias, y hablamos de desarrollo organizacional, desde la perspectiva macro con objeto de visualizar los cambios organizativos que en ocasiones requieren las empresas, o simplemente experimentan como consecuencia de la mejora de los individuos que trabajan en ellas.

A modo de síntesis del posicionamiento tecnológico del CITIC se muestra el siguiente gráfico.



**Ilustración No.5. Posicionamiento tecnológico del CITIC (fase inicial)**

Dicho posicionamiento en la fase de desarrollo inicial del CITIC se ha contemplado teniendo en cuenta:

- Las necesidades del mercado Cántabro y alineación con sus planes estratégicos.
- La experiencia y experticia de la entidad promotora del centro.
- La aplicabilidad de presente y futuro a la industria Cántabra.
- Los retos actuales de desarrollo de las tecnologías del conocimiento.



Con respecto a la fase de desarrollo posterior del CITIC, el plan de posicionamiento tecnológico no se ha cerrado por completo, por lo que las alternativas son todavía amplias. En este sentido incluimos a continuación un conjunto de tecnologías que vemos de interés para el posicionamiento del centro en fase posteriores.

### **Tecnologías de la alimentación**

- Investigación bioquímica sobre las propiedades biológicas de los alimentos o materias primas.
- Propiedades nutricionales de los alimentos locales y sus posibles efectos beneficiosos sobre la salud. Identificación de principios activos como ingredientes funcionales de los alimentos. Estudio de sus posibles efectos y usos terapéuticos o en el marco de dietas saludables y/o en apoyo a dietas terapéuticas específicas
- Alimentos funcionales: desarrollo de alimentos funcionales a partir de los resultados de la investigación bioquímica.
- Validación de productos – componentes/principio activo o alimentos - en entornos controlados, centros de salud, etc.
- Técnicas de análisis/ investigación nutricional.
- Producción vegetal por medios de breeding tradicional.

### **Tecnologías textiles**

- Textiles técnicos
- Textiles médicos
- No tejidos
- Geotextiles
- Aplicaciones de nanotecnología
- Acabados sol-gel
- Aplicaciones de plasma
- Aplicaciones biotecnológicas
- Microencapsulación
- Productos naturales
- Fibras naturales

### **Smart systems**

- Desarrollo e integración de sensores y actuadores. Comunicaciones sin cables.
- E-Textiles: integración electrónica en textiles inteligentes. Electrónica en sustratos flexibles. Materiales conductores flexibles y encogibles.
- Termoelectricidad: aplicaciones específicas de diseño y prototipaje.
- Accesorios médicos: Dispositivos portátiles a medida. Dispositivos para el monitoreo de bio-parámetros. Bio-sensores.
- Energy harvesting: fuentes de energía renovables. Dispositivos auto alimentables. Almacenaje de energía: baterías Li-ion. Supercapacitores.

### **Nanomateriales**

- Modificación química y producción de nanopartículas.
- Electrospinning.
- Nuevos nanocompuestos
- Funcionalización de textiles
- Materiales inteligentes y multifuncionales
- Evaluación de propiedades físico-químicas y toxicológicas de nanomateriales.

- Envejecimiento acelerado de nanomateriales y nanocompuestos.
- Análisis de correlaciones entre características físico-químicas y toxicidad.
- Identificación y determinación de la migración de nanomateriales.
- Diseño y desarrollo de nuevas técnicas de reciclado.
- Diseño y desarrollo de nanobiosensores.
- Síntesis y funcionalización de nanopartículas metálicas.

### **Polímeros avanzados**

- Síntesis: biopolímeros, polímeros biodegradables, polímeros inteligentes.
- Compounding: polímeros con rellenos naturales (madera, celulosa, bambú...), polímeros inteligentes (crómicos, luminiscentes, cambio de fase), polímeros con nano-rellenos.
- Estudios de ciclo de reciclado.
- Estudios de cinética de polimerización y cristalización.
- Microesferas poliméricas para dosificación de fármacos.

### **Bioteología industrial**

- Diseño y aplicación de bioprocesos y reacciones en entorno industrial: uso de enzimas y microorganismos.
- Inmovilización de enzimas, recuperación y reutilización. Estudios cinéticos.
- Substitución de reacciones orgánicas convencionales por reacciones biocatalíticas.
- Bioteología medioambiental.
- Aplicación de ingredientes antimicrobianos y validación de su actividad.
- Microencapsulación para servicios industriales.
- Modificación de superficies con enzimas.
- Biocatálisis para síntesis de polímeros. Polímeros de fuentes renovables.

### **Tecnologías y tratamientos superficiales**

- Caracterización nano y micromecánica de materiales
- Preparación y caracterización de recubrimientos funcionales PVD
- Desarrollo de nanorecubrimientos funcionales
- Optimización de formulaciones y métodos usados en la industria de recubrimientos
- Desarrollo de microcápsulas para recubrimientos funcionales
- Limpieza de superficies
- Activación de superficies
- Mejora de propiedades adhesivas
- Tecnologías de recubrimiento ambientalmente "friendly"
- Análisis química y morfológica de superficies

### **Nuevos procesos de producción**

- Diseño y manufactura de producto y proceso.
- Software CAD/CAE/CAM e ingeniería inversa.
- Tecnologías de fabricación aditiva y sus aplicaciones industriales.
- Mecanización, diseño de moldes y de herramientas.
- Fabricación automatizada y ensamblaje. Fabricación integrada por ordenador y robot. Sistemas de visión artificial. Procesos de imagen digital.

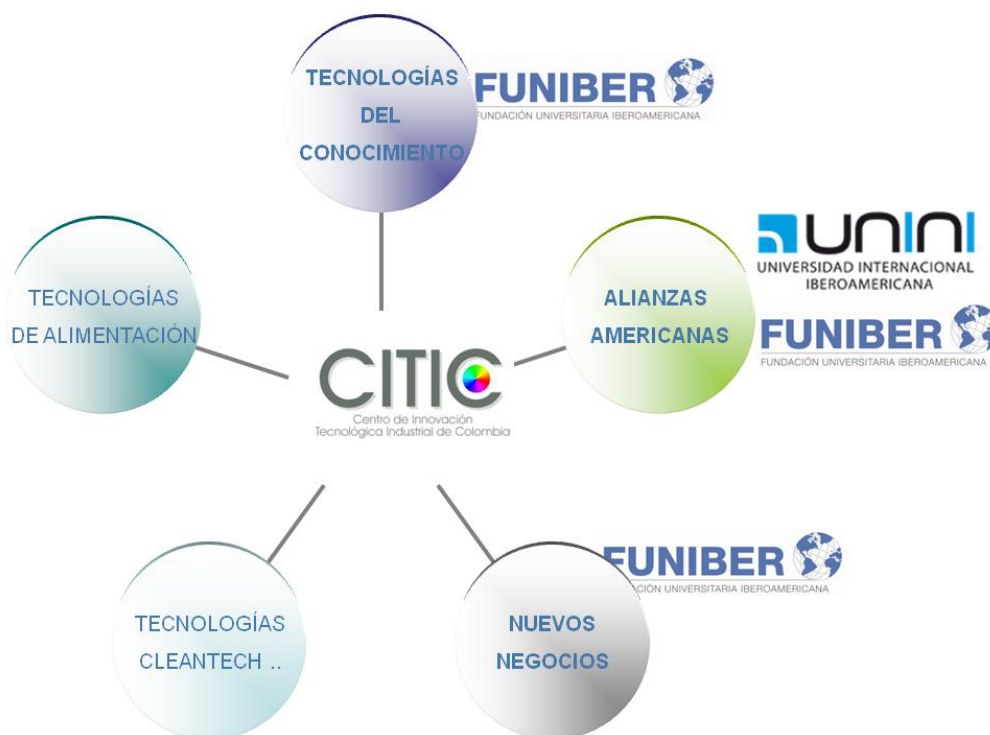
### 3. PLAN DE NEGOCIO

#### 3.1. Ventajas competitivas

El CITIC es una entidad única en Cantabria por sus objetivos, propuesta de valor y posicionamiento tecnológico, y por ello, cuenta con ventajas competitivas.

El posicionamiento competitivo del CITIC se sustenta sobre cinco ejes de excelencia, donde se sitúan sus rasgos diferenciales respecto del mapa de centros tecnológicos en Cantabria y su oferta de servicios. Este hecho lo refrendan las motivaciones que se detallarán más adelante del documento, en la base de que los planes estratégicos de las Administraciones Cántabras y múltiples estudios enuncian la necesidad y el espacio de interés para un Centro como el CITIC.

**CITIC debe ser un centro de desarrollo tecnológico donde las empresas encuentren las tecnologías de conocimiento (eje 1), otras tecnologías a desarrollar tales como de la alimentación (eje 2) y/o cleantech y/o biotech(eje 3) desde un marco internacional y hacia un mercado global con énfasis en Iberoamérica y que cuenta con la colaboración de diferentes agentes y expertos multidisciplinares (eje 4), y también un centro donde empresas emprendedoras puedan crecer gracias a los recursos técnicos y económicos facilitados (eje 5).**



**Ilustración No.6. Ejes de excelencia del CITIC**

Los tres primeros ejes de excelencia tecnológica, incidirán sobre el desarrollo de la industria del “conocimiento” - en primer lugar - y progresivamente sobre la industria de la alimentación, productos elaborados y otros productos de origen industrial.

Además cabe destacar el resto de ejes de excelencia que consideramos de alto impacto en factores como:

- **Internacionalización:** entendida como la posibilidad de interactuar a nivel internacional con personas, empresas y centros de investigación para incrementar las capacidades tecnológicas y de mercado, que potencian la consecución de procesos de innovación e incremento de ventas.
- **Nuevos negocios:** a través de las tecnologías transferidas así como de las inversiones logradas gracias al apoyo del centro y que facilitan la generación de nuevas iniciativas, nuevos productos o la creación / crecimiento de empresas existentes.
- **Colaboración:** que por un lado se inserta en el modelo de desarrollo colaborativo del centro y visto como el modo de proceder personal y empresarial que persigue trabajar de manera conjunta para compartir experiencias y conocimiento sin caer en el clásico modelo de competitividad destructiva que pueda promover el aislamiento y el individualismo. En esta línea, se moviliza también el conocimiento tecnológico multidisciplinario, a través de las áreas universitarias de conocimiento de FUNIBER.

El plan estratégico de CITIC propone al mercado cántabro una serie de ventajas competitivas que se encuentra en sintonía con la estrategia tecnológica y de desarrollo productivo de Cantabria sin olvidar el estado del arte y las orientaciones internacionales.

En la vertiente tecnológica, inicialmente las actividades que propone CITIC se centran especialmente sobre la investigación en ingenierías TIC, incidiendo en tecnologías de procesado de la información corporativa para la valorización del conocimiento empresarial y el desarrollo de tecnologías aplicables a la formación en donde también confluyen entornos de investigación en desarrollo social, pedagogía, antropología, ciencias sociales y organización empresarial. A modo de ejemplo, las aportaciones de CITIC se pueden destinar a fines como:

- Crear stocks de conocimiento corporativo.
- Fortalecer la capacidad de desarrollo tecnológico y generar el efecto de aprendizaje en los agentes del sistema de investigación e innovación en las tecnologías mencionadas.
- Difundir las ventajas competitivas tecnológicas al resto de sectores de la economía, especialmente los más expuestos a la competencia internacional.
- Apoyar el crecimiento de los sectores estratégicos.

De manera **transversal**, estas ciencias revierten sobre otros ámbitos sectoriales como el farmacéutico, ciencias de la salud, agroalimentario, industrias constructivas,

automoción, textil, etc. En general, se aplica a las industrias donde la información se puede valorizar o donde la formación por medios digitales puede potenciar la productividad de los trabajadores.

Así también, y de acuerdo a los planes de desarrollo de la región marcados por entidades como SODERCAN, el CITIC puede influir sobre el marco de la administración, para innovar en procesos de recursos humanos, como:

- Gestión del conocimiento en los departamentos: se aprovecha la realización de formación interna con personal interno capacitado de los departamentos.
- Formación en línea, teleformación: se promueve la formación virtual.

Finalmente cabe señalar que el entorno del CITIC y su modelo aportan **factores clave para el éxito** de la iniciativa, como son:

- La experiencia especialmente en el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico y de transferencia de conocimiento.
- Formación permanente hacia los recursos humanos del centro y hacia sus clientes.
- Identidad cultural en el respeto a las regiones, permite que los proyectos adelantados por el CITIC, se desarrollen con personal local y que integren su conocimiento con la experticia de investigadores y científicos internacionales, a través de redes de conocimiento.

### **3.2. Competidores y complementariedad**

Los servicios y productos de CITIC se sitúan en un nuevo marco respecto de la oferta tecnológica de la red de centros en Cantabria así como de otras instituciones que existen en la región.

Cabe destacar en todo caso la **complementariedad** que persigue el CITIC para añadir valor a la oferta tecnológica en la región, no sólo desde la perspectiva lógica de colaboración que se expresaba anteriormente, sino especialmente por el modelo que propone CITIC, es decir, habilitar alianzas para incrementar las capacidades de ofrecer soluciones globales y complejas para las empresas. El CITIC cree en el poder de la interdisciplinariedad como valor añadido a los proyectos, de forma que no solo podamos juntar "piezas" resultado de cada experticia, sino además que un mismo problema sea afrontado desde diferentes perspectivas científicas.

Considerando el tipo de proyectos desarrollados por los Centros existentes en Cantabria, se evidencian debilidades en el desarrollo de las tecnologías del conocimiento, por cuanto, no se tratan como tales, de tal forma que no se tratan ni particularmente ni de forma global las TIC conjuntamente con el desarrollo de competencias y desde la visión empresarial u organizativa.

Por otra parte, en el ámbito empresarial, sí nos encontramos empresas vinculadas al "conocimiento" y la aplicación de las TIC, pero sin vinculación sobre la empresa, organización y desarrollo de competencias. Por un lado, algunas empresas se dedican a la gestión del conocimiento desde una visión informática o computacional, pero no aportan una visión aplicada al desarrollo de competencias profesionales. En cambio, hay otras empresas relacionadas con el desarrollo empresarial y de recursos humanos que no cuentan directamente con productos y/o servicios tecnológicos ad hoc.

El hecho de que CITIC disponga de líneas de investigación en TIC y en organización empresarial, a la vez que cuente con una red de alianzas tan amplia de colaboradores y expertos en diversas disciplinas hace posible la conjunción de estos servicios y permite generar colaboraciones y sinergias para alcanzar los objetivos deseados por las empresas.

A continuación se detallan algunos de los Centros y otras entidades que son de interés para el centro CITIC por su posible interrelación.

Entidad	Posicionamiento	Rasgos de interés para CITIC
Centro de Innovación en Integración (CIIN) <a href="http://www.ciin.es">http://www.ciin.es</a>	La especialización del CIIN gira alrededor de las tecnologías y plataformas para los "Information Workers" (SharePoint, Office, BPOS y Comunicaciones Unificadas), con una apuesta muy fuerte por la plataforma Microsoft SharePoint (flujos de trabajo, formularios electrónicos, integración de datos de negocio, inteligencia empresarial, etc.) que facilitan la resolución de problemáticas de negocio diversas en entornos Internet, Intranet y Extranet.	TIC  inteligencia empresarial
Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria <a href="http://www.cdtuc.com">http://www.cdtuc.com</a>	Parque científico tecnológico de la región. Construido en 1999, promueve la colaboración universidad-empresa y la transferencia de resultados de investigación de los grupos de I+D+i.  Sus instalaciones, repartidas en 6.500 metros cuadrados, acogen actualmente un total de 17 empresas, 2 centros regionales de apoyo al sector empresarial (GIRA y CTC) y 7 grupos de investigación adscritos a múltiples áreas de conocimiento: Impulso, desarrollo y gestión de empresas acuícolas Acuicultura Laboratorio de ciencia e ingeniería materiales Observatorio de Pymes Grupo de Tecnologías de la Información Tecnología Informática Oficina de Proyectos Europeos / Oficina de Valorización	Instalaciones  Servicios de soporte a I+D+i  TIC
Centro Tecnológico de Componentes (CTC) <a href="http://www.ctcomponentes.es/">http://www.ctcomponentes.es/</a>	La Fundación Centro Tecnológico de Componentes (CTC) se dedica a la gestión y ejecución de proyectos de I+D+i, focalizando su actividad en los sectores aeroespacial, energía	energías renovables  automoción

Entidad	Posicionamiento	Rasgos de interés para CITIC
	nuclear, energías renovables, automoción y una línea tecnológica de materiales avanzados.	materiales avanzados
Instituto de biomedicina y biotecnología de Cantabria (IBBTEC) <a href="http://www.unican.es/ibbtec">http://www.unican.es/ibbtec</a>	El IBBTEC es un centro mixto en el que participan el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Universidad de Cantabria (UC) y el Gobierno de Cantabria, a través de SODERCAN.  Sus principales líneas de trabajo son: Biología del desarrollo, neurobiología, señalización molecular, microbiología molecular y genómica así como la biocomputación.	biotecnología
Centro de Investigación y Formación Agrarias (CIFA) <a href="http://www.cifacantabria.org/">http://www.cifacantabria.org/</a>	El CIFA desarrolla las labores de investigación y formación agraria no reglada en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Depende de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria.	Agrario hortofrutícola
Instituto de Hidráulica Ambiental <a href="http://www.ihcantabria.com">http://www.ihcantabria.com</a>	El Instituto de Hidráulica Ambiental pretende contribuir a sentar las bases científicas y a desarrollar metodologías y herramientas que sustenten la gestión del ciclo integral del agua: Medio Físico, Ingeniería de costas, Puertos y obras marítimas, Planificación y gestión del agua y de zonas costeras, Riesgos ambientales. Energías renovables en el medio marino, ..	Energías renovables
Centro Tecnológico de Logística Integral <a href="http://www.ctlcantabria.org/">http://www.ctlcantabria.org/</a>	CTL se posiciona estratégicamente como enlace entre el sector público dedicado a la investigación y las empresas del sector, fomentando la relación entre éstas y las administraciones, europeas, nacionales y regionales. Investigación medioambiental y divulgación técnica en logística integral de los sectores del transporte de viajeros y mercancías en general.	Medio ambiente  Logística

En definitiva, CITIC se posiciona en un espacio nuevo - y diverso - en el marco de la transferencia de tecnologías, ejerciendo su rol único para el beneficio de empresas que tienen por objetivo el de desarrollar sus organizaciones, a través de TIC y tecnologías de desarrollo profesional.



Con respecto al marco estudiado de centros existentes en Cantabria, los principales elementos de diferenciación del CITIC son:

- Foco tecnológico en tecnologías del conocimiento.
- Aplicación y orientación multisectorial.
- Focos tecnológicos (fase 2): alimentación, cleantech, biotech.
- Marco internacional.

Mientras que también consideramos marcos de colaboración con respecto a la red actual en relación a:

- Desarrollo de software TIC.
- Sistemas de gestión del conocimiento, modelos de simulación, toma decisiones, automatización de procesos industriales, etc.
- Oferta de servicios para potenciar el sector TIC.
- Programas de formación y métodos pedagógicos.
- Estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.
- Estudios de impacto económico.
- Conformación de redes de colaboración para la innovación abierta.

### **3.3. Mercado objetivo y demanda**

Cantabria precisa un Centro tanto para el desarrollo de tecnologías innovadoras relacionadas con el conocimiento para su aplicación en entornos organizacionales así como la aplicación de tecnologías para la mejora de productos de los sectores de alimentación y otras industrias de componentes industriales, mecanización, química limpia, etc.

En este plan estratégico se detalla especialmente el mercado objetivo a corto plazo, en el marco de las **tecnologías del conocimiento**.

Algunos estudios denotan retos y oportunidades para que la región afronte retos muy relevantes hacia la innovación en un contexto de cambios complejos y acelerados de índole social, económica y medioambiental que tienen una dimensión local y global. Estos factores abren también oportunidades para la industria si somos capaces de aprovechar los cambios y orientar la economía a modelos más sostenibles y competitivos, con visión a medio y largo plazo.

Este salto cualitativo en la Cantabria actual demanda altos niveles de competitividad basados en la **tecnología y el talento**, es decir, es preciso que los trabajadores sean palancas del cambio, y sean capaces de adaptarse y desarrollarse en su entorno laboral.

Internet y la globalización han hecho explotar la información. Cada día se generan cantidades ingentes de información que las personas no pueden absorber, a la vez que así mismo la información generada en cualquier punto del mundo, puede influir sobre el negocio de una empresa ubicada en el otro extremo del planeta. La conectividad global plantea grandes niveles de accesibilidad y dosis de información, pero su exceso, no aporta conocimiento ni desarrollo sin que haya un agente intermediario entre la información accesible y disponible y las necesidades competenciales de las organizaciones y las personas.



Por ello, se percibe la necesidad de disponer de herramientas que faciliten la gestión del conocimiento organizacional y global que necesitan las empresas, y al mismo tiempo se precisan instrumentos que mejoren las competencias de las personas para garantizar que estas empresas cuentan con los empleados preparados y competentes. Un ente que provea estas herramientas, en el fondo, ayudará a que cada empleado conectado pueda acceder a herramientas y recursos que faciliten la gestión del conocimiento y mejoren sus competencias. Estos dos ejes de la nueva vida socio-laboral de las personas no pueden darse sin una apuesta empresarial en el sentido de que el desarrollo de las personas debe estar ligado al desarrollo empresarial y así se habilite una economía competitiva y sostenible.

Cantabria y su industria no es ajena a esta situación de crisis de las organizaciones y de talento, y por este motivo las **hipótesis de partida** del centro CITIC son las siguientes:

1. El conocimiento es clave en las organizaciones.
2. El conocimiento es transversal.
3. Las organizaciones no sacan ventaja de su conocimiento.
4. Es posible aprovechar el conocimiento mediante las TIC y las tecnologías del aprendizaje.
5. Para potenciar el conocimiento es necesario orientarse al desarrollo profesional y organizacional para incrementar la productividad y la capacidad de innovación empresarial.

Por este motivo, se plantea un Centro que desde una óptica empresarial genere herramientas que permitan facilitar la gestión del conocimiento y la excelencia de las competencias profesionales.

El proyecto de Centro se aprecia como un proyecto diferenciador ya que se une la gran experiencia de FUNIBER en gestión del conocimiento y de mejora de las competencias así como el desarrollo de tecnologías adecuadas para que estos procesos sean más eficaces.

En este campo, se considera mercado objetivo de CITIC un determinado subsector TIC (e-educación, gestión del conocimiento, business intelligence, ...), siendo beneficiarios últimos las empresas de múltiples sectores, las Administraciones y la sociedad en general.

Los clientes a los que CITIC aportará mayor valor serán aquellas organizaciones que precisen potenciar el capital humano y sus procesos de negocio en base al desarrollo de los individuos y de la organización en global, para que sean más competitivas y puedan valorizar mejor el conocimiento interno y externo para innovar en el contexto de la economía del conocimiento.

Por otra parte, las actividades y proyectos de CITIC repercuten primeramente sobre un segmento del sector TIC, así como también de las universidades y otros centros de investigación como beneficiarios, y también proveedores, de las soluciones que propone el centro.

El hecho de que los productos y servicios de CITIC sean transversales amplifica su utilidad en diferentes mercados empresariales.

Adicionalmente a la situación presente en 2011 en Cantabria, la tendencia de **crecimiento del mercado** de CITIC es positiva teniendo presente factores tales como:

- Perspectivas favorables en Cantabria de inversiones para generar "Economía del conocimiento", por lo que habrá cada vez más empresas interesadas en ser más competitivas en base al valor de la información y el talento.
- Mayor relevancia las personas y su talento en el crecimiento del economía, lo que provoca una mayor concienciación para el desarrollo personal, más inversiones en formación y más herramientas de explotación del conocimiento.

### 3.4. Líneas de negocio

Las líneas de negocio del CITIC se refieren a los productos/servicios que se pretender ofrecer por parte del centro como entidad proveedora de servicios de generación de conocimiento y tecnología a través de proyectos de I+D+i y de las actividades relacionadas con la formación, la difusión de los resultados y el resto de servicios especializados de valor añadido.

La descripción de tales productos/servicios se efectuó en el punto señalado mientras que ahora ilustramos a modo de visión general las líneas de negocio que se proponen en relación a los sectores a los que nos dirigimos y los campos tecnológicos que se cubren.



**Ilustración No.7. Líneas de negocio del CITIC**

El porfolio de estos servicios y productos se especifica en "Productos y servicios"

### 3.5. Plan de Marketing y Comercialización

La aproximación, en la fase inicial, a las empresas de un centro como el CITIC se realiza en base a una identificación justificada de empresas/organizaciones que contemplan escenarios como:

- Empresas que disponen de información digitalizada que no saben capitalizar (valorizar o gestionar). Donde es difícil identificar los yacimientos de información de valor.
- Empresas en donde sus recursos humanos presentan déficits de formación.
- Empresas con estructuras organizativas poco adaptadas a los cambios de la sociedad del conocimiento.
- Empresas que no pueden captar dónde está el talento personal o qué retos tienen sus empleados.
- Empresas que no disponen de herramientas TIC para valorizar su información y sus recursos humanos.

En definitiva, **las empresas que reconocen que disponen de activos informacionales y de talento con margen de desarrollo**, pueden contar con la colaboración y aportaciones de CITIC.

Obviamente, por las características no lucrativas que se proponen del centro, las actividades comerciales estarán destinadas a generar actividad económica no lucrativa así como también a responder a las finalidades de una fundación para difundir el conocimiento y los resultados y beneficios de las tecnologías para las empresas.

La estrategia comercial y de difusión estará enfocada a atraer sinergias de empresas locales (TIC, formación, gestión del conocimiento) y a incrementar el uso e interés en el aprovechamiento de las tecnologías por parte de la sociedad en general.

#### Actividades de promoción

Las actividades y canales de promoción de los servicios de CITIC son los siguientes:

- Actos de divulgación y jornadas donde se invitan ponentes de relevancia y donde asisten personas del ámbito empresarial que posteriormente se aproximan a CITIC como demanda de servicios de asesoramiento y/o transferencia de tecnología.
- Acciones comerciales coordinadas sectorialmente, con la colaboración de la dirección de marketing y responsables de comunicación, el responsable de cuentas del sector, y el equipo de contact center. Posteriormente el equipo responsable efectúa las acciones pertinentes (visita inicial, visita enfocada, oferta, seguimiento, cierre de contrato).
- Acciones de networking en jornadas externas a través del equipo directivo de Cantabria y los equipos comerciales.
- Acciones comerciales a través de la web propia o de instituciones asociadas.
- Envío de material comercial.
- Acciones planificadas para asistencia a ferias y congresos nacionales e internacionales.
- Promoción directa entre los profesores de las universidades de la red que realizan actividades profesionales en el campo privado.

- Autopromoción de los alumnos que asisten a cursos de FUNIBER y que posteriormente detectan que una problemática en su empresa se puede resolver mediante las tecnologías del Centro.

Las acciones irán dirigidas al perfil de empresa/organización que se ha documentado previamente, y adicionalmente a dichas acciones dirigidas hacia el mercado natural del CITIC, otras promociones específicas se llevarán a cabo hacia las empresas y organizaciones con las que FUNIBER ha colaborado previamente. Estas se ilustran en la siguiente figura.



Ilustración No.8. Clientes y colaboradores

**Departamento comercial**

El equipo comercial que realiza las acciones específicas de comercialización de los productos y servicios de CITIC se estructura como sigue:

1. Responsable de marketing: con la función de apoyar todo el equipo comercial y coordinando las actividades de comercialización y difusión. Con la máxima

responsabilidad en ventas, el responsable reporta a responsable de comunicación y a Dirección. Es un profesional con experiencia en marketing de servicios tecnológicos y cumple funciones de líder del equipo comercial y atiende y coordina productos y servicios cuya comercialización demanda un análisis de transversalidad intersectorial o ante casos especiales que se derivan de la propia naturaleza transversal de algunos modelos y tecnologías transversales.

2. Responsable de sector: para cada sector o área de conocimiento. Su función es la buscar, captar y comercializar los servicios del CITIC por sector. Esto facilita que el mensaje y el entendimiento de las problemáticas de cada cliente sea lo más ajustados a las necesidades sectoriales específicas. Son profesionales con formación en ventas corporativas y con conocimientos de administración de empresas o Ingenieros. Todos ellos deben conocer los modelos y tecnologías que se ofrecen a las empresas.
3. Equipo de Contact Center: que apoya en las acciones de promoción coordinadas desde CITIC y da apoyo a los responsables de sector en el seguimiento a los contactos y las acciones comerciales. El personal de Contact Center es administrativos/as con formación específica.
4. Ingenieros de preventa: especialistas de las unidades tecnológicas que dan apoyo a los responsables de sector y marketing a la evaluación de la problemática de los posibles clientes en los casos que se ha superado el interés inicial. Usualmente la persona implicada sería el responsable o responsables de la tecnología/s aplicables al proyecto aunque también se puede derivar a investigadores sénior del centro.

### 3.6. Modelo operativo

En este apartado se explica el modelo operativo de provisión de servicios que se propone en el centro destacando los principales procesos asociados a las actividades clave del CITIC.

Teniendo presente que la provisión de servicios y la ejecución de actividades del CITIC se circunscribirá a su cartera de servicios:

- Transferencia de tecnologías,
- Asesoramiento,
- Formación,
- Servicios de valor añadido, y,
- Promoción y divulgación.

en especial, resulta clave el proceso de transferencia tecnológica cuya ejecución habitualmente comportará el desarrollo de un proyecto a medida.

En dichos proyectos, se distinguen actividades primarias, muy vinculadas a las características de cada proyecto, y actividades de apoyo que se relacionan y retroalimentan a todo el CITIC.

#### Actividades primarias

- Estudio de necesidades: estudio de las necesidades de clientes individuales o de sectores o agrupaciones empresariales.

- Diseño de soluciones innovadoras: exploración, diseño y formulación de producto (s) y / o servicios (s) adaptados a clientes.
- Producción de tecnologías: desarrollo de tecnologías por proyecto.
- Desarrollo de tecnologías en clientes: puesta en marcha de tecnologías producidas como parte de los procesos y tecnologías propias de los clientes. Apoyo con asesoramiento y/o formación a medida.
- Seguimiento y mantenimiento: evaluación del comportamiento de los productos y servicios y su mantenimiento y mejora continua.

#### Actividades de apoyo

- Gestión y administración del proyecto y los recursos empleados.
- I+D+i observatorio de la realidad: I+D+i de tecnologías, procesos y metodologías propias ligadas a observación continua del estado del arte.
- Gestión del capital intelectual y el talento: gestión de colaboradores del Centro (personal contratado, asesores y colaboradores bajo convenio con organizaciones o de los propios clientes).

Siguiendo la relación de tareas expresadas, a continuación se presenta el esquema metodológico que se pretende seguir en la ejecución de los proyectos por parte de CITIC.



**Ilustración No.9. Proceso metodológico para la provisión de servicios por proyecto**

- Estudio de necesidades: identificación de mercado objetivo de la empresa cliente y caracterización funcional del producto/servicio que se pretende generar.
  - Necesidades para el mercado
  - Elementos de diferenciación.
  - Modelos de explotación.
- Diseño de soluciones : especificaciones técnicas del producto/servicio a desarrollar y el modelo de explotación
  - Tecnologías y plataformas
  - Metodologías de desarrollo



- Modelos de explotación
- Producción de tecnologías: provisión de servicios de investigación y/o desarrollo de las tecnologías necesarias para el proyecto.
  - Investigación del estado del arte.
  - Desarrollo de las tecnologías.
  - Desarrollo de prototipo.
- Verificación y despliegue: realización de pruebas y test de verificación sobre el funcionamiento y prestaciones de las tecnologías desarrolladas.
  - Métricas de verificación.
  - Validación tecnológica
  - Validación funcional o de usuarios u operativa realista.
  - Despliegue o pruebas de carga.
- Mejoras: proceso de revisión de las tecnologías desarrolladas para la aplicación de mejoras según las pruebas realizadas.
- Vigilancia tecnológica : estudios del marco de referencia tecnológico y de mercado
  - Estado del arte
  - Prospectiva de inteligencia competitiva
- Valorización de la innovación : acciones para la valorización de la I+D+i a través de la protección de la propiedad intelectual
  - Auditoria tecnológica
  - Modelos de protección intelectual y de explotación comercial.
- Gestión administrativa: tareas propias de gestión de proyectos para el control de los recursos dedicados, ya sean humanos o materiales.
  - Administración de recursos económicos.
  - Gestión del talento.
  - Gestión de recursos materiales e infraestructuras.

Cabe señalar, que en la operativa de ejecución de proyectos, aunque la producción será llevada a cabo por medio de recursos internos, también se llevan a cabo numerosas actividades colaborativas con socios externos, tanto como parte de los proyectos cooperativos así como para resolver casuísticas que no caben en las tecnologías propias del centro.

Naturalmente, la base de los recursos internos son las personas. Para ello la organización del CITIC contará con una base de personal ubicado en Cantabria,

mientras que también se pondrá a disposición la red internacional de FUNIBER, que cuenta con 590 personas en plantilla o con contrato de vinculación.

### 3.7. Modelo organizativo

El modelo organizativo que se propone para CITIC contará con detalles innovadores. Será una organización basada en personas, focalizada en el cliente y regida por la eficiencia y la eficacia.

A continuación se expone el modelo de organización en las juntas de gobierno y el resto de organización funcional.

#### 3.7.1. Órganos de gobierno

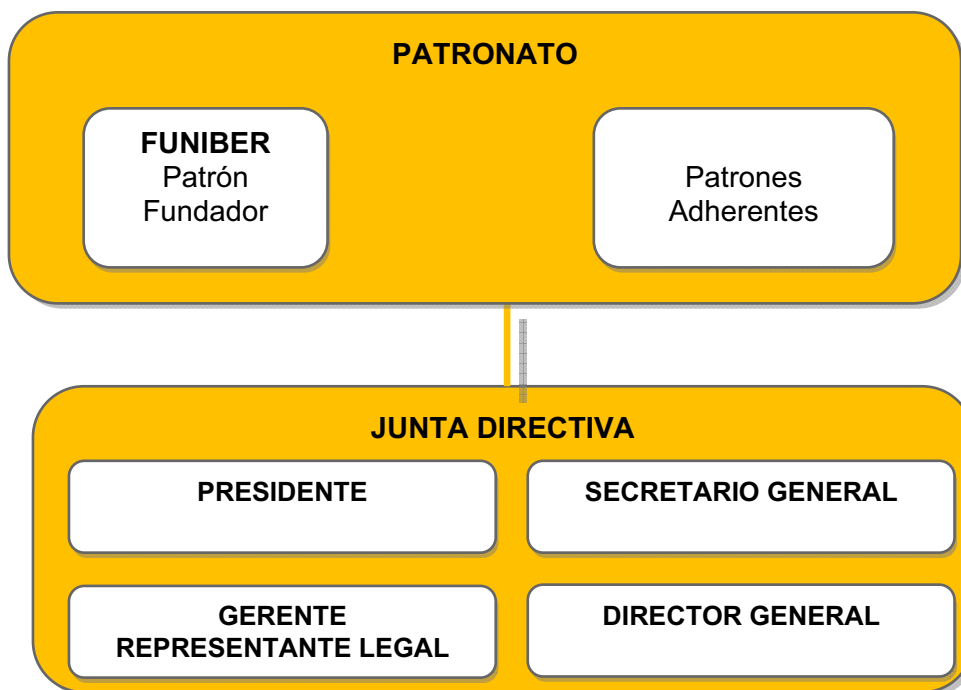


Ilustración No.10. Órganos de gobierno del CITIC

#### Patronato

El patronato se conforma de ocho (8) miembros elegidos entre el miembro fundador y el resto de socios así como representantes invitados por los anteriores.

Son funciones del Patronato las siguientes:

- a) Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
- b) Elegir por mayoría absoluta a los miembros de la Junta Directiva por el término de dos (2) años y establecer su reglamento.
- c) Nombrar al Secretario General de la Fundación y al Tesorero.
- d) Estudiar el presupuesto de gastos y otorgarle su aprobación.



- e) Aprobar los Estados Financieros y el Balance General de la Fundación de la vigencia anterior.
- f) Determinar la orientación general de la Fundación.
- g) Decidir sobre el cambio de domicilio.
- h) Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
- i) Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la Fundación.
- j) Las demás que le señale la Ley o se fijen en los estatutos.

### **Junta directiva**

La Junta Directiva, se compone de tres (3) miembros nombrados por el Patronato, para períodos de dos (2) años contados a partir de la fecha de su nombramiento.

Son funciones de la Junta directiva:

- a) Establecer la estructura operativa de la Fundación, creando los cargos necesarios para su buen funcionamiento.
- b) Delegar en el representante legal, de manera temporal, algunas de las funciones de la Junta Directiva para resolver asuntos urgentes.
- c) Autorizar al representante legal para celebrar contratos cuyo valor exceda de ocho veces el salario mínimo interprofesional.
- e) Convocar al Patronato a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
- f) Presentar al Patronato los informes que ésta le solicite.
- g) Estudiar y autorizar al representante legal para que presente los Estados Financieros y el Balance General de la Fundación.
- h) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la Fundación.

### **Representante Legal**

El Gerente Representante Legal de la Fundación y su suplente, serán nombrados por períodos de dos (2) años y removidos por el Patronato en cualquier momento o reelegidos de manera indefinida.

Son Funciones del Gerente Representante Legal:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar, con los límites que señalan los estatutos, todos los Patronatos, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar los contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos del Patronato o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar al Patronato informe escrito sobre la marcha de la fundación.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos del Patronato, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

- j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación, hasta por la cuantía que no exceda del equivalente a ocho veces el salario mínimo interprofesional vigente.
- k) Presentar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y del Patronato los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velar por que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

### **Secretario/a general**

El Secretario General de la Fundación, será el responsable de la guarda de las actas del Patronato y Directiva, y cumplirá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Asistir a las reuniones de la Patronato y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con quien presida las sesiones y ponerlas a disposición de quienes legalmente deban observarlas.
- b) Refrendar la firma del Presidente de las Juntas, en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.
- c) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Fundación.
- d) Enviar las comunicaciones de la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Patronato y la Junta Directiva.
- f) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes del Patronato, con su respectiva dirección y teléfono, en el libro respectivo.
- g) Mantener actualizado el inventario general de la Fundación en asocio del Tesorero.
- h) Las demás que estos estatutos, la Patronato o la Junta Directiva le asignen.

### **Comité consultivo**

El comité consultivo se configurará a través de los miembros del Patronato y la Junta directiva.

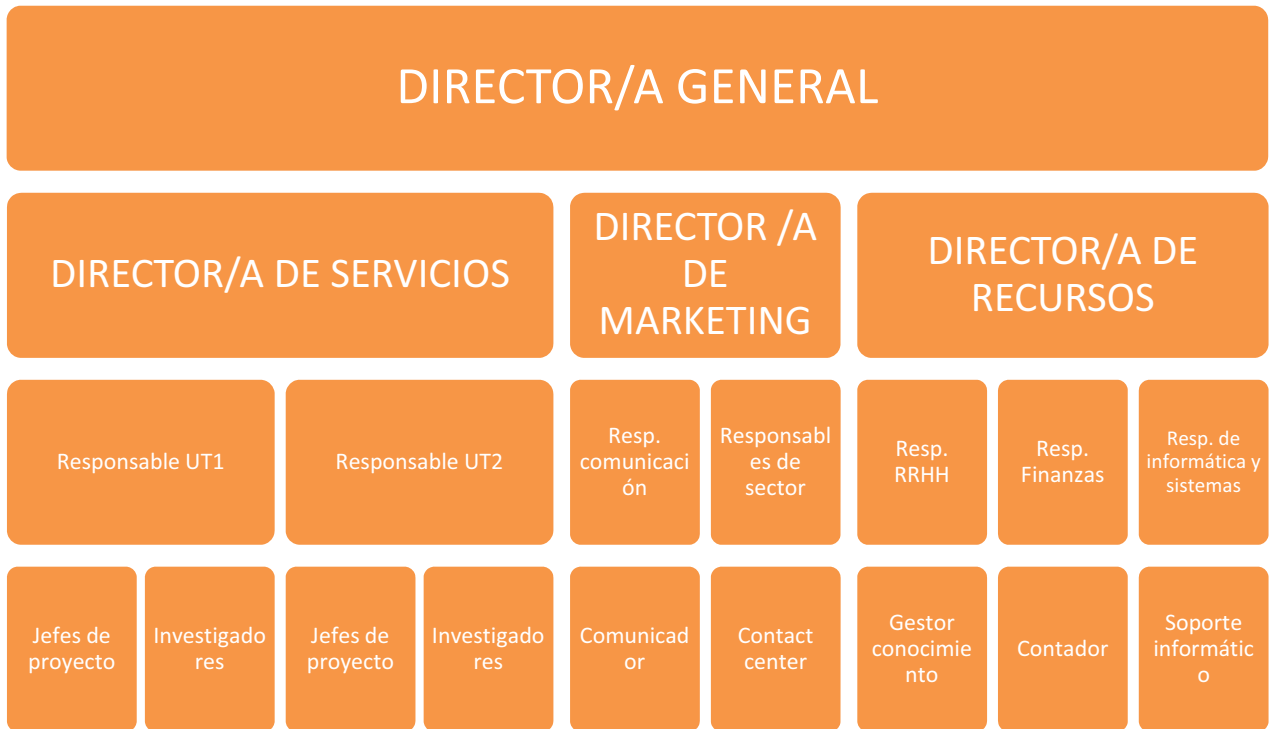
El comité consultivo podría aportar al CITIC como órgano asesor del equipo directivo de la iniciativa, guiando y dando soporte en los diferentes ámbitos del centro, pero sin capacidad ejecutiva. Su misión fundamental es:

- Aportar ideas e información.- Constituirse en un entorno específico para la iniciativa, asesorando a la dirección del centro en posibles actividades y programas y, en general, en las grandes líneas estratégicas. Adicionalmente dicho comité puede servir como entrada a la inclusión de temas más específicos y técnicos.
- Relaciones y redes. - Facilitar las relaciones de la iniciativa con capas más amplias de personas e instituciones, creando un clima favorable a su desarrollo y facilitando el trabajo de red.
- Imagen y credibilidad.- Contribuir a la buena imagen y credibilidad del centro ante los organismos públicos y privados que se puedan involucrar.

Los perfiles ideales a incluir en el comité consultivo serían:

- **Ámbito empresarial:** personalidades empresariales destacadas, dirigentes de asociaciones empresariales, directores de empresas de renombre, etc.
- **Ámbito científico y tecnológico:** rectores, investigadores destacados, expertos internacionales, miembros de las actividades de transferencia tecnológica universitaria, etc.
- **Ámbito público:** presencia de Administraciones dedicadas al desarrollo tecnológico, innovador y empresarial.

### 3.7.2. Organigrama funcional



**Ilustración No.11. Organigrama funcional del CITIC**

Como centro de desarrollo tecnológico, los recursos humanos y el talento organizativo son las claves para el desarrollo de CITIC por lo que el organigrama es de suma importancia.

A nivel directivo destacarán los siguientes perfiles:

- **Director/a general.** Será la persona encargada de administrar y coordinar el centro. Además será el responsable de la totalidad de las iniciativas, especialmente:
  - Estará a cargo de la organización y la supervisión de la actividad del CITIC.
  - Participando en el desarrollo de la estrategia del centro.
  - Mantendrá relaciones con las empresas usuarias de la tecnología, las prestaciones de servicios, asistencia técnica, etc.

- Será responsable de la calidad de los servicios proporcionados
- Organizará encuentros periódicos con el personal y con el cuerpo administrativo.

**Perfil:**

- Especialista Sénior con al menos 10 años de experiencia en transferencia de tecnología e innovación.
- Experiencia laboral idealmente del ámbito privado empresarial en I+D+i
- Conocimiento de procesos de administración de proyectos y de administración de recursos humanos.

- **Director/a de servicios.** En coordinación con los responsables de cada unidad tecnológica y con relación a las acciones de marketing y gestión de recursos será responsable de la provisión de servicios a los clientes.

**Principales tareas:**

- Gestión de recursos de las áreas operacionales.
- Gestión de proyectos/clientes.
- Dirección de estrategia en cartera de servicios.

**Perfil:**

- Experiencia demostrada en gestión de equipos multidisciplinares (incluida los perfiles de gestión).
- Especialista con un mínimo de 5 años de experiencia en ámbitos relacionados.

- **Director/a de marketing.** Lidera el proceso de comercialización de servicios, incluyendo la identificación de clientes potenciales, junto al resto de directivos, y el despliegue de las acciones de marketing y comunicación de la entidad.

**Principales tareas:**

- Gestión de recursos de comercialización.
- Despliegue del plan de marketing.

**Perfil:**

- Experiencia demostrada en venta de servicios tecnológicos principalmente de las áreas TIC o industrial.
- Especialista en marketing con un mínimo de 5 años de experiencia.

- **Director/a de recursos.** Coordina la gestión de recursos tangibles e intangibles del centro, con especial énfasis en la dirección de los recursos humanos, la tracción de talento, la gestión del conocimiento, pero también la gestión de sistemas e infraestructuras informáticas, que son de vital importancia, y los recursos financieros. .

**Principales tareas:**

- Gestión de recursos humanos.
- Administración de finanzas.
- Despliegue y mantenimiento de infraestructuras y otros recursos materiales.

**Perfil:**

- Experiencia demostrada en gestión de recursos humanos en centros de conocimiento.
- Capacidad de liderazgo y gestión de personas. .

- Formación contrastada en administración de finanzas.
- Experiencia en gestión de compras.

En relación al resto de integrantes del centro y en relación al desarrollo de las actividades previstas, los profesionales y recursos clave con los que se cuenta son los siguientes perfiles:

- Equipo comercial
- Equipo directivo experto en dirección y gestión de procesos y negocios
- Equipo directivo experto en internacionalización y negocios
- Expertos en comercio internacional
- Expertos en dirección y gestión de procesos y negocios
- Expertos en innovación sistemática
- Expertos en internacionalización y negocios
- Investigadores en business intelligence y data mining
- Investigadores en colaboración y e-colaboración
- Investigadores en desarrollo profesional de recursos humanos
- Investigadores en desarrollo y aprendizaje organizacional
- Investigadores en e-learning
- Investigadores en gestión del conocimiento
- Investigadores en pedagogía
- Investigadores en tecnologías multimedia
- Jefes de proyectos de formación
- Jefes de proyectos de consultoría
- Jefes de proyectos de I+D+i
- Profesionales comunicadores
- Profesionales de relaciones públicas
- Profesionales en e-learning
- Profesionales en tecnologías del conocimiento
- Profesionales formadores
- Profesionales TIC

La tabla siguiente muestra los perfiles de las personas asociadas a cada tipología de servicio y área funcional del centro tecnológico.

Línea de actividad	Perfiles profesionales
Transferencia de Tecnología	Expertos en innovación sistemática Investigadores en business intelligence y data mining Investigadores en colaboración y e-colaboración Investigadores en desarrollo profesional de recursos humanos Investigadores en desarrollo y aprendizaje organizacional Investigadores en e-learning Investigadores en gestión del conocimiento Investigadores en tecnologías multimedia Investigadores en pedagogía Jefes de proyectos de I+D+i Profesionales en e-learning Profesionales en tecnologías del conocimiento

Línea de actividad	Perfiles profesionales
Asesoramiento	<p>Profesionales TIC</p> <p>Expertos en comercio internacional            Expertos en dirección y gestión de procesos y negocios            Expertos en innovación sistemática            Expertos en internacionalización y negocios            Investigadores en business intelligence y data mining            Investigadores en colaboración y e-colaboración            Investigadores en desarrollo profesional de recursos humanos            Investigadores en desarrollo y aprendizaje organizacional            Investigadores en e-learning            Investigadores en gestión del conocimiento            Investigadores en pedagogía            Investigadores en tecnologías multimedia            Jefes de proyectos de consultoría            Profesionales en e-learning            Profesionales en tecnologías del conocimiento            Profesionales TIC</p>
Transferencia del conocimiento	<p>Expertos en innovación sistemática            Expertos en internacionalización y negocios</p> <p>Investigadores en business intelligence y data mining            Investigadores en colaboración y e-colaboración            Investigadores en desarrollo profesional de recursos humanos            Investigadores en desarrollo y aprendizaje organizacional            Investigadores en e-learning            Investigadores en gestión del conocimiento            Investigadores en pedagogía            Investigadores en tecnologías multimedia            Jefes de proyectos de formación            Profesionales formadores            Profesionales en e-learning            Profesionales en tecnologías del conocimiento</p>
Servicios de valor añadido	<p>Equipo directivo experto en dirección y gestión de procesos y negocios            Equipo directivo experto en internacionalización y negocios            Expertos en comercio internacional            Expertos en dirección y gestión de procesos y negocios            Expertos en innovación sistemática            Expertos en internacionalización y negocios            Jefes de proyectos de consultoría            Profesionales en e-learning            Profesionales en tecnologías del conocimiento            Profesionales TIC</p>
Promoción y divulgación	<p>Equipo comercial            Equipo directivo experto en dirección y gestión de procesos y negocios            Equipo directivo experto en internacionalización y negocios            Expertos en comercio internacional            Expertos en dirección y gestión de procesos y negocios</p>

Línea de actividad	Perfiles profesionales
	Expertos en innovación sistemática Expertos en internacionalización y negocios Jefes de proyectos de consultoría Profesionales en e-learning Profesionales en tecnologías del conocimiento Profesionales TIC Profesionales comunicadores Profesionales de relaciones públicas

### 3.8. Infraestructuras y recursos

Además de los recursos humanos, el apoyo en los medios tecnológicos, especialmente en TIC es también muy relevante y suponen las principales inversiones en equipamiento y mantenimiento que requiere el centro.

A continuación se exponen los medios con los que cuenta CITIC a fecha de noviembre de 2011 gracias a su socio fundador.

Descripción de medios de software			
Software	Función	Aplicación	Características
Campus Virtual	Software de Campus Virtual	WebCT Moodle Tellmemore	Software de gestión de contenidos educativos para la impartición de la formación online.  WebCT (Web Course Tools) de Blackboard y Tellmemore de Auralog son sistemas licenciados, mientras que Moodle es una plataforma de software libre.  Tellmemore se dedica exclusivamente a aprendizaje de idiomas.  Contienen todos los contenidos de estudio y las herramientas formativas para estudiantes y tutores.
Sistema de Gestión	Software de gestión académica y administrativa	SGestion	Plataforma web desarrollada por FUNIBER que permite la gestión integrada de clientes y alumnos, desde la captación, matrícula, servicio personalizado de progreso, calificaciones, certificado académico, etc.
Gestor de contenidos web	Software gestor del portal web	Websites	Software de gestión de contenidos publicados en portales y webs creado por FUNIBER.  Se cuenta con un software propio de gestión.
Publicación de videos	Software gestor de contenidos en formato video	ClipBucket	Software abierto y scripts que permiten la publicación y compartición de contenidos de video. Utilizado en Funiber.tv
Blogs	Software de gestión y publicación de blogs	WordPress	Software de código abierto para la creación de blogs.
Cliente de Correo	Software para la consulta de correo electrónico	Gmail Usermin, Módulo Email	Software de gestión de cuentas de correo y los clientes del correo. Permite a los usuarios manejar un acceso al correo flexible y seguro.
Gestor de tareas	Software para el seguimiento y gestión de tareas por proyecto	Flyspray	Software que permite la creación, asignación y seguimiento de tareas relativas a un proyecto. Especialmente utilizado en el desarrollo de software.



Transferencia de archivos	Software de transferencia de archivos	de sftp de	Software que permite transferir y gestionar los archivos de forma segura.
BSCW	Software de gestión documental y trabajo colaborativo	BSCW	Entorno virtual de trabajo. Software que permite el trabajo en equipo y la gestión documental.
Wiki	Software de gestión ágil de documentación	MediaWiki	Software que permite la publicación de contenidos en formato wiki. Software usado para publicar ayudas online.
IP PBX	Software de gestión de contact center IP	Asterisk FreePBX	Asterisk es un software para disponer de un servidor de comunicaciones habilitando una IP PBX, Gateway de VoIP, servidor de conferencias, etc.  FreePBX aporta el interface gráfico de control y gestión de Asterisk.

Plataformas de desarrollo de software			
Sistema	Función	Aplicación	
Sistema Operativo	Sistemas Operativos	RedHat/Debian Windows server	Linux
Administradores de Bases de datos	Gestionar bases de datos	mySQL, Microsoft SQL Server	
Lenguajes de marcado	Codificación de documentos	HTML, XHTML, XML, dHTMLWAP, CSS	
Lenguajes de programación	Uso general algorítmica	Visual Basic, VBA - Visual JavaScript, PERL, ASP, PHP, Java, y C.	

Infraestructuras y sistemas		
Sistema	Función	Características
Servidor de correo	Gestión del correo electrónico	Servidor PowerEdge 2970 virtualizado 8x2.4 Ghz Opteron 2378 12 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  2 CPUs 4 GB RAM
Servidor web	Alojamiento de webs	Servidor PowerEdge 2970 virtualizado 8x2.4 Ghz Opteron 2378 12 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  1 CPU 2 GB RAM
Servidor Frontal alumnos	Alojamiento del front-end de alumnos	Servidor PowerEdge 2970 virtualizado 8x2.4 Ghz Opteron 2378 12 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  2 CPUs 4 GB RAM
Servidor de campus virtual	Alojamiento de campus virtual	Servidor PowerEdge R515 virtualizado 12x2.4 Ghz Opteron 4176HE 32 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  4 CPUs 8 GB RAM



Servidor de gestión académica y portal web	Alojamiento de sistema de gestión académica y portal web principal	Servidor PowerEdge R515 virtualizado 12x2.4 Ghz Opteron 4176HE 32 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  4 CPUs 8 GB RAM
Servidor moodle	Alojamiento de campus moodle	Servidor PowerEdge R515 virtualizado 12x2.4 Ghz Opteron 4176HE 32 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  2 CPUs 4 GB RAM
Servidor BSCW	Alojamiento de la plataforma colaborativa BSCW	Servidor PowerEdge 2950 virtualizado 8x2.33 Xenon E5345 16 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  1 CPU 2 GB RAM
Servidor de desarrollo	Servidor para desarrollo de aplicaciones, actualizaciones, etc.	Servidor PowerEdge 2950 virtualizado 8x2.33 Xenon E5345 16 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  1 CPU 2 GB RAM
Servidor campus idiomas	Alojamiento del campus Tellmemore	Servidor PowerEdge 2950 virtualizado 8x2.33 Xenon E5345 16 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  1 CPU 2 GB RAM
Servidor de desarrollo	Servidor para desarrollo de aplicaciones, actualizaciones, etc.	Servidor PowerEdge 2950 virtualizado 8x2.0 Xenon E5345 16 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  1 CPU 2 GB RAM
Servidor de copias y gestión	Servidor para realización de copias de seguridad de información y códigos fuente.  También permite la gestión de máquinas virtuales.	Intel core i3 2,93 Ghz 4 GB RAM / 250 GB HD eSata HD
Servidor de monitorización	Servidor de monitorización de la infraestructura tecnológica, detección de alarmas, fallos, prestaciones.	Dual Core E5200 2,50 Ghz 2 GB RAM / 250 GB HD
Servidor IP-PBX	Servidor de gestión de centralita IP	Pentium 2 CPU 2GB RAM

## 4. PROMOTOR

### 4.1. Identificación del Promotor

El principal promotor del CITIC es su miembro fundador, la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA (FUNIBER)**.

Posteriormente podrán vincularse como patronos adherentes quienes soliciten ser vinculados como tales, previa autorización del miembro fundador y los que éstos últimos inviten, con el lleno de los requisitos establecidos en los estatutos. La calidad de Patrón Fundador es vitalicia y tendrá vigencia mientras exista la Fundación.

FUNIBER es una organización global dedicada a la formación a distancia en la que participan profesionales y profesores de diferentes áreas de conocimiento en el desarrollo de los programas académicos de educación no presencial, la ejecución de proyectos de I+D+i y de proyectos de cooperación internacional.

Fue constituida el 30 de septiembre de 1999, y ha mantenido un crecimiento progresivo tanto en facturación como en extensión geográfica. En la actualidad cuenta con alrededor de 590 empleados y está presente en 26 países (2011).

La red FUNIBER colabora estrechamente con 45 universidades por medio de convenios y acuerdos de colaboración.

Adicionalmente, con el objetivo de desarrollar el centro CITIC, FUNIBER contará con acuerdos con diferentes entidades que conforman su red de alianzas. Entre otros en dicha red de alianzas se contará con la FEDIT (Federación Española de Centros Tecnológicos) compuesta por 51 Centros Tecnológicos.

Así mismo, se contempla la colaboración del Grupo **Genetrix** en el campo de la biotecnología. Genetrix es la empresa cabecera de uno de los mayores grupos biotecnológicos en España que desarrolla y comercializa productos y servicios innovadores. En su estructura, se incluyen compañías de tecnologías y biomedicina, y científicos de prestigio internacional.

En el marco internacional, cabe destacar la aportación de:

- **UNINI USA y UNINI México:** UNINI (Universidad Internacional Iberoamericana) es una institución de educación superior de postgrado cuyos objetivos y principios directivos garantizan la igualdad de oportunidades de estudio para todas las personas. En tales instituciones se cuenta con una base de estudiantes de doctorado de diferentes disciplinas.
- **Centro de Desarrollo Tecnológico de Colombia:** el CDT apoyado por el Gobierno colombiano es una entidad impulsada por FUNIBER con objeto de desarrollar actividades de transferencia tecnológica hacia la industria colombiana. Está centrada en los ámbitos de tecnologías del conocimiento, así como tecnologías de materiales y textiles.

## 4.2. Presentación de FUNIBER

FUNIBER tiene su sede central en Barcelona y cuenta con filiales y organismos asociados en Iberoamérica y EEUU. Como fundación, FUNIBER se rige por una Presidencia, un Patronato y una Dirección central, los cuales generan las estrategias y políticas de toda la entidad a nivel global.

### Antecedentes

FUNIBER se creó a finales de los años noventa para satisfacer las expectativas de un gran número de personas con dificultades para acceder a un sistema de educación superior, mediante experiencias y actividades universitarias de cooperación al desarrollo en el marco de los Programas de Cátedras y Redes UNITWIN-UNESCO y de la Unión Europea.

FUNIBER basa su actividad en las conclusiones realizadas en la Declaración Mundial sobre la Educación del Siglo XXI: Visión y Acción (UNESCO, París, 1998), en las que se proclama “[...] la necesidad de una formación multicultural basada en la calidad, la pertinencia y la cooperación internacional solidaria a través de redes de Universidades” y, sobre todo, en la directriz “Educación permanente durante toda la vida”. Esta premisa contempla el desafío que toda persona pueda continuar su perfeccionamiento académico y profesional, sin importar el lugar donde desarrolla su actividad laboral o familiar. Las Tecnologías de la Información posibilitan la educación no presencial, y permiten a la red de universidades completar su oferta poniendo al alcance de los estudiantes todas las áreas del conocimiento, que cada institución ofrece con un modelo de formación en constante evolución.

La entidad fue constituida el 30 de septiembre de 1999, iniciando sus actividades el mismo año, y manteniendo un crecimiento progresivo tanto en facturación como en extensión geográfica. En la actualidad está presente en **26 países (2011) con una plantilla de 590 empleados.**



**Ilustración No.12. Presencia de FUNIBER en el mundo, 2011**

## Objetivos

En sus orígenes, FUNIBER surgió con las finalidades de desarrollar programas interuniversitarios entre universidades de Iberoamérica, potenciar las relaciones entre universidades mediante las TIC así como fomentar la participación de empresas y otras entidades en actividades de formación continua, extensión tecnológica y elaboración de proyectos de cooperación internacional.

Actualmente, los fines de la fundación se definen en sus estatutos como:

- a. El **desarrollo de programas interuniversitarios** entre universidades de Iberoamérica y de cualquier país extranjero, para lo que podrán abrirse sedes en cualquier país extranjero.
- b. La **potenciación de las relaciones entre universidades** iberoamericanas y de cualquier otro país, especialmente mediante la utilización de las TIC.
- c. Organizar **actividades de formación continua, extensión tecnológica, actividades y proyectos de investigación, desarrollo e innovación** para empresas y otras entidades de carácter público y privado. Crear, implantar y gestionar herramientas TIC para el desarrollo de programas formativos. Participar y elaborar **proyectos de cooperación internacional**.
- d. Para el mejor cumplimiento de sus objetivos la Fundación podrá organizar congresos y toda clase de encuentros nacionales e internacionales, organizar y promover cursos, conferencias, conceder becas, premios y ayudas de financiación, y en general, propiciar por cuantos medios sean adecuados, la realización de los fines para los que se constituye.

Dichas finalidades se traducen en los ejes clave de actuación de FUNIBER:

1. Creación de máster y cursos a distancia.
2. Proyectos de cooperación Internacional
3. Proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
4. Formación a medida para empresas.

## Formación

FUNIBER, por su experiencia en temas de formación, pone su capital humano y activo intangible a disposición de los programas de estudio y responsables universitarios para que la formación de personas responda con eficiencia y eficacia a los nuevos retos que impone las nuevas formas de estudio en Internet y/o por medios digitales y telemáticos. FUNIBER aporta a estas tareas un equipo humano destinado a apoyar las tareas formativas, a través de la experiencia y la tecnología en soporte de campus virtuales, entornos colaborativos, experiencias docentes y pedagógicas recopiladas de los países donde tiene presencia e información de contexto de los países donde se ofrecerá la formación, entre otros.

FUNIBER aporta la capacidad de ofrecer programas de formación a organizaciones de cualquier tamaño o llegar a volúmenes elevados de participantes, sin perder la calidad ni el rigor académico ni la pertinencia e impacto social y profesional. Los tipos de programas –en modalidades presencial y/o no presencial- y las áreas de conocimiento que FUNIBER abarca son las siguientes:



**Ilustración No.13. Áreas de conocimiento de FUNIBER, 2011**

FUNIBER proyecta sus líneas de actuación en la premisa que **“el conocimiento debe ser puesto al alcance de todos, sin que el factor económico ni la distancia sean una barrera”**, y no solamente de quienes han terminado una carrera universitaria. Por ello, se dirige a diversos grupos de conocimiento (según el grado de educación previamente alcanzado) con diferentes niveles de profundización, en función de las preferencias personales de aprendizaje, formación cultural y académica.

## I+D

FUNIBER es un centro privado de I+D, con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D, que tiene como principal objetivo realizar investigación fundamental, investigación industrial o desarrollo experimental y difundir los resultados de las mismas mediante la enseñanza, la publicación y la transferencia de tecnología.

Todos los beneficios se reinvierten en estas actividades, la divulgación de sus resultados o la enseñanza y las empresas que pudiesen ejercer influencia sobre la fundación, por ejemplo, en calidad de accionistas o miembros, no gozan de acceso preferente sus capacidades de investigación ni a los resultados de investigación que se generan.

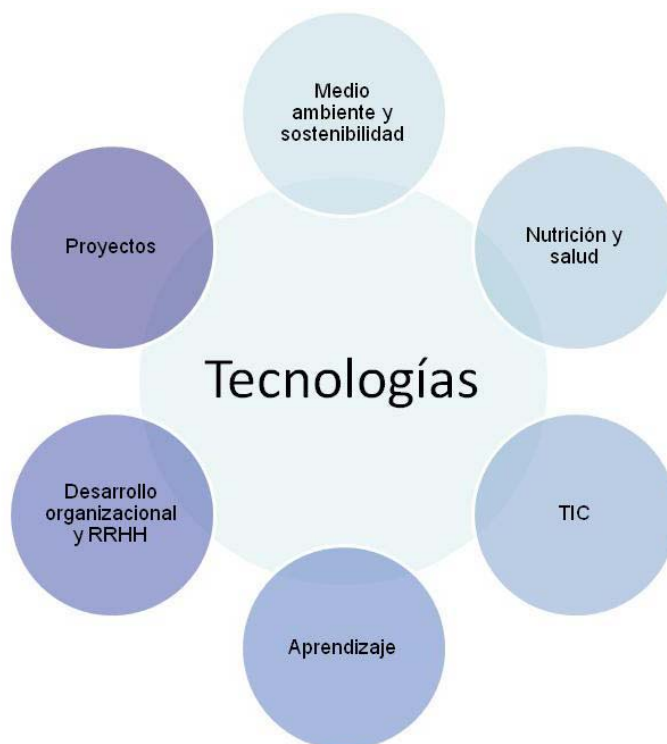
La entidad tiene por objetivo principal (definido por las finalidades de la Fundación en sus estatutos) la **investigación industrial, desarrollo experimental y difundir los resultados de las mismas mediante la enseñanza, la publicación y la transferencia de tecnología**. Así se expresa en los actuales estatutos (artículo 6, apartado C).

La visión del centro es ser referencia en el impulso empresarial para el progreso de las organizaciones mediante la aplicación de tecnologías del conocimiento y de la excelencia en las competencias profesionales.

La misión del centro es desarrollar tecnologías y profesionales, poniendo en valor el conocimiento empresarial para el incremento de la productividad y su capacidad de innovación.

Esta misión sintetiza los objetivos de la organización, que son:

- Incrementar la capacidad innovadora y la competitividad de las organizaciones a través de tecnologías específicas del conocimiento y del aprendizaje.
- Innovar en los procesos de desarrollo profesional en el contexto empresarial impulsando la economía del conocimiento.
- Proponer nuevos negocios fomentando el emprendimiento.
- Fomentar y divulgar la economía del conocimiento y la formación permanente y contextualizada en las organizaciones.
- Facilitar escenarios colaborativos entre empresas, centros tecnológicos y universidades, en el entorno global.



**Ilustración No.14. Orientación tecnológica de FUNIBER, 2011**

### **Cooperación Internacional**

Como centro de cooperación internacional y desarrollo FUNIBER se propone formar ciudadanos críticos y participativos para la Sociedad del Conocimiento, desde la perspectiva del desarrollo personal y el respeto y desarrollo de la identidad nacional, regional y local. En su actividad esencial, FUNIBER trabaja mancomunadamente a nivel internacional con las Universidades, complementando sus acciones a través de los siguientes alineamientos:

- Diversificando el destinatario del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- Ayudando a las Universidades a cubrir sus áreas poco desarrolladas;
- Formando personas capaces de aprender por sí mismas, respondiendo a la exigencia de formación continua;
- Promoviendo que el conocimiento no se limite solamente a su adquisición sino a su aplicación;
- Fortaleciendo el trabajo en grupos virtuales internacionales; y,
- Propiciando una formación que permita a los participantes sentirse competentes más que competitivos.

Esta formación se logra a través de una morfología de "red de Redes de Universidades" en la que cada institución conserva su identidad.

### **Formación a medida**

Desde FUNIBER somos conscientes que existe una necesidad por parte de las empresas e instituciones de diferentes sectores en formar y reciclar a sus



trabajadores. En respuesta a esta necesidad, ofrecemos soluciones formativas a medida para empresas, analizando, planificando y ejecutando programas para profesionales de diferentes sectores, tanto en un ámbito nacional como internacional. Las soluciones formativas a medida se fundamentan en el conocimiento profundo de las necesidades de formación de cada empresa.

Su planificación se caracteriza por:

- (i) **Análisis previo de las necesidades formativas:** analizamos en conjunto con la empresa sus necesidades específicas, para asegurar que el diseño y la implementación de cada acción formativa se adaptará a la estrategia que requiere la organización, con el objetivo de planificar la solución más adecuada. Se trata, por lo tanto, de crear una formación a medida de la empresa y de las personas que la componen.
- (ii) **Elaboración de contenidos:** elaboramos y estructuramos contenidos que la propia organización posea en su fondo documental y que necesite transmitir a sus trabajadores, a partir de la metodología pedagógica más adecuada para cada caso. Además, si fuera necesario, elaboramos contenidos nuevos que se adapten plenamente a la necesidad formativa.
- (iii) **Elección de medios:** realizamos una elección de los medios y recursos a utilizar en el plan de formación que mejor se adapten a las necesidades planteadas, y que pueden incluir formación presencial, el uso de tecnología educativa de diferente índole o una combinación de ambas. Apostamos por una metodología de formación mixta, combinando la formación a distancia con soporte virtual, con las clases presenciales, obteniendo así la máxima rentabilidad de las acciones formativas. Para cada empresa creamos un Campus Virtual Propio, consiguiendo así personalizar al máximo la formación de sus empleados.
- (iv) **Seguimiento del plan de formación:** es fundamental que la empresa conozca el grado de aprovechamiento de cada uno de sus empleados y colaboradores en el plan de formación desarrollado. Por este motivo, realizamos y enviamos los informes pertinentes a los responsables de formación para su conocimiento y mejora de la acción formativa. Este seguimiento tiene también como objetivo resolver dudas durante la puesta en práctica de los conocimientos y actualizar los contenidos. Este servicio se pone en funcionamiento una vez finalizado el programa de formación.

### **4.3. Motivación del promotor**

En el presente apartado se exponen los elementos que han motivado al socio fundador el impulso del CITIC tanto desde la perspectiva de conexión con su experiencia así como con respecto a la justificación de mercado para Cantabria.

Probablemente para el socio fundador FUNIBER, el punto de partida de este proyecto fue su propio entorno de la educación así como también el de desarrollo organizacional de las empresas.

Para los sistemas educativos de los países en desarrollo, y en particular los latinoamericanos, todos los avances tecnológicos implican grandes desafíos y grandes oportunidades. El principal desafío es la exigencia de nuevas competencias para los



ciudadanos del siglo XXI, competencias cuyo aprendizaje y desarrollo deben ser satisfechos por los sistemas educativos. Algunas de esas competencias son, el uso apropiado de las nuevas tecnologías, el manejo de la información en un ambiente de superabundancia, la conciencia global y la necesidad del manejo del idioma inglés.

En este marco, quizás la más importante oportunidad que ofrecen las TICs es la de enriquecer los ambientes de aprendizaje y de gestión del conocimiento. Los más recientes hallazgos de la investigación en pedagogía señalan que, para mayor efectividad, los ambientes de aprendizaje deben estar centrados en el aprendiz, en el conocimiento, en la evaluación y en la comunidad-red.

Así por ejemplo, el desarrollo de las tecnologías de información en los últimos años ha permitido que éstas lleguen a las aulas. El acceso de las redes a las instituciones de educación primaria, secundaria y terciaria, han originado que muchos profesores comiencen a usar las TICs para transmitir sus conocimientos a través de Internet con el fin de poder entregar a sus alumnos información propia o ajena para ser analizada y estudiada. También estamos percibiendo como la educación a distancia bajo modalidad electrónica denominada e-learning está teniendo un gran desarrollo. La demanda por educación continua "Life long learning" en la población está creciendo a interesantes tasas.

Todo ello configuraba un entorno de interés de desarrollo tecnológico que CITIC sitúa bajo el paraguas de las **tecnologías del conocimiento**.

Con dicho punto de mira, el socio fundador contempló el marco de oportunidad en el mercado de Cantabria. Después de varios análisis, se pudo determinar que es una de las regiones de interés para el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.

En la situación actual, ciertamente vemos como la crisis ha cortado la trayectoria ascendente que el gasto en I+D+i había adquirido en las dos últimos años. La inversión en I+D en España cayó por primera vez en quince años en 2009 y se estancó en 2010, mientras que la dedicada a innovación ha descendido en 2010 por segundo año consecutivo (un 8,3% en tasa anual) hasta situarse en los 16.171 millones (se trata del nivel más bajo desde 2005). Las **empresas que innovaron fueron** 24.645 en 2010, lo que supone que han dejado esa actividad 5.369 compañías en tan solo un año. Mientras tanto, en el año 2010 se **mantiene el gasto total en I+D** en España, que asciende a 14.588 millones de euros. En cuanto al **número de investigadores** empleados en las empresas ha disminuido un 1,7% respecto a 2009, y en el sector público ha aumentado un 1,2%(Cotec, 2011).

Para identificar a Cantabria, cómo una región de interés para desarrollar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, se contemplan datos como los que se exponen a continuación:

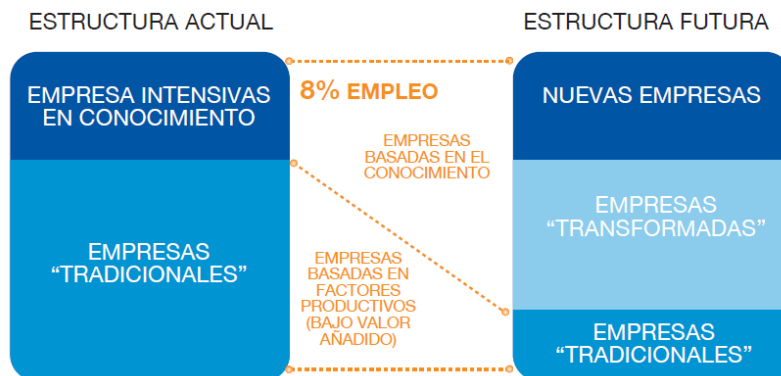
- ✓ Necesidad de una **fuerza laboral altamente calificada** capaz de dar soporte y consolidar la transformación y utilización intensiva del conocimiento, la tecnología y la innovación por parte del aparato productivo y de los sectores estratégicos de la economía regional. Así por ejemplo la proporción de personal involucrado en actividades de investigación y desarrollo está

alrededor de 7,6 por mil. Según datos de COTEC la cifra en 2010 es de 8,8 por mil, muy por debajo de comunidades como Madrid (19), Cataluña (15) pero también ligeramente inferior a Galicia, Castilla y León, Asturias o La Rioja.

Personal en I+D en tanto por mil de la población activa		
Año	Investigadores	Total personal
2000	2,5	3,6
2001	3,1	4,37
2002	-	3,65
2003	1,9	3,02
2004	2,71	3,94
2005	2,61	4,01
2006	4,2	5,99
2007	4,39	6,61
2008	4,49	6,85
2009	4,6	7,82
2010	4,73	7,64

(Fuente: INE 2011, Cantabria)

- ✓ Actualmente solo el 8% del empleo en Cantabria corresponde a empresas intensivas en conocimiento. La estrategia planteada con el Plan empresarial está constituido por empresas “tradicionales” (basadas en factores productivos) hacia empresas basadas en el conocimiento, tal y como refleja la siguiente figura:



**Ilustración No.15. Objetivos empresariales del Plan Regional de I+D+i de Cantabria**

- ✓ En Cantabria los recursos necesarios para innovar son escasos y la inversión en absorción tecnológica es insuficiente. El Plan Regional de I+D+i busca lograr una inversión en I+D del 2% del PIB en el año 2010. Teniendo en cuenta que el último dato disponible situaba dicha inversión en el 0,47% PIB (año 2003), el reto que se plantea es muy ambicioso. Para lograrlo no basta con aumentar el nivel de I+D+i del tejido empresarial actual, sino que es necesario hacer una apuesta radical hacia nuevas empresas de alto valor añadido.

Gastos totales en actividades innovadoras por tamaño de las empresas (Gastos totales - Miles de Euros)			
Año	250 y más empleados	Menos de 250 empleados	Total empleados
2003	23.293	13.917	37.210
2004	21.315	35.863	57.177
2005	31.838	32.935	64.773
2006	38.997	72.032	111.029
2007	41.240	73.379	114.619
2008	34.924	80.127	115.051
2009	40.783	61.386	102.169
2010	29.815	68.966	98.781

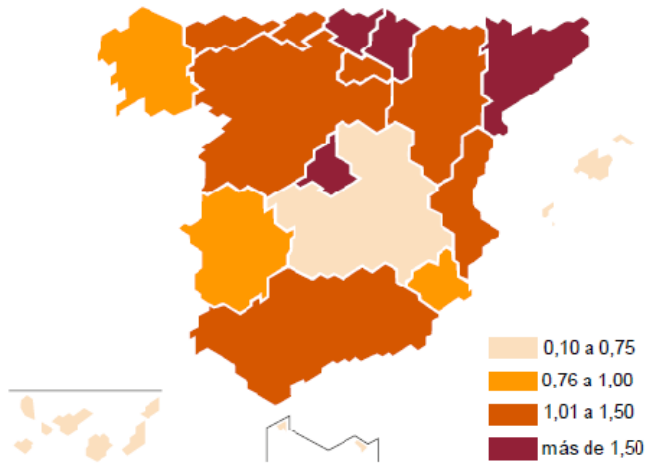
(Fuente: INE 2011, Cantabria)

- ✓ La estrategia, junto con la apropiación y desarrollo de tecnologías, constituye un requisito fundamental para alcanzar la prosperidad colectiva. La situación Cántabra se caracteriza por la existencia de grandes retos en el desarrollo y adaptación del conocimiento científico, tecnológico e innovador en el sector productivo. La región debe mejorar en variables que sirven a la actividad innovadora, tales como el **gasto total** y el **personal dedicado** a la investigación y desarrollo, como en los indicadores de producto que incluyen el número de **patentes otorgadas**.

Porcentaje de gastos en I+D respecto al PIB a precios de mercado Base 2000 (Gastos I+D / PIB pm - %)	
Año	Gastos I+D / PIB pm - %
2005	0,45
2006	0,79
2007	0,88
2008	1,01
2009	1,12
2009	1,16
2010	1,16

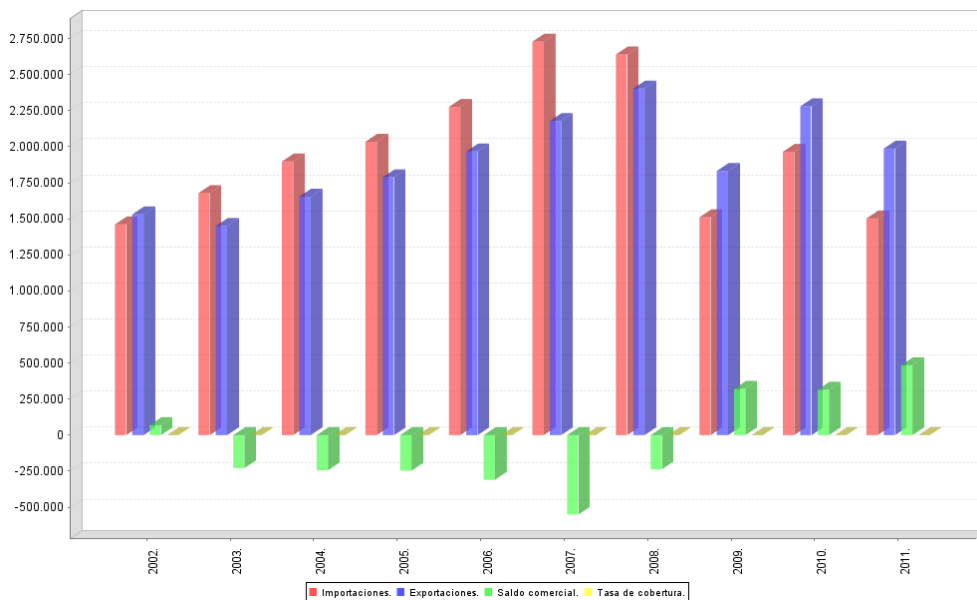
(Fuente: INE 2011, Cantabria)

**Intensidad de gasto en I+D. 2010 (%)**



**Ilustración No.16. Gasto de I+D por CCAA (Cotec,2011)**

- ✓ Las deficiencias en las capacidades científicas y tecnológicas, como en el ambiente para el fomento de la innovación se reflejan en la **capacidad y estructura exportadora**, cuya balanza exhibe un bajo grado de sofisticación tecnológica a pesar de que logra ser positiva. Esta escasa sofisticación tecnológica implica que productos Cántabros son de valor agregado mejorable, lo cual explica, la baja participación de la región en el mercado mundial con un nivel de exportación.



**Ilustración No.17. Balance de exportaciones de Cantabria (INE,2011)**

Al tener como base lo expuesto anteriormente, se decide promover el CITIC, e implicar en el proceso a los principales agentes dinamizadores en la región, con los que cabe establecer un dialogo, entre otros:

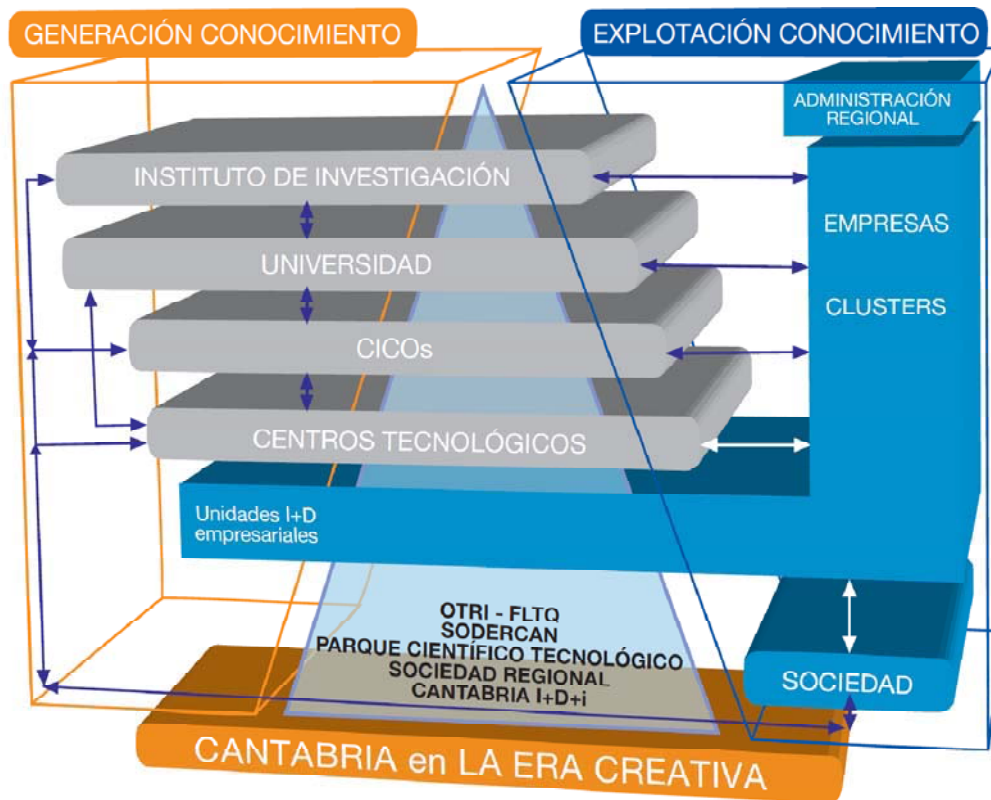
- Grupo SODERCAN <http://www.gruposodercan.es>
- Cámara de Comercio de Cantabria <http://www.camaracantabria.com/>
- Universidad de Cantabria <http://www.unican.es>
- Centro de Desarrollo Tecnológico de la UC <http://www.cdtuc.com/>
- Cátedra PYME de la Universidad de Cantabria <http://www.catedrapyme.es/>

Finalmente queremos destacar la siguiente mención: “Santander debe apostar por la investigación, el desarrollo y la innovación -el famoso I+D+i- como pilar en el que apoyar su crecimiento futuro. Ésta es una de las principales conclusiones que el equipo redactor del Plan Estratégico 2010-2020 ha extraído de las encuestas y entrevistas a expertos en diferentes áreas y ciudadanos de la capital”.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, de cara a enfocar la orientación del CITIC se consideraron especialmente los planeamientos realizados por diferentes instituciones del gobierno Cántabro. Algunos de los apuntes obtenidos se enumeran a continuación.

De acuerdo al Plan regional I+D+i, se percibe como el foco inicial del CITIC (**tecnologías del conocimiento** con énfasis en el capital humano para el desarrollo competitivo) resulta perfectamente alineado con dicho Plan.

## ADMINISTRACIÓN REGIONAL



**Ilustración No.18. Marco de agentes del Plan Regional de I+D+i de Cantabria**

La perspectiva de oportunidad para las tecnologías del conocimiento parece clave, máxime cuando su aplicabilidad resulta altamente transversal a toda la industria, y siempre con una meta de generar e incentivar economía “sostenible” y de valor añadido.

Así mismo, desde la **perspectiva tecnológica**, dicho plan prevé gran interés para el desarrollo en los **ámbitos TIC y otros**, como los de mayor relieve a través de un estudio en diferentes países de referencia.

### **4.3.1. Caracterización de actividades económicas de Cantabria**

La actividad económica en Cantabria, tomando como referencia el valor añadido bruto regional (VAB por sectores) presenta el siguiente perfil:

1. 64 % / servicios
2. 20 % / industria
3. 9 % / construcción
4. 4% / agricultura, ganadería y pesca
5. 3 % / energía

Fuente: Cámara de Cantabria

Si se contemplan las diferentes actividades de acuerdo al número de empresas existentes, especialmente aquellas que tienen más capacidad de contratar servicios tecnológicos (grupos desde 20 a 5000 asalariados), los sectores más destacados (INE, 2011) son:

1. Construcción
2. Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil
3. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
4. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto vehículos motor y motocicletas.
5. Industria de productos alimenticios y bebidas
6. Otras actividades empresariales
7. Educación
8. Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social
9. Comercio al por menor, excepto comercio vehículos. motor, motocicletas y ciclomotores.
10. Hostelería
11. Venta, mantenimiento y reparación vehículos, motor, motocicletas y ciclomotores
12. Actividades de servicios sociales
13. Transporte terrestre; transporte por tuberías
14. Otros tipos de transporte terrestre
15. Instalaciones de edificios y obras
16. Fabricación de otros productos minerales no metálicos
17. Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico
18. Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado
19. Fabricación de elementos metálicos para la construcción
20. Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados

El total de empresas registradas en 2011 eran de 38.867 (de las que 20.040 son sin asalariados) según datos del INE.

En el sector primario destacan las actividades de pesca, acuicultura marina, ganadería, forestal,

En el sector industrial se emplean a alrededor de 36.000 personas y se facturan unos 6.000 millones de euros. La industria está especializada en sub-sectores tradicionales, de **limitado crecimiento y competitividad** (Cámara de Cantabria).

Con respecto al empleo, los **subsectores industriales** destacados son los siguientes:

1. **Metalurgia y productos metálicos (26%)**
2. **Alimentación, bebidas y tabaco (18%)**
3. **Maquinaria y equipos mecánicos (9%)**
4. **Materiales y equipos eléctricos, electrónicos y ópticos (7%)**
5. **Material de transporte (6%)**
6. Productos minerales no metálicos (6%)
7. Industria química (6%)

En relación a la facturación del sector industrial, destacan:

1. **Metalurgia y productos metálicos (22%)**

2. **Alimentación, bebidas y tabaco (18%)**
3. **Industria química (11%)**
4. **Extractivas, energía y agua (9%)**
5. **Maquinaria y equipos mecánicos (8%)**
6. Materiales y equipos eléctricos, electrónicos y ópticos (7%)
7. Material de transporte (7%)
8. Productos minerales no metálicos (5%)

En el sector servicios, destacan los establecimientos comerciales y las actividades relacionadas con el turismo.

#### **4.3.2. Identificación de necesidades tecnológicas**

De acuerdo a las bases de SODERCAN los ocho sectores prioritarios que deben sustentar el futuro desarrollo industrial son los siguientes:

1. Sector Agroalimentario
2. Energías Renovables
3. Sector Metal Mecánico
4. Sector Componentes Automoción
5. Sector Biotecnológico
6. Sector Logístico
7. Sector TIC
8. Sector Químico

El sector agroalimentario de Cantabria tiene una estructura similar a la del resto de España, destacando en dos sectores:

- Conservas de pescado: con el mayor sector de semiconserva de España.
- Productos lácteos: con una de las cabañas bovinas de producción más importantes de España, y grandes plantas transformadoras en la región.

Además, existe una importante presencia de otras ramas de producción agroalimentaria, como la de otros productos derivados de la pesca, el cacao o el café y bollería y panadería industrial.

El sector industrial de alimentación y bebidas representa el 15,4% del volumen total de la industria de Cantabria.

El sector del metal y mecánico cuenta con una extraordinaria tradición en Cantabria. Desde que el primer alto horno de hierro establecido en España se construyera en las proximidades de la bahía de Santander, en el siglo XVII, la industria relacionada con el metal ha sido uno de los pilares de la economía de la región, representando actualmente el primer sector en facturación, con el 43% del total (excluyendo vehículos a motor).

Todas las áreas de actividad han crecido de forma notable en los últimos años, destacando especialmente la fabricación de equipo eléctrico y electrónico.



En relación al sector biotecnológico, en Cantabria se realizan distintas actividades dentro de la cadena de valor, principalmente en el ámbito de la biomedicina, y existe un alto número de empresas usuarias potenciales.

Por otro lado, los tractores del sector en Cantabria están vinculados al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, uno de los centros médicos mayores y de más prestigio en España, y a la propia Universidad de Cantabria.

Cantabria dispone de un importante grupo de empresas en el sector de las TIC, y de altos niveles de introducción de las mismas en el mundo corporativo y entre la ciudadanía.

Las empresas del sector TIC ofrecen toda la gama de soluciones. Así, en la región se pueden encontrar desarrolladores de software, distribuidores de hardware, consultores e integradores de sistemas de información, y proveedores de soluciones y de infraestructura de comunicaciones.

El soporte para las aplicaciones corporativas más difundidas está garantizado gracias a la existencia de partners locales de las principales empresas proveedoras, como Microsoft, Oracle, IBM o SAP.

En cuanto a energías renovables, los biocombustibles también cuentan con un protagonismo especial en la política energética de la comunidad, existiendo varios proyectos que van a liderar la producción nacional de biodiesel y bioetanol.

La situación costera de Cantabria también ha permitido innovar en el área de la energía mareomotriz y de las olas, con distintos experimentos liderados por la Universidad de Cantabria, que han generado prototipos que pretenden revolucionar el mercado de las energías renovables. El Instituto de Hidráulica Ambiental (IH Cantabria) cuenta con más de 60 investigadores y especialistas en este campo, integrados en el Grupo de Ingeniería Oceanográfica y de Costas, así como en el Grupo de Emisarios Submarinos e Hidráulica Ambiental, que permiten disponer de una capacidad de desarrollo puntera.

Asimismo, la costa de Cantabria va a disponer de uno de los primeros parques mundiales de producción de energía de oleaje, con una potencia de 1,25 MW

En el sector componentes automoción, en Cantabria se pueden identificar empresas en todos los apartados de la cadena de valor de la industria de la automoción. Así, existe un fabricante de vehículos terminados, varias empresas proveedoras Tier1, Tier2 y Tier3, y distintas empresas vinculadas con servicios de soporte a la industria, principalmente logísticos, de distribución comercial y de recambios.

El sector ha crecido con extraordinario dinamismo en los últimos años.

En cuanto al sector logístico, Cantabria cuenta con excelentes accesos a todos los medios de transporte. La disponibilidad de modernas instalaciones portuarias y la cercanía a la frontera francesa aseguran unas convenientes conexiones marítimas y terrestres.

Estas infraestructuras han permitido el desarrollo de un sector logístico muy competitivo, y que en el campo del transporte por carretera ha destacado sobre el de otras regiones.

En el sector químico, la región cuenta con una larga tradición en la industria química, y con varias plantas productivas pertenecientes a importantes multinacionales.

La mayor parte de las empresas se encuentran situadas en el área de Torrelavega y en la Bahía de Santander, los dos grandes polos químicos existentes. Ambas zonas cuentan con excelentes comunicaciones terrestres y conexión con el Puerto de Santander.

El sector cántabro, relacionado principalmente con la química básica, representa el 15% de la actividad industrial de Cantabria.

Con este panorama, durante el 2010, SODERCAN llevó a cabo apuestas como las siguientes:

- La apuesta más importante en el sector de las **energías renovables** es el desarrollo de las energías en el medio marino, con proyectos orientados hacia el mercado nacional e internacional a través del Cluster de Energías Renovables Marinas que aglutinan a más de 35 empresas y 11 centros de investigación tecnológica. Grupo SODERCAN ha detectado un sector de actividad con un importante potencial de crecimiento, ha identificado e implicado en este ambicioso proyecto a las empresas y a la oferta tecnológica más relevante de la región y ha captado el interés manifiesto de compañías líderes mundiales, posicionando a nuestra región en el mapa internacional de las energías renovables marinas.
- Dentro del **sector biotecnológico**, próximamente será inaugurado el Instituto de Biotecnología y Biomedicina, donde 200 investigadores de la Universidad de Cantabria trabajarán, principalmente, en biotecnología aplicada.
- Y finalmente, en el ámbito de las **TIC** se cuenta con el Centro de Investigación e Innovación, participado por el sector privado y el Gobierno de Cantabria, con ámbito de especialización en ciudades inteligentes, concretamente en el proyecto Smart Santander, y en las tecnologías de intercambio de información entre máquinas.

Tomando como referencia el Plan Regional de I+D+i de Cantabria, se contempla nuevamente el interés por el campo de la gestión del conocimiento, las tecnologías TIC y la educación.

El Plan Regional de I+D+i era una herramienta definida para integrar, estructurar y apoyar las actuaciones del Gobierno Regional dirigidas a posicionar a Cantabria en la Economía del Conocimiento a un nivel de convergencia con las regiones más ricas de Europa.

Entre sus principios directores queremos destacar los siguientes:

- Apuesta decidida por el **Capital Humano**: el Plan persigue asegurar la capacidad investigadora e innovadora de Cantabria mediante la formación de masas críticas suficientes. Se debe dar prioridad al **incremento de capital humano en actividades de I+D+i** tanto en el sector público como privado.
- **Transferencia de Conocimiento Eficiente**: el Plan persigue una mayor aproximación del mundo científico, fundamentalmente la Universidad, y el ámbito empresarial. Asegurar que el conocimiento desarrollado en Cantabria, es explotado en primer lugar por las empresas que desarrollan su actividad y generan empleo en la región.
- **Cultura Emprendedora**: el Plan busca incorporar una cultura emprendedora e innovadora que sea el “caldo de cultivo” para el nacimiento de nuevas empresas en sectores intensivos en conocimiento, motor fundamental del desarrollo económico.

Así mismo entre sus objetivos estratégicos se alinea bien con la presente iniciativa el de dotar al sistema ciencia & tecnología - empresa de Cantabria con los organismos adecuados que aseguren la transferencia de conocimiento.

En conexión con los objetivos operativos del plan, el alineamiento que encontramos es:

- Crear masas críticas (RRHH en cantidad y calidad).
- Atraer Investigadores Referentes a nivel Internacional en áreas estratégicas para la región.
- Favorecer la movilidad de investigadores.
- Creación de Nuevas Empresas de Base Tecnológica, especialmente en las áreas estratégicas definidas
- Facilitar la modernización-diversificación de las empresas hacia productos de mayor valor añadido, prioritariamente en
- colaboración con Universidades y/o Centros Tecnológicos.
- Incrementar el número de empresas que participan en programas públicos de apoyo al I+D+i (nacionales y europeos)
- Desarrollar, dentro de las áreas en las que Cantabria es excelente y existe demanda tecnológica, las infraestructuras de transferencia adecuadas para cada caso.
- Asegurar la difusión de la cultura de la I+D+i.

#### **4.4. Experiencia previa del promotor**

El socio fundador cuenta con una larga experiencia tanto desde la perspectiva de desarrollo de centros de naturaleza similar a la presente, como para asumir proyectos y actividades de I+D+i. Todo ello le otorga la confianza necesaria para desarrollar el CITIC satisfactoriamente y proveer los servicios de manera eficaz y eficiente.

FUNIBER ha venido desarrollando servicios y actividades para empresas sobre las líneas marcadas en el plan estratégico que satisfacen las necesidades de las empresas clientes. A continuación se indican algunas de las actividades correspondientes a diferentes tipos de tareas como funciones propias de un Centro.

#### a. Fomento de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en las tecnologías propias del ámbito de actuación del centro

FUNIBER desarrolla tecnologías del conocimiento, a través de proyectos propios y en colaboración, como proyectos IBEROEKA, AVANZA, INNCORPORA .. y ha generado diversos estudios y publicaciones (libros y revistas), etc.

También ha obtenido patentes de algunos de los sistemas desarrollados.

FUNIBER desarrolla de manera continua tecnologías y metodologías propias gracias a su capacidad de mejorar la gestión off-shore que se realiza teniendo en cuenta su carácter global y llevando a cabo una continua gestión del conocimiento y mejora de competencias de sus empleados.

En relación a tecnologías, ha desarrollado tecnologías propias relativas a data mining empresarial, aplicable a diferentes áreas departamentales como gestión interna, gestión del conocimiento, CRM y seguimiento comercial, incluyendo componentes de integración con ERP, diversas herramientas de gestión, gestores de contenidos, entornos de aprendizaje integrados y portales de conocimiento.

Adicionalmente, se dispone de tecnologías propias para el desarrollo automático de campus formativos.

Como metodología propia, FUNIBER ha desarrollado una metodología de aprendizaje cooperativo - colaborativo basado en el paradigma de learning-by-doing-by aplying.

Adicionalmente, se han generado productos licenciables a empresas a partir de sistemas de análisis y gestión dinámica del conocimiento. En este ámbito hay productos específicos en el campo nutricional como es el software Nutriber y el software TCAM que sirven para apoyar procesos de gestión, mejora y control nutricional de las personas.

Nutriber: software licenciable a empresas que permite compartir y gestionar contenidos nutricionales de los alimentos creando dietas equilibradas en contenido nutricional pudiendo combinar / intercambiar alimentos entre países. Su finalidad y aplicación se extiende en todos los ámbitos de la malnutrición tanto preventiva como reactiva, es decir, ayuda tanto a enfrentar situaciones de desnutrición o sobrepeso, como preparar personal militar en misiones en otros países para que mantengan el contenido nutricional de su propio país.

TCAM: software que gestiona tablas de composición de alimentos

#### b. Fomento de la cooperación en la transferencia de resultados de I+D entre los centros de investigación

CITIC cuenta con una fuerte orientación a la cooperación, especialmente con centros de investigación universitarios y dispone de 56 alianzas con universidades y 162 con diferentes organizaciones.

CITIC promueve la cooperación en todas sus actuaciones en sus ejes de actuación tanto a nivel de gestión interna como en la gestión con sus socios y clientes. Esto

permite una continua transferencia de tecnologías y de conocimiento que enriquece las partes.

CITIC ha trabajado en proyectos de cooperación que promueven redes de profesionales y redes temáticas que promueven redes de profesionales y de universidades y empresas.

Ejemplo:

Servicio: Redes de Expertos

CITIC aporta herramientas y mecanismos para detectar talento en campos específicos del conocimiento. La red se extiende a profesionales propios y los agentes colaboradores incluyendo las universidades.

c. Impulso de la transferencia de tecnología e innovación en las empresas, mediante la promoción a las empresas de la propiedad industrial e intelectual, así como el fomento de la creación de empresas de base tecnológica

FUNIBER participa de proyectos empresariales, con énfasis sobre la transferencia tecnológica para plataformas colaborativas, y es de especial interés su participación coordinando esfuerzos para que empresas en fase de búsqueda de capital y capacidad tecnológica encuentren en FUNIBER un apoyo para hacer crecer sus proyectos.

FUNIBER coordina la relación con una red de inversores privados y también solicita ayudas o fondos públicos para llevar adelante iniciativas empresariales (propias o externas). En este caso, FUNIBER aporta sus capacidades en desarrollo de proyectos aportando el activo intelectual que moviliza para diseñar, formular y apoyar la gestión y ejecución de los proyectos empresariales.

En iniciativas en etapas incipientes, FUNIBER coparticipa con empresas y organismos académicos o profesionales, para transferir su experiencia a fin de conseguir contactos, promoción de ideas, y captar posibles interesados en ideas y productos.

FUNIBER promueve el emprendimiento y la innovación en general, y también en diversos proyectos de cooperación internacional (al ser proveedor de servicios de emprendimiento en el Banco Mundial). En los proyectos de cooperación, por ejemplo, se promueve que ONGs generen iniciativas de emprendimiento y que faciliten la creación de negocios en sus propios beneficiarios. En todos los casos, siempre se promueve la generación de iniciativas de empresa y/o patentes.

La propia metodología utilizada para FUNIBER contiene e incorpora actualmente prácticas de sistemas de innovación a través de procesos de socialización e interiorización del conocimiento a nivel personal y grupal, que promueven ciclos y procesos de innovación robustos.

Así también, los servicios de formación incluyen programas interuniversitarios donde FUNIBER trata la formación orientada a la generación de negocios o nuevas empresas.

Ejemplos:

Servicio: Keiretsu Forum

FUNIBER puede analizar los proyectos empresariales de los ámbitos tecnológicos afines que llegan hasta el Centro, y aporta el apoyo técnico

necesario para complementar las innovaciones requeridas por las empresas así como la preparación de solicitudes de ayudas públicas.

Servicio: Banco Mundial

FUNIBER provee al Banco Mundial, de servicios de apoyo al emprendimiento con apoyo financiero por parte del banco.

#### d. Atención a las Necesidades tecnológicas de las Entidades y empresas que lo requieran

FUNIBER desarrolla proyectos y actividades a medida para empresas con una extensa experiencia en entornos colaborativos empresariales para la toma de decisiones, customización de soluciones de e-learning y plataformas de generación y gestión de conocimiento corporativo y de mercado internacional.

FUNIBER cuenta con una gran experiencia en atender a clientes que requieren una propuesta esencial de apoyar su gestión del conocimiento así como mejorar las capacidades de sus profesionales. Cabe destacar que en numerosas de las actuaciones se incorporan elementos de gestión del conocimiento, herramientas TIC y servicios de formación a fin de que el valor añadido al servicio o producto ofrecido sea maximizado y aporte paralelamente una transferencia de tecnología y conocimiento que facilita la autonomía a los clientes tras la colaboración de FUNIBER.

FUNIBER realiza un análisis de las necesidades tecnológicas para los procesos de mejora, propone un diseño, desarrolla la tecnología, forma y transfiere el conocimiento.

Empresas de referencia como el Banco Sabadell o Lacer han sido clientes de estas líneas de actividad.

Ejemplos:

Servicio: Desarrollo de tecnologías TIC del conocimiento

FUNIBER ha desarrollado componentes de software empresarial relacionado con gestión corporativa, gestión de contenidos, CRM, y acciones de marketing online.

Servicio: Diseño, transferencia de tecnología, customización de portales educativos y campus virtuales

FUNIBER dispone de la tecnología propia y la experiencia para generar espacios formativos y portales educativos así como campus virtuales.

#### e. Prestación de asistencia y servicios tecnológicos, como organización de la producción, formación, información, documentación, difusión, legislación, normas o diseño

FUNIBER presta servicios formativos y de divulgación y de gestión del conocimiento para empresas, con procesos y tecnologías innovadoras como metodologías de learning-by-doing así como servicios de asesoramiento, estudios y de observatorio internacional.

FUNIBER cubre todo el proceso de difusión del conocimiento, desde el análisis de un plan de formación y de mejora de competencias, análisis, generación y actualización de contenidos, edición, maquetación y virtualización de contenidos, diseño impreso y

de e-learning del conocimiento a difundir, análisis, diseño y desarrollo de herramientas TIC de apoyo, y gestión del propio proceso de formación.

Ejemplos:

Servicio: Virtualización de actividades formativas  
FUNIBER asiste en el proceso de virtualizar una actividad formativa según competencias, objetivos, etc.

Servicio: Búsqueda y formación de talentos  
FUNIBER asiste aportando modelos formativos y de captación de empleados para que las organizaciones cuenten con talentos bien seleccionados globalmente partiendo de un programa de formación a la medida y por mapas de competencias en equipos en red.

Servicios: Diseño de programas  
FUNIBER tiene la capacidad de apoyar en el diseño de un programa de formación por competencias, objetivos, etc.

Solución: Formación a medida  
FUNIBER aporta a cada organización la solución formativa a medida, abordando el ciclo productivo completo:

- diseño del programa de formación
- diseño del Campus Virtual
- virtualización de acciones formativas
- digitalización de recursos pedagógicos
- adaptación de contenidos propios, ajenos, intermedios, combinados, etc.

Servicio: Contenidos digitales  
FUNIBER genera, edita y adapta contenidos digitales para diferentes formatos (por ejemplo por la editorial Díaz de Santos).

#### f. Fomento de la investigación cooperativa entre empresas (especialmente PYMES) y entre Centros tecnológicos y de investigación cooperativa a nivel europeo.

FUNIBER aporta una metodología propia en actividades en cooperación, que aplica a proyectos de cooperación internacional especialmente en latinoamérica. En todos los casos, empresas y universidades son los agentes principales en cooperación.

FUNIBER promueve esta actividad a través de la red de convenios facilitando la generación de redes temáticas entre organizaciones, universidad y/o empresas, que participen, a través de encuentros presenciales en países ya través de entornos virtuales de trabajo colaborativo.

FUNIBER en general, promueve el trabajo en equipo, procurando que los beneficiarios trabajen en equipos y propongan ideas a desarrollar en paralelo a su formación como un lugar donde aplicar y unir la teoría y la práctica.

Ejemplos:

Servicio: Diseño y formulación de proyectos  
FUNIBER asesora y asiste a jefes, gestores y líderes de proyectos en el diseño y la formulación de proyectos, con énfasis en la cooperación internacional.



Producto: Proyectos de Cooperación

Se trata de formar de manera cooperativa-colaborativa agentes de cooperación internacional a través de herramientas colaborativas. Modelo de formación de expertos de formulación, gestión y / o dirección de proyectos de cooperación. Modelo semipresencial basado en trabajo cooperativo de grupos interactuando colaborativamente a través de entornos virtuales de trabajo colaborativo (BSCW) y con estudio individual utilizando Web-CT. Se trabaja con apoyo presencial y virtual de profesores. El proyecto final se hace con la metodología UPC-CITIC de diseño de proyectos

Finalmente, FUNIBER desea enumerar algunos de sus **clientes** en diferentes países:

1. España:
  - a. Banco de Sabadell
  - b. Gas Natural
  - c. elogos
  - d. Comercial Riba Farré
  - e. PIMEC
  - f. Federación de Cooperativas Agrarias de Cataluña
  - g. Diputación de Barcelona
  - h. Ayuntamiento de Sant Boi
  - i. Pescanova
  - j. GEXPA
  - k. Comisión Nacional del Medio Ambiente
  - l. Confederación Sindical de Comisiones Obreras. UGT
  - m. Colegio de Economistas de Alicante,
  - n. Gobierno del Principado de Asturias,
  - o. FEMXA-Asociación Gallega de Cooperativas Agrarias,
  - p. FOMENTO Empresarial.
  - q. ...
2. Internacional:
  - a. FEMSA-Coca Cola
  - b. Abbott
  - c. YPFC
  - d. Repsol
  - e. Miami - Dade County Public Schools,
  - f. General Motors
  - g. Deloitte
  - h. Caterpillar
  - i. Backus
  - j. Widex
  - k. Programa Mundial de Alimentos
  - l. Interempresas BB
  - m. ....



Desde la perspectiva de la cartera de servicios del CITIC se describe a continuación la experiencia de FUNIBER.

#### 4.4.1. Experiencia en Transferencia de Tecnología

Portfolio de servicios	Experiencia	Resultados alcanzados
Herramientas y sistemas que aportan soluciones de valor añadido a la gestión del conocimiento para la mejora de la toma de decisiones empresariales, alineadas a las competencias profesionales.	Entornos colaborativos para toma de decisiones	Se promueve la toma de decisiones a través de tecnologías TIC, diseñadas y adaptadas para toma de decisiones colaborativas y cooperativas. Se desarrolla y rediseña la tecnología propia adaptándola a las necesidades de cada proyecto. Las soluciones han implicado más de 5.000 empleados de diferentes empresas.
	Gestores de bases de conocimiento	Se promueve la toma de decisiones a través de tecnologías y se desarrollan proyectos emprendedores dentro de las empresas sobre un modelo de learning by doing. En los últimos 5 años han participado empresas como Siemens, Continental Automotive, UPS, Petrobras, YPF, Prointec, RTVE, UPC, Indra, Idom Ingeniería Internacional, IBM, Movitel, ACS, Unilever.
	Gestores de procesos empresariales	Se han trabajado en el proyecto IBEROEKA de mejora en la toma de decisiones PROGNOS: Sistema de Previsiones con Algoritmos optimizados para la PYME (Ecuador 2006 -2009) con la empresa MSS.  Se desarrolló TCAM, como sistema de gestión del conocimiento en la composición de alimentos de varios países (México, Ecuador, Guatemala, Italia y España). Permite analizar los componentes nutricionales de los alimentos y hacer comparaciones y equivalencias a nivel de nutrientes. Está protegido por patente.  Sin embargo, se ha desarrollado sistema global de seguimiento académico y comercial. Este sistema incluye: sistema gestor de contenidos y conocimiento partiendo de portales multilingües; sistema de gestión de documentos y conocimiento partiendo de versiones; sistema de indicadores de gestión organizacional; sistema de gestión personas, organizaciones e intereses.  Se ha colaborado en el proyecto IBEROEKA SIGVI: Sistema Inteligente de Gestión de vulnerabilidades informáticas (Ecuador 2007 -2009), orientado al sector de las PYMES de software en alianza con la Asociación Ecuatoriana de Software que agrupa a más de 200 empresas en este país latinoamericano con UPCnet.  Entre las soluciones, se han diseñado y desarrollado más de 10 entornos colaborativos específicos en 9 países, que han sido utilizados por más de 300 especialistas. Por ejemplo: plataforma para la gestión del conocimiento en el diseño y formulación de Cooperación (Guatemala, 2007 -2008).
Creación de nuevos entornos colaborativos que faciliten el aprendizaje organizacional:	Campus virtuales adaptados a los empleados y competencias exigidas	Se han creado 8 Campus virtuales en áreas diversas (medio ambiente, salud y nutrición; TIC; Audiovisual y Multimedia; Formación de Profesorado; Turismo, Ingeniería, Proyectos, Prevención y Calidad; Organización Empresarial, Desarrollo Directivo y recursos humanos).  En cada proyecto realizado siempre se diseña un entorno

entornos de autoaprendizaje virtuales y multimediales, entornos de gestión del aprendizaje por competencias, entornos de gestión de la formación para la mejora de la competitividad		colaborativo para apoyar la red de actores y agentes de investigación y de innovación que participan. Este entorno actúa y sirve de base para la gestión de la propia red y del conocimiento.
Desarrollo de entornos colaborativos de innovación abierta que facilitan y aceleran la productividad, la globalización y la gestión del cambio de las organizaciones	Desarrollo de la metodología propia de trabajo colaborativo	Se utiliza la metodología de aprendizaje cooperativo a través de entornos colaborativos. Esta metodología ha sido adaptada y aplicada en proyectos de cooperación hasta alcanzar un alto nivel de madurez.  Se han desarrollado experiencias y proyectos de formación con más de 700 empresas y en todas se ha recurrido al enfoque de aprendizaje en equipo.
Productos y aplicaciones avanzadas de aprendizaje: soluciones auto-contenido, aprendizaje en entornos virtuales, game training, localización de aplicaciones	Herramientas de formación	Como herramienta de formación, es relevante el producto generado Nutriber. Se trata de un software de formación y cálculo de dietas para nutricionistas que está protegido por una patente. Existen 279 licencias comerciales y 4.143 licencias gratuitas de uso académico (desde 2005).
Desarrollo de radar de vigilancia tecnológica	Gestor de proyectos con radar internacional	Se ha desarrollado una tecnología propia (ligado al gestor de proyectos) que permite identificar oportunidades a partir de la información monitorizada por cada sede internacional a través de herramientas de filtrado.  Este sistema se actualizado gracias a los convenios existentes

#### 4.4.2. Experiencia en servicios de asesoramiento

Portfolio de servicios	Experiencia	Resultados alcanzados
Asesoramiento para el aprovechamiento de las tecnologías del conocimiento y la mejora de procesos	Entornos de gestión del conocimiento y colaborativos	FUNIBER asesora a las empresas en la selección de entornos colaborativos de trabajo en equipo y de aprendizaje, habiendo un conocimiento experto de las siguientes soluciones: Manhattan, Learnloop, Idesktop y BSCW. A nivel de Campus Virtual ha empleado Web-CT y Moodle.  Banco Sabadell es un beneficiario de este proceso. En cada proyecto realizado siempre se diseña un entorno colaborativo para apoyar la red de actores y agentes de investigación y de innovación que participan. Este entorno actúa y sirve de base para la gestión de la propia red y del conocimiento. De toda la

		<p>experiencia acumulada, el asesoramiento en metodologías, adecuación de herramientas, .. se personaliza de acuerdo a las categorías de organizaciones: empresas privadas, empresas públicas privatizadas o con gestión privada, universidades, formación profesional, colegios y asociaciones profesionales, municipios y gobiernos locales, gobiernos nacionales y autonómicos. Esto permite preparar soluciones a medida y muy ajustadas para cada organización, de manera que puedan aprovechar las tecnologías del conocimiento y optimizar la mejora de procesos.</p>
<p>Orientación para el trabajo cooperativo y colaborativo, las ideas y la innovación y haciendo uso de las TIC y las tecnologías del aprendizaje.</p>	<p>Metodología de aprendizaje para trabajo en equipo a través de entornos virtuales colaborativos</p>	<p>La metodología que se sigue ha obtenido dos premios (Congreso Internacional de la Asociación Española de Ingeniería de Proyectos (AEIPRO) de 2002, y concurso Intercampus 2003).</p> <p>Ambos premios reconocieron el carácter aplicado y los vínculos entre teoría y práctica del esfuerzo de formación aplicado especialmente por su utilidad a la empresa ya sus procesos formativos internos.</p> <p>El proyecto "Plan Estratégico de Promoción y Difusión del Nuevo Modelo de Formación para el Empleo (trabajo realizado bajo financiación del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña - Fondo Social Europeo)" permitió llevar adelante la identificación de necesidades y debilidades de la formación continua.</p>
<p>Radar de vigilancia tecnológica</p>	<p>Radar de vigilancia basado en la red de convenios</p>	<p>Gracias a la red de convenios se realiza el asesoramiento en avances tecnológicos según las necesidades de las organizaciones y su mercado.</p> <p>Existen convenios establecidos durante los últimos 10 años que permiten alimentar el radar de vigilancia tecnológica.</p> <p>Los convenios establecen acciones de desarrollo de proyectos de I+D, de cooperación y acciones formativas.</p> <p>Las redes de cooperación generadas a discreción en cada proyecto, han ido actuando como radares tecnológicos en diversos temas de tecnologías.</p>
<p>Observatorio de mercados internacionales</p>	<p>Observatorio basado en las sedes internacionales</p>	<p>Se aprovecha la red de convenios y especialmente las sedes internacionales de FUNIBER para poner al día los movimientos de los mercados, especialmente en LA. Los directores de área y de su tienen por misión analizar la evolución de los mercados y países, lo cual aporta una alta capacidad de análisis global de los mercados.</p> <p>Acceso a especialistas multidisciplinares en diferentes países. La red también gestiona el conocimiento sobre los acontecimientos relacionados con la evolución de los mercados.</p>
<p>Acceso a stocks internacionales de conocimiento digital</p>	<p>Acceso a bases de datos por convenio</p> <p>Gestor de proyectos</p>	<p>Los convenios habilitan el acceso por parte de FUNIBER a asociaciones y organizaciones que cuentan con bases de conocimiento y / o tienen acceso a bancos de información de relevancia.</p> <p>El gestor de proyectos permite identificar oportunidades a partir de la información monitorizada por cada sede internacional a través de herramientas de filtrado.</p>
<p>El intercambio de conocimiento y experiencia universidad-empresa.</p>	<p>Asesorías internacionales</p>	<p>Varios proyectos se han beneficiado de este tipo de asesoramiento en diferentes países y ámbitos sectoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transporte, Argentina, 2008 - Industrial, Argentina, 2003 -2004</li> <li>- Gestión, Bolivia, 2003 - Sostenibilidad, Argentina, 2006 -2007</li> </ul>

#### 4.4.3. Servicios de transferencia del conocimiento

Portafolio de servicios	Experiencia	Resultados alcanzados
<p>Programas formativos organizacionales</p>	<p>La gran mayoría de programas de formación se orientan a profesionales y empresas</p>	<p>Se han atendido necesidades y requerimientos de más de 700 empresas de diferentes países. Anualmente esta formación se divide en formación de profesionales de empresa (1,5 M eur 2009) y formación a medida en empresas (1 M eur 2009). En el caso de redes o proyectos en empresas, se trabaja directamente con los departamentos de RRHH y con la alta gerencia.</p> <p>Los pasos que se siguen para responder a una necesidad de formación son: análisis previo de necesidades, elaboración de contenidos, elección de medios, y seguimiento del plan de formación.</p> <p>Se han formado más de 5.000 personas el último año provenientes de empresas. Del total de formatos, en los últimos 4 años se han formado específicamente 2.500 directivos de empresas, dando un porcentaje anual de un 20-25% del total de personas formadas que ocupan cargos de alta gerencia.</p> <p>Se ofertan 168 programas de formación a nivel de formación técnica, especialización, másters y doctorado en modalidades que varían de semipresencial a 100% online. Todos los programas se ofrecen a 25 países con estudiantes de 47 países.</p> <p>Se ha llevado adelante el proyecto "Desarrollo modular de los Contenidos para la Formación de Expertos en Formación Continua (FEFCO)", realizado bajo financiación del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña - Fondo Social Europeo, a fin de establecer un conjunto de competencias para formación de formadores online, el cual produjo como resultado el desarrollo de contenidos a medida.</p> <p>Se han desarrollado proyectos específicos para aprendizaje de herramientas y técnicas en estudios interculturales tales como: - "Teaching Culture! Teacher Training In Intercultural Awareness "(Subvencionado por el programa Sócrates-Grundtvig I: 110651-CP-1-2003-DE-GRUNDTVIG-G1); -" Tools for Intercultural Education "2005-4678-001-001-S 2005-4678 - 001-001-SO2-81AWC AWC (Subvencionado por la Unión Europea); etc.</p>
<p>Desarrollo curricular contextualizado</p>	<p>Los programas de formación genéricos se contextualizan en cada país</p>	<p>El 2008 se formaron más de 5.000 personas y en 2009 más de 8.000. En total suman más de 100.000 personas en más de 10 años de experiencia.</p> <p>Para el diseño de cada programa se utiliza: - Instrucciones de autor; - Manual de diseño de entornos y campus, y, - Manual de dossiers de formación.</p> <p>Los programas de formación de expertos en cooperación internacional se basan en un aprendizaje contextual basado en proyectos reales provenientes y solicitados por las organizaciones que envían a los participantes.</p> <p>Todos los programas ofertados poseen el aval de al menos de una universidad española y en cada caso, con el aval de una universidad en cada país donde hay una sede propia. Esto permite que cada programa tenga versiones de impartición globales con contenidos locales propios de cada país. Este contenido es actualizado a nivel global ya nivel local, gracias al trabajo de tutores globales y de tutores del propio país.</p>

<p>Cursos learning-by-doing y en entornos virtuales modelados</p>	<p>Los programas de especialización acaban con un trabajo final donde la teoría se aplica a un caso real del participante. En los masters se promueve que las tesis resuelvan un problema profesional del mundo laboral inmediato del participante.</p> <p>En las redes de cooperación, se trabaja sobre proyectos reales, pero ya que muchas veces los temas son innovadores o de avance científico reciente, se aprovecha la metodología como medio para mejorar la capacidad de análisis de los investigadores a través de prácticas de aprendizaje aplicado a situaciones reales.</p>
<p>Formación online multiplataforma</p> <p>Capacidad de desarrollar formación en diversas plataformas a nivel de LMS.</p>	<p>Se han desarrollado programas de formación online basados en Learnloop, Manhattan, Web-CT, Moodle y BSCW en entornos de Windows y Linux.</p> <p>Según los tipos de asistentes se combinan recursos para el aula presencial y virtual.</p> <p>Entre los diversos proyectos, cabe destacar el proyecto BID "Fortalecimiento de capacidades técnicas de la ANAM, el sistema interinstitucional del ambiente, autoridades municipales, sector privado y sociedad civil, mediante cursos de formación en gestión integrada de recursos hídricos y cuencas hidrográficas", conseguido a través de un concurso público para una formación presencial pero que incluyó el componente semipresencial de gestión del conocimiento basado en el uso de un entorno colaborativo virtual y en el acompañamiento de tutores presenciales y online organizados en un mapa de conocimiento.</p>
<p>Formación asistida 24x7</p> <p>Servicio de atención diaria ajustada a cada país en modalidad online 24x7</p>	<p>En cada programa y cada asignatura, se cuenta con un profesor que define los contenidos y verifica el cumplimiento de objetivos, y al menos un tutor que facilita el estudio de cada participante. Esto se une al conocido como mapa de conocimiento de tutores que permite que para cada asignatura se tenga un tutor online en el propio país y además tutores de otros países. Aparte se une el tutor presencial cuando hay en el país. Esto permite un seguimiento completo que supera las clásicas prácticas 24 x 7 ya que se cuenta con tutores de varios países que pueden enriquecer cualquier discusión. En las redes de cooperación, aparte de los tutores online y presenciales, se cuenta con el apoyo de representantes de las organizaciones colaboradoras que velan por el cumplimiento de los objetivos de la red.</p>
<p>Comunidades virtuales de aprendizaje</p> <p>Se desarrollan comunidades de aprendizaje profesional</p>	<p>Todas las actuaciones construyen comunidades virtuales de aprendizaje. Se destacan dos proyectos de promoción de innovadores que han permitido durante varios años mantener estas redes: - Diseño y Desarrollo de un modelo de incubadora de base innovadora y diseño. Universidad de Buenos Aires (Argentina, 1998 -2001); - Formación de especialistas en Informática de Gestión (negocios) usando una estrategia semipresencial de aprendizaje para generación de empresas de software (Ecuador, 2001-2007)</p>
<p>Desarrollo por competencias</p> <p>Desarrollo de competencias genéricas y específicas</p>	<p>Todos los programas y sus asignaturas están basados en el cumplimiento de competencias genéricas y específicas. El proyecto "Competencias de Expertos en Formación Continua (trabajo realizado bajo financiación del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña - Fondo Social Europeo)" identificó las competencias genéricas y específicas de un programa de formación a medida de formación de formadores.</p>

#### 4.4.4. Servicios de valor añadido

Portafolio de servicios	de Experiencia	Resultados alcanzados
Dirección de proyectos internacionales	Acciones de actividades en 25 países y bajo el enfoque off-shoring	<p>Los pasos seguidos en un trabajo de cooperación son: análisis socio-económico sostenible, diseño e innovación del proyecto, planificación y programación, y, seguimiento de la ejecución.</p> <p>Cada proyecto global es liderado por un Directivo de área. Cada directivo debe gestionar recursos globales en interacción con diferentes áreas de conocimiento y todas las áreas funcionales.</p> <p>Sin embargo, se cuenta con experiencia con organismos y empresas de cooperación internacional de los países de Perú, Bolivia, Haití y Guatemala a quien ha asesorado en proyectos cooperativos.</p>
Acciones de apoyo a la cooperación	<p>Metodología propia de fomento de la cooperación</p> <p>Los programas de formación también conforman procesos de cooperación</p>	<p>La metodología de aprendizaje cooperativo utilizando entornos colaborativos se basa en la distribución de tareas en una modalidad de trabajo en equipo cooperativo y colaborativo. Es decir, no se permite el trabajo individual ni la resolución personalizada de problemas.</p>
Promoción de alianzas que potencian el emprendimiento y la generación de nuevas empresas	<p>Todos los programas ofrecidos se promueven bajo convenios universitarios y empresariales. Todos los programas tienen como condición de partida la existencia de convenios con las organizaciones que enviarán participantes para garantizar dedicación de las personas e interés y aplicación de los resultados.</p>	<p>En determinados programas se cuenta con la colaboración de profesionales de las empresas bajo convenio, o con contenidos aportados por ellas. Se ha colaborado con el Banco Mundial, BID y otras entidades como proveedores de servicios en emprendeduría en el Banco Mundial en LAC Development Marketplace 2010. Los programas de formación de expertos en cooperación internacional se basan en un aprendizaje contextual basado en proyectos reales provenientes y solicitados por las organizaciones que envían a los participantes. Esto ha permitido generar 50 proyectos de cooperación internacional de impacto diverso que van desde ONGs locales hasta ministerios de países. Se deja colaboración en procesos y proyectos de desarrollo y crecimiento económico prestando asesoría, consultoría y transferencia de tecnología y de conocimiento. Anualmente CITIC aporta a los miembros de la red FUNIBER y otros interesados más de 8.000 horas de trabajo de su personal para mejorar actuaciones de diversa índole, aportando metodologías y procesos de innovación para lograr generar nuevos negocios. Se puede citar como ejemplos destacados: el apoyo en consultoría en la generación del Modelo de incubadora de base innovadora y diseño en Argentina, la asesoría a la Junta Asesora de la Incubadora de Empresas del Tecnoparque Internacional de Panamá, y la colaboración con el programa de creación de empresas de base tecnológica para estudiantes de la Universidad Santa María de Chile Campus Guayaquil.</p>
Acceso a capital y redes de inversores privados	Soporte de networking	<p>Se promueve que los trabajos finales de estudios sean proyectos de emprendeduría, y se puedan comunicar con los agentes inversores.</p>



<p>Conexión con redes de conocimiento multidisciplinar</p>	<p>Red activa de conocimiento multidisciplinar</p>	<p>Los convenios de que se disponen permiten intercambios de profesores y profesionales, accesos a fuentes de información y producción conjunta de nuevos contenidos, conocimientos y acciones de investigación, desarrollo e innovación tanto académico como profesional. En los convenios se suman las personas que tras ser formadas como especialistas en cooperación internacional, o haber participado en una red de cooperación científica y / o de innovación, o haber sido parte de una asesoría / consultoría, se convierte en un co colaborador personal que amplían las conexiones hacia más redes de conocimiento.</p>
<p>Acompañamiento a la internacionalización con estrategias que refuerzan la capacidad innovadora y emprendedora</p>	<p>Preparación de propuestas a organismos internacionales</p> <p>Promoción de la red de contactos internacionales</p> <p>Formación multicultural y multimercado</p>	<p>Se promueve el desarrollo de propuestas innovadoras y / o que permitan la creación de empresas para presentar proyectos de interés a organismos internacionales.</p> <p>El desarrollo de programas contempla una visión internacional (programas con doble titulación, tutores de varios países para un mismo tema, acceso a fuentes documentales de diversos países; desarrollo de tareas online en equipos de personas de varios países; contenidos donde se hacen comparaciones inter países, y resolución de problemas o proyectos de otros países).</p>

#### 4.4.5. Promoción y divulgación

Portfolio de servicios	Experiencia	Resultados alcanzados
<p>Acciones rupturistas con la 'divulgación tradicional' para llegar al público objetivo</p>	<p>organizan seminarios, charlas, foros, workshops, mesas redondas, encuentros sectoriales, congresos y ferias</p>	<p>Se han organizado más de 230 eventos durante los últimos 2 años</p> <p>Los eventos son organizados íntegramente con recursos propios o son co-organizados con otras organizaciones donde CITIC aporta experiencia en difusión y comercialización de conocimiento y de innovaciones.</p>
<p>Utilización de herramientas colaborativas y de web 3.0 para la realización de estudios y sesiones de networking</p>	<p>Herramientas online para networking</p>	<p>Se usan herramientas de Web 2.0 para mantener contactos formativos y de fidelización con participantes en los programas de formación. Igualmente se emplean como herramientas de marketing digital y vinculación colaborativa entre personas según intereses y entre ellas y con organismos.</p> <p>Desde el año 2008 se utilizan herramientas web 2.0 como herramientas de apoyo a la formación, la fidelización, el contacto "cercano" y la divulgación. Actualmente existen redes sociales globales y por país, blogs por área de conocimiento y comunicaciones vía twitter y facebook para informar de eventos, datos de interés y conectividad social.</p>
<p>Promoción de actividades económicas innovadoras</p>	<p>Promoción de proyectos innovadores</p>	<p>Se promueven los actos divulgativos y entre los participantes de los programas que se diseñen nuevas soluciones o innovaciones.</p>
<p>Elaboración de estudios</p>	<p>Elaboración de estudios y manuales</p>	<p>Se han producido más 900 estudios y manuales asociados a diferentes áreas de conocimiento. Se dispone de una alianza para edición de contenidos con Díaz de Santos.</p> <p>En cada caso, el sistema de gestión de la configuración permite llevar versiones por país y / o en más de un idioma.</p>

Acciones focalizadas en diferentes zonas geográficas	Acciones en diferentes países	Las acciones se llevan a cabo alrededor de las sedes en los 25 países.
Elaboración de una hoja de ruta para el desarrollo de las actividades del conocimiento	Gestión del conocimiento en redes de cooperación	Todas las redes de cooperación cuentan con su propia documentación que facilite y haga accesible la metodología de gestión del conocimiento a emplear con el fin de que los participantes socialicen el proceso a nivel individual y como parte de una red y de una comunidad de práctica concreta. A nivel de empresa aporta documentación específica y privada para apoyar y facilitar el aprendizaje.

#### 4.5. DAFO

Debilidades	Amenazas
Requerimientos y esfuerzo de financiación.	Baja cultura de la innovación entre las empresas Cántabras.
Formación y adaptación del futuro equipo a contratar.	Falta de participación de la industria en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
Networking empresarial y con los sectores industriales.	Bajo índice de digitalización de las organizaciones Cántabras.
Bajo nivel de infraestructuras propias (no compartidas).	Baja inversión de la industria en desarrollo tecnológico e innovación.
	Escasos casos de éxito o proyectos tractores.
	Escasa financiación pública en proyectos de I+D+i.
	Capacidad reducida de atracción de talento en la región.

Fortalezas	Oportunidades
Modelo de centro contrastado y con experiencia internacional.	Implicación de las administraciones Cántabras por la innovación
Equipo directivo con alta experiencia en desarrollo de centros de I+D+i.	Escasa oferta de servicios tecnológicos en la región y reducido número de centros tecnológicos relacionados con los ámbitos del CITIC.
Potentes infraestructuras TIC a disposición del centro.	Interés de sectores productivos y del Gobierno nacional en la transformación productiva
Conocimiento del entorno internacional y latinoamericano en particular del fundador FUNIBER	Comercialización de tecnologías a nivel



Amplia red de alianzas internacionales.	<p>global</p> <p>Financiación de proyectos relevantes a nivel internacional</p> <p>Tendencia mundial de outsourcing en proyectos industriales de I+D.</p>
---	---

## 5. PLAN DE DESARROLLO

### 5.1. Calendario y plan de actividades

Tal como se muestra a continuación, el plan de desarrollo del CITIC, gestado desde el año 2010, se iniciaría formalmente a principios del 2012.

Las etapas de desarrollo que se han establecido son las siguientes:

- E1: Etapa preliminar de creación
- E2: Etapa de reconocimiento
- E3: Etapa de puesta en marcha
- E4: Etapa de desarrollo operativo
- E5: Etapa de incremento de líneas tecnológicas

A continuación se expone el calendario global de desarrollo del centro a través de las etapas definidas así como la descripción de cada una de las fases e hitos que se persiguen en cada punto.

DESCRIPCIÓN	2012				2013				2014				2015			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
<b>E1 Etapa preliminar de creación</b>																
1.1 Constitución del equipo de trabajo para el diseño del CITIC																
1.2 Diseño de plan estratégico preliminar																
1.3 Constitución del centro CITIC		✓														
1.4 Co-diseño del plan estratégico con las instituciones/empresas cántabras																
<b>E2 Etapa de reconocimiento</b>																
2.1 Aproximación al gobierno cántabro																
2.2 Elaboración del plan estratégico y de desarrollo del centro																
2.3 Preparación de la solicitud de reconocimiento							✓									
2.4 Presentación de la solicitud																
<b>E3 Etapa de puesta en marcha</b>																
3.1 Selección de responsables del centro																
3.2 Despliegue organizativo							✓									
3.3 Plan de comunicación institucional																
3.4 Desarrollo de actividades preliminares de marketing a empresas							✓									
3.5 Ejecución de proyectos y prestación de servicios																
3.6 Revisión anual del plan estratégico											✓					
<b>E4 Etapa de desarrollo operativo</b>																
4.1 Ampliación de responsables del centro y personal vinculado																
4.2 Revisión y evaluación de procesos organizativos																
4.3 Actualización y despliegue de plan de comunicación institucional																
4.4 Desarrollo de actividades de marketing a empresas																
4.5 Ejecución de proyectos y prestación de servicios																
4.6 Revisión anual del plan estratégico															✓	
<b>E5 Etapa de incremento de líneas tecnológicas</b>																
5.1 Ampliación de responsables del centro y personal vinculado															✓	
5.2 Revisión y evaluación de procesos organizativos															✓	
5.3 Actualización y despliegue de plan de comunicación institucional															✓	
5.4 Desarrollo de actividades de marketing a empresas															✓	
5.5 Ejecución de proyectos y prestación de servicios																
5.6 Revisión anual del plan estratégico																✓

**Ilustración No.19. Calendario del plan de desarrollo del CITIC**

### 5.1.1. E1: Etapa preliminar de creación

En esta etapa, se parte de una decisión tomada por la presidencia de FUNIBER con la intención de promover la creación de un centro de desarrollo tecnológico en Cantabria, y de desarrollar la iniciativa con el equipo directivo así como con la participación de agentes externos. Como resultado de la etapa se constituiría legalmente la entidad y se generaría un plan estratégico preliminar.

Las sub-etapas de esta fase son:

- 1.1 Constitución del equipo de trabajo para el diseño del CITIC
- 1.2 Diseño de plan estratégico preliminar
- 1.3 Constitución del centro CITIC
- 1.4 Co-diseño del plan estratégico con las instituciones/empresas Cántabras

En esta etapa resultan claves los contactos, alianzas y participación de entidades de referencia en Cantabria. Así, se deben establecer alianzas con diversas entidades del marco Universidad-Estado-Empresa.

Hitos:

- H1: Constitución de la Fundación Centro de Innovación Tecnológica Industrial de Cantabria.

### **5.1.2. E2: Etapa de reconocimiento**

Una vez definido un plan estratégico inicial del CITIC, de acuerdo a los intereses mostrados por las instituciones públicas y privadas de la región, se inician las fases de aproximación al Gobierno Cántabro con objeto de obtener el reconocimiento del Centro y posicionarlo dentro de la red Cántabra.

Las sub-etapas de esta fase son:

- 2.1 Aproximación al gobierno cántabro
- 2.2 Elaboración del plan estratégico y de desarrollo del Centro
- 2.3 Preparación de la solicitud de reconocimiento
- 2.4 Presentación de la solicitud

En esta etapa, además del hito final perseguido de obtener dicho reconocimiento de Centro, resulta clave el desarrollo del plan estratégico del centro, incluyendo aspectos que consideramos muy relevantes:

- Estudio de mercado para el centro y plan de negocio
- Definición del producto/servicio
- Establecimiento de acuerdos con otros centros tecnológicos.

Hitos:

- H2: Presentación de la documentación para la obtención del reconocimiento de Centro.

### **5.1.3. E3: Etapa de puesta en marcha**

En esta etapa de puesta en marcha operacional del centro, se pretende constituir la estructura organizativa de inicio, sus procesos operativos, capacitar o complementar sus capacidades a las personas integrantes, y así mismo desplegar el plan de comunicación y marketing de acuerdo a una oferta de servicios muy clara del centro.

Las sub-etapas de esta fase son:

- 3.1 Selección de responsables del centro
- 3.2 Despliegue organizativo
- 3.3 Plan de comunicación institucional
- 3.4 Desarrollo de actividades preliminares de marketing a empresas
- 3.5 Ejecución de proyectos y prestación de servicios
- 3.6 Revisión anual del plan estratégico

Básicamente esta etapa consta de dos elementos clave, por un lado el organizativo que se desarrolla desde el punto de vista directivo pero también institucionalizado a todo el CITIC y sus colaboradores, y por otro lado todo el despliegue de comunicación/promoción para dar a conocer la oferta diferencial del CITIC. Resulta de una etapa clave, y por ende, se propone salvaguardar especialmente la imagen y realizar acciones de marketing afianzadas en una estructura operativa fiable. Por la criticidad de esta fase, las acciones se deben medir y valorar especialmente y por ello también el despliegue es en varias sub-etapas, de manera que en cada una se comunique aquello que realmente pueda contar con soporte para superar las expectativas de instituciones y posibles clientes.

Hitos:

- H3: Despliegue organizativo
- H4: Inicio de la promoción de servicios a empresas
- H5: Mejoras anuales en el plan estratégico

#### **5.1.4. E4: Etapa de desarrollo operativo**

Durante el segundo año de periodo operativo, y gracias a la experiencia previa del socio fundador, se pretende ya desplegar una etapa de plena operación, centrada en el posicionamiento tecnológico inicial, definido en el plan estratégico inicial.

Las sub-etapas de esta fase son:

- 4.1 Ampliación de responsables del centro y personal vinculado
- 4.2 Revisión y evaluación de procesos organizativos
- 4.3 Actualización y despliegue de plan de comunicación institucional
- 4.4 Desarrollo de actividades de marketing a empresas
- 4.5 Ejecución de proyectos y prestación de servicios
- 4.6 Revisión anual del plan estratégico

Esta fase reproduce el ciclo anual operativo del centro, tras su puesta en marcha, cuenta con previsiones de alcanzar un nivel de actividad mayor. En esta fase se espera ajustar las acciones de promoción a los ciclos de compra de las empresas así como el mejor aprovechamiento de las convocatorias de ayuda más interesantes para las partes. Marcamos como aspecto clave en esta etapa el proceso de mejora continua que se derivará de la adaptación o actualización del plan estratégico.

Hitos:

- H6: Mejoras anuales en el plan estratégico

#### **5.1.5. E5: Etapa de incremento de líneas tecnológicas**

Desde el punto de vista significativo, la etapa final de desarrollo del centro estará centrada en incorporar de manera operativa, nuevas líneas de desarrollo tecnológico del centro. En particular las líneas de experticia que permitirán al centro aportar servicios a los sectores de autopartes y textil.

En todo caso, esta etapa no excluye la posibilidad que -desde la puesta en marcha del centro- se proveerán servicios tecnológicos en estos campos.

Las sub-etapas de esta fase son:

- 5.1 Ampliación de responsables del centro y personal vinculado
- 5.2 Revisión y evaluación de procesos organizativos
- 5.3 Actualización y despliegue de plan de comunicación institucional
- 5.4 Desarrollo de actividades de marketing a empresas
- 5.5 Ejecución de proyectos y prestación de servicios
- 5.6 Revisión anual del plan estratégico

Esta fase resulta de especial relevancia para alcanzar el volumen de actividad del centro, se introducirá en el mercado una oferta más completa y compleja de servicios y se adecuarán las estructuras organizativas. En todo caso, dada la experiencia previa consolidada esta fase se podrá afrontar con suficientes garantías.

#### Hitos:

- H7: Selección de responsables de las nuevas líneas tecnológicas del centro.
- H8: Establecimiento de nuevos procedimientos organizativos y operativos.
- H9: Inicio de nuevo plan de comunicación institucional.
- H10: Inicio de la promoción de nuevos servicios a empresas.
- H11: Mejoras anuales en el plan estratégico.

## **5.2. Mecanismos de control y seguimiento**

El CITIC fundamenta sus mecanismos de control y seguimiento a dos niveles: institucional y operativo.

### **5.2.1. Control y seguimiento institucional**

A nivel institucional, el CITIC al constituirse como una fundación bajo una estructura organizativa con representación institucional y de acuerdo a su forma jurídica, debe responder tanto a sus Juntas como a las correspondientes instituciones Cántabras.

#### **Patronato**

El Patronato tendrá dos clases de reuniones: Ordinarias y Extraordinarias. Dentro de los tres (3) primeros meses de cada año se deberá realizar la Junta Ordinaria de patronos en la que se debe aprobar, entre otros temas, los Estados Financieros y el Balance General de la vigencia anterior.

El Patronato podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia y por cualquier medio de comunicación o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del

voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

Las reuniones serán presididas por el integrante que sea designado por la misma junta, quien a su vez designará como Secretario, al Secretario General de la Fundación. Para la validez de las decisiones del Patronato deberá contarse con un quórum mínimo de la mitad más uno de los integrantes. Habrá lugar a convocar reuniones extraordinarias cuando se presenten situaciones especiales que ameriten ser analizadas, estudiadas y aprobadas por el Patronato. La convocatoria podrá hacerse con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión. De manera extraordinaria, podrá ser convocada esta Junta, por La Junta Directiva, por el Gerente Representante Legal, o por cualquiera de los miembros del Patronato, reunión en la que podrán tomarse decisiones válidas, con cualquier número de integrantes, siempre y cuando en la reunión estén presentes o representados los socios Fundadores.

### Junta directiva

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez cada mes y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo solicite el Patronato, dos (2) de los miembros de la Junta Directiva o el Representante Legal. Para efectos de presidencia y quórum, se aplicará lo establecido en el artículo décimo cuarto de los estatutos.

La Junta directiva, realizará las revisiones al plan estratégico semestralmente.

### 5.2.2. Control y seguimiento operativo

A nivel operativo, en primer lugar, el CITIC basa el proceso de control en su mapa estratégico, que se constituye por los objetivos estratégicos definidos así como de los indicadores que se proponen para su seguimiento.

Objetivo estratégico	Indicador
Mantener la sostenibilidad económica	Beneficio neto
Incrementar la competitividad de las empresas en Cantabria (innovación, productividad, internacionalización)	ICG, NRI, ICA, ICC.. Volumen del sector del conocimiento empleo TIC gasto en I+D+i Patentes.
Ser referente en el ámbito de las tecnologías del conocimiento, textiles y materiales	Número de referencias
Conseguir la satisfacción de los clientes y organizaciones colaboradoras	Grado de satisfacción
Incrementar la fidelidad institucional y de organizaciones asociadas	Grado de repetitividad
Notoriedad de la marca CITIC	Impactos mediáticos, índice de notoriedad pública
Mejorar el rol y participación empresarial y social	Número de proyectos sociales / año
Profesionalizar la gestión de procesos de transferencia de tecnología	Número de proyectos de TT Ingreso por hora realizada
Desarrollar y acelerar los procesos de	Número de proyectos de innovación

innovación de todos los sectores empresariales	Ingreso por hora realizada
Generar servicios y contenidos para sensibilizar y formar a los sectores industriales en general	Número de contenidos clave
Mejorar el acceso a programas de subvenciones e inversiones	Número de empresas beneficiadas
Satisfacción de los empleados (KPI)	Indicador de satisfacción
Competencias en productividad y trabajo colaborativo	Proyectos colaborativos realizados
Desarrollar una gestión del conocimiento altamente eficaz	Formación recibida Conocimiento explotado

En el nivel operativo, también se considerarán los siguientes objetivos y sus respectivos indicadores:

- Fomentar la cooperación como eje de la transferencia y la I+D+i entre socios, entre clientes y entre socios y clientes.
  1. Cantidad de contratos
  2. Cantidad de convenios
- Fomentar la mejora continua de los profesionales del Centro y de las empresas clientes.
  1. Cantidad de publicaciones propias y conjuntas
  2. Cantidad de profesionales con alta cualificación graduada
  3. Cantidad de personas formadas
- Mejorar e innovar procesos y tecnologías propios para enriquecer actividades y mejorar de manera continua las prestaciones a los clientes.
  1. Cantidad de patentes
  2. Cantidad de transferencias de tecnología y de conocimiento realizadas
- Atender a las necesidades de las organizaciones y proveer productos y servicios en los ámbitos propios de actuación.
  1. Índice de incremento de relación beneficio-coste
  2. Incremento de cartera de necesidades atendidas
- Reforzar y promover rasgos distintivos del centro, sus actividades y sus productos y servicios.
  1. Cantidad de campañas
- Índice de crecimiento continuo de clientes
  1. Número de nuevos clientes
- Difundir y compartir resultados con la sociedad.
  1. Cantidad de publicaciones científicas
  2. Cantidad de publicaciones profesionales
  3. Cantidad de eventos de difusión de resultados

Y finalmente, en el marco de las tres actividades claves del centro, se han definido los siguientes indicadores de funcionamiento.

#### **Indicadores de actividad de transferencia de tecnología**

1. Ingresos obtenidos por contratos, prestaciones de servicio, subvenciones, etc.
2. Ingresos obtenidos competitivos
3. Ingresos obtenidos no competitivos
4. N° de proyectos nacionales participados
5. N° de proyectos internacionales participados
6. N° de contratos, convenios, con el sector público
7. N° de contratos con el sector privado
8. N° de patentes presentadas y obtenidas

#### **Indicadores de actividad de asesoramiento**

1. Ingresos obtenidos por contratos, prestaciones de servicio, subvenciones, etc.
2. Ingresos obtenidos competitivos
3. Ingresos obtenidos no competitivos
4. N° de contratos, convenios, encomiendas de gestión, etc. con el sector público
5. N° de contratos, asistencias técnicas, asesorías, etc. con el sector privado

#### **Indicadores de transferencia de conocimiento**

1. Ingresos obtenidos por contratos, prestaciones de servicio, subvenciones, etc.
2. Ingresos obtenidos competitivos
3. Ingresos obtenidos no competitivos
4. N° de contratos, convenios, con el sector público
5. N° de contratos con el sector privado
6. N° de participaciones de personal investigador en cursos, seminarios y charlas de divulgación científico-técnica.
7. N° de comunicaciones escritas/orales a congresos nacionales
8. N° de comunicaciones escritas/orales a congresos internacionales
9. N° de publicaciones en revistas indizadas en SCI/SSCI
10. N° de publicaciones en revistas no indizadas en SCI/SSCI a nivel internacional
11. N° de publicaciones en revistas no indizadas en SCI/SSCI a nivel nacional
12. N° de libros o capítulos de libros publicados
13. N° de tesis doctorales presentadas
14. N° de tesis máster presentadas
15. N° de proyectos fin de carrera y trabajos monográficos dirigidos
16. N° de créditos impartidos por personal del centro en cursos de doctorado
17. N° de créditos impartidos por personal del centro en cursos de posgrado
18. N° de créditos impartidos en asignaturas de grados universitarios
19. N° de cursos organizados o coordinados por personal del Centro





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## VII. ANEXOS ADICIONALES





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VII. ANEXOS ADICIONALES**

### **VII.1. Escritura de constitución y fines fundacionales del grupo promotor**





683973 01.10.1999

Inscrita con el n.º 62060421 de C.I.F.

CONSTITUCIÓ DE FUNDACIÓ

AMB LA DENOMINACIÓ DE:

FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

NUMERO DE PROTOCOL: 1663

DATA: 30.09.99

*Albert Domingo i Castellà*

*Notari*

*Avda. Arquitecte Eduard Ferrés, 122-124*

*Tel. 93 759 21 00 - Fax 93 750 14 77*

*08340 Vilassar de Mar*



NUMERO: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES.-----

CONSTITUCION DE UNA FUNDACION.-----

En Vilassar de Mar, a treinta de septiembre  
de mil novecientos noventa y nueve.-----

Ante mí, **ALBERT DOMINGO CASTELLA**, notario  
del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en  
esta villa, distrito de Mataró,-----

**COMPARECEN**

**DON SANTOS GRACIA VILLAR**, nacido el día 16  
de octubre de 1967, soltero, vecino de Barcelona,  
calle Acacias, número 34, 2º-2ª y con D.N.I. número  
43.416.118-F.-----

**DOÑA ELISABETH GASSO QUILEZ**, nacida el día 7  
de agosto de 1970, soltera, vecina de Barcelona, ca-  
lle Sant Gervasi de Cassoles, números 109-111, ático  
2ª y con D.N.I. número 46.234.895-L.-----

**DOÑA MONICA GRACIA VILLAR**, nacida el día 14  
de febrero de 1972, soltera, vecina de Barcelona,  
calle Acacias, número 34, 2º-2ª y con pasaporte vi-  
gente número 43.432.910-D.-----

**DON VICENTE LOPEZ MOURELO**, nacido el día 24 de septiembre de 1967, soltero, vecino de Barcelona, calle Casanovas, número 49-53, 3°-1ª y con D.N.I. número 35.102.851-K.-----

**DON JUAN ESCOLÀ RIERA**, nacido el día 6 de marzo de 1940, casado en régimen de separación de bienes, vecino de Vilassar de Mar, Avenida Carlos III, número 24, 5°-3ª y con D.N.I. número 38.683.852-Z.-----

**Y DOÑA MARIA-ELENA RODRIGUEZ VALL-LLOVERA**, nacida el día 8 de mayo de 1969, casada, vecina de Barcelona, Avenida Gaudí, número 52, 5°-2ª y con D.N.I. número 43.421.783-Z.-----

**MANIFIESTAN** ostentar la nacionalidad española, estar sujetos al derecho foral catalán.-----

**INTERVIENEN** en su propio nombre y derecho, haciendolo además Don Santos Gracia Villar en nombre y representación, como mandatario verbal de: **DON JESUS ARZAMENDI SAEZ DE IBARRA**, mayor de edad, casado, vecino de Sant Sebastián, Paseo de la Fe, número 29, 1º y con D.N.I. número 15.136.792-D.-----

**IDENTIFICACION:** Les identifico por sus respectivos documentos de identidad que me exhiben y devuelvo.-----

**CAPACIDAD:** Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **CONSTITUCION DE UNA FUNDACION**, y al efecto,——

**DISPONEN**

**I.- CONSTITUCION DE LA FUNDACION**——

Los señores comparecientes, Don Santos Gracia Villar, Doña Elisabeth Gassó Quílez, Doña Mónica Gracia Villar, Don Vicente López Mourelo, Don Juan Escolà Riera y Doña Maria-Elena Rodríguez Vall-llovera y Don Jesús Arzamendi Saéz de Ibarra, éste último a través de su representante, quieren constituir una Fundación Privada denominada "FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA" (sujeta a la legislación de Catalunya), sometida a la ley 1/1982, de 3 de marzo de la Generalitat de Catalunya y su funcionamiento el cual se regirá por los estatutos que me entregan, extendidos en tres folios de papel común escritos tan solo por su anverso, y firmados por los socios fundadores, son aprobados por éstos, elevándolos a escritura pública; y yo, el notario, los de-



jo unidos a la presente escritura, formando parte integrante de la misma.-----

**II.- APORTACIONES SOCIALES.**-----

Los señores comparecientes, en su calidad de socios Fundadores de la misma, Don Santos Gracia Villar, Doña Elisabeth Gassó Quílez, Doña Mónica Gracia Villar, Don Vicente López Mourelo, Don Juan Escolà Riera y Doña Maria-Elena Rodríguez Vall-llovera y Don Jesús Arzamendi Saéz de Ibarra, éste último a través de su representante, aportan a partes iguales como dotación inicial la suma de (SESENTA MIL DOSCIENTOS EUROS), es decir OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS cada uno, haciendo constar que dicho importe está ingresado en la Caja Social de la Fundación Constituida.-----

**III.- NOMBRAMIENTO DEL PATRONATO**-----

Los señores comparecientes, en su calidad de Socios Fundadores de la misma, proceden a nombrar el Patronato de la Fundación, que quedará compuesta por las personas y cargos siguientes:-----

PRESIDENTE: Don Santos Gracia Villar.-----

VICEPRESIDENTE: Don Jesús Arzamendi Sáez de Ibarra.-----

SECRETARIO: Doña Elisabeth Gassó Quílez.-----

TESORERO: Doña Mónica Gracia Villar.-----

VOCAL 1° : Don Vicente López Mourelo.-----

VOCAL 2°: Don Juan Escolà Riera.-----

VOCAL 3°: Doña María-Elena Rodríguez Vall--  
llovera.-----

Todos los señores presentes a este acto ma-  
nifiestan que aceptan el cargo para el que han sido  
nombrados, prometiendo no afectarles ninguna incompati-  
bilidad legal alguna en especial las determinadas  
en la Ley 12/1995 de 11 de Mayo, manifestando que el  
señor Arzamendi lo efectuará posteriormente por di-  
ligencia a continuación de la presente o acta com-  
plementaria.-----

#### OTORGAMIENTO

Hice las reservas y advertencias legales y  
en especial las que establece la Vigente Legislación  
Tributaria.-----

E informados del derecho que tienen a leer  
por sí la presente escritura, la leo yo, el notario,  
por su elección.-----

Y enterados de su contenido la encuentran conforme, la ratifican y firman. \_\_\_\_\_

**AUTORIZACION**

De cuanto se contiene en la presente escritura extendida en tres folios de papel timbrado de la serie 2Z, números 9973509, 9973508 y el del presente yo, el Notario, DOY FE. Firmas de: SANTOS GRACIA VILLAR - ELISABETH GASSO QUILEZ - MONICA GRACIA VILLAR - VICENTE LOPEZ MOURELO - JUAN ESCOLÀ RIERA MARIA-ELENA RODRIGUEZ VALL-LLOVERA - RUBRICADAS SIGNADO : ALBERT D. - RUBRICADO Y SELLADO. \_\_\_\_\_

DOCUMENTO UNIDO \_\_\_\_\_



25 PTA

229973413

# ESTATUTOS DE LA FUNDACION PRIVADA FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA



CLASS -> cultural  
Dep. -> cultura  
Presidencia

## CAPITULO I. Denominación, ámbito de actuación, domicilio y régimen jurídico.

<sup>Den</sup> Artículo 1.- La Fundación regulada por estos estatutos recibe el nombre de **FUNDACIÓN PRIVADA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA** y se encuentra sujeta a la legislación de la Generalitat de Cataluña.

<sup>Dom</sup> Artículo 2.7 La Fundación desarrollará sus actividades dentro del territorio Iberoamericano, si bien ejercerá sus funciones ~~especialmente~~ dentro del territorio de Cataluña.

Su domicilio se encuentra en **[Barcelona, Calle Cerdeña, 399, 1º- 2º]**

Artículo 3.- La Fundación Privada FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA tiene personalidad jurídica propia, naturaleza jurídica privada, carácter permanente y plena capacidad jurídica y de obrar: por esta razón podrá con carácter enunciativo y no limitativo las siguientes facultades: adquirir, conservar, poseer, administrar, enajenar, permutar y gravar bienes de todas las clases, hacer todo tipo de actos y contratos, concertar activa y pasivamente operaciones crediticias, renunciar y transigir bienes y derechos, promover y seguir los procedimientos que sean oportunos, oponerse y desistir y ejercer libremente toda clase de derechos, acciones y excepciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia y la Administración Pública y cualesquiera otros del estado, Comunidades Autónomas, Provincias, municipios y otras corporaciones y entidades de Derecho Público de cualquier nacionalidad.

Artículo 4.- La Fundación se regirá por estos estatutos y disposiciones complementarias, y por las normas que, en interpretación desarrollo de la voluntad fundacional establezca el Patronato.

Artículo 5.- El cumplimiento de la voluntad fundacional y todo lo que haga referencia a la fundación, sin excepción alguna, será ejecutado por el Patronato, designado de la manera que prevén estos Estatutos y de acuerdo con las competencias que éstos le otorgan, excepto aquellas que sean atribuidas por la ley al protectorado del Ministerio de Justicia.

## Capitulo II. Finalidades.

<sup>OBJ</sup> Artículo 6.} La Fundación Privada FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA, entidad sin ánimo de lucro, tiene como objetivo:

- a) El desarrollo de programas interuniversitarios entre Universidades de Iberoamérica.
- b) La potenciación de las relaciones entre Universidades Iberoamericanas, especialmente mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- c) Fomentar la participación de empresas y otras entidades en actividades de formación continua, extensión tecnológica y elaboración de proyectos de Cooperación Internacional.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





<sup>Per</sup>  
[Artículo 7.] La Fundación se constituye en beneficio de toda la sociedad en general y en particular en las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Cataluña, sin distinción alguna por razón de nacionalidad, religión, lengua, raza o color.

### Capítulo III. Órganos de Gobierno de la Fundación.

PAI → del 0 al 23

Artículo 8.- Los órganos de la Fundación, actuarán, en el ámbito de su competencia, con supremacía absoluta: ejercerán sus facultades con total independencia, sin trabas ni limitaciones, y sus actos serán definitivos e inapelables.

#### a) Del Patronato

Artículo 9.- El régimen, gobierno, administración y representación de la Fundación se atribuye de manera exclusiva al Patronato, nombrado de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.

Artículo 10.- El Patronato es el órgano supremo de régimen interior, gobierno, administración representación y gestión de la Fundación.

Artículo 11.- Los Patronos serán designados de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos y el cargo será gratuito, si bien los patronos tendrán derecho a que les sean satisfechos los gastos de desplazamiento que su cargo conlleve.

Artículo 12.- El Patronato estará formado por 7 patronos que serán designados por los fundadores de la Fundación.

Artículo 13.- La duración del cargo será de 2 años. El cargo de patrón se entiende prorrogado desde la caducidad del mismo hasta la siguiente renovación del Patronato. La reelección de los patronos se efectuará por los fundadores o quienes ellos hayan designado mediante escritura pública y a falta de éstos, por el Protectorado de la Generalitat.

Artículo 14.- Los patronos que cesen podrán ser reelegidos.

Artículo 15.- Los patronos estarán en posesión del cargo después de haberlo aceptado expresamente de alguna de las formas que establece la legislación vigente.

Artículo 16.- En caso de que se produzca alguna vacante de algún miembro del Patronato, el sustituto que se elija lo ocupará hasta la fecha en que debiese ser renovado el cargo sustituido.

Artículo 17.- Serán obligaciones de los Patronos:

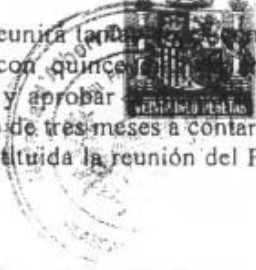
- Hacer que se cumplan estrictamente los fines fundacionales, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Estatutos.
- Conservar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación y su productividad, de acuerdo con las circunstancias económicas de cada momento.
- Servir el cargo con la diligencia de un Administrador leal.

Artículo 18.- El Patronato designará de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y cinco vocales, actuando uno de ellos como secretario y otro como tesorero. El secretario ejercerá las funciones que le delegue el Patronato o el Presidente de éste, así como las propias de su cargo.

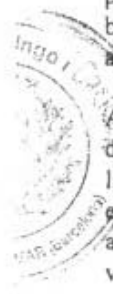




Artículo 19.- El Patronato se reunirá ~~la~~ ~~luna~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~meses~~ ~~de~~ ~~mayo~~ ~~de~~ ~~1997~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~caso~~ ~~en~~ ~~que~~ ~~no~~ ~~lo~~ ~~estime~~ ~~oportuno~~ ~~el~~ ~~presidente~~, quien deberá convocarlo al menos con quince días de antelación. En todo caso, para aprobar el balance, liquidar presupuestos y aprobar ~~de~~ ~~la~~ ~~manera~~ ~~prevista~~ ~~en~~ ~~los~~ ~~estatutos~~, el patronato se reunirá en el plazo de tres meses a contar desde el momento del cierre del ejercicio. Se entenderá válidamente constituida la reunión del Patronato cuando asistan la mitad más uno de sus miembros.



Artículo 20.- El Patronato podrá delegar sus facultades en uno o varios de sus miembros, así como nombrar apoderados generales o especiales. Sin embargo, en ningún caso podrá ser delegable ni objeto de apoderamiento la aprobación de las cuentas, la formulación de presupuestos y la enajenación y gravamen de bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes que formen parte del fondo fundacional, ni cualquier otro acto que requiera la autorización o aprobación del protectorado.



Artículo 20.- Los acuerdos del Patronato se adoptarán por mayoría de votos y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Sin embargo, para la adopción de acuerdos relativos a la modificación de estatutos, la aprobación del balance y la cuenta de resultados, la memoria del ejercicio, el presupuesto y la designación de nuevos patronos honoríficos, será necesario el acuerdo mayoritario de los miembros del Patronato, sin que el presidente pueda hacer uso del voto de calidad en caso de empate.

Artículo 21.- Los acuerdos se transcribirán al libro de actas, y éstas serán firmadas por el presidente y el secretario.

Artículo 22.- La competencia del Patronato se extiende al régimen, ~~gobierno~~, ~~administración~~, ~~gestión~~ y representación, tanto en juicio como fuera de él y para cualquier acto o negocio jurídico de la Fundación, sin excepción alguna: a la interpretación de estos estatutos y a la resolución de todas las incidencias legales, pudiendo delegar estas facultades a quien consideren oportuno.

*modif*

Artículo 23.- La modificación de los estatutos, así como la fusión o agregación de ésta a otra Fundación, deberán ser acordadas por el Patronato de la manera prevista en el artículo 20 de los presentes estatutos, si bien su ejecución exigirá la aprobación previa del Protectorado del Ministerio de Justicia.

*modif*

**Capítulo IV. Patrimonio y régimen económico.**

Artículo 24.- El patrimonio de la Fundación podrá estar formado por toda clase de bienes, cualquiera que sea el lugar en el que radiquen. El capital de la Fundación estará integrado por el capital inicial que se fija inicialmente en la cantidad de SESENTA MIL DOSCIENTOS EUROS y por los bienes que posteriormente sean adquiridos por la entidad y que el Patronato acepte para incrementar el capital fundacional.

*Per*

Artículo 25.- Los bienes aceptados por el patronato se entenderán afectados y adscritos de una manera directa e inmediata a la realización de los objetivos de la Fundación.

Artículo 26.- El Patronato formulará cada año un presupuesto de ingresos y gastos para el siguiente ejercicio, que conjuntamente con el inventario, el balance y la memoria anual, será depositado en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia.

Artículo 27.- El ejercicio económico se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

*[Handwritten signatures]*





ES COPIA LITERAL Y PRIMERA DE SU MATRIZ QUE BAJO EL NUMERO AL PRINCIPIO INDICADO OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS EN DONDE DEJO NOTA DE SACA A INSTANCIA DE LOS OTORGANTES LA EXPIDO EN CINCO FOLIOS DE PAPEL DEL TIMBRE DEL ESTADO, SERIE 2Z, NUMEROS 9973506, 9973505, 9973504, 9973413 Y EL PRESENTE, ADJUNTANDOSE UN FOLIO DE LOS COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA NUMERO FN 0959448 PARA LA CONSIGNACION DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PUBLICAS. EN VILASSAR DE MAR, EL MISMO DIA DE SU AUTORIZACION. DOY FE.



*[Handwritten signature]*

Conceptos	10 01687
Arancel	X X X X
Honorarios	53036



El present document es torna a l'interessat per haver al·legat que l'acte o contracte que conté està ~~exempt~~ / ~~no subjecte~~ de l'impost. Ha presentat còpia que es conserva a l'oficina per comprovació de la ~~exempció~~ / ~~no subjecció~~ al·legada o per practicar la liquidació o liquidacions que, en el seu cas procedeixin.



Barcelona, d - 1 Jul. 1999 19

El Funcionari,

Catalunya  
Economia  
Territorial  
ona  
de Catalunya  
ent d'Economia  
Territorial  
ona

Generalitat de Catalunya  
Departament d'Economia i Finances  
Delegació Territorial - Barcelona  
Barcelonès

Felicitat de la Generalitat de Catalunya i de la Generalitat de Catalunya en la realització de la Fundació de la Generalitat de Catalunya, la Fundació que ha seguit s'encarrega de la gestió i de la realització de la Fundació de la Generalitat de Catalunya, la qual ha estat inscrita en el Registre de la Generalitat de Catalunya.

Resolució 14 de febrer de 2000  
Fundación Privada Fundación Universitaria Iberoamericana



Numero d'inscripció 1375  
Estatut de 13 de desembre de 1999  
Notaria Albert Domingo Castellà

14 de febrer de 2000

FN 0959448





ACTA DE RECTIFICACIÓN

ATORGADA PER:

FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

NUMERO DE PROTOCOL: 2167

DATA: 13. 12. 1999

*Albert Domingo i Castellà*

*Notari*

*Avda. Arquitecte Eduard Ferrés, 122-124*

*Tel. 93 759 20 00 - Fax 93 750 14 77*

*08340 Vilassar de Mar*

3C8161097




NUMERO: DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE.-----

RECTIFICACION DE OTRA.-----

En Vilassar de Mar, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-----

Ante mí, ALBERT DOMINGO CASTELLA, notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en esta villa, distrito de Mataró,-----

**COMPARECEN**

DOÑA ELISABETH GASSO QUILEZ, nacida el día 7 de agosto de 1970, soltera, vecina de Barcelona, calle Sant Gervasi de Cassoles, números 109-111, ático 2ª y con D.N.I. número 46.234.895-L.-----

DON JUAN ESCOLÀ RIERA, nacido el día 6 de marzo de 1940, casado en régimen de separación de bienes, vecino de Vilassar de Mar, Avenida Carlos III, número 24, 5º-3ª y con D.N.I. número 38.683.852-Z.-----

Y DOÑA MARIA-ELENA RODRIGUEZ VALL-LLOVERA, nacida el día 8 de mayo de 1969, casada, vecina de Barcelona, Avenida Gaudí, número 52, 5º-2ª y con

D.N.I. número 43.421.783-Z. \_\_\_\_\_

**MANIFIESTAN** ostentar la nacionalidad española, estar sujetos al derecho foral catalán. \_\_\_\_\_

**INTERVIENEN** en su propio nombre y derecho, haciendolo además Don Juan Escolá Riera en nombre y representación, como mandatario verbal de: \_\_\_\_\_

**DON JESUS ARZAMENDI SAEZ DE IBARRA**, mayor de edad, casado, vecino de Sant Sebastián, Paseo de la Fe, número 29, 1º y con D.N.I. número 15.136.792-D. —

**DON SANTOS GRACIA VILLAR**, nacido el día 16 de octubre de 1967, soltero, vecino de Barcelona, calle Acacias, número 34, 2º-2ª y con D.N.I. número 43.416.118-F. \_\_\_\_\_

**DOÑA MONICA GRACIA VILLAR**, nacida el día 14 de febrero de 1972, soltera, vecina de Barcelona, calle Acacias, número 34, 2º-2ª y con pasaporte vigente número 43.432.910-D. \_\_\_\_\_

**DON VICENTE LOPEZ MOURELO**, nacido el día 24 de septiembre de 1967, soltero, vecino de Barcelona, calle Casanovas, número 49-53, 3º-1ª y con D.N.I. número 35.102.851-K. \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACION:** Les identifico por sus respectivos documentos de identidad que me exhiben y devuelvo. \_\_\_\_\_





1909

1909

1909

**CAPACIDAD:** Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **RECTIFICACION DE OTRA**, y al efecto, \_\_\_\_\_

#### EXPONEN

**I.- ESCRITURA QUE SE RECTIFICA.-** Es la otorgada ante mí, el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, número 1663 de protocolo, en donde los comparecientes, junto con los representados, constituyeron una Fundación Privada.—

**II.- ERROR QUE SE RECTIFICA.-** Que mediante calificación del "Servei de Fundacions de la Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya" se requiere la modificación de los artículos 2, 5 y 23, 26, 13 y 22 de los Estatutos en el sentido indicado en dicha calificación y, a este efecto, los comparecientes me hacen entrega de unos nuevos Estatutos que contienen las modificaciones necesarias y que figuran extendidos en tres folios de papel común escritos tan solo por su anverso, que los compare-

cientes firman en mi presencia, son aprobados por éstos y los elevan a escritura pública. Yo, el notario, los dejo unidos a la presente escritura, formando parte integrante de la misma.\_\_\_\_\_

**III.-** Y esto expuesto, los comparecientes—

**ESTIPULAN**

Que ELEVAN A PUBLICOS los referidos Estatutos con las modificaciones requeridas por la calificación de la autoridad pública antes referida, modificando en consencuencia la escritura reseñada en el exponente I en el sentido indicado en el exponente II.\_\_\_\_\_

**OTORGAMIENTO**

Hice las reservas y advertencias legales.—

E informados del derecho que tienen a leer por sí la presente escritura, la leo yo, el notario, por su elección.\_\_\_\_\_

Y enterados de su contenido la encuentran conforme, la ratifican y firman.\_\_\_\_\_

**AUTORIZACION**

De cuanto se contiene en la presente escritura, que queda extendida en dos folios de papel timbrado, serie 3C, números 8163464 y el presente, yo, el notario, DOY FE. FIRMAS DE : ELISABETH GASSO

3C8161095



QUILEZ - JUAN ESCOLÀ RIERA - MARIA-ELENA RODRIGUEZ  
VALL-LLOVERA - RUBRICADAS - SIGNADO : ALBERT D. RU-  
BRICADO Y SELLADO. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DILI-  
GENCIA.- La extiendo yo, el Notario, para hacer  
constar que siendo las once horas del día veintitrés  
de diciembre de mil novecientos noventa y nueve **COM-  
PARECEN** en mi despacho: \_\_\_\_\_

**DON SANTOS GRACIA VILLAR**, nacido el día 16  
de octubre de 1967, soltero, vecino de Barcelona,  
calle Acacias, número 34, 2º-2ª y con D.N.I. número  
43.416.118-F. \_\_\_\_\_

**DOÑA MONICA GRACIA VILLAR**, nacida el día 14  
de febrero de 1972, soltera, vecina de Barcelona,  
calle Acacias, número 34, 2º-2ª y con pasaporte vi-  
gente número 43.432.910-D. \_\_\_\_\_

**DON VICENTE LOPEZ MOURELO**, nacido el día 24  
de septiembre de 1967, soltero, vecino de Barcelona,  
calle Casanovas, número 49-53, 3º-1ª y con D.N.I.  
número 35.102.851-K. \_\_\_\_\_



**INTERVIENEN** en su propio nombre y derecho, haciéndolo además Don Santos Gracia Villar en nombre y representación de **DON JESUS ARZAMENDI SAEZ DE IBARRA**, mayor de edad, divorciado, vecino de Sant Sebastián, Paseo de la Fe, número 29, 1° y con D.N.I. número 15.136.792-D, según resulta de escritura de poder autorizada por el Notario de Sant Sebastián, Don José-Carlos Arnedo Ruiz, el día 29 de noviembre de 1999, número 3805 de protocolo, copia auténtica de la cual me exhibe y de la que transcribo lo siguiente:\_\_\_\_\_

" Que confiere poder en favor de DON SANTOS GRACIA VILLAR ... al efecto de constituir la fundación privada denominada "FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA", ... Otorgar los documentos públicos y privados que se requieran, incluso escrituras complementarias, de ratificación o rectificación, aunque incida en la figura jurídica de la autocontratación."\_\_\_\_\_

Me asegura el señor Gracia la vigencia e ilimitación de su representación y deduzco testimonio por fotocopia del referido poder que uno a la presente.\_\_\_\_\_

**IDENTIFICACION:** me aseguro de su identidad

3C8161094



por exhibición de sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad. \_\_\_\_\_

**CAPACIDAD:** los señores comparecientes tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente **DILIGENCIA DE RATIFICACION**, y—

**EXPONEN**

a) Que Don Jesús-María Arzamendi Saez de Ibarra, a través de su representante, Don Santos Gracia Villar, ratifica la escritura de constitución de la "Fundación Universitaria Iberoamericana" autorizada por mí, el día 30 de septiembre de 1999, número 1663 de protocolo. \_\_\_\_\_

b) Y Que leída por mí la escritura que antecede a los comparecientes, la aprueban ratificando la actuación que en su nombre tuvo Don Juan Escolá Riera, haciéndolo Don Santos Gracia Villar, además de por sí, en nombre y representación de Don Jesús-María Arzamendi Saez de Ibarra, en virtud del referido poder. \_\_\_\_\_

Les leo la presente diligencia que encuen-



tran conforme, la ratifican y firman. \_\_\_\_\_

De cuanto se contiene en la presente diligencia extendida al pie de la escritura ratificada y en dos folios del timbre del estado, serie 3C, números 8161099 y el presente, yo, el Notario, Doy fe.-  
FIRMAS DE : SANTOS GRACIA VILLAR - MONICA GRACIA VILLAR - VICENTE LOPEZ MORUELO - RUBRICADAS SIGNADO : ALBERT D. RUBRICADO Y SELLADO. \_\_\_\_\_

DOCUMENTO UNIDO \_\_\_\_\_



25 PTA

## ESTATUTOS DE LA FUNDACION PRIVADA FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

### CAPITULO I. Denominación, ámbito de actuación, domicilio y régimen jurídico.

Artículo 1.- La Fundación regulada por estos estatutos recibe el nombre de FUNDACIÓN PRIVADA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA y se encuentra sujeta a la legislación de la Generalitat de Cataluña.

Artículo 2.- La Fundación desarrollará sus actividades dentro del territorio Iberoamericano, si bien ejercerá sus funciones principalmente dentro del territorio de Cataluña.

Su domicilio se encuentra en Barcelona (08025), Calle Cerdeña, 399, 1º- 2ª

Artículo 3.- La Fundación Privada FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA tiene personalidad jurídica propia, naturaleza jurídica privada, carácter permanente y plena capacidad jurídica y de obrar: por esta razón podrá con carácter enunciativo y no limitativo las siguientes facultades: adquirir, conservar, poseer, administrar, enajenar, permutar y gravar bienes de todas las clases, hacer todo tipo de actos y contratos, concertar activa y pasivamente operaciones crediticias, renunciar y transigir bienes y derechos, promover y seguir los procedimientos que sean oportunos, oponerse y desistir y ejercer libremente toda clase de derechos, acciones y excepciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia y la Administración Pública y cualesquiera otros del estado, Comunidades Autónomas, Provincias, municipios y otras corporaciones y entidades de Derecho Público de cualquier nacionalidad.

Artículo 4.- La Fundación se regirá por estos estatutos y disposiciones complementarias, y por las normas que, en interpretación desarrollo de la voluntad fundacional establezca el Patronato.

Artículo 5.- El cumplimiento de la voluntad fundacional y todo lo que haga referencia a la fundación, sin excepción alguna, será ejecutado por el Patronato, designado de la manera que prevén estos Estatutos y de acuerdo con las competencias que éstos le otorgan, excepto aquellas que sean atribuidas por la ley al protectorado del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

### Capitulo II. Finalidades.

Artículo 6.- La Fundación Privada FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA, entidad sin ánimo de lucro, tiene como objetivo:

- El desarrollo de programas interuniversitarios entre Universidades de Iberoamérica.
- La potenciación de las relaciones entre Universidades Iberoamericanas, especialmente mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Fomentar la participación de empresas y otras entidades en actividades de formación continua, extensión tecnológica y elaboración de proyectos de Cooperación Internacional.





Artículo 7.- La Fundación se constituye en beneficio de toda la sociedad en general y en particular en las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Cataluña, sin distinción alguna por razón de nacionalidad, religión, lengua, raza o color.

### Capítulo III. Órganos de Gobierno de la Fundación.

Artículo 8.- Los órganos de la Fundación, actuarán, en el ámbito de su competencia, con supremacía absoluta: ejercerán sus facultades con total independencia, sin trabas ni limitaciones, y sus actos serán definitivos e inapelables.

#### a) Del Patronato

Artículo 9.- El régimen, gobierno, administración y representación de la Fundación se atribuye de manera exclusiva al Patronato, nombrado de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.

Artículo 10.- El Patronato es el órgano supremo de régimen interior, gobierno, administración representación y gestión de la Fundación.

Artículo 11.- Los Patronos serán designados de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos y el cargo será gratuito, si bien los patronos tendrán derecho a que les sean satisfechos los gastos de desplazamiento que su cargo conlleve.

Artículo 12.- El Patronato estará formado por 7 patronos que serán designados por los fundadores de la Fundación.

Artículo 13.- La duración del cargo será de 2 años. El cargo de patrón se entiende prorrogado desde la caducidad del mismo hasta la siguiente renovación del Patronato. La reelección de los patronos se efectuará por los fundadores o quienes ellos hayan designado mediante escritura pública.

Artículo 14.- Los patronos que cesen podrán ser reelegidos.

Artículo 15.- Los patronos estarán en posesión del cargo después de haberlo aceptado expresamente de alguna de las formas que establece la legislación vigente.

Artículo 16.- En caso de que se produzca alguna vacante de algún miembro del Patronato, el sustituto que se elija lo ocupará hasta la fecha en que debiese ser renovado el cargo sustituido.

Artículo 17.- Serán obligaciones de los Patronos:

- a) Hacer que se cumplan estrictamente los fines fundacionales, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Estatutos.
- b) Conservar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación y su productividad, de acuerdo con las circunstancias económicas de cada momento.
- c) Servir el cargo con la diligencia de un Administrador leal.

Artículo 18.- El Patronato designará de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y cinco vocales, actuando uno de ellos como secretario y otro como tesorero. El secretario ejercerá las funciones que le delegue el Patronato o el Presidente de éste, así como las propias de su cargo.





Artículo 19.- El Patronato se reunirá tantas veces como lo estime oportuno el presidente, quien deberá convocarlo al menos con quince días de antelación. En todo caso, para aprobar el balance, liquidar presupuestos y aprobar la memoria de la manera prevista en los estatutos, el patronato se reunirá en el plazo de tres meses a contar desde el momento del cierre del ejercicio. Se entenderá válidamente constituida la reunión del Patronato cuando asistan la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 20.- El Patronato podrá delegar sus facultades en uno o varios de sus miembros, así como nombrar apoderados generales o especiales. Sin embargo, en ningún caso podrá ser delegable ni objeto de apoderamiento la aprobación de las cuentas, la formulación de presupuestos y la enajenación y gravamen de bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes que formen parte del fondo fundacional, ni cualquier otro acto que requiera la autorización o aprobación del protectorado.

Artículo 20.- Los acuerdos del Patronato se adoptarán por mayoría de votos y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Sin embargo, para la adopción de acuerdos relativos a la modificación de estatutos, la aprobación del balance y la cuenta de resultados, la memoria del ejercicio, el presupuesto y la designación de nuevos patronos honoríficos, será necesario el acuerdo mayoritario de los miembros del Patronato, sin que el presidente pueda hacer uso del voto de calidad en caso de empate.

Artículo 21.- Los acuerdos se transcribirán al libro de actas, y éstas serán firmadas por el presidente y el secretario.

Artículo 22.- La competencia del Patronato se extiende al régimen, gobierno, administración, gestión y representación, tanto en juicio como fuera de él y para cualquier acto o negocio jurídico de la Fundación, sin excepción alguna: a la interpretación de estos estatutos y a la resolución de todas las incidencias legales, pudiendo delegar estas facultades a quien consideren oportuno, sin perjuicio de las facultades indelegables establecidas en el artículo 11.4 de la ley 1/1982, de 3 de marzo de fundaciones privadas.

Artículo 23.- La modificación de los estatutos, así como la fusión o agregación de ésta a otra Fundación, deberán ser acordadas por el Patronato de la manera prevista en el artículo 20 de los presentes estatutos, si bien su ejecución exigirá la aprobación previa del Protectorado del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

#### Capítulo IV. Patrimonio y régimen económico.

Artículo 24.- El patrimonio de la Fundación podrá estar formado por toda clase de bienes, cualquiera que sea el lugar en el que radiquen. El capital de la Fundación estará integrado por el capital inicial que se fija inicialmente en la cantidad de SESENTA MIL DOSCIENTOS EUROS y por los bienes que posteriormente sean adquiridos por la entidad y que el Patronato acepte para incrementar el capital fundacional.

Artículo 25.- Los bienes aceptados por el patronato se entenderán afectados y adscritos de una manera directa e inmediata a la realización de los objetivos de la Fundación.

Artículo 26.- El Patronato formulará cada año un presupuesto de ingresos y gastos para el siguiente ejercicio, que conjuntamente con el inventario, el balance y la memoria anual, será depositado en el Registro de Fundaciones del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

Artículo 27.- El ejercicio económico se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

*[Handwritten signature]*





Notario habilitado para uso exclusivo notarial

A 0695307

NOTARIO  
Churruga, 14 - 2º  
Tels. (943) 42 60 27 - 42 62 11  
Fax (943) 42 64 11  
20004 - SAN SEBASTIAN

NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO.

PODER. \_\_\_\_\_

En San Sebastián, mi residencia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Ante mí, JOSE-CARLOS ARNEDO RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de Pamplona, \_\_\_\_\_



===== COMPARECE =====

DON JESUS-MARIA ARZAMENDI SAEZ DE IBARRA, nacido el 28 de Junio de 1.945, divorciado, vecino de San Sebastián, Paseo de la Fe 29-2º, con D.N.I. número 15.136.792-D. \_\_\_\_\_

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. \_\_\_\_\_

Lo identifico por su Documento Nacional de Identidad reseñado; tiene, a mi juicio, capacidad bastante para este otorgamiento y, a tal fin, \_\_\_\_\_

===== DICE Y OTORGA =====

Que confiere poder en favor de DON SANTOS GRACIA VILLAR, mayor de edad, vecino de Barcelona, Acacias 34-2º-2º, para que, en su nombre y representación, ejerce las siguientes FACULTADES: \_\_\_\_\_

Comparecer ante Notario al efecto de CONSTITUIR





la Fundación privada denominada "FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA", pudiendo determinar libremente el domicilio, objeto, duración, patrimonio y todas las demás circunstancias y requisitos que las leyes aplicables exijan; redactar sus Estatutos; aportar la suma de ocho mil seiscientos euros a su patrimonio fundacional; nombrar y aceptar cargos en el Patronato y en su Organó de Administración. \_\_\_\_\_

OTORGAR los documentos públicos y privados que se requieran, incluso escrituras complementarias, de ratificación o rectificación, aunque incida en la figura jurídica de la autocontratación. \_\_\_\_\_

Hago las reservas y advertencias legales. \_\_\_\_\_

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien instruyo de su derecho a leer por sí mismo lo transcrito; y no haciéndolo, lo hago yo, en alta voz; enterado, asiente, se ratifica y firma. \_\_\_\_\_

De todo lo cual yo, el Notario, DOY FE, haciendo constar que esta escritura queda extendida en este único folio de papel timbrado pertinente de clase cuarta y serie A.- Está la firma del señor compareciente y el signo, firma, rúbrica y sello del Notario autorizante. \_\_\_\_\_

CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, Y A INSTANCIA DEL COMPARECIENTE, EXPIDO COPIA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, EN EL PRESENTE FOLIO DE PAPEL TIMBRADO, DE CLASE 4ª, SERIE A.- DOY FE.-

ES COPIA LITERAL Y PRIMERA DE SU MATRIZ QUE BAJO EL NUMERO AL PRINCIPIO INDICADO OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS EN DONDE DEJO NOTA DE SACA A INSTANCIA DE LOS OTORGANTES LA EXPIDO EN SIETE FOLIOS DE PAPEL DEL TIMBRE DEL ESTADO, SERIE 3C, NUMEROS 8161097, 8161096, 8161095, 8161094, 8160217, 8160216 Y EL PRESENTE, ADJUNTANDOSE UN FOLIO DE LOS COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA NUMERO FN 0958457 PARA LA CONSIGNACION DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PUBLICAS. EN VILASSAR DE MAR, A VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DOY FE.



*[Handwritten signature in blue ink]*

Document no subjecte  
(Instrument sense quantia)

200450

Pi-

SENIA:



Generalitat de Catalunya  
Departament de Justícia  
Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques  
Servei de Fundacions

Falg constar que, per la Resolució del /de la conseller/a de Justícia que es consigna més avall, s'inscriu en la mateixa data, en el Registre de Fundacions de la Generalitat de Catalunya, la Fundació que tot seguit s'anomena, amb el número que també s'esmenta.



Resolució 14 de febrer de 2000

Fundació Privada Fundación Universitaria  
Iberoamericana

Número d'inscripció 1375

Cap del Servei  
Data 14 de febrer de 2000





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VII. ANEXOS ADICIONALES**

### **VII.2. Acreditación del representante legal**



ELEVACIÓN A PÚBLICO  
PODER

otorgado por:  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

*Hugo Lincoln*  
*Notari*

Navas de Tolosa, 354, Baixos  
(Tocant la plaça Maragall)  
Tels. 902 075 537 - 93 455 96 13  
Fax 93 436 41 00  
e-mail: notaria@hugolincoln.com

*08027 Barcelona*

02/2007



**HUGO LINCOLN PASCUAL**  
**NOTARI**

Navas de Tolosa, 354, Baixos  
(Tocant la plaça Maragall)  
Tels. 902 07 55 37 - 93 455 96 13  
Fax 93 436 41 00  
08027 BARCELONA

/u/textos/3/fundacion.el28

**E L E V A C I O N A P U B L I C O**

I

NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS.—

(En Barcelona, mi residencia, a once de Junio  
de dos mil siete.—

Ante mi, HUGO LINCOLN PASCUAL, Notario del  
Ilustre Colegio de Catalunya.—

**C O M P A R E C E**

DOÑA MONICA GRACIA VILLAR, mayor de edad,  
divorciada, vecina de Barcelona, en la calle Acacias  
34 (2º-2ª), y provista de su D.N.I. número  
43.432.910-D.—

Estos datos de la comparecencia, así como  
cuantos constan en la presente escritura, en adelan-  
te, se incorporaran a los ficheros dependientes del  
Notario, y tratados informaticamente, pero siempre y  
únicamente en ejercicio de la propias funciones no-  
tariales y accesorias.—

No se hará de estos datos otro uso distinto,  
estando prohibido cualquier otra finalidad. Todo

*Hugo Lincoln - Notari - Barcelona*

ello de conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 15/1999).———

I N T E R V I E N E

En nombre y representación de la "FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA", sujeta a la legislación de la Generalitat de Catalunya; domiciliada en Barcelona, Paseo García Faria 29; constituida mediante escritura de fecha 30 de Septiembre de 1.999, autorizada por el Notario de Vilassar de Mar, Don Albert Domingo Castellá, y rectificada por otra, de fecha 13 de Diciembre de 1.999, autorizada por el citado Notario de Vilassar de Mar, Sr. Domingo, e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya en fecha 14 de Febrero del 2.000, con número de inscripción 1.375.———

Con N.I.F. G-62/060421.———

Actua en calidad de Secretaria de la Fundación, cargo por el que fué nombrada, por el plazo de dos años, en virtud de los acuerdos tomados en reunión del Patronato de fecha 15 de Noviembre del 2.006, elevados a público en escritura de fecha 11 de Diciembre del 2.006, por mi autorizada, con número 5.156 de Protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de Fundaciones.———



Me asevera la Sra. compareciente, bajo su responsabilidad, la integra vigencia del cargo citado, que ejerce y ostenta, así como de la inalterabilidad de las circunstancias personales, de la vida legal y la capacidad jurídica de la parte representada. \_\_\_\_\_

TIENE, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura, y al efecto, \_\_\_\_\_

#### O T O R G A

Que, eleva a público, y a todos los efectos, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación, que constan en certificación de acta de sesión celebrada el día 7 de Mayo del 2.007, por élla librada como Secretaria de la Fundación, y con el V°.B°. del Presidente, Don Santos Gracia Villar, cuyas firmas, yo, el Notario, considero legítimas a todos los efectos. \_\_\_\_\_

Dicha certificación, se une e incorpora a la presente para formar parte integrante de la misma. —

*Hugo Lincoln - Notari - Barcelona*



A U T O R I Z A C I O N

Son hechas las reservas y advertencias legales, expresamente las de caracter fiscal.-----

Asi lo dice y otorga, aceptando plenamente esta escritura y sus efectos.-----

Permito a la compareciente la lectura de este Instrumento, a cuyo integro contenido presta su consentimiento lo ratifica y firma.-----

De identificarla por su reseñado documento, y de cuanto consigno en esta Escritura Pública, extendida en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 7W5330015 y el del presente, yo, el Notario, DOY FE.= Hay la firma ilegible de la compareciente.- Signado: Hugo Lincoln Pascual.- Rubricado.- Hay el sello de la Notaria.-----

DOCUMENTO PROTOCOLIZADO

2007



**Doña Mónica Gracia Villar,**  
**Secretaria de la**  
**Fundación Universitaria Iberoamericana**

## CERTIFICA

Que en el libro de ~~actas~~ del Patronato de la Fundación, figura la correspondiente a la celebrada el día 7 de mayo de 2007 de la que resultan los particulares:

- a) Que asistieron los miembros del patronato: Santos Gracia Villar, Saúl Domingo Soriano, Juan Escolà Riera, Ramón Puente Margalef, Mónica Gracia Villar, Jose Maria Gracia Sales y excusó su asistencia Jesús Arzamendi.
- b) Que actúa como Presidente de la Junta el Señor Santos Gracia Villar y como Secretaria la Señora Mónica Gracia Villar, por acuerdo de los patronos concurrentes.
- c) Que el orden del día fue el siguiente:
  - 1.- Otorgar poderes generales y de ámbito nacional e internacional al Señor Santos Gracia Villar y a la Señora Mónica Gracia Villar.
  - 2.- Otorgar poderes a la Sra. Sandra Ujueta Rodriguez para representar a la Fundación Universitaria Iberoamericana en Colombia
- d) Que se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:



1.- Facultar al Señor Santos Gracia Villar con pasaporte español 43.416.118-F y a la Señora Mónica Gracia Villar con pasaporte español número 43.432.910-D con domicilio en Calle Acacias 34, 2-2, 08027 Barcelona (España) y otorgarles los siguientes poderes de ámbito nacional e internacional y para cualquier país, de la Fundación Universitaria Iberoamericana con CIF G-62060421 con sede en Paseo Garcia Faria, 29, - 08005 Barcelona (España) e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña (España) con el número 1375, para que puedan indistintamente:

- a) Otorgar poderes jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportunos establecer; transigir y pactar arbitrajes, en especial, acuerdos con Universidades e instituciones de cooperación internacional. Se les da poderes amplios y suficientes para que en nombre de la Fundación y su patronato pueda legalizar la misma o participar en fundaciones o sociedades mercantiles en cualquier país.
- b) Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, concertar, modificar y extinguir arrendamientos, y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.
- c) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de Crédito y Ahorro, Bancos, incluso el de España y demás bancos y en cualquier país, Institutos y organismos Oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.
- d) Otorgar contratos de trabajo, transporte y traspaso de locales de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros.
- e) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y antes toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrá conferir los oportunos poderes.
- f) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramiento.
- g) Conceder, modificar y revocar toda clase de apoderamientos que siempre se realizarán mediante escritura pública.
- h) Realizar compras o ventas de cualquier tipo de bienes, inmuebles.

7W5332557

02/2007



2.- Facultar a la Sra. Sandra Ujueta Rodriguez (**APODERADO**), con pasaporte colombiano nº 51804494, con domicilio en Calle 39 A N. 19-18 de Bogotá (Colombia) y facultar al Señor Santos Gracia Villar con pasaporte español ID 43.416.118-F y a la Señora Mónica Gracia Villar con pasaporte español número ID 43.432.910-D para que representen las actividades de la Fundación en Colombia, indistintamente cualquiera de los tres, para lo cual se les confieren los siguientes poderes de la Fundación Universitaria Iberoamericana (**MANDANTE**) con CIF G-62060421 con sede en Paseo García Faria, 29 08005, Barcelona (España) e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña (España) con el número 1375.

- a) **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE**, para representar legalmente en Colombia al **MANDANTE** y/ **PODER CONFERENTE** en aspectos relacionados con la administración y dirección de la oficina existente en Colombia y en lo relacionado a la administración de los Programas que se ejecuten en el país indicado involucrando las acciones necesarias para promover y apoyar la educación en todo el país;
- b) Con el presente mandato legal podrán apersonarse ante cualquier autoridad, policial, judicial, sean en materia civil, penal o laboral, instituciones administrativas, políticas, municipales, ministeriales o de cualquier orden o naturaleza; incluyendo las oficinas del Gobierno Central; Gobiernos Locales: corporaciones; corporaciones de capital mixto, sean del Gobierno Central, Departamental o Municipal, así mismo ante Organismos Públicos Descentralizados; Organismos No Gubernamentales, también ante cualquier clase de persona, sea natural o jurídica, sean públicos o privados; teniendo la facultad de presentar todo tipo recursos; memoriales; solicitudes de todo género, poder que no podrá tacharse de insuficiente por ningún motivo, e interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrá conferir los oportunos poderes.
- c) El apoderado tendrá además las facultades de firmar minutas, protocolos, memoriales y/o cartas de solicitud de cualquier índole relacionados con las actividades **DEL MANDANTE**, firmar propuestas de contratos de apertura de cuentas corrientes y/o transferencias, solicitar balances, estado de cuentas, ordenes de pago, determinar la suspensión del pago de cheques girados, depositar cheques o dinero en efectivo, autorizar créditos y cargos, transferencias o pagos y en general todas las operaciones financieras relacionadas con el objeto social **DEL MANDANTE**, incluyendo las operaciones que tienen como eje central la Banca Electrónica. Adicionalmente se abrirá una cuenta corriente y de ahorro donde únicamente el Señor Santos Gracia Villar y la Señora Mónica Gracia Villar, indistintamente, tendrán poderes sobre ella en representación del Patronato de la Fundación, quienes indicarán a la entidad financiera que cuentas son las que tienen estas características.
- d) Recibir todo monto pagadero al **MANDANTE** o cedido a título gratuito, firmar los recibos necesarios y otorgar si fuere el caso los documentos necesarios para las exoneraciones; autorizar cargos, transferencias y pagos mediante cartas; firmar la correspondencia del **MANDANTE**, incluyendo aquella dirigida a los principales bancos, dando instrucciones sobre las operaciones de las cuentas corrientes y/o de ahorros.
- e) EL **APODERADO** podrá celebrar y firmar todo tipo de convenios y/o contratos con personas naturales o jurídicas de derecho público, privado o de cualquier índole, relacionados con la ejecución de las actividades de los Programas a efectuarse en Colombia.
- f) Igualmente tendrá poder suficiente para contratar o cancelar personal administrativo necesario para el desarrollo de sus actividades en los países indicados por parte **DEL MANDANTE**; así



como para celebrar o resolver contratos de alquiler de local o locales que requiera para realizar las aludidas actividades;

- g) **EL APODERADO** o mandatario queda facultado para otorgar y suscribir en Colombia todo tipo de documentos, instrumentos públicos y privados, solicitudes escritas y recursos destinados a obtener la vigencia de su MANDATO y su responsabilidad de **APODERADO**, y sea calificado para operar en dicho país, estando así capacitado para registrarla, inscribirla y anotarla en cualquiera de los registros públicos, instituciones o entidades que la legislación de los países indicados lo determine, exija recomiende o autorice para su funcionamiento en apego a las leyes que rigen el país correspondiente.
- h) Bajo ninguna circunstancia, **EL MANDATARIO O APODERADO** podrá realizar las siguientes acciones: vender, asignar o disponer de los activos fijos **DEL MANDANTE**; constituir cualquier hipoteca sobre los bienes **DEL MANDANTE**, incluyendo empeños, fianza industrial, hipoteca, etc.; unión, separación o incorporación **DEL MANDANTE** en/o con otras compañías; ni ingresar en contactos de préstamo; asimismo no podrá comprar, vender o prestar propiedades; excepcionalmente y solo a los asociados **DEL MANDANTE** podrá prestar bienes cuya utilización se efectuará en actividades o proyectos conjuntos.
- i) Asimismo el **PODER CONFERENTE**, autoriza a la Sra. Sandra Ujueta Rodriguez, para que pueda suscribir todos los documentos públicos y privados esenciales para dar forma legal al presente documento en el país indicado y registrarlo en los Registros Públicos pertinentes, también en el Ministerio de Relaciones Exteriores del país indicado y ante cualquier otra autoridad de dicho país según se requiera.
- j) El presente poder no podrá ser sustituido por el mandatario bajo ningún pretexto hasta una revocatoria oficial.

En Barcelona, España, a 7 de mayo de 2007



**SANTOS GRACIA VILLAR**  
Presidente



**MONICA GRACIA VILLAR**  
Secretario



realizar

lo tipo  
ndos a  
ficado  
rta en  
países  
a las

ientes  
alquier  
oteca,  
as; ni  
lades;  
cuya

a que  
gal al  
entes,  
otra

a una

oooo000ooo

ES FIEL PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, DONDE DEJO NOTA DE ESTA SACA A SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN REPRESENTADA.

QUEDA EXTENDIDO EN CINCO FOLIOS DE LA SERIE 7W, NÚMEROS 5332560 AL 5332567 EN ORDEN DECRECIENTE Y ELD EL PRESENTE, TODOS ELLOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, Y EN UN FOLIO DE PAPEL COMÚN CON EL SELLO DE LA NOTARÍA, QUE CONFORME AL ARTÍCULO N° 241 DEL REGLAMENTO NOTARIAL, INCORPORO PARA LA CONSIGNACIÓN DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS.

EN BARCELONA, A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. DOY FE.



*[Handwritten signature]*





Generalitat de Catalunya  
Departament de Justícia  
Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques

Document: 1120109 signat electrònicament i  
validat per CA1Cert

Faig constar que s'ha inscrit, excepte l'últim paràgraf de l'apartat a) i l'apartat h), en el Registre de Fundacions, d'acord amb l'article 22.4 de la Llei 5/2001, de 2 de maig, de fundacions, l'acte d'apoderament general atorgat pel Patronat el contingut del qual consta en la present escriptura.

**Nom de la Fundació**

Fundación Privada Fundación Universitaria Iberoamericana

**Núm. d'inscripció** 1375

La cap de la Secció de Publicitat Registral i de Coordinació  
Administrativa

Data 24 de juliol de 2007



Generalitat de Catalunya  
Departament de Justícia  
Direcció General de Dret  
i d'Entitats Jurídiques  
Servei de Registre i Assessorament  
d'Entitats Jurídiques





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VII. ANEXOS ADICIONALES**

### **VII.3. Compromisos**





**D. SANTOS GRACIA VILLAR**, mayor de edad, **PRESIDENTE** de FUNIBER, con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, Paseo de Gracia Faria 29, con D.N.I 43416118F, como Presidente de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA, en adelante FUNIBER, y en nombre y representación de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA con CIF G-62060421, inscrita en el Registro de Fundaciones de Barcelona con el número 1375, y domicilio en Paseo García Faria 29, 08005 Barcelona, nombrado para expresado cargo y haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas mediante escritura autorizada el día 30 de septiembre de 1999, ante el notario Albert Domingo Castellà, de Vilassar de Mar (Barcelona)


**EXPONE:**

Que, en el expediente de Memoria para la creación y reconocimiento de la Universidad Internacional de Santander quedan acreditados, en diferentes puntos de la misma, que el promotor garantiza y acredita los siguientes puntos:

- La Universidad Internacional de Santander ha realizado un estudio exhaustivo de **viabilidad sectorial** en materia de planes de estudio ofertados mediante el análisis de oferta y demanda existente en el sector universitario de educación superior de la cornisa cantábrica (Cantabria, País Vasco, Asturias, Galicia), norte de Castilla y León (León, Palencia, Valladolid, Burgos), La Rioja y Navarra; ofreciendo una oferta complementaria, especialmente en Cantabria, que complementa y completa la existente, financiada exclusivamente con fondos privados. El análisis justifica las enseñanzas a impartir, el número de centros y el potencial de alumnos.
- A través de las **Normas de Organización y Funcionamiento** se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, especialmente la creación de Centros, el ámbito competencial de los órganos colegiados y unipersonales, creación de departamentos, representación de los diferentes sectores (profesores, alumnos y personal de administración y servicios). Así mismo se garantiza que la actividad y autonomía de la Universidad es conforme con los principios constitucionales y respeta y garantiza, de forma plena y efectiva, el principio de libertad académica que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.
- Se garantiza el establecimiento y potenciación de la **actividad investigadora** de la Universidad, especialmente a través del compromiso de puesta en marcha de la Fundación CITIC (Centro de Investigación Tecnológica e Industrial de Cantabria), que potenciará las líneas de investigación de la Universidad y estimulará la transferencia de conocimiento entre la Universidad y la Sociedad. En el currículum vitae corporativo se manifiesta los objetivos y

**Red Universitaria**

Paseo García Faria, 29 08005. Barcelona, España  
Tel. (34) 902 11 47 99 / Fax. (34) 902 19 76 58

 funiber@funiber.org [www.funiber.org](http://www.funiber.org)

D



programas de investigación de áreas científicas que guardan relación con los planes de estudio propuestos.

- La Universidad garantiza el **compromiso de funcionamiento y el compromiso de información**, sujeto a la tutela de las distintas administraciones competentes en materia de educación superior.

En particular, respecto al **compromiso de funcionamiento**, el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991), modificado por el Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995), establece en su artículo 11, apartado b. que las Universidades deberán *"Formalizar el compromiso de mantener en funcionamiento la Universidad y cada uno de sus centros durante un período mínimo que permita finalizar sus estudios a los alumnos que, con un aprovechamiento académico normal, los hubieran iniciado en ella"*.


Asimismo, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 3 de julio de 2010), establece, en el Anexo I "Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales", que la memoria de verificación de los planes de estudio que se presente, para cada plan de estudios objeto de verificación, deberá contener los "Criterios específicos en el caso de extinción del título" (Punto , en el que se garantizará que para un alumno que haya iniciado un plan de estudios se establecerá un número mínimo de convocatorias, según un normal aprovechamiento y de acuerdo a los dispuesto por la normativa aplicable, para la finalización de su plan de estudios, en caso de extinción del mismo.

La Universidad Internacional de Santander asume el compromiso de mantener en funcionamiento la Universidad y cada uno de sus Centros durante un período mínimo que permita finalizar sus estudios a los alumnos que, con un aprovechamiento académico normal, los hubieran iniciado en ella, y tal extremo quedará garantizado en todos los planes de estudios objeto de verificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) u organismo autónomo competente, en su caso.

En particular, respecto al **compromiso de información**, el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991), modificado por el Real

#### Red Universitaria

Paseo García Faria, 29 08005. Barcelona, España  
Tel. (34) 902 11 47 99 / Fax. (34) 902 19 76 58

 funiber@funiber.org [www.funiber.org](http://www.funiber.org)

B




Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995), establece en su artículo 5, apartado 3. Que *“las Universidades presentarán, anualmente a la Administración educativa competente y al Consejo de Universidades, una memoria comprensiva de sus actividades docentes e investigadoras, realizadas en el marco de la programación plurianual”*.

La Universidad Internacional de Santander elaborará anualmente una Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadoras que en ella se realicen, así como del grado de cumplimiento de los objetivos y de los requisitos generales y específicos exigidos por el ordenamiento jurídico. La Universidad pondrá dicha Memoria a disposición de la Consejería competente en materia de Universidades para el desempeño de sus tareas de inspección y control, y del Consejo interuniversitario, después de la finalización del correspondiente curso académico.

- Se garantiza que los miembros del Patronato del FUNIBER, a efectos de lo que establece el **art. 5.2. Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007), no incurrir en ninguna de las prohibiciones que expresamente se establecen y, en particular, no prestan sus servicios en una Administración Educativa, no tienen antecedentes penales por delitos dolosos ni han sido sancionados administrativamente con carácter firme por infracción grave en materia educativa o profesional.
- El grupo promotor garantiza que en la Universidad se cumple la normativa aplicable al **personal docente e investigador**, en materia de exclusividad, número de doctores y acreditado y relación profesores-alumnos; así como la garantía de un número suficiente de **personal de administración y servicios** para el cumplimiento de las funciones que asume la Universidad.
- La Universidad garantiza los **espacios y superficies** suficientes para el desarrollo de la actividad exigido por la normativa aplicable, en particular lo establecido en el anexo “exigencias materiales mínimas” que establece el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 30 de abril de 1991), modificado por el Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, por el que se amplía el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios (BOE de 28 de abril de 1995). En este punto, no obstante, hay que destacar que cada uno de los planes de estudio

#### Red Universitaria

Paseo García Faria, 29 08005. Barcelona, España  
Tel. (34) 902 11 47 99 / Fax. (34) 902 19 76 58

 funiber@funiber.org [www.funiber.org](http://www.funiber.org)

B




deberá acreditar, para ser objeto de verificación positiva por la ANECA y, a su vez, ser objeto de autorización la implantación del correspondiente plan de estudios por la Consejería de Educación, que en cada caso se cumple con la infraestructura necesaria. Es más, con la normativa aplicable por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 3 de julio de 2010) y siendo de aplicación la Orden EDU/48/2008, de 10 de junio, por la que se determina el procedimiento para la implantación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Cantabria; los planes de estudio verificados y autorizados para su implantación son objeto de acreditación periódicas por la administración educativa y la ANECA, por lo que en todo momento deberá garantizarse el cumplimiento de las infraestructuras mínimas necesarias para su impartición.

- La Universidad garantiza la **viabilidad financiera del proyecto** y establece como garantía la adquisición, con fondos propios, de suelo disponible para la construcción, nuevamente con fondos propios, de más de 16.000 metros cuadrados, espacio más que suficiente para el desarrollo de las 16 titulaciones planteadas y el establecimiento del CITIC (Centro de Investigación Tecnológica e Industrial de Cantabria) adscrito a la Universidad. Se aporta como anexo el emplazamiento de los terrenos disponibles para la construcción del Campus de la Universidad Internacional de Santander. Se constituirán sendas Fundaciones sin ánimo de lucro: Fundación Universidad Internacional de Santander y Fundación Centro de Investigación Tecnológica e Industrial de Cantabria, ambas con 2.000.000,00 €, en total 4.000.000,00 €, teniendo en cuenta que la adquisición del suelo y la construcción del inmueble es garantía del grupo promotor. En total se prevé una inversión en dos años de más de 15.000.000,00 €.
- Es política consustancial al grupo promotor, como lo demuestra su currículum vitae corporativo, el establecimiento de una **política de becas y ayudas al estudio e investigación**, en las que se tenga en cuenta no sólo los requisitos académicos de los alumnos sino también sus condiciones socioeconómicas. La Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) a lo largo de su historia ha estado cumpliendo con su Misión y Responsabilidad Social de que nadie deje de estudiar por carencias económicas a través de las BECAS de FORMACIÓN FUNIBER. Estas becas se conceden para estudiar en cualquiera de los programas patrocinados por FUNIBER. Después de más de 10 años concediendo las BECAS de FORMACIÓN FUNIBER, el capital movilizado

#### Red Universitaria

Paseo García Faria, 29 08005. Barcelona, España  
Tel. (34) 902 11 47 99 / Fax. (34) 902 19 76 58

 funiber@funiber.org [www.funiber.org](http://www.funiber.org)





desde FUNIBER a la sociedad posee un volumen de tal magnitud que en algunos países ha llegado a ser un importante activo para la sociedad y un referente obligado al momento de analizar el crecimiento de personal capacitado en esos países. Las BECAS de FORMACIÓN FUNIBER corresponden a una partida económica importante de las operaciones de FUNIBER. Anualmente en cada país se revisa el monto de esta partida con el fin de conseguir llegar a un gran sector de la población. El crecimiento de esta beca, de un año hacia otro, es del 15%. Las BECAS de FORMACIÓN FUNIBER se pueden solicitar en cualquier sede de FUNIBER o a través de formulario, cumplimentando todos los datos pedidos. Un Comité Evaluador examinará la idoneidad de cada candidatura en función de los antecedentes aportados, del expediente académico y profesional, de los ingresos económicos personales y familiares, y de las condiciones socio-familiares. El Comité Evaluador destinará un monto de beca según cada caso particular en la forma de una BECA de FORMACIÓN FUNIBER.

Y para que conste, a efectos de garantía del proyecto y de la información suministrada en el expediente de memoria presentada para la creación y reconocimiento de la Universidad Internacional de Santander, se firma la presenta,

Santander, a 6 de febrero de 2012


El Presidente

**FUNIBER**   
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
Pº García Faria, 29  
08005 Barcelona  
CIF. G-62060421

  
Fdo. Santos Gracia Villar

**Red Universitaria**

Paseo García Faria, 29 08005. Barcelona, España  
Tel. (34) 902 11 47 99 / Fax. (34) 902 19 76 58

 funiber@funiber.org [www.funiber.org](http://www.funiber.org)







# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VII. ANEXOS ADICIONALES**

### **VII.4. Infraestructura**



## VII.4. INFRAESTRUCTURA

---

Se prevé la construcción de un edificio de 16.500 m<sup>2</sup>, distribuidos en 7 plantas (4 sobre rasante y 3 bajo rasante).

Los planos que se adjuntan son orientativos, si bien pueden sufrir variaciones según determine el Ayuntamiento de Santander.

En una primera fase se edificará la totalidad del edificio y se habilitarán 2 plantas para el inicio de las actividades. Posteriormente se irán habilitando el resto de las mismas.















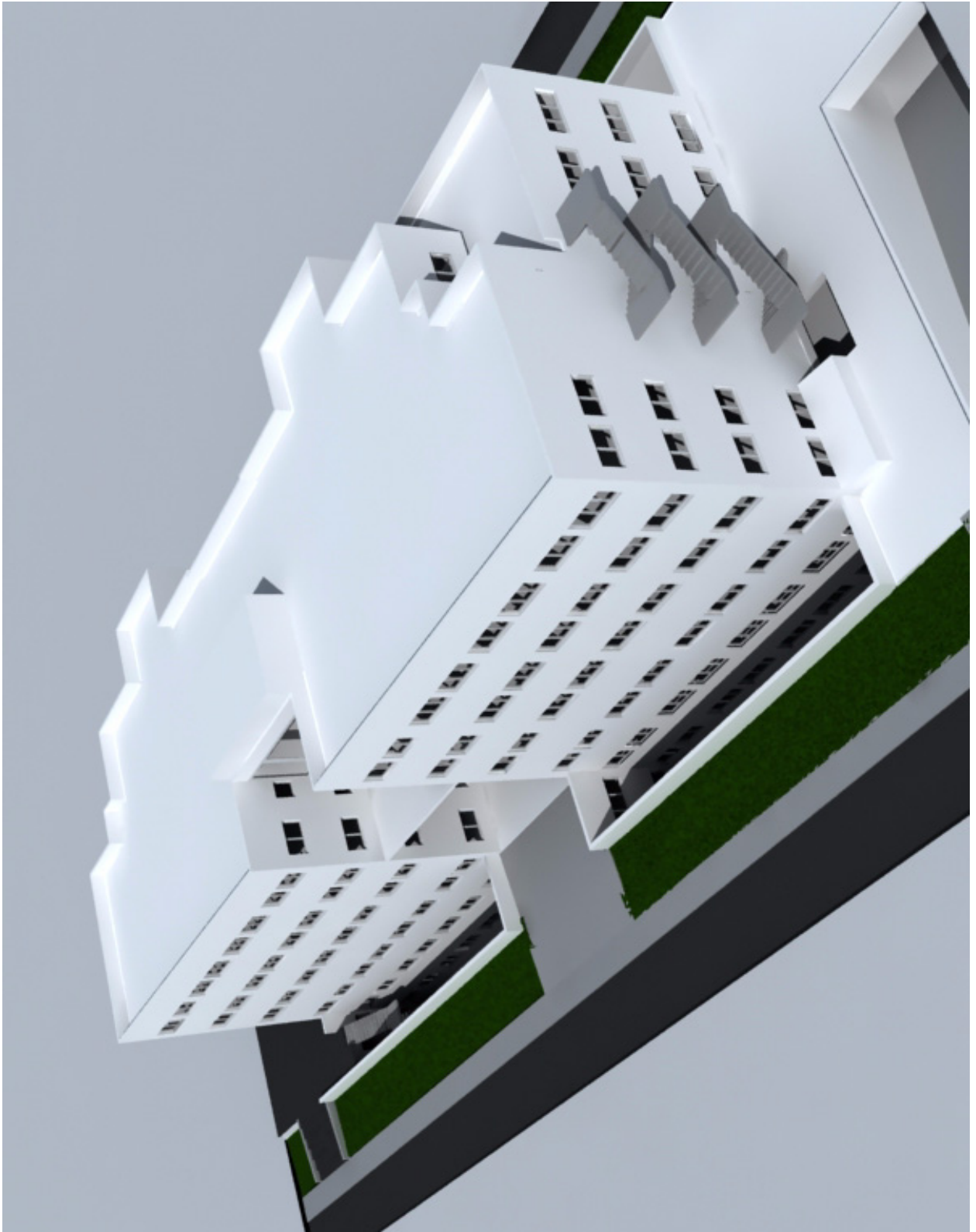




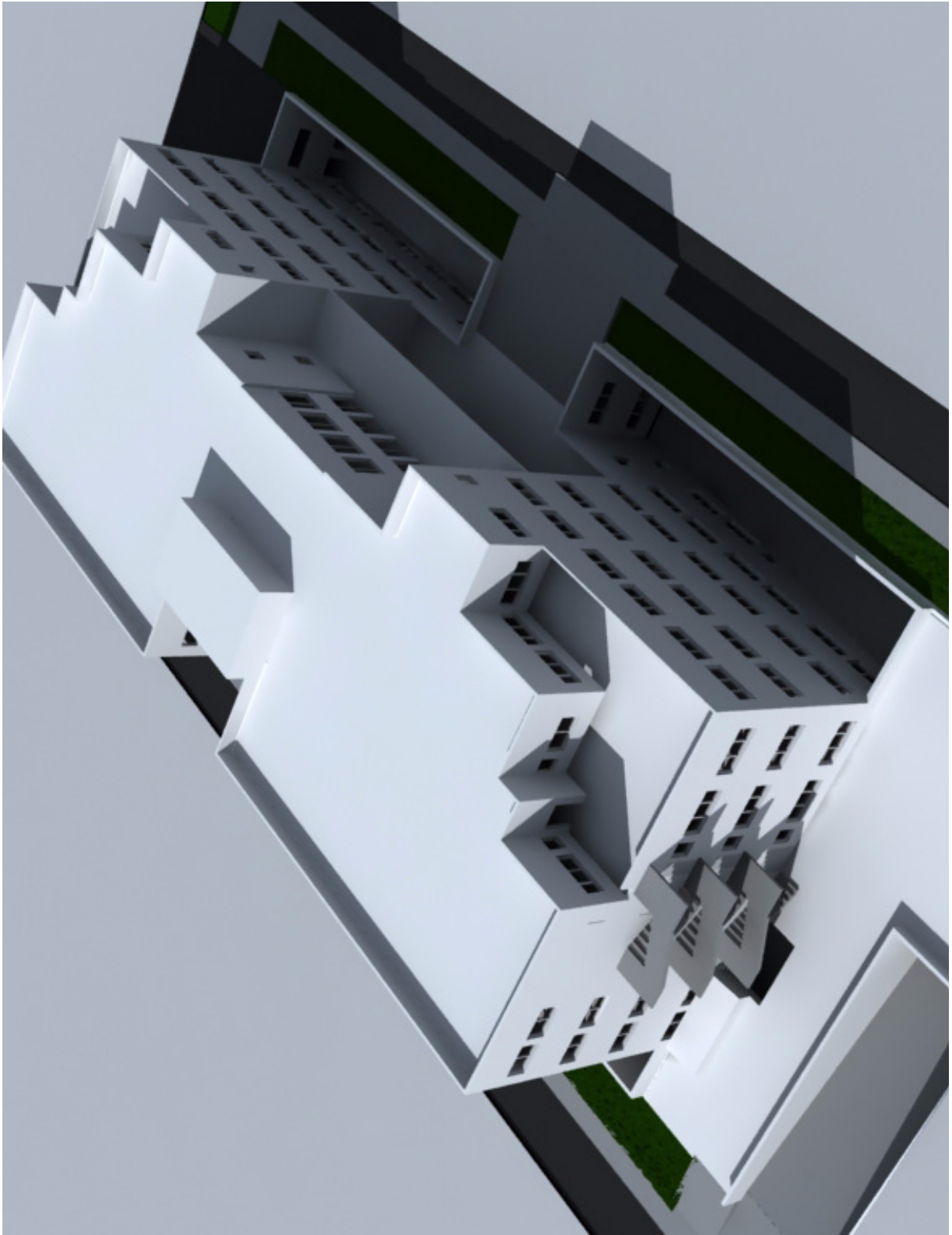
















# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## VIII. ANEXOS GENERALES





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VIII. ANEXOS GENERALES**

### **VIII.1. Consideraciones generales**



## VIII.1. CONSIDERACIONES GENERALES

---

La presente documentación incluida en el epígrafe “VIII. Anexos generales” pretende clarificar, ampliar, puntualizar e, incluso, modificar algunos aspectos y cuestiones, de manera puntual, más allá de la extensa documentación presentada como Memoria para la Creación y Reconocimiento de la Universidad, en relación al informe emitido por la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU) en fecha de 30 de octubre de 2012.

Se trata de información adicional que amplía, clarifica y, en ocasiones, modifica la memoria original “Memoria para la Creación y Reconocimiento de la Universidad”, en relación al informe emitido por la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU) en fecha de 30 de octubre de 2012.

La creación y reconocimiento de la Universidad Internacional de Santander (en adelante UNINSAN) así como la memoria justificativa de la misma se presenta por la Fundación Universitaria Iberoamericana (en adelante FUNIBER) con fecha de registro de entrada en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 6 de febrero de 2012; posteriormente se amplía la documentación en fecha de 11 de abril de 2012.

En fecha de 30 de octubre de 2012, la Conferencia General de Política Universitaria emite el correspondiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que califica dicho informe como “preceptivo”. El artículo 4.5 de la Ley Orgánica 6/2001, establece que “para el reconocimiento de las



Universidades privadas, que tendrá carácter constitutivo, será preceptivo el informe del Consejo de Coordinación Universitaria..." La referencia a este Consejo de Coordinación Universitaria debe entenderse efectuada a la Conferencia General de Política Universitaria, según dispone la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Así, la emisión de dicho informe es preceptiva en el proceso de reconocimiento de una Universidad privada. Según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 83.1, salvo previsión expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes.

La razón fundamental de presentar la documentación adicional en anexo a la memoria original se encuentra en razones de operatividad administrativa. En la medida que la memoria original fuera la que se presentó en fecha de 6 de febrero de 2011, que posteriormente se amplió, fundamentalmente en lo que se refiere a los anexos adicionales que figuran en el punto "VII. Anexos adicionales", presentar la documentación adicional en un anexo "VIII. Anexos generales" ofrece la ventaja de no perder información alguna de la memoria original y, por otra parte, clarificar, ampliar, documentar e, incluso, modificar la información presentada inicialmente en documentación adicional. Este último término "modificar" implica que parte de la información suministrada en este punto no se ajusta totalmente a información incluida en la memoria en puntos anteriores. Como esta información adicional se pretende igualmente asumir las sugerencias realizadas por la Conferencia General de Política Universitaria, de tal forma que la información suministrada en el presente anexo es la que vincula a la Universidad Internacional de Santander, nos referimos en particular, por ejemplo, a la oferta académica de Grados; lo anterior supone que cualquier información incluida en este epígrafe que pudiera contradecir a información de la memoria primitiva (puntos anteriores de la Memoria), prevalece, en estos casos, la información recogida en este punto "VIII. Anexos generales". Igualmente se facilita a las distintas administraciones públicas la revisión de la documentación adicional que se aporta.

En la Memoria de Creación de la Universidad se expone, pormenorizadamente, todos aquellos puntos y extremos que establece la normativa aplicable al efecto, además de otras adicionales que potencian el valor del proyecto educativo, con criterios sólidos y rigurosos, además de con garantías demostrables, que permiten cumplir la garantía de la calidad de la docencia y la investigación.

Pretende el presente anexo reforzar técnicamente la Memoria presentada, elaborado de manera rigurosa y objetiva con la documentación presentada y teniendo presente, en todo caso, la normativa de aplicación. Así mismo se aporta documentación adicional obtenida en el tiempo transcurrido desde la presentación inicial de la memoria hasta la ampliación de la misma a través del presente anexo, que por otra parte ofrece garantías de que los compromisos asumidos inicialmente se están ejecutando en la actualidad en tiempo y forma.

Los trámites administrativos y normativos para que la Universidad comience sus actividades (inicio del desarrollo de su actividad), que conviene matizar con el objeto de que situemos temporal y cronológicamente el proceso de creación y reconocimiento de la universidad dentro del proceso, son básicamente tres:

- Creación y reconocimiento de la universidad.
- Verificación, aprobación y autorización de implantación de los planes de estudio.
- Autorización de puesta en funcionamiento de la universidad.

Nos encontramos, en este momento, inmersos en el primero de los procesos, la creación de la universidad, como proceso administrativo, en primer lugar, y legislativo, últimamente, que implica la participación de órganos administrativos y legislativos del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La Ley de Creación y Reconocimiento de la Universidad supone el nacimiento de la Universidad, pero no la puesta en funcionamiento de la misma, puesto que para ello se necesitan los dos siguientes pasos, que dependen, nuevamente, tanto de la Administración del Estado como de la Administración de la Comunidad Autónoma. Además, estamos ante un proceso secuencial, no es posible la presentación de las memorias de grado para una potencial verificación favorable de las mismas sin que la

Universidad sea previamente reconocida y tampoco es posible la autorización de puesta en funcionamiento sin que previamente se hayan verificado favorablemente las respectivas memorias de grado y, a su vez, se haya autorizado, también previamente, la implantación de estas enseñanzas, que dependen nuevamente tanto de la Administración del Estado como de la Administración de la Comunidad Autónoma y, lógicamente, de la propia Universidad, una vez ésta es reconocida, que debe cumplir con las previsiones apuntadas en la Memoria de Creación.

En este contexto, es fácil advertir que una parte de las cuestiones referidas en la normativa de reconocimiento de universidades puede basarse única y exclusivamente en “compromisos”, compromisos que posteriormente se desarrollan puntualmente en los respectivos planes de estudio, memorias de verificación de grados, y últimamente ven la luz en el proceso de puesta en funcionamiento de la Universidad, como por otra parte resulta lógico, no sólo de lo dispuesto en la normativa de aplicación sino en el normal devenir de un proceso de este tipo.

Por último, el grupo promotor agradece las recomendaciones señaladas por la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU), toda vez que el objetivo último es la creación y reconocimiento de una Universidad que garantice los máximos niveles en la educación superior y, en particular, en la docencia y en la investigación. Y tanto es así, que todas las recomendaciones señaladas por la CGPU son asumidas, procediendo a ampliar, matizar, aclarar o, incluso, a modificar parte de la información y documentación suministrada en la Memoria de Creación y Reconocimiento original.

## **A) ENTIDAD PROMOTORA**

En la documentación aportada como Memoria para la Creación y Reconocimiento de la universidad se hace referencia en el anexo adicional VII.1. a la acreditación de la entidad promotora y se aportan los estatutos de la misma.

En el documento que se aporta en el anexo VIII.2.A se justifica que el patronato de FUNIBER, en sesión celebrada en fecha de 9 de noviembre de 2012, tomó el acuerdo por unanimidad de modificar el artículo 6 de sus Estatutos, incluyendo expresamente “la creación de universidades y centros universitarios según disponga en su caso la

normativa vigente aplicable al efecto” en la letra B) de los objetivos a los que se refiere el artículo 6 de los Estatutos.

No obstante, cabe advertir, que en los estatutos de cualquier sociedad mercantil, sociedad anónima o limitada, o de una fundación, se hace una enumeración de fines a nivel enunciativo y no limitativo indicativos del sector en el que va a desempeñar su actividad o del tipo de actividades que va a desarrollar, pudiendo desarrollar actividades compatibles con dichos fines o colaterales a los mismos. La Fundación Internacional Iberoamericana (FUNIBER), institución privada sin ánimo de lucro, no sólo ha constituido un red académica y profesional con presencia en 26 países, sino que tiene convenio con un elevado número de universidades y, fundamentalmente, ya ha constituido como entidad promotora educativo única dos universidades especializadas, concretamente, en el desarrollo de maestrías-másteres, UNINI USA Puerto Rico, y programas de doctorado, UNINI México; ambas universidades en funcionamiento, verificadas, tramitadas y acreditadas, tanto los planes de estudio de másteres y programas de doctorado como las universidades en su conjunto, con arreglo al sistema educativo y normativo existente en Estados Unidos y México, respectivamente.

Estas Universidades ya han sido creadas por el grupo promotor, de tal forma que parecía resultar un axioma el hecho de que entre los fines del grupo promotor fuera perfectamente compatible, asumible y coherente la promoción de una universidad, en este caso en España, que es donde radica la sede social del grupo promotor.

No obstante, los Estatutos han quedado modificados mediante acuerdo del patronato y dicho acuerdo se ha elevado a público mediante el documento notarial que se adjunta, por lo que se justifica la acreditación de la personalidad jurídica del grupo promotor y se recoge en los preceptos estatutarios señalados anteriormente el objetivo expreso de creación de una universidad.

## **B) MODELO EDUCATIVO Y OFERTA DOCENTE**

La oferta académica de la Universidad Internacional de Santander que se menciona en la Memoria de Creación de la Universidad Internacional de Santander constituye una

oferta académica adicional y complementaria en la Comunidad de Cantabria. Algunas de las titulaciones que se ofrecen no se encuentran en provincias limítrofes con la Comunidad Autónoma y muchas de ellas se encuentran muy alejadas del entorno geográfico de la Comunidad de Cantabria.

El proyecto ofrece una oferta académica amplia, adicional y complementaria en la Comunidad de Cantabria. La oferta educativa incluida en la Memoria de Creación y Reconocimiento de la Universidad es complementaria a la existente en la Universidad de Cantabria, en particular. Para la elaboración de la Memoria de Creación y Reconocimiento de la Universidad se ha analizado los sistemas universitarios y la oferta académica de las Universidades de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, La Rioja, Navarra y Castilla y León, cordillera cantábrica y entorno, en particular el sistema Universitario de Cantabria, complementando éste con titulaciones de Grado no existentes en el entorno geográfico cercano (se aporta estudio realizado en noviembre de 2011 en anexo VIII.2.1).

En el estudio se incluyen todas los Grados de UNINSAN que se ofrecen en la Memoria, y alguno adicional objeto de estudio, y se realiza sobre las cifras obtenidas de estadísticas universitarias que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En la documentación aportada inicialmente como Memoria para la Creación y Reconocimiento de la universidad se hace referencia nominativa a la puesta en marcha de quince titulaciones de Grado.

En la memoria original se hace referencia única y exclusivamente a titulaciones de Grado, por aplicación de la normativa actual, en materia de creación y reconocimiento de la universidad. Sí que es cierto que la normativa R.D. 557/1991, anterior a la LOU y al R.D. 1393/2007, se refiere a la necesidad de los “dos ciclos”, referidos a las diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitectura técnica (primer ciclo) o a las licenciaturas, ingenierías superiores y arquitectura (segundo ciclo), todo ello refundido siguiendo la normativa actual R.D. 1393/2007 a los títulos de Grado, tal como todas las universidades del sistema universitario han adaptado sus planes de estudio previos a la entrada en vigor del R.D. 1393/2007, llamado “proceso de Bolonia” o de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

El segundo ciclo al que se refiere la normativa actual R.D. 1393/2007, “Másteres”, no cabe confundirse con el segundo ciclo al que se refiere la normativa R.D. 557/1991, “licenciaturas, ingenierías superiores y arquitectura”; insistimos que los ciclos anteriores han quedado refundidos en titulaciones de Grado, puesto que la referencia al segundo ciclo del R.D. 557/1991 está incluido en los grados del R.D. 1393/2007, y no a titulaciones de postgrado. Más aún, no cabe confundir atribuciones profesionales con competencias académicas, y las competencias académicas y el grado superior que se adquiriría anteriormente con la “licenciatura, ingeniería, arquitectura”, se adquiere a partir del desarrollo del R.D. 1393/2007 con las titulaciones de “grado”. El grupo promotor así lo consideró para la elaboración de la Memoria original presentada.

Por otra parte, el normal desarrollo administrativo, académico e investigador de la universidad parecía invitar a, primeramente, verificar los planes de estudio de Grado, como cimiento académico de la universidad, para que, una vez verificados los grados pudieran tramitarse los posgrados. O al menos, una vez presentados a verificación los grados, procedimiento posterior a la aprobación de la Ley de Creación y Reconocimiento de la Universidad. Estos posgrados dependen, o deberían depender, fundamentalmente de dos extremos: de los grados verificados, o presentados a verificación, y de la política de investigación de la universidad, que se desarrollaría académicamente y en el plano docente-investigador a través de los másteres y, finalmente, de los programas de doctorado. Esto no sólo permite un normal desarrollo académico secuencial, sino que garantiza que los recursos materiales y humanos con los que cuenta la universidad, o podría contar, especialmente para el desarrollo de los grados, se puedan incorporar para el desarrollo de los másteres y doctorados, garantizando la viabilidad académica y de calidad necesaria.

Adicionalmente, cabe afirmar que el grupo promotor de la universidad es un “grupo educativo” promotor. Esta afirmación se basa en la experiencia del grupo educativo en el desarrollo especialmente de programas de postgrado en convenio con 56 universidades y, mas aun, en el hecho de que las dos universidades del grupo educativo están especializadas, concretamente, en el desarrollo de maestrías-másteres, UNINI USA Puerto Rico, y programas de doctorado, UNINI México; ambas universidades en funcionamiento, verificadas, tramitadas y acreditadas, tanto los planes de estudio de másteres y programas de doctorado como las universidades en

su conjunto, con arreglo al sistema educativo y normativo existente en Estados Unidos y México, respectivamente.

Luego, si bien el actual sistema educativo universitario se estructura en tres ciclos, la tramitación que exige el reconocimiento y creación de la universidad, primera fase, parecía no exigir la presentación de una oferta complementaria en posgrados en esta primera fase de creación y reconocimiento.

El grupo promotor, no obstante, agradece la recomendación sugerida en el informe evacuado por la CGPU y procede a modificar la oferta docente inicial con el siguiente esquema:

### **OFERTA DE GRADOS. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER**

#### **RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

Estarán integradas en la Facultad de Ciencias de la Salud.

1. Ciencias de la actividad física y del deporte.
2. Nutrición y Dietética.
3. Ciencias y Tecnologías de los alimentos.

#### **RAMA INGENIERÍA-ARQUITECTURA-EXPERIMENTALES:**

Estarán integradas en la Escuela Politécnica Superior.

4. Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias (Ingeniero Agrónomo).
5. Ingeniería Informática (Informática de gestión).
6. Ingeniería de la Organización Industrial.

#### **RAMA DE CIENCIAS SOCIALES-JURÍDICAS Y HUMANIDADES:**

Estarán Integradas en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.

7. Administración y Dirección de Empresas.



8. Psicología.
9. Ciencias políticas y de la administración.
10. Lenguas Aplicadas.
11. Traducción e interpretación.
12. Periodismo.
13. Publicidad y Relaciones Públicas.
14. Comunicación Audiovisual.

### **OFERTA DE POSGRADOS: MÁSTER-Experto/Curso de Especialización**

#### **SALUD-ALIMENTACIÓN**

##### **Máster**

- Máster en Innovación y Biotecnología Alimentaria.
- Máster Internacional en Nutrición y Dietética Aplicada.
- Máster en Actividad Física y Salud: Entrenamiento y Gestión Deportiva.

##### **Experto Universitario / Curso Universitario de Especialización**

- Entrenamiento Deportivo.
- Nutrición y Dietética Aplicada al Deporte.
- Deporte y vida saludable.
- Nutrición, Deporte y Actividad Física.
- Nutrición y Dietética Aplicada.
- Alimentación y Dietética Clínica.
- Sobrepeso y Obesidad.
- Competencia en Sobrepeso y Obesidad.
- Elaboración de Dietas y Dietoterapia.

- Higiene y Seguridad Alimentaria.
- Bioética y Biojurídica.
- Bioética Aplicada a la sexualidad y la Reproducción Humana.
- Bioética aplicada al campo clínico y experimental.

## **TECNOLOGÍA-EXPERIMENTALES-INGENIERÍA**

### **Máster**

- Máster en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información.
- Máster en Gestión y Auditorías Ambientales.
- Máster en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos.
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- Máster en Gestión Integrada: Prevención, Medio Ambiente y Calidad.

### **Experto Universitario / Curso Universitario de Especialización**

- Consultoría Ambiental.
- Educación Ambiental.
- Evaluación del Impacto Ambiental.

## **ECONOMÍA- EMPRESA-PSICOLOGÍA-CIENCIAS POLÍTICAS**

### **Máster**

- Máster en Mediación y Resolución de Conflictos.
- Máster en Dirección Estratégica de Empresas Familiares.
- Máster en Gobierno e Instituciones Públicas.
- Máster en Recursos Humanos y Gestión del Conocimiento.
- Máster en Administración y Dirección de Empresas.

### **Experto Universitario / Curso Universitario de Especialización**

- Habilidades Directivas.
- Nuevas Herramientas para la Gestión de Empresas Familiares.
- Resolución de Conflictos y Mediación Organizacional.
- Integración social y laboral.
- Mediación Intercultural.

### **IDIOMAS**

#### **Máster**

- Máster en Lingüística Aplicada: Inglés / Español.

### **Experto Universitario / Curso Universitario de Especialización**

- Aplicaciones en la enseñanza-aprendizaje de lenguas.

### **CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**

#### **Máster**

- Máster en Ciencias de la Comunicación.
- Máster en Marketing Digital.

### **Experto Universitario / Curso Universitario de Especialización**

- Dirección y Producción de Cine, Vídeo y Televisión.
- Dirección y Producción de Cine en 35 mm.

En los Grados ofrecidos por UNINSAN en la propuesta que se presenta en la Memoria en la actualidad se ha suprimido el Grado en Magisterio (Educación Primaria) que se incluía en el Memoria original.

Otra cuestión que merece la pena desarrollar es la referida a las denominaciones en el sistema universitario actual, con el objeto de justificar parte de la oferta académica en Grados de UNINSAN. El sistema anterior al R.D. 1393/2007 implicaba tramitar un plan de estudio con arreglo a un “Catálogo de Planes de Estudio” que estaba tasado y cerrado, esto es, sólo podía tramitarse un plan de estudio de los propuestos y, a su vez, estaba regulado, para cada uno de ellos, que debía respetarse un mínimo de troncalidad por áreas de conocimiento. Actualmente no existe catálogo de titulaciones y lo que exige el R.D. 1393/2007 es la tramitación de un plan de estudios por una de las ramas de conocimiento previstas en la normativa, concepto más amplio que el de área de conocimiento, respetando un número mínimo de créditos de las materias propias de la rama y, a su vez, un número mínimo de créditos de materias de otra rama, en su caso. Y todo ello, a diferencia del sistema anterior, supone la presentación de una Memoria de Grado en la que además del propio plan de estudio, punto cinco de la memoria, se expliciten otros muchos puntos que garanticen la implantación y desarrollo del plan de estudios y, en particular, los referidos al personal docente e investigador, recursos materiales-infraestructura, cronograma de implantación, normativa de acceso y sistema de garantía interno de calidad, entre otros.

Este sistema ha abierto un abanico de denominaciones dispares dentro del sistema universitario, a diferencia del sistema previo en el que las denominaciones estaban nominadas. No obstante, en el caso que nos ocupa, la Universidad ha optado por no generar la confusión que en otros casos se genera dentro del sistema universitario proponiendo planes de estudio cuya denominación desprenda claramente de qué plan de estudio se trata.

Las razones que nos llevan a ofrecer el Grado en Administración y Dirección de Empresas son dos: por un lado, se trata de un plan de estudios con numerus clausus en la Universidad de Cantabria, por otro, en el plan de estudios se integrarán los grandes departamentos jurídicos y económicos que, a su vez, imparten docencia en las asignaturas jurídicas y económicas que existen, como transversales, en el resto de los planes de estudio.

Finalmente, respecto a los Grados, el plan de estudios de ingeniería informática está orientado exclusivamente a la informática de gestión, mientras que el plan de estudios

de ingeniería informática de la Universidad de Cantabria procede de la adaptación de la antigua ingeniera técnica informática en sistemas, planes distintos.

El resto de planes de estudio de Grado ofrecidos en la Memoria no se ofrecen por la Universidad de Cantabria, en particular, complementando extraordinariamente la oferta académica en Cantabria, permitiendo evitar, por otro lado el éxodo que a menudo se produce de estudiantes a universidades que en un muchos casos se encuentran a más de dos horas y media por transporte privado terrestre, sin mencionar que las comunicaciones por transporte público en muchos casos implican una tiempo considerable, transbordos incluidos. Esto permitirá evitar el éxodo de estudiantes de Cantabria que se matriculan anualmente en universidades fuera del territorio de Cantabria; igualmente permitirá una inmigración estudiantil hacia Cantabria, con un claro efecto multiplicador en términos académicos y económicos.

Respecto a los posgrados, se ofrece una previsión del desarrollo de la Universidad en el segundo ciclo al que se hace referencia en el R.D. 1393/2007, a título enunciativo y no limitativo, cuyas denominaciones estarán sujetas a la memoria de verificación que se presente, y, en todo caso, al normal desarrollo docente, administrativo e investigador de la Universidad.

La Universidad Internacional de Santander nace como un proyecto educativo de educación superior e investigación que complementa al sistema público universitario existente en la Comunidad de Cantabria y al esfuerzo que la administración educativa realiza en el aspecto universitario. Se ofrecen titulaciones que no oferta en la actualidad la Universidad de Cantabria permitiendo un complemento académico universitario, con financiación totalmente privada.

Por último, en relación al modelo educativo y a la oferta docente, conviene analizar la modalidad de enseñanza y respecto a esto primeramente nos referimos a las infraestructuras diseñadas en UNINSAN para justificar nuestros argumentos.

Las infraestructuras, además de necesarias, suponen una garantía de la seriedad del proyecto. No es menos cierto, por otra parte, que son exigencias normativas que deben cumplirse para la verificación de los planes de estudio y su correcto desarrollo e

implantación. Y cuando nos referimos a ello estamos implícitamente manifestando que los planes de estudio de Grado se presentarán en modalidad presencial, todos ellos. No es sólo un compromiso, sino que, como hemos expuesto inicialmente en el presente anexo, son los órganos competentes de la Comunidad Autónoma los que autorizan su implantación, después de la verificación de la ANECA, lo que implica un conocimiento ex ante del plan de estudios que se presenta a verificación a la ANECA además de ex post, una vez éste es verificado y corresponde al Gobierno Regional autorizar su implantación. No se edificaría 16.500 metros cuadrados construidos si no fuera para albergar las aulas, laboratorios, biblioteca, salas de informática, ..., necesarias para el desarrollo presencial de los planes de estudio. Se ha firmado un contrato de arras para la adquisición de dos parcelas, contrato ejecutivo que obliga al grupo promotor a su cumplimiento, en unos terrenos que permite la edificabilidad sobre y bajo rasante de 16.500 metros cuadrados construidos. Adicionalmente, si cabe ahondar en esta garantía material, se ha presentado en el Ayuntamiento de Santander el proyecto básico de edificación, abonando las tasas correspondientes por el presupuesto básico de ejecución material, además de haber presentado el anteproyecto básico en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN), en el que se incluye la edificación y las instalaciones que la misma contiene. La edificación de dichas instalaciones no sólo es necesaria para albergar el desarrollo de los planes de estudio presentados, sino que en la actualidad se está ejecutando, e implica el desarrollo presencial de todos los planes de estudio de grado incluidos en la memoria y expuestos en el presente anexo.

Por otra parte, cabe afirmar que el desarrollo presencial de un plan de estudios no es obstáculo para su presentación, posterior, en una modalidad semipresencial o no presencial; por otra parte algo cotidiano en cualquier universidad presencial dentro del sistema universitario, especialmente en los posgrados, dirigidos en ocasiones a estudiantes que compatibilizan sus estudios con el trabajo, ofreciéndose en muchos casos programas académicos no presenciales o semipresenciales. Negar esta evidencia supondría cometer dos errores, desde nuestro modesto punto de vista: el primero, la creación de la Universidad Internacional de Santander trata de dar respuesta a los retos de la globalización económica y del conocimiento, a través de la implementación de metodologías pedagógicas y herramientas tecnológicas que

permiten el acceso al sistema universitario de alumnos que, por circunstancias diversas, no pueden acceder a un sistema tradicional de enseñanza. El segundo, negar las nuevas posibilidades que se abren en el proceso de Bolonia al desarrollo de un plan de estudios presencial, en un nuevo paradigma de enseñanza-aprendizaje, lejos del desarrollo exclusivo de clases magistrales y más cerca de que el alumno cuente además de con las clases magistrales con material disponible, bibliografía básica y complementaria, bases de datos,..., utilizando la tecnología disponible a través de un campus virtual que permita que la enseñanza presencial se enriquezca de un trabajo previo realizado por el alumno, que el estudiante cuente con material didáctico que permita un trabajo autónomo previo, un trabajo dinámico en clases grupales a través de sesiones previamente preparadas, de refuerzo en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de las sesiones presenciales, permitiendo a un alumno un trabajo autónomo ex ante, y no exclusivo ex post.

Por todo ello, el compromiso que ofrece el grupo promotor es que la Universidad Internacional de Santander solicitará la verificación de todos los Grados expuestos en el presente anexo en modalidad presencial, garantizando las infraestructuras materiales necesarias para el correcto desarrollo docente de los mismos, a través de las aulas y las instalaciones técnicas que cada Grado respectivamente precise, las cuales estarán incluidas en la correspondiente Memoria de Verificación del Grado.

### **C) PROYECTO INVESTIGADOR**

Se aporta en el anexo VIII.2.J documentación adicional del Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria (CITIC), con una nueva denominación e igual acrónimo que el expuesto en la memoria original.

El CITIC dependerá de la Universidad Internacional de Santander. Será la fundadora del CITIC. Y esta cuestión merece un análisis previo y detallado.

La entidad promotora de la Universidad Internacional de Santander es FUNIBER. Por otra parte, el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su párrafo segundo, establece que las universidades privadas tendrán personalidad jurídica propia, lo que implica que su personalidad jurídica es



distinta a la del grupo promotor. A su vez, implica que se debe adoptar alguna de las formas admitidas en derecho que pueden ser sociedad anónima, sociedad limitada o fundación. Después de la preceptiva solicitud en el Registro de Fundaciones de Cantabria de denominación negativa de la “Fundación Campus Educativo Internacional de Santander” se nos comunica la denominación, se procede a la inscripción de la Fundación, en fecha de 4 de junio, y se presenta la documentación en el Registro de Fundaciones a efectos de inscripción de la Fundación. En paralelo, se indica en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (disposición adicional decimonovena) que “Sólo podrá utilizarse la denominación de Universidad, o las propias de los centros, enseñanzas, títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y órganos unipersonales de gobierno a que se refiere esta Ley, cuando hayan sido autorizadas o reconocidas de acuerdo con lo dispuesto en la misma. No podrán utilizarse aquellas otras denominaciones que, por su significado, puedan inducir a confusión con aquéllas”. Aunque la doctrina en este aspecto no es clarificadora del momento en el que deba exigirse la personalidad jurídica a la Universidad que se crea, o se está creando, habida cuenta que, por otra parte, no puede autodenominarse universidad a una persona jurídica aún no reconocida como tal, el grupo educativo promotor ha optado por la constitución de una Fundación en el Registro de Fundaciones de Cantabria previa al momento de reconocimiento de la Universidad, promovida por FUNIBER, y cuya denominación cambiará, mediante la correspondiente modificación de Estatutos de la reciente Fundación constituida, en el momento en el que la Universidad sea reconocida por ley. Posteriormente, en el punto relativo a las garantías nos referiremos a este aspecto nuevamente.

Este inciso que hemos expuesto implica que será esta Fundación (últimamente la Universidad, una vez ésta se reconozca por la Ley se procederá al cambio de denominación) la que promueva la creación del CITIC, no el grupo promotor de la Universidad, garantizando que es la Universidad la promotora y fundadora del CITIC y, a su vez, participa en el mismo. La articulación del CITIC “dentro” de la Universidad encaja en el hecho de que el CITIC pertenece a la Universidad.

El apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 557/1991, 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios prevé que “Cada Universidad deberá... establecer y potenciar la estructura investigadora necesaria para el adecuado

ejercicio de las funciones que asume, y en particular para impartir el tercer ciclo de los estudios universitarios. Contará con servicios generales de apoyo a la investigación. En cualquier caso, para poder iniciar sus actividades, y posteriormente, con carácter periódico, la Universidad deberá elaborar un programa en el que serán definidas las líneas de su actividad investigadora”. En el apartado 2.b) del artículo 13, se prevé que el expediente de creación o reconocimiento de Universidades deberá contener: “Justificación, dentro de las previsiones del artículo 5º 2, de los objetivos y programas de investigación de las áreas científicas que guarden relación con las titulaciones oficiales que integren la nueva Universidad, así como de las estructuras específicas que aseguren tales objetivos”.

En cumplimiento de estos artículos, cabe decir que se aporta abundante información referida al Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria y se desarrollan los objetivos.

El CITIC, que se aporta nuevamente, revisado, en el anexo VIII.2.J, incluye los objetivos y programas de investigación de las áreas científicas que guarden relación directa con las titulaciones oficiales que integran la universidad, se ofrecen líneas de investigación que abarcan todas las ramas de conocimiento en las que se integra la oferta académica de la Universidad, se adscribe la gestión académica de las líneas de investigación a la estructura académica prevista en la Universidad de Facultades o Escuela, integrando toda la oferta académica de la Universidad, se garantiza tanto una investigación básica como una investigación aplicada, el fomento de la investigación y la transferencia de tecnología. El CITIC se identifica plenamente con las políticas de investigación e innovación de Cantabria definidas en sus planes estratégicos y pone a disposición del tejido empresarial su cartera de servicios, destacando su objetivo de fomentar la investigación aplicada, la transferencia de tecnología en lo que serán las actividades propias del centro y la implicación en el proceso de los principales agentes dinamizadores de la región, destacándose, entre otros, la Cámara de Comercio de Cantabria y el Grupo SODERCAN.

Abundando en el argumento, en la Memoria se aporta documentación detallada del currículo corporativo del grupo promotor que demuestra los proyectos relativos a investigación desarrollados y de las universidades del grupo educativo especializadas,

en particular, en programas de postgrado: másteres y doctorado, lo que potencia la garantía de orientación a la investigación en el modelo educativo propuesto y, puntualmente, en todas las áreas de conocimiento, en particular, en todas las ramas de conocimiento y, concretamente, también en las ramas de conocimiento de las humanidades y ciencias sociales de manera muy extensa, como lo demuestra el número de alumnos matriculados anualmente en los programas de Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés o del Español como Lengua Extranjera, los programas del área de economía y empresa, en comunicación,..., que englobarían los cinco grupos o subgrupos en los que se subdivide, a su vez, la oferta académica incluida por la Universidad Internacional de Santander en la Memoria de Creación: salud-deporte, ingeniería, ciencias sociales, educación-idiomas y ciencias de la información, que englobarían las cinco ramas de conocimiento: humanidades, ciencias de la salud, ingeniería, ciencias sociales y ciencias experimentales.

Los doctorados son la prueba testifical de la importancia que el grupo educativo concede a la política de investigación y previamente a estos, como etapa educativa, los programas de máster y maestrías. Podemos analizar la oferta educativa del grupo promotor a través de las Universidades del mismo:

### **UNINI PUERTO RICO**

#### **a) Maestrías**

- Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos.
- Maestría en Dirección Estratégica.
- Maestría en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera.
- Master in Teaching English as a Foreign Language.
- Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales.
- Maestría en Actividad Física: Entrenamiento y Gestión Deportiva.

## UNINI MEXICO

### a) Doctorados

- **Doctorado en Educación:**

- Didáctica.
- Música.
- Lingüística Aplicada.
- Psicopedagogía.
- Educación Física.
- Orientación y Tutoría.
- Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Organización de Centros.
- Educación Especial.
- Salud.
- Metodología de la Investigación Educacional.
- Resolución de Conflictos y Mediación.
- Cultura.
- Educación Ambiental.

- **Doctorado en Proyectos:**

- en Gestión Empresarial y Desarrollo Directivo.
- en Proyectos Integrados.
- en Desarrollo Sostenible y Energías Renovables.
- en Arquitectura, Construcción y Urbanismo.
- en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- en Comunicación en Proyectos.
- en Organización y Tecnología Industrial.
- en Dirección y Consultoría Turística.
- en Proyectos de Salud.
- en Medio Ambiente, Calidad y Prevención.

## **b) Maestrías**

- **Medio Ambiente**

- Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales.
- Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental.
- Maestría en Ciencia y Tecnología Marina.
- Consultoría Ambiental.
- Oceanografía y Recursos Marinos.

- **Proyectos, Prevención, Calidad e Ingeniería**

- Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos.
- Maestría en Proyectos de Arquitectura y Urbanismo.
- Maestría en Desarrollo de Proyectos de Innovación y Producto.
- Maestría en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención.
- Maestría en Prevención de Riesgos Laborales.
- Gestión de Proyectos.
- Diseño de Proyectos.
- Dirección de Proyectos.

- **Formación Profesorado**

- Maestría en Educación.
- Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.
- Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera.
- Especialización en Formación de Profesores de Español.
- Postgraduate Diploma in Teaching English as a Foreign Language.

- **Turismo**

- Maestría en Dirección y Consultoría Turística.
- Consultoría Turística.

- **Empresa, Desarrollo Directivo, RR.HH.**

- Maestría Internacional en Auditoría y Gestión Empresarial.

- Maestría en Recursos Humanos y Gestión del Conocimiento.
  - Maestría en Dirección Estratégica enfoque en Gerencia, Empresas Familiares o Marketing.
  - Maestría en Resolución de Conflictos y Mediación.
  - Dirección Estratégica.
  - Dirección de Recursos Humanos.
  - Herramientas para la Gestión de Empresas Familiares.
  - Resolución de Conflictos y Mediación Organizacional.
  - Resolución de Conflictos y Mediación Social.
  - Coaching.
- **Tecnologías TIC**
    - Maestría en Dirección Estratégica en Ingeniería de Software.
    - Maestría en Dirección Estratégica en Telecomunicaciones.
    - Maestría en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información.
    - Tecnologías de la Información e-Business.
    - Tecnologías de la Información e-Commerce.
  - **Gestión de Salud y Deporte**
    - Maestría en Gerontología Social.
    - Maestría en Actividad Física: Entrenamiento y Gestión Deportiva.

La oferta académica expuesta, que no es de la Universidad Internacional de Santander pero sí lo es de Universidades del grupo educativo promotor, es suficiente explícita de la vocación investigadora del modelo educativo que se propone.

Entre las características de la Universidad, punto cuarto de la Memoria, podemos encontrar las siguientes: especialización en centros tecnológicos, centros de investigación (IV.5.), centro de producción y gestión de innovación (IV.6.) y, en particular, el Plan Estratégico del centro de investigación tecnológica industrial (Anexo VI.7.), ahora centro de investigación y tecnología industrial de Cantabria (Anexo VIII.2.J). Este último revisado, ampliado y precisado, demuestra la importancia que desde los inicios toma la investigación, desarrollo e innovación en la universidad. Más aún, en el Anexo VI.1., se analiza resumidamente el currículo corporativo del promotor

(FUNIBER), destacando un resumen de proyectos, programas universitarios, desarrollo de proyectos de cooperación internacional en materia de gestión formativa, cooperación técnica, asesoría y consultoría de proyectos, proyectos de desarrollo de soluciones de formación a medida para empresas y organizaciones y proyectos de investigación, desarrollo e innovación, con sus respectivos presupuestos, nada despreciables, que no permiten poner en duda ninguna la misión de la universidad en investigación y lo que se viene llamando en el argot universitario “la tercera misión”, la transferencia del conocimiento.

El emplazamiento de la Universidad Internacional de Santander en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria pretende responder, también desde un inicio, a la clara vocación investigadora de su misión. En este sentido, cabe afirmar, en paralelo, que la universidad deberá responder a tres compromisos simultáneos: la presentación de una memoria comprensiva de su actividad en los correspondientes servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, compromiso propio de cualquier universidad, la presentación de un plan de actuación en el Registro de Fundaciones, por el hecho de tomar la personalidad jurídica de fundación, y la presentación de una memoria de I+D+i en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, al estar en éste el emplazamiento de la Universidad. Así, el compromiso con la investigación se hace patente aun más teniendo en cuenta el emplazamiento de sus instalaciones.

#### **D) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y ALUMNOS**

El proceso de implantación de la Universidad, proceso final, como hemos analizado en el inicio del presente anexo, se ha dividido inicialmente en cuatro bloques dentro del cronograma de implantación:

- Memoria de Creación y Reconocimiento y tramitación administrativa y parlamentaria que conlleva la Ley de Reconocimiento de la Universidad.
- Planes de estudio: elaboración, verificación y autorización de la implantación.
- Infraestructuras, en particular lo referido a la edificación.
- Recursos humanos, tanto personal docente e investigador como personal de administración y servicios.



En algunos casos los trámites son secuenciales y en otros son recurrentes. En la actualidad estamos en el trámite-proceso de Memoria para la Creación y Reconocimiento de la Universidad. Últimamente este proceso de reconocimiento derivará, como hemos expuesto, en un proceso parlamentario, Parlamento de Cantabria, para la aprobación, en su caso, de la Ley de Creación y Reconocimiento de la Universidad. Y nuevamente, insistimos, estamos única y exclusivamente en el primero de los pasos para que la Universidad pueda desarrollar su actividad.

El segundo de los procesos es la elaboración de los planes de estudio. Siguiendo una gestión centralizada, se ha constituido catorce comisiones de grado, en cada una de las cuales se ha nombrado un especialista del propio plan de estudios (coordinador académico de titulación -CAT-) que está elaborando distintos borradores del plan de estudio propuesto. El coordinador académico del plan de estudios apoya sus propuestas en el análisis de los planes de estudios afines existentes en el sistema universitario español, las necesidades del entorno y la compatibilidad con los planes de estudio afines en la Universidad, dentro de los propuestos, con el objeto de trabajar generando economías de escala y de alcance para la consecución de los resultados. El grupo de trabajo de los CAT se reúne periódicamente. Los coordinadores académicos de titulación, con el objeto de coordinar criterios comunes en la parte administrativa en todos los planes de estudio, se reúnen semanalmente y coordinan cuestiones diversas: número de créditos de prácticas en empresas, carga crediticia del proyecto fin de grado, carga crediticia por semestre, asignaturas transversales, ..., todo ello, a su vez, apoyado en técnicos académicos y profesores de universidad que colaboran en la red universitaria FUNIBER y profesores propios de la plantilla FUNIBER. No hay que olvidar que en la actualidad FUNIBER cuenta con 640 nóminas directas, además de la colaboración con un numeroso grupo de profesores que forman parte de la plantilla de las 56 universidades con las que FUNIBER tienen convenio. Por otra parte, FUNIBER cuenta con personal administrativo y, en particular, personal adscrito al departamento informático de desarrollo y análisis, suficiente como para poder afirmar que existe solvencia y capacidad para redactar convenientemente las memorias de verificación de los Grados y su cumplimentación posterior en la plataforma informática. Por último, parte de los puntos de la memoria de verificación de los planes de estudio: infraestructuras, personal académico, personal de

administración y servicios, cronograma de implantación, sistema de garantía interno de calidad,...., se elaboran centralizadamente para todos los planes de estudio, puesto que son criterios comunes de la universidad y, por tanto, comunes a todos los planes de estudio.

Esta documentación de Memorias de Grado que se está elaborando en la actualidad, necesaria para la segunda fase del proyecto de implantación, estará disponible después de la aprobación de la Ley de Creación y Reconocimiento de la Universidad y la misma se facilitará a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y Dirección General de Universidades para que, en su caso, puedan emitir informe favorable previo para su remisión a la ANECA al objeto de iniciar el procedimiento de verificación del mismo.

Una vez elaborado el punto 5 de la memoria de verificación de cada plan de estudio, se procederá a la integración de las asignaturas propuestas en áreas de conocimiento y éstas en materias. Con ello se pretende cumplir dos objetivos: uno, garantizar que las competencias académicas que un alumno debe adquirir en el proceso de enseñanza-aprendizaje se encuentren interiorizadas a través de todas las asignaturas que integran una materia, tal como se establece en los correspondientes libros blancos de la ANECA; dos, la integración de las asignaturas en materias y éstas en ramas de conocimiento permite adscribir al personal docente e investigador a las estructuras de los departamentos académicos. Debido al tamaño de la Universidad y la oferta de titulaciones de grado, está prevista la constitución de cinco departamentos, equivalentes a las cinco ramas de conocimiento y, a su vez, a los cinco grupos en los que se subdivide las titulaciones de grado ofrecidas por la Universidad:

- Departamento de salud-alimentación. Se integrará las materias específicas de los grados de ciencias de la actividad física y del deporte, nutrición y dietética, ciencia y tecnología de los alimentos e ingeniería de las industrias agrarias y agroalimentarias.
- Departamento de ingeniería. Se integrará las materias específicas de los grados de ingeniería informática e ingeniería de la organización industrial.

- Departamento de ciencias sociales. Se integrará las materias específicas de los grados de administración y dirección de empresas, ciencias políticas y de la administración y psicología.
- Departamento de idiomas-educación. Se integrará las materias específicas de los grados en lenguas aplicadas y traducción e interpretación.
- Departamento de ciencias de la información. Se integrará las materias específicas de los grados de periodismo, publicidad y relaciones públicas y comunicación audiovisual.

A cada departamento se adscriben las materias propias de la rama, teniendo en cuenta las especificidades propias de las titulaciones de grado que se coordinan específicamente adscritas a los mismos, con ello la actividad docente e investigadora de las áreas de conocimiento integradas en cada rama estarán agrupadas dentro del departamento. Con ello también se pretende crear inercias y sinergias entre el personal docente e investigador adscrito a cada departamento, además de proveer una gestión centralizada de los procesos de ordenación académica e investigadora y de actividad administrativa dentro de la Universidad.

La Universidad contará con un Programa de Gestión Académica e Investigadora que centralizará todos los procesos y, en particular, también todo lo relativo al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) en el que se está trabajando, que se elevará a la ANECA para su evaluación dentro de los parámetros del Programa AUDIT. Igualmente en lo relativo a la actividad docente del profesorado respecto al programa DOCENTIA. Todo ello se podrá llevar a cabo de una forma eficiente a través de la plataforma informática GAAI (Gestión Académica, Administrativa e Investigadora) que englobará los procesos administrativos (preinscripción, matrícula, adscripción tutorial, campus virtual, registros académicos,...), los procesos académicos (plan de organización docente, adscripción departamental, ordenación académica,...) y los procesos investigadores (currículo vitae investigador, producción investigadora, adscripción a áreas de conocimiento,...), lo que permitirá que cualquier personal docente e investigador de la Universidad puede analizar qué trabajos se están realizando relacionados con un campo de conocimiento concreto, sea cual fuere la disciplina, implicando, a su vez, el necesario trabajo colaborativo en el seno de la Universidad.

Téngase en cuenta que la adscripción de las áreas de conocimiento a una materia y de una materia a un departamento implica la coordinación de campos de conocimiento afines en materias docentes e investigadoras, mientras que la adscripción de los grados a facultades o escuelas implica la adscripción de grados por rama de conocimiento a la gestión administrativa de la facultad o escuela. En ocasiones los criterios son coincidentes, las más de las veces, pero en ocasiones la adscripción siguiendo uno u otro criterio implica diferencias entre los planos de naturaleza más investigadora, más propios del departamento, y los planos de naturaleza más administrativa, más propios de la facultad o escuela. Por ejemplo, Ingeniería de las Industrias Agrarias y Agroalimentarias es un grado de la rama de ingeniería y, por tanto, administrativamente se encuentra adscrito a la Escuela Politécnica Superior, mientras que parte de las materias más específicas del Grado, por su orientación a la industria agroalimentaria, tienen más que ver con la ciencia y tecnología de los alimentos, un grado de la rama de ciencias experimentales que adscribimos a la facultad de ciencias de la salud, y a nutrición y dietética, un grado de la rama de ciencias de la salud adscrito a la facultad de ciencias de la salud. Las divisiones administrativas implican coordinar servicios administrativos, en ocasiones también docentes, mientras que las divisiones departamentales implican coordinar actividad investigadora, en ocasiones también actividad docente. Lo mismo ocurre en la facultad de ciencias sociales y humanidades. En dicha facultad se integran grados propios de las ramas de ciencias sociales y jurídicas y de humanidades. No obstante, la naturaleza de los mismos permite, a su vez, una subdivisión en tres grupos: los grados más propios de ciencias sociales, los más relacionados con los idiomas y la educación y aquellos otros más relacionados con el tronco de ciencias de la información, permitiendo constituir tres departamentos más relacionados con estos aspectos que coordinen la actividad investigadora, especialmente, de las materias más propias adscritas respectivamente a los mismos.

Es frecuente que los trabajos propios de un área de conocimiento impliquen la concentración de algunas disciplinas, lo que no implica que otras colateralmente no puedan aportar. Por ejemplo, en el campo de la nutrición es frecuente la colaboración de las áreas más propias de la nutrición y dietética, además de las relacionadas con el campo de las ciencias y la tecnología de los alimentos e incluso de las industrias

agrarias y agroalimentarias, pero no es obstáculo para que, siguiendo el ejemplo, los desórdenes alimenticios no puedan tener un enfoque desde el campo de la psicología, no exista relación entre la nutrición y el rendimiento deportivo, la alimentación a nivel global no pueda analizarse desde el campo de la ciencia política, o que las ciencias de la información no tengan importancia en el campo de la alimentación. La gestión centralizada de todos los procesos permitirá potenciar los grupos de investigación y facilitará el trabajo colaborativo entre el personal docente e investigador.

La adscripción de todas las asignaturas a una materia y ésta a una rama, nuevamente teniendo en cuenta el tamaño de la Universidad y el número de titulaciones ofertadas, permite potenciar el trabajo docente e investigador del personal docente e investigador. Por ello, la Universidad creará cinco departamentos: salud-alimentación, ingeniería, ciencias sociales, idiomas-educación y ciencias de la información, y adscribirá a estos departamentos las materias propias de las ramas afines.

Lo anterior implica que una asignatura del grado de ciencias de la actividad física y del deporte del área de gestión de empresas, estará integrada en la materia de Empresa y adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, en el que se integrarán las materias más propias y específicas afines a los grados de administración y dirección de empresas, psicología y ciencias políticas. En función de la ordenación académica y del plan de organización docente en el que se adscribe el personal docente a las asignaturas del curso académico, se podrá adscribir el PDI a los departamentos correspondientes, creando una seguridad académica en los procesos. Los trabajos de investigación del personal docente e investigadores, convenientemente clasificados, implicarán la adscripción a un campo de conocimiento concreto, o campos afines, lo que conlleva, igualmente, que todo el PDI será consciente no sólo del trabajo de investigación que está desarrollando sino del trabajo de investigación que se está desarrollando en toda la universidad. Estos procesos potencian el trabajo colaborativo y aportan ideas innovadoras desde todos los enfoques del conocimiento. El departamento será el “motor” de la actividad docente e investigadora coordinado por los servicios gestión de la universidad y, en particular, con la gestión académica, administrativa, investigadora y colaborativa de los servicios del CITIC. A su vez, la estructura departamental está íntimamente relacionada con la estructura de gestión académica y administrativa de la Universidad, en particular las Facultades y Escuelas,

y, a su vez, con la estructura académica y administrativa de cada grado, a través del coordinador académico de titulación (CAT) que, en particular, elabora los informes de seguimiento del grado, en el plano académico, docente, administrativo e investigador.

El programa de Gestión Académica Administrativa e Investigadora (GAAI) permite facilitar todos los procesos de este tipo y dota a la universidad de una herramienta eficaz en la gestión de los procesos y en la necesaria calidad de los servicios docentes, administrativos e investigadores, especialmente. Toda la actividad docente e investigadora, en particular, que desarrolla el personal docente e investigador nutrirá automáticamente su currículo académico, a su vez la actividad investigadora nutrirá el currículo del departamento al que se encuentre adscrito y a su vez todo ello nutrirá el capítulo de investigación de la Memoria Anual de la Universidad.

Se transcribe a continuación parte del articulado propuesto en la Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad en relación a los departamentos:

### **Artículo 9. Estructura y Centros**

*La Universidad Internacional de Santander estará integrada por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.*

### **Artículo 11. Departamentos**

1. *Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y su normativa de desarrollo.*

...

### **Artículo 32. Competencias.**

*Son competencias del Consejo de Departamento:*

- a) *Colaborar con el Director del Departamento en la gestión del mismo.*
- b) *Colaborar con el Rector, o los Vicerrectores que éste designe, en la elaboración de planes de investigación.*
- c) *Colaborar, en la forma que determine el Consejo Rector, en el Plan de Organización Docente.*
- d) *Velar por la adecuada dotación de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Departamento, formulando en este sentido las propuestas que estimen oportunas al Director.*
- e) *Cualesquier otra competencia que le sea atribuida en el desarrollo de las presentes Normas de Organización y Funcionamiento.*

*Los departamentos justifican la adscripción del personal docente e investigador a las áreas de conocimiento, según distribución de las asignaturas dentro de un plan de estudios, la adscripción de asignaturas a materias, la relación de materias dentro de una rama y la equivalencia entre ramas y departamentos.*

*Respecto al personal docente e investigador, matizar que nos encontramos, a su vez en un análisis triple:*

- *Análisis laboral en cuanto al régimen de contratación que depende de la categoría académica y del régimen de dedicación.*
- *Categoría académica del profesor, en particular el grado académico de doctor y la obtención de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine.*
- *Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial.*

*Nos referimos en el último punto del presente epígrafe (cuestiones particulares) al Convenio de aplicación. Se aplicará el XIII Convenio colectivo de ámbito estatal aprobado por Resolución de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XIII Convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación (BOE de 21 de julio). En su artículo*



2. *Ámbitos funcional y personal establece que “El presente Convenio afecta a todo el personal en régimen de contrato de trabajo que preste sus servicios en Centros de Educación Universitaria, oficialmente reconocidos, sin finalidad de lucro, que no sean de titularidad o participación pública, y sus centros de investigación”.*

*En particular, el artículo 10 establece que el personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente Convenio se clasifica en los siguientes grupos profesionales:*

*Grupo I: Personal docente e investigador.*

*Subgrupo I: Personal docente-investigador.*

*Subgrupo II: Personal investigador.*

*Subgrupo III: Personal de enseñanzas no oficiales.*

*Subgrupo IV: Profesores Eméritos, Visitantes e Invitados.*

*Grupo II: Personal de administración y servicios.*

*Subgrupo I: Personal titulado.*

*Subgrupo II: Personal administrativo.*

*Subgrupo III: Personal de Servicios y Oficios.*

*Respecto al Grupo I: Personal docente e investigador, Subgrupo I: Personal docente-investigador, el Convenio establece lo siguiente en el artículo 11:*

*“Artículo 11. Grupo I: Personal docente e investigador.*

*Son funciones del personal docente e investigador:*

- La docencia y creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.*
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.*
- La investigación, la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.*

- *La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.*
- *Las tareas de gobierno, dirección, representación y gestión que cada Centro asigne a su profesorado, tengan o no reconocido complemento o plus económico por cargo.*

*Subgrupo 1.º Personal Docente-Investigador.-Sus categorías pueden ser, a título enunciativo, las siguientes:*

- a) Profesor/a Ordinario/a o Catedrático/a. Es el que habiendo cumplido los requisitos exigidos por los Estatutos o Reglamentos del Centro y por la legislación vigente, ejerce funciones docentes, de investigación y dirección de estudios de su especialidad, desarrollando los programas según la orientación del Centro y asumiendo la tutoría de los alumnos y la coordinación de los estudios, de acuerdo con las directrices señaladas por el Centro.*
- b) Profesor/a Agregado/a o Titular. Es el que habiendo cumplido los requisitos exigidos por los Estatutos o Reglamentos del Centro y por la legislación vigente, lleva a cabo la docencia e investigación de una disciplina especializada, colaborando con el Profesor/a Ordinario/a o Catedrático/a en las tareas que le asignen los respectivos Centros o Departamentos.*
- c) Profesor/a Adjunto/a. Es el que habiendo cumplido los requisitos exigidos por los Estatutos o Reglamentos del Centro y por la legislación vigente, ejerce las funciones docentes y de investigación que le asigne la dirección del Centro colaborando y ayudando a los Profesores/as Ordinarios/as o Catedráticos/as y Agregados/as o Titulares, sustituyéndole en sus ausencias y pudiendo desempeñar la enseñanza que se le confíe bajo las directrices y orientaciones de la Dirección del Centro o del Departamento, o de algún Profesor/a de categoría superior.*
- d) Profesor/a Contratado/a Doctor/a. Es el que, reuniendo las condiciones exigidas por los Estatutos o Reglamentos del Centro y por la legislación vigente, es contratado, entre Doctores/as, para el desarrollo de tareas de docencia y de investigación.*

- e) *Profesor/a Colaborador/a Licenciado/a o Graduado/a. Es el que, reuniendo las condiciones exigidas por los Estatutos o Reglamentos del Centro y por la legislación vigente, es contratado, entre Licenciados/as, Ingenieros/as o Arquitectos/as, para el desarrollo de tareas de docencia.*
- f) *Profesor/a Ayudante Doctor/a. Es el que, reuniendo las condiciones exigidas por los Estatutos o Reglamentos del Centro y por la legislación vigente, es contratado, entre Doctores/as, para el desarrollo de tareas de docencia y de investigación, por un máximo de cuatro años improrrogables.*
- g) *Profesor/a Auxiliar o Ayudante. Es el que, estando al menos en posesión del título de Licenciado/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a ha sido contratado para colaborar en las tareas científicas del Centro, pudiéndose encargar interinamente de la enseñanza de alguna asignatura o parte de ella.*
- h) *Profesor/a Asociado/a. Es contratado entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Los contratos serán a tiempo parcial y con carácter temporal.*

....".

*Del análisis de las categorías anteriores puede deducirse que los profesores doctores serán contratados con las categorías de catedrático, titular, adjunto, contratado doctor o ayudante doctor, mientras que los profesores no doctores serán contratados con las categorías de colaborador licenciado o ayudante; los profesores asociados tendrán una categoría equivalente a las anteriores, según su dedicación a tiempo parcial.*

*A su vez la dedicación puede ser exclusiva o plena, o semiplena o parcial. Al menos un 60% de los profesores estarán en régimen de dedicación exclusiva.*

*La oferta docente en Grados de la Universidad Internacional de Santander consta de 14 titulaciones. En cada curso académico se activarán 60 créditos por titulación que hacen un total de 840 créditos. Analicemos la siguiente tabla que resume la carga crediticia por año académico de implantación:*

<b>Número de Profesores</b>	<b>Créditos por profesor</b>	<b>Total de créditos</b>
4	30	120
20	24	480
10	18	180
4	12	48
2	6	12
	<b>TOTAL</b>	<b>840</b>

*Del análisis de la presente tabla pueden deducirse que 24 profesores ejercerán su actividad a tiempo completo en régimen de exclusividad, mientras que 16 profesores ejercerán su actividad en dedicación semiplena o dedicación parcial, lo que implica que al menos el 60% ejercen su dedicación a tiempo completo.*

*Al menos 16 profesores de los 24 que ejercen su actividad a tiempo completo tendrán la categoría de doctor, mientras que al menos 6 profesores de los 16 que ejercen su actividad a tiempo semipleno o parcial serán doctores. Esto implica que el número de doctores será de 22, un 55% del total, al menos. De estos doctores, al menos 14 deberá haber obtenido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine, lo que implica un 63% de los profesores doctores y un 35% del total, al menos.*

*Todo lo anterior se aplicará por curso académico hasta la totalidad de la implantación de los grados. En todo caso se estará a lo dispuesto en la Ley de Reconocimiento y Creación de la Universidad y la normativa aplicable en este aspecto, en particular lo dispuesto en la LOU y en las memorias de verificación de grados evaluadas y, en su caso, autorizada su implantación.*

*Por otra parte, el normal desarrollo de un grado implica que las asignaturas de los primeros cursos (primero y segundo) son más “generalistas” mientras que las asignaturas de los últimos cursos (tercero y cuarto) son más “especialistas”. Esto implica que en los primeros cursos desarrollará su actividad docente profesores con*

*mayor carga crediticia, según su contrato laboral y régimen de dedicación, compatible con la impartición de alguna asignatura en los últimos cursos, mientras que en los últimos cursos desarrollará su actividad docente profesores más especialistas, bien porque su investigación está orientada al área de conocimiento propio de la asignatura bien porque son profesores asociados y su actividad profesional es más afín al área de conocimiento de la asignatura. Por otra parte, y compatible con lo anterior, teniendo en cuenta los grados ofertados y la subdivisión de ellos en cinco grupos, equivalentes a los cinco departamentos, es previsible que exista en los primeros cursos asignaturas de áreas de conocimiento muy afines entre los planes de estudio del mismo grupo, por lo que la carga crediticia de cada profesor, según el plan de ordenación académica que se apruebe en cada curso académico, tendrá en cuenta no sólo los créditos adscritos a cada profesor sino también la afinidad de los mismos. Igualmente hay que tener en cuenta que existirán asignaturas transversales en todos los grados académicos ofertados según la política docente de la Universidad, véase por ejemplo la orientación a los idiomas que puede implicar la acreditación de un determinado nivel de idiomas en todos los planes de estudio.*

*En materia de recursos humanos propios de la Universidad se está trabajando, a su vez, en tres fases: una inicial, en la que se incorporarán directores de área académica, secretario general y jefes de áreas administrativa, en particular: secretaría académica, asesoría jurídica, gabinete de comunicación y departamento informático. En una segunda fase se incorporará el personal administrativo necesario para la puesta en marcha de los procesos administrativos de naturaleza académica, especialmente los servicios de alumnos y secretaría, para, finalmente, en una tercera fase, incorporar el personal docente e investigador necesario para el desarrollo del plan de estudios, según el cronograma de implantación previsto en la correspondiente memoria de verificación.*

*Siguiendo la normativa aplicable en la LOU, en el R.D. 557/1991 y en el R.D. 1393/2007, el personal docente e investigador cumplirá con los requisitos exigidos, el grupo promotor garantiza que en la Universidad se cumple la normativa aplicable al personal docente e investigador, en materia de exclusividad, número de doctores y acreditados y relación profesores-alumnos; así como la garantía de un número suficiente de*

*personal de administración y servicios para el cumplimiento de las funciones que asume la Universidad*

*La ANECA, sin perjuicio de las competencias de inspección de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, realiza inspecciones anuales a través de las comisiones de seguimiento del plan verificando, en particular, las cuestiones relativas al porcentaje de profesores en régimen de exclusividad y lo establecido en el artículo 72.2 de la LOU "...2. Con independencia de las condiciones generales que se establezcan de conformidad con el artículo 4.3, al menos el 50 por ciento del total del profesorado deberá estar en posesión del título de Doctor y, al menos, el 60 por ciento del total de su profesorado doctor deberá haber obtenido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. A estos efectos, el número total de Profesores se computará sobre el equivalente en dedicación a tiempo completo..."*

*Cabe, pues, afirmar que se cuenta con personal suficiente para la elaboración de las memorias de verificación de los planes de estudio, en proceso de elaboración, además de estar planificado la selección y contratación del personal docente e investigador y de personal de administración y servicios necesario para el desarrollo de los planes de estudio y del normal funcionamiento de la universidad en su conjunto. Si bien la selección del personal docente e investigador se está llevando a cabo, la contratación está sujeta a las asignaturas que se activan gradualmente, cada año académico, y a los plazos que puedan marcarse en la ley de creación y en las memorias de verificación respectivas. Por último, hay que tener en cuenta que el primer año de implantación de los cursos docentes de los grados propuestos será el curso académico 2014-2015.*

*Hay que matizar que, insistiendo en la fase en la que nos encontramos en la actualidad, es común, normal, típico y ordinario que en la creación de la Universidad no se cuente aun con el personal docente e investigador necesario, puesto que esto depende de la consecución de las etapas previas y del correspondiente proceso de selección. Por otra parte es también un proceso común, normal, típico y ordinario que Universidades ya implantadas y en funcionamiento apliquen igual proceso cuando*

*inician la implantación de un plan de estudios nuevo, ex novo, no existente previamente, y siguiendo, como es lógico, también un cronograma de implantación. Y profundizando aún más, en el primer caso, nueva universidad, y en el último caso, nuevo plan de estudios, es común, normal, típico y ordinario que en las memorias de verificación de los planes de estudio respectivos que deban presentarse se hagan previsiones referidas al personal docente e investigador, cumpliendo posteriormente en el cronograma de implantación con dichas previsiones, proceso, por otra parte, que igualmente es seguido por la ANECA a través de las comisiones de seguimiento creada ad hoc.*

*En relación al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios se ha desarrollado el siguiente proceso de “Gestión del Personal Académico y Personal de Apoyo a la Docencia”, como Proceso que da respuesta a una de las directrices AUDIT dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la formación universitaria, liderado por ANECA. Este proceso hace referencia a los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad asegurar el acceso, la gestión y la formación del personal académico y de apoyo a la docencia, realizándose con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias. Estos procesos que se están desarrollando figuraran en el “Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC)” que se incluya en el punto 9 de la memoria de verificación de cada plan de estudios.*

*Dentro de este proceso de “Gestión del Personal Académico y Personal de Apoyo a la Docencia”, se ha elaborado cuatro subprocesos:*

- Definición y Revisión de la Política de Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal de Administración y Servicios (PAS).*
- Captación y Selección del PDI y del PAS.*
- Evaluación, Promoción y Reconocimiento del PDI y del PAS.*
- Formación del PDI y del PAS.*



*La definición de los subprocesos de este proceso, que se integrará en el punto 9 de la memoria de verificación de grados de la Universidad Internacional de Santander, es la siguiente:*

- *Definición y Revisión de la Política de Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal de Administración y Servicios (PAS).*

*Subproceso establecido para definir la política del personal docente e investigador (PDI) y del personal de administración y servicios (PAS) en la Universidad Internacional de Santander*

- *Captación y Selección del PDI y del PAS.*

*Subproceso establecido para definir la captación y selección del PDI-PAS en la Universidad Internacional de Santander.*

- *Evaluación, Promoción y Reconocimiento del PDI y del PAS.*

*Subproceso establecido para definir los criterios de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI-PAS en la Universidad Internacional de Santander.*

- *Formación del PDI y del PAS.*

*Subproceso establecido que define los criterios para la formación del PDI-PAS en la Universidad Internacional de Santander.*

*Todos los subprocesos se incluyen y responden a la Directriz AUDIT “Gestión del Personal Académico y Personal de Apoyo a la Docencia”, dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la formación universitaria. Esta directriz engloba los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad asegurar el acceso, la gestión y la formación del personal académico y de apoyo a la docencia, realizándose con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias. La Universidad incluirá todos los procesos y subprocesos en las respectivas Memorias de Verificación de Grados, y Postgrados. Igualmente evaluará independientemente estos procesos con el objeto de obtener la certificación AUDIT de la ANECA.*

*Los procesos, y subprocesos, que se han desarrollado son los siguientes:*

1. *Gestión y Objetivos de la Calidad.*
2. *Calidad en los Programas Formativos.*
  - 2.1. *Diseño, revisión y mejora de la Oferta Formativa.*
  - 2.2. *Criterios para la eventual suspensión de un Título.*
3. *Orientación de la Universidad a los estudiantes.*
  - 3.1. *Información, acceso y matrícula de estudiantes.*
  - 3.2. *Perfiles, orientación del estudiante y desarrollo de las enseñanzas.*
  - 3.3. *Resultados del proceso enseñanza-aprendizaje.*
  - 3.4. *Movilidad de estudiantes.*
  - 3.5. *Orientación Profesional.*
  - 3.6. *Prácticas Externas. Inserción laboral.*
  - 3.7. *Reclamaciones, quejas y consultas, sugerencias y felicitaciones*
4. *Gestión del Personal Académico y Personal de Apoyo a la Docencia.*
  - 4.1. *Definición y Revisión de la Política de Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal de Administración y Servicios (PAS)*
  - 4.2. *Captación y Selección del PDI y del PAS*
  - 4.3. *Evaluación, Promoción y Reconocimiento del PDI y del PAS*
  - 4.4. *Formación del PDI y del PAS*
5. *Gestión de los Recursos Materiales y Servicios.*
6. *Gestión de la Información y la Comunicación.*
7. *Gestión Documental y Archivos.*

*Observamos como el proceso 4 y los cuatro subprocesos en los que se subdivide el proceso están orientados al capital humano en la Universidad y, en particular, al personal docente e investigador.*

*Analizando el flujograma de estos procesos, puntualmente, consideramos los siguientes pasos o ítems:*

4.1. *Definición y Revisión de la Política de Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal de Administración y Servicios (PAS).*

- *Definir directrices de personal: PDI-PAS.*
- *Aprobar política de personal.*
- *Revisión anual política de personal.*
- *Acordar, firmar y difundir política de personal.*

4.2. *Captación y Selección del PDI y del PAS.*

- *Determinar necesidades de personal: PDI-PAS.*
- *Detectar y emitir propuestas de necesidades.*
- *Analizar las propuestas recibidas.*
- *Aprobar las propuestas de necesidad.*
- *Definir perfil del candidato.*
- *Valorar candidaturas y seleccionar.*
- *Aprobar candidatura seleccionada.*
- *Realizar seguimiento y evaluación.*
- *Informar y evaluar necesidades y propuestas.*

4.3. *Evaluación, Promoción y Reconocimiento del PDI y del PAS.*

- *Realizar evaluación del servicio administrativo.*
- *Informar sobre convocatoria DOCENTIA.*
- *Elaborar informe de seguimiento PAS-PDI.*
- *Redactar informe general de servicios universitarios y actividad docente.*
- *Elevar propuesta de promoción y reconocimiento.*
- *Comunicar resultados.*

4.4. *Formación del PDI y del PAS.*

- *Recibir propuestas de formación.*
- *Elaborar plan de formación.*
- *Difundir plan de formación.*
- *Ejecutar plan de formación.*
- *Evaluar plan de formación.*

*Todos los procesos y subprocesos definidos serán compatibles con las competencias definidas en las Normas de Organización y Funcionamiento y la normativa aplicable. A su vez los procesos y subprocesos se ejecutan a través de un sistema informatizado de Programa de Gestión Académica, Administrativa e Investigadora (GAAI) que permita obtener indicadores, un cuadro de indicadores que muestre la imagen fiel de los procesos llevados a cabo. La política de calidad se evaluará anualmente por la Comisión de Calidad y Estudios integrada por los miembros del Consejo de Gobierno y el Responsable del Gabinete de Calidad y Estudios, que actuará como Secretario de la Comisión. De los resultados obtenidos se informará a los Coordinadores Académicos de Titulación para que hagan constar las conclusiones en los Informes de Seguimiento.*

## **E) EMPLAZAMIENTO E INSTALACIONES. GARANTÍAS FINANCIERAS**

Las infraestructuras, además de necesarias, suponen una garantía financiera. No es menos cierto, por otro parte, que son exigencias normativas que deben cumplirse para la verificación de los planes de estudio y su correcto desarrollo e implantación. Y cuando nos referimos a ello estamos implícitamente manifestando que los planes de estudio se presentarán en modalidad presencial, todos ellos. No es sólo un compromiso, sino que, como hemos expuesto inicialmente en el presente anexo, son los órganos competentes de la Comunidad Autónoma los que autorizan su implantación, después de la verificación de la ANECA, lo que implica un conocimiento ex ante del plan de estudios que se presenta a verificación a la ANECA además de ex post, una vez éste es verificado y corresponde al Gobierno Regional autorizar su implantación.

Respecto a las garantías financieras relativas al emplazamiento, infraestructura, permisos, licencias,..., se adjunta en el “Anexo VIII.2. Documentación particular” lo siguiente:

VIII. 2 Documentación particular.

...

- C. Contrato de arras del terreno.
- D. Convenio de agrupación de parcelas. Abono de provisión de fondos.
- E. Proyecto básico de edificación presentado en el Ayuntamiento de Santander. Abono de tasas.
- F. Proyecto básico de edificación presentado en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.
- G. Acuerdo del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria por el que se aprueba la incorporación de la Universidad y del Centro Tecnológico al Parque Científico y Tecnológico y se autoriza el emplazamiento.
- H. Planos de edificación.

Se aportan el contrato de arras de fecha de 9 de febrero de 2012 que modifica parcialmente el firmado en fecha de 29 de diciembre de 2011 (Anexo VIII.2.C), firmado por FUNIBER y la Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, S.L., en virtud del cual FUNIBER entrega a la Sociedad Gestora una señal de 120.724€ como compromiso para la compraventa de dos parcelas situadas en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, de las que es propietaria la Sociedad Gestora, y que tienen un coste final de 2.108.562,30 €, más IVA. En dicho contrato se describen las parcelas, que tienen una extensión de 2.311 y 2.310 m<sup>2</sup> y en las que se prevé la construcción de un inmueble de 16.500 m<sup>2</sup> distribuidos en siete plantas (cuatro sobre rasante y tres bajo rasante).

En el “anexo VIII.2.H. Planos de edificación” se aporta la versión de los planos presentados finalmente en el Ayuntamiento de Santander.

Respecto de estos planos, se hace referencia a lo siguientes equipamientos:

### **Planta 1:**

Se utiliza la mitad de la planta en el curso 2014-2015 (primer año de funcionamiento). Se emplazará los servicios de rectorado, despachos de profesores, secretaría general, asesoría jurídica, servicios de administración-contabilidad y servicio laboral, además de unas salas multifunción para reuniones.

### **Planta 0:**

Se utiliza la totalidad de la planta en el curso 2014-2015. Se emplazarán los servicios de secretaría y admisión, servicio de alumnos y becas, relaciones internacionales y centro de orientación e inserción al empleo. Adicionalmente en la zona norte, sector este, se dotarán tres aulas informáticas. En la planta se equipará siete aulas.

### **Planta -1:**

En la zona central se equipará la biblioteca, frente a la biblioteca, al otro lado del pasillo, se habilitará una zona de seminarios, trabajos en grupo, de libre acceso para alumnos. Se dotará catorce aulas. En la zona este, a doble altura conjuntamente con la planta -2 se situará el salón de actos, equipado en su zona trasera con un laboratorio de idiomas y de traducción simultánea. En la zona oeste se equipará un laboratorio-gimnasio de investigación, un laboratorio de fisiología y un laboratorio de biomecánica. Todo ello para el curso 2014-2015.

### **Planta -2:**

En esta planta se encuentran los laboratorios de radio, dos laboratorios de TV (producción y realización), laboratorio de fotografía, laboratorio de física y laboratorio de química, todos ellos en la zona oeste. En la zona este se dotará siete aulas, junto a la entrada al salón de actos. En la zona central se sitúa la cafetería y frente a ésta una zona office para el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios (junto a la zona central de escaleras). En la zona oeste se emplazará una sala de extensión universitaria para exposiciones, seminarios, charlas, conferencias,...

### **Planta -3:**

Un parking cercano a las 140 plazas que conjuntamente con las plazas en superficie garantice la disponibilidad de plazas de aparcamiento; en frente de la fachada sur del edificio se encuentra un parking con una disponibilidad de 1.000 plazas de aparcamiento.

Con esta dotación se garantiza las infraestructuras necesarias para la activación de todos los grados y todos los cursos, en turno de mañana y tarde, con 28 aulas y los laboratorios respectivos. Finalmente, hay disponibilidad adicional de dos plantas y media (la mitad de la primera planta y las plantas segunda y tercera) disponibles para los servicios del Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria (CITIC) y las aulas necesarias para la implantación de estudios de postgrado, a medida que se vayan verificando e implantando.

Se aporta en el anexo VIII.2.E. la licencia de obras solicitada en el Ayuntamiento de Santander, con el abono inicial de las tasas, y en el anexo VIII.2.D. el convenio de agrupación de parcelas, igualmente con la provisión de fondos a favor de SODERCAN, que garantizan, ambos documentos, la realización de los trámites oportunos para la edificabilidad de las instalaciones.

Igualmente se aporta en anexo VIII.2 F. la solicitud de incorporación al PCTCAN y en anexo VIII.2.G. el acuerdo del PCTCAN por el que se aprueba la incorporación al mismo, tanto para el emplazamiento de la Universidad como del CITIC. En la solicitud de incorporación al PCTCAN se ha aportado los datos de identificación del proyecto, la descripción del proyecto y el anteproyecto básico de edificación, los datos técnicos de I+D+i, el capital humano, el desarrollo nacional e internacional, el valor añadido, los datos económicos y financieros y la auditoría financiera del grupo promotor de los dos últimos años.

Adicionalmente, en anexo. VIII.2.B. se aporta los estatutos (Capítulo I. Denominación. Ámbito de actuación. Domicilio y régimen jurídico. Capítulo II. Finalidades) de la fundación constituida, elevados a público y registrados en el Registro de Fundaciones de Cantabria, y la aportación dineraria efectuada por el fundador (2.000.000,00 €). Los fines coinciden en su totalidad con los expuestos en las Normas de Organización y Funcionamiento propuestas, puesto que esta fundación cambiará su denominación una vez la Universidad esté reconocida por ley y será, en términos mercantiles, la que dota de personalidad jurídica a la Universidad. Si bien la doctrina no tiene una postura coincidente entre que la personalidad jurídica se adopte antes o después del reconocimiento, la denominación sólo puede adoptarse después del reconocimiento, el grupo promotor ha garantizado la constitución de una fundación y ha realizado una



aportación dineraria de dos millones de euros; aportación dineraria realizada a favor de una fundación, cuyo destino, obligatoriamente, debe ser para el cumplimiento de los fines fundacionales.

El hecho de que el emplazamiento esté en un Parque Científico y Tecnológico y el hecho de que la personalidad jurídica adoptada por la Universidad sea la de Fundación aporta dos compromisos adicionales al compromiso propio de una Universidad respecto a las distintas administraciones públicas, especialmente la ANECA y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en su funcionamiento; puesto que anualmente se encuentra obligada a presentar una memoria de actividades, presupuesto y unas cuentas anuales, entre otros documentos, al Protectorado del Registro de Fundaciones, garantizando, a su vez, que los recursos se destinan a los fines estatutarios y, a su vez, está obligada a presentar una memoria de actividades de I+D+i al PCTCAN como consecuencia de que sus instalaciones se encuentran en un parque científico y tecnológico, sujeto a unas estrictas normas en materia de investigación.

Se aporta en este anexo documentación adicional a la suministrada en la memoria original que asegura la viabilidad del proyecto: se han aportado en efectivo dos millones de euros, se ha garantizado mediante las correspondientes auditorías financieras de los dos últimos años al PCTCAN la viabilidad financiera para la edificabilidad de las instalaciones, se ha solicitado la licencia de obras, que se ha abonado, se ha solicitado la agrupación de las parcelas, que se ha abonado, y existe un contrato de arras sobre unos terrenos que garantizan la viabilidad financiera del proyecto, aportándose todos los documentos. Igualmente se detalla los equipamientos previstos para el desarrollo de la actividad docente, investigadora, administrativa y de extensión universitaria en las instalaciones planteadas.

## **F) CONSIDERACIONES PARTICULARES**

En el presente punto clarificamos alguna cuestión relativa de la Memoria original presentada respecto a aspectos a los que se hace referencia en el Informe de la CGPU.

Una primera es la relativa a las Normas de Organización y Funcionamiento. Respecto al presente particular es necesario realizar una matización técnico-jurídica previa. Matizamos en las consideraciones generales cuestiones relativas a los trámites o “pasos” que culminarían con la autorización de puesta en funcionamiento de la Universidad. Por otra parte, la creación de una Universidad, privada en este caso pero valdría para cualquier tipo de universidad, implica la presentación de una memoria en la que se incluya, en particular, una propuesta de Normas de Organización y Funcionamiento (NOF). Así, las Normas de Organización y Funcionamiento que se aportan como anexo VI.2. en la Memoria de Creación de la Universidad Internacional de Santander son una previsión de las que en su momento puedan presentarse a aprobación y esta aprobación de las NOF sólo puede producirse en el mismo momento temporal o posterior a la autorización de puesta en funcionamiento de la Universidad pudiendo, por tanto, incluir modificaciones a dicha propuesta inicial ya que es el Gobierno Regional el que autoriza la puesta en funcionamiento la Universidad y el que aprueba sus Normas de Organización y Funcionamiento, en el primer caso, como hemos expuesto, posteriormente a todo el proceso de verificación de los planes de estudio y, en el segundo caso, previa autorización de la puesta en funcionamiento. Luego estamos refiriéndonos a sendos acuerdos distintos que competen al Gobierno Regional. La Universidad propone, pero es el Gobierno Regional quien dispone y aprueba, pudiendo introducir modificaciones a las NOF propuestas, que sólo podrán ser objeto de aprobación después de todos los pasos secuenciales de reconocimiento de la Universidad.

Por otra parte, y en el particular al que se refiere el art. 27.1 de la LOU, se modifica el art. 21 de las NOF propuestas incluidas en la memoria:

**“Artículo 21. Composición.**

- 1. El Consejo Rector estará integrado por el Rector, que lo presidirá, un miembro de la comunidad universitaria perteneciente a los órganos generales unipersonales que nombrará el patronato, que actuará como Secretario del Consejo Rector, ambos miembros pertenecientes al personal docente e investigador y dos miembros o representantes del Patronato, designados por éste.*

2. *La representación del Consejo Rector la ostenta el Rector. En caso de empate sobre una decisión, dirimirá el Patronato.*
3. *Cualquier miembro del Consejo Rector podrá invitar a sus sesiones a cualquier persona, para ser oída.*
4. *El Consejo Rector podrá ser convocado por cualquier miembro perteneciente al mismo.”*

Por la siguiente redacción,

**“Artículo 21. Composición.**

1. *El Consejo Rector estará integrado por el Rector, que lo presidirá, dos miembros del personal docente e investigador de la universidad, propuestos por el Rector y designados por el Patronato, actuando uno de ellos como Secretario del Consejo Rector, y dos miembros o representantes del Patronato, designados por éste.*
2. *La representación del Consejo Rector la ostenta el Rector.*
3. *El Rector podrá invitar a cualquier otra persona, para ser oída, a las sesiones del Consejo Rector.”*

Sirva como ejemplo para transmitir que el proceso de aprobación de las Normas de Organización y Funcionamiento sigue un procedimiento visado jurídicamente por los servicios competentes en esta materia del Gobierno Regional y últimamente son aprobadas por el Gobierno Regional que insta su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y ello una vez están finalizados los trámites previos, la Universidad no puede iniciar sus actividades sin la autorización de puesta en funcionamiento y la aprobación de sus Normas de Organización y Funcionamiento.

Una segunda cuestión particular a la que nos referimos en el presente epígrafe es la categoría aplicable al personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), en particular el Convenio Colectivo Nacional objeto de aplicación. Si bien en la Memoria original se hace referencia al VI Convenio colectivo nacional de universidades privadas, no será este el convenio objeto de

aplicación. Se aplicará el XIII Convenio colectivo de ámbito estatal aprobado por Resolución de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XIII Convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación (BOE de 21 de julio). En su artículo 2. Ámbitos funcional y personal establece que “El presente Convenio afecta a todo el personal en régimen de contrato de trabajo que preste sus servicios en Centros de Educación Universitaria, oficialmente reconocidos, sin finalidad de lucro, que no sean de titularidad o participación pública, y sus centros de investigación”.

Es a este Convenio al que nos hemos referido en el epígrafe relativo al personal docente e investigador en el presente anexo.

Por último, una cuestión adicional que hacemos constar en este epígrafe referido a consideraciones particulares dentro de un anexo más amplio de consideraciones generales de la Memoria original presentada es el relativo al inicio de las actividades y cronograma de implantación de la Universidad Internacional de Santander. Todas las referencias relativas al curso académico 2013-2014 incluidas en la memoria original se modifican por el curso académico 2014-2015, primer año de implantación, de tal forma que los grados se activarán en el curso 2014-2015; y así sucesivamente respecto a los cursos posteriores, lo que afecta a los estudios de rentabilidad y al cronograma de implantación, en particular.





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VIII. ANEXOS GENERALES**

### **VIII.2. Documentación particular**







# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VIII. ANEXOS GENERALES**

### **VIII.2. Documentación particular**

#### **A. Entidad promotora. Objetivos**



BA4010302



HUGO LINCOLN

Notario

Navas de Tolosa, núm.354 baixos

08027 BARCELONA

Telf.934.559.613 Fax.934.364.100

e-mail: notaria@hugolincoln.com

NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.---

## E L E V A C I O N     A     P U B L I C O

I -----

En Barcelona, mi residencia, a trece de noviembre de dos mil doce.-----

Ante mi, HUGO LINCOLN PASCUAL, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya.-----

## C O M P A R E C E

DOÑA MONICA GRACIA VILLAR, mayor de edad, casada, periodista, vecina de Barcelona, en la calle Lope de Vega 22-24 (4º-1ª), y provista de su D.N.I. número 43.432.910-D.-----

Estos datos de la comparecencia, así como cuantos constan en la presente escritura, en adelante, se incorporaran a los ficheros dependientes del Notario, y tratados informáticamente, pero siempre y únicamente en ejercicio de las propias funciones notariales y accesorias.-----

No se hará de estos datos otro uso distinto, estando prohibida cualquier otra finalidad. Todo ello

*Hugo Lincoln - Notari - Barcelona* 495

de conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 15/1999). -----

**I N T E R V I E N E**

En nombre y representación de la "**FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**", sujeta a la legislación de la Generalitat de Catalunya; domiciliada en Barcelona, Paseo García Faria 29; constituida mediante escritura de fecha 30 de Septiembre de 1.999, autorizada por el Notario de Vilassar de Mar, Don Albert Domingo Castellá, y rectificada por otra, de fecha 13 de Diciembre de 1.999, autorizada por el citado Notario de Vilassar de Mar, Sr. Domingo, e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya en fecha 14 de Febrero del 2.000, con número de inscripción 1.375. -----

Con N.I.F. G-62/060421. -----

Actúa en calidad de Secretaria de la Fundación, cargo que fue nombrada, por el plazo de dos años, en virtud de los acuerdos tomados en reunión del Patronato de fecha 7 de Noviembre de 2.012, elevados a público en escritura de fecha de hoy, por mi autorizada, con número 2.356 de Protocolo, hallándose pendiente de inscripción en el Registro de Fundaciones.

Me asevera la Sra. compareciente, bajo su respon-



BA4010301

2012



sabilidad, la integra vigencia del cargo citado, que ejerce y ostenta, así como de la inalterabilidad de las circunstancias personales, de la vida legal y la capacidad jurídica de la parte representada.-----

TIENE, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura, y al efecto,-----

**O T O R G A**

Que, eleva a público, y a todos los efectos, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación, que constan en certificación de acta de sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 2.012, por ella librada como Secretaria de la Fundación, y con el V°.B°. del Presidente, Don Santos Gracia Villar, cuyas firmas, yo, el Notario, considero legítimas a todos los efectos.-----

Dicha certificación, que va redactada en un folio de papel común mecanografiado por ambas caras, se une e incorpora a la presente escritura para formar parte integrante de la misma.-----

*Hugo Lincoln - Notari - Barcelona*

A U T O R I Z A C I O N

Son hechas las reservas y advertencias legales, expresamente las de carácter fiscal. -----

Así lo dice y otorga, aceptando plenamente esta escritura y sus efectos. -----

Permito a la compareciente la lectura de este Instrumento, a cuyo integro contenido presta su consentimiento lo ratifica y firma. -----

De identificarla por su reseñado documento, y de cuanto consigno en esta Escritura Pública, extendida en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente, y el anterior en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. Sigue la firma de la compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado -----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



BA4010300

2012



**Doña Mónica Gracia Villar,  
Secretaria de la  
Fundación Universitaria Iberoamericana**

CERTIFICA

Que en el libro de actas del Patronato de la Fundación, figura la correspondiente a la celebrada el día 9 de noviembre de 2012 de la que resultan los particulares:

a) Que asistieron los miembros del patronato: Santos Gracia Villar, Javier Casares Martínez, Saúl Domingo Soriano, Juan Escolà Riera, Ramón Puente Margalef, Mónica Gracia Villar, José María Gracia Sales y Jesús Arzamendi.

b) Que actúa como Presidente de la Junta el Señor Santos Gracia Villar y como Secretaria la Señora Mónica Gracia Villar, por acuerdo de los patronos concurrentes.

c) Que el orden del día fue el siguiente:

1.- Ampliar el artículo 6 de los estatutos con el fin de mejorar la actividad y el desarrollo de la Fundación.

d) Que se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Se amplía el apartado B) del artículo 6 de los estatutos con el fin de mejorar la actividad y el desarrollo de la Fundación, quedando redactados del siguiente modo

Artículo 6.- La Fundación Privada FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA, entidad sin ánimo de lucro, tiene como objetivo:

A) La realización de Actividades Culturales. Colaborar con Ministerios de Cultura de los países Iberoamericanos, en la organización de exposiciones de arte mediante la cesión del fondo de la Fundación, y colaborando con artistas latinoamericanos en la difusión de su obra. Organización de conferencias sobre temas culturales y científicos de actualidad en toda Iberoamérica. Edición de Libros. Difusión de actividades culturales a través de FUNIBER que organicen ministerios, universidades u otras instituciones de carácter cultural.

B) El desarrollo de programas interuniversitarios entre Universidades de Iberoamérica y de cualquier país extranjero, para lo cual podrán abrirse sedes en cualquier país extranjero, así como promover la participación en proyectos universitarios y la creación de universidades y centros universitarios según disponga en su caso la normativa vigente aplicable al efecto.

C) La potenciación de las relaciones entre Universidades Iberoamericanas y de cualquier otro país extranjero, especialmente mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.





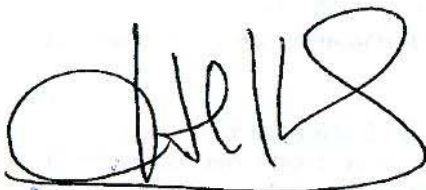
D) Organizar actividades de formación continua, extensión tecnológica, actividades y proyectos de investigación, desarrollo e innovación para empresas y otras entidades de carácter público y privado. Crear, implantar y gestionar herramientas TIC' para el desarrollo de programas formativos. Participar y elaborar Proyectos de Cooperación Internacional.

E) Para el mejor cumplimiento de sus objetivos la Fundación podrá organizar congresos, y toda clase de encuentros nacionales e internacionales, organizar y promover cursos, conferencias, conceder becas, premios, y ayudas de financiación, y en general, propiciar por cuantos medios sean adecuados, la realización de los fines para los que se constituye.

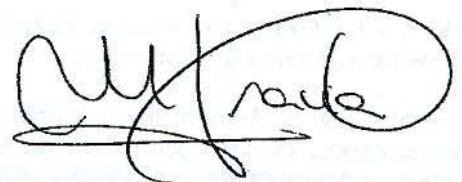
A la realización de los fines fundacionales habrá de ser destinado, al menos, el setenta por ciento de las rentas y otros ingresos netos anuales que obtenga la Fundación. Si la Fundación recibe bienes sin que se especifique el destino, el Patronato ha de decidir si han de integrarse en la dotación o han de aplicarse directamente a la realización de los fines fundacionales. No entran en el cálculo del porcentaje establecido para el apartado anterior, los donativos de otros recursos que se obtienen para incrementar la dotación y los resultados extraordinarios obtenidos por alienaciones de bienes o derechos de la dotación que mantienen este carácter de dotación. La aplicación de al menos el setenta por ciento de los ingresos se ha de hacer efectiva al término de tres ejercicios, a contar desde el inicio del siguiente al de la acreditación contable, a excepción de los supuestos para los que el Protectorado haya autorizado un término diferente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación del Acta levantada al efecto y aprobada por unanimidad de los patronos presentes.

En Barcelona, a 9 de noviembre de 2012.



**SANTOS GRACIA VILLAR**  
Presidente



**MONICA GRACIA VILLAR**  
Secretario

BA4010299

2012



ES FIEL COPIA DE SU MATRIZ, DONDE DEJO NOTA DE  
 ESTA SACA A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD REPRESENTADA.---  
 QUEDA EXTENDIDA EN CUATRO FOLIOS DE LA SERIE BA,  
 NÚMEROS LOS TRES ANTERIORES CORRELATIVOS Y EL DEL  
 PRESENTE, TODOS ELLOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA  
 DOCUMENTOS NOTARIALES.-----  
 EN BARCELONA, EL MISMO DÍA DE SU AUTORIZACIÓN.  
 DOY FE.



*[Handwritten signature in blue ink]*



*Hugo Lincoln - Notari - Barcelona*





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VIII. ANEXOS GENERALES**

### **VIII.2. Documentación particular**

#### **B. Constitución Fundación Campus Educativo Internacional de Santander. Aportaciones dinerarias. Inscripción Registro de Fundaciones**







GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

Consejería de Presidencia y Justicia  
Secretaría General  
Registro de Fundaciones



Por el presente oficio se adjunta Resolución por la que, de conformidad con lo previsto en el Decreto 26/1997, de 11 de abril (BOC. del 18) y demás legislación vigente en la materia, se ordena la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la **FUNDACIÓN CAMPUS EDUCATIVO INTERNACIONAL DE SANTANDER** con la clasificación de **“DOCENTE”** y con el código registral **“D, I, 9”**.

Se procede a la devolución de copias autorizadas de Escritura Pública de constitución, nº de protocolo 569, así como de Escrituras Publicas de subsanación nº de protocolo 1196 y 1197, con la correspondiente mención registral.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, 5 de Diciembre de 2012

LA JEFA DE SECCION DEL PROTECTORADO  
Y DEL REGISTRO DE FUNDACIONES



Fdo.: *Gema Ateca Nuñez-Polo*  
Gema Ateca Nuñez-Polo

**D. Rubén Calderón Iglesias-**  
**FUNDACION CAMPUS EDUCATIVO INTERNACIONAL DE SANTANDER**

## ESTATUTOS FUNDACIÓN CAMPUS EDUCATIVO INTERNACIONAL DE SANTANDER

### **"CAPITULO I. DENOMINACIÓN. ÁMBITO DE ACTUACIÓN. DOMICILIO Y RÉGIMEN JURÍDICO.**

**Artículo 1.-** La Fundación regulada por estos estatutos recibe el nombre de FUNDACIÓN CAMPUS EDUCATIVO INTERNACIONAL DE SANTANDER y se regirá por la Constitución, por la normativa de la Unión Europea, por la legislación y normativa de desarrollo en materia universitaria aprobada por el Estado y por la Comunidad de Cantabria en el ejercicio de sus respectivas competencias, por su Ley de reconocimiento, por las Normas de Organización y Funcionamiento a las que se hace referencia en la Ley Orgánica de Universidades y por la normativa interna de desarrollo de las mismas, así como por las normas correspondientes a la clase de personalidad adoptada.

Con la denominación de FUNDACIÓN CAMPUS EDUCATIVO INTERNACIONAL DE SANTANDER se constituye una organización privada de naturaleza fundacional, sin fin de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general, propios de la Institución.

**Artículo 2.-** La Fundación Campus Educativo Internacional de Santander tiene su sede en Santander y su actividad se desarrollará principalmente en Cantabria. Asimismo, podrá extender sus actividades a otros ámbitos territoriales nacionales y del extranjero, de conformidad con la normativa nacional, autonómica, comunitaria e internacional aplicable al objeto y actividades que la Fundación puede desarrollar.

Su domicilio social se encuentra en Cantabria, calle Isabel Torres 21-23. Parque Científico y Tecnológico de Cantabria-Peñacastillo-Santander

**Artículo 3.-** La FUNDACIÓN CAMPUS EDUCATIVO INTERNACIONAL DE SANTANDER tiene personalidad jurídica propia, naturaleza jurídica privada, carácter permanente y plena capacidad jurídica de obrar: por esta razón podrá con carácter enunciativo y no limitativo realizar las siguientes facultades: adquirir, conservar, poseer, administrar, enajenar, permutar y gravar bienes de todas las clases, hacer todo tipo de actos y contratos, concertar activa y



pasivamente operaciones crediticias, renunciar y transigir bienes y derechos, promover y seguir los procedimientos que sean oportunos, oponerse y desistir y ejercer libremente toda clase de derechos, acciones y excepciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia y la Administración Pública y cualesquiera otros del estado, Comunidades Autónomas, Provincias, municipios y otras corporaciones y entidades de Derecho Público de cualquier nacionalidad.

**Artículo 4.-** La Fundación se regirá por estos estatutos y disposiciones complementarias, y por las normas que, en interpretación y desarrollo de la voluntad fundacional establezca el Patronato.

**Artículo 5.-** El cumplimiento de la voluntad fundacional y todo lo que haga referencia a la fundación, sin excepción alguna, será ejecutado por el Patronato, designado de la manera que prevén estos Estatutos y de acuerdo con las competencias que éstos le otorgan, excepto aquellas que sean atribuidas por la ley al protectorado de la Consejería de Presidencia y Justicia de Cantabria.

## **CAPÍTULO II. FINALIDADES.**

**Artículo 6.-** La Fundación Campus Educativo Internacional de Santander, entidad sin ánimo de lucro, tiene como fines:

1. La contribución a la mejora de la Sociedad Española a través de la promoción de actividades relacionadas con la docencia y la investigación. Para alcanzar esos objetivos contribuirá especialmente a mejorar y consolidar las relaciones de la Universidad con su entorno económico y social.
2. Para el mejor cumplimiento de sus objetivos, la FUNDACIÓN podrá llevar a cabo, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, las actividades que, sin carácter exhaustivo, se enuncian seguidamente:
  - a) Fomentar la creación, desarrollo y crítica de la ciencia, de la técnica, de la cultura y de las artes mediante la investigación y el estudio.
  - b) Promover la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de educación mediante una actividad docente de calidad.

- c) Procurar la formación y perfeccionamiento de profesionales cualificados, colaborando, con tal propósito, en la búsqueda del primer empleo por medio de acuerdos con empresas e instituciones.
- d) Fomentar, expandir y difundir el conocimiento y la cultura por medio del desarrollo de programas de extensión universitaria y de formación a lo largo de toda la vida.
- e) Impulsar y desarrollar una investigación de calidad y una gestión eficaz de la transferencia del conocimiento y la tecnología, con los objetivos de contribuir al avance del conocimiento y del desarrollo tecnológico, de la innovación y la competitividad empresarial, de la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, del progreso económico y social y de un desarrollo responsable equitativo y sostenible, así como al de garantizar el fomento y la consecución de la igualdad.
- f) Desplegar la proyección social de sus actividades, estableciendo cauces de colaboración y asistencia a la sociedad, con el fin de contribuir al progreso científico, técnico, social, económico y cultural.
- g) Fomentar su proyección externa mediante el establecimiento de relaciones con otras instituciones y centros de educación e investigación, nacionales y extranjeros y otorgar becas de estudio y de investigación, premios y bolsas de viaje
- h) Fomentar la calidad y la excelencia en todas sus actividades.
- i) Desarrollar y promover la integración de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad universitaria y la mejora de los métodos educativos basados en las mismas.
- j) Contribuir al conocimiento, respeto y promoción de los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres, a la igualdad de oportunidades y a la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como al fomento de los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos en las estructuras organizativas de la Universidad.
- k) Cooperar para la plena integración del sistema español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

- l) Establecer y fomentar relaciones de cooperación con Universidades, Empresas e Instituciones.
- m) Desarrollar, en colaboración con empresas e instituciones, proyectos de investigación en el campo de la Informática y el Conocimiento, la enseñanza de la Lengua Española, y en todas las áreas de las Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Ingenierías y de la Comunicación y Naturaleza.
- n) Impulsar y realizar cursos especializados, seminarios, conferencias, foros nacionales e internacionales, convenciones, jornadas de información y congresos universitarios.
- o) Desplegar actividades editoriales y de promoción cultural y científica.
- p) Prestar toda clase de servicios vinculados con los fines fundacionales.

**Artículo 7.-** La Fundación se constituye en beneficio de toda la sociedad en general, y en particular de las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con arreglo a sus principios de actuación que son los siguientes:

1. La Fundación Campus Educativo Internacional de Santander está al servicio de la formación integral de la persona así como del respeto a la dignidad humana, de los derechos fundamentales y de los valores de justicia, libertad, igualdad, solidaridad y pluralismo, a fin de garantizar el progreso material de la persona y de los pueblos en que se integra, una convivencia democrática, el desarrollo sostenible y la paz.
2. La Fundación Campus Educativo Internacional de Santander actuará conforme a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y mejor servicio a la sociedad y a los miembros de la Comunidad Universitaria.
3. La actividad de la Fundación Campus Educativo Internacional de Santander, así como su autonomía, se fundamentan en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.



ANDREU SOLÀ TEY, Director de la oficina 0747, COLISEU, apoderado de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42657, folio 33, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621

#### CERTIFICA

Que a efectos de lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, en la Oficina 0747, COLISEU, se han realizado las siguientes operaciones:

En la cuenta corriente a la vista número 2100-0747-26-0200401392 y a nombre de la entidad FUNDACIÓN CAMPUS EDUCATIVO INTERNACIONAL DE SANTANDER, se han ingresado las cantidades y en las fechas que a continuación se indican:

FECHA 01/06/2012, IMPORTE 100.000 EUROS.

Que según escrito de fecha 01/06/2012 suscrito por FUNDACIÓN CAMPUS EDUCATIVO INTERNACIONAL DE SANTANDER, las aportaciones dinerarias efectuadas han sido realizadas a efectos de la constitución de la sociedad por las personas, en las cantidades y en las fechas que seguidamente se detallan:

LA ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA, FECHA 01/06/2012, IMPORTE 100.000 EUROS.

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, libra la presente certificación en BARCELONA a 01/06/2012.

CAIXABANK, S.A.  
0747, COLISEU



1 - JULY 2012

0747 - COLISEU  
Gran Via de les Corts Catalanes, 001  
08007 BARCELONA

Ref: 0747-0068-2012





ANDREU SOLÀ TEY, Director de la oficina 0747, COLISEU, apoderado de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42657, folio 33, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621

CERTIFICA

Que el ingreso efectuado con fecha 09/11/2012 en la cuenta corriente a la vista número 2100-0747-26-0200401392 abierta en la oficina 0747, COLISEU a nombre de la entidad FUNDACIÓN CAMPUS EDUCATIVO INTERNACIONAL DE SANTANDER por importe de 1.900.000,00 euros corresponde a la APORTACIÓN DINERARIA DE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Y para que conste y surta efecto ante quien proceda a petición del interesado, expide la presente certificación en BARCELONA el día 12/11/2012

CAIXABANK, S.A.  
0747, COLISEU



12 NOV. 2012

COLISEU - 0747  
Gran Via de les Corts Catalanes, 601  
08007 BARCELONA

Ref: 0747-0135-2012





GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

Consejería de Presidencia y Justicia  
Secretaría General  
Registro de Fundaciones

**JAVIER JOSÉ VIDAL CAMPA**, Secretario General de la Consejería de Presidencia y Justicia,

**CERTIFICA:**

Que consultado el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no consta inscrita o pendiente de inscripción Fundación denominada **FUNDACIÓN CAMPUS EDUCATIVO INTERNACIONAL DE SANTANDER** o con otra denominación similar.

Que asimismo no consta, en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reserva de denominación temporal para idéntica o similar denominación.

Que consultados los Registros de Fundaciones oportunos, no consta inscrita o pendiente de inscripción, Fundación denominada **FUNDACION CAMPUS EDUCATIVO INTERNACIONAL DE SANTANDER** o con otra denominación similar, o reserva de denominación temporal.

Y para que así conste, a efectos de lo establecido en el artículo 5.1.a) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y con el artículo 3 del R. D. 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, expido la presente certificación, a petición de la Fundación Universitaria Iberoamericana, representada por D. Santos Gracia Villar, en su condición de Presidente, a diecisiete de mayo de dos mil doce.





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VIII. ANEXOS GENERALES**

### **VIII.2. Documentación particular**

#### **C. Contrato de arras del terreno**





**DOCUMENTO DE RESERVA DE PARCELAS CON ENTREGA DE SEÑAL  
SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO Y  
TECNOLOGICO DE CANTABRIA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
IBEROAMERICANA**

En Santander a 29 de Diciembre de 2011

**REUNIDOS:**

**DE UNA PARTE DON MIGUEL CABETAS GARCIA**, mayor de edad, Consejero Delegado de la Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, con domicilio a efectos de notificaciones en Santander, calle Albert Einstein 4-2ª, con D.N.I 50.304.914 G.

**Y DE OTRA PARTE: DON SANTOS GRACIA VILLAR**, mayor de edad, Presidente de FUNIBER, con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, Paseo de Gracia Faria 29, con D.N.I 43416118 F.

A).- El primero, en su condición de Consejero Delegado, en nombre y representación, de la "**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CANTABRIA, S.L**" (en adelante PCTCAN), domiciliada en Santander, calle Albert Einstein 4-2ª, titular de C.I.F. B-39592076, constituida mediante escritura autorizada el día 20 de Diciembre de 2004 por la Notario de Santander Doña Maria-Jesús Méndez Villa, como sustituta y para el protocolo de su compañero de residencia Don Ernesto Martínez Lozano, bajo el número 4.525 de orden, inscrita en el Registro Mercantil de Santander al tomo 844, folio 107, hoja S-16271, Inscripción 1ª.

Fue nombrado para expresado cargo y hace uso de las facultades que con le fueron conferidas mediante escritura autorizada el día 25 de Agosto de 2011 ante el Notario de Santander Don Ernesto Martínez Lozano, bajo el número 2.423 de orden.

B).-El último en su condición de Presidente, en nombre y representación de la "**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**" (en adelante FUNIBER), con CIF G-62060421, inscrita en el Registro de Fundaciones de Barcelona con el número 1375, y domicilio en Paseo García Faria 29, 08005 Barcelona.

Fue nombrado para expresado cargo y hace uso de las facultades que le fueron conferidas mediante escritura autorizada el día 30 de septiembre de 1999, ante el notario de Vilassar de Mar (Barcelona) D.Albert Domingo Castellà.



Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para obligarse y otorgar el presente contrato y

### EXPONEN

I.-Que PCTCAN es una sociedad participada por varias sociedades pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por otras entidades públicas.

II.-Que el objeto social de PCTCAN incluye la "adquisición, tenencia, administración y explotación de terrenos y fincas para la creación y construcción de parques científico-tecnológicos, y en especial, el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

III. Que, FUNIBER tiene como principal objetivo el fomento y la promoción de actividades vinculadas a la formación permanente y de postgrado, a la extensión tecnológica y a la mejora del potencial de las Universidades Iberoamericanas y de los sectores económicos y sociales, desarrollando su labor por medio de programas y actividades de estudio y formación continuada, potenciando la participación de empresas y de otras entidades en las actividades de formación permanente y extensión tecnológica, para conseguir una máxima incidencia en los procesos de transformación y mejora tecnológicos, y colaborando en la creación, el establecimiento y la gestión de nuevas iniciativas que, en general, puedan contribuir a la realización de su objetivo principal

IV.-Que, FUNIBER está interesada en establecerse en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria según consta en su solicitud presentada y resuelta favorablemente de conformidad a la actividad solicitada,

Copia de la solicitud de incorporación se acompaña al presente documento.

V.-Que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Singular de Interés Regional, en fecha 1 de Marzo de 2007, PCTCAN es dueña en pleno dominio, entre otras, de las parcelas 4 y 5 que tienen la siguiente descripción:

NUMERO CUATRO.-SOLAR en Peñacastillo, termino municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de 2.311 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.119,85, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado 3 y Este, finca de resultado 5.

INSCRIPCION: Tomo 2636, Libro 1016, folio 176, finca 76.014, inscripción 2ª.

NUMERO CINCO.- SOLAR en Peñacastillo, termino municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie





de 2.310 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.118,50, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado número 4 y Este, finca de resultado 6

INSCRIPCIÓN: Tomo 2636, Libro 1016, folio 178, finca 76.016, inscripción 2ª.

TÍTULO: El de adjudicación en el Proyecto Singular de Interés Regional, según certificación expedida por Don Bernardo Riego Amezaga, Secretario General de la Consejería de Industria, trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria con fecha 1 de Marzo de 2007.

La superficie ha sido rectificada mediante documento de fecha 7 de Octubre de 2010, expedido por Don Ricardo Gordejuela Delgado, Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria.

REFERENCIAS CATASTRALES: 9214504 VP2191C 0001 YB y 9214505 VP2191C 0001 GB

CARGAS: Gravadas con afecciones fiscales y sujeta a derecho de reversión por proceder de expropiación urbanística y gravadas con servidumbre de medianería

Se adjuntan planos de las parcelas como Anexo 1 y sendas notas simples registrales de las parcelas como Anexo 2.

VI.-Las partes están interesadas en el otorgamiento del presente contrato de reserva de parcela con entrega de señal para la futura compraventa de la misma, por lo que a tal efecto otorgan este contrato, que sujetan a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- NATURALEZA LEGAL DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la reserva y la consiguiente constitución de una señal para la compraventa de las parcelas que adquirirá la entidad FUNIBER o, en su defecto, sociedad participada por la misma o fundación en la que FUNIBER cuente con mayoría de los miembros del patronato para el desarrollo del objeto tecnológico, universitario y de investigación que consta en el expediente enviado al PCTCAN

El presente contrato esta sujeto a lo dispuesto en el artículo 1.454 del Código Civil. Nada de lo contenido en el presente contrato podrá entenderse como constitutivo de una compraventa, o de un contrato distinto de los sujetos al artículo 1.454 del Código Civil.



## SEGUNDA.-ENTREGA DE LAS ARRAS PENITENCIALES O SEÑAL Y PAGO DEL PRECIO.

“FUNIBER” entrega en éste acto a PCTCAN, quién acepta y recibe, la cantidad de **CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS** (102.308,94 €) más **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS** (18.415,61 €) en concepto de IVA (18%) como ARRAS o SEÑAL, tal y como están definidas en el artículo 1.454 del Código Civil.

Dicha cantidad se entrega mediante transferencia bancaria a la cuenta de la cuenta de la Sociedad Gestora 2066-0000-13-0200234183, copia del cual se incorpora al presente y por cuya suma se da carta de pago.

Los **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS** (120.724,55 €) IVA incluido, recibidos en este acto por PCTCAN serán deducidos del precio final de la futura compraventa de las parcelas 4 y 5, una vez que esta se realice, según lo dispuesto en la estipulación cuarta del presente documento.

## TERCERA.-ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

La entrega de arras o señal que lleva a cabo FUNIBER se efectúa como compromiso de la voluntad de ambas partes de suscribir una escritura pública de compraventa de las parcelas 4 y 5 siendo imprescindible que se cumpla para dicha firma lo siguiente:

- Que PCTCAN apruebe el anteproyecto básico de la edificación que se va a construir en la parcela dichas que deberá presentar a estos efectos en el plazo de seis meses (6) desde la firma del presente contrato.

Dicho plazo se podrá ampliar cuando estuviera justificado por la naturaleza del proyecto a ejecutar.

- Que FUNIBER, o sociedad participada o entidad que se cree al efecto, se comprometa a destinar la edificación que construya a la actividad tecnológica aprobada por el PCTCAN para la parcela en cuestión de acuerdo a la solicitud de instalación inicialmente formulada.
- Que la entidad FUNIBER, como promotora del proyecto, obtenga la autorización necesaria por el Gobierno Regional de Cantabria para el desarrollo de la actividad universitaria y tecnológica descrita en su solicitud





de incorporación. En todo caso, la memoria para la creación, reconocimiento y funcionamiento se ajustará a lo dispuesto por la normativa estatal y autonómica sectorial aplicable para la creación y reconocimiento de una Universidad que pueda emplazarse en los terrenos referidos en este contrato de arras.

En el caso de que transcurridos doce meses (12) desde la firma del presente documento no se hubieren cumplido estas condiciones, cualquiera de las partes podrá solicitar la resolución del contrato y en su caso procederá la devolución de las cantidades aportadas, no teniendo ninguna otra cantidad que reclamarse por este concepto.

El plazo anteriormente dicho podrá ampliarse por mutuo acuerdo entre las partes.

Una vez cumplidos estos requisitos indicados, cualquiera de las partes podrá requerirse recíprocamente para la suscripción de la escritura de compraventa con una antelación de 30 días, indicado el Notario, fecha, lugar y hora para el otorgamiento de la escritura pública en que se formalizará la misma.

En caso de que pasada dicha fecha, no se hubiera otorgado la escritura pública de compraventa, se producirán los efectos prevenidos en la estipulación Cuarta de este contrato.

#### **CUARTA: PRECIO DE LA FUTURA COMPRAVENTA.**

El precio total conjunto de la futura compraventa que en su día se formalice a través de la escritura a que se refiere la estipulación anterior, se fija en la cantidad de **DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS** (2.046.178,80 €).

Sobre este importe se habrá de aplicar el Impuesto sobre el Valor Añadido que grava ésta transmisión al tipo que corresponda y que en éste momento es del 18%.

Dicho precio se abonará de la siguiente forma:

a).- **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS** (120.724,55 €), IVA incluido, es abonado por parte de FUNIBER a la vendedora mediante transferencia bancaria en concepto de arras con esta fecha, copia del cual se incorpora al presente contrato. Esta cantidad será deducida del precio final de la futura compraventa de las fincas, una vez que esta se realice.

b).- De cumplirse las condiciones para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa en el plazo convenido, en la que quedarán aplazados **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS** (1.943.869,86 €), serán satisfechas las siguientes cantidades:

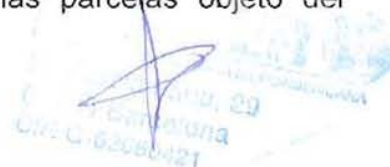
- **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS** (349.896,57 €) en concepto de IVA por la cantidad pendiente de pago anteriormente referida.
- **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS** (23.930,31 €) en virtud de la repercusión del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) derivado del establecimiento del aplazamiento de pago y la constitución de condición resolutoria.

La cantidad aplazada, es decir, **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS** (1.943.869,86 €), será satisfecha mediante ciento sesenta y ocho pagos mensuales sucesivos, de **CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS** (14.244,23 €) cada uno de ellos, comprensivos de capital e intereses, calculados por el método francés sobre el interés pactado del 3,0645% siendo el vencimiento del primero de los pagos, 30 días después de la fecha de la escritura pública de compraventa. Se adjunta como Anexo 3, cuadro de amortización del aplazamiento descrito.

En garantía del pago aplazado, la escritura de compraventa incluirá la reserva expresa de dominio a favor de PCTCAN, reserva que se mantendrá hasta que no se haga efectivo el pago de la totalidad del precio de las parcelas, siendo de cuenta y cargo de FUNIBER los gastos derivados de la constitución de la condición resolutoria que garantiza el pago aplazado del precio, tanto notariales, impositivos y registrales.

No obstante a lo anteriormente suscrito FUNIBER podrá hacer entregas a cuenta previamente a la suscripción de la escritura compraventa, que constituirán parte del pago del precio total de las parcelas, no siendo aplicándole a dichas cantidades el interés del 3,0645%

En todo caso, de no efectuarse el pago en los términos y plazos señalados en el apartado b) de la presente cláusula, la compraventa quedará automáticamente resuelta, reteniendo PCTCAN, en concepto de cláusula penal, todas las cantidades abonadas hasta ese momento por la compradora de las parcelas y recuperando la entidad vendedora la propiedad de las parcelas objeto del presente documento.





En prueba de conformidad firman los comparecientes, según intervienen, este contrato por duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.



FDO: Miguel Cabetas García  
**Sdad Gestora del PCTCAN**



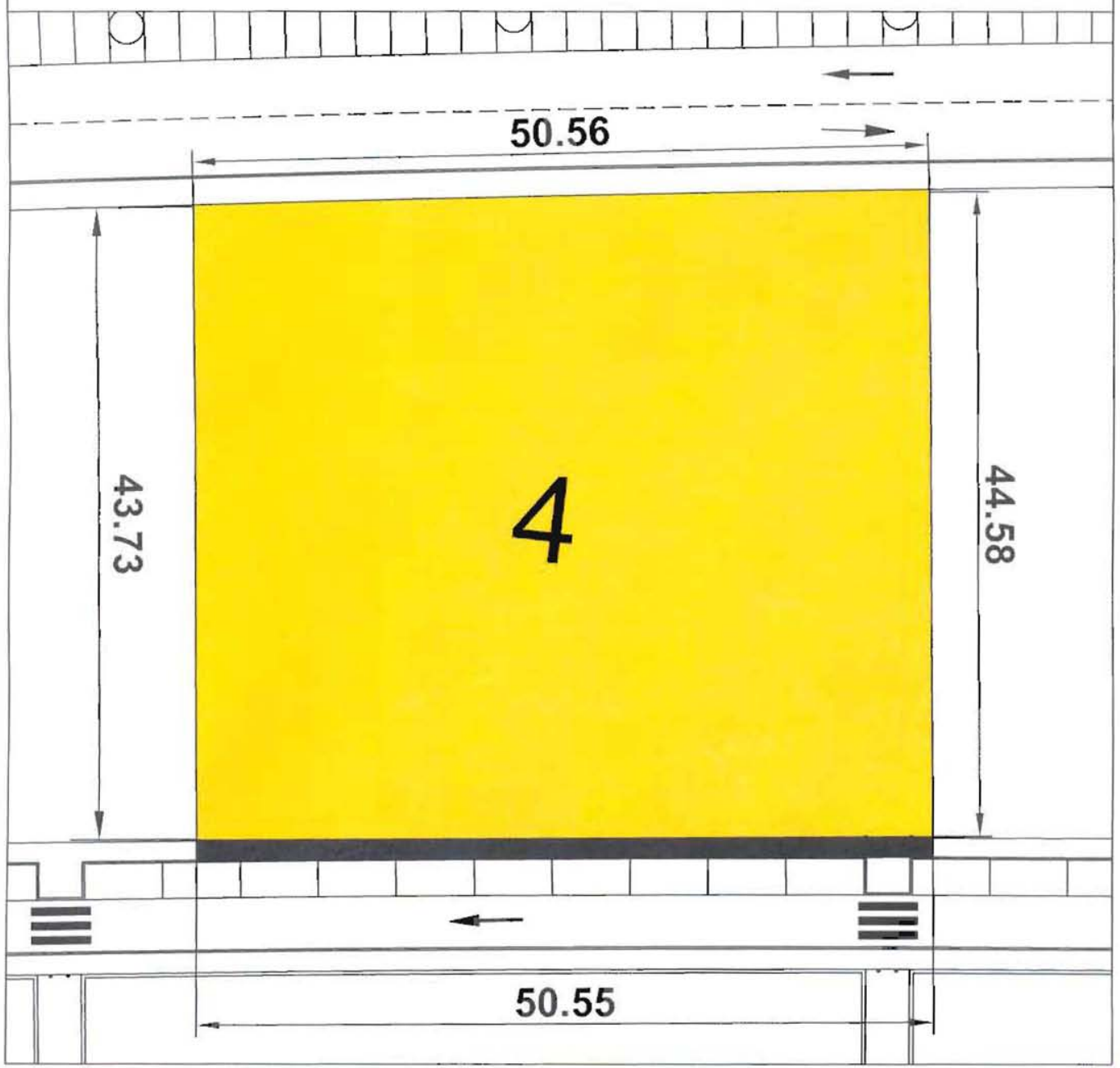
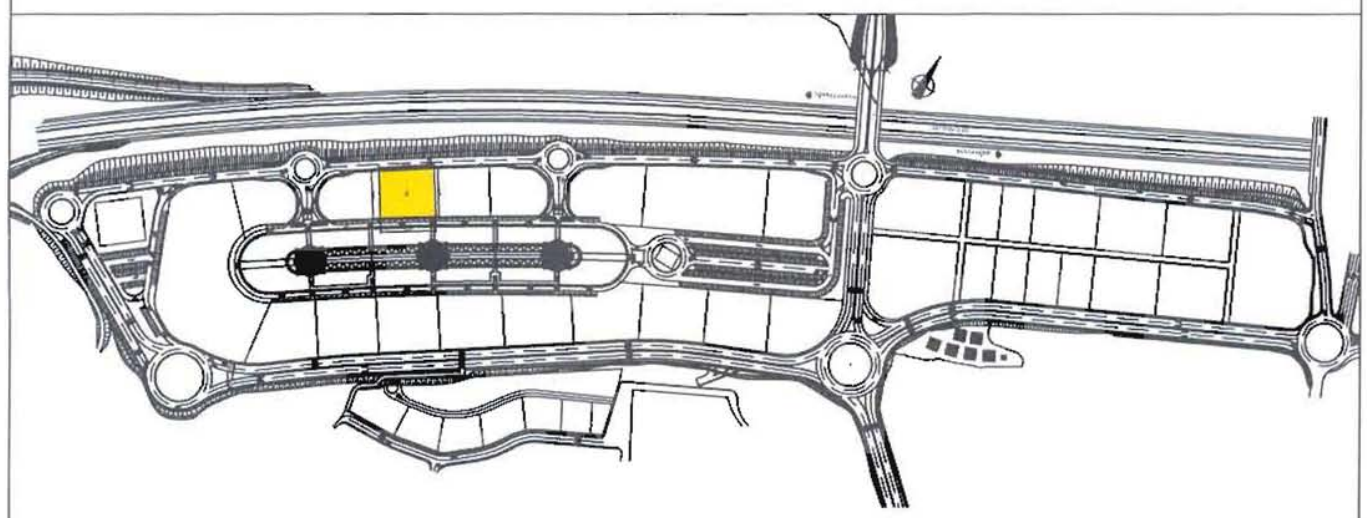
FDO: Santos Gracia Villar  
**FUNIBER**

**ANEXO 1-PLANOS DE LAS PARCELAS**



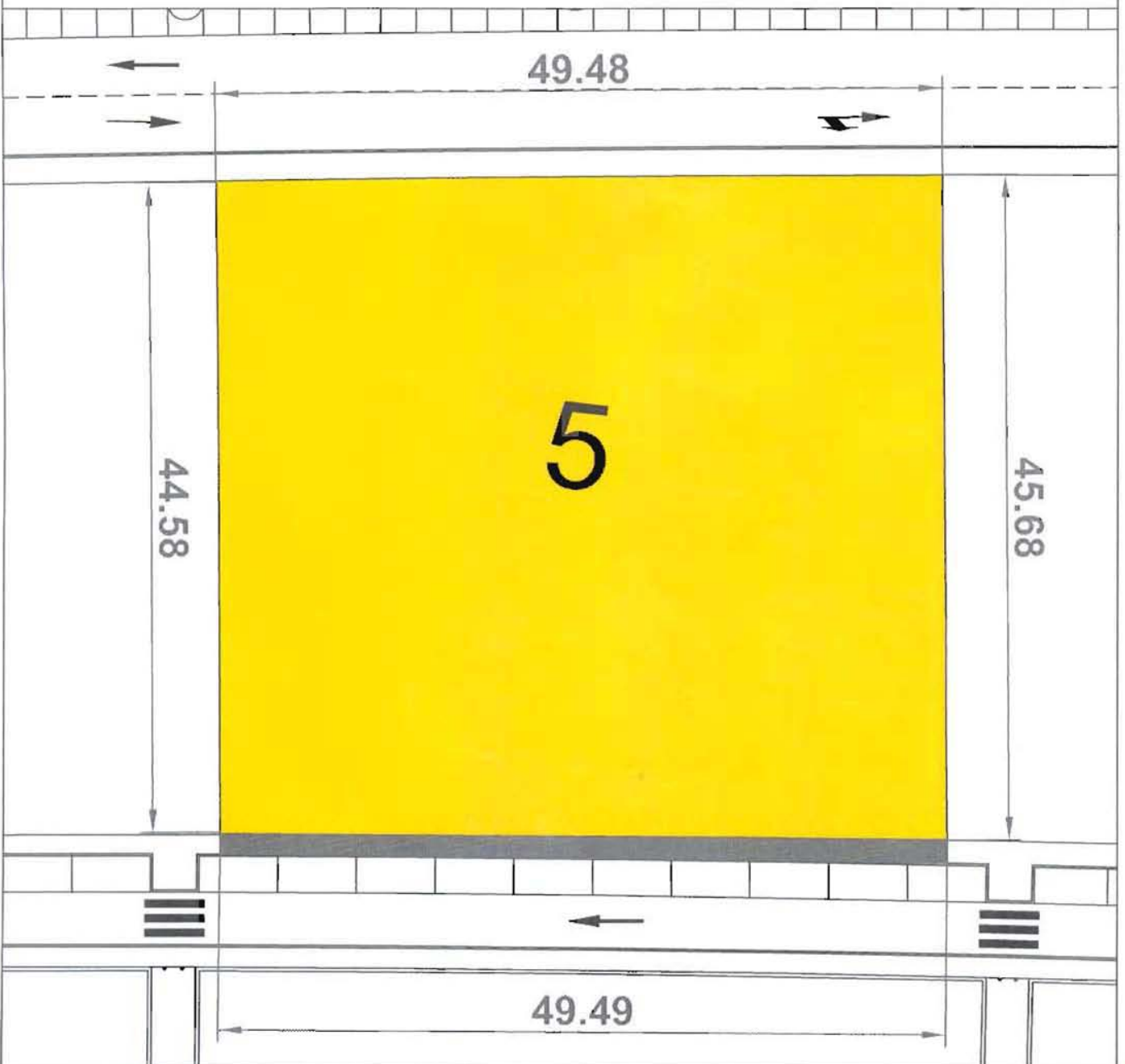
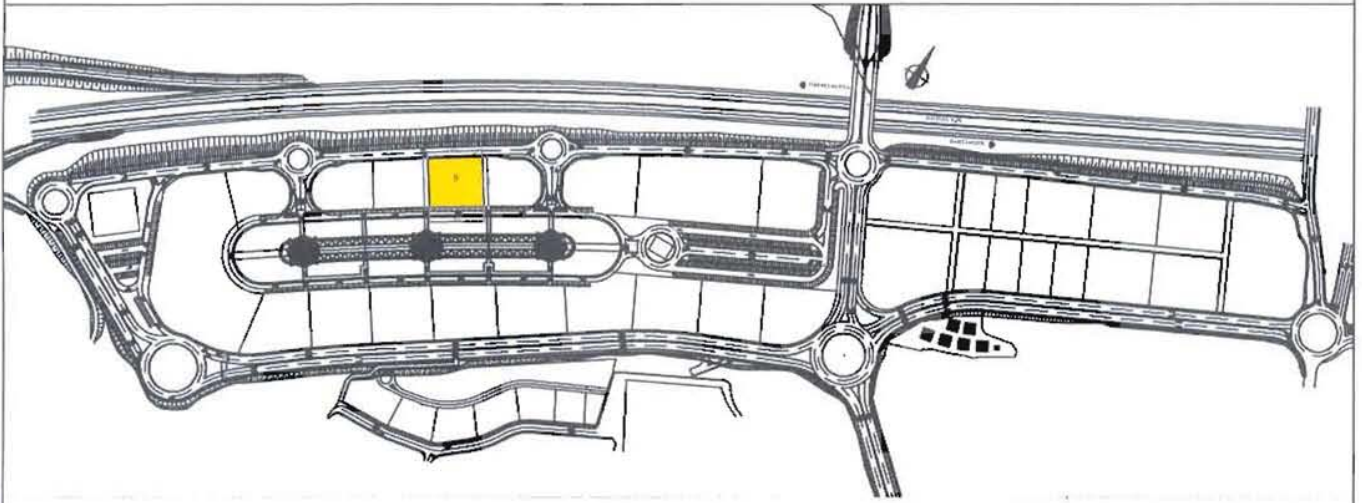
# Parcela 4

Superf.Util: 2.311,00 m<sup>2</sup> E:1/500



# Parcela 5

Superf.Util: 2.310,00 m<sup>2</sup> E:1/500



**ANEXO 2.- NOTAS SIMPLES REGISTRALES**

  
C/ María Fortia, 29  
05005 Barcelona  
CIF: G-02060421







# NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 6818162

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER N° 4

Tlfo. 942212466 Fax 942218081  
e-mail santander4@registrodelapropiedad.org

Solicitante: SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.

### DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SANTANDER FINCA DE SANTANDER N°: 76014 IDUFIR: 39015000684602

URBANA: PARCELA NUMERO CUATRO.- SOLAR en Peñacastillo, término municipal de Santander, situado en la parte Oeste, del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de dos mil trescientos once metros cuadrados, y una edificabilidad de tres mil ciento diecinueve metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultados n° 3; y Este, finca de resultado n° 5

### TITULARES

SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L., con C.I.F. B39592076 titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de adjudicación en Proyecto Singular de Interés Regional, según certificación expedida el día 1 de Marzo de 2.007 por Don Bernardo Riego Amezaga, Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria. Inscrito con fecha 25 de Abril de 2.007.

### CARGAS DE LA FINCA

Sujeta a derecho de reversión por proceder de expropiación urbanística.

AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de 2 de Diciembre de 2.010, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota 1 al margen del asiento 2 con fecha 2 de Diciembre de 2.010.

### OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el Tomo: 2636 Libro: 1016 Folio: 176  
Inscripción: 2 Fecha: 02/12/2010

### ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

Número 1895 del Diario 99 de fecha 21/12/2011, CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE del notario ERNESTO MARTÍNEZ LOZANO.  
Clase de incidencia Suspen. Calif. de fecha 21/12/2011

SANTANDER, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE  
Antes de la apertura del Diario.

1. Por los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 6818163

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER N° 4

Tlfo. 942212466 Fax 942218881  
e-mail santander4@registrodelapropiedad.org

Solicitante: SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.

### DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SANTANDER FINCA DE SANTANDER N°: 76016 IDUFIR: 39015000684619

URBANA: PARCELA NUMERO CINCO.- SOLAR en Peñacastillo, término municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de dos mil trescientos diez metros cuadrados, y una edificabilidad de tres mil ciento dieciocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado n° 4; y Este, finca de resultado n° 6

### TITULARES

SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L., con C.I.F. B39592076 titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de adjudicación en Proyecto Singular de Interés Regional, según certificación expedida el día 1 de Marzo de 2.007 por Don Bernardo Riego Amezaga, Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria. Inscrito con fecha 25 de Abril de 2.007.

### CARGAS DE LA FINCA

Sujeta a derecho de reversión por proceder de expropiación urbanística.

**AFECTA** durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de 2 de Diciembre de 2.010, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota 1 al margen del asiento 2 con fecha 2 de Diciembre de 2.010.

### OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el Tomo: 2636 Libro: 1016 Folio: 178  
Inscripción: 2 Fecha: 02/12/2010

### ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

Número 1894 del Diario 99 de fecha 21/12/2011, CONSTITUCION DE SERVIDUMERE del notario ERNESTO MARTÍNEZ LOZANO.

Clase de Inscripción Suspens. Calif. de fecha 21/12/2011

SANTANDER, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE  
Antes de la apertura del Diario.

A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

**ANEXO 3.- CUADRO DE AMORTIZACION DE APLAZAMIENTO**



### ANEXO 3

Calendario de amortización.

Periodo	Nominal	Interés	Cuota	Capital Pdte
Firma escritura				1.943.869,86
1	9.280,05	4.964,18	14.244,23	1.934.589,81
2	9.303,75	4.940,48	14.244,23	1.925.286,07
3	9.327,51	4.916,72	14.244,23	1.915.958,56
4	9.351,33	4.892,90	14.244,23	1.906.607,23
5	9.375,21	4.869,02	14.244,23	1.897.232,03
6	9.399,15	4.845,08	14.244,23	1.887.832,88
7	9.423,15	4.821,08	14.244,23	1.878.409,73
8	9.447,22	4.797,01	14.244,23	1.868.962,51
9	9.471,34	4.772,89	14.244,23	1.859.491,17
10	9.495,53	4.748,70	14.244,23	1.849.995,64
11	9.519,78	4.724,45	14.244,23	1.840.475,86
12	9.544,09	4.700,14	14.244,23	1.830.931,77
13	9.568,46	4.675,77	14.244,23	1.821.363,30
14	9.592,90	4.651,33	14.244,23	1.811.770,40
15	9.617,40	4.626,83	14.244,23	1.802.153,00
16	9.641,96	4.602,27	14.244,23	1.792.511,05
17	9.666,58	4.577,65	14.244,23	1.782.844,46
18	9.691,27	4.552,96	14.244,23	1.773.153,20
19	9.716,02	4.528,21	14.244,23	1.763.437,18
20	9.740,83	4.503,40	14.244,23	1.753.696,35
21	9.765,71	4.478,52	14.244,23	1.743.930,64
22	9.790,64	4.453,59	14.244,23	1.734.140,00
23	9.815,65	4.428,58	14.244,23	1.724.324,35
24	9.840,71	4.403,52	14.244,23	1.714.483,64
25	9.865,85	4.378,38	14.244,23	1.704.617,79
26	9.891,04	4.353,19	14.244,23	1.694.726,75
27	9.916,30	4.327,93	14.244,23	1.684.810,45
28	9.941,62	4.302,61	14.244,23	1.674.868,83
29	9.967,01	4.277,22	14.244,23	1.664.901,82
30	9.992,47	4.251,76	14.244,23	1.654.909,35
31	10.017,98	4.226,25	14.244,23	1.644.891,37
32	10.043,57	4.200,66	14.244,23	1.634.847,80
33	10.069,22	4.175,01	14.244,23	1.624.778,59
34	10.094,93	4.149,30	14.244,23	1.614.683,65
35	10.120,71	4.123,52	14.244,23	1.604.562,94
36	10.146,56	4.097,67	14.244,23	1.594.416,39
37	10.172,47	4.071,76	14.244,23	1.584.243,92
38	10.198,45	4.045,78	14.244,23	1.574.045,47
39	10.224,49	4.019,74	14.244,23	1.563.820,98
40	10.250,60	3.993,63	14.244,23	1.553.570,38
41	10.276,78	3.967,45	14.244,23	1.543.293,60
42	10.303,02	3.941,21	14.244,23	1.532.990,58



43	10.329,34	3.914,89	14.244,23	1.522.661,24
44	10.355,71	3.888,52	14.244,23	1.512.305,53
45	10.382,16	3.862,07	14.244,23	1.501.923,37
46	10.408,67	3.835,56	14.244,23	1.491.514,69
47	10.435,26	3.808,97	14.244,23	1.481.079,44
48	10.461,90	3.782,33	14.244,23	1.470.617,53
49	10.488,62	3.755,61	14.244,23	1.460.128,91
50	10.515,41	3.728,82	14.244,23	1.449.613,51
51	10.542,26	3.701,97	14.244,23	1.439.071,24
52	10.569,18	3.675,05	14.244,23	1.428.502,06
53	10.596,17	3.648,06	14.244,23	1.417.905,89
54	10.623,23	3.621,00	14.244,23	1.407.282,65
55	10.650,36	3.593,87	14.244,23	1.396.632,29
56	10.677,56	3.566,67	14.244,23	1.385.954,73
57	10.704,83	3.539,40	14.244,23	1.375.249,90
58	10.732,17	3.512,06	14.244,23	1.364.517,73
59	10.759,58	3.484,65	14.244,23	1.353.758,15
60	10.787,05	3.457,18	14.244,23	1.342.971,10
61	10.814,60	3.429,63	14.244,23	1.332.156,50
62	10.842,22	3.402,01	14.244,23	1.321.314,28
63	10.869,91	3.374,32	14.244,23	1.310.444,38
64	10.897,67	3.346,56	14.244,23	1.299.546,71
65	10.925,50	3.318,73	14.244,23	1.288.621,21
66	10.953,40	3.290,83	14.244,23	1.277.667,82
67	10.981,37	3.262,86	14.244,23	1.266.686,45
68	11.009,41	3.234,82	14.244,23	1.255.677,04
69	11.037,53	3.206,70	14.244,23	1.244.639,51
70	11.065,72	3.178,51	14.244,23	1.233.573,79
71	11.093,97	3.150,26	14.244,23	1.222.479,82
72	11.122,31	3.121,92	14.244,23	1.211.357,51
73	11.150,71	3.093,52	14.244,23	1.200.206,80
74	11.179,19	3.065,04	14.244,23	1.189.027,61
75	11.207,74	3.036,49	14.244,23	1.177.819,88
76	11.236,36	3.007,87	14.244,23	1.166.583,52
77	11.265,05	2.979,18	14.244,23	1.155.318,47
78	11.293,82	2.950,41	14.244,23	1.144.024,65
79	11.322,66	2.921,57	14.244,23	1.132.701,99
80	11.351,58	2.892,65	14.244,23	1.121.350,41
81	11.380,57	2.863,66	14.244,23	1.109.969,84
82	11.409,63	2.834,60	14.244,23	1.098.560,21
83	11.438,77	2.805,46	14.244,23	1.087.121,44
84	11.467,98	2.776,25	14.244,23	1.075.653,46
85	11.497,27	2.746,96	14.244,23	1.064.156,20
86	11.526,63	2.717,60	14.244,23	1.052.629,57
87	11.556,06	2.688,17	14.244,23	1.041.073,51
88	11.585,58	2.658,65	14.244,23	1.029.487,93
89	11.615,16	2.629,07	14.244,23	1.017.872,77
90	11.644,82	2.599,41	14.244,23	1.006.227,95
91	11.674,56	2.569,67	14.244,23	994.553,38

92	11.704,38	2.539,85	14.244,23	982.849,01
93	11.734,27	2.509,96	14.244,23	971.114,74
94	11.764,23	2.480,00	14.244,23	959.350,51
95	11.794,28	2.449,95	14.244,23	947.556,23
96	11.824,40	2.419,83	14.244,23	935.731,84
97	11.854,59	2.389,64	14.244,23	923.877,24
98	11.884,87	2.359,36	14.244,23	911.992,38
99	11.915,22	2.329,01	14.244,23	900.077,16
100	11.945,65	2.298,58	14.244,23	888.131,51
101	11.976,15	2.268,08	14.244,23	876.155,36
102	12.006,74	2.237,49	14.244,23	864.148,62
103	12.037,40	2.206,83	14.244,23	852.111,22
104	12.068,14	2.176,09	14.244,23	840.043,08
105	12.098,96	2.145,27	14.244,23	827.944,13
106	12.129,86	2.114,37	14.244,23	815.814,27
107	12.160,83	2.083,40	14.244,23	803.653,43
108	12.191,89	2.052,34	14.244,23	791.461,54
109	12.223,02	2.021,21	14.244,23	779.238,52
110	12.254,24	1.989,99	14.244,23	766.984,28
111	12.285,53	1.958,70	14.244,23	754.698,75
112	12.316,91	1.927,32	14.244,23	742.381,84
113	12.348,36	1.895,87	14.244,23	730.033,48
114	12.379,90	1.864,33	14.244,23	717.653,58
115	12.411,51	1.832,72	14.244,23	705.242,07
116	12.443,21	1.801,02	14.244,23	692.798,86
117	12.474,99	1.769,24	14.244,23	680.323,87
118	12.506,84	1.737,39	14.244,23	667.817,03
119	12.538,78	1.705,45	14.244,23	655.278,24
120	12.570,80	1.673,43	14.244,23	642.707,44
121	12.602,91	1.641,32	14.244,23	630.104,53
122	12.635,09	1.609,14	14.244,23	617.469,44
123	12.667,36	1.576,87	14.244,23	604.802,08
124	12.699,71	1.544,52	14.244,23	592.102,37
125	12.732,14	1.512,09	14.244,23	579.370,23
126	12.764,66	1.479,57	14.244,23	566.605,57
127	12.797,25	1.446,98	14.244,23	553.808,32
128	12.829,93	1.414,30	14.244,23	540.978,38
129	12.862,70	1.381,53	14.244,23	528.115,69
130	12.895,55	1.348,68	14.244,23	515.220,14
131	12.928,48	1.315,75	14.244,23	502.291,66
132	12.961,50	1.282,73	14.244,23	489.330,16
133	12.994,60	1.249,63	14.244,23	476.335,56
134	13.027,78	1.216,45	14.244,23	463.307,78
135	13.061,05	1.183,18	14.244,23	450.246,73
136	13.094,41	1.149,82	14.244,23	437.152,32
137	13.127,85	1.116,38	14.244,23	424.024,48
138	13.161,37	1.082,86	14.244,23	410.863,11
139	13.194,98	1.049,25	14.244,23	397.668,12
140	13.228,68	1.015,55	14.244,23	384.439,44

141	13.262,46	981,77	14.244,23	371.176,98
142	13.296,33	947,90	14.244,23	357.880,65
143	13.330,29	913,94	14.244,23	344.550,36
144	13.364,33	879,90	14.244,23	331.186,03
145	13.398,46	845,77	14.244,23	317.787,57
146	13.432,68	811,55	14.244,23	304.354,90
147	13.466,98	777,25	14.244,23	290.887,92
148	13.501,37	742,86	14.244,23	277.386,54
149	13.535,85	708,38	14.244,23	263.850,69
150	13.570,42	673,81	14.244,23	250.280,28
151	13.605,07	639,16	14.244,23	236.675,20
152	13.639,82	604,41	14.244,23	223.035,38
153	13.674,65	569,58	14.244,23	209.360,73
154	13.709,57	534,66	14.244,23	195.651,16
155	13.744,58	499,65	14.244,23	181.906,58
156	13.779,68	464,55	14.244,23	168.126,89
157	13.814,87	429,36	14.244,23	154.312,02
158	13.850,15	394,08	14.244,23	140.461,87
159	13.885,52	358,71	14.244,23	126.576,34
160	13.920,98	323,25	14.244,23	112.655,36
161	13.956,53	287,70	14.244,23	98.698,82
162	13.992,18	252,05	14.244,23	84.706,65
163	14.027,91	216,32	14.244,23	70.678,74
164	14.063,73	180,50	14.244,23	56.615,01
165	14.099,65	144,58	14.244,23	42.515,36
166	14.135,66	108,57	14.244,23	28.379,70
167	14.171,75	72,48	14.244,23	14.207,95
168	14.207,95	36,28	14.244,23	0,00



**RESOLUCION DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE ARRAS Y NUEVO DOCUMENTO DE RESERVA DE PARCELAS CON ENTREGA DE SEÑAL Y OTRAS CONDICIONES SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**

En Santander a 9 de Febrero de 2012

**REUNIDOS:**

**DE UNA PARTE DON MIGUEL CABETAS GARCIA**, mayor de edad, Consejero Delegado de la Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, con domicilio a efectos de notificaciones en Santander, calle Albert Einstein 4-2ª, con D.N.I 50.304.914 G.

**Y DE OTRA PARTE: DON SANTOS GRACIA VILLAR**, mayor de edad, Presidente de FUNIBER, con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, Paseo de Gracia Faria 29, con D.N.I 43416118 F.

A).- El primero, en su condición de Consejero Delegado, en nombre y representación, de la "**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CANTABRIA, S.L**" (en adelante PCTCAN), domiciliada en Santander, calle Albert Einstein 4-2ª, titular de C.I.F. B-39592076, constituida mediante escritura autorizada el día 20 de Diciembre de 2004 por la Notario de Santander Doña María-Jesús Méndez Villa, como sustituta y para el protocolo de su compañero de residencia Don Ernesto Martínez Lozano, bajo el número 4.525 de orden, inscrita en el Registro Mercantil de Santander al tomo 844, folio 107, hoja S-16271, Inscripción 1ª .

Fue nombrado para expresado cargo y hace uso de las facultades que con le fueron conferidas mediante escritura autorizada el día 25 de Agosto de 2011 ante el Notario de Santander Don Ernesto Martínez Lozano, bajo el número 2.423 de orden.

B).-El último en su condición de Presidente, en nombre y representación de la "**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**" (en adelante FUNIBER), con CIF G-62060421, inscrita en el Registro de Fundaciones de Barcelona con el número 1375, y domicilio en Paseo García Faria 29, 08005 Barcelona.

Fue nombrado para expresado cargo y hace uso de las facultades que le fueron conferidas mediante escritura autorizada el día 30 de septiembre de 1999, ante el notario de Vilassar de Mar (Barcelona) D.Albert Domingo Castellà.





En adelante PCTCAN y FUNIBER serán referidos como las Partes y

### DICEN

a) -Que mediante documento de fecha 29 de Diciembre de 2011, PCTCAN y FUNIBER suscribieron documento de reserva de parcelas y entrega de señal respecto de las parcelas 4 y 5 en la zona Oeste del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

b).-Que, por medio del presente escrito proceden a resolver de mutuo acuerdo dicho contrato y suscribir uno nuevo en base a las estipulaciones que se dirán a continuación.

c).- Y a estos efectos,

### EXPONEN

I.-Que PCTCAN es una sociedad participada por varias sociedades pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por otras entidades públicas.

II.-Que el objeto social de PCTCAN incluye la "adquisición, tenencia, administración y explotación de terrenos y fincas para la creación y construcción de parques científico-tecnológicos, y en especial, el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

III. Que, FUNIBER tiene como principal objetivo el fomento y la promoción de actividades vinculadas a la formación permanente y de postgrado, a la extensión tecnológica y a la mejora del potencial de las Universidades Iberoamericanas y de los sectores económicos y sociales, desarrollando su labor por medio de programas y actividades de estudio y formación continuada, potenciando la participación de empresas y de otras entidades en las actividades de formación permanente y extensión tecnológica, para conseguir una máxima incidencia en los procesos de transformación y mejora tecnológicos, y colaborando en la creación, el establecimiento y la gestión de nuevas iniciativas que, en general, puedan contribuir a la realización de su objetivo principal

IV.-Que, FUNIBER está interesada en establecerse en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria según consta en su solicitud presentada y resuelta favorablemente de conformidad a la actividad solicitada,

Copia de la solicitud de incorporación se acompaña al presente documento.



**FUNIBER**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
Pº García Faria, 29  
08005 Barcelona  
CIF. G-62060421



V.-Que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Singular de Interés Regional, en fecha 1 de Marzo de 2007, PCTCAN es dueña en pleno dominio, entre otras, de las parcelas 4 y 5 que tienen la siguiente descripción:

NUMERO CUATRO.-SOLAR en Peñacastillo, termino municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de 2.311 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.119,85, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado 3 y Este, finca de resultado 5.

INSCRIPCION: Tomo 2636, Libro 1016, folio 176, finca 76.014, inscripción 2ª.

NUMERO CINCO.- SOLAR en Peñacastillo, termino municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de 2.310 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.118,50, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado número 4 y Este, finca de resultado 6

INSCRIPCION: Tomo 2636, Libro 1016, folio 178, finca 76.016, inscripción 2ª.

TITULO: El de adjudicación en el Proyecto Singular de Interés Regional, según certificación expedida por Don Bernardo Riego Amezaga, Secretario General de la Consejería de Industria, trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria con fecha 1 de Marzo de 2007.

La superficie ha sido rectificada mediante documento de fecha 7 de Octubre de 2010, expedido por Don Ricardo Gordejuela Delgado, Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria.

REFERENCIAS CATASTRALES: 9214504 VP2191C 0001 YB y 9214505 VP2191C 0001 GB

CARGAS: Gravadas con afecciones fiscales y sujeta a derecho de reversión por proceder de expropiación urbanística y gravadas con servidumbre de medianería.

Se adjuntan planos de las parcelas como Anexo 1 y sendas notas simples registrales de las parcelas como Anexo 2.

VI.-Las partes están interesadas en el otorgamiento del presente contrato de reserva de parcela con entrega de señal para la futura compraventa de la misma, por lo que a tal efecto otorgan este contrato, que sujetan a las siguientes:

## ESTIPULACIONES





## PRIMERA.- NATURALEZA LEGAL DEL CONTRATO DE SEÑAL

El presente contrato tiene por objeto la reserva y la consiguiente constitución de una señal para la compraventa de las parcelas que adquirirá la entidad FUNIBER o, en su defecto, sociedad participada por la misma o fundación en la que FUNIBER cuente con mayoría de los miembros del patronato para el desarrollo del objeto tecnológico, universitario y de investigación que consta en el expediente enviado al PCTCAN

El presente contrato esta sujeto a lo dispuesto en el artículo 1.454 del Código Civil. Nada de lo contenido en el presente contrato podrá entenderse como constitutivo de una compraventa, o de un contrato distinto de los sujetos al artículo 1.454 del Código Civil.

## SEGUNDA.-ENTREGA DE LAS ARRAS O SEÑAL Y PAGO DEL PRECIO.

“FUNIBER” ha entregado a PCTCAN, que aceptó y recibió la cantidad de **CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS** (102.308,94 €) más **Dieciocho mil cuatrocientos quince euros con sesenta y un centimos** (18.415,61 €) en concepto de IVA (18%) como ARRAS o SEÑAL, tal y como están definidas en el artículo 1.454 del Código Civil.

Dicha cantidad se entregó el pasado 29 de Diciembre de 2011 mediante transferencia bancaria a la cuenta de la cuenta de la Sociedad Gestora 2066-0000-13-0200234183.

Los **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS** (120.724,55 €) IVA incluido, recibidos serán deducidos del precio final de la futura compraventa de las parcelas 4 y 5, una vez que esta se realice, según lo dispuesto en la estipulación cuarta del presente documento.

## TERCERA.-ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

La entrega de arras o señal que ha llevado a cabo FUNIBER se efectúa como compromiso de la voluntad de ambas partes de suscribir una escritura pública de compraventa de las parcelas 4 y 5 siendo imprescindible que se cumplan los siguientes requisitos previos:





- Que PCTCAN apruebe el anteproyecto básico de la edificación que se va a construir en la parcela dichas que deberá presentar a estos efectos en el plazo de seis meses (6) desde la firma del presente contrato.

Dicho plazo se podrá ampliar cuando estuviera justificado por la naturaleza del proyecto a ejecutar.

- Que FUNIBER, o sociedad participada o entidad que se cree al efecto, se comprometa a destinar la edificación que construya a la actividad tecnológica aprobada por el PCTCAN para la parcela en cuestión de acuerdo a la solicitud de instalación inicialmente formulada.
- Que la entidad FUNIBER, como promotora del proyecto, obtenga la autorización necesaria por el Gobierno Regional de Cantabria para el desarrollo de la actividad universitaria y tecnológica descrita en su solicitud de incorporación. En todo caso, la memoria para la creación, reconocimiento y funcionamiento se ajustará a lo dispuesto por la normativa estatal y autonómica sectorial aplicable para la creación y reconocimiento de una Universidad que pueda emplazarse en los terrenos referidos en este contrato de arras.

En el caso de que transcurridos doce meses (12) desde la firma del presente documento no se hubieren cumplido estos requisitos, cualquiera de las partes podrá solicitar la resolución del contrato y en su caso procederá la devolución de las cantidades aportadas, no teniendo las partes ninguna otra cantidad que reclamarse por este concepto.

El plazo anteriormente dicho podrá ampliarse por mutuo acuerdo entre las partes.

Una vez cumplidos estos requisitos indicados, cualquiera de las partes podrá requerirse recíprocamente para la suscripción de la escritura de compraventa con una antelación de 30 días, indicado el Notario, fecha, lugar y hora para el otorgamiento de la escritura pública en que se formalizará la misma.

Para el supuesto de no darse las condiciones anteriores y no formalizar entre las partes la escritura de compraventa, si hubiere habido obras que hubieren causado desperfectos en la urbanización o para el supuesto en que la propiedad opte por restituir las fincas en su estado original, PCTCAN hará suyas la cantidad entregada y especificada en la cláusula SEGUNDA, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse.

#### **CUARTA: PRECIO DE LA FUTURA COMPRAVENTA**





4.1.- El precio total conjunto de la futura compraventa que en su día se formalice a través de la escritura a que se refiere la estipulación anterior, se fija en la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y TREINTA CENTIMOS (2.108.562,30 €)**.

Sobre este importe se habrá de aplicar el Impuesto sobre el Valor Añadido que grava ésta transmisión al tipo que corresponda y que en éste momento es del 18%.

Dicho precio se abonará de la siguiente forma:

a).-Teniendo en cuenta que ya fue entregada el 29 de Diciembre de 2011 la cantidad en concepto de arras o señal como parte del precio tal y como se ha dicho anteriormente.

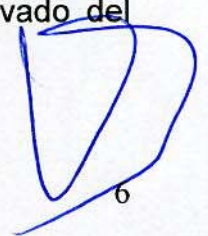
b).-El resto, esto es, **DOS MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS (2.006.253,36 €)** más el IVA correspondiente (361.125,60 €), serán abonados de la siguiente forma:

En el momento del otorgamiento de la escritura pública, de darse las condiciones pactadas en este documento (TERCERA), se abonará la siguiente cantidad:

- o **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS Y SESENTA CENTIMOS (361.125,60 €)** en concepto de la totalidad del IVA por la cantidad pendiente de pago anteriormente referida (2.006.253,36 €)

Y el resto, esto es 2.006.253,36 € que quedará aplazado y será satisfecho mediante ciento sesenta y ocho pagos mensuales (168) de de **CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTIMOS (14.244,23 €)**, comprensivos de capital e intereses, calculados por el método francés sobre el interés pactado del 2,5835%, siendo el vencimiento del primero de ellos, 30 días después de la fecha de suscripción de la escritura pública. Se adjunta como Anexo 3, cuadro de amortización del aplazamiento descrito.

En garantía del pago aplazado, la escritura de compraventa incluirá, a elección del vendedor, bien la reserva expresa de dominio a favor de PCTCAN, reserva que se mantendrá hasta que no se haga efectivo el pago de la totalidad del precio de las parcelas o la constitución de condición resolutoria que garantice el precio aplazado, siendo de cuenta y cargo de FUNIBER los gastos derivados de la constitución de la condición resolutoria, tanto notariales, impositivos y registrales, de manera que el momento de suscripción de la escritura de compraventa de ésta forma FUNIBER entregara a PCTCAN **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON TREINTA Y UN CENTIMOS (23.930,31 €)** en virtud de la repercusión del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) derivado del





establecimiento del aplazamiento de pago y la constitución de condición resolutoria.

No obstante a lo anteriormente suscrito FUNIBER podrá hacer entregas a cuenta previamente a la suscripción de la escritura compraventa, que constituirán parte del pago del precio total de las parcelas, no siendo aplicándole a dichas cantidades el interés del 2,5835%.

4.2.- Que, a partir de la suscripción de la escritura pública de compraventa, FUNIBER tendrá la facultad de efectuar reembolsos totales o parciales del capital pendiente de amortizar, con anterioridad a la fecha de vencimiento del aplazamiento, siempre y cuando se encuentre al corriente de los pagos mensuales previos, a los que se aplicarán las siguientes condiciones:

- a) Cualquier reembolso deberá coincidir con una fecha de pago.
- b) Las cantidades entregadas, serán aplicadas al capital que quede pendiente de devolver en la fecha del reembolso anticipado.
- c) En el supuesto de reembolso parcial, se vera reducida la duración del aplazamiento, manteniéndose invariables los pagos mensuales y el interés pactado (2,5835%), hasta que queden totalmente pagados los intereses y devuelto, en su totalidad, el capital aplazado en función del nuevo cuadro de amortización que será recalculado en ese momento.

FUNIBER esta negociando con diversas entidades bancarias la operación de financiación de las parcelas que son objeto del presente contrato, y de su edificación posterior, y en el caso de que dicha entidad financiera requiriera, de forma expresa, a FUNIBER la posposición de la condición resolutoria en garantía del precio aplazado, lo que deberá acreditar, PCTCAN acordara y autorizará la misma siempre y cuando se entregue a la vendedora en ese momento, al menos, la cantidad de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS Y CINCUENTA Y DOS CENTIMOS** (319.403,52 €), que se entenderán entregados en calidad de reembolso anticipado del aplazamiento, siendo de aplicación todo lo establecido en el apartado 4.2.

#### **QUINTA.- AUTORIZACION DE INICIO DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION**

No obstante lo anteriormente expuesto FUNIBER necesita comenzar la obra de construcción en dichas parcelas, en concreto las tareas que se recogen en el proyecto técnico que se adjunta como Anexo 4, todo ello con el objetivo de cumplir con la planificación de su proyecto que fija como fecha para el comienzo de su actividad Septiembre de 2013.



**FUNIBER**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
Pº García Faria, 29  
08005 Barcelona  
CIF. G-62060421



De igual manera le resulta conveniente ejecutar las obras de construcción de forma simultanea a la de las parcelas colindantes, esto es, las de las parcelas 6 y 3, (está última ha comenzado en el mes de Enero), por cuestiones tanto técnicas como de plazos.

PCTCAN a su vez, esta interesado en que el proyecto de FUNIBER se lleve a cabo en el menor tiempo posible y que simultáneamente se realice al tiempo de las obras de edificación en las parcelas colindantes a esta para evitar en lo posible las interferencias y consecuentemente las molestias a los usuarios de las parcelas colindantes.

En base a lo expuesto,

5.1.- PCTCAN autoriza a la iniciación de las obras en las parcelas que constan en el Anexo presentado, asumiendo FUNIBER las siguientes obligaciones:

- Solicitar y obtener la correspondiente Licencia de las autoridades administrativas competentes para la ejecución de los trabajos descritos en el ANEXO 4
- Al objeto de garantizar los niveles de seguridad y salud exigidos en la ejecución de las obras que se lleven a cabo en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, FUNIBER. comunicará a SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE CANTABRIA, S.L. la designación del Coordinador de Seguridad y Salud en relación con los proyectos y obras ejecutados en dicho Parque que requieran la asistencia de dicha figura y acatará todos los procedimientos de seguridad implantados en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.
- La ejecución de las obras deberá cumplirse conforme a la Ley de Edificación, su normativa de desarrollo y cualesquiera otras normas que resulten de aplicación, debiendo FUNIBER. suscribir los seguros establecidos en la normativa vigente, así como a todos aquellos seguros que este obligada a suscribir en virtud de lo estipulado en la normativa interna del Parque (Seguro de responsabilidad Civil), que expresamente conoce y acata.

Tal y como se ha recogido en el punto TERCERO de este escrito se pacta expresamente que, para el caso, de que por parte de FUNIBER no se firmara la escritura de compraventa en el plazo pactado, PCTCAN podrá optar entre que las obras hasta ese momento ejecutadas en las parcelas queden en beneficio de ésta o bien exigirle devolver las parcelas a su estado original, para lo cual hará suyas las cantidades entregadas al objeto de garantizar tal restitución.



**FUNIBER**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
Pº García Faria, 29  
08005 Barcelona  
CIF: G-62060421



En caso de producirse desperfectos en la urbanización requerirá de forma inmediata a FUNIBER para su reparación, que en caso de no subsanarse dará derecho a PCTCAN ha hacer suyas las cantidades entregadas.

FUNIBER no podrá reclamar por las obras, en su caso, que queden en beneficio de PCTCAN, percepción económica de ninguna clase

Todos los gastos, derechos e impuestos que se deriven del presente documento serán de cuenta y cargo de FUNIBER.

En prueba de conformidad firman los comparecientes, según intervienen, este contrato por duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.



FDO: Miguel Cabetas García  
**Sdad Gestora del PCTCAN**

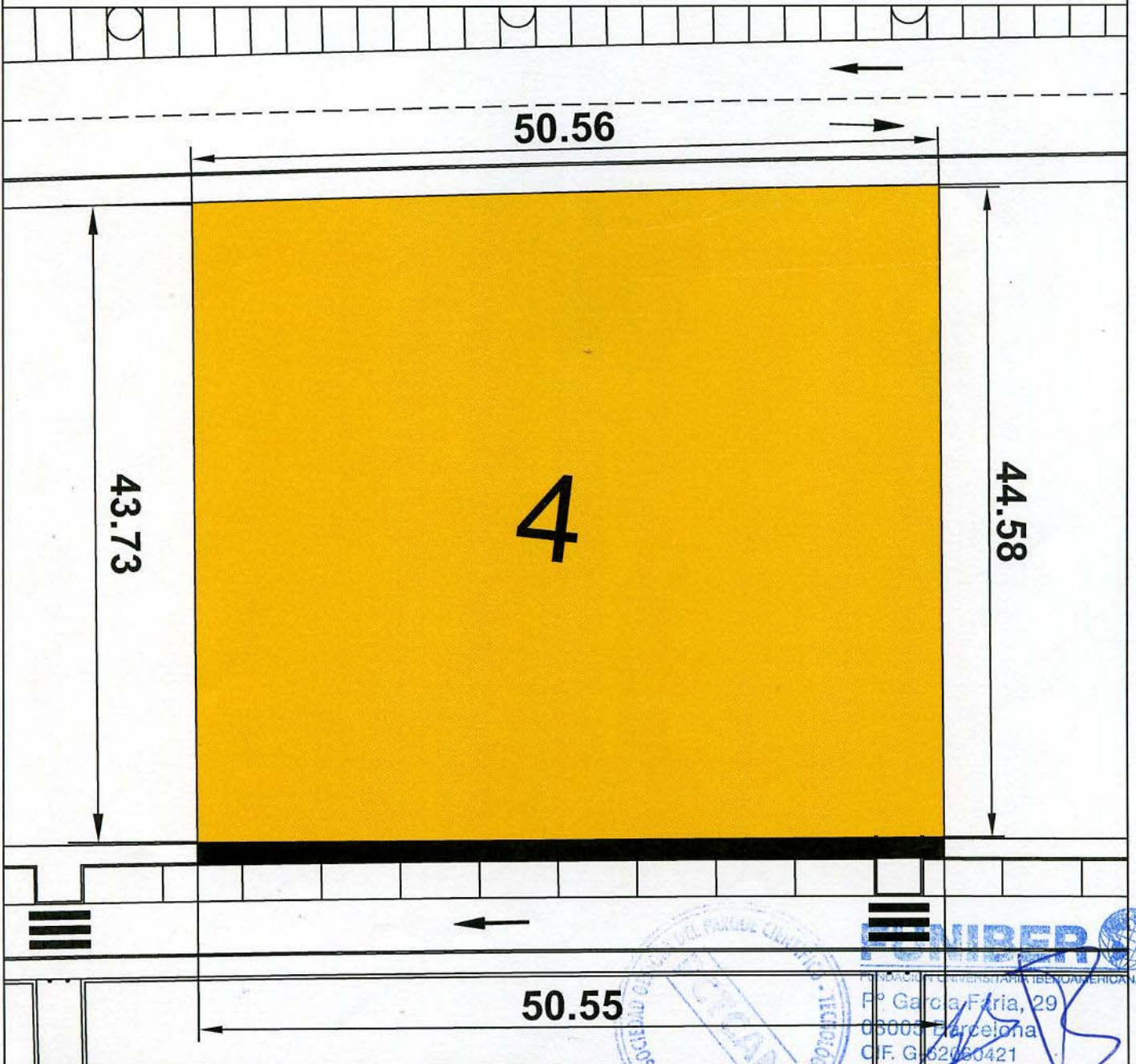
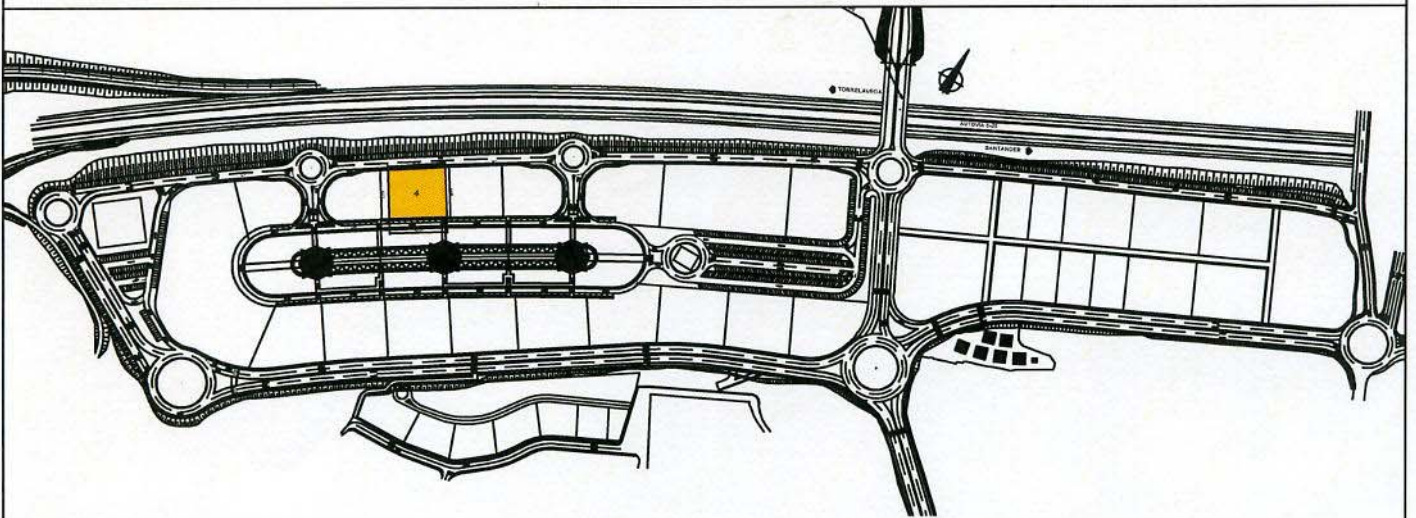


FDO: Santos Gracia Villar  
**FUNIBER**



# Parcela 4

Superf.Util: 2.311,00 m<sup>2</sup> E:1/500

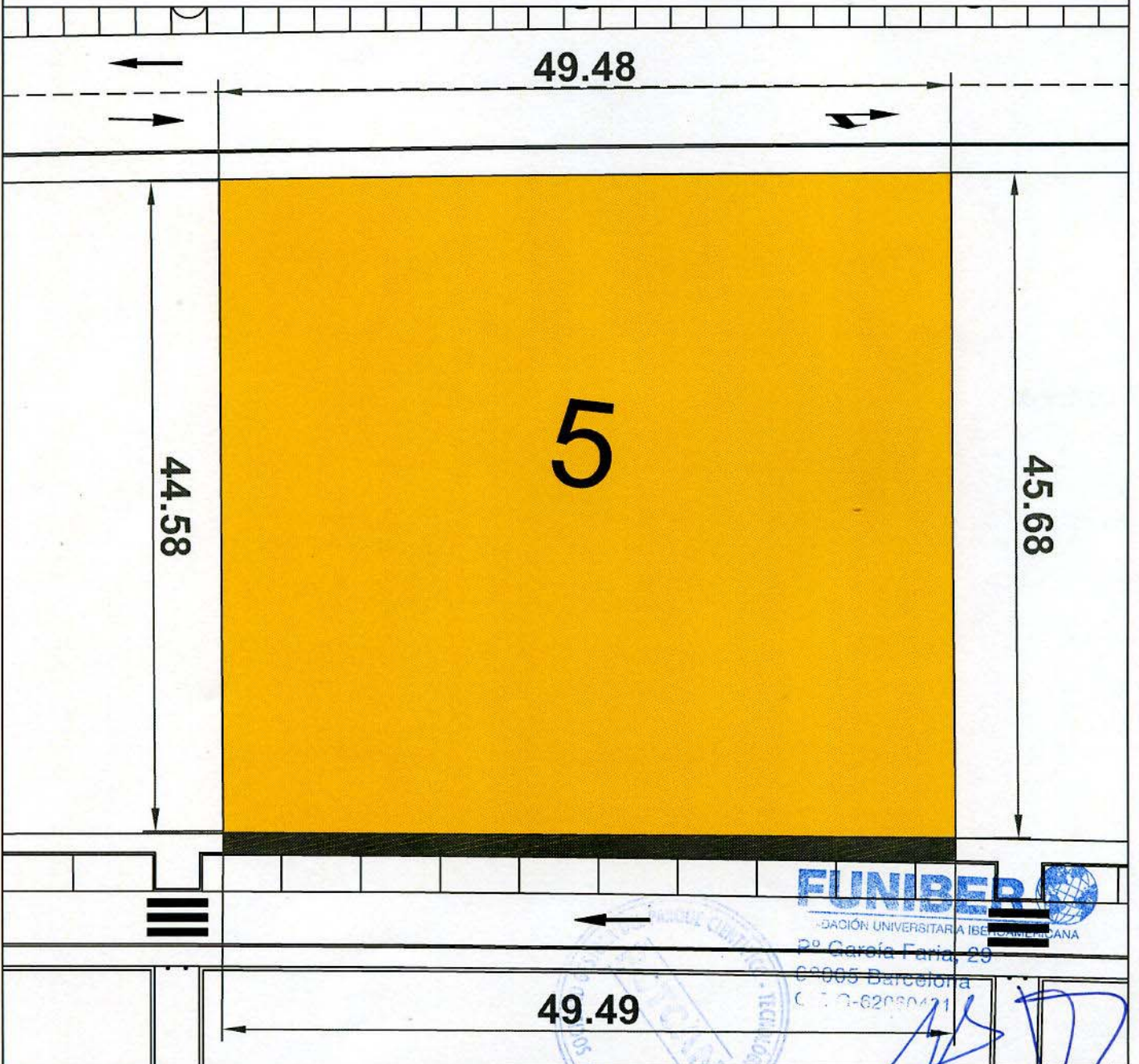
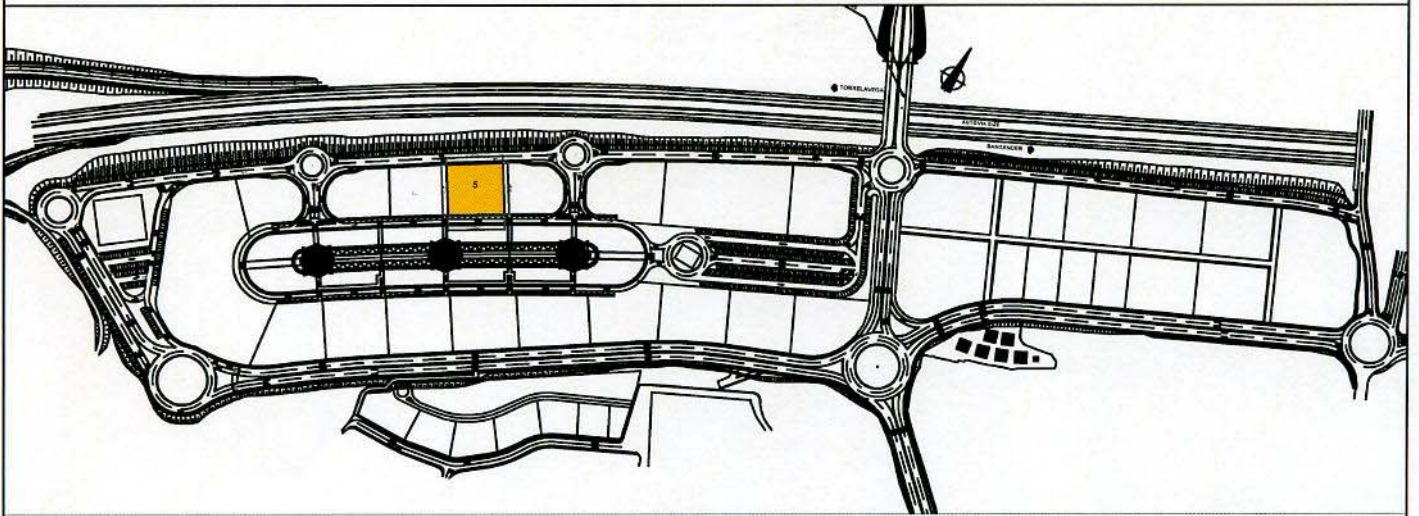


**FOIBER**  
INSTITUCION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
P.P. Garcia Faria, 29  
08003 Barcelona  
C.I.F. G. 62060421



# Parcela 5

Superf.Util: 2.310,00 m<sup>2</sup> E:1/500







# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 6818162

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER N° 4

Tlfo. 942212466 Fax 942218881  
e-mail santander4@registrodelapropiedad.org

Solicitante: SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.

### DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SANTANDER FINCA DE SANTANDER N°: 76014 IDUFIR: 39015000684602

URBANA: PARCELA NUMERO CUATRO.- SOLAR en Peñacastillo, término municipal de Santander, situado en la parte Oeste, del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de dos mil trescientos once metros cuadrados, y una edificabilidad de tres mil ciento diecinueve metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultados n° 3; y Este, finca de resultado n° 5

### TITULARES

SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L., con C.I.F. B39592076 titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de adjudicación en Proyecto Singular de Interés Regional, según certificación expedida el día 1 de Marzo de 2.007 por Don Bernardo Riego Amezaga, Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria. Inscrito con fecha 25 de Abril de 2.007.

### CARGAS DE LA FINCA

Sujeta a derecho de reversión por proceder de expropiación urbanística.

AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de 2 de Diciembre de 2.010, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota 1 al margen del asiento 2 con fecha 2 de Diciembre de 2.010.

### OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el Tomo: 2636 Libro: 1016 Folio: 176  
Inscripción: 2 Fecha: 02/12/2010

### ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

Número 1896 del Diario 99 de fecha 21/12/2011, CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE del notario FERNANDO MARTÍNEZ LOZANO.

Clase de incidencia Suspen. Calif. de fecha 21/12/2011

SANTANDER, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE  
Antes de la apertura del Diario.

1. En los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

º García Faria, 29  
Barcelona





3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.







# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 6818163

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER N° 4

Tlfo. 942212466 Fax 942218881  
e-mail santander4@registrodelapropiedad.org

Solicitante: SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.

### DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SANTANDER FINCA DE SANTANDER N°: 76016 IDUFIR: 39015000684619

URBANA: PARCELA NUMERO CINCO.- SOLAR en Peñacastillo, término municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de dos mil trescientos diez metros cuadrados, y una edificabilidad de tres mil ciento dieciocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico; Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado n° 4; y Este, finca de resultado n° 6

### TITULARES

SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L., con C.I.F. B39592076 titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de adjudicación en Proyecto Singular de Interés Regional, según certificación expedida el día 1 de Marzo de 2.007 por Don Bernardo Riego Amezaga, Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria. Inscrito con fecha 25 de Abril de 2.007.

### CARGAS DE LA FINCA

Sujeta a derecho de reversión por proceder de expropiación urbanística.

AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de 2 de Diciembre de 2.010, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota 1 al margen del asiento 2 con fecha 2 de Diciembre de 2.010.

### OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el Tomo: 2636 Libro: 1016 Folio: 178  
Inscripción: 2 Fecha: 02/12/2010

### ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

Número 1894 del Diario 99 de fecha 21/12/2011, CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE del notario ERNESTO MARTÍNEZ LOZANO.

Clase de incidencia Suspen. Calif. de fecha 21/12/2011

SANTANDER, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE  
Antes de la apertura del Diario.

Los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)



Asociación Universitaria Iberoamericana  
Pº García Faria, 29  
08005 Barcelona  
CIF: G-62080421



3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**FUNIBER**   
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
Pº García Faria, 29  
08005 Barcelona  
CIF: G-62060421



*[Handwritten signature]*



# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VIII. ANEXOS GENERALES**

### **VIII.2. Documentación particular**

#### **D. Convenio de agrupación de parcelas. Abono de provisión de fondos**





**ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**

En Santander a 10 de Octubre de 2012

**REUNIDOS:**

**DE UNA PARTE DON MIGUEL CABETAS GARCIA**, mayor de edad, Consejero Delegado de la Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, con domicilio a efectos de notificaciones en Santander, calle Albert Einstein 4-2ª, con D.N.I 50.304.914 G.

**Y DE OTRA PARTE: DON SANTOS GRACIA VILLAR**, mayor de edad, Presidente de FUNIBER, con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, Paseo de Gracia Faria 29, con D.N.I 43416118 F.

A).- El primero, en su condición de Consejero Delegado, en nombre y representación, de la "**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CANTABRIA, S.L**" (en adelante PCTCAN), domiciliada en Santander, calle Albert Einstein 4-2ª, titular de C.I.F. B-39592076, constituida mediante escritura autorizada el día 20 de Diciembre de 2004 por la Notario de Santander Doña María-Jesús Méndez Villa, como sustituta y para el protocolo de su compañero de residencia Don Ernesto Martínez Lozano, bajo el número 4.525 de orden, inscrita en el Registro Mercantil de Santander al tomo 844, folio 107, hoja S-16271, Inscripción 1ª .

Fue nombrado para expresado cargo y hace uso de las facultades que con le fueron conferidas mediante escritura autorizada el día 25 de Agosto de 2011 ante el Notario de Santander Don Ernesto Martínez Lozano, bajo el número 2.423 de orden.

B).-El último en su condición de Presidente, en nombre y representación de la "**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**" (en adelante FUNIBER), con CIF G-62060421, inscrita en el Registro de Fundaciones de Barcelona con el número 1375, y domicilio en Paseo García Faria 29, 08005 Barcelona.

Fue nombrado para expresado cargo y hace uso de las facultades que le fueron conferidas mediante escritura autorizada el día 30 de septiembre de 1999, ante el notario de Vilassar de Mar (Barcelona) D.Albert Domingo Castellà.



**FUNIBER**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
Pº García Faria, 29  
08005 Barcelona  
CIF: G-62060421

5 5 1



En adelante PCTCAN y FUNIBER serán referidos como las Partes y

### DICEN

I.- Que mediante documento de fecha 9 de Febrero de 2012, PCTCAN y FUNIBER suscribieron documento de reserva de parcelas y entrega de señal respecto de las parcelas 4 y 5 en la zona Oeste del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, con las condiciones que allí constan.

Las fincas 4 y 5 tienen la siguiente descripción:

NUMERO CUATRO.-SOLAR en Peñacastillo, termino municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de 2.311 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.119,85, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico: Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado 3 y Este, finca de resultado 5.

INSCRIPCION: Tomo 2636, Libro 1016, folio 176, finca 76.014, inscripción 2ª.

NUMERO CINCO.- SOLAR en Peñacastillo, termino municipal de Santander, situado en la parte Oeste del Parque Científico y Tecnológico, con una superficie de 2.310 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.118,50, que linda: Norte, viario externo del Parque Tecnológico: Sur, viario interior del Parque Tecnológico; Oeste, finca de resultado número 4 y Este, finca de resultado 6

INSCRIPCION: Tomo 2636, Libro 1016, folio 178, finca 76.016, inscripción 2ª.

II.- Que, FUNIBER dentro de las gestiones que esta tramitando para la construcción de su edificio sobre dichas parcelas en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, en concreto para la obtención de la licencia de obras en el Ayuntamiento de Santander, necesita la agrupación de tales fincas, ya que este trámite es imprescindible para la concesión de tal licencia de obras y que no puede ser condicionado, subsanado u obviado de otra manera.

III.- Que, en tanto PCTCAN y FUNIBER no suscriban la escritura de compraventa, de acuerdo con las cláusulas y condiciones pactadas en el documento de reserva hasta el momento suscrito la titular de las referidas parcelas es la Sociedad Gestora del PCTCAN S.L y por tanto la única que puede suscribir la escritura de agrupación, lo que supone aceptar una serie de inconvenientes legales y financieros que no estaban previstos y que llevan consigo unos gastos adicionales

Que PCTCAN consciente de tal exigencia, y en su interés de que el proyecto de FUNIBER cumpla los plazos previstos esta dispuesta a realizar tales trámites pero



  
FUNIBER  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
Pº García Faria, 29  
08005 Barcelona  
CIF: G-62066421



dada la situación actual del proyecto y del estado legal de la compra necesita prever ciertos aspectos, que ahora a continuación se exponen y acuerdan,

Se pueden dar dos supuestos:

a).- Para el caso de que se suscribiera la escritura de agrupación, se pacta que serán de cuenta y cargo de FUNIBER, los gastos de cualquier índole (notariales, impuestos, arbitrios y registrales) que se deriven de tal escritura, siendo a elección de PCTCAN el Notario autorizante de la misma.

b).- Para el caso de que por cualesquiera de las cuestiones planteadas en el contrato de reserva y entrega de señal no se llegara a firmar la escritura de compraventa de las fincas al momento así estipulado, y PCTCAN tuviera ya la finca agrupada, y esta ya no resultara optima a los intereses del Parque, que le obligará a segregar la finca convirtiéndola en dos como originalmente se concibieron, FUNIBER se obliga a costear cuantos trámites y gestiones de cualquier índole (redacción de informes, intervención de profesionales, publicaciones oficiales, elevación a público del documento administrativo mediante escritura notarial, impuestos, arbitrios, aranceles notariales etc) fueran necesarias para restablecer la situación de las fincas a su situación legal inicial, esto es, la de dos fincas independientes.

VI.-Las partes están interesadas en el otorgamiento del presente acuerdo, que sujetan a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

### UNICA: PROVISION DE FONDOS

El presente documento tiene por objeto la entrega de la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS** (45.000 €), como cantidad estimada para satisfacer en su caso los gastos de los supuestos a) Agrupación y b) Segregación de este documento.

Una vez finalizados los trámites se le entregaran a FUNIBER las facturas correspondientes justificativas de los servicios abonados anticipadamente por la Sociedad Gestora del PCTCAN S.L.



**FUNIBER**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
Pº García Faria, 29  
08005 Barcelona  
CIF: G-62060421

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'B' shape.



En el caso de que el importe final de dichos gastos difiera del provisionado inicialmente, será necesario abonar la diferencia en caso de exceso o recibir el importe provisionado de mas en caso contrario.

En prueba de conformidad firman los comparecientes, según intervienen, este contrato por duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.

  
FDO: Miguel Cabetas García  
**Sdad Gestora del PCTCAN**

  
**FUNIBER**  
FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
Pº García Fariña, 29  
08005 Barcelona  
CIF: G-62060421  
FDO: Santos Gracia Villar  
**FUNIBER**

## Transferencias y traspasos

### Operación realizada correctamente

Fecha: 24/10/2012 Hora: 17:17:08

---

#### Cuenta de origen

Número de cuenta (CCC): 2100 0747 24 0200222505  
(IBAN) ES39 2100 0747 2402 0022 2505

---

#### Cuenta de destino

Número de cuenta (CCC): 2066 0000 13 0200234183  
(IBAN) ES98 2066 0000 1302 0023 4183  
Entidad: CAJA SANTANDER CANTABRIA  
Dirección: PL. DE VELARDE, 3 SANTANDER

---

#### Importe:

Importe a transferir: 45.000,00 euros  
Precio aplicable del servicio: 180,00 euros  
Precio aplicado al servicio: 0,00 euros

---

#### Datos adicionales

Tipo de operación: Transferencia a otra entidad  
Nombre del beneficiario: Grupo Sodercan S.L  
Concepto: Provision de fondos agrupacion de parcelas  
10-10-2012 Funiber - PCTCAN  
Tipo de transferencia: Norma SEPA

Quiero recibir un justificante de pago.

**Nota:** "Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde estén situados, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales".

**Nota:** "Verifique la cuenta de destino. Según la normativa en vigor, la transferencia se entenderá correctamente ejecutada si se abona en el CCC/IBAN indicado, aunque la titularidad no coincida con el beneficiario especificado en la orden de transferencia".





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VIII. ANEXOS GENERALES**

### **VIII.2. Documentación particular**

**E. Proyecto básico de edificación presentado en el Ayuntamiento de Santander. Abono de tasas**







*LICENCIA DE OBRA MAYOR DE NUEVA PLANTA, PARCELACIÓN Y PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICIOS*

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER  
NEGOCIADO REGISTRO GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le informa que el Ayuntamiento deberá resolver su petición de licencia en el plazo de tres meses a contar desde el....., fecha en que tiene entrada la misma en el Registro General, salvo que se requiera informe preceptivo de otra Administración Pública, en cuyo caso el plazo será de cuatro meses. ( art. 191 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria)

Dicho plazo se interrumpirá si fuera requerida la subsanación de deficiencias en la petición o la aportación de documentación que completa la misma.

Una vez transcurrido dicho periodo sin haberse notificado resolución expresa, la licencia se entenderá desestimada por silencio administrativo. (art. 23 del R.D.L. 8/2011 de 1 de Julio).

EL JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS

Recibí la presente notificación

el día 22/06/2012.....

FIRMA DEL INTERESADO





AYUNTAMIENTO DE SANTANDER  
N.I.F.: P 3907500-G

Negociado de RENTAS

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.  
TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS.  
PRECIO PÚBLICO POR APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

EMISORA CD <b>0390756</b>	REFERENCIA <b>020/12/001357/0/00</b>	IDENTIFICACION <b>21/06/12</b>	IMPORTE(Euros) <b>74.484,72</b>
------------------------------	---	-----------------------------------	------------------------------------

*SUJETO PASIVO*

Nombre : **PROMOCIONES PROIBERO CANTABRIA SA** NIF: **A/39763230/**  
Dirección : **PASEO GARCIA FARIA 29**  
Localidad : **BARCELONA** Provincia : **BARCELONA**

*PRESENTADOR*

Nombre : **ESCOLA RIERA JUAN** NIF: **/38683852/Z**  
Dirección :  
Localidad : Provincia :

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER  
NEGOCIADO REGISTRO GENERAL

ENTRADA Unid: Nº 201200030182  
22/06/2012 10:34:28 Gest: 1

*DATOS DE LA ACTIVIDAD*

Domicilio Actividad : **C/ ISABEL TORRES 21-23** Tipo obra : **1 Mayor**  
Descripción : **EDIFICIO PARA LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANT**  
F. comienzo: F. termino: Duración:  
Referencia : **001357/ /1200** Número fijo : N° Licencia : **0000/0000**  
Base imponible : **3.724.236,00 €**  
Tipo impositivo : **0 %**  
Cuota imppto : **0,00** ( imppto. Construcciones)  
Tipo tasa : **2 %**  
Cuota Tasa : **74.484,72** ( tasa licen. Urbanísticas)

Conceptos	Unidades	Duración	Tarifa	Cuota
Materiales, escombros, etc.	0	0	06,97	0,00
Vallas, andamios y otros	0	0	10,67	0,00
Puntales y asnillas	0	0	41,82	0,00
Contenedores	0	0	04,42	0,00
Zanjas y calicatas	0	0	06,97	0,00
<b>TOTAL TABLA :</b>			<b>0,00</b>	

SUMA : **0,00 + 74.484,72 + 0,00 + 0,00 = 74.484,72 €**

Santander, a 21 de JUNIO de 2012  
Firma del sujeto pasivo o presentador

Por la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se ha dictado la resolución que se indica, que comprende la liquidación de antecede, de cuyo importe resulta Vd. Deudor para con este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que le notifico a los efectos oportunos indicándole al dorso el lugar, formas y plazos para hacer efectivo su importe, así como los recursos que puede interponer contra la misma.

<b>INGRESO</b>	Sello :	Fecha:
		Número :

INTERVENTOR ADJUNTO



Fdo.: Rafael De La Iglesia Barbolla

2 - CARTA DE PAGO - NOTIFICACIÓN PARA EL INTERESADO  
Esta Carta de Pago no será válida sin la impresión de la máquina registradora o firma autorizada en el recuadro de autenticación que figura al pie.





Fecha impresión: 21/06/2012

## Transferencias y traspasos

### Operación realizada correctamente

Fecha: 21/06/2012 Hora: 13:21:25

---

#### Cuenta de origen

Número de cuenta (CCC): 2100 0747 27 0200396278  
(IBAN) ES66 2100 0747 2702 0039 6278

---

#### Cuenta de destino

Número de cuenta (CCC): 2066 0008 82 0200024504  
(IBAN) ES80 2066 0008 8202 0002 4504  
Entidad: CAJA SANTANDER CANTABRIA  
Dirección: AMOS DE ESCALANTE, 4 SANTANDER

---

#### Importe:

Importe a transferir: 74.484,72 euros  
Precio aplicable del servicio: 260,70 euros  
Precio aplicado al servicio: 0,00 euros

---

#### Datos adicionales

Tipo de operación: Transferencia a otra entidad  
Nombre del beneficiario: AYUNTAMIENTO SANTANDER  
Concepto: 020/12/001357/0/00  
Tipo de transferencia: Norma SEPA  
Quiero recibir un justificante de pago.

**Nota:** "Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde estén situados, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales".

**Nota:** "Verifique la cuenta de destino. Según la normativa en vigor, la transferencia se entenderá correctamente ejecutada si se abona en el CCC/IBAN indicado, aunque la titularidad no coincida con el beneficiario especificado en la orden de transferencia".





# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VIII. ANEXOS GENERALES**

### **VIII.2. Documentación particular**

#### **F. Proyecto básico de edificación presentado en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria**





En Santander, a 30 de julio de 2012

D. Rubén Calderón Iglesias, con DNI 12.761.805W, en nombre y representación de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**, (en adelante **FUNIBER**), para este acto, entrega a la "SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CANTABRIA, S.L." (en adelante **PCTCAN**), a efectos de registro, el proyecto básico de edificación de la "Universidad Internacional de Santander" (en documento adjunto) y,

**SOLICITA:**

Que el documento adjunto que se registra (anteproyecto básico de edificación de la "Universidad Internacional de Santander") se recepcione por el PCTCAN a efecto de lo dispuesto en la estipulación tercera del contrato suscrito por ambas partes en fecha de 9 de febrero de 2012 y, en particular, de lo dispuesto en el punto que establece que "...*PCTCAN apruebe el anteproyecto básico de la edificación que se va a construir en las parcelas dichas que deberá presentar a estos efectos en el plazo de seis meses (6) desde la firma del presente contrato*"; solicitando que se de por entregado el anteproyecto y rogando se evacúe informe de aprobación del mismo.

Documentación que se adjunta:

Anteproyecto básico de edificio para la Universidad Internacional de Santander.

Emplazamiento: Calle Isabel Torres, Nº 21-23, parcelas 4-5. 39011 Peñacastillo-Santander.

Promotor: Promociones Proibero Cantabria S.A.

Fecha: Mayo 2012

Referencia: 12-05.

Visado Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha de 11 de junio de 2012.



Rubén Calderón Iglesias.  
P.O. (FUNIBER)







# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VIII. ANEXOS GENERALES**

### **VIII.2. Documentación particular**

**G. Acuerdo del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria por el que se aprueba la incorporación de la Universidad y del Centro Tecnológico al Parque Científico y Tecnológico y se autoriza el emplazamiento**



**PEDRO LABAT ESCALANTE**, Secretario del Consejo de Administración de la Cía Mercantil de nacionalidad española, denominada "**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.**", domiciliada en Santander, Avda. Albert Einstein nº 4, 2º, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, al Tomo 844, Folio 107, Hoja S-16271 y con N.I.F. B-39592076.

### CERTIFICO


Que en el Consejo de Administración, debidamente convocado, celebrado en las Oficinas de Sodercan, sitas en la calle Isabel Torres nº 1, 3º de Santander, el día 16 de Octubre de 2012, a las 11:00 horas, con asistencia, bien presentes o debidamente representados, de los miembros que seguidamente se relacionan y que había sido convocado en la forma prevista en los Estatutos de la Sociedad: Don Eduardo Arasti Barca, don Fernando Javier Rodríguez Puertas, don Miguel Cabetas García, doña Andrea Pérez González, don José Carlos Gómez Sal, don Angel Pazos Carro, don César Díaz Maza y doña Gema Díaz Domínguez, actuando como Presidente don Eduardo Carmelo Arasti Barca y como Secretario, don Pedro Labat Escalante, adoptándose por unanimidad de todos los asistentes, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

En Consejo de Administración celebrado el día 8 de Febrero de 2012 se acordó la ubicación en las parcelas 4 y 5 de la zona Oeste, con una superficie total de 6.000 m2 de FUNIBER para destinarlas a la actividad de Centro de Investigación Tecnológica Industrial, habiendo solicitado ahora autorización para ampliación del uso para desarrollar también la actividad de Educación Superior e Investigación.

Después de distintas intervenciones, se acuerda por mayoría de los asistentes autorizar dicha ampliación de la actividad a desarrollar en las edificaciones que se construyan sobre aquellas parcelas.

Al finalizar la reunión, se procedió a redactar el acta de la misma y una vez leída es aprobada por todos los presentes, siendo firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Santander, a dieciocho de Octubre de dos mil doce.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**EL SECRETARIO**

**Fdo.- Dn. Pedro Labat Escalante**



# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

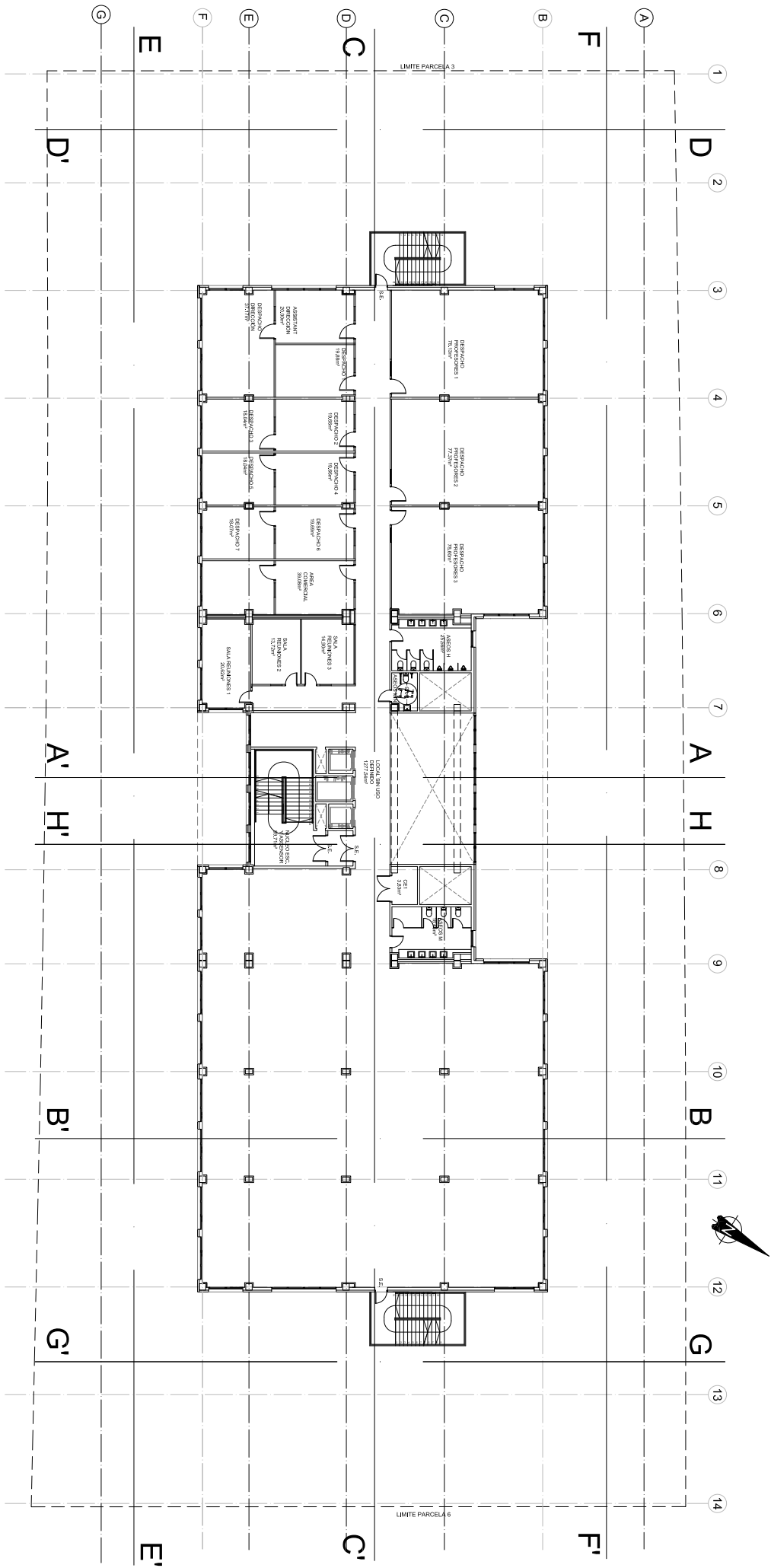
## **VIII. ANEXOS GENERALES**

### **VIII.2. Documentación particular**

#### **H. Planos de edificación**

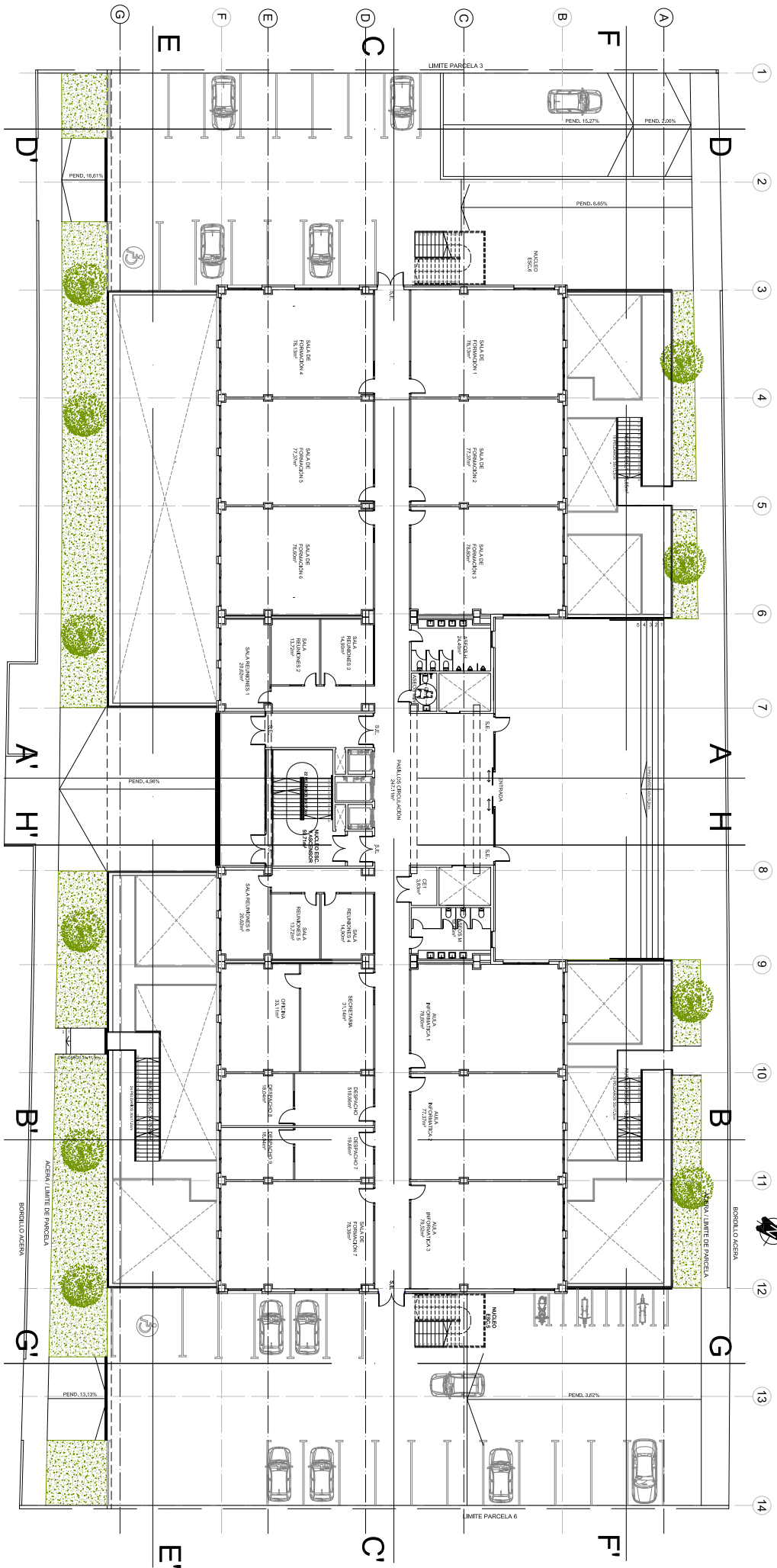






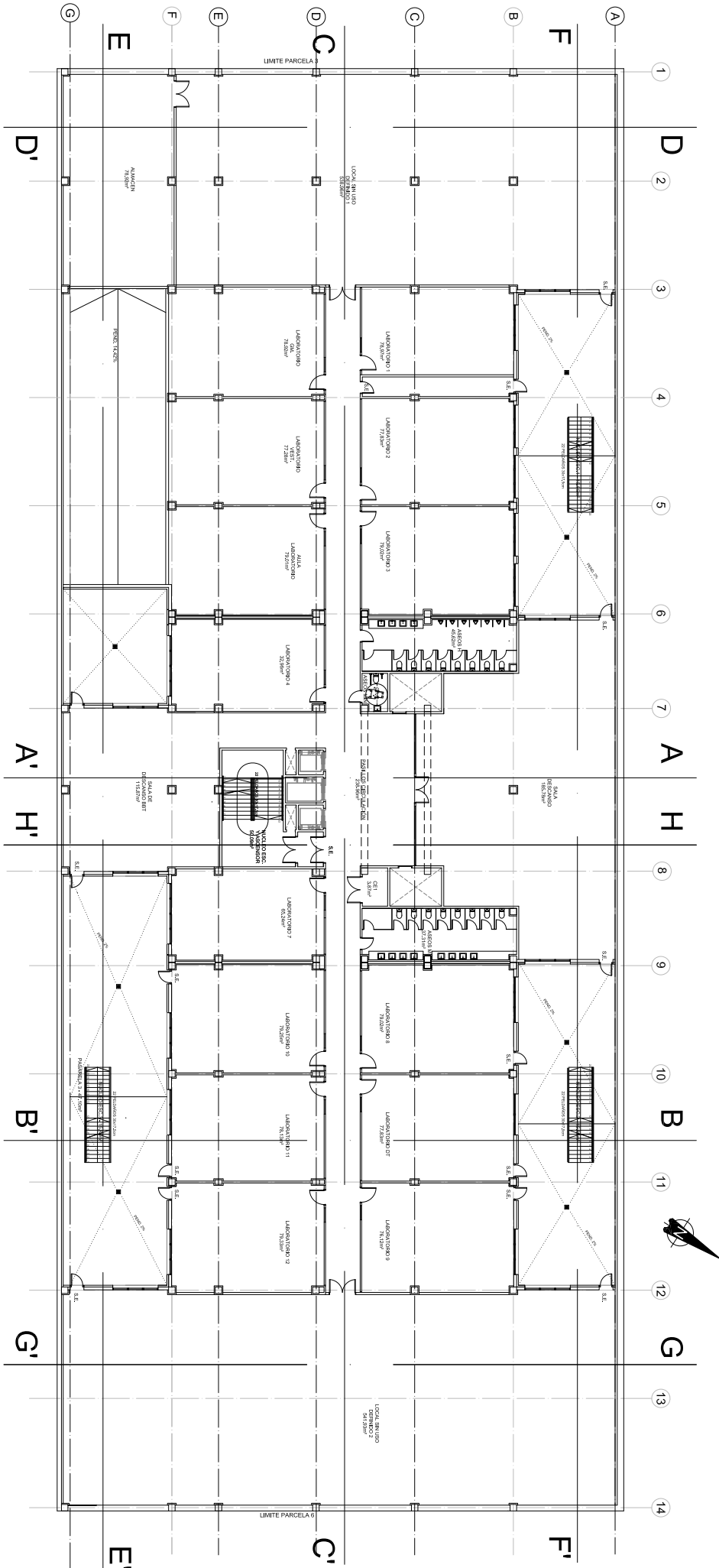
PLANTA NIVEL 1

PLANTA NIVEL 0

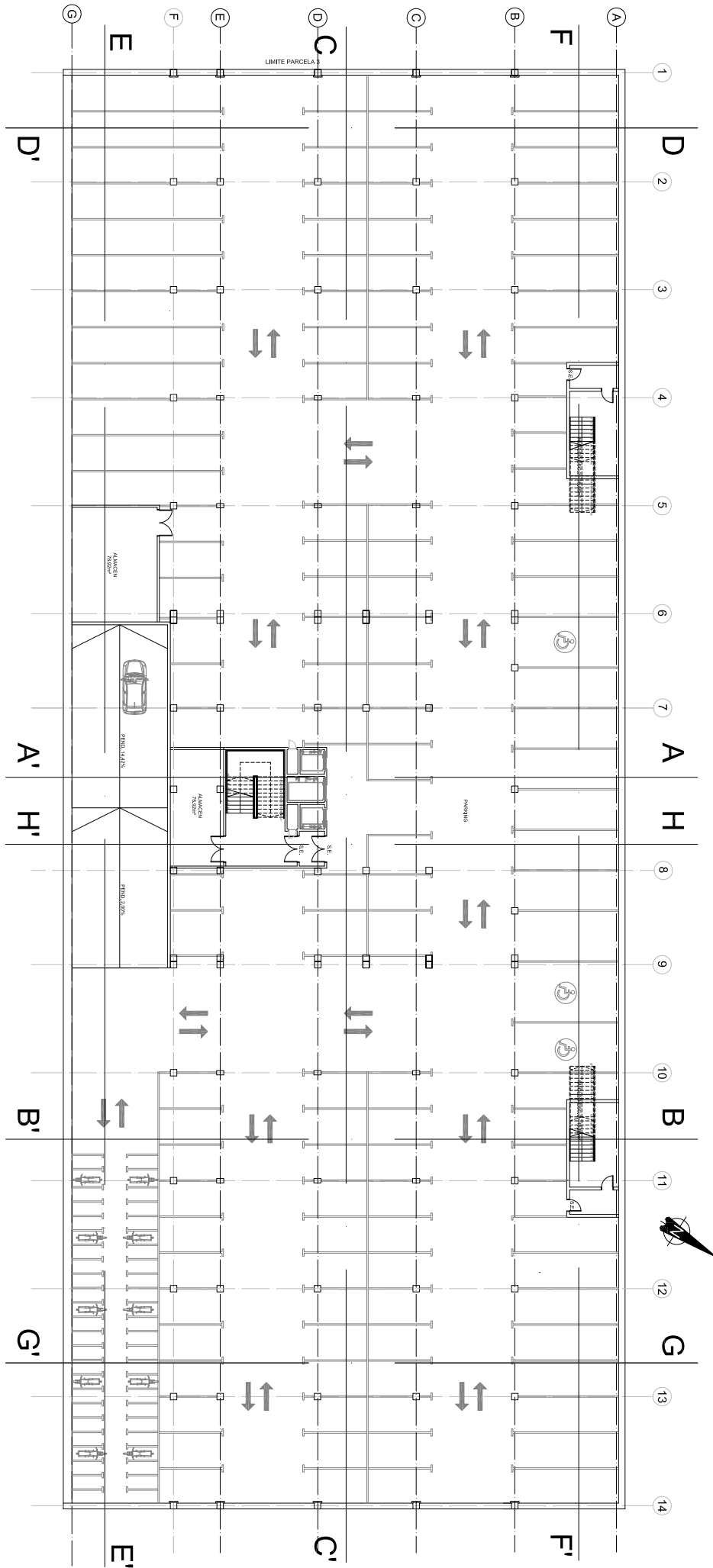




PLANTA NIVEL -2



PLANTA NIVEL -3













# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VIII. ANEXOS GENERALES**

### **VIII.2. Documentación particular**

#### **I. Análisis de alumnos**



En el estudio de las titulaciones planteadas se ha tenido en cuenta varias variables, entre las que se encuentra el número de alumnos matriculados (demanda) y que han finalizado sus estudios de los grados de referencia en las universidades objeto de análisis. No obstante el estudio sería insuficiente si tuviera en cuenta únicamente dicha variable. La variable de alumnos matriculados puede darnos una aproximación de la demanda de los estudios en el norte de España, puesto que el análisis se realiza en quince universidades situadas en Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, la Rioja y norte de Castilla. Las titulaciones que se ofrecen no se encuentran en la Universidad de Cantabria, con la excepción de Administración y Dirección de Empresas, y en las más de las ocasiones se encuentran en Universidades alejadas geográficamente de Cantabria y no bien comunicadas con transporte comunitario (bus-tren).

Centrándonos únicamente en las cifras que se ofrece del último de los años analizados, podemos comprobar que si dividimos el número de alumnos matriculados entre el número de universidades que ofrecen la titulación y este cociente lo dividimos entre el número de cursos de una titulación de grado (cuatro) todas las carreras excepto una (ciencia y tecnología de los alimentos) ofrecen un cociente superior a cuarenta alumnos por curso. Teniendo en cuenta que la Universidad Internacional de Santander pretende ofrecer la modalidad presencial siguiendo un modelo de atención personalizada, todas las carreras serían viables teniendo en cuenta este análisis. Más aun, el estudio económico que se incluye en la memoria se ha realizado para 30 estudiantes por curso. E insistimos en que dicho análisis resultaría insuficiente.

Para el estudio definitivo se analizan variables adicionales de referencia adicionales. Una primera variable es la acreditación de la titulación. Desde una base objetivable, todas las titulaciones son verificadas por la ANECA, lo que implica procesos de calidad y, en especial, que se cumplan los requisitos normativos en materia de personal docente e investigador, en particular el número de doctores y profesores con acreditación. Los Grados que se ofrecen (catorce) están a su vez subdivididos en cinco grupos:

- Salud-Alimentación: Ciencias de la actividad física y del deporte, nutrición y dietética y ciencia y tecnología de los alimentos.



- Ingeniería: ingeniería informática, ingeniería en organización industrial e ingeniería de las industrias agrarias y agroalimentarias; ésta a su vez relacionada con nutrición y dietética y con ciencia y tecnología de los alimentos.
- Idiomas: lenguas modernas y traducción e interpretación.
- Sociales: psicología, ciencias políticas y de la administración y administración y dirección de empresas.
- Ciencias de la información: periodismo, publicidad y relaciones públicas y comunicación audiovisual.

Teniendo en cuenta este análisis, resulta más factible la selección de personal docente e investigador doctor y acreditado contratado en régimen de exclusividad, puesto que el número de asignaturas que se activan por área de conocimiento en cada rama son más afines, lo que aumenta la carga lectiva del área de conocimiento; posibilidad menos factible si se ofertaran grados muy inconexos entre sí o que se sustentaran en áreas de conocimiento no afines por grupos a subgrupos. El estudio ofrece inercias y sinergias entre las titulaciones ofertadas. Más aun, es potencialmente más factible cubrir prácticas en empresa con empresas especializadas en los respectivos sectores cuando estamos considerando cada sector desde un punto de vista más global. Lo que a su vez potencia las líneas de investigación específicas por campo de conocimiento pudiendo intervenir grupos de investigación interdisciplinarios de las respectivas áreas de conocimiento. Todo lo anterior implica procesos académicos e investigadores transversales y, a su vez, el posicionamiento especializado en cada área. Y profundizando más en el argumento, la transversalidad implica procesos de transferencia y reconocimiento de créditos entre grados afines considerando la normativa aplicable al efecto. Y dos variables adicionales hacen óptima la oferta académica de grados que se ofrece: infraestructura y posgrado. La transversalidad por campo de conocimiento implica dotar a la universidad de laboratorios docentes y de investigación que se utilicen por varias titulaciones afines, lo que permite una mejor amortización de las infraestructuras necesarias para cumplir con los máximos de garantía docente e investigadora. Por último, permite ofrecer posgrados sobre la base de los cimientos de grado expuestos, cimientos de base amplia y transversal por campos de conocimiento.

La oferta académica expuesta permite que una universidad de reciente creación y pequeña dimensión pueda especializarse en campos de conocimiento específico con grados integrados entre sí potenciando en los inicios la actividad docente e investigadora lo que permite una notoriedad académica, investigadora y social.



**ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN ESPAÑA. CURSO 2005-2006**
**Alumnado matriculado durante 2006 por Universidad y Estudio**

	Admón. y Direcc. de Empresas	Cc. Actividad Física y Deporte	Cc. Políticas y de la Admón.	Ciencia y Tec. Alimentos	Comunicación Audiovisual	Periodismo	Psicología	Publicidad y RPP	Filología	Traduc. e Interpretación	Ing. Agrónoma	Ing. Informática	Ing. Organizac. Industrial	Fisioterapia	Maestro	Nut. Humana y Diética	Total por Universidad
Burgos	620	.	48	99	267	.	.	.	.	.	.	93	173	.	749	.	2049
Cantabria	1006	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	54	.	103	1219	.	2362
Coruña. A	1188	870	.	.	110	.	.	.	444	.	.	1013	.	224	1097	.	4946
La Rioja	485	.	.	.	.	.	.	.	151	.	.	.	.	.	785	.	1421
León	1100	748	.	95	.	.	.	.	368	.	301	576	.	179	1189	.	4556
Oviedo	2422	.	.	.	.	.	625	.	784	.	.	363	.	202	1994	.	6390
País Vasco	3245	395	324	164	374	1210	1252	629	778	327	.	933	672	.	5088	314	15705
Pública de Navarra	610	.	.	.	.	.	.	.	.	.	358	37	.	.	722	.	1727
Santiago de Compostela	2552	.	859	132	168	538	1603	.	1205	.	285	.	.	.	1860	.	9202
Valladolid	1454	.	.	.	.	344	.	1514	575	271	193	259	152	174	2797	117	7850
Vigo	1877	463	.	130	152	.	.	507	490	675	.	196	20	189	1990	.	6689
Deusto	1514	.	.	.	.	.	852	.	238	.	.	516	229	.	.	.	3349
Europea Miguel de Cervantes	.	151	.	.	76	148	.	113	.	.	16	.	.	.	.	.	504
Mondragón	268	.	.	.	36	.	.	.	.	.	.	100	121	.	560	.	1085
Navarra	555	.	.	.	401	400	.	413	31	.	.	.	45	.	.	139	1984
<b>Total por estudio</b>	<b>18896</b>	<b>2627</b>	<b>1231</b>	<b>620</b>	<b>1584</b>	<b>2640</b>	<b>4332</b>	<b>3176</b>	<b>5064</b>	<b>1273</b>	<b>1153</b>	<b>4140</b>	<b>1412</b>	<b>1071</b>	<b>20050</b>	<b>570</b>	<b>69839</b>

 Fuente: Instituto Nacional de Estadística.  
 Copyright: INE, 2011.

**Alumnado que terminó los estudios durante 2006 por Universidad y Estudio**

	Admón. y Direc. de Empresas	Cc. Actividad Física y Deporte	Cc. Políticas y de la Admón.	Ciencia y Tec. Alimentos	Comunicación Audiovisual	Periodismo	Psicología	Publicidad y RRPP	Filología	Traduc. e Interpretación	Ing. Agrónoma	Ing. Informática	Ing. Organizac. Industrial	Fisioterapia	Maestro	Nut. Humana y Diética	Total por Universidad
Burgos	114		4	22								14	20		166		340
Cantabria	121														220		341
Coruña, A	81	127			9				45			83		52	173		570
La Rioja	99								22						171		292
León	93	78		85					40		35	68		43	197		639
Oviedo	324						84		111			46		52	398		1015
País Vasco	485	83	54	46	94	218	172	152	118	87		147	117		1070	65	2908
Pública de Navarra	120										67	3			150		340
Santiago de Compostela	301		156	19	11	95	223		200		53				334		1392
Valadolid	176							125	95	19	35	65	19	57	608	34	1233
Vigo	239	58		57	17			90	63	99		43		40	423		1129
Deusto	308						150		53			236	87		670		1504
Europea Miguel de Cervantes		31															31
Mondragón	43																151
Navarra	69				61	59		62	4			41	50	17	106		465
<b>Total por estudio</b>	<b>2573</b>	<b>377</b>	<b>214</b>	<b>229</b>	<b>192</b>	<b>372</b>	<b>629</b>	<b>429</b>	<b>751</b>	<b>205</b>	<b>190</b>	<b>746</b>	<b>319</b>	<b>339</b>	<b>4686</b>	<b>99</b>	<b>12350</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.  
Copyright: INE, 2011.

**ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN ESPAÑA. CURSO 2006-2007**
**Alumnado matriculado durante 2007 por Universidad y Estudio**

	Admón. y Direcc. de Empresas	Cc. Actividad Física y Deporte	Cc. Políticas y de la Admón.	Ciencia y Tec. Alimentos	Comunicación Audiovisual	Periodismo	Psicología	Publicidad y RPP	Filología	Traduc. e Interpretación	Ing. Agrónoma	Ing. Informática	Ing. Organizac. Industrial	Fisioterapia	Maestro	Nut. Humana y Diética	Total por Universidad
Burgos	530	.	39	82	344	.	.	.	.	.	.	96	171	.	750	.	2012
Cantabria	1009	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	94	.	199	1227	.	2529
Coruña. A	1245	803	.	.	133	.	.	.	431	.	.	971	.	231	1164	.	4978
La Rioja	519	.	.	.	.	.	.	.	150	.	.	.	.	.	791	.	1460
León	1134	783	.	108	.	.	.	.	434	.	294	546	.	184	1229	.	4712
Oviedo	2288	.	.	.	.	.	617	.	737	.	.	347	.	214	2076	.	6279
País Vasco	3052	449	291	138	350	1144	1331	566	739	304	.	810	698	.	5104	302	15278
Pública de Navarra	638	.	.	.	.	.	.	.	.	.	293	64	.	50	746	.	1791
Santiago de Compostela	2465	.	757	123	198	537	1582	.	1140	.	228	.	.	.	1896	.	8926
Valladolid	1468	.	.	.	.	468	.	1581	494	293	171	236	141	165	2899	121	8037
Vigo	1677	462	.	97	181	.	.	502	442	660	.	200	41	193	2070	.	6525
Deusto	1446	.	.	.	.	.	849	.	214	.	.	440	236	.	.	.	3185
Europea Miguel de Cervantes	.	182	.	.	81	159	.	126	.	.	19	.	.	.	.	.	567
Mondragón	266	.	.	.	106	.	.	.	.	.	.	90	97	.	587	.	1146
Navarra	545	.	.	.	379	379	.	380	35	.	.	.	49	.	.	118	1885
<b>Total por estudio</b>	<b>18282</b>	<b>2679</b>	<b>1087</b>	<b>548</b>	<b>1772</b>	<b>2687</b>	<b>4379</b>	<b>3155</b>	<b>4816</b>	<b>1257</b>	<b>1005</b>	<b>3894</b>	<b>1433</b>	<b>1236</b>	<b>20539</b>	<b>541</b>	<b>69310</b>

 Fuente: Instituto Nacional de Estadística.  
 Copyright: INE, 2011.



**Alumnado que terminó los estudios durante 2007 por Universidad y Estudio**

	Admón. y Direcc. de Empresas	Cc. Actividad Física y Deporte	Cc. Políticas y de la Admón.	Ciencia y Tec. Alimentos	Comunicación Audiovisual	Periodismo	Psicología	Publicidad y RPP	Filología	Traduc. e Interpretación	Ing. Agrónoma	Ing. Informática	Ing. Organizac. Industrial	Fisioterapia	Maestro	Nut. Humana y Dietética	Total por Universidad
Burgos	89		10	20	39							22	18		170		368
Cantabria	174														270		444
Coruña, A	60	97			8				56			104		52	226		603
La Rioja	58								26						153		237
León	114	83		26					34		34	64		50	217		622
Oviedo	348						62		74			72		47	444		1047
País Vasco	417	64	39	54	93	183	162	127	100	64		138	114		1122	68	2745
Pública de Navarra	135										42	11			150		338
Santiago de Compostela	252		107	20	25	103	181		159		59				393		1299
Valladolid	177							232	89	44	29	64	18	40	612	30	1335
Vigo	178	49		28	29			90	55	100		52	2	55	448		1086
Deusto	308						138		54			173	83				756
Europea Miguel de Cervantes		16			11	49		27			4						107
Mondragón	54											35	39		185		313
Navarra	72				65	67		57	11				19			35	326
<b>Total por estudio</b>	<b>2436</b>	<b>309</b>	<b>156</b>	<b>148</b>	<b>270</b>	<b>402</b>	<b>543</b>	<b>533</b>	<b>658</b>	<b>208</b>	<b>168</b>	<b>735</b>	<b>293</b>	<b>244</b>	<b>4390</b>	<b>133</b>	<b>11626</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.  
Copyright: INE, 2011.

**ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN ESPAÑA. CURSO 2007-2008**
**Alumnado matriculado durante 2008 por Universidad y Estudio**

	Admón. y Direcc. de Empresas	Cc. Actividad Física y Deporte	Cc. Políticas y de la Admón.	Ciencia y Tec. Alimentos	Comunicación Audiovisual	Periodismo	Psicología	Publicidad y RPP	Filología	Traduc. e Interpretación	Ing. Agrónoma	Ing. Informática	Ing. Organizac. Industrial	Fisioterapia	Maestro	Nut. Humana y Diética	Total por Universidad
Burgos	507	.	31	81	360	.	.	.	.	.	.	80	154	.	844	.	2057
Cantabria	937	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	126	.	288	1174	.	2525
Coruña. A	1313	851	.	.	155	.	.	.	404	.	.	909	.	231	1160	.	5023
La Rioja	499	.	.	.	.	.	.	.	150	.	.	.	.	.	800	.	1449
León	1202	816	.	91	.	.	.	.	386	.	286	525	.	190	1274	.	4770
Oviedo	2158	.	.	.	.	.	628	.	701	.	.	265	.	223	2244	.	6219
País Vasco	3138	514	276	111	328	1141	1324	573	731	299	.	679	704	.	5019	293	15130
Pública de Navarra	650	.	.	.	.	.	.	.	.	.	271	66	.	98	811	.	1896
Santiago de Compostela	2340	.	699	88	192	526	1568	.	1089	.	197	.	.	.	1933	.	8632
Valladolid	1455	.	.	.	.	579	.	1512	462	290	153	190	140	180	3281	128	8370
Vigo	1382	418	.	74	164	.	.	423	380	594	.	235	47	186	2063	.	5966
Deusto	1402	.	.	.	.	.	841	.	196	.	.	331	229	.	.	.	2999
Europea Miguel de Cervantes	.	179	.	.	79	119	.	119	.	.	18	.	.	.	.	.	514
Mondragón	267	.	.	.	141	.	.	.	.	.	.	90	103	.	655	.	1256
Navarra	531	.	.	.	309	342	.	371	30	.	.	.	44	.	.	120	1747
<b>Total por estudio</b>	<b>17781</b>	<b>2778</b>	<b>1006</b>	<b>445</b>	<b>1728</b>	<b>2707</b>	<b>4361</b>	<b>2998</b>	<b>4529</b>	<b>1183</b>	<b>925</b>	<b>3496</b>	<b>1421</b>	<b>1396</b>	<b>21258</b>	<b>541</b>	<b>68553</b>

 Fuente: Instituto Nacional de Estadística.  
 Copyright: INE, 2011.

**Alumnado que terminó los estudios durante 2008 por Universidad y Estudio**

	Admón. y Direcc. de Empresas	Cc. Actividad Física y Deporte	Cc. Políticas y de la Admón.	Ciencia y Tec. Alimentos	Comunicación Audiovisual	Periodismo	Psicología	Publicidad y RPP	Filología	Traduc. e Interpretación	Ing. Agrónoma	Ing. Informática	Ing. Organizac. Industrial	Fisioterapia	Maestro	Nut. Humana y Dietética	Total por Universidad
Burgos	75		3	25	78							19	10		187		397
Cantabria	154													15	273		442
Coruña, A	142	84			18				59			107		58	203		671
La Rioja	66								23						168		257
León	125	118		29					23		37	68		47	234		681
Oviedo	324						21		105			63		63	486		1062
País Vasco	459	77	48	33	78	183	181	111	102	49		124	131		1107	68	2751
Pública de Navarra	124										49	17			174		364
Santiago de Compostela	293		112	14	28	118	192		150		32				327		1266
Valladolid	198					73		264	84	44	23	60	21	43	730	37	1577
Vigo	171	59		16	40			86	40	84		43	3	42	462		1046
Deusto	221						142		37			202	133				735
Europea Miguel de Cervantes		23			9	28		23			5						88
Mondragón	52				9							43	38		180		322
Navarra	61				45	52		54	6				19			35	272
<b>Total por estudio</b>	<b>2465</b>	<b>361</b>	<b>163</b>	<b>117</b>	<b>305</b>	<b>454</b>	<b>536</b>	<b>538</b>	<b>629</b>	<b>177</b>	<b>146</b>	<b>746</b>	<b>355</b>	<b>268</b>	<b>4531</b>	<b>140</b>	<b>11931</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.  
Copyright: INE, 2011.

**ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN ESPAÑA. CURSO 2008-2009**
**Alumnado matriculado durante 2009 por Universidad y Estudio**

	Admón. y Direcc. de Empresas	Cc. Actividad Física y Deporte	Cc. Políticas y de la Admón.	Ciencia y Tec. Alimentos	Comunicación Audiovisual	Periodismo	Psicología	Publicidad y RPP	Filología	Traduc. e Interpretación	Ing. Agrónoma	Ing. Informática	Ing. Organizac. Industrial	Fisioterapia	Maestro	Nut. Humana y Diética	Total por Universidad
Burgos	513	.	33	68	363	.	.	.	.	.	.	79	150	.	912	.	2118
Cantabria	917	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	164	.	309	1159	.	2549
Coruña, A	1271	857	.	.	130	.	.	.	363	.	.	815	.	228	1226	.	4890
La Rioja	487	.	.	.	.	.	.	.	144	.	.	.	.	.	823	.	1454
León	1197	797	.	76	.	.	.	.	305	.	263	459	.	184	1272	.	4553
Oviedo	2047	.	.	.	.	.	627	.	658	.	.	226	.	219	2335	.	6112
País Vasco	3146	543	234	104	325	1097	1262	572	696	301	.	572	703	.	5031	278	14864
Pública de Navarra	637	.	.	.	.	.	.	.	.	.	264	71	.	149	874	.	1995
Santiago de Compostela	2265	.	481	65	209	519	1525	.	1082	.	178	.	.	.	2069	.	8393
Valladolid	1393	.	.	.	.	620	.	1392	431	292	142	165	135	183	3553	120	8426
Vigo	1584	472	.	59	178	.	.	487	379	676	.	203	46	187	2437	.	6708
Deusto	1447	.	.	.	.	.	819	.	177	.	.	267	201	.	.	.	2911
Europea Miguel de Cervantes	.	178	.	.	60	87	.	102	.	.	16	.	.	.	.	.	443
Mondragón	214	.	.	.	161	.	.	.	.	.	.	70	108	.	741	.	1294
Navarra	499	.	.	.	271	340	.	337	35	.	.	.	32	.	.	103	1617
<b>Total por estudio</b>	<b>17617</b>	<b>2847</b>	<b>748</b>	<b>372</b>	<b>1697</b>	<b>2663</b>	<b>4233</b>	<b>2890</b>	<b>4270</b>	<b>1269</b>	<b>863</b>	<b>3091</b>	<b>1375</b>	<b>1459</b>	<b>22432</b>	<b>501</b>	<b>68327</b>

 Fuente: Instituto Nacional de Estadística.  
 Copyright: INE, 2011.

**Alumnado que terminó los estudios durante 2009 por Universidad y Estudio**

	Admón. y Direc. de Empresas	Cc. Actividad Física y Deporte	Cc. Políticas y de la Admón.	Ciencia y Tec. Alimentos	Comunicación Audiovisual	Periodismo	Psicología	Publicidad y RRP	Filología	Traduc. e Interpretación	Ing. Agrónoma	Ing. Informática	Ing. Organizac. Industrial	Fisioterapia	Maestro	Nut. Humana y Diética	Total por Universidad
Burgos	96		7	26	63							22	19		195		428
Cantabria	156													77	232		465
Coruña, A	177	114			27				49			105		63	194		729
La Rioja	116								33						195		344
León	112	136		28					23		57	66		42	243		707
Oviedo	293						88		75			64		65	519		1104
País Vasco	411	80	40	32	66	194	166	101	93	60		117	156		1113	61	2690
Pública de Navarra	93										44	29		34	224		424
Santiago de Compostela	311		114	19	53	120	186		156		36				403		1398
Valladolid	206					99		232	76	43	26	45	17	47	761	32	1584
Vigo	146	71		17	31			86	36	97		48	2	23	524		1081
Deusto	263						144		34			135	123				699
Europea Miguel de Cervantes		33			24	20		26			5						108
Mondragón	67				27							33	31		240		398
Navarra	82				44	46		51	7				22			18	270
<b>Total por estudio</b>	<b>2529</b>	<b>434</b>	<b>161</b>	<b>122</b>	<b>335</b>	<b>479</b>	<b>584</b>	<b>496</b>	<b>582</b>	<b>200</b>	<b>168</b>	<b>664</b>	<b>370</b>	<b>351</b>	<b>4843</b>	<b>111</b>	<b>12429</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.  
Copyright: INE, 2011.

**ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN ESPAÑA. CURSO 2009-2010**
**Alumnado matriculado durante 2010 por Universidad y Estudio**

	Admón. y Direcc. de Empresas	Cc. Actividad Física y Deporte	Cc. Políticas y de la Admón.	Ciencia y Tec. Alimentos	Comunicación Audiovisual	Periodismo	Psicología	Publicidad y RPP	Filología	Traduc. e Interpretación	Ing. Agrónoma	Ing. Informática	Ing. Organizac. Industrial	Fisioterapia	Maestro	Nut. Humana y Diética	Total por Universidad
Burgos	522	.	22	44	379	.	.	.	.	.	.	66	157	.	1327	.	2517
Cantabria	923	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	183	.	217	1245	.	2568
Coruña. A	967	299	.	.	138	.	.	.	277	.	.	773	.	160	901	.	3515
La Rioja	372	.	.	.	.	.	.	.	112	.	.	.	.	.	583	.	1067
León	1153	786	.	61	.	.	.	.	252	.	255	438	.	187	1312	.	4444
Oviedo	1973	.	.	.	.	.	635	.	666	.	.	186	.	134	2755	.	6349
País Vasco	3199	576	227	92	337	1089	1238	584	770	308	.	488	724	.	4964	290	14886
Pública de Navarra	676	.	.	.	.	.	.	.	.	.	251	61	.	161	590	.	1739
Santiago de Compostela	1718	.	349	51	145	389	1261	.	847	.	146	.	.	.	2176	.	7082
Valladolid	1430	.	.	.	.	606	.	1307	396	295	121	169	188	186	2594	119	7411
Vigo	1299	377	.	40	120	.	.	371	228	484	.	202	53	38	2007	.	5219
Deusto	1264	.	.	.	.	.	636	.	134	.	.	255	164	.	.	.	2453
Europea Miguel de Cervantes	.	135	.	.	35	63	.	70	.	.	18	.	.	.	.	.	321
Mondragón	156	.	.	.	125	.	.	.	.	.	.	61	117	.	592	.	1051
Navarra	357	.	.	.	190	258	.	246	29	.	.	.	17	.	.	44	1141
<b>Total por estudio</b>	<b>16009</b>	<b>2173</b>	<b>598</b>	<b>288</b>	<b>1469</b>	<b>2405</b>	<b>3770</b>	<b>2578</b>	<b>3711</b>	<b>1087</b>	<b>791</b>	<b>2882</b>	<b>1420</b>	<b>1083</b>	<b>21046</b>	<b>453</b>	<b>61763</b>

 Fuente: Instituto Nacional de Estadística.  
 Copyright: INE, 2011.



**Alumnado que terminó los estudios durante 2010 por Universidad y Estudio**

	Admón. y Direc. de Empresas	Cc. Actividad Física y Deporte	Cc. Políticas y de la Admón.	Ciencia y Tec. Alimentos	Comunicación Audiovisual	Periodismo	Psicología	Publicidad y RRP	Filología	Traduc. e Interpretación	Ing. Agrónoma	Ing. Informática	Ing. Organizac. Industrial	Fisioterapia	Maestro	Nut. Humana y Diética	Total por Universidad
Burgos	77		4	26	68							16	27		224		442
Cantabria	142											15		34	312		503
Coruña, A	157	80			33				61			108		53	244		736
La Rioja	62								20						207		289
León	149	132		20					30		50	82		51	257		771
Oviedo	252						76		83			50		40	709		1210
País Vasco	417	96	45	23	77	169	164	112	87	63		102	152		1342	65	2914
Pública de Navarra	135										52	15		42	228		472
Santiago de Compostela	259		68	8	22	90	149		112		30				425		1163
Valladolid	204					87		211	70	53	29	56	26	50	901	28	1715
Vigo	176	70		9	19			101	34	67		42	9	10	540		1077
Deusto	272						130		40			134	101				677
Europea Miguel de Cervantes		21			4	22		14			8						69
Mondragón	57				31							28	55		248		419
Navarra	97				76	70		61	12				1			31	348
<b>Total por estudio</b>	<b>2456</b>	<b>399</b>	<b>117</b>	<b>86</b>	<b>330</b>	<b>438</b>	<b>519</b>	<b>499</b>	<b>549</b>	<b>183</b>	<b>169</b>	<b>648</b>	<b>371</b>	<b>280</b>	<b>5637</b>	<b>124</b>	<b>12805</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.  
Copyright: INE, 2011.



# MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **VIII. ANEXOS GENERALES**

### **VIII.2. Documentación particular**

**J. Centro de Investigación y Tecnología Industrial  
de Cantabria (CITIC). Líneas de investigación**





**PLAN ESTRATÉGICO  
DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA  
INDUSTRIAL DE CANTABRIA (CITIC)**

Noviembre de 2012

## INDICE

### 1 RESUMEN EJECUTIVO

### 2 DESCRIPCIÓN DEL CITIC

#### *2.1 Misión, Visión y Objetivos del centro*

#### *2.2 líneas de investigación del CITIC y su integración con UNINSAN*

##### *2.2.1 Carreras de UNINSAN*

##### *2.2.2 Líneas de investigación del CITIC*

*2.2.2.1 Línea de investigación de salud, nutrición y deporte.*

*2.2.2.2 Línea de investigación de ciencia y tecnología de los alimentos*

*2.2.2.3 Línea de investigación la gestión empresarial en el uso de las TIC*

*2.2.2.4 Línea de investigación la contaminación lumínica*

*2.2.2.5 Línea de investigación de psicología, desarrollo apreciativo*

*2.2.2.6 Línea de investigación de Gobierno de Instituciones*

*2.2.2.7 Línea de investigación de enseñanza del aprendizaje de lenguas*

*2.2.2.8 Línea de investigación de Economía de la Educación y Sociedad del Conocimiento*

*2.2.2.9 Línea de comunicación y ciencias de la información.*

#### *2.3 Oferta científica y tecnológica*

*2.3.1 Actividades de investigación*

*2.3.2 Actividades tecnológicas*

*2.3.3 Asesoramiento*

*2.3.4 Transferencia del Conocimiento*

*2.3.5 Actividades de valor añadido*

*2.3.6 Promoción y divulgación*

#### *2.4 Descripción de la tecnología y posicionamiento tecnológico*

### 3. PLAN

#### *3.1 Ventajas competitivas*

#### *3.2 Complementariedad del CITIC*

#### *3.3 Mercado objetivo*

#### *3.4 Líneas de negocio*

#### *3.5 Plan de colaboración con las empresas*

#### *3.6 Modelo operativo*

#### *3.7 Modelo organizativo*

*3.7.1 Órganos de gobierno*

*3.7.2 Organigrama funcional*

#### *3.8 Infraestructuras y recursos*

### 4 MIEMBRO FUNDADOR DE UNINSAN

**4.1 Identificación del Promotor de UNINSAN**

**4.2 Presentación de FUNIBER**

**4.3 Motivación del promotor**

**4.3.1 Caracterización de actividades económicas de Cantabria**

**4.3.2 Identificación de necesidades tecnológicas**

**4.3.3 Necesidad de investigación multidisciplinar e interdisciplinaria**

**4.4 Experiencia previa del promotor**

**4.4.1 Experiencia en Transferencia de Tecnología**

**4.4.2 Experiencia en servicios de asesoramiento**

**4.4.3 Servicios de transferencia del conocimiento**

**4.4.4 Servicios de valor añadido**

**4.4.5 Promoción y divulgación**

**4.5 DAFO**

**5. PLAN DE DESARROLLO**

**5.1 Calendario y plan de actividades**

**5.1.1 E1: Etapa preliminar de creación**

**5.1.2 E2: Etapa de reconocimiento**

**5.1.3 E3: Etapa de puesta en marcha**

**5.1.4 E4: Etapa de desarrollo operativo**

**5.1.5 E5: Etapa de incremento de líneas científicas y tecnológicas**

**5.2 Mecanismos de control y seguimiento**

**5.2.1 Control y seguimiento institucional**

**5.2.2 Control y seguimiento operativo**



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

### Origen de CITIC

El Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria (CITIC) que se pretende constituir en el año 2013 como una unidad interdepartamental e interfacultativa de la Universidad internacional de Santander (UNINSAN), se propone como una organización científica altamente desarrollada, tecnificada y global.

La UNINSAN se proyecta igualmente como un medio que permita a Cantabria proyectar su vocación formativa y su modelo educacional, siendo así un aporte a la sociedad global en que vivimos. Como parte de UNINSAN se promueve la organización CITIC que representa la voluntad de la Universidad para ofrecer sistemáticamente los servicios de fortalecimiento de la investigación científica y transferencia de tecnología a las empresas de Cantabria, y realizar un salto en la organización ampliando sus líneas de investigación; tareas absolutamente necesarias para apoyar el desarrollo educativo de la comunidad universitaria de UNINSAN y para competir en entornos cada vez más competitivos. CITIC se propone como un centro propio de Investigación multidisciplinar, desarrollo e innovación de UNINSAN, constituido por su personal adscrito.

CITIC propone líneas de investigación cuyo desarrollo se centran en el capital humano para el impulso competitivo de la investigación y de la industria Cántabra, y se despliega en dos fases. Una fase inicial focalizada en la valorización del conocimiento como catalizador de la innovación y la investigación científica, y otra fase posterior sobre tecnologías para el desarrollo de sectores industriales clave, como pueden ser de alimentación, tecnologías limpias y biotecnologías. Esas líneas de investigación se desarrollarán en los diferentes centros educativos de UNINSAN, que propone poner a disposición su infraestructura organizativa internacional para dar cumplimiento a los objetivos comunes de desarrollo económico regional.

Así mismo, el centro se propone impulsar las alianzas y la vinculación de las empresas cántabras con Latinoamérica de manera destacable, especialmente con las universidades UNINI USA y UNINI México y con el Centro de Desarrollo Tecnológico industrial de Colombia donde se contará con capacidades de investigación y transferencia tecnológica.

El CITIC, partiendo de una experiencia en actividades de desarrollo científico y de transferencia tecnológica hacia las instituciones y empresas, desea aportar al desarrollo de la región con:

- Desarrollo de proyectos de investigación, que apoyen directamente las necesidades prioritarias de la región.
- Transferencia de tecnologías.
- Asesoramiento.
- Transferencia del conocimiento.
- Servicios de valor añadido.
- Promoción y divulgación.

### Posicionamiento y alineamiento con las políticas de investigación e innovación de Cantabria

CITIC se identifica plenamente con las políticas de investigación e innovación de Cantabria definidas en sus planes estratégicos y de las instituciones que componen el sistema regional de I+D+i.

CITIC tanto en relación a su posicionamiento científico y tecnológico (en la primera fase de desarrollo referidas como tecnologías del conocimiento) y en fases posteriores (a valorar) entre los conocimientos técnicos ordenados científicamente ( como ejemplo las tecnologías de la alimentación, cleantech y biotech), como en sus contribuciones a los retos que se plantean en la región propone disponer del mejor talento científico, innovador y emprendedor que permita el crecimiento de UNINSAN, desarrollar y mantener una elevada capacidad para generar y valorizar conocimiento de punta y pensar, ser y actuar globalmente en investigación e innovación. Así también CITIC, debe realizar aportaciones que requiere la propia Administración (innovar en procesos de recursos humanos a través de la gestión del conocimiento y aprovechar la formación virtual entre otros puntos).

### Aportaciones de CITIC en la red de Centros de Cantabria

CITIC pretende aportar a la red soluciones clave para el desarrollo científico y tecnológico, la innovación y el crecimiento económico sostenible basado en tecnologías del conocimiento estructurado y el enriquecimiento y mejora de las competencias profesionales y organizacionales. Anexo a lo anterior y de forma conjunta, se pretenden desarrollar proyectos científicos de investigación y desarrollo experimental basados en líneas de investigación formales, llevados a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento de la sociedad universitaria y de Cantabria, y el uso de esos conocimientos para concebir nuevas aplicaciones

El centro se sustenta sobre cinco ejes de excelencia donde se sitúan sus rasgos diferenciales respecto del mapa de centros en Cantabria y algunos de los valores que ofrece. CITIC debe ser un centro de desarrollo científico y tecnológico adscrito a UNINSAN donde se desarrolle investigación multidisciplinar y donde la sociedad, los alumnos, profesores y empresas encuentren las tecnologías de conocimiento (eje 1), tecnologías a desarrollar tales como de la alimentación (eje 2) y/o cleantech y/o biotech (eje 3) desde un marco internacional y hacia un mercado global con énfasis en Iberoamérica y que cuenta con la colaboración de diferentes agentes y expertos multidisciplinarios (eje 4), y también un centro donde empresas emprendedoras puedan crecer gracias a los recursos técnicos y económicos facilitados (eje 5).

### Tareas a desarrollar por CITIC

CITIC abre una oportunidad real de progreso científico para UNINSAN y para Cantabria, para incrementar la actividad científica de la región, para competir en el marco global a través de la mejora de las competencias de sus profesionales y del enriquecimiento en las tecnologías y procesos empresariales con soluciones de "conocimiento". El impulso a la región debería servir para dar un salto cualitativo en competitividad e internacionalización.

CITIC dispondrá de experiencia y servicios alineados a:

- a. Fomento de la investigación multidisciplinar aplicada: desarrollo de tecnologías del conocimiento, participación en proyectos de I+D, generación de diversos estudios y publicaciones (libros y revistas), etc.

- b. Fomento de la cooperación en la transferencia de resultados de I+D entre los centros de investigación: se cuenta con una fuerte orientación a la cooperación, especialmente con centros de investigación universitarios y dispone de 56 alianzas con universidades y 162 con diferentes organizaciones.
- c. Impulso de la transferencia de tecnología e innovación en las empresas, mediante la promoción a las empresas de la propiedad industrial e intelectual, así como el fomento de la creación de empresas de base tecnológica. Se participa de proyectos empresariales, con énfasis sobre la transferencia tecnológica para plataformas colaborativas, y es de especial interés su participación en la coordinación de esfuerzos para que empresas en fase de búsqueda de capital y capacidad tecnológica encuentren en el centro un apoyo para hacer crecer sus proyectos.
- d. Atención a las necesidades tecnológicas de las entidades y empresas que lo requieran. Se ha desarrollado proyectos y actividades a medida para empresas con especial experiencia en entornos colaborativos para la toma de decisiones, customización de soluciones de e-learning y servicios de formación y generación de conocimiento vertical.
- e. Prestación de asistencia y servicios tecnológicos, como organización de la producción, formación, información, documentación, difusión, legislación, normas o diseño. Se dispone de experiencia especialmente en los servicios formativos y de gestión del conocimiento para empresas, con énfasis en metodologías de learning-by-doing así como de asesoramiento, estudios y observatorio internacional.
- f. Fomento de la investigación cooperativa entre empresas (especialmente PYMES) y entre centros tecnológicos y de investigación cooperativa a nivel europeo. Se aporta una metodología propia en actividades en cooperación, que se aplica a proyectos de cooperación internacional especialmente en Latinoamérica así como también a actividades de formación. En todos los casos, empresas y universidades son los agentes principales.
- g. Fomento de la investigación en ciencias sociales de las ramas educativas de UNINSAN. Enfocado en la realización de investigación y formación de recursos humanos especializados, relacionando investigación básica con investigación aplicada.

#### Elementos clave de CITIC como Centro de investigación

CITIC aprovecha las capacidades de desarrollo tecnológico apoyadas por los recursos propios - económicos, equipamientos y por un fuerte activo de talento -, por la experiencia acumulada en más de 10 años de actividad del socio fundador de UNINSAN, así como en su red de universidades y organizaciones adheridas que le dotan de una gran capacidad operativa en un entorno internacional y con énfasis en las tecnologías propias del Centro.

Se propone desarrollar líneas de investigación, tecnologías y metodologías propias que permitan al centro mantener y sostener un elevado nivel de competitividad internacional con un crecimiento continuo estable.

CITIC contará con recursos humanos vinculados y una red de colaboradores externos que configuran la base del talento. Esta base se une al fuerte espíritu y componente de Innovación Abierta que se desarrolla en muchas de sus operaciones, lo que produce de manera natural soluciones en procesos de cooperación constante entre colaboradores y beneficiarios. Se potencia también este factor, como consecuencia de la internacionalización de la entidad fundadora de UNINSAN, al unir la red mundial de colaboradores que permite tener un proceso de transferencia continua a nivel global.

CITIC aporta un modelo de gestión y una base de conocimiento amplio para sus propias operaciones globales, lo que resulta en un modelo complejo pero a la vez rico, y con capacidad de generar mayor valor en I+D+i y proyectos científicos resultando en un posicionamiento multidimensional.

CITIC aporta valor tecnológico sobre un ámbito - "el conocimiento" - donde todavía se tiene mucho margen de mejora, y lo hace a través de un ciclo de servicios y actividades que conlleva la máxima coherencia: desarrollo de tecnología, asesoramiento organizacional y finalmente formación personalizada.

#### Impulso que supone para CITIC ser un Centro de investigación

Finalmente, queremos destacar que para el centro actual, su incorporación a la red de centros en Cantabria supone alcanzar unas metas y compromisos para:

- Desarrollar el potencial tecnológico inicial con líneas de investigación próximas a las tecnologías del conocimiento y a las ciencias sociales para facilitar el desarrollo de nuevos paradigmas tecnológicos y científicos orientados al desarrollo de organizaciones y empleados.
- Reforzar la relación con la sociedad de Cantabria y ser agente facilitador de su transición en mejoras de competitividad valorizando el conocimiento y/o el desarrollo profesional.
- Incrementar la capacidad operativa y de talento en Cantabria generando nuevos puestos de trabajo de alto nivel.
- Seguir reforzando el modelo de Innovación Abierta a nivel organizacional y explotarlo y transferirlo hacia el desarrollo de la región.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL CITIC

### 2.1. Misión, Visión y Objetivos del centro

#### Misión

Fomentar las acciones en materia de investigación, docencia y difusión en Cantabria, llevando a cabo proyectos de investigación acordes a las necesidades de la región y facilitando la innovación de las empresas a través del desarrollo de organizaciones y profesionales, poniendo en valor el conocimiento, y desarrollando tecnologías de aplicación.

#### Visión

Ser centro de referencia y de impulso a la investigación para el progreso de las organizaciones mediante la aplicación de tecnologías del conocimiento, la excelencia en las competencias profesionales y la aplicación de tecnologías clave a sectores estratégicos de la región.

#### Objetivos

1. Incrementar la capacidad innovadora y la competitividad de la región a través de tecnologías específicas del conocimiento.
2. Transferir tecnologías de la alimentación, cleantech y biotech (pendiente de definir) (\*).
3. Innovar en los procesos de desarrollo profesional en el contexto empresarial impulsando la economía del conocimiento.
4. Proponer nuevos negocios de base tecnológica fomentando el emprendimiento.
5. Fomentar y divulgar la economía del conocimiento y la formación permanente y contextualizada en las organizaciones.
6. Facilitar escenarios colaborativos entre empresas, centros tecnológicos y universidades, en el entorno global.
7. Fomento de la investigación en las ciencias sociales, enfocado en la realización de investigación y formación de recursos humanos especializados

(\*) El CITIC se enfoca -en la fase inicial- al desarrollo de tecnologías del conocimiento y proyectos de investigación científica, mientras que a medio plazo se pretende además desarrollar otras tecnologías.



**Ilustración No.1. Objetivos del CITIC**

Para cumplir con tales objetivos, la oferta de servicios del CITIC deberá contribuir al Desarrollo Tecnológico y científico y al Fomento del I+D+i prestando servicios de I+D+i a las empresas, añadiendo valor tecnológico así como estableciendo vínculos con instituciones, empresas, centros de investigación y universidades para el desarrollo conjunto de proyectos en el ámbito científico-tecnológico en las líneas de investigación que posteriormente se describirán.

### **Valores**

- Ser diferente y actuar diferente
- Compartir conocimiento
- Cooperación
- Crecimiento equilibrado de personas y negocios
- Visión global
- Neutralidad
- Multidisciplinaridad
- Compromiso con la sociedad

### **Directrices estratégicas**

- Inducir valor a la región
- Fomentar la investigación científica
- Generar estructura local
- Compartir talentos internacionalmente



### **Directrices estratégicas específicas**

- Incorporación de talento y apoyo constante a la gestión de personas.
- Generación y valorización del conocimiento.
- Creación de valor perdurable en el ámbito tecnológico y de la innovación.
- Colaboración y cooperación con los agentes económicos y sociales.
- Contribución a competitividad de la región.
- Desarrollo equilibrado y responsable de las actividades del centro.
- Contribución al crecimiento tecnológico e innovador de Cantabria, como base de la actividad productiva.
- Captación de las necesidades de la región, buscando su complicidad con el proyecto de desarrollo del centro.
- Definición de un portafolio de servicios industriales: soporte a la innovación industrial, proyectos de innovación precompetitivos y proyectos de I+D industrial, individual o en consorcios.
- Sostenibilidad económica y compromiso de rendimiento de los activos de la fundación.

### **2.2. líneas de investigación del CITIC y su integración con UNINSAN**

El CITIC integrará líneas de investigación que estarán estrictamente relacionadas a la oferta educativa de UNINSAN. En este apartado se muestran las carreras y posteriormente las líneas de investigación propuestas.

#### **2.2.1 Carreras de UNINSAN**

##### **RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

**Estarán integradas en la Facultad de Ciencias de la Salud.**

1. Ciencias de la actividad física y del deporte.
2. Nutrición y Dietética.
3. Ciencias y Tecnologías de los alimentos

##### **RAMA INGENIERÍA-ARQUITECTURA-EXPERIMENTALES:**

**Estarán integradas en la Escuela Politécnica Superior.**

4. Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias (Ingeniero Agrónomo)
5. Ingeniería Informática (Informática de Gestión)
6. Ingeniería de la Organización Industrial.

##### **RAMA DE CIENCIAS SOCIALES-JURÍDICAS Y HUMANIDADES:**

**Estarán Integradas en la Facultad de Ciencias Sociales Y Humanidades.**

7. Administración y Dirección de Empresas.
8. Psicología.
9. Ciencias políticas y de la administración.
10. Filología Inglesa
11. Traducción e interpretación
12. Periodismo
13. Publicidad y Relaciones Públicas.
14. Comunicación Audiovisual.

## 2.2.2 Líneas de investigación del CITIC

### 2.2.2.1 Línea de investigación de salud, nutrición y deporte.

#### a. Nombre de la Línea de Investigación:

Salud, Nutrición y Deporte

#### b. Rama de conocimiento a la cual pertenece, Facultad o Escuela que lo va a desarrollar y grado o grados adscritos a la línea de investigación

Ciencias de la Salud,  
Facultad de Ciencias de la Salud.  
Grado en Nutrición Humana y Dietética,  
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos,  
Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte,  
Código clasificación Unesco: 3206, 3210, 3212, 3309, 3302, 2302

#### c. Descripción detallada de la línea de investigación.

En los países en desarrollo hasta fechas recientes la nutrición ha sido el “Objetivo de Desarrollo del Milenio olvidado”, pues “a menudo se ha pasado por alto, pocas veces ha suscitado medidas y se ha financiado muy por debajo de lo necesario”, además de su consideración como inversión de apoyo en lugar de inversión fundamental. Uno de los motivos es el hecho de que la nutrición no encaja bien en la “compartimentación sectorial”; otro es el desconocimiento general existente en los países y las organizaciones internacionales, lo cual impide que ejerzan presión. De 2004 a 2007 apenas un 1,7 %, aproximadamente, de la ayuda alimentaria de emergencia y para el desarrollo se destinó expresamente a la mejora de la nutrición, mientras que esta apenas recibe un 3 % del total destinado a la salud. De esta suma, la proporción destinada a la educación nutricional ha sido minúscula.

No obstante, por fin empieza a reconocerse que la nutrición es “el punto de partida fundamental de todo examen en serio del desarrollo económico y humano” y que gastar en nutrición, además de ser básico, resulta rentable. Las recientes crisis alimentarias y financieras han instigado a los gobiernos a reconocer la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional como elemento central de la estabilidad política y del desarrollo socioeconómico. A escala internacional se han revitalizado organismos internacionales, como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, forjado nuevas asociaciones, como la Asociación Mundial de Salud Pública y Nutrición, obtenido nuevas pruebas empíricas de la repercusión de las intervenciones en materia de nutrición, preparado documentos sobre políticas y emprendido iniciativas a gran escala orientadas a la reducción de la malnutrición materna y de los niños pequeños, como la iniciativa para el fomento de la nutrición (SUN).

En los países desarrollados encontramos una circunstancia similar, dada la abundancia de recursos, se tendía a considerar que la población estaría bien nutrida, sin embargo a la vista de la realización de estudios recientes, la población de estos países cada vez se alimenta peor, dando lugar a déficits y excesos que han desembocado en numerosos problemas de salud. Por ello la Nutrición, por su importancia como fuente de Salud, se perfila como la Ciencia del siglo XXI, como complemento de todas las terapias existentes y como medida preventiva para el desarrollo de múltiples enfermedades. Por ello es necesario realizar una activa

investigación en este campo, pues es necesario conocer o profundizar en la relación de los diversos nutrientes con el estado de salud y los hábitos alimentarios de las poblaciones para poder llevar a cabo unas correctas recomendaciones para la población y desarrollar nuevos alimentos con mejores composiciones que faciliten una adecuada alimentación/nutrición de las personas, sea cual sea su estado fisiológico o patológico.

Algo parecido ha sucedido con el deporte y la actividad física, de ser considerada una actividad superflua y de tiempo libre, está pasando a ser un pilar para la salud y la calidad de vida de las personas. Cada vez existe más evidencia de que el sedentarismo favorece la aparición de múltiples patologías y que a medio y largo plazo disminuye la calidad de vida de las personas. Por otro lado el deporte aporta unos valores morales y de trabajo en equipo, sumamente importantes y valorables en la sociedad. Es necesario profundizar en el conocimiento de la relación de la Salud y el deporte, para establecer unas pautas claras de su influencia y poder realizar programas comunitarios al respecto.

Dentro de estas líneas generales, algunos de los temas que se pretenden desarrollar serían los siguientes:

- Nutrigenómica y Nutrigenética de alteraciones metabólicas y obesidad
- Biodisponibilidad de nutrientes. Influencia de los procesos tecnológicos
- Estudio y desarrollo de alimentos e ingredientes funcionales y de usos nutricionales específicos. Identificación y evaluación de los efectos biológicos para alegaciones nutricionales y de salud
- Pre y Probióticos
- Nutrición, estrés oxidativo y envejecimiento.
- Valoración del estado nutricional y hábitos de actividad física de poblaciones y colectivos
- Desarrollo de programas de Educación Nutricional y de Actividad física
- Nutrición y actividad física. Nutrición en el deporte.
- Estrés oxidativo y deporte
- Actividad física y Salud

#### **d. Hipótesis, objetivos y preguntas con necesidad de respuesta que sirvan de fundamento a la Línea.**

La principal hipótesis con la que se trabaja es la importancia de la nutrición y la actividad física para el mantenimiento de la salud, y como a través de la investigación en las 2 disciplinas se puede conseguir una mejora significativa en la calidad de vida de la población objetivo.

Los objetivos que se plantean son:

- Llevar a cabo una investigación de excelencia en Nutrición Humana y Ciencia de los Alimentos
- Investigar en Nutrigenómica y Nutrigenética
- Estudiar el estado nutricional de poblaciones y colectivos, así como los hábitos de actividad física.
- Proporcionar servicios de I+D+I para entidades públicas y privadas
- Proporcionar educación formal y no formal en Nutrición Humana, Actividad física y Deporte
- Participar con las Instituciones competentes en la elaboración de recomendaciones dirigidas a poblaciones y colectivos sobre guías nutricionales y de actividad física

- Participar en Redes Internacionales de Investigación en Nutrición y colaboración con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
- Participar en Redes Internacionales de Investigación en Actividad Física y Deporte y colaborar con la Autoridad Europea correspondiente

Con estos objetivos se pretende dar respuesta a preguntas de gran importancia tales como la relación entre la alimentación y la expresión génica, la relación entre alimentación, hábitos de vida de poblaciones y diversas patologías, relación del consumo de pre y probiótico con la salud, la utilidad o no de alimentos funcionales, importancia del estrés oxidativo en relación al entrenamiento deportivo, etc.

Por otro lado es importante destacar que los temas propuestos se encuentran recogidos entre las prioritarias en los planes de I+D+I de las agencias nacionales y europeas.

En el Plan Nacional en el apartado de la Acción estratégica de Biotecnología consta lo siguiente:

Línea 2. Biotecnología agraria y alimentaria.

Sublíneas: aplicación de la Biotecnología a la mejora, producción y protección de cultivos en condiciones de sostenibilidad, bajos insumos, estrés ambiental y cambio climático. Desarrollo de tecnologías reproductivas para producción animal. Mejoras de la producción y sanidad animal, en condiciones que preserven el bienestar animal, y de las tecnologías reproductivas. Acuicultura y pesca: reproducción y selección asistida por marcadores, optimización de piensos. Optimización de los sistemas de producción basados en poblaciones silvestres. Aplicación de la biotecnología a la producción de alimentos funcionales y nutraceuticos. Nutrición y prevención de enfermedades. Nutrigenómica. Trazabilidad de ingredientes y procedencia de materias primas. Desarrollo de plantas para la generación de productos aptos para usos industriales. Vacunas y fármacos producidos en plantas.

En el 7º Programa marco de la Unión Europea en el Tema 2 “Food, Agriculture and Fisheries, and Biotechnology” la línea 2 denominada *Fork to farm: Food (including seafood), health and well-being*, incluye un subgrupo de Nutrición con los objetivos siguientes:

*Understanding beneficial and harmful dietary factors as well as the specific needs and habits of population groups as a major controllable factor in the development and reduction of occurrence of diet-related diseases and disorders including obesity and allergies. This will involve the investigation of new dietary strategies, the development and application of nutrigenomics and systems biology, and the study of the interactions between nutrition, physiological and psychological functions. It could lead to reformulation of processed foods, and development of novel foods and ingredients, dietetic foods and foods with nutritional and health claims. The investigation of traditional, local, and seasonal foods and diets will also be important to highlight the impact of certain foods and diets on health, and to develop integrated food guidance.*

E incluye apartado como:

- KBBE-2007-2-2-01: Effect of diet on the mental performance of children
- KBBE-2007-2-2-02: Impact of diet on ageing
- KBBE-2007-2-2-03: Malnutrition in developing countries
- KBBE-2007-2-2-04: Optical technologies for monitoring the human nutrition status and the onset of nutrition-related health problems
- KBBE-2007-2-2-05: Diet for patients in hospitals and at home: disease-related malnutrition

KBBE-2007-2-2-06. Impact of exogenous factors in the development of allergy  
 KBBE-2008-2-1-01: Measures aimed at promoting healthy eating habits  
 KBBE-2008-2-2-01: Optimal human cell function and nutrition  
 KBBE-2008-2-2-02: Bioactive compounds in traditional food products  
 KBBE-2008-2-2-03: Obesity prevention in the Mediterranean area  
 KBBE-2009-2-2-02: Role and mechanisms of action of plant bioactive compounds  
 KBBE-2009-2-2-03: Development of biomarkers for health-promoting functions  
 KBBE.2010.2.2-02: Diet and prevention of functional decline of the elderly  
 KBBE.2011.2.2-01: Development of functional foods and ingredients  
 KBBE.2011.2.2-02: New technologies and tools and their potential application to nutrition research  
 KBBE.2011.2.2-03: Long-term influence of early nutrition on health  
 KBBE.2011.2.4-02: Pan-European Total Diet Study

### **2.2.2.2 Línea de investigación de ciencia y tecnología de los alimentos**

**a. Nombre de la Línea de Investigación:** Ciencia y Tecnología de Alimentos

**b. Rama de conocimiento a la cual pertenece.**

Ingeniería-Arquitectura y Ciencias de la Salud  
 Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias de la Salud  
 Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos,  
 Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias  
 Grado en Nutrición Humana y Dietética,  
 Código clasificación Unesco: 2302, 3206, 3210, 3212, 3214, 3309, 3302

**c. Descripción detallada de la línea de investigación.**

Estando bien demostrada la importancia de la nutrición en la salud de las personas, no cabe duda de que la ciencia y tecnología de los alimentos, es una ciencia reciente, pero de gran importancia y previsiones de crecimiento futuro. La ciencia de los alimentos se define como la disciplina en la cual la biología, la química, la física y la ingeniería son usadas para estudiar la naturaleza de los alimentos, las causas de sus deterioros, así como los principios fundamentales del procesamiento de los mismos. Los profesionales de la ciencia de los alimentos estudian la composición física, microbiológica y química de los alimentos. Pudiendo desarrollar formas para procesar, preservar, empaquetar o almacenar alimentos, de acuerdo a las especificaciones y regulaciones de la industria y el gobierno. Así como participar en la creación de nuevos alimentos e ingredientes. Del mismo modo, también se puede proceder al desarrollo eficaz de alimentos saludables y seguros como una herramienta nutricional para ayudar a lograr una alimentación sana. Esta línea de investigación está destinada también a contribuir al desarrollo económico de la Comunidad de Cantabria, de España y de Latinoamérica, mediante la producción de productos de alto valor añadido para la industria alimentaria y favorecer su competitividad y rentabilidad.

Dentro de esta línea general, algunos de los temas que se pretenden desarrollar serían los siguientes:

- Nutrigenómica y Nutrigenética de alteraciones metabólicas y obesidad
- Biodisponibilidad de nutrientes. Influencia de los procesos tecnológicos
- Estudio y desarrollo de alimentos e ingredientes funcionales y de usos nutricionales específicos.
- Identificación y evaluación de los efectos biológicos para alegaciones nutricionales y de salud
- Obtención y aplicación de compuestos bioactivos a partir de alimentos y subproductos alimentarios.
- Interacciones y modificaciones de los constituyentes de los alimentos. Calidad y seguridad biótica y abiótica.
- Procesos tecnológicos en alimentos e ingredientes tradicionales y funcionales.
- Desarrollo de ingredientes y co-productos con potencial biológico y funcionalidad tecnológica.
- Diseño y desarrollo de productos y alimentos.
- Alta presión hidrostática, incluso a bajas temperaturas (hasta -40°C).
- Fluidos supercríticos aplicados a la extracción y separación de componentes de origen vegetal mediante cromatografía simulada en lecho fluido.
- Atmósferas modificadas para mejorar la conservación de alimentos.
- Biotecnología para la obtención de bacterias, enzimas y metabolitos con interés en tecnología de alimentos.

**d. Hipótesis, objetivos y preguntas con necesidad de respuesta que sirvan de fundamento a la Línea.**

La principal hipótesis con la que se trabaja es la importancia de la nutrición para el mantenimiento de la salud, y como a través de la investigación en ciencia y tecnología de los alimentos con el desarrollo de nuevos procesos tecnológicos, alimentos o ingrediente se puede conseguir una mejora significativa en la calidad de vida de la población objetivo.

Los principales objetivos de esta línea es el diseño, desarrollo e implementación de procesos tecnológicos para obtener nuevos productos e ingredientes (funcionales o tecnológicos), contribuyendo a la mejora en la calidad y seguridad de los alimentos tradicionales y respondiendo a las demandas de la sociedad actual. También se consideran las necesidades de grupos poblacionales específicos (ej. intolerancias alimentarias), las preferencias organolépticas de los consumidores, la conveniencia de los alimentos en relación con las nuevas pautas de alimentación, impulsando siempre los potenciales efectos beneficiosos para la salud de los alimentos, tanto nuevos como tradicionales.

Así mismo se pretenden desarrollar procesos y tecnologías respetuosas con el medio ambiente cuya aplicación a los alimentos permitirá prolongar la vida útil de los mismos, asegurando su calidad y seguridad, reduciendo el gasto energético en comparación con procesos convencionales.

Por otro lado es importante destacar que los temas propuestos se encuentran recogidos entre las prioritarias en los planes de I+D+I de las agencias nacionales y europeas.



En el Plan Nacional en el apartado de la Acción estratégica de Biotecnología consta lo siguiente:

Línea 2. Biotecnología agraria y alimentaria.

Sublíneas: aplicación de la Biotecnología a la mejora, producción y protección de cultivos en condiciones de sostenibilidad, bajos insumos, estrés ambiental y cambio climático. Desarrollo de tecnologías reproductivas para producción animal. Mejoras de la producción y sanidad animal, en condiciones que preserven el bienestar animal, y de las tecnologías reproductivas. Acuicultura y pesca: reproducción y selección asistida por marcadores, optimización de piensos. Optimización de los sistemas de producción basados en poblaciones silvestres. Aplicación de la biotecnología a la producción de alimentos funcionales y nutraceuticos. Nutrición y prevención de enfermedades. Nutrigenómica. Trazabilidad de ingredientes y procedencia de materias primas. Desarrollo de plantas para la generación de productos aptos para usos industriales. Vacunas y fármacos producidos en plantas.

En el 7º Programa marco de la Unión Europea en el Tema 2 “Food, Agriculture and Fisheries, and Biotechnology” la línea 2 denominada *Fork to farm: Food (including seafood), health and well-being*, incluye un subgrupo de Nutrición con los objetivos siguientes:

*Understanding beneficial and harmful dietary factors as well as the specific needs and habits of population groups as a major controllable factor in the development and reduction of occurrence of diet-related diseases and disorders including obesity and allergies. This will involve the investigation of new dietary strategies, the development and application of nutrigenomics and systems biology, and the study of the interactions between nutrition, physiological and psychological functions. It could lead to reformulation of processed foods, and development of novel foods and ingredients, dietetic foods and foods with nutritional and health claims. The investigation of traditional, local, and seasonal foods and diets will also be important to highlight the impact of certain foods and diets on health, and to develop integrated food guidance.*

E incluye apartado como:

KBBE-2007-2-2-02: Impact of diet on ageing

KBBE-2007-2-2-04: Optical technologies for monitoring the human nutrition status and the onset of nutrition-related health problems

KBBE-2008-2-2-01: Optimal human cell function and nutrition

KBBE-2008-2-2-02: Bioactive compounds in traditional food products

KBBE-2008-2-2-03: Obesity prevention in the Mediterranean area

KBBE-2009-2-2-02: Role and mechanisms of action of plant bioactive compounds

KBBE-2009-2-2-03: Development of biomarkers for health-promoting functions

KBBE.2010.2.2-02: Diet and prevention of functional decline of the elderly

KBBE.2011.2.2-01: Development of functional foods and ingredients

KBBE.2011.2.2-02: New technologies and tools and their potential application to nutrition research

### 2.2.2.3 Línea de investigación la gestión empresarial en el uso de las TIC

- a. Denominación de la línea de investigación.** La gestión empresarial con el uso de las TIC.
- b. Rama de conocimiento, Facultad o Escuela, Áreas de Conocimiento.**
- INGENIERÍA-ARQUITECTURA-EXPERIMENTALES
  - Escuela Politécnica Superior de la Universidad Internacional de Santander.
  - Ingeniería Informática (Informática de Gestión)
  - Código clasificación Unesco: 3304
- c. Descripción detallada de la línea de investigación.**

La innovación y el emprendimiento se posicionan como capacidades básicas para el gestor de empresas del siglo XXI. La innovación no es una opción. La moderna gestión empresarial que se desarrolla en una sociedad global dominada por Internet y las nuevas tecnologías, demanda empresas, organizaciones, instituciones y actividades cotidianas conectadas al espacio de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (NTIC). Esto permitirá a las empresas poseer innovaciones organizacionales, tecnológicas, comerciales y financieras, que les garanticen niveles de competitividad adecuadas a los entornos globales y/o interconectados en que se desarrollan.

En este sentido, las NTIC son parte intrínseca de las estrategias empresariales, y por este motivo, deben ser dirigidas con una visión estratégica que les permita ser tratadas como esencia de la dinámica organizacional y como agente de cambio de las propias organizaciones y de sus estrategias. La presente línea de investigación se encamina en ese importante objetivo.

- d. Hipótesis, objetivos y preguntas con necesidad de respuesta que sirven de fundamento a la línea de investigación.**

#### Objetivo general

- Comprender y dominar el proceso estratégico de las NTIC como parte de la estrategia de desarrollo empresarial.

#### Objetivos específicos

- Comprender el fenómeno de la Sociedad de la Información y del Cambio como el fundamento de las nuevas estrategias empresariales basadas asimismo en innovaciones empresariales.
- Conocer las tecnologías de negocio que habilitan y facilitan la generación de innovaciones de negocios.
- Conocer y dominar los elementos que sustentan la gestión del cambio organizacional que suponen las NTIC, sus efectos y su disposición en un proyecto de negocios y tecnológico.
- Conocer y dominar las herramientas y las técnicas estratégicas de negocios que permiten diseñar, generar y desplegar una estrategia de negocios basada en NTIC.
- Conocer y dominar técnicas y herramientas de dirección de personas para la dirección estratégica de negocios y TIC.

## Problema de investigación

La Ingeniería de Software es definida informalmente como un arte y una ciencia y formalmente como un proceso de manufactura de software: un concepto y una noción ampliamente debatidos que al día de hoy, por la importancia del software en la vida organizacional, deben ser superados por una visión superior y organizacional para responder a las nuevas organizaciones de desarrollo de software que han surgido dentro de las empresas y a empresas con vida propia: las empresas de software. Por esta razón, la presente línea de investigación es una propuesta que no se limita a la visión tradicional de la Ingeniería de Software, sea formal o informal, sino que estudia el proceso de software como un negocio a ser gestionado y que aporta valor a empresas y trabajadores. Este argumento hace de la presente propuesta, una gestión del activo de las personas y desarrollo de software con énfasis en el valor de negocio.

## Proyectos de investigación que pueden surgir de la presente línea

- Tecnologías de la Información e-Commerce en la industria
- Tecnologías de la Información e-Business
- Las TIC en las empresas familiares
- Las TIC en la dirección de proyectos

### 2.2.2.4 Línea de investigación la contaminación lumínica

**a. Denominación de la línea de investigación.** La contaminación lumínica

**b. Rama de conocimiento, Facultad o Escuela, Áreas de Conocimiento.**

- INGENIERÍA-ARQUITECTURA-EXPERIMENTALES
- Escuela Politécnica Superior de la Universidad Internacional de Santander.
- Ingeniería de la Organización Industrial.
- Código clasificación Unesco: 3308

**c. Descripción detallada de la línea de investigación.**

La luz tiene una importancia fundamental para la vida de nuestro planeta, siendo considerada como su mayor fuente de energía. Las regulaciones climatológicas, la producción de alimentos, las funciones biológicas que incluyen el control de los ciclos biorrítmicos de los organismos, son sólo algunos ejemplos de la importancia que conlleva. Asimismo, el sistema visual de la mayoría de los seres vivos, que funciona a través del análisis de esa energía en forma de ondas luminosas tanto naturales como artificiales, ha tomado una relevancia especial relegando a otros sistemas a planos secundarios o complementarios. De hecho, en diversos estudios se ha comentado que el 80% de la percepción en la mayoría de los seres humanos se realiza a través de la visión. (Solano 2005a, 2005b).

La visión es posible gracias al sistema lumínico; ondas electromagnéticas son captadas por el órgano visual y procesadas por partes específicas del cerebro para posteriormente ser interpretadas como imágenes, ayudando a tener una correcta percepción del entorno. El sistema lumínico está conformado por la luz natural y la luz artificial.

El descubrimiento de la iluminación artificial ha representado un gran avance en la historia de la humanidad; empezando por el manejo del fuego, que permitió soportar el clima en épocas de frío, ahuyentar las fieras y adentrarse en las cavernas que antes estaban en total oscuridad. Posterior al fuego se fueron descubriendo nuevas formas de iluminación artificial. Desde las antiguas antorchas con leños encendidos; pasando

por aceites, brasas, ceras y otros implementos; hasta la iluminación artificial actual, que comprende una serie de complejos elementos para mantener iluminadas las ciudades y que ha permitido realizar actividades que anteriormente sólo se efectuaban con luz natural.

Sin embargo, algunos tipos de iluminación artificial representan una serie de inconvenientes. Desde hace algunos años y relacionado con la iluminación artificial, se ha empezado a investigar un nuevo problema urbano que actualmente va en franco y no agradable crecimiento. A pesar de ser un nuevo problema, constituye una grave molestia para los seres vivos expuestos a éste y un gran derroche innecesario de energía. Nos referimos a la Contaminación Lumínica -a partir de ahora CL-.

La CL se origina al llevar a cabo un mal diseño del alumbrado artificial y por lo tanto un uso ineficiente del mismo; éste alumbrado mal diseñado, envía irradiación lumínica a zonas del cielo donde obviamente no es necesario. Esta luz colisiona contra las partículas suspendidas en el espacio y se regresa desde la bóveda celeste a las zonas terrestres perturbando el ciclo elemental nocturno.

Una manifestación evidente de este problema se puede observar en un aumento del brillo del cielo nocturno, lo que hace que en muchas ciudades sea imposible la visión astronómica. Es por eso que muchos investigadores de los astros, afectados por la CL, han realizado campañas y reglamentos para tratar de resolver el problema. Otra manifestación del alumbrado mal diseñado se observa en casi el 40% del flujo luminoso desperdiciado, provocando un gasto energético y económico injustificado que a ningún gobierno beneficia, y por lo tanto una incidencia considerable en el consumo de agua (recurso escaso y necesario en la mayoría de los casos para la generación de energía eléctrica).

Además, entre las afectaciones que genera la CL se encuentra también el perjuicio a la biodiversidad, un tema que se ha tratado en menor medida pero de tanta o más importancia que las anteriores. La luz, o su ausencia que es la obscuridad son factores ambientales que influyen poderosamente en las condiciones de vida de las especies biológicas, incluidos los seres humanos. El hecho de contar con una iluminación innecesaria, que altere los ciclos naturales nocturnos, da pie a que haya graves desequilibrios ecológicos en la vida del planeta tierra.

La caracterización de la CL se ha investigado formalmente en las últimas tres décadas, la mayoría de estas investigaciones se realizaron por astrofísicos que buscaban sitios adecuados para observaciones del cielo nocturno. Walker (1970), Berry (1976) y Garstang (1984) fueron los pioneros. Sin embargo, han habido pocos estudios que relacionen la CL con la afectación directa en el territorio de espacios naturales y urbanos.

#### **d. justificación**

La CL es un problema urbano que representa un derroche energético innecesario y una molestia evidente. La CL es un problema medioambiental que afecta a todo ser vivo que interactúa con la luz. Altera los ciclos naturales del ser humano, de la fauna e incluso de la flora. La mayoría de los organismos terrestres son fotosensibles y se relacionan considerablemente con los diferentes niveles de iluminación que ocurren cada día. Por lo tanto, cualquier mínima alteración de esos niveles ocasiona desequilibrios que no son para nada favorables.

Las ciudades han experimentado un crecimiento bastante acelerado en los últimos años. Debido a ese gran incremento poblacional, el trazo urbano no ha sido lo ordenado que fuera en los inicios de las poblaciones. Estas condiciones podrían estar favoreciendo el crecimiento de la CL y afectando a los espacios naturales de las localidades y alrededores.

Anteriormente no se ha realizado ningún estudio que investigue la contaminación lumínica como efecto en el territorio, los seres vivos y el gasto energético. Por lo tanto,

esta línea de investigación se propone con la principal motivación de caracterizar la CL para reconocer cuál es la problemática que existe sobre la variación de condiciones nocturnas en los espacios de Cantabria, analizando los focos contaminantes de efecto en el lugar y llevando a cabo el desarrollo de una propia sistemática de caracterización tomando en cuenta la herramienta y la metodología propuesta por Solano (2010).

#### e. OBJETIVOS

- **Objetivo general**

La finalidad principal de esta línea de investigación es conocer la afectación que produce la CL sobre el territorio, el gasto energético y condiciones urbanas de Cantabria, originada por focos contaminantes próximos, y emplear esa información en proyectos de investigación referentes a la variación de condiciones de iluminación nocturna en el lugar.

- **Objetivos específicos**

Estudiar en situaciones reales la influencia de cada uno de los factores que representan a la CL en Cantabria y caracterizar la distribución de luminancias de la bóveda celeste nocturna en su efecto sobre la variación de las condiciones nocturnas en el territorio, el gasto energético y los seres vivos por cuatro vías alternativas o complementarias:

A. Metodología de cuantificación en función de:

- Magnitud y posición de los núcleos contaminantes -ciudades, carreteras, empresas, entre otros-.
- Condiciones climatológicas y atmosféricas del lugar, analizando su respectiva influencia en el aumento y disminución de la CL.
- Orografía del territorio.
- Metodología de medición in situ
- Desarrollar mapas lumínicos de los lugares analizados.
- Determinar tendencias de los factores que caracterizan a la CL en el lugar.

B. A partir de los datos obtenidos, utilizar y comprobar la propuesta metodológica y de caracterización.

C. Publicación y divulgación de los resultados.

D. Elaboración del reglamento y del plan director.

E. Formar recursos humanos en investigación interdisciplinaria.

#### f. METODOLOGÍA PROPUESTA

Hablando abreviadamente, la metodología que se propone utilizar para la realización de los proyectos de investigación relacionados a la presente línea es la siguiente:

A. Investigación documental. Con la cual se buscará la caracterización teórica del presente trabajo, enfocándonos en la región de Cantabria.

- Análisis exhaustivo del problema para determinar los factores que lo involucran y las actividades necesarias a analizar con la presente investigación, la determinación de los problemas que otros autores han encontrado en el contexto estudiado, la determinación de los ataques al problema que se han utilizado anteriormente.

- B. Investigación de campo. Consistente en tres etapas, cubriendo la región y alrededores, analizando los factores de influencia en el problema estudiado y que permita la recogida experimental de datos para su posterior tratamiento.
- Determinación y análisis de los factores que caracterizan la CL en el lugar.
  - Identificación de instrumentos en relación a los factores identificados.
  - Llevar a cabo el levantamiento de datos bajo las oportunas circunstancias de la medición in situ.
- C. Investigación de laboratorio primaria. Con la cual se propone analizar los datos obtenidos para encontrar tendencias de los factores que involucran a la CL del lugar.
- Llevar cabo correlaciones de datos apoyándose en herramientas estadísticas de dispersión paramétrica y análisis de regresión lineal múltiple.
  - Gráficas de los datos para encontrar tendencias.
- D. Investigación de laboratorio secundaria.
- Elaboración de mapas lumínicos de territorios del lugar.
  - Comprobación de la metodología y la herramienta de caracterización utilizada.
  - Elaboración del reglamento de regulación de la CL.
  - Propuesta del plan director del alumbrado público en Cantabria.

### Proyectos de investigación que pueden surgir de la presente línea

- La contaminación lumínica y su efecto en la biodiversidad
- La contaminación lumínica y su efecto en la astronomía
- La contaminación lumínica y su efecto en los espacios naturales.
- Regulación de las características del alumbrado público urbano enfocado en el control de la contaminación lumínica.
- Elaboración de plan director del sistema lumínico de la región.
- La contaminación lumínica y su relación con las condiciones atmosféricas.

#### 2.2.2.5 Línea de investigación de psicología, desarrollo apreciativo

##### Línea de Investigación

**a. Nombre de la línea de investigación:** Psicología, desarrollo Apreciativo.

**b. Rama de conocimiento, Facultad o Escuela, Áreas de Conocimiento**

- Ciencias Sociales
- Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Internacional de Santander.
- Grado en Psicología
- Código Clasificación UNESCO: 6103, 6104, 6105, 6107, 6109, 6111, 6114

**c. Descripción detallada de la línea de investigación.**

Desde años recientes, profesionales de la psicología y campos afines han comenzado a trabajar desde un nuevo enfoque apreciativo del desarrollo y crecimiento personal,



orientado a aprovechar y estimular los recursos actuales y potenciales del sujeto. La historia de la Psicología hasta el momento centraba su atención en el déficit y en el diagnóstico, y las propuestas teórico-metodológicas desarrolladas, estaban en sintonía con trabajar desde la solución de los problemas y la superación de la incapacidad.

Por muchos años se ha demostrado que este enfoque es valioso, sin embargo en un contexto cada vez más incierto, nuevos modelos emergen como manera de entender la realidad y adaptarnos a ella de una forma más potenciadora, tanto en términos individuales como sociales.

Esta nueva perspectiva del crecimiento y el desarrollo apreciativo, constituye un cambio relevante en la manera de entender a las personas y a las relaciones, donde quiera que estas sucedan. Parte de la base de lo que funciona, de lo qué está presente y se puede potenciar, enriquecer y desarrollar. Coloca la responsabilidad en las personas y las hace protagonistas de su propia vida, creando un espacio de proactividad, recursos y compromiso.

Esta línea de investigación consiste en el desarrollo de un enfoque teórico-metodológico que pueda tener un impacto en las personas, grupos y las relaciones, acordes al enfoque del crecimiento y el desarrollo apreciativo. Es una línea con cabida en cada una de las áreas de la psicología (clínica, social, organizacional, comunitaria, educativa, deportiva, etc) y que pretende desarrollarse sobre la base de proyectos e investigaciones en cada una de ellas, o bien con un carácter transversal (que integren el abordaje de varios ámbitos sociales).

#### **d. Hipótesis, objetivos y preguntas con necesidad de respuesta que sirvan de fundamento a la Línea.**

El problema de investigación de la presente línea consiste en: ¿Cómo favorecer el desarrollo y crecimiento personal en cualquier contexto social, desde una perspectiva centrada en las potencialidades y recursos de las personas?

Intentando responder este problema de investigación la línea se propone como objetivos:

- Identificar, sistematizar y contextualizar modelos, métodos y técnicas acordes a esta línea de investigación.
- Incidir en la cultura del crecimiento y desarrollo personal, generando espacios y vínculos con esta finalidad.
- Diseñar nuevos modelos, métodos y técnicas desde el enfoque del desarrollo apreciativo.
- Desarrollar proyectos de crecimiento y desarrollo individual y grupal, en cualquiera de las áreas de la Psicología
- Evaluar el impacto de las investigaciones llevadas a cabo dentro de la línea.
- Promover la articulación de una red de grupos de trabajo, orientados al intercambio y la difusión del conocimiento producido en esta línea de investigación.

Hipótesis de partida:

- Las personas y los grupos pueden crecer y ser más eficaces si se reconocen y desarrollan sus fortalezas y potencialidades.

- El enfoque del desarrollo apreciativo moviliza a las personas, y genera proactividad, optimismo, compromiso y responsabilidad ante la vida y el futuro.
- El enfoque del desarrollo apreciativo, disminuye la cultura del miedo y el posicionamiento como víctimas ante el entorno.
- El enfoque del desarrollo apreciativo facilita la conexión de la persona consigo misma.
- El enfoque del desarrollo apreciativo genera cambios estables y positivos en las personas y los grupos.

### **2.2.2.6 Línea de investigación de Gobierno de Instituciones**

**a. Denominación de la línea de investigación.** Gobierno de Instituciones.

**b. Rama de conocimiento, Facultad o Escuela, Áreas de Conocimiento.**

- Ciencias sociales
- Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Internacional de Santander.
- Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.
- Ciencia Política, Economía, Derecho Administrativo, Instituciones.
- Código clasificación Unesco: 5902.06, 5902.13, 5904, 5909.01, 5309, 5605.01

**c. Descripción detallada de la línea de investigación.**

En la actualidad existe una creciente preocupación sobre el papel que juega la administración pública y el sector público empresarial en la gestión de los recursos. La crisis económica actual unida al endeudamiento que presentan las administraciones públicas de las economías de lo que podríamos considerar países desarrollados o en vías de desarrollo provocan no pocos debates sobre el papel que juega el presupuesto público y la actividad pública en la gestión de los recursos. Estos debates carecen en ocasiones de trabajos de investigación que sigan una metodología científica y que nos permitan arrojar conocimiento adicional que pueda ser objeto de análisis y conclusiones. Por otra parte, se argumenta que el manejo de los presupuestos y de los recursos económicos con los que cuentan las distintas administraciones son manejadas siguiendo unos criterios que pueden acercarse más a los criterios de oportunidad política que a una gestión económica tradicional de los mismos.

Se pretende realizar un análisis comparado en los países iberoamericanos, países desarrollados y países en vías de desarrollo que sirva de base científica para ofrecer conclusiones relevantes a este respecto. Por otra parte, se pretende analizar en qué medida la formación académica de los profesionales del ámbito público, instituciones sociales e instituciones internacionales puede completarse con una formación más específica, con formación teórica y las herramientas prácticas necesarias para el desarrollo de una tarea crucial en las sociedades actuales.

**d. Hipótesis, objetivos y preguntas con necesidad de respuesta que sirven de fundamento a la línea de investigación.**

#### **Objetivo**

El presente estudio pretende responder a varios objetivos, algunos intermedios, otros finales. Existe un objetivo genérico, el análisis de los presupuestos públicos en los países iberoamericanos, principalmente, conjuntamente con cifras de los presupuestos

de los países desarrollados o en vías de desarrollo. A partir de ahí realizaremos un análisis comparado del peso que el sector público ocupa en las distintas economías nacionales, especialmente el sector público empresarial.

Junto a un objetivo de investigación, propiamente dicho, confluyen otros objetivos institucionales, en relación a qué evidencias existen de la ausencia de conocimiento técnico específico correlacionado con el manejo de recursos económicos públicos.

### **Problema de investigación**

Nuestro problema de investigación, nuestro interrogante básico, se plantea en el análisis de la ausencia de formación académica específica en los programas de grado tradicionales en los países objeto de análisis de disciplinas más propias para manejar recursos económicos en las instituciones públicas. El presupuesto de las administraciones públicas en relación a la economía nacional en los de los países Iberoamericanos, países desarrollados y países en vías de desarrollo (tomamos el G20) es elevado (hipótesis objeto de contraste), mientras que las disciplinas académicas más correlacionadas con el manejo de este tipo de presupuestos están ausentes en la formación académica tradicional y en la formación continua, permanente o complementaria. Este tipo de formación: análisis, diseño y ejecución de políticas públicas, instrumentos cualitativos y cuantitativos, análisis y gestión estratégica, teoría política, evaluación de políticas públicas, liderazgo y gobierno de personas, política económica, elaboración y gestión de presupuestos,..., no se encuentran en la formación académica básica y puede ser completada a través de formación permanente, continua y complementaria a disposición de los gestores de presupuestos públicos.

### **Hipótesis de partida**

La hipótesis central de nuestro estudio es el análisis de los programas académicos de grado relacionados con la ciencia económica, ciencia política, ciencia jurídica y administración y dirección de empresas en los países iberoamericanos y en los países desarrollados o en vías de desarrollo y en qué medida estos programas académicos no desarrollan disciplinas propias para el manejo de los recursos de las distintas administraciones públicas.

El conocimiento se vierte sobre las empresas y la fuerza laboral, construyendo la economía de un país. Pero no cabe duda que el sector público, y el sector público empresarial, tiene cada mayor peso en las economías nacionales. Uno de los grandes objetivos de la Universidad es lograr que los egresados participen de forma activa en la sociedad, creando redes de acción conjunta, aportando no sólo como expertos sino como “ciudadanos competentes”. En consecuencia, estos ciudadanos, inmersos en el campo laboral, tienen todo el potencial para elevar la calidad del desempeño mismo, dando sentido a los esfuerzos que realizan las empresas, y las administraciones públicas, al invertir en la formación continua. Se pretende analizar en qué medida el argumento anterior se aplica a cualquier empleado que el desempeño de sus funciones implique el manejo de un presupuesto público.

El ámbito universitario debe realizar una gestión conjunta con el Estado, como motor de la creación y transferencia del conocimiento. Se comprende su influencia directa en los procesos educativos, en la cultura y la ciencia, de modo que debe orientar su actividad hacia el continuo cambio económico y social. No sólo debe crear, sino también atender y recibir las “expectativas y demandas” del entorno, generando procesos de desarrollo sostenible, dando soluciones inmediatas.

Por otra parte, la misma fuerza centrípeta de la competitividad, hace que los procesos de aprendizaje sean hechos a la medida y aplicados en el momento estratégico de cada organización. Si bien el capital humano requiere de esta formación continua, no puede ser presa de esta fuerza fuera de control, puesto que podría caer en la

improvisación y en la baja calidad de los programas. Según Cabezas (2000) existen descompensaciones claras en dichos escenarios como son:

- Desconexión con las necesidades reales. Muchos programas se ejecutan para rellenar un presupuesto y gasto anual.
- Existe la barrera intelectual de considerar la formación como un gasto y no como un factor estratégico; en consecuencia, se constata escasa innovación y poco avance al ritmo de las nuevas tecnologías de la información.
- Existe una planificación pobre, por ende, mala sistematización de dichos planes de formación. Se cae en la informalidad.
- Igualmente, dada la improvisación en la planificación, no se destinan ordenadamente los procesos de formación. Es decir, en quiénes.
- Se descuida la congruencia requerida entre los planes de formación y el desarrollo del plan carrera personal.
- No se analizan a fondo las necesidades organizativas, a la luz de los planes estratégicos, encontrando un desajuste entre la oferta y la demanda.
- Al improvisar los programas se improvisa también en los docentes que llevan a cabo los procesos de formación.

Puede entonces plantearse una reflexión: ¿es posible que la formación sea vista como una “moda organización” y que el capital humano sufra las consecuencias de la informalidad? La respuesta para el autor es positiva, puesto que al no valorar el capital humano como el principal activo de la organización no existe una visión corporativa que apoye los procesos de inversión en la formación. E igualmente esto puede ocurrir en aquellos empleados cuyas funciones impliquen el manejo de fondos públicos (objeto de contraste).

Nuestro objetivo es el análisis de la formación continua, permanente y complementaria de los programas de formación académica, continua, permanente o complementaria disponibles para cualquier persona que ejerce su actividad profesional relacionada con el manejo de recursos económicos públicos.

### 2.2.2.7 Línea de investigación de enseñanza del aprendizaje de lenguas

**a. Denominación de la línea de investigación:** Enseñanza-aprendizaje de lenguas

**b. Rama de conocimiento, Facultad o Escuela, Áreas de Conocimiento:**

- Ciencias Sociales y Humanidades
- Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Internacional de Santander.
- Lingüística Aplicada, Pedagogía del Lenguaje, Didáctica de la Lengua
- Grados en Lenguas aplicadas, Traducción e interpretación y Educación Primaria
- Código clasificación UNESCO: 5801, 5701, 5702, 5705

**c. Descripción detallada de la línea de investigación**

## - Justificación y contexto

Hemos trabajado muchos años en el campo de la enseñanza-aprendizaje de lenguas <sup>1</sup> y nuestra experiencia nos ha llevado a incorporar, primero, el enfoque comunicativo, después la enseñanza-aprendizaje a través de los contenidos para finalmente caer en cuenta de que la enseñanza contrastiva de culturas, además de necesaria para comprender el mundo de la lengua meta, es un instrumento muy útil y motivador para enseñar esa lengua.

A partir de nuestra experiencia de nueve cursos de “Formación Intercultural de Profesores de Español Lengua Extranjera (E/LE)”, hemos observado en las sucesivas evaluaciones que los profesores de E/LE subrayaban la carencia sentida – en los diferentes currícula- de este componente intercultural y de los materiales correspondientes para trabajarlo.

Dimensión innovadora, dimensión integradora

La innovación que supone este planteamiento consiste en que integra la concepción de aprendizaje de lenguas a través del contenido con el enfoque interactivo en el contexto del aprendizaje intercultural. La cultura es el eje conductor, no un añadido.

El análisis contrastivo de culturas aporta un camino importante para la superación de estereotipos y busca la superación de las barreras culturales, facilitando la intercomprensión de los pueblos y formando ciudadanos abiertos a las diferentes culturas y capaces de comunicarse eficaz y adecuadamente.

El empleo de Internet facilitará la interacción, ayudando a este conocimiento y acercamiento de culturas diferentes.

## - Fundamentos conceptuales<sup>2</sup>

### d. Qué es una lengua

#### Las “C”

**Conocimiento:** es un proceso de creación y estructuración de conceptos a partir de percepciones originadas en los sentidos (y prolongadas por instrumentos: teléfono, televisión, internet, catalejos,...).

O sea, por ejemplo, a través de los ojos –de la vista– percibimos imágenes ópticas que transformamos en conceptos de soporte visual.

**Convención:** supone ponerse de acuerdo (convenir) en asociar valores a hechos perceptibles. Esto es el **signo**. Por ejemplo, estamos de acuerdo en que juntar mi mano derecha con la mano derecha de otra persona en nuestra cultura vale para indicar saludo no hostil.

Un conjunto de signos organizado, estructurado constituye un **código**.

**Comunicación:** según nuestro estilo de presentar los planteamientos al margen de las discusiones académicas, diseñaremos una definición genérica, y por ello simple, de lo que entendemos por comunicación:

“se trata de un proceso de interacción en un contexto espacio-temporal, a partir de un mundo compartido, donde se emplea/n un/os sistemas de convenciones para asociar valores, conceptos, sentimientos o emociones con elementos sensibles y, por tanto, perceptibles.”

<sup>1</sup> Tanto en la experimentación como en cursos de formación de profesorado (proyectos SOCRATES A), producción de materiales (proyectos SOCRATES D), como en la evaluación de materiales y de experiencias.

<sup>2</sup> Está basado en: Arzamendi, Jesús: *La comunicación : sociolingüística y pragmática*

No es cuestión, pues, de pasar o mandar un paquete sino que se trata de una negociación interpersonal donde, entre otras muchas cosas, las reglas de cortesía tienen un papel importante.

Si lo aplicamos al mundo de los humanos, podremos especificar que, dentro de los sistemas de convenciones o códigos, destacan por su tradición los que llamamos **lenguas**. En los sistemas lingüísticos que estudian las lenguas se recogen los paradigmas gramaticales y léxicos y las reglas de su combinación para formar oraciones o expresiones.

Pero, en torno a los componentes “verbales” de la lengua, aparecen otros estrechamente unidos y rodeándolos por lo que se les denomina **paralingüísticos**: volumen, timbre, ritmo, velocidad.

Y, aunque no sean considerados tan importantes en el dominio racional o intelectual, no podemos olvidar los códigos de **comunicación no verbal** que desempeñan un extenso y variado papel en la vida social de todos los grupos humanos y marcan también con sus diferencias a los distintos grupos culturales.

Si queremos comunicarnos satisfactoriamente deberemos poseer las llaves de la comprensión y producción de estos tres ámbitos de sistemas de convención que integran el mundo de la cultura de cada grupo social humano.

**e. Qué es cultura:** nos gustaría hacer una distinción al hablar de este término:

**C.1.– Cultura racional:** sería lo que podemos llamar cultura científica (que responde a la función referencial) y que aparece en el postulado de U. Eco:

“la cultura por entero debería estudiarse como un fenómeno de comunicación basado en sistemas de significación”<sup>3</sup>

En este sentido la cultura se entiende como el estilo específico de comunicarse que posee un grupo social en base al conjunto de códigos que utiliza.

Scollong-Wong (1997) nos ofrecen un esquema que nos sirve para ordenar los tipos de códigos que configuran una cultura:

### CULTURA

1. **Ideología:** historia y visión del mundo: creencias, valores, religión

2. **Socialización**

1ª la familiar	}	<b>ENCULTURACION</b>
2ª informal (la calle)		
3ª formal		<b>EDUCACION</b>

3. **Lengua y su uso:**

- estructura y características de la lengua
- comunicación no verbal y cortesía
- actitud ante el tiempo

4. **Sistemas de organización**

- parentesco
- concepto de la persona
- relaciones inter e intragrupal
- comunidad (natural) / sociedad (artificial)

Recogiendo de nuevo el tema de la cultura desde otro ángulo, cada grupo humano que posea un conjunto de sistemas significativos diferenciado, propio, será un grupo cultural.

Con ello evitamos caer en una polémica estéril sobre la delimitación de la extensión de las culturas (nacionales o de bloques: occidental/oriental; norte/sur) y permitimos que se pueda hablar de **culturas articuladas** donde determinados grupos comparten

<sup>3</sup> p.58 in *Tratado de Semiótica General*



algunos sistemas significativos y difieren en otros dándose así una relación de intersección cultural.

Esto propicia la inclusión de variables tales como el sexo, la edad, la moda o la clase social.

En definitiva, podemos hablar de subculturas, microculturas, macroculturas o diaculturas.

### **C.2. Cultura emocional**

Se trata de la manera en que nos comunicamos, el estilo de comportamiento comunicativo (asociado a las funciones interactivas: expresiva-apelativa en el entorno de los actos de habla ilocutivos y perlocutivos).

Se refiere, sobre todo, al componente no verbal de la comunicación, pero aquí también se englobaría el concepto actualmente muy en boga de culturas de paz o culturas violentas etc.

En pocas palabras, abarca el estudio de los sentimientos que se expresan en la comunicación y los que se pretende provocar en los intercomunicadores.

### **C.3. Competencia multicultural**

Intercultura: en la línea de "interlenguaje" como sistema de transición entre la lengua de origen y la lengua meta e "intercomprensión" como un sistema precario de competencia comprensiva pero no productiva de la lengua meta, intercultura sería una situación de tránsito o en precario entre el dominio de la cultura de origen y de la cultura meta.

Multicultura consiste, más bien, en la capacidad de comprender y, en su caso, utilizar los sistemas de comunicación de varios grupos culturales.

Por tanto, la persona que se abre a otra/s cultura/s puede ser, en sus comienzos, intercultural, pero tendiendo a comprender y comunicarse plenamente en la cultura meta, o sea, a ser multicultural.

Las relaciones emotivas son muy importantes en la comunicación y, sobre todo, en la comunicación intercultural y multicultural.

Uno de los factores que influye negativamente en la comunicación es la **ansiedad**. La ansiedad se presenta cuando, bien por desconocimiento no se domina la situación, o bien se temen consecuencias negativas. La ansiedad hace que nos sintamos incómodos e inseguros y ello lleva a una comunicación ineficaz.

Otro elemento a destacar en la comunicación intercultural es la **empatía**. Empatía supone el poder ponernos en el lugar del otro, el ser capaces de entender o sentir lo que el otro siente.

En el campo de la comunicación efectiva, la empatía, nos lleva a identificarnos a través de la comprensión de los referentes culturales del otro.

Para tener empatía con otra persona debemos tener en cuenta los siguientes factores: la personalidad, la edad, situación, el grupo social, la identidad nacional etc.. Para que funcione la empatía los temas que se deben escoger en la enseñanza intercultural tienen que tener una relación directa con las experiencias individuales, por ejemplo: el hogar, las normas sociales, las expectativas etc.

Para conseguir una competencia intercultural en nuestros estudiantes, de lengua extranjera, debemos desarrollar en ellos **las destrezas** necesarias para lograr una conducta intercultural adecuada. Según F.Jandt (1998:43-44): se pueden clasificar estas habilidades de la siguiente manera:

- **Personalidad:** Las personas deben mostrar una personalidad amistosa en la comunicación intercultural.

- **Destrezas comunicativas:** las personas deben ser competentes en los comportamientos verbales y no verbales. Las destrezas de la comunicación

intercultural requieren habilidad en el mensaje, flexibilidad de conducta, control de la interacción y destrezas sociales.

- **Adaptación psicológica:** los comunicadores eficientes deben saber adaptarse a nuevas situaciones. Deben saber hacer frente a sentimientos de “shock” cultural, tales como la frustración, la ansiedad y enajenación en situaciones ambiguas causadas por nuevos contextos.

- **Saber cultural:** las personas deben comprender las costumbres sociales y el sistema social de la cultura meta.

Por último debemos tener en cuenta estas tres dimensiones:

- **Dimensión pragmática:** el uso de la lengua enfocada a las actividades diarias.

- **Dimensión sociocognitiva:** saber escoger las estructuras adecuadas según el rol, la situación, etc. y saber reconocer el contexto social, lo que determina la elección de las estructuras.

- **Dimensión emotiva:** La habilidad de usar las estrategias emotivas personales y sociales para conseguir una comunicación exitosa y una actitud positiva del aprendiente.

Cuando nos comunicamos en nuestra propia lengua y con alguien de nuestra cultura no somos conscientes del proceso de comunicación sin embargo cuando nos comunicamos con alguien de otra cultura sí somos conscientes de ese proceso y de las dificultades que entraña.

Por eso, los apartados antes mencionados, nos tienen que llevar, en primer lugar, a ser conscientes de nuestras características culturales.

En segundo lugar, a conocer las características de la cultura meta.

Y, en tercer lugar, a usar en la comunicación unos criterios interpretativos adecuados cuya consecuencia será la comprensión del otro y por ende la comunicación eficaz que pretendemos.

**Comunicación intercultural:** conceptos como **movilidad, cooperación internacional, respeto por la diversidad cultural, ciudadanos del mundo**, derivados de la realidad internacional y de las asociaciones de países de diferentes lenguas y culturas, ponen de relieve cada vez más la importancia de los aspectos socioculturales en la formación de individuos que aspiran a moverse entre culturas.

Esta realidad político-social se refleja en el ámbito educativo: la presencia de diferentes culturas en el aula, el enriquecimiento y –cómo negarlo– las dificultades y conflictos que ello supone, han llevado a introducir profundos cambios en la manera de concebir y entender los procesos de enseñanza-aprendizaje.

De esta situación se deriva la necesidad de establecer puentes que favorezcan el diálogo intercultural y que, al mismo tiempo, garanticen el respeto hacia la identidad cultural de los individuos y de los pueblos.

Surge, por consiguiente, la necesidad de definir un nuevo marco teórico en el que los procesos de enseñanza-aprendizaje de lenguas encuentren orientaciones y respuestas a cuestiones derivadas de esa realidad.

Esto se traduce en unos esfuerzos concretos por parte de diferentes instituciones nacionales e internacionales.

Conceptos como **interculturalidad, respeto a la alteridad, competencia plurilingüe y multiculturalidad** abandonan el terreno de lo implícito para pasar a figurar explícitamente en los planes curriculares de lenguas extranjeras.

La dimensión sociocultural adquiere un nuevo estatus y este nuevo enfoque en el aprendizaje de lenguas da cabida a la identidad, a las actitudes, valores y creencias del aprendiente, en suma, a su propia cultura.

A su vez, la interculturalidad no se limita al simple contacto entre culturas, sino a vivir en una situación de contraste, equiparabilidad y síntesis.

El enfoque intercultural supone la promoción de un auténtico diálogo entre culturas, relación que exige conocimiento mutuo y capacidad para asumir la riqueza, las tensiones y conflictos inherentes a la dinámica social que surge cuando se relacionan personas que pertenecen a culturas diferentes, puesto que toda cultura que entra en contacto con otra acepta implícitamente entrar en un proceso de desestabilización, asume el riesgo de ser relativizada e, incluso, de ser cuestionada en algunos de sus rasgos configuradores (M. Rodrigo).

De esta realidad se deriva la importancia que adquiere el desarrollo de actitudes de respeto hacia la diferencia, la adquisición de una perspectiva cultural amplia, autocrítica y comunicativa, que nos permita entender, relativizar y valorar puntos de vista, formas de vida y códigos morales propios y distintos.

La perspectiva intercultural favorece esa dinámica de crítica y autocrítica y valora la interacción y la comunicación recíprocas.

Esta perspectiva presenta muchos desafíos a la práctica pedagógica ya que plantea la necesidad de ir más allá de la mera introducción de algunos contenidos relativos al conocimiento de otras culturas, implica comprender al otro, aun más, implica alcanzar una *comprensión crítica* de la alteridad.

Podemos concluir entonces que aprender una lengua no sólo consiste en adquirir conocimientos y comportamientos verbales sino que es un proceso educativo integral, de desarrollo personal, que supone la adquisición de una nueva identidad como hablante de la lengua meta y como actuante en la sociedad y cultura meta.

#### f. Qué es enseñanza-aprendizaje

**Aprendizaje:** Siempre resulta una aventura el proceso de iniciación en el aprendizaje de una lengua aunque lo sea en distintos grados y con diferentes matices.

Es un fenómeno poliédrico cuyo análisis exige la integración de puntos de vista diversos como son los pedagógicos, sociológicos, psicológicos, lingüísticos y otros.

El proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas requiere un análisis profundo y permanente de todos sus componentes de manera que pueda realizarse en cada situación una mejora cualitativa del mismo.

#### **Enseñanza-aprendizaje de lenguas**

Para situarnos, vamos a comenzar hablando de los cambios sufridos en los métodos de enseñanza-aprendizaje de lenguas habidos en los últimos treinta años.

Después de los métodos tradicionales que fomentaban las destrezas de la lectoescritura a base de traducir, conocimos los métodos audiolinguales que priorizaban las destrezas orales y los ejercicios de corte estructural con base en el conductismo.

Más tarde nos encontramos con el enfoque nocional-funcional donde se prima la función comunicativa en situaciones similares a las que se presentan en la realidad. Como un desarrollo de este planteamiento se presenta el enfoque comunicativo donde se presta especial atención a los aspectos de la interacción en la comunicación. Para aprender una lengua hay que fomentar la interacción, el deseo de comunicarse. La competencia comunicativa se trabaja aprendiendo esa lengua a través del contenido.

Y, en esta línea, vemos surgir la tendencia a enseñar lenguas a través de contenidos vehiculares (Content and Language Integrated Learning: CLIL)<sup>4</sup>.

Por otro lado, se ha ido desarrollando la idea de que una lengua no se aprende dominando solamente su estructura gramatical sino que hace falta contextualizar este aprendizaje en el marco de la/s cultura/s donde se inscribe el uso de dicha lengua. Es decir, la lengua aparece como un instrumento privilegiado de transmisión cultural. La

<sup>4</sup> Ball, Philip: "What is CLIL?"

lengua es, pues, el principal componente de una cultura.

Y aquí se sitúa uno de los principales componentes de esta línea de investigación: enseñar a que aprendan lengua a través del aprendizaje de la cultura que acompaña y se sustenta en esa lengua. Aprendiendo su cultura, aprenderán la lengua. La cultura es el eje transversal que integra y permite iniciar el aprendizaje por múltiples áreas incidiendo en el ámbito lingüístico.

La lengua debe integrarse como sistema de significación relevante en el contexto de un aprendizaje cultural integrador.

### **BIBLIOGRAFÍA**

Arzamendi, J. : (2004) *La comunicación : sociolingüística y pragmática* Barcelona. **Fundación Universitaria Iberoamericana.**

BALL, P.: "What is CLIL?" <http://www.onestopenglish.com/support/methodology/teaching-approaches/what-is-clil/156604.article/> (consulta el 13/11/12)

ECO, U.: (1977) *Tratado de Semiótica General* Barcelona. Lumen.

JANDT, FRED (1998), *Intercultural Communication*. London: SAGE Publications

SCOLON-WONG (1995) *Intercultural Communication* Oxford Blackwell

### **- Hipótesis y objetivos de la línea de investigación**

La principal hipótesis con la que se trabaja consiste en que la interacción contrastiva de situaciones culturales de la lengua meta (L2) y de la lengua propia enriquece la experiencia de enseñanza y aprendizaje de la L2 y facilita el aprendizaje.

Los objetivos que se persiguen son:

\* Potenciar la investigación en el campo de la enseñanza-aprendizaje de L2 a través del análisis contrastivo de las culturas de la lengua meta y de la lengua propia.

\* Diseñar, desarrollar y valorar, individualmente y en equipo, proyectos de investigación en esta línea cuyos resultados puedan transferirse a la práctica educativa.

\* Potenciar la actuación tanto de profesores como investigadores como impulsores de mejoras en procesos de enseñanza y aprendizaje de L2 en contextos inter y multiculturales.

\* Formar ciudadanos con una sensibilidad de apertura, comprensión y respeto a las diferencias culturales y que simultáneamente aprendan L2 que les permitan acercarse a otros pueblos. De esta manera podrán comunicarse de manera eficaz y adecuada en los diferentes contextos lingüísticos y culturales.

Dentro de esta línea de investigación, se delimitan las siguientes sublíneas:

- La comunicación
- Paralingüística
- Cultura
- Multiculturalismo / Interculturalismo
- Didáctica de las lenguas
- Análisis contrastivo de culturas/lenguas
- Aprendizaje integrado de contenido y lengua

### **2.2.2.8 Línea de investigación de Economía de la Educación y Sociedad del Conocimiento**

**a. Denominación de la línea de investigación.** Economía de la Educación y Sociedad del Conocimiento.

**b. Rama de conocimiento, Facultad o Escuela, Áreas de Conocimiento.**

- Ciencias sociales
- Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Internacional de Santander.
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Economía, empresa, ciencias de la educación.
- Código clasificación Unesco: 5311.02, 5312.04, 5802.02, 5909.04

**c. Descripción detallada de la línea de investigación.**

En la actualidad existe un elevado número de estudiantes que anualmente se matriculan y “demandan” educación superior en nuestras universidades, para iniciar o continuar con su formación académica, profesional, técnica o vocacional. Simultáneamente nos encontramos críticas respecto a la rentabilidad de estos estudios. Las elevadas tasas de desempleo para los estudiantes que finalizan anualmente su etapa universitaria incorporándose al mercado laboral nos hacen sospechar de su rentabilidad, a lo que se añade un rendimiento salarial poco halagüeño. Este tipo de críticas, frecuentemente con escaso contraste e insuficientes evidencias científicas, focalizan su atención en las tasas de desempleo y en el rendimiento en términos salariales, dejando a un lado el análisis de la inversión en el proyecto educativo que realiza el estudiante y, más aún, no contrastan los datos respecto a los que se hubiera obtenido si el estudiante no hubiera finalizado su etapa universitaria y se hubiera incorporado al mercado laboral.

Algunos de los interrogantes que surgen al observar este incremento en la demanda educativa son: ¿por qué estas cifras aumentan anualmente?, ¿cuáles son los agentes motivadores para acceder al ciclo superior después de cursar los ciclos educativos previos?

Aunque las respuestas a este tipo de preguntas resulten sencillas desde un punto de vista intuitivo, debemos analizar esta cuestión con mayor profundidad y rigor. En la respuesta a estos interrogantes se encuentran los factores que motivan a un individuo a ampliar su nivel educativo formal y tal cuestión es relevante no sólo para el propio individuo sino también para potenciar una política educativa congruente con los objetivos sociales y económicos a nivel global; de ahí que su trascendencia sea más significativa de lo que pueda parecer a primera vista.

Este tipo de estudios son objeto de análisis por la Economía de la Educación, que nace como una especialidad diferente de la investigación económica hace más de medio siglo, aunque la influencia que puede tener la educación y la formación en los hombres sobre la productividad de su trabajo y, con ello, sobre su progreso individual y, a la vez, global, es apuntado por los primeros economistas clásicos. Ahí tenemos la aportación, entre otros, de Adam Smith. La presente línea de investigación se enmarca dentro de esta disciplina.

Si por economía entendemos “la ciencia social, que investiga y estudia cómo los individuos, los grupos, las instituciones y las sociedades eligen posibles alternativas conducentes a que los recursos materiales y financieros limitados produzcan y satisfagan una serie de necesidades humanas” (Fermoso, 1997:13), por economía de la educación podría entenderse “la ciencia que administra la educación” (Fermoso, 1997:20). Las investigaciones en economía de la educación han incidido fundamentalmente en varios aspectos: la demanda de educación, la oferta de educación, costes y producción en el mercado, análisis de la intervención en educación, financiación de la educación, factores productivos, etc.

Dentro de estos aspectos, el presente estudio se encuadra en el primero de ellos, en el análisis de los factores explicativos que permiten analizar por qué se demanda educación, en especial educación superior, y, especialmente, si la teoría del capital humano es significativa como modelo explicativo de la Educación Superior. Más aún, para un análisis de la rentabilidad de la educación pretendemos identificar fuentes de



valor adicional procedentes de las opciones implícitas del proyecto educativo que hasta ahora no son tenidas en cuenta en los estudios de rentabilidad de la inversión. Y más aún, pretendemos realizar un estudio globalizado de la cuestión a partir de datos obtenidos en distintos países, con el objeto de contrastar no sólo nuestra hipótesis de partida sino analizar diferencias, si las hubiere, entre unos países y otros.

En nuestro quehacer cotidiano convivimos con conceptos como sociedad del conocimiento, sociedad de la información, tecnologías de la información y la comunicación, economía del conocimiento, economía de la información,..., y simultáneamente nos preocupa cómo un mayor número de egresados de nuestras universidades no encuentran fácilmente empleo. Nos ofrecen un nuevo modelo productivo basado en la sociedad del conocimiento y, a su vez, nos encontramos publicadas noticias que nos alertan de la “escasa” rentabilidad de los títulos universitarios. Ante este dilema: ¿es posible que la educación superior sea demandada en la actualidad como una fuente de inversión para el desarrollo futuro del estudiante?

Si consideramos un nuevo modelo productivo de crecimiento basado en el conocimiento, en la sociedad de la información<sup>5</sup>, en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)<sup>6</sup>, en la economía de la información<sup>7</sup> y en la economía del conocimiento<sup>8</sup>, la economía de la educación nos brinda aportaciones valiosas a tener en cuenta para un nuevo modelo basado en el conocimiento.

La influencia de la formación y de la educación en el conocimiento, y en la productividad del individuo, es indudable. Más allá de consideraciones macroeconómicas del conocimiento, respecto al crecimiento y desarrollo económico de las sociedades, nos preguntamos si la educación superior puede ser considerada una inversión rentable para el individuo, estudio más microeconómico de la cuestión, y, con ello, puede considerarse que dicho condicionante es suficiente para que la educación sea demandada por éste.

Frecuentemente se ha apuntado la influencia de la educación en la productividad del individuo, la influencia de esta productividad en la producción, la influencia de la producción en el crecimiento económico y la influencia del crecimiento económico en el desarrollo económico.

Así, la economía de la educación se ha centrado en estos aspectos básicos: por un lado, el análisis de la teoría del capital humano como factor determinante de la demanda de educación y, por otro, en la relación existente entre la formación académica y la productividad del individuo, a nivel microeconómico, o del crecimiento económico, a nivel macroeconómico. Nuestro estudio se enmarcaría en el aspecto microeconómico del análisis.

El “mercado educativo” es un mercado; el sustantivo es mercado, el adjetivo es educativo. Existe un oferta, la que realizan los centros educativos, no entramos en la provisión de dicha oferta ni en analizar aquí el submercado educativo dentro del mercado, y una demanda, la que realizan los estudiantes. Dejando a un lado la etapa educativa de demanda obligatoria, que por razones obvias ofrece una externalidad positiva y es provista de manera pública o privada, pero financiada públicamente en su mayoría, el resto de etapas educativas es demandado por alguna razón que se

<sup>5</sup> Como aquella en la cual la creación, distribución y manipulación de la información forman parte importante de las actividades culturales y económicas.

<sup>6</sup> Como un conjunto de técnicas, desarrollos y dispositivos avanzados que integran funcionalidades de almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos.

<sup>7</sup> Que entendemos como el estudio del comportamiento de las relaciones entre los agentes económicos en situaciones en las que existen asimetrías de información y la modelización de procesos en los cuales hay que tomar decisiones cuando la información disponible es incompleta.

<sup>8</sup> Que entendemos como el análisis del comportamiento y los hechos relacionados con la aplicación económica del saber. Así, la economía del conocimiento es análisis económico y usa, por tanto, su metodología de análisis, y por aplicación económica del conocimiento entendemos la aplicación a los procesos productivos de conocimiento tecnológico y científico, así como de habilidades y técnica por parte de los agentes



atribuye al individuo, si no es obligatoria. Nos preguntamos si la teoría del capital humano nos ofrece un modelo explicativo en la actualidad para que la educación superior sea demandada por el individuo. Qué otras fuentes de valor pueden considerarse en el modelo que aporten credibilidad a la Educación Superior como proyecto inversor por parte del individuo.

Si el individuo entiende la educación como una inversión, demandaría educación hasta el punto en el que la inversión fuera rentable, hasta el punto que los gastos dedicados a su educación fueran compensados con los rendimientos futuros de ésta, en forma de mayores salarios o menores tasas de paro. Si la teoría del capital humano nos ofrece alguna explicación del porqué se demanda educación sería relevante su consideración como modelo explicativo de la demanda educativa. Pero la cuestión relevante no acaba ahí, además de un análisis de los rendimientos de la educación frente a sus costes y certidumbre, como inversión, analizamos cómo se ha estudiado la rentabilidad de esta educación en los modelos. La mayor parte de los estudios se limitan a analizar el rendimiento de la educación en términos salariales y empleo. ¿Es suficiente este rendimiento para compensar el coste de la inversión? ¿Existe algún otro valor atribuible a la educación que pueda ser identificado y, más aún, valorado?

No es frecuente que la economía, o las revistas de economía general, se hayan preocupado por estos aspectos más propios de la economía de la educación. Aunque últimamente se ven más indicios de la preocupación por estos aspectos. Resulta cuanto menos paradójico que la Educación sea objeto de análisis, de críticas, de confrontación, amén de que la Educación implica la asignación de unos recursos significativos y se le atribuyen no pocas externalidades en los países occidentales y, a la vez, el análisis de su rendimiento sea escasamente estudiado. Otras disciplinas, las ciencias de la educación, sí que estudian los fenómenos económicos de la formación, de la educación, y los efectos sobre la productividad, sobre el nivel salarial y sobre el empleo.

Situamos al conocimiento como el nuevo maná, “la sociedad del conocimiento”, y simultáneamente encontramos fuertes críticas sobre la aportación que el sistema de educación superior aporta a la sociedad y al individuo, especialmente críticas en este último aspecto. Es aquí dónde queremos mostrar nuestra aportación, en el análisis del capital humano, en la aportación de éste al individuo.

#### **d. Hipótesis, objetivos y preguntas con necesidad de respuesta que sirven de fundamento a la línea de investigación.**

El presente estudio pretende responder a varios objetivos, algunos intermedios, otros finales. Existe un objetivo genérico, el análisis de la teoría del capital humano y su adecuación al momento actual. Para ello pretendemos obtener evidencias empíricas en distintos países analizados.

Junto a un objetivo de investigación, propiamente dicho, confluyen otros objetivos institucionales, en relación a qué evidencias existen de la aportación de la educación superior al individuo, por ende a la sociedad en su conjunto. Qué puede aportar una institución de educación superior en algunos de esos países. La educación superior, ¿es vista como una inversión productiva por los individuos?, ¿qué evidencias existen? Esto nos lleva a plantearnos el problema de investigación, qué interrogantes nos planteamos, y las hipótesis de partida, qué respuestas pretendemos demostrar frente al interrogante planteado.

Por último, existe un objetivo más preciso y concreto: identificar opciones implícitas en un proyecto educativo que poseen un valor cualitativo para el individuo, para planificar correctamente su planificación inversora. Más aún, algunas de estas opciones implícitas son objeto de valoración, derechos intangibles que están en el núcleo del proyecto de inversión en educación superior.

#### **• Problema de investigación**

Nuestro problema de investigación, nuestro interrogante básico, se plantea en el análisis de rentabilidad de la educación superior dentro de la teoría del capital humano como modelo explicativo de la demanda de educación superior. Nos preguntamos, ¿somos capaces de identificar opciones implícitas en un proyecto de educación superior?, ¿qué valor, en ocasiones, podemos atribuir a estas opciones implícitas? Hasta llegar aquí nos enfrentamos a dos interrogantes primarios: ¿la educación superior es rentable? ¿La teoría del capital humano es un modelo explicativo significativo de la demanda de educación superior? Concretamente pretendemos demostrar que la educación superior, como proyecto de inversión, encierra opciones implícitas que somos capaces de identificar y, en algunos casos, valorar cuantitativamente.

De esta manera, el interrogante básico de la presente tesis radica en el estudio y análisis de la rentabilidad de la educación superior y en la búsqueda de evidencias de otras fuentes adicionales de valor que se derivan de las opciones implícitas del proyecto.

#### • Hipótesis de partida

La hipótesis central de nuestro estudio es que una parte significativa del valor total de un proyecto educativo procede de sus opciones implícitas, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. Es la respuesta que pretendemos demostrar a los interrogantes planteados. Encontramos frecuentemente fuentes de valor que no encuentran valoración dentro de los modelos tradicionales de valoración y que son capaces de inclinar la balanza para animarnos a dedicar nuestro tiempo a ampliar las etapas educativas frente a la incorporación inmediata en el mercado laboral; la etapa de educación superior presenta una rentabilidad que va más allá del rendimiento en términos salariales o de empleo.

Con el método propuesto pretendemos aplicar nuestra técnica de valoración a una muestra representativa de datos que nos permita obtener y demostrar cómo somos capaces de identificar otras fuentes de valor adicional y, adicionalmente, otros métodos de valoración que nos permitan ofrecer respuestas relevantes a los interrogantes planteados.

La elección del método propuesto para el análisis de la rentabilidad de la educación superior se encuentra en el hecho de que somos capaces de identificar fuentes de valor disponibles para el estudiante-inversor que están más cerca del análisis de opciones implícitas de un proyecto inversor que del análisis de valoración de proyectos siguiendo un método tradicional de valoración. Este tipo de opciones, activos intangibles, ofrecen a su titular (estudiante) un potencial de posibilidades que son contingentes, que podrán ejercerse o no, pero que están a su alcance en el momento de tomar en consideración la inversión actual, ésta conlleva potenciales opciones implícitas en el futuro que aportan un valor adicional al proyecto de inversión, en nuestro caso al proyecto de educación superior.

Las respuestas que nos ofrece el análisis propuesto, y que ofrecemos a los interrogantes, son múltiples: la teoría del capital humano es un modelo significativamente explicativo de la demanda de educación superior, el proyecto educativo es visto por el estudiante como una inversión que le reportará un retorno relevante en términos de salarios y empleo y, además, somos capaces de identificar opciones implícitas en un proyecto educativo que encierran un valor cualitativo nada despreciable y, en ocasiones, son cuantificables.

También analizamos interrogantes planteamos respecto al ajuste de las distintas teorías explicativas de la educación superior en relación con los hechos que observamos en la realidad en el mercado de trabajo y como frecuentemente obtenemos las respuestas de la complementariedad de dos o más modelos analizados en los que el capital humano se muestra como una variable relevante del modelo, a partir del análisis de los datos obtenidos en distintos países.

Asimismo, planteamos un análisis pormenorizado de la educación superior como proyecto de inversión analizando los rendimientos de la misma en términos de ingresos salariales y empleo, conjuntamente con el coste directo e indirecto que supone llevar a cabo el proyecto y la certidumbre de que el proyecto pueda llevarse a efecto. Además, ofrecemos un método que nos permite identificar, seleccionar y evaluar proyectos alternativos sobre la óptica de las opciones implícitas que se encuentran encerradas detrás del proyecto.

**• Metodología, técnica y procedimiento.**

En el análisis del objeto de investigación planteamos un enfoque cualitativo y cuantitativo<sup>9</sup>. El enfoque cualitativo nos servirá para plantearnos un problema de investigación, expuesto anteriormente. Este enfoque lo utilizamos para descubrir y refinar preguntas de investigación (Grinnell, 1997). El estudio no comienza con el planteamiento de una teoría concreta sino observando el mundo universitario en particular y el mundo social en general. El descenso de la inserción laboral de los titulados universitarios, en los últimos años, provoca el análisis inductivo, explorando y describiendo, para, posteriormente, generar perspectivas teóricas. Así, del análisis concreto surgió el primer interrogante: ¿cuáles son las razones o los motivos que le llevan a un estudiante para matricularse en una institución universitaria? A partir de este primer interrogante nos planteamos un segundo interrogante, ¿la educación superior ofrece suficiente rentabilidad para compensar el tiempo y el dinero invertido? Las hipótesis surgieron del proceso, no surgiendo aún un análisis numérico. Del análisis de las cifras que anualmente se derivan de los estudios realizados surgen los mismos interrogantes. Tratamos de indagar dentro de la experiencia vivida por cada estudiante antes de tomar la decisión de “invertir” en educación superior. A partir de estos interrogantes planteados y de las evidencias observadas llegamos a la teoría del capital humano como modelo explicativo de la demanda de educación superior. A la par, analizamos otras teorías alternativas, a veces complementarias, como la teoría del consumo, la teoría de las señales, filtro o credencialismo y la teoría intergeneracional o de origen socioeconómico. Todas ellas analizaban el porqué de la demanda de educación superior sobre distintos enfoques. Esto nos llevó al enfoque cuantitativo, proponiendo un problema de estudio delimitado y concreto: el análisis de la rentabilidad de la educación superior, planteándonos aquí ya preguntas de investigación sobre la cuestión específica.

Una vez planteado el problema de estudio revisamos el estado de la cuestión, la literatura sobre el tema. Examinamos investigaciones realizadas en países de nuestro entorno y en países de América Latina que evidenciaban la rentabilidad de la educación superior en términos de ingresos salariales y empleo; se aporta un análisis de las evidencias internacionales encontradas. No obstante, observamos que a menudo las investigaciones restringen el estudio al análisis de los rendimientos, también de los costes, pero no a un análisis de coste-beneficio, esto es, no se aportaba evidencia empírica suficiente del análisis de rendimiento de la educación en términos de valoración de un proyecto de inversión: identificando, seleccionando, evaluando,..., costes y beneficios del proyecto. Esto nos servirá para plantear nuestro primer marco teórico, el análisis de rentabilidad de la inversión sobre un enfoque costes-beneficio, considerando el rendimiento de la educación en términos de salarios y empleo, por un lado, y costes directos e indirectos, por otro. Para ello nos basamos en el valor actualizado neto como modelo clásico de valoración de proyectos de inversión. Sometemos a prueba las hipótesis planteadas considerando el proyecto de inversión en educación superior frente a la alternativa de incorporarse al mercado laboral inmediatamente después de finalizar la enseñanza media. Es entonces cuando

<sup>9</sup> Hernández Sampieri, Fernández-Collado y Baptista Lucio (2006)

nos surge un tercer interrogante: ¿existe alguna otra fuente de valor en el proyecto educativo que seamos capaces de identificar y valorar?

El interrogante se nos plantea porque el enfoque del valor actualizado neto nos ofrece valores que dependen del horizonte temporal elegido. El estudiante, si considera que la educación superior es una inversión, tratará de obtener el mayor beneficio de su tiempo, y de su dinero o el de su familia, bien empleándolo en ampliar su nivel educativo, bien ampliando su educación formal a través de la educación superior.

Es posible que el valor actual neto del proyecto educativo pueda ser positivo, lo que implicaría que el proyecto es rentable. Pero el análisis del proyecto alternativo puede ofrecernos un valor superior, lo que implicaría que maximizar el valor presente descontado del tiempo del estudiante nos llevaría a optar por la incorporación inmediata al mercado laboral frente a la ampliación de la educación formal; dependerá del horizonte temporal objeto de estudio. Para responder al interrogante planteado nos servimos de una técnica concreta: el análisis de opciones reales en los proyectos de inversión empresarial. Es aquí cuando tratamos de analizar qué fuentes de valor adicional se pueden atribuir al proyecto educativo inversor y pretendemos valorar cualitativa y cuantitativamente estas fuentes de valor.

#### • Muestras.

La población objeto de estudio es doble: por un lado, los individuos que amplían su nivel educativo formal y finalizan sus estudios universitarios, por otro, quienes no lo hacen y se incorporan al mercado laboral después de iniciar sus enseñanzas medias. Y todo ello analizado sobre muestras estadísticas obtenidas en distintos países. Así, distinguimos entre quienes poseen un título universitario y quienes no lo poseen<sup>10</sup>. Analizamos muestras representativas de esta población que obtenemos de numerosas fuentes estadísticas y de varios años, en particular obtenemos datos estadísticos, en el caso español, de la Encuesta de Presupuestos Familiares, del Panel de Hogares, Encuesta de Población Activa<sup>11</sup>, de Estadísticas Financieras del Banco de España, de las Estadísticas Universitarias del Consejo de Universidades,..., fuentes estadísticas directas que nos ofrecen datos relevantes sobre los cuales basar nuestro análisis. Y de igual forma procederemos a la obtención de dichos datos en distintos países. Indirectamente, citando las fuentes, obtenemos datos relevantes de estudios de investigación realizados en este campo, son muestras indirectas que aportan significación a nuestros resultados.

Las variables que observamos y analizamos son varias: rendimiento salarial, tasas de empleo, experiencia laboral, relación salario-educación-experiencia, graduados universitarios, estudiantes matriculados, tasas de graduación, tasas de abandono, costes educativos, presupuestos públicos en educación, etc. Las fuentes nos proporcionan datos de variables relevantes en el modelo para la aplicación de la técnica propuesta y que nos permiten un análisis del rendimiento de la educación en términos de ingresos salariales, en términos de empleo, análisis de costes y certidumbre de la inversión. El análisis nos permite un estudio agregado del objeto para, posteriormente, aplicar el método y la técnica propuesta.

Según el método y la técnica de análisis, ofrecemos resultados simplificados basados en nuestro modelo que nos permiten identificar opciones implícitas en un proyecto educativo que somos capaces de valorar cualitativa y cuantitativamente.

<sup>10</sup> No obstante, como analizaremos en el presente estudio, este supuesto implicará no medir si realmente lo significativo es la educación superior y el mayor conocimiento que adquiere el individuo, que permitirá una productividad mayor de su trabajo y, con ello, mayores rendimientos en términos de salario y empleo, o la certificación o señal de su título, que en un mercado de competencia imperfecta le permite una segmentación o discriminación respecto a quienes no lo poseen.

<sup>11</sup> Instituto Nacional de Estadística en nuestro país, por ejemplo.

### 2.2.2.9 Línea de investigación de comunicación y ciencias de la información.

- a. **Nombre de la línea de investigación.** Comunicación y ciencias de la información
- b. **Rama de conocimiento a la cual pertenece** Facultad o Escuela que lo va a desarrollar y grado o grados adscritos a la línea de investigación.
- Ciencias sociales
  - Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Internacional de Santander
  - Grado de Periodismo
  - Grado de Comunicación audiovisual y multimedia
  - Grado de Publicidad y relaciones públicas
  - Código de clasificación UNESCO: 5910.01; 5910.02; 5910.03;5506.11; 6306.07; 6203.01; 6114.01; 5801.01; 3325.01; 3325.09
- c. **Descripción detallada de la línea de investigación.**

#### **Justificación y contexto**

La excesiva circulación de información, ocurrida en las dos últimas décadas del siglo XX y confirmada por el primer decenio del siglo XXI, es un hecho que encierra enormes dimensiones cuando se considera la capacidad humana para manipular los procesos informativos. De allí que la informática, dedicada al tratamiento de la información, traiga consecuencias infinitas que se enmarcan en una sociedad diferente: la sociedad de la información.

En este contexto, los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet), y la publicidad, son áreas que adquieren una gran relevancia por el potente rol que juegan en el desarrollo económico, político, cultural y social de los países. En su labor como creadores y difusores de contenidos, los medios de comunicación implementan estrategias para transformar sus métodos de acercamiento e interacción con las audiencias sin perder el norte en las funciones atribuidas desde sus comienzos como son: informar, recrear y educar.

La publicidad por su parte, entendida en sus dinámicas comunicativas representa uno de los sectores económicos con mayor proyección en el mundo globalizado, y su imprescindible intervención en procesos de transmisión de conocimientos desde un punto de vista no formal. Y de la mano de los avances tecnológicos, tanto los medios de comunicación como la publicidad han llegado a puntos de encuentro y desencuentro.

Son estos acelerados cambios sociales los que obligan a revisar los procesos comunicativos, en sus dinámicas particulares con un interés científico, y de la mano de otras ciencias. Sin duda merecen especial atención por parte del sector académico mediante la implementación de una conciencia investigativa y analítica, y de proponer escenarios para la contextualización y proyección de los nuevos profesionales que se están formando en estas áreas.



**d. Hipótesis, objetivos y preguntas con necesidad de respuesta que sirvan de fundamento a la Línea.**

(Objetivo de la línea de investigación: ¿Cuál es el objetivo y cómo se pretende analizar?)

*Comunicación e información*, aunque aluden a procesos diferentes, son campos que se entrecruzan constantemente; La Información forma parte del contenido de la Comunicación, y en ese sentido es imprescindible para tomar las decisiones correspondientes a la interacción de los seres humanos con el entorno. La información es también un proceso previo a la obtención del conocimiento; es la actividad consciente del hombre quien la dota de utilidad, al valorar lo significativo de la información, y organizarla y convertirla en conocimiento.

Por otro lado, dado que la joven “teoría de la comunicación” se enmarca dentro de los estudios que abordan el campo de lo social, sus construcciones se nutren no sólo de las ciencias sociales y/o humanísticas; sino también de otras ciencias exactas, llegándose a conformar un verdadero desarrollo interdisciplinario. De ahí que, se establezcan relaciones estrechas con campos como la publicidad, la psicología, la cibernética, la política, entre otras.

Por lo anterior, es imprescindible concebir como objetivo de esta línea de investigación, el estudio de los procesos de organización y tratamiento de información y su uso efectivo en los diferentes medios de comunicación, atendiendo la formulación de problemas de investigación, que surgen tanto en las fases de creación y producción de contenidos, como los que se derivan de la exposición de tales contenidos como bienes públicos, lo que incluye la recepción del mensaje.

También se pretende profundizar en las discusiones teóricas existentes, y en el desarrollo de proyectos de análisis cualitativos y cuantitativos en el campo de estudio de la Comunicación, desde una perspectiva científica que abarque tanto el uso y efecto de los medios de comunicación, como las dinámicas que adquieren los procesos comunicativos en ámbitos más amplios favoreciendo el trabajo interdisciplinario con el campo tecnológico, empresarial, industrial, artístico, entre otros.

(Problema de investigación)

El avance en las tecnologías de la comunicación y de la información en los últimos años, ha eclosionado el universo social haciendo posible la Sociedad de la Información. A esto se suma, el proceso de Globalización que atraviesa de manera transversal y afecta también los campos de la economía, la tecnología, lo social, lo político, y por ende, en lo cultural en su sentido más amplio.

En este contexto llegamos a tres interrogantes básicos:

¿Cómo se están transformando los procesos comunicativos en la Sociedad de la Información y el Conocimiento? ¿Cuál es el papel de los medios de comunicación en un mundo globalizado y caracterizado por la presencia de las TIC? Y, ¿Cómo debe adecuarse la formación en Comunicación que se ofrece desde la universidad a este contexto?.

Así pretendemos entonces demostrar la enorme responsabilidad que se tiene desde los escenarios académicos en el reconocimiento de una sociedad en constante cambio



para aportar desde una conciencia crítica del entorno, los conocimientos necesarios para los profesionales de la comunicación.

(Hipótesis de partida: respuestas que se pretende demostrar al interrogante planteado)

La hipótesis central de nuestro estudio es que mediante la investigación rigurosa, análisis cuantitativos y cualitativos, y el seguimiento a las transformaciones del contexto mediático y sus procesos de comunicación, se ofrece una ruta para identificar y conocer las ventajas y oportunidades que tienen hoy día, los profesionales de la comunicación y las ciencias de la información, así como la delimitación de los compromisos y las responsabilidades que se adquieren desde su hacer cotidiano en escenarios como los académicos, institucionales y empresariales.

Una reflexión sobre el papel de los medios de comunicación en la sociedad, facilita la creación de proyectos acordes con las necesidades de sus audiencias, y la elección adecuada de los diferentes formatos y recursos tecnológicos que le den forma a las tareas de organización y tratamiento de la información en cumplimiento de funciones como la educación y el entretenimiento. Así como la formulación de iniciativas novedosas que irrumpen en el mercado mediático ofreciendo el mejoramiento de las ahora existentes.

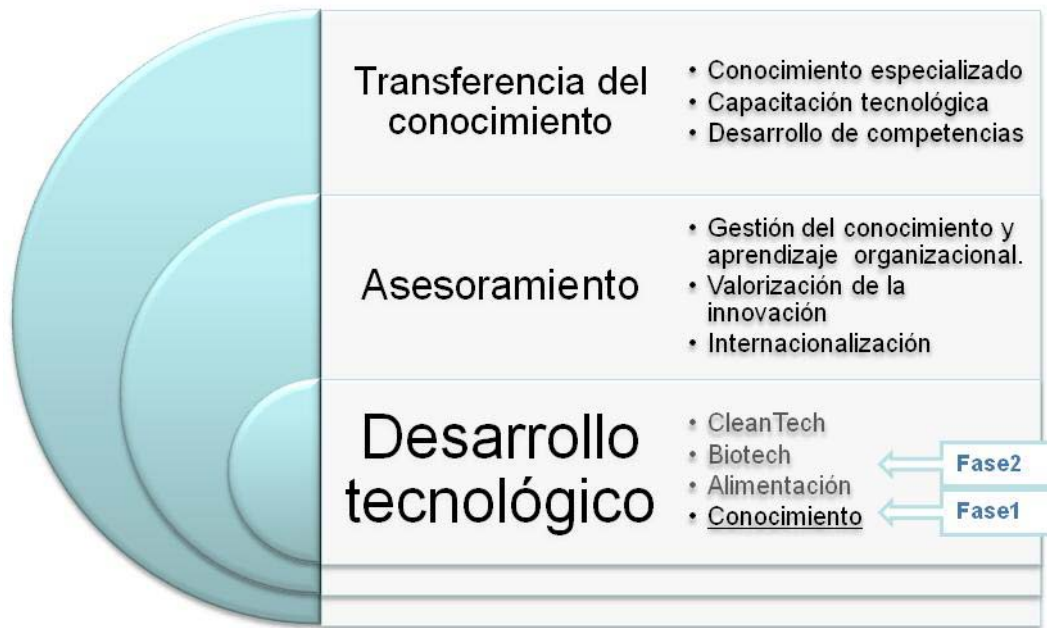
El periodismo y el audiovisual, por ejemplo, dada su notable influencia en los procesos de comunicación de masas, se constituyen en espacios ideales para creación y circulación de contenidos que contribuyan a la interactividad con las audiencias cada vez más especializadas en el manejo de las herramientas para la comunicación.

Por último, la elaboración de una oferta formativa que dialogue con el contexto que ofrece la industria de la comunicación y las necesidades de profesionales cualificados dependerá de la coherencia con que sean abordados los procesos sociales intervenidos notablemente por los medios de comunicación y las empresas que por esta línea orienten sus objetivos y actividades. Será también, esta, una manera de orientar proyectos de emprendimiento por parte de quienes intentan desenvolverse en el mundo profesional en el ámbito de la comunicación y las ciencias de la información, y facilitar su inmersión profesional.

### **2.3 Oferta científica y tecnológica**

La cartera de servicios del CITIC consta, a la par de desarrollo científico, de una oferta central constituida por servicios de desarrollo tecnológico, asesoramiento y de transferencia del conocimiento, que se complementa con un conjunto de servicios de valor añadido y actividades de promoción y divulgación.

Con dicha oferta, pretendemos posicionar el CITIC como un **centro de I+D+I+i (investigación, desarrollo, innovación e internacionalización)** para el impulso de innovaciones a través de la valorización del conocimiento y el desarrollo de competencias profesionales así como la generación de otras tecnologías industriales.



**Ilustración No.2. Oferta central del CITIC**

Cabe señalar que en el calendario de desarrollo estratégico del centro, se ha establecido una fase inicial (fase 1) en la que las actividades y la oferta del CITIC se orientará al desarrollo, asesoramiento y transferencia en tecnologías del conocimiento, mientras que en una fase posterior se desarrollarán los departamentos tecnológicos en las restantes disciplinas.

Consideramos que es relevante señalar que la oferta de servicios central orientadas en las líneas de investigación, no solamente tiene sentido como parte de una cartera habitual en un centro, sino que además constituye una cadena de provisión de servicios de alto interés para la región y de gran utilidad para afianzar los objetivos que se pretendan obtener, y los objetivos de investigación de UNINSAN. Así por ejemplo, consideramos que después de haber desarrollado y transferido una determinada tecnología a una empresa, es adecuado ofrecer un servicio de asesoramiento personalizado con el objeto de adecuar el aprovechamiento al uso propio de la empresa. Finalmente, en los casos que se precise, es oportuno ofrecer servicios de transferencia del conocimiento donde se necesita que determinados responsables o empleados en general (institucionalización de las tecnologías) requieran disponer de dicho conocimiento. Se trata de “aportar”, “personalizar” y “enseñar” la tecnología. Este ciclo es además de máxima relevancia en la transferencia de tecnologías del conocimiento, por cuanto el factor de las personas, del desarrollo profesional, etc. requiere de estos servicios complementarios.

Adicionalmente a los servicios centrales, la oferta incorpora servicios de valor añadido donde el CITIC pretende aportar propuestas diferenciales. Consideramos que facilitar la internacionalización Cantabria es una ventaja competitiva del centro y un valor de futuro para el desarrollo científico de la región. Así también, dentro de la oferta de valor añadido, también se pretende fomentar y facilitar el desarrollo de nuevos negocios de base tecnológica en Cantabria.

Finalmente, se incluyen también servicios de divulgación que deben permitir sociabilizar las tecnologías, incentivar su uso, y en definitiva movilizar el mercado para que la región pueda ver, en estas tecnologías, oportunidades para la innovación y la mejora de la competitividad.

En los siguientes apartados se describen los diferentes servicios que ofrece el CITIC en la fase inicial de desarrollo.

### **2.3.1 Actividades de investigación**

- Apoyo a la investigación en la región de Cantabria, basados en las líneas de investigación descritas anteriormente, con el objetivo de encontrar respuesta a problemas que requieren solución.
- Servicios de investigación social avanzada en colaboración con organismos científicos regionales.
- Desarrollo de investigación multidisciplinar en colaboración con organismos internacionales.

### **2.3.2 Actividades tecnológicas**

- Herramientas y sistemas que aportan soluciones de valor añadido a la gestión del conocimiento para la mejora de la toma de decisiones empresariales, alineadas a las competencias profesionales.
- Creación de nuevos entornos colaborativos que facilitan el aprendizaje organizacional: entornos de autoaprendizaje virtuales y multimediales, entornos de gestión del aprendizaje por competencias, entornos de gestión de la formación para mejora de competitividad, etc.
- Desarrollo de entornos colaborativos de innovación abierta que facilitan y aceleran la productividad, la globalización, la gestión del cambio de las organizaciones, etc.
- Productos y aplicaciones avanzadas de aprendizaje: soluciones auto-contenidas, aprendizaje en entornos virtuales, game training, localización de aplicaciones.
- Desarrollo del radar de vigilancia tecnológica.
- Creación del observatorio de mercados internacionales.

### **2.3.3 Asesoramiento**

- El aprovechamiento de las tecnologías del conocimiento y la mejora de procesos de gestión organizativa.
- La orientación al trabajo cooperativo y colaborativo, las ideas y la innovación y haciendo uso de las tecnologías de la información y el aprendizaje.
- El radar de vigilancia tecnológica.
- El observatorio de mercados internacionales.
- El acceso a stocks internacionales de conocimiento digital.
- El intercambio de conocimiento y experiencia universidad-empresa.

### **2.3.4 Transferencia del Conocimiento**

- Programas de desarrollo organizacional.
- Desarrollo curricular contextualizado.
- Programas asistidos por agentes inteligentes.

- Cursos learning-by-doing y en entornos virtuales modelados.
- Formación online multiplataforma.
- Formación asistida 24x7.
- Informal & game training.
- Comunidades virtuales de aprendizaje.
- Desarrollo por competencias.

### **2.3.5 Actividades de valor añadido**

- Alianzas con Iberoamérica.
- Dirección de proyectos internacionales.
- Acciones de soporte a la cooperación.
- Promoción de alianzas que potencien el emprendimiento y la generación de nuevas empresas de base tecnológica.
- Acceso a capital y redes de inversores privados.
- Conexión con redes de conocimiento multidisciplinar.
- Acompañamiento a la internacionalización con estrategias que refuercen la capacidad innovadora y emprendedora.

### **2.3.6 Promoción y divulgación**

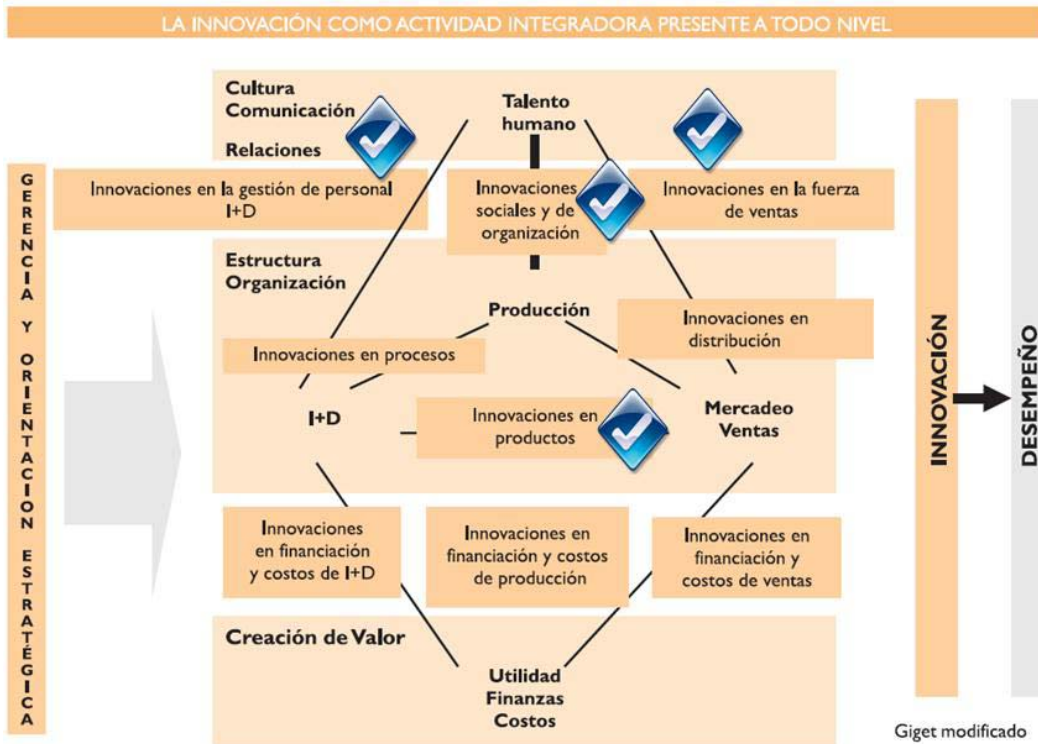
- Acciones rupturistas con la 'divulgación tradicional' para llegar al público objetivo buscado.
- Utilización de herramientas colaborativas y de web 3.0 para la realización de estudios y sesiones de networking.
- Promoción de actividades económicas innovadoras,
- Elaboración de estudios.
- Acciones focalizadas en diferentes zonas geográficas.
- Elaboración de un libro de ruta para el desarrollo de las actividades del conocimiento.

## **2.4 Descripción de la tecnología y posicionamiento tecnológico**

Tal como se ha avanzado previamente, el CITIC se centra en una oferta de I+D+I+i alrededor de las tecnologías del conocimiento basados en líneas de investigación fundamentadas en cada carrera ofrecida por UNINSAN, mientras que en una segunda fase se desplegarán las capacidades de desarrollo de tecnologías tales como de alimentación, cleantech y biotech.

En concreto, con respecto a las tecnologías del conocimiento, su aplicación es muy transversal desde el punto sectorial y desde el punto de vista de las organizaciones, por cuanto aplican a diferentes sectores y empleados, siempre que hablemos de "trabajadores del conocimiento", es decir, de organizaciones o empleados cuya capacidad de innovación o cuya eficiencia pueda depender de la posesión de información, interpretación de la misma, valorización, generación de conocimiento, etc.

En el esquema que proponen algunos planes estratégicos, las oportunidades clave de innovación con tecnologías del conocimiento son las relacionadas con gestión de personal, organización, fuerza de ventas, etc. Mientras que las tecnologías de alimentación, cleantech y biotech aplican especialmente a la innovación de productos.



Fuente: Adaptado de Giget (1989).

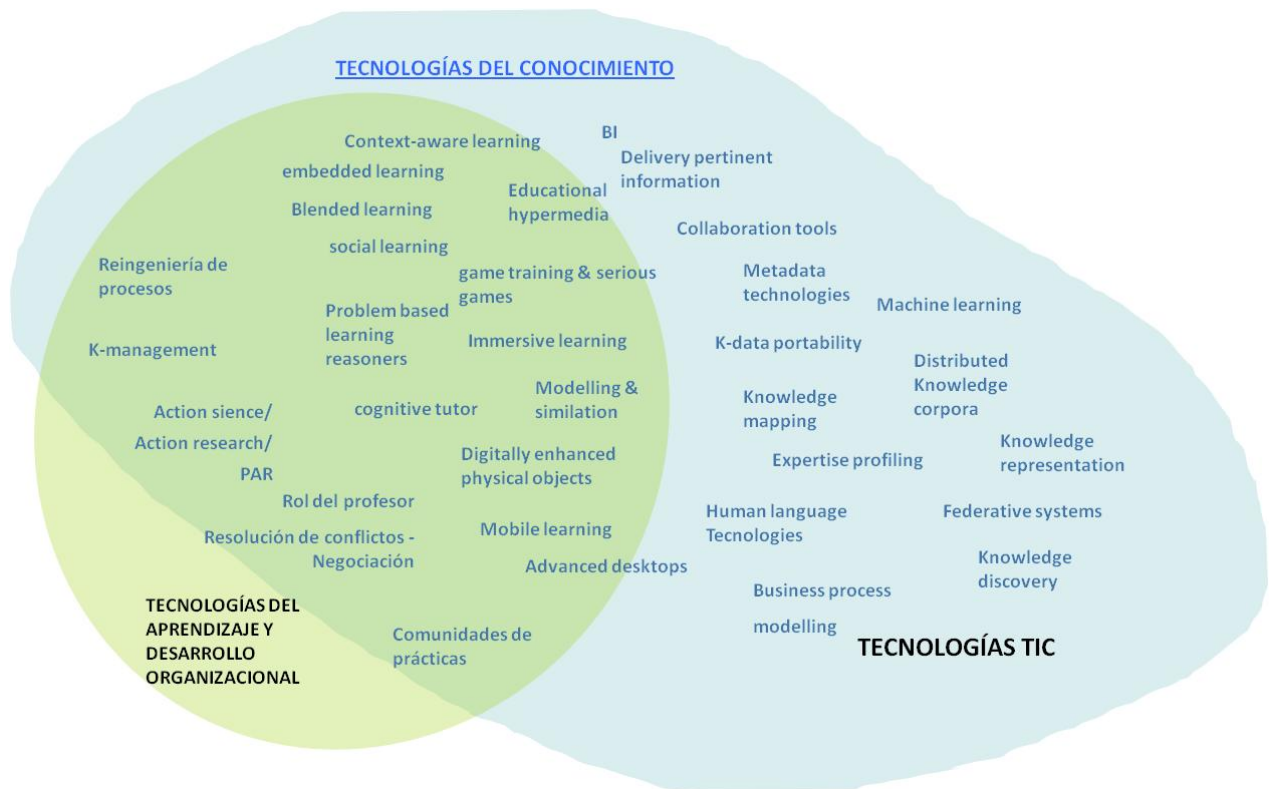
### Ilustración No.3. Oportunidades de innovación para las tecnologías del CITIC

Una vez ubicado el ámbito de aplicación de las tecnologías del centro, y dada la necesidad de documentar las tecnologías del conocimiento se expone a continuación el posicionamiento tecnológico de la etapa inicial.

Las tecnologías del conocimiento se pueden ubicar en el marco de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) así como en el marco de las tecnologías del aprendizaje y desarrollo organizacional.

Por un lado, las TIC facilitan la gestión (captura, procesado y transmisión) automatizada de la información y herramientas de gestión del conocimiento, mientras que las tecnologías del aprendizaje facilitan que los individuos y empleados adquieran las competencias y tengan las actitudes necesarias, y hablamos de desarrollo organizacional, desde la perspectiva macro con objeto de visualizar los cambios organizativos que en ocasiones requieren las empresas, o simplemente experimentan como consecuencia de la mejora de los individuos que trabajan en ellas.

A modo de síntesis del posicionamiento tecnológico del CITIC se muestra el siguiente gráfico.



#### Ilustración No.4. Posicionamiento tecnológico del CITIC (fase inicial)

Dicho posicionamiento en la fase de desarrollo inicial del CITIC se ha contemplado teniendo en cuenta:

- Las necesidades del mercado Cántabro y alineación con sus planes estratégicos.
- La experiencia y experticia de la entidad promotora del centro.
- La aplicabilidad de presente y futuro a la industria Cántabra.
- Los retos actuales de desarrollo de las tecnologías del conocimiento.

Con respecto a la fase de desarrollo posterior del CITIC, el plan de posicionamiento tecnológico no se ha cerrado por completo, por lo que las alternativas son todavía amplias. En este sentido incluimos a continuación un conjunto de tecnologías que vemos de interés para el posicionamiento del centro en fase posteriores.

#### Tecnologías de la alimentación

- Investigación bioquímica sobre las propiedades biológicas de los alimentos o materias primeras.
- Propiedades nutricionales de los alimentos locales y sus posibles efectos beneficiosos sobre la salud. Identificación de principios activos como ingredientes funcionales de los alimentos. Estudio de sus posibles efectos y usos terapéuticos o en el marco de dietas saludables y/o en apoyo a dietas terapias específicas
- Alimentos funcionales: desarrollo de alimentos funcionales a partir de los resultados de la investigación bioquímica.



- Validación de productos – componentes/principio activo o alimentos - en entornos controlados, centros de salud, etc.
- Técnicas de análisis/ investigación nutricional.
- Producción vegetal por medios de breeding tradicional.

### **Tecnologías textiles**

- Textiles técnicos
- Textiles médicos
- No tejidos
- Geotextiles
- Aplicaciones de nanotecnología
- Acabados sol-gel
- Aplicaciones de plasma
- Aplicaciones biotecnológicas
- Microencapsulación
- Productos naturales
- Fibras naturales

### **Smart systems**

- Desarrollo e integración de sensores y actuadores. Comunicaciones sin cables.
- E-Textiles: integración electrónica en textiles inteligentes. Electrónica en sustratos flexibles. Materiales conductores flexibles y encogibles.
- Termoelectricidad: aplicaciones específicas de diseño y prototipaje.
- Accesorios médicos: Dispositivos portátiles a medida. Dispositivos para el monitoreo de bio-parámetros. Bio-sensores.
- Energy harvesting: fuentes de energía renovables. Dispositivos auto alimentables. Almacenaje de energía: baterías Li-ion. Supercapacitores.

### **Nanomateriales**

- Modificación química y producción de nanopartículas.
- Electrospinning.
- Nuevos nanocompuestos
- Funcionalización de textiles
- Materiales inteligentes y multifuncionales
- Evaluación de propiedades físico-químicas y toxicológicas de nanomateriales.
- Envejecimiento acelerado de nanomateriales y nanocompuestos.
- Análisis de correlaciones entre características físico-químicas y toxicidad.
- Identificación y determinación de la migración de nanomateriales.
- Diseño y desarrollo de nuevas técnicas de reciclado.
- Diseño y desarrollo de nanobiosensores.
- Síntesis y funcionalización de nanopartículas metálicas.

### **Polímeros avanzados**

- Síntesis: biopolímeros, polímeros biodegradables, polímeros inteligentes.
- Compounding: polímeros con rellenos naturales (madera, celulosa, bambú...), polímeros inteligentes (crómicos, luminiscentes, cambio de fase), polímeros con nano-rellenos.
- Estudios de ciclo de reciclado.
- Estudios de cinética de polimerización y cristalización.
- Microesferas poliméricas para dosificación de fármacos.

### **Biotecnología industrial**

- Diseño y aplicación de bioprocesos y reacciones en entorno industrial: uso de enzimas y microorganismos.
- Inmovilización de enzimas, recuperación y reutilización. Estudios cinéticos.
- Substitución de reacciones orgánicas convencionales por reacciones biocatalíticas.
- Biotecnología medioambiental.
- Aplicación de ingredientes antimicrobianos y validación de su actividad.
- Microencapsulación para servicios industriales.
- Modificación de superficies con enzimas.
- Biocatálisis para síntesis de polímeros. Polímeros de fuentes renovables.

### **Tecnologías y tratamientos superficiales**

- Caracterización nano y micromecánica de materiales
- Preparación y caracterización de recubrimientos funcionales PVD
- Desarrollo de nanorecubrimientos funcionales
- Optimización de formulaciones y métodos usados en la industria de recubrimientos
- Desarrollo de microcápsulas para recubrimientos funcionales
- Limpieza de superficies
- Activación de superficies
- Mejora de propiedades adhesivas
- Tecnologías de recubrimiento ambientalmente “friendly”
- Análisis química y morfológica de superficies

### **Nuevos procesos de producción**

- Diseño y manufactura de producto y proceso.
- Software CAD/CAE/CAM e ingeniería inversa.
- Tecnologías de fabricación aditiva y sus aplicaciones industriales.
- Mecanización, diseño de moldes y de herramientas.
- Fabricación automatizada y ensamblaje. Fabricación integrada por ordenador y robot. Sistemas de visión artificial. Procesos de imagen digital.

### 3 PLAN

#### 3.1 Ventajas competitivas

El CITIC de la UNINSAN será una entidad única en Cantabria por sus objetivos, propuesta de valor y posicionamiento científico y tecnológico, y por ello, cuenta con ventajas competitivas.

El posicionamiento competitivo del CITIC se sustenta sobre cinco ejes de excelencia, donde se sitúan sus rasgos diferenciales respecto del mapa de centros científicos y tecnológicos en Cantabria y su oferta de servicios. Este hecho lo refrendan las motivaciones que se detallarán más adelante del documento, en la base de que los planes estratégicos de las Administraciones Cántabras y múltiples estudios enuncian la necesidad y el espacio de interés para un Centro como el CITIC.

CITIC debe ser un centro de desarrollo científico y tecnológico adscrito a UNINSAN donde la universidad desarrolle las tecnologías de conocimiento (eje 1), otras tecnologías a desarrollar tales como de la alimentación (eje 2) y/o cleantech y/o biotech (eje 3) desde un marco internacional y hacia un mercado global con énfasis en Iberoamérica y que cuenta con la colaboración de diferentes agentes y expertos multidisciplinares (eje 4), y también un centro donde los alumnos de UNINSAN puedan llevar a cabo prácticas profesionales, donde empresas emprendedoras puedan crecer gracias a los recursos técnicos, y económicos facilitados (eje 5).

Los tres primeros ejes de excelencia científica y tecnológica, incidirán sobre el desarrollo de la industria del “conocimiento científico” - en primer lugar - y progresivamente sobre la industria de la alimentación, productos elaborados y otros productos de origen industrial.

Además cabe destacar el resto de ejes de excelencia que consideramos de alto impacto en factores como:

- **Internacionalización:** entendida como la posibilidad de interactuar a nivel internacional con personas, empresas y centros de investigación para incrementar las capacidades tecnológicas y de mercado, que potencian la consecución de procesos de innovación e incremento de ventas.
- **Desarrollo de proyectos de investigación.** Basados en las líneas de investigación descritas con anterioridad y empleando las diferentes formas y contextos de investigación que la línea y el problema requiera.
- **Nuevos negocios:** a través de las tecnologías transferidas así como de las inversiones logradas gracias al apoyo del centro y que facilitan la generación de nuevas iniciativas, nuevos productos o la creación / crecimiento de empresas existentes.
- **Colaboración:** que por un lado se inserta en el modelo de desarrollo colaborativo del centro y visto como el modo de proceder personal y empresarial que persigue trabajar de manera conjunta para compartir experiencias y conocimiento sin caer en el clásico modelo de competitividad destructiva que pueda promover el aislamiento y el individualismo. En esta

línea, se moviliza también el conocimiento tecnológico multidisciplinario, a través de las áreas universitarias de conocimiento.

El plan estratégico de CITIC propone a la región, una serie de ventajas competitivas que se encuentra en sintonía con la estrategia científica y tecnológica de Cantabria sin olvidar el estado del arte y las orientaciones internacionales.

En la vertiente tecnológica, inicialmente las actividades que propone CITIC se centran especialmente sobre la investigación en ingenierías TIC, incidiendo en tecnologías de procesado de la información corporativa para la valorización del conocimiento empresarial y el desarrollo de tecnologías aplicables a la formación en donde también confluyen entornos de investigación en desarrollo social, pedagogía, antropología, ciencias sociales y organización empresarial. A modo de ejemplo, las aportaciones de CITIC se pueden destinar a fines como:

- Crear stocks de conocimiento corporativo.
- Fortalecer la capacidad de desarrollo científico y tecnológico y generar el efecto de aprendizaje en los agentes del sistema de investigación e innovación en las líneas de investigación mencionadas.
- Difundir las ventajas competitivas tecnológicas al resto de sectores de la economía, especialmente los más expuestos a la competencia internacional.
- Apoyar el crecimiento de los sectores estratégicos.

De manera transversal, estas ciencias revierten sobre ámbitos sectoriales como el farmacéutico, ciencias de la salud, humanidades, agroalimentario, industrias constructivas, automoción, textil, etc. En general, se aplica a las industrias donde la información se puede valorizar o donde la formación por medios digitales puede potenciar la productividad.

Así también, y de acuerdo a los planes de desarrollo de la región marcados por entidades como SODERCAN, el CITIC puede influir sobre el marco de la administración, para innovar en procesos de recursos humanos, como:

- Gestión del conocimiento en los departamentos: se aprovecha la realización de formación interna con personal interno capacitado de los departamentos.
- Formación en línea, teleformación: se promueve la formación virtual.

Finalmente cabe señalar que el entorno del CITIC y su modelo aportan factores clave para el éxito de la iniciativa, como son:

- La experiencia especialmente en el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico y de transferencia de conocimiento.
- Formación permanente hacia los recursos humanos del centro y hacia sus clientes.
- Identidad cultural en el respeto a las regiones, permite que los proyectos adelantados por el CITIC, se desarrollen con personal local y que integren su conocimiento con la experticia de investigadores y científicos internacionales, a través de redes de conocimiento.

### 3.2 Complementariedad del CITIC

Las estrategias del CITIC se sitúan en un nuevo marco respecto de la oferta científica y tecnológica de la red de centros en Cantabria así como de otras instituciones que existen en la región.

Cabe destacar en todo caso la complementariedad que persigue el CITIC para añadir valor a la oferta tecnológica en la región, no sólo desde la perspectiva lógica de colaboración que se expresaba anteriormente, sino especialmente por el modelo que propone CITIC, es decir, habilitar alianzas para incrementar las capacidades de ofrecer soluciones globales y complejas para las empresas. El CITIC cree en el poder de la interdisciplinariedad como valor añadido a los proyectos, de forma que no solo podamos juntar "piezas" resultado de cada experticia, sino además que un mismo problema sea afrontado desde diferentes perspectivas científicas.

Considerando el tipo de proyectos desarrollados por los Centros de investigación existentes en Cantabria, en algunos se evidencian debilidades en el desarrollo de las tecnologías del conocimiento, por cuanto, no se tratan como tales, de tal forma que no se tratan ni particularmente ni de forma global las TIC conjuntamente con el desarrollo de competencias y desde la visión empresarial u organizativa.

Por otra parte, en el ámbito empresarial, sí nos encontramos empresas vinculadas al "conocimiento" y la aplicación de las TIC, pero sin vinculación sobre la empresa, organización y desarrollo de competencias. Por un lado, algunas empresas se dedican a la gestión del conocimiento desde una visión informática o computacional, pero no aportan una visión aplicada al desarrollo de competencias profesionales. En cambio, hay otras empresas relacionadas con el desarrollo empresarial y de recursos humanos que no cuentan directamente con productos y/o servicios tecnológicos ad hoc.

El hecho de que CITIC disponga de líneas de investigación en TIC y en organización empresarial, a la vez que cuente con una red de alianzas tan amplia de colaboradores y expertos en diversas disciplinas hace posible la conjunción de estos servicios y permite generar colaboraciones y sinergias para alcanzar los objetivos deseados por las empresas.

A continuación se detallan algunos de los Centros y otras entidades que son de interés para el centro CITIC por su posible interrelación.

Entidad	Posicionamiento	Rasgos de interés para CITIC
Centro de Innovación en Integración (CIIN) <a href="http://www.ciin.es">http://www.ciin.es</a>	La especialización del CIIN gira alrededor de las tecnologías y plataformas para los "Information Workers" (SharePoint, Office, BPOS y Comunicaciones Unificadas), con una apuesta muy fuerte por la plataforma Microsoft SharePoint (flujos de trabajo, formularios electrónicos, integración de datos de negocio,	TIC inteligencia empresarial

Entidad	Posicionamiento	Rasgos de interés para CITIC
	<p>inteligencia empresarial, etc.) que facilitan la resolución de problemáticas de negocio diversas en entornos Internet, Intranet y Extranet.</p>	
<p>Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria</p> <p><a href="http://www.cdtuc.com">http://www.cdtuc.com</a></p>	<p>Parque científico tecnológico de la región. Construido en 1999, promueve la colaboración universidad-empresa y la transferencia de resultados de investigación de los grupos de I+D+i.</p> <p>Sus instalaciones, repartidas en 6.500 metros cuadrados, acogen actualmente un total de 17 empresas, 2 centros regionales de apoyo al sector empresarial (GIRA y CTC) y 7 grupos de investigación adscritos a múltiples áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impulso, desarrollo y gestión de empresas acuícolas</li> <li>Acuicultura</li> <li>Laboratorio de ciencia e ingeniería materiales</li> <li>Observatorio de Pymes</li> <li>Grupo de Tecnologías de la Información</li> <li>Tecnología Informática</li> <li>Oficina de Proyectos Europeos /</li> <li>Oficina de Valorización</li> </ul>	<p>Instalaciones</p> <p>Servicios de soporte a I+D+i</p> <p>TIC</p>
<p>Centro Tecnológico de Componentes (CTC)</p> <p><a href="http://www.ctcomponentes.es/">http://www.ctcomponentes.es/</a></p>	<p>La Fundación Centro Tecnológico de Componentes (CTC) se dedica a la gestión y ejecución de proyectos de I+D+i, focalizando su actividad en los sectores aeroespacial, energía nuclear, energías renovables, automoción y una línea tecnológica de materiales avanzados.</p>	<p>energías renovables</p> <p>automoción</p> <p>materiales avanzados</p>
<p>Instituto de biomedicina y biotecnología de Cantabria (IBBTEC)</p> <p><a href="http://www.unican.es/ibbttec">http://www.unican.es/ibbttec</a></p>	<p>El IBBTEC es un centro mixto en el que participan el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Universidad de Cantabria (UC) y el Gobierno de Cantabria, a través de SODERCAN.</p>	<p>biotecnología</p>



Entidad	Posicionamiento	Rasgos de interés para CITIC
	<p>Sus principales líneas de trabajo son:</p> <p>Biología del desarrollo, neurobiología, señalización molecular, microbiología molecular y genómica así como la biocomputación.</p>	
<p>Centro de Investigación y Formación Agrarias (CIFA)  <a href="http://www.cifacantabria.org/">http://www.cifacantabria.org/</a></p>	<p>El CIFA desarrolla las labores de investigación y formación agraria no reglada en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Depende de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria.</p>	<p>Agrario hortofrutícola</p>
<p>Instituto de Hidráulica Ambiental  <a href="http://www.ihcantabria.com">http://www.ihcantabria.com</a></p>	<p>El Instituto de Hidráulica Ambiental pretende contribuir a sentar las bases científicas y a desarrollar metodologías y herramientas que sustenten la gestión del ciclo integral del agua: Medio Físico, Ingeniería de costas, Puertos y obras marítimas, Planificación y gestión del agua y de zonas costeras, Riesgos ambientales. Energías renovables en el medio marino, ..</p>	<p>Energías renovables</p>
<p>Centro Tecnológico de Logística Integral  <a href="http://www.ctlcantabria.org/">http://www.ctlcantabria.org/</a></p>	<p>CTL se posiciona estratégicamente como enlace entre el sector público dedicado a la investigación y las empresas del sector, fomentando la relación entre éstas y las administraciones, europeas, nacionales y regionales. Investigación medioambiental y divulgación técnica en logística integral de los sectores del transporte de viajeros y mercancías en general.</p>	<p>Medio ambiente Logística</p>

En definitiva, CITIC se posiciona en un espacio nuevo - y diverso - en el marco de la investigación científica y la transferencia de tecnologías, ejerciendo su rol único para el beneficio científico, a través de TIC y tecnologías de desarrollo profesional.

Con respecto al marco estudiado de centros existentes en Cantabria, los principales elementos de diferenciación del CITIC son:

- Líneas de investigación multidisciplinarias.
- Foco tecnológico en tecnologías del conocimiento.
- Aplicación y orientación multisectorial.
- Focos tecnológicos (fase 2): alimentación, cleantech, biotech.
- Marco internacional.

Mientras que también consideramos marcos de colaboración con respecto a la red actual en relación a:

- Desarrollo de investigación científica
- Desarrollo de software TIC.
- Sistemas de gestión del conocimiento, modelos de simulación, toma de decisiones, automatización de procesos industriales, etc.
- Oferta de servicios para potenciar el sector TIC.
- Programas de formación y métodos pedagógicos.
- Estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.
- Estudios de impacto económico.
- Conformación de redes de colaboración para la innovación abierta.

### **3.3 Mercado objetivo**

Cantabria precisa un centro multidisciplinar tanto para el desarrollo de investigación científica, de tecnologías innovadoras así como la aplicación de tecnologías para la mejora de productos de los sectores de alimentación y otras industrias de componentes industriales, mecanización, química limpia, etc., y que integre proyectos de investigación no solo dentro de las líneas técnicas, sino también humanidades.

En este plan estratégico se detalla especialmente el mercado objetivo a corto plazo, en el marco de las ciencias y tecnologías del conocimiento.

Algunos estudios denotan retos y oportunidades para que la región afronte retos muy relevantes hacia la innovación en un contexto de cambios complejos y acelerados de índole social, económica y medioambiental que tienen una dimensión local y global. Estos factores abren también oportunidades para la industria si somos capaces de aprovechar los cambios y orientar la economía a modelos más sostenibles y competitivos, con visión a medio y largo plazo.

Este salto cualitativo en la Cantabria actual demanda altos niveles de competitividad basados en la ciencia, la tecnología y el talento, es decir, es preciso que los trabajadores sean capaces de adaptarse y desarrollarse en su entorno laboral.

Internet y la globalización han hecho explotar la información. Cada día se generan cantidades ingentes de información que las personas no pueden absorber, a la vez que así mismo la información generada en cualquier punto del mundo, puede influir sobre el negocio de una organización u empresa ubicada en el otro extremo del planeta. La conectividad global plantea grandes niveles de accesibilidad y dosis de información, pero su exceso, no aporta conocimiento ni desarrollo sin que haya un agente intermediario entre la información accesible y disponible y las necesidades competenciales de las organizaciones y las personas.

Por ello, se percibe la necesidad de disponer de herramientas que faciliten el desarrollo científico que fomente el progreso de la región, y la gestión del conocimiento organizacional y global que se requiere, y al mismo tiempo se precisan instrumentos que mejoren las competencias de las personas para garantizar que estas empresas cuentan con los empleados preparados y competentes. Un ente que provea estas herramientas, en el fondo, ayudará a que cada empleado conectado pueda acceder a herramientas y recursos que faciliten la gestión del conocimiento y mejoren sus competencias. Estos dos ejes de la nueva vida socio-laboral de las personas no pueden darse sin una apuesta empresarial en el sentido de que el desarrollo de las personas debe estar ligado al desarrollo empresarial y así se habilite una economía competitiva y sostenible.

Cantabria y su industria no es ajena a esta situación de crisis de las organizaciones y de talento, y por este motivo las hipótesis de partida del centro CITIC son las siguientes:

1. El conocimiento es clave en el desarrollo científico.
2. El conocimiento es transversal.
3. Las organizaciones no sacan ventaja de su conocimiento.
4. Es posible aprovechar el conocimiento y realizar proyectos científicos de interés social mediante las TIC y las tecnologías del aprendizaje.
5. Para potenciar el conocimiento es necesario orientarse al desarrollo profesional y organizacional para incrementar la productividad y la capacidad de innovación empresarial.

Por este motivo, se plantea un centro que genere herramientas que permitan facilitar la creación científica, la gestión del conocimiento y la excelencia de las competencias profesionales.

El proyecto de Centro se aprecia como un proyecto diferenciador ya que se une la gran experiencia en gestión del conocimiento y de mejora de las competencias así como el desarrollo de tecnologías adecuadas para que estos procesos sean más eficaces.

En este campo, se considera mercado objetivo de CITIC un determinado subsector TIC (e-educación, gestión del conocimiento, business intelligence, ...), siendo beneficiarios últimos las empresas de múltiples sectores, las Administraciones y la sociedad en general.

CITIC busca el desarrollo de la comunidad universitaria de UNINSAN y de la sociedad, para que sean más competitivos y puedan valorizar mejor el conocimiento interno y externo para innovar en el contexto de la economía del conocimiento.

Por otra parte, las actividades y proyectos de CITIC repercuten primeramente sobre un segmento del sector científico, así como también de UNINSAN y otros centros de investigación como beneficiarios, y también proveedores, de las soluciones que propone el centro.

El hecho de que los productos y servicios de CITIC sean transversales amplifica su utilidad en diferentes mercados empresariales.

Adicionalmente a la situación presente en 2012 en Cantabria, la tendencia de crecimiento del mercado de CITIC es positiva teniendo presente factores tales como:

- Líneas de investigación multidisciplinares de interés a la región
- Perspectivas favorables en Cantabria de inversiones para generar "Economía del conocimiento", por lo que habrá cada vez más empresas interesadas en ser más competitivas en base al valor de la información y el talento.
- Mayor relevancia las personas y su talento en el crecimiento de la economía, lo que provoca una mayor concienciación para el desarrollo personal, más inversiones en formación y más herramientas de explotación del conocimiento.

### 3.4 Líneas de negocio

Las líneas de negocio del CITIC se refieren a los productos/servicios que se pretenden ofrecer por parte del centro como entidad proveedora de servicios de generación de conocimiento y tecnología a través de proyectos de I+D+i y de las actividades relacionadas con la formación, la difusión de los resultados y el resto de servicios especializados de valor añadido.

La descripción de tales productos/servicios se efectuó en el punto señalado mientras que ahora ilustramos a modo de visión general las líneas de negocio que se proponen en relación a los sectores a los que nos dirigimos y los campos tecnológicos que se cubren.



Ilustración No.5. Líneas de negocio del CITIC

El portafolio de estos servicios y productos se especifica en “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”

### 3.5 Plan de colaboración con las empresas

La aproximación, en la fase inicial, a las empresas de un centro como el CITIC se realiza en base a una identificación justificada de empresas/organizaciones que contemplan escenarios como:

- Empresas que disponen de información digitalizada que no saben capitalizar (valorizar o gestionar). Donde es difícil identificar los yacimientos de información de valor.
- Empresas en donde sus recursos humanos presentan déficits de formación.
- Empresas con estructuras organizativas poco adaptadas a los cambios de la sociedad del conocimiento.
- Empresas que no pueden captar dónde está el talento personal o qué retos tienen sus empleados.
- Empresas que no disponen de herramientas TIC para valorizar su información y sus recursos humanos.

En definitiva, las empresas que reconocen que disponen de activos informacionales y de talento con margen de desarrollo, pueden contar con la colaboración y aportaciones de CITIC.

Obviamente, por las características no lucrativas que se proponen del centro, las actividades comerciales estarán destinadas a generar actividad económica no lucrativa así como también a responder a las finalidades de una fundación para difundir el conocimiento y los resultados y beneficios de las tecnologías para las empresas.

La estrategia comercial y de difusión estará enfocada a atraer sinergias de empresas locales (TIC, formación, gestión del conocimiento) y a incrementar el uso e interés en el aprovechamiento de las tecnologías por parte de la sociedad en general.

### **Actividades de divulgación**

Las actividades y canales de promoción de los servicios de CITIC son los siguientes:

- Actos de divulgación y jornadas donde se invitan ponentes de relevancia y donde asisten personas del ámbito empresarial que posteriormente se aproximan a CITIC como demanda de servicios de asesoramiento y/o transferencia de tecnología.
- Acciones comerciales coordinadas sectorialmente, con la colaboración de la dirección de marketing y responsables de comunicación, el responsable de cuentas del sector, y el equipo de contact center. Posteriormente el equipo responsable efectúa las acciones pertinentes (visita inicial, visita enfocada, oferta, seguimiento, cierre de contrato).
- Acciones de networking en jornadas externas a través del equipo directivo de Cantabria y los equipos comerciales.
- Acciones comerciales a través de la web propia o de instituciones asociadas.
- Envío de material comercial.
- Acciones planificadas para asistencia a ferias y congresos nacionales e internacionales.
- Promoción directa entre los profesores de las universidades de la red que realizan actividades profesionales en el campo privado.
- Autopromoción de los alumnos de la Universidad y que posteriormente detectan que una problemática en su empresa se puede resolver mediante las tecnologías del Centro.

Las acciones irán dirigidas al perfil de empresa/organización que se ha documentado previamente, y adicionalmente a dichas acciones dirigidas hacia el mercado natural del CITIC, otras promociones específicas se llevarán a cabo hacia las empresas y

organizaciones con las que la Universidad se encuentre colaborando. Estas se ilustran en la siguiente figura.

### **Departamento comercial**

El equipo comercial que realiza las acciones específicas de comercialización de los productos y servicios de CITIC se estructura como sigue:

1. Responsable de marketing: con la función de apoyar todo el equipo comercial y coordinando las actividades de comercialización y difusión. Con la máxima responsabilidad en ventas, el responsable reporta a responsable de comunicación y a Dirección. Es un profesional con experiencia en marketing de servicios tecnológicos y cumple funciones de líder del equipo comercial y atiende y coordina productos y servicios cuya comercialización demanda un análisis de transversalidad intersectorial o ante casos especiales que se derivan de la propia naturaleza transversal de algunos modelos y tecnologías transversales.
2. Responsable de sector: para cada sector o área de conocimiento. Su función es la buscar, captar y comercializar los servicios del CITIC por sector. Esto facilita que el mensaje y el entendimiento de las problemáticas de cada cliente sea lo más ajustados a las necesidades sectoriales específicas. Son profesionales con formación en ventas corporativas y con conocimientos de administración de empresas o Ingenieros. Todos ellos deben conocer los modelos y tecnologías que se ofrecen a las empresas.
3. Equipo de Contact Center: que apoya en las acciones de promoción coordinadas desde CITIC y da apoyo a los responsables de sector en el seguimiento a los contactos y las acciones comerciales. El personal de Contact Center es administrativos/as con formación específica.
4. Ingenieros de preventa: especialistas de las unidades tecnológicas que dan apoyo a los responsables de sector y marketing a la evaluación de la problemática de los posibles clientes en los casos que se ha superado el interés inicial. Usualmente la persona implicada sería el responsable o responsables de la tecnología/s aplicables al proyecto aunque también se puede derivar a investigadores sénior del centro.

### **3.6 Modelo operativo**

En este apartado se explica el modelo operativo de provisión de servicios que se propone en el centro destacando los principales procesos asociados a las actividades clave del CITIC.

Teniendo presente que la provisión de servicios y la ejecución de actividades del CITIC se circunscribirá a su cartera de servicios:

- Proyectos de investigación
- Transferencia de tecnologías,
- Asesoramiento,
- Formación,
- Servicios de valor añadido, y,
- Promoción y divulgación.

en especial, resulta clave el proceso de transferencia tecnológica cuya ejecución habitualmente comportará el desarrollo de un proyecto a medida.



En dichos proyectos, se distinguen actividades primarias, muy vinculadas a las características de cada proyecto, y actividades de apoyo que se relacionan y retroalimentan a todo el CITIC.

#### Actividades primarias

- Estudio de necesidades: estudio de las necesidades científicas y tecnológicas e clientes individuales o de sectores o agrupaciones empresariales.
- Diseño de soluciones innovadoras: exploración, diseño y formulación de producto (s) y / o servicios (s) adaptados a clientes.
- Producción de tecnologías: desarrollo de tecnologías por proyecto.
- Desarrollo de tecnologías en clientes: puesta en marcha de tecnologías producidas como parte de los procesos y tecnologías propias de los clientes. Apoyo con asesoramiento y/o formación a medida.
- Seguimiento y mantenimiento: evaluación del comportamiento de los productos y servicios y su mantenimiento y mejora continua.

#### Actividades de apoyo

- Gestión y administración del proyecto y los recursos empleados.
- I+D+i observatorio de la realidad: I+D+i de tecnologías, procesos y metodologías propias ligadas a observación continua del estado del arte.
- Gestión del capital intelectual y el talento: gestión de colaboradores del Centro (personal contratado, asesores y colaboradores bajo convenio con organizaciones o de los propios clientes).

Siguiendo la relación de tareas expresadas, a continuación se presenta el esquema metodológico que se pretende seguir en la ejecución de los proyectos por parte de CITIC.



**Ilustración No.6. Proceso metodológico para la provisión de servicios por proyecto**

- Estudio de necesidades: identificación de mercado objetivo de la empresa cliente y caracterización funcional del producto/servicio que se pretende generar.
  - Necesidades para el mercado
  - Elementos de diferenciación.
  - Modelos de explotación.

- Diseño de soluciones : especificaciones técnicas del producto/servicio a desarrollar y el modelo de explotación
  - Tecnologías y plataformas
  - Metodologías de desarrollo
  - Modelos de explotación
- Producción de tecnologías: provisión de servicios de investigación y/o desarrollo de las tecnologías necesarias para el proyecto.
  - Investigación del estado del arte.
  - Desarrollo de las tecnologías.
  - Desarrollo de prototipo.
- Verificación y despliegue: realización de pruebas y test de verificación sobre el funcionamiento y prestaciones de las tecnologías desarrolladas.
  - Métricas de verificación.
  - Validación tecnológica
  - Validación funcional o de usuarios u operativa realista.
  - Despliegue o pruebas de carga.
- Mejoras: proceso de revisión de las tecnologías desarrolladas para la aplicación de mejoras según las pruebas realizadas.
- Vigilancia tecnológica : estudios del marco de referencia tecnológico y de mercado
  - Estado del arte
  - Prospectiva de inteligencia competitiva
- Valorización de la innovación : acciones para la valorización de la I+D+i a través de la protección de la propiedad intelectual
  - Auditoria tecnológica
  - Modelos de protección intelectual y de explotación comercial.
- Gestión administrativa: tareas propias de gestión de proyectos para el control de los recursos dedicados, ya sean humanos o materiales.
  - Administración de recursos económicos.
  - Gestión del talento.
  - Gestión de recursos materiales e infraestructuras.

Cabe señalar, que en la operativa de ejecución de proyectos, aunque la producción será llevada a cabo por medio de recursos internos, también se llevan a cabo numerosas actividades colaborativas con socios externos, tanto como parte de los proyectos cooperativos así como para resolver casuísticas que no caben en las tecnologías propias del centro.

Naturalmente, la base de los recursos internos son las personas. Para ello la organización del CITIC contará con una base de personal ubicado en Cantabria, mientras que también se pondrá a disposición la red internacional del socio fundador de UNINSAN que cuenta con 590 personas en plantilla o con contrato de vinculación.

A continuación se incluye un detalle referido a personal vinculado, que puede colaborar directamente en el desarrollo del CITIC.

Personal propuesto vinculado al CITIC			
Nombre del trabajador	Titulación	Cargo	Perfil
Doris Adriana Mayorga Tamayo	Psicóloga (Universidad Santo Tomás de Aquino, Colombia). Máster en Recursos Humanos y Gestión del Conocimiento (España).	Adjunta Dirección Admisiones Internacional al	Equipo directivo experto en internacionalización y negocios. Equipo directivo experto en dirección y gestión de procesos y negocios. Orientación de planes de marketing, selección de personal y capacitación de equipos comerciales.
Andrea Gutiérrez Jiménez	Máster en Recursos Humanos y Gestión del Conocimiento (Universidad de León, España). Psicóloga (La Pontificia Universidad Javeriana).	Investigador en Dirección Estratégica de Empresas Familiares	Profesionales formadores Jefe de proyectos de consultoría Consultoría organizacional y gestión humana. Consultora en áreas de selección
Andrés Alberto Osorio Londoño	Máster en Recursos Humanos y Gestión del Conocimiento (Universidad de León, España). Ingeniero Industrial (Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales).	Investigador Recursos Humanos y Dirección Estratégica. Dirección de tesis en el área Dirección Estratégica	Consultoría organizacional Experto en dirección de área de gestión humana, conoce con claridad el funcionamiento de todos sus subsistemas. Profesionales formadores Profesionales en e-learning Recursos Humanos, Administración de Empresas, Grafología, Gerencia y Comercio exterior. Experto en innovación sistemática
Diana Patricia Cortes Díaz	Máster en Recursos Humanos y Gestión del Conocimiento (Universidad de León, España). Psicóloga (Universidad Santo Tomás de Aquino - Colombia). Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social (Universidad Sergio Arboleda - Colombia).	Investigadora en Dirección Estratégica. Recursos Humanos.	Experta en dirección y gestión de procesos y negocios Experiencia en Consultoría organizacional y gestión humana. Profesionales formadores Implementación de procesos de Gestión Humana, Sistemas de Gestión por Procesos, sistemas de Gestión de Calidad.
Lina Patricia Pulgarín Osorio	Máster en Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Calidad. Administración del	Investigadora de Prevención de Riesgos Laborales.	Consultoría en Responsabilidad Social. Jefes de proyectos de consultoría Profesionales formadores

Personal propuesto vinculado al CITIC			
Nombre del trabajador	Titulación	Cargo	Perfil
Nidia Marcela Ortega Leal	Medio Ambiente (Universidad Tecnológica de Pererira). Máster en Recursos Humanos y Gestión del Conocimiento (Universidad de León, España). Licenciada en Educación Especial (Universidad de Pamplona). Máster en Diseño, Dirección y Gestión de Proyectos (Universidad Politécnica de Cataluña).	Investigadora en Desarrollo Directivo organizacional Empresarial y Recursos Humanos Investigador	Consultoría en Responsabilidad Social. Jefes de proyectos de consultoría Profesionales formadores Equipo directivo experto en Consultoría organizacional y gestión humana. Experto en innovación sistemática Jefes de proyectos de consultoría Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos.
Nelson Vladimir Yepes González	Especialista en Gerencia Financiera (Universidad de Santander UDES, Bogotá). Ingeniero Industrial (Universidad Católica de Colombia).	Directora Administrativa y Financiera	Equipo directivo experto en dirección y gestión de procesos y negocios Equipo directivo experto en internacionalización y negocios Experto en el enfoque integral de la gestión contable, administrativa y financiera. Experta en comercio internacional Profesional TIC. Experto en innovación sistemática Realización de trabajos de alta calidad, innovador, con altas capacidades de aprendizaje, investigación, trabajo en equipo. Investigador en tecnologías multimedia Telefonía VoIP
Luisa Fernanda Celis	Máster Internacional en Auditoría y Gestión Empresarial. Contador Público (Universidad la Gran Colombia).	Coordinador Regional (Latinoamérica) de Soporte TIC	Equipo directivo experto en dirección y gestión de procesos y negocios Equipo directivo experto en internacionalización y negocios Experto en el enfoque integral de la gestión contable, administrativa y financiera. Experta en comercio internacional Profesional TIC. Experto en innovación sistemática Realización de trabajos de alta calidad, innovador, con altas capacidades de aprendizaje, investigación, trabajo en equipo. Investigador en tecnologías multimedia Telefonía VoIP
Juan Camilo Barrera Bayona	Máster en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información. Ingeniero Electrónico (Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, Colombia).	Coordinador Regional (Latinoamérica) de Soporte TIC	Equipo directivo experto en dirección y gestión de procesos y negocios Equipo directivo experto en internacionalización y negocios Experto en el enfoque integral de la gestión contable, administrativa y financiera. Experta en comercio internacional Profesional TIC. Experto en innovación sistemática Realización de trabajos de alta calidad, innovador, con altas capacidades de aprendizaje, investigación, trabajo en equipo. Investigador en tecnologías multimedia Telefonía VoIP
Verónica Lombana Caro	Diseñadora Industrial (Universidad Nacional de Colombia).	Coordinadora Departamento de Edición y	Desarrollo de diseños gráficos y publicaciones periódicas. Experto en innovación sistemática Experto en dirección y gestión de procesos y negocios

Personal propuesto vinculado al CITIC			
Nombre del trabajador	Titulación	Cargo	Perfil
David Boldrin Durães Pereira	Diseñador y Publicista Trilingüe (Universidad Presiteriana Mackenzie. São Paulo, Brasil).	gestión Documental Diagramador	Dirección de equipos de trabajo, planeación y organización. Desarrollo de diseños gráficos y publicaciones periódicas.
Marcela Ramírez Castro	Licenciada en Comunicación Organizacional y Lenguas Modernas (Universidad EAN, Colombia).	Consultor Comercial	Equipo comercial Consultor comercial. Jefe de proyectos de consultoría
Eliana Manjarrés Moyano	Tecnólogo en Administración de Empresas (Corporación Universitaria Unitec, Colombia).	Gestión Administrativa y Talento Humano	Tecnólogo en Administración Finanzas y Negocios Internacionales, 10 años de experiencia laboral en gestión de los diferentes procesos del área administrativa (Compras, servicios generales, contabilidad, recursos humanos, facturación). Experiencia en administración de recursos físicos y económicos.
Dr. Arturo Ortega Mansilla	Dr. Ingeniero Electrónica (Universidad de Barcelona, España) Ingeniero Electrónica (Universidad de Barcelona, España) Ingeniero técnico en telecomunicaciones (Universidad Ramon Llull, España)	en Coordinador I+D+i - Área de Proyectos	Dirección departamental Proyectos de I+D+i Dirección de empresas de servicios
Carmen Rodríguez Velasco	Licenciada en Psicología (Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Cuba) Máster en Psicología Laboral y Organizacional (Universidad de La Habana, Cuba)	en Investigadora	Directora de Tesis en ámbito "Empresa" Metodología en Investigación, Investigación social. Gestión de Redes de conocimiento
Dr. Christian Antonio Estay Niculcar	Dr. en Proyectos de Innovación Tecnológica (Universidad Politécnica de	Coordinador Área TIC	Experiencia en Dirección de Proyectos formativos, de cooperación internacional e I+D+i Capacitación en TIC, Negocios y Nuevas Tecnologías.

Personal propuesto vinculado al CITIC			
Nombre del trabajador	Titulación	Cargo	Perfil
	<p>Cataluña, FUNIBER España)</p> <p>Dr. en Software (Universidad Internacional de Cataluña, España)</p> <p>Ms. en Dirección Estratégica (Universidad de León, España)</p> <p>Ms. en Recursos Humanos y Gestión del Conocimiento (Universidad de León, España)</p> <p>Diploma en Ingeniería de Calidad (Universidad Técnica Federico Santa María, Chile)</p> <p>Ingeniero Civil en Informática (Universidad Técnica Federico Santa María, Chile)</p>		<p>Teoría de Sistemas, la Calidad y la Estrategia Organizacional.</p> <p>Experiencia en Administración y gestión organizacional (Director de I+D+i, Proyectos y Tecnologías de la Información)</p>
Dr. Eduardo García Villena	<p>Dr. en Ingeniería de Proyectos (Universidad Politécnica de Cataluña, España).</p> <p>Máster en Ingeniería y Tecnología Ambiental por la Universidad de León.</p> <p>Máster en Gestión y Auditorías Ambientales por la Universidad de León.</p> <p>Ingeniero industrial (Universidad Politécnica de Cataluña, España)</p>	Investigador	<p>Experto en educación continua y aprendizaje online.</p> <p>Técnicas de fabricación flexible. Calidad y organización industrial.</p> <p>Experto en educación continua y aprendizaje online.</p>
Dr. José Manuel Figueroa González	<p>Dr. Ingeniería de Proyectos (Universidad Politécnica de Cataluña, España)</p> <p>Doctor en Recursos Humanos y</p>	RR.HH. y Gestión del Conocimiento	<p>Capacitación en Organización Empresarial, Desarrollo Directivo y RRHH.</p> <p>Internacionalización y negocios</p> <p>Proyectos I+D+i y nuevos negocios</p> <p>Organización y desarrollo directivo, psicología de las organizaciones y</p>



Personal propuesto vinculado al CITIC			
Nombre del trabajador	Titulación	Cargo	Perfil
	Organizaciones (UPC) Master en Recursos Humanos (EAE, España) Lcdo. en Psicología (Habana, Cuba)		gestión de conflictos.
Juan Eliseo Carrasco Díaz	Ing. Técnico en Telecomunicaciones (ULPGC, España)	Administrador de Sistemas y redes	Analista y desarrollador de aplicaciones Mantenimiento de sistemas computacionales. Experiencia en el diseño y estructuración de campus virtuales para la formación.
Killian Tutusaus Pifarré	Master en Ingeniería Ambiental de la Empresa (Instituto Químico de Sarriá, Universidad Ramon Llull, España) Licenciado en Ciencias del Mar (Universidad de las Palmas de Gran Canaria, España)	Director de e-learning	E-learning Diseño y personalización de campus virtuales. Diseño de programas de formación online Dinamizador en programas de formación online. Dirección de proyectos de formación on-line para empresas y entidades públicas Gestión de las subvenciones
Lucibel Vásquez Pérez	Master en psicogerontología (Universidad de Barcelona) Master oficial en psicología clínica (Universidad Cayetano Heredia, Perú) Licenciada en psicología (Universidad de San Martín de Porres, Perú)	investigadora	Evaluación e intervención en personas mayores Terapias psicológicas (ansiedad, depresión, autoestima, habilidades sociales) Niños y adolescentes
Luis Dillon	Ingeniero industrial y de sistemas (Universidad de Piura, Perú)	Jefe de proyectos	Gestión y desarrollo de proyectos de TI: arquitectura de sistemas, análisis de procesos, gestión de grupos de desarrollo, seguridad de redes. Analista y Desarrollador
Manuel Antonio Masías	Ingeniero industrial y de sistemas (Universidad de Piura,	Director de Sistemas	Dirección y gestión off-shore de procesos y negocios Gestión de equipos de proyectos de

Personal propuesto vinculado al CITIC			
Nombre del trabajador	Titulación	Cargo	Perfil
Vergara	Perú)		software, Análisis, diseño y desarrollo de soluciones Web Experto en plataformas LMS, sistemas de gestión académica y financiera, arquitecturas complejas de información.
María Augusta Centeno Pérez	Licenciada en Lengua y literatura (universidad Católica de Guayaquil, Ecuador) Postgrado en intervención psicopedagógica (Universidad Autónoma de Barcelona, España)	Comercial	Pedagogía Capacitación de recursos humanos Formación de formadores Diseño de cursos de formación in-company
María José Rivera	Diplomada en Educación Especial (Universidad de Barcelona)	Empresa	Consultoría de empresas públicas y privadas (ámbito servicios de formación y organización), Área de marketing profesional. Consultora técnica de Formación, formación para directivos, formación continua.
Dra. Martha Velasco Becerra	Dr. en proyectos de ingeniería (Universidad Politécnica de Cataluña, España) Master en Administración (Instituto tecnológico de Aguascalientes, México) Ingeniero industrial (Instituto tecnológico de Aguascalientes, México)	Responsable e medio ambiente	Planificación, logística, organización empresarial Gestión de residuos, consultoría empresarial, producción limpia y consumo sostenible. Desarrollo de proyectos sostenibles
Salvador Banderas Rovira	Licenciado en Traducción e Interpretación (Universidad Pompeu Fabra, Barcelona)	Técnico de e-learning	Lingüística computacional, Plataformas e-learning (moodle) y Gestión de proyectos I+D Gestión de campos virtuales y lingüística aplicada con experiencia en programación Web LAMP y Web semántica.
Silvia Pueyo Villa	Máster de formación de Profesores de Español como lengua	Formación profesores	Diseño pedagógico de entornos virtuales, elaboración, adaptación y revisión de materiales didácticos para

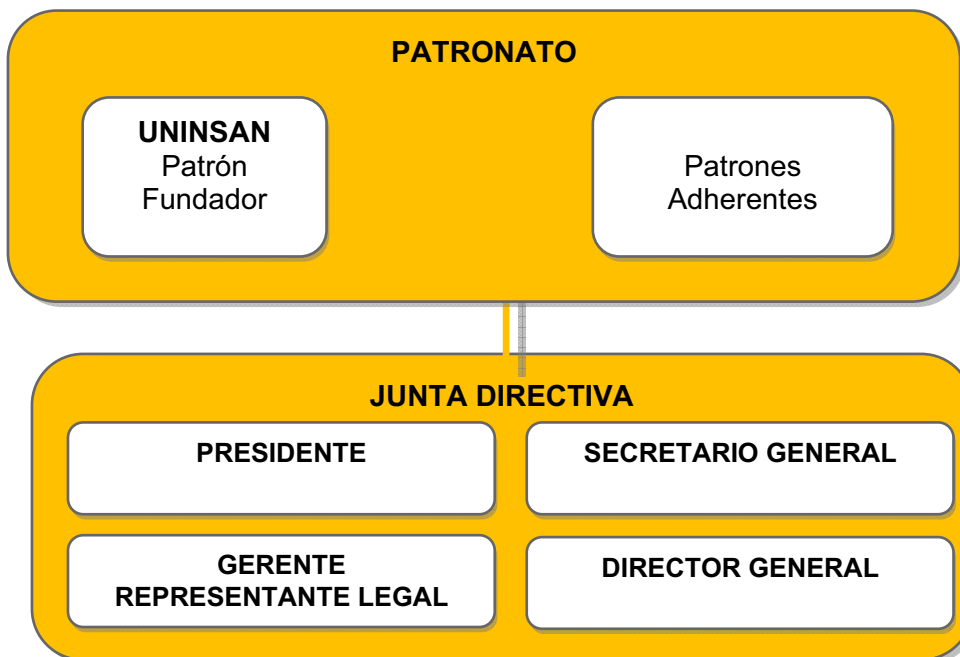
Personal propuesto vinculado al CITIC			
Nombre del trabajador	Titulación	Cargo	Perfil
	extranjera (U. de Barcelona, España). Licenciada en Traducción e Interpretación (UAB, España).		los cursos de formación online. Elaboración, adaptación y revisión de materiales didácticos para los cursos de formación a distancia.
Dra. Vanessa Anaya Moix	Doctora en Didáctica en Lengua y Literatura (Universidad de Barcelona, España) Licenciada en Traducción e interpretación (Universidad Pompeu Fabra, España)	Investigadora	Didáctica, didáctica del formación de lingüística pedagogía, español formadores

### 3.7 Modelo organizativo

El modelo organizativo que se propone para CITIC contará con detalles innovadores. Será una organización basada en personas, focalizada en el cliente y regida por la eficiencia y la eficacia.

A continuación se expone el modelo de organización en las juntas de gobierno y el resto de organización funcional.

#### 3.7.1 Órganos de gobierno (\*propuesta pendiente de constitución)



## **Ilustración No.7. Órganos de gobierno del CITIC**

### **Patronato**

El patronato se conforma de ocho (8) miembros elegidos entre el miembro fundador y el resto de socios así como representantes invitados por los anteriores.

Son funciones del Patronato las siguientes:

- a) Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
- b) Elegir por mayoría absoluta a los miembros de la Junta Directiva por el término de dos (2) años y establecer su reglamento.
- c) Nombrar al Secretario General de la Fundación y al Tesorero.
- d) Estudiar el presupuesto de gastos y otorgarle su aprobación.
- e) Aprobar los Estados Financieros y el Balance General de la Fundación de la vigencia anterior.
- f) Determinar la orientación general de la Fundación.
- g) Decidir sobre el cambio de domicilio.
- h) Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
- i) Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la Fundación.
- j) Las demás que le señale la Ley o se fijen en los estatutos.

### **Junta directiva**

La Junta Directiva, se compone de tres (3) miembros nombrados por el Patronato, para períodos de dos (2) años contados a partir de la fecha de su nombramiento.

Son funciones de la Junta directiva:

- a) Establecer la estructura operativa de la Fundación, creando los cargos necesarios para su buen funcionamiento.
- b) Delegar en el representante legal, de manera temporal, algunas de las funciones de la Junta Directiva para resolver asuntos urgentes.
- c) Autorizar al representante legal para celebrar contratos cuyo valor exceda de ocho veces el salario mínimo interprofesional.
- e) Convocar al Patronato a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
- f) Presentar al Patronato los informes que ésta le solicite.
- g) Estudiar y autorizar al representante legal para que presente los Estados Financieros y el Balance General de la Fundación.
- h) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la Fundación.

### **Representante Legal**

El Gerente Representante Legal de la Fundación y su suplente, serán nombrados por períodos de dos (2) años y removidos por el Patronato en cualquier momento o reelegidos de manera indefinida.

Son Funciones del Gerente Representante Legal:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.

- b) Convocar, con los límites que señalan los estatutos, todos los Patronatos, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar los contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos del Patronato o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar al Patronato informe escrito sobre la marcha de la fundación.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos del Patronato, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación, hasta por la cuantía que no exceda del equivalente a ocho veces el salario mínimo interprofesional vigente.
- k) Presentar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y del Patronato los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velar por que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

### **Secretario/a general**

El Secretario General de la Fundación, será el responsable de la guarda de las actas del Patronato y Directiva, y cumplirá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Asistir a las reuniones de la Patronato y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con quien presida las sesiones y ponerlas a disposición de quienes legalmente deban observarlas.
- b) Refrendar la firma del Presidente de las Juntas, en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.
- c) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Fundación.
- d) Enviar las comunicaciones de la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Patronato y la Junta Directiva.
- f) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes de el Patronato, con su respectiva dirección y teléfono, en el libro respectivo.
- g) Mantener actualizado el inventario general de la Fundación en asocio del Tesorero.
- h) Las demás que estos estatutos, la Patronato o la Junta Directiva le asignen.

### **Comité consultivo**

El comité consultivo se configurará a través de los miembros del Patronato y la Junta directiva.

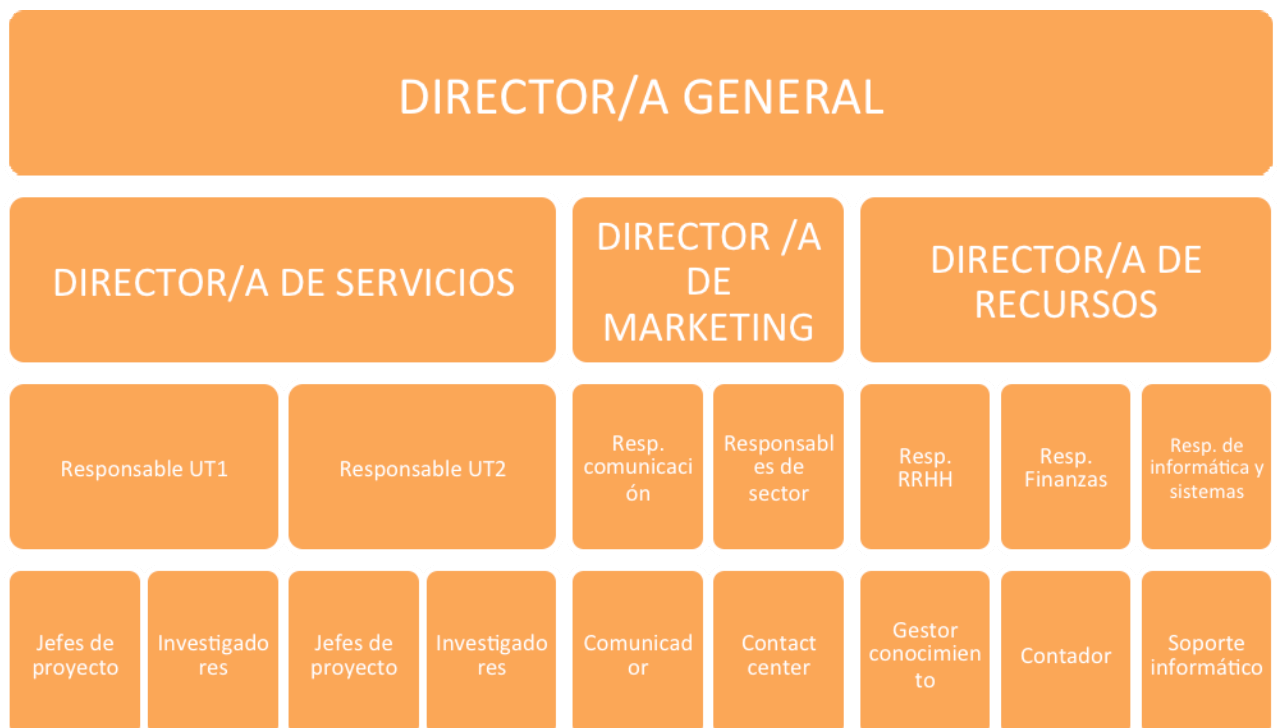
El comité consultivo podría aportar al CITIC como órgano asesor del equipo directivo de la iniciativa, guiando y dando soporte en los diferentes ámbitos del centro, pero sin capacidad ejecutiva. Su misión fundamental es:

- Aportar ideas e información.- Constituirse en un entorno específico para la iniciativa, asesorando a la dirección del centro en posibles actividades y programas y, en general, en las grandes líneas estratégicas. Adicionalmente dicho comité puede servir como entrada a la inclusión de temas más específicos y técnicos.
- Relaciones y redes. - Facilitar las relaciones de la iniciativa con capas más amplias de personas e instituciones, creando un clima favorable a su desarrollo y facilitando el trabajo de red.
- Imagen y credibilidad.- Contribuir a la buena imagen y credibilidad del centro ante los organismos públicos y privados que se puedan involucrar.

Los perfiles ideales a incluir en el comité consultivo serían:

- **Ámbito empresarial:** personalidades empresariales destacadas, dirigentes de asociaciones empresariales, directores de empresas de renombre, etc.
- **Ámbito científico y tecnológico:** rectores, investigadores destacados, expertos internacionales, miembros de las actividades de transferencia tecnológica universitaria, etc.
- **Ámbito público:** presencia de Administraciones dedicadas al desarrollo tecnológico, innovador y empresarial.

### 3.7.2 Organigrama funcional



**Ilustración No.8. Organigrama funcional del CITIC**



Como centro de desarrollo tecnológico, los recursos humanos y el talento organizativo son las claves para el desarrollo de CITIC por lo que el organigrama es de suma importancia.

A nivel directivo destacarán los siguientes perfiles:

- **Director/a general.** Será la persona encargada de administrar y coordinar el centro. Además será el responsable de la totalidad de las iniciativas, especialmente:
  - o Estará a cargo de la organización y la supervisión de la actividad del CITIC.
  - o Participando en el desarrollo de la estrategia del centro.
  - o Mantendrá relaciones con las empresas usuarias de la tecnología, las prestaciones de servicios, asistencia técnica, etc.
  - o Será responsable de la calidad de los servicios proporcionados
  - o Organizará encuentros periódicos con el personal y con el cuerpo administrativo.

Perfil:

- o Especialista Sénior con al menos 10 años de experiencia en transferencia de tecnología e innovación.
- o Experiencia laboral idealmente del ámbito privado empresarial en I+D+i
- o Conocimiento de procesos de administración de proyectos y de administración de recursos humanos.

- **Director/a de servicios.** En coordinación con los responsables de cada unidad tecnológica y con relación a las acciones de marketing y gestión de recursos será responsable de la provisión de servicios a los clientes.

Principales tareas:

- o Gestión de recursos de las áreas operacionales.
- o Gestión de proyectos/clientes.
- o Dirección de estrategia en cartera de servicios.

Perfil:

- o Experiencia demostrada en gestión de equipos multidisciplinares (incluida los perfiles de gestión).
- o Especialista con un mínimo de 5 años de experiencia en ámbitos relacionados.

- **Director/a de marketing.** Lidera el proceso de comercialización de servicios, incluyendo la identificación de clientes potenciales, junto al resto de directivos, y el despliegue de las acciones de marketing y comunicación de la entidad.

Principales tareas:

- o Gestión de recursos de comercialización.
- o Despliegue del plan de marketing.

Perfil:

- o Experiencia demostrada en venta de servicios tecnológicos principalmente de las áreas TIC o industrial.
- o Especialista en marketing con un mínimo de 5 años de experiencia.

- **Director/a de recursos.** Coordina la gestión de recursos tangibles e intangibles del centro, con especial énfasis en la dirección de los recursos humanos, la tracción de talento, la gestión del conocimiento, pero también la gestión de sistemas e infraestructuras informáticas, que son de vital importancia, y los recursos financieros. .

Principales tareas:

- Gestión de recursos humanos.
- Administración de finanzas.
- Despliegue y mantenimiento de infraestructuras y otros recursos materiales.

Perfil:

- Experiencia demostrada en gestión de recursos humanos en centros de conocimiento.
- Capacidad de liderazgo y gestión de personas. .
- Formación contrastada en administración de finanzas.
- Experiencia en gestión de compras.

En relación al resto de integrantes del centro y en relación al desarrollo de las actividades previstas, los profesionales y recursos clave con los que se cuenta son los siguientes perfiles:

- Equipo comercial
- Equipo directivo experto en dirección y gestión de procesos y negocios
- Equipo directivo experto en internacionalización y negocios
- Expertos en comercio internacional
- Expertos en dirección y gestión de procesos y negocios
- Expertos en innovación sistemática
- Expertos en internacionalización y negocios
- Investigadores en business intelligence y data mining
- Investigadores en colaboración y e-colaboración
- Investigadores en desarrollo profesional de recursos humanos
- Investigadores en desarrollo y aprendizaje organizacional
- Investigadores en e-learning
- Investigadores en gestión del conocimiento
- Investigadores en pedagogía
- Investigadores en tecnologías multimedia
- Jefes de proyectos de formación
- Jefes de proyectos de consultoría
- Jefes de proyectos de I+D+i
- Profesionales comunicadores
- Profesionales de relaciones públicas
- Profesionales en e-learning
- Profesionales en tecnologías del conocimiento
- Profesionales formadores
- Profesionales TIC

La tabla siguiente muestra los perfiles de las personas asociadas a cada tipología de servicio y área funcional del centro tecnológico.

Línea de actividad	Perfiles profesionales
Transferencia de Tecnología	Expertos en innovación sistemática Investigadores en business intelligence y data mining Investigadores en colaboración y e-colaboración Investigadores en desarrollo profesional de recursos humanos Investigadores en desarrollo y aprendizaje organizacional Investigadores en e-learning Investigadores en gestión del conocimiento Investigadores en tecnologías multimedia Investigadores en pedagogía Jefes de proyectos de I+D+i Profesionales en e-learning Profesionales en tecnologías del conocimiento Profesionales TIC
Transferencia científica	Expertos en comercio internacional Expertos en dirección y gestión de procesos y negocios Expertos en innovación sistemática Expertos en internacionalización y negocios Investigadores en business intelligence y data mining Investigadores en colaboración y e-colaboración Investigadores en desarrollo profesional de recursos humanos Investigadores en desarrollo y aprendizaje organizacional Investigadores en e-learning Investigadores en gestión del conocimiento Investigadores en pedagogía Investigadores en tecnologías multimedia Jefes de proyectos de consultoría Profesionales en e-learning Profesionales en tecnologías del conocimiento Profesionales TIC
Transferencia del conocimiento	Expertos en innovación sistemática Expertos en internacionalización y negocios  Investigadores en business intelligence y data mining Investigadores en colaboración y e-colaboración Investigadores en desarrollo profesional de recursos humanos Investigadores en desarrollo y aprendizaje organizacional Investigadores en e-learning Investigadores en gestión del conocimiento Investigadores en pedagogía Investigadores en tecnologías multimedia Jefes de proyectos de formación Profesionales formadores Profesionales en e-learning Profesionales en tecnologías del conocimiento
Servicios de valor añadido	Equipo directivo experto en dirección y gestión de procesos y negocios Equipo directivo experto en internacionalización y negocios

Línea de actividad	Perfiles profesionales
	Expertos en comercio internacional Expertos en dirección y gestión de procesos y negocios Expertos en innovación sistemática Expertos en internacionalización y negocios Jefes de proyectos de consultoría Profesionales en e-learning Profesionales en tecnologías del conocimiento Profesionales TIC
Promoción y divulgación	Equipo comercial Equipo directivo experto en dirección y gestión de procesos y negocios Equipo directivo experto en internacionalización y negocios Expertos en comercio internacional Expertos en dirección y gestión de procesos y negocios Expertos en innovación sistemática Expertos en internacionalización y negocios Jefes de proyectos de consultoría Profesionales en e-learning Profesionales en tecnologías del conocimiento Profesionales TIC Profesionales comunicadores Profesionales de relaciones públicas

### 3.8 Infraestructuras y recursos

Además de los recursos humanos, el apoyo en los medios científicos y tecnológicos, especialmente en TIC es también muy relevante y suponen las principales inversiones en equipamiento y mantenimiento que requiere el centro.

A continuación se exponen los medios con los que contará CITIC gracias a UNINSAN.

Descripción de medios de software			
Software	Función	Aplicación	Características
Campus Virtual	Software de Campus Virtual	de WebCT Moodle Tellmemore	Software de gestión de contenidos educativos para la impartición de la formación online.  WebCT (Web Course Tools) de Blackboard y Tellmemore de Auralog son sistemas licenciados, mientras que Moodle es una plataforma de software libre.  Tellmemore se dedica exclusivamente a aprendizaje de idiomas.

				Contienen todos los contenidos de estudio y las herramientas formativas para estudiantes y tutores.
Sistema de Gestión	Software de gestión académica y administrativa	de SGestion		Plataforma web desarrollada por FUNIBER que permite la gestión integrada de clientes y alumnos, desde la captación, matrícula, servicio personalizado de progreso, calificaciones, certificado académico, etc.
Gestor de contenidos web	Software gestor del portal web	Websites		Software de gestión de contenidos publicados en portales y webs creado por FUNIBER.  Se cuenta con un software propio de gestión.
Publicación de videos	Software gestor de contenidos en formato video	ClipBucket		Software abierto y scripts que permiten la publicación y compartición de contenidos de video. Utilizado en Funiber.tv
Blogs	Software de gestión y publicación de blogs	de WordPress		Software de código abierto para la creación de blogs.
Cliente de Correo	Software para la consulta de correo electrónico	Gmail Usermin, Módulo Email		Software de gestión de cuentas de correo y los clientes del correo. Permite a los usuarios manejar un acceso al correo flexible y seguro.
Gestor de tareas	Software para el seguimiento y gestión de tareas por proyecto	Flyspray		Software que permite la creación, asignación y seguimiento de tareas relativas a un proyecto. Especialmente utilizado en el desarrollo de software.
Transferencia de archivos	Software de transferencia de archivos	de sftp		Software que permite transferir y gestionar los archivos de forma segura.
BSCW	Software de gestión documental y trabajo colaborativo	de BSCW		Entorno virtual de trabajo. Software que permite el trabajo en equipo y la gestión documental.
Wiki	Software de gestión ágil de documentación	de MediaWiki		Software que permite la publicación de contenidos en formato wiki. Software usado para publicar ayudas online.
IP PBX	Software de gestión de contact center IP	Asterisk FreePBX		Asterisk es un software para disponer de un servidor de comunicaciones habilitando una

	<p>IP PBX, Gateway de VoIP, servidor de conferencias, etc.</p> <p>FreePBX aporta el interface gráfico de control y gestión de Asterisk.</p>
--	---

Plataformas de desarrollo de software			
Sistema	Función		Aplicación
Sistema Operativo	Sistemas Operativos	RedHat/Debian Windows server	Linux
Administradores de Bases de datos	Gestionar de	bases de datos	mySQL, Microsoft SQL Server
Lenguajes de marcado	Codificación de documentos	de	HTML, XHTML, XML, dHTMLWAP, CSS
Lenguajes programación	Uso general de algorítmica	de	Visual Basic, VBA - Visual JavaScript, PERL, ASP, PHP, Java, y C.

Infraestructuras y sistemas		
Sistema	Función	Características
Servidor de correo	Gestión del correo electrónico	Servidor PowerEdge 2970 virtualizado 8x2.4 Ghz Opteron 2378 12 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  2 CPUs 4 GB RAM
Servidor web	Alojamiento de webs	Servidor PowerEdge 2970 virtualizado 8x2.4 Ghz Opteron 2378 12 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  1 CPU 2 GB RAM
Servidor Frontal alumnos	Alojamiento del front-end de alumnos	Servidor PowerEdge 2970 virtualizado 8x2.4 Ghz Opteron 2378 12 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  2 CPUs 4 GB RAM
Servidor de campus virtual	Alojamiento de campus virtual	Servidor PowerEdge R515 virtualizado 12x2.4 Ghz Opteron 4176HE 32 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  4 CPUs 8 GB RAM



Servidor de gestión académica y portal web	Alojamiento de sistema de gestión académica y portal web principal	Servidor PowerEdge R515 virtualizado 12x2.4 Ghz Opteron 4176HE 32 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  4 CPUs 8 GB RAM
Servidor moodle	Alojamiento de campus moodle	Servidor PowerEdge R515 virtualizado 12x2.4 Ghz Opteron 4176HE 32 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  2 CPUs 4 GB RAM
Servidor BSCW	Alojamiento de la plataforma colaborativa BSCW	Servidor PowerEdge 2950 virtualizado 8x2.33 Xenon E5345 16 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  1 CPU 2 GB RAM
Servidor de desarrollo	Servidor para desarrollo de aplicaciones, actualizaciones, etc.	Servidor PowerEdge 2950 virtualizado 8x2.33 Xenon E5345 16 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  1 CPU 2 GB RAM
Servidor campus idiomas	Alojamiento del campus Tellmemore	Servidor PowerEdge 2950 virtualizado 8x2.33 Xenon E5345 16 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  1 CPU 2 GB RAM
Servidor de desarrollo	Servidor para desarrollo de aplicaciones, actualizaciones, etc.	Servidor PowerEdge 2950 virtualizado 8x2.0 Xenon E5345 16 GB RAM / RAID 5 430GB + SPARE  1 CPU 2 GB RAM
Servidor de copias y gestión	Servidor para realización de copias de seguridad de información y códigos fuente.  También permite la gestión de máquinas virtuales.	Intel core i3 2,93 Ghz 4 GB RAM / 250 GB HD eSata HD
Servidor de monitorización	Servidor de monitorización de la infraestructura tecnológica, detección de alarmas, fallos, prestaciones.	Dual Core E5200 2,50 Ghz 2 GB RAM / 250 GB HD
Servidor IP-PBX	Servidor de gestión de centralita IP	Pentium 2 CPU 2GB RAM



## 4 MIEMBRO FUNDADOR DE UNINSAN

### 4.1 Identificación del Promotor de UNINSAN

El principal promotor del CITIC es su miembro fundador, la Universidad Internacional de Santander que, a su vez, es promovida por la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER).

Posteriormente podrán vincularse como patronos adherentes quienes soliciten ser vinculados como tales, previa autorización del miembro fundador y los que éstos últimos inviten, con el lleno de los requisitos establecidos en los estatutos. La calidad de Patrón Fundador es vitalicia y tendrá vigencia mientras exista la Fundación.

FUNIBER, como promotor de la Universidad Internacional de Santander (fundador del CITIC), es una organización global dedicada a la formación a distancia en la que participan profesionales y profesores de diferentes áreas de conocimiento en el desarrollo de los programas académicos de educación no presencial, la ejecución de proyectos de I+D+i y de proyectos de cooperación internacional.

Fue constituida el 30 de septiembre de 1999, y ha mantenido un crecimiento progresivo tanto en facturación como en extensión geográfica. En la actualidad cuenta con alrededor de 640 empleados y está presente en 26 países (2011).

La red FUNIBER colabora estrechamente con 45 universidades por medio de convenios y acuerdos de colaboración.

Adicionalmente, con el objetivo de desarrollar el centro CITIC, UNINSAN contará con acuerdos con diferentes entidades que conforman la red de alianzas de FUNIBER. Entre otros en dicha red de alianzas se contará con la FEDIT (Federación Española de Centros Tecnológicos) compuesta por 51 Centros Tecnológicos.

Así mismo, se contempla la colaboración del Grupo **Genetrix** en el campo de la biotecnología. Genetrix es la empresa cabecera de uno de los mayores grupos biotecnológicos en España que desarrolla y comercializa productos y servicios innovadores. En su estructura, se incluyen compañías de tecnologías y biomedicina, y científicos de prestigio internacional.

En el marco internacional, cabe destacar la aportación de:

- **UNINI USA y UNINI México:** UNINI (Universidad Internacional Iberoamericana) es una institución de educación superior de postgrado cuyos objetivos y principios directivos garantizan la igualdad de oportunidades de estudio para todas las personas. En tales instituciones se cuenta con una base de estudiantes de doctorado de diferentes disciplinas.
- **Centro de Desarrollo Tecnológico de Colombia:** el CDT apoyado por el Gobierno colombiano es una entidad impulsada por FUNIBER con objeto de desarrollar actividades de transferencia tecnológica hacia la industria colombiana. Está centrada en los ámbitos de tecnologías del conocimiento, así como tecnologías de materiales y textiles.

## 4.2 Presentación de FUNIBER

FUNIBER tiene su sede central en Barcelona y cuenta con filiales y organismos asociados en Iberoamérica y EEUU. Como fundación, FUNIBER se rige por una Presidencia, un Patronato y una Dirección central, los cuales generan las estrategias y políticas de toda la entidad a nivel global.

### Antecedentes

FUNIBER se creó a finales de los años noventa para satisfacer las expectativas de un gran número de personas con dificultades para acceder a un sistema de educación superior, mediante experiencias y actividades universitarias de cooperación al desarrollo en el marco de los Programas de Cátedras y Redes UNITWIN-UNESCO y de la Unión Europea.

FUNIBER basa su actividad en las conclusiones realizadas en la Declaración Mundial sobre la Educación del Siglo XXI: Visión y Acción (UNESCO, París, 1998), en las que se proclama “[...] la necesidad de una formación multicultural basada en la calidad, la pertinencia y la cooperación internacional solidaria a través de redes de Universidades” y, sobre todo, en la directriz “Educación permanente durante toda la vida”. Esta premisa contempla el desafío que toda persona pueda continuar su perfeccionamiento académico y profesional, sin importar el lugar donde desarrolla su actividad laboral o familiar. Las Tecnologías de la Información posibilitan la educación no presencial, y permiten a la red de universidades completar su oferta poniendo al alcance de los estudiantes todas las áreas del conocimiento, que cada institución ofrece con un modelo de formación en constante evolución.

La entidad fue constituida el 30 de septiembre de 1999, iniciando sus actividades el mismo año, y manteniendo un crecimiento progresivo tanto en facturación como en extensión geográfica. En la actualidad está presente en **26 países (2011) con una plantilla de 640 empleados.**



**Ilustración No.9. Presencia de FUNIBER en el mundo, 2011**

## Objetivos

En sus orígenes, FUNIBER surgió con las finalidades de desarrollar programas interuniversitarios entre universidades de Iberoamérica, potenciar las relaciones entre universidades mediante las TIC así como fomentar la participación de empresas y otras entidades en actividades de formación continua, extensión tecnológica y elaboración de proyectos de cooperación internacional.

Actualmente, los fines de la fundación se definen en sus estatutos como:

- El **desarrollo de programas interuniversitarios** entre universidades de Iberoamérica y de cualquier país extranjero, para lo que podrán abrirse sedes en cualquier país extranjero.
- La **potenciación de las relaciones entre universidades** iberoamericanas y de cualquier otro país, especialmente mediante la utilización de las TIC.
- Organizar **actividades de formación continua, extensión tecnológica, actividades y proyectos de investigación, desarrollo e innovación** para empresas y otras entidades de carácter público y privado. Crear, implantar y gestionar herramientas TIC para el desarrollo de programas formativos. Participar y elaborar **proyectos de cooperación internacional**.
- Para el mejor cumplimiento de sus objetivos la Fundación podrá organizar congresos y toda clase de encuentros nacionales e internacionales, organizar y promover cursos, conferencias, conceder becas, premios y ayudas de financiación, y en general, propiciar por cuantos medios sean adecuados, la realización de los fines para los que se constituye.

Dichas finalidades se traducen en los ejes clave de actuación de FUNIBER:

1. Creación de máster y cursos a distancia.
2. Proyectos de cooperación Internacional
3. Proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
4. Formación a medida para empresas.

## Formación

FUNIBER, por su experiencia en temas de formación, pone su capital humano y activo intangible a disposición de los programas de estudio y responsables universitarios para que la formación de personas responda con eficiencia y eficacia a los nuevos retos que impone las nuevas formas de estudio en Internet y/o por medios digitales y telemáticos. FUNIBER aporta a estas tareas un equipo humano destinado a apoyar las tareas formativas, a través de la experiencia y la tecnología en soporte de campus virtuales, entornos colaborativos, experiencias docentes y pedagógicas recopiladas de los países donde tiene presencia e información de contexto de los países donde se ofrecerá la formación, entre otros.

FUNIBER aporta la capacidad de ofrecer programas de formación a organizaciones de cualquier tamaño o llegar a volúmenes elevados de participantes, sin perder la calidad ni el rigor académico ni la pertinencia e impacto social y profesional. Los tipos de programas –en modalidades presencial y/o no presencial- y las áreas de conocimiento que FUNIBER abarca son las siguientes:



### Ilustración No.10. Áreas de conocimiento de FUNIBER, 2012

FUNIBER proyecta sus líneas de actuación en la premisa que **“el conocimiento debe ser puesto al alcance de todos, sin que el factor económico ni la distancia sean una barrera”**, y no solamente de quienes han terminado una carrera universitaria. Por ello, se dirige a diversos grupos de conocimiento (según el grado de educación



previamente alcanzado) con diferentes niveles de profundización, en función de las preferencias personales de aprendizaje, formación cultural y académica.

## I+D

FUNIBER es un centro privado de I+D, con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D, que tiene como principal objetivo realizar investigación fundamental, investigación industrial o desarrollo experimental y difundir los resultados de las mismas mediante la enseñanza, la publicación y la transferencia de tecnología.

Todos los beneficios se reinvierten en estas actividades, la divulgación de sus resultados o la enseñanza y las empresas que pudiesen ejercer influencia sobre la fundación, por ejemplo, en calidad de accionistas o miembros, no gozan de acceso preferente sus capacidades de investigación ni a los resultados de investigación que se generan.

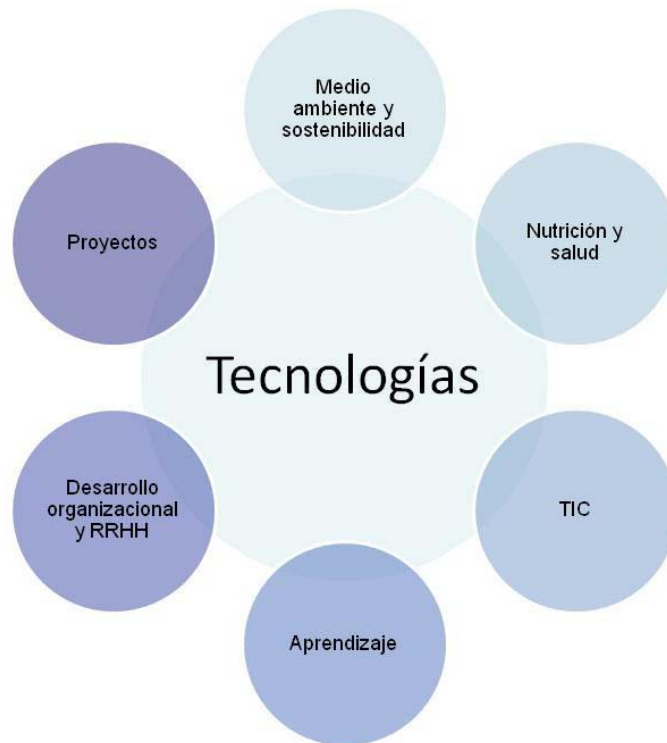
La entidad tiene por objetivo principal (definido por las finalidades de la Fundación en sus estatutos) la **investigación industrial, desarrollo experimental y difundir los resultados de las mismas mediante la enseñanza, la publicación y la transferencia de tecnología**. Así se expresa en los actuales estatutos (artículo 6, apartado C).

La visión del centro es ser referencia en el impulso empresarial para el progreso de las organizaciones mediante la aplicación de tecnologías del conocimiento y de la excelencia en las competencias profesionales.

La misión del centro es desarrollar tecnologías y profesionales, poniendo en valor el conocimiento empresarial para el incremento de la productividad y su capacidad de innovación.

Esta misión sintetiza los objetivos de la organización, que son:

- Incrementar la capacidad innovadora y la competitividad de las organizaciones a través de tecnologías específicas del conocimiento y del aprendizaje.
- Innovar en los procesos de desarrollo profesional en el contexto empresarial impulsando la economía del conocimiento.
- Proponer nuevos negocios fomentando el emprendimiento.
- Fomentar y divulgar la economía del conocimiento y la formación permanente y contextualizada en las organizaciones.
- Facilitar escenarios colaborativos entre empresas, centros tecnológicos y universidades, en el entorno global.



**Ilustración No.11 Orientación tecnológica de FUNIBER, 2011**

### **Cooperación Internacional**

Como centro de cooperación internacional y desarrollo FUNIBER se propone formar ciudadanos críticos y participativos para la Sociedad del Conocimiento, desde la perspectiva del desarrollo personal y el respeto y desarrollo de la identidad nacional, regional y local. En su actividad esencial, FUNIBER trabaja mancomunadamente a nivel internacional con las Universidades, complementando sus acciones a través de los siguientes alineamientos:

- Diversificando el destinatario del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- Ayudando a las Universidades a cubrir sus áreas poco desarrolladas;
- Formando personas capaces de aprender por sí mismas, respondiendo a la exigencia de formación continua;
- Promoviendo que el conocimiento no se limite solamente a su adquisición sino a su aplicación;
- Fortaleciendo el trabajo en grupos virtuales internacionales; y,
- Propiciando una formación que permita a los participantes sentirse competentes más que competitivos.

Esta formación se logra a través de una morfología de "red de Redes de Universidades" en la que cada institución conserva su identidad.

### **Formación a medida**

Desde FUNIBER somos conscientes que existe una necesidad por parte de las empresas e instituciones de diferentes sectores en formar y reciclar a sus

trabajadores. En respuesta a esta necesidad, ofrecemos soluciones formativas a medida para empresas, analizando, planificando y ejecutando programas para profesionales de diferentes sectores, tanto en un ámbito nacional como internacional. Las soluciones formativas a medida se fundamentan en el conocimiento profundo de las necesidades de formación de cada empresa.

Su planificación se caracteriza por:

- (i) **Análisis previo de las necesidades formativas:** analizamos en conjunto con la empresa sus necesidades específicas, para asegurar que el diseño y la implementación de cada acción formativa se adaptará a la estrategia que requiere la organización, con el objetivo de planificar la solución más adecuada. Se trata, por lo tanto, de crear una formación a medida de la empresa y de las personas que la componen.
- (ii) **Elaboración de contenidos:** elaboramos y estructuramos contenidos que la propia organización posea en su fondo documental y que necesite transmitir a sus trabajadores, a partir de la metodología pedagógica más adecuada para cada caso. Además, si fuera necesario, elaboramos contenidos nuevos que se adapten plenamente a la necesidad formativa.
- (iii) **Elección de medios:** realizamos una elección de los medios y recursos a utilizar en el plan de formación que mejor se adapten a las necesidades planteadas, y que pueden incluir formación presencial, el uso de tecnología educativa de diferente índole o una combinación de ambas. Apostamos por una metodología de formación mixta, combinando la formación a distancia con soporte virtual, con las clases presenciales, obteniendo así la máxima rentabilidad de las acciones formativas. Para cada empresa creamos un Campus Virtual Propio, consiguiendo así personalizar al máximo la formación de sus empleados.
- (iv) **Seguimiento del plan de formación:** es fundamental que la empresa conozca el grado de aprovechamiento de cada uno de sus empleados y colaboradores en el plan de formación desarrollado. Por este motivo, realizamos y enviamos los informes pertinentes a los responsables de formación para su conocimiento y mejora de la acción formativa. Este seguimiento tiene también como objetivo resolver dudas durante la puesta en práctica de los conocimientos y actualizar los contenidos. Este servicio se pone en funcionamiento una vez finalizado el programa de formación.

### **4.3 Motivación del promotor**

En el presente apartado se exponen los elementos que han motivado al socio fundador el impulso del CITIC tanto desde la perspectiva de conexión con su experiencia así como con respecto a la justificación de mercado para Cantabria.

Probablemente para el socio fundador UNINSAN, promovido por FUNIBER, el punto de partida de este proyecto fue su propio entorno de la educación así como también el de desarrollo científico.

Para los sistemas educativos de los países en desarrollo, y en particular los latinoamericanos, todos los avances científicos y tecnológicos implican grandes desafíos y grandes oportunidades. El principal desafío es la exigencia de nuevas competencias para los ciudadanos del siglo XXI, competencias cuyo aprendizaje y

desarrollo deben ser satisfechos por los sistemas educativos. Algunas de esas competencias son, el uso apropiado de las nuevas tecnologías, el manejo de la información en un ambiente de superabundancia, la conciencia global y la necesidad del manejo del idioma inglés.

En este marco, quizás la más importante oportunidad que ofrecen las TICs es la de enriquecer los ambientes de aprendizaje y de gestión del conocimiento. Los más recientes hallazgos de la investigación en pedagogía señalan que, para mayor efectividad, los ambientes de aprendizaje deben estar centrados en el aprendiz, en el conocimiento, en la evaluación y en la comunidad-red.

Así por ejemplo, el desarrollo de las tecnologías de información en los últimos años ha permitido que éstas lleguen a las aulas. El acceso de las redes a las instituciones de educación primaria, secundaria y terciaria, han originado que muchos profesores comiencen a usar las TICs para transmitir sus conocimientos a través de Internet con el fin de poder entregar a sus alumnos información propia o ajena para ser analizada y estudiada. También estamos percibiendo como la educación a distancia bajo modalidad electrónica denominada e-learning está teniendo un gran desarrollo. La demanda por educación continua "Life long learning" en la población está creciendo a interesantes tasas.

Todo ello configuraba un entorno de interés de desarrollo científico y tecnológico que CITIC sitúa bajo el paraguas de las tecnologías del conocimiento.

Con dicho punto de mira, el socio fundador contempló el marco de oportunidad en el mercado de Cantabria. Después de varios análisis, se pudo determinar que es una de las regiones de interés para el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo científico y tecnológico.

En la situación actual, ciertamente vemos como la crisis ha cortado la trayectoria ascendente que el gasto en I+D+i había adquirido en los dos últimos años. La inversión en I+D en España cayó por primera vez en quince años en 2009 y se estancó en 2010, mientras que la dedicada a innovación ha descendido en 2010 por segundo año consecutivo (un 8,3% en tasa anual) hasta situarse en los 16.171 millones (se trata del nivel más bajo desde 2005). Las empresas que innovaron fueron 24.645 en 2010, lo que supone que han dejado esa actividad 5.369 compañías en tan solo un año. Mientras tanto, en el año 2010 se mantiene el gasto total en I+D en España, que asciende a 14.588 millones de euros. En cuanto al número de investigadores empleados en las empresas ha disminuido un 1,7% respecto a 2009, y en el sector público ha aumentado un 1,2% (Cotec, 2011).

Para identificar a Cantabria, cómo una región de interés para desarrollar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico y científico, se contemplan datos como los que se exponen a continuación:

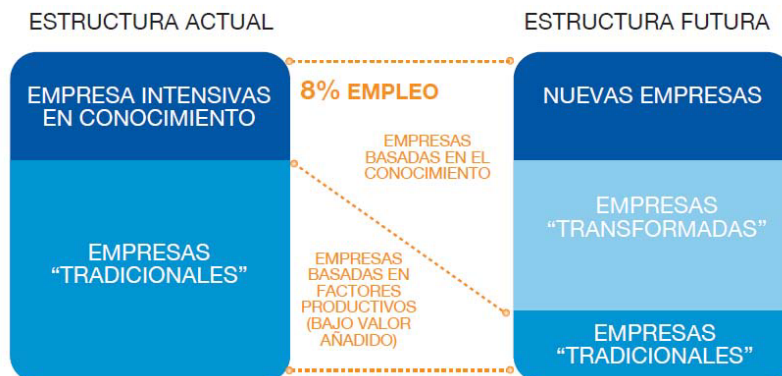
- ✓ Necesidad de una fuerza laboral altamente calificada vinculada a UNINSAN, capaz de dar soporte y consolidar la transformación y utilización intensiva del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación por parte del aparato productivo y de los sectores estratégicos de la economía regional. Así por ejemplo la proporción de personal involucrado en actividades de investigación y desarrollo está alrededor de 7,6 por mil. Según datos de COTEC la cifra en

2010 es de 8,8 por mil, muy por debajo de comunidades como Madrid (19), Cataluña (15) pero también ligeramente inferior a Galicia, Castilla y León, Asturias o La Rioja.

Personal en I+D en tanto por mil de la población activa		
Año	Investigadores	Total personal
2000	2,5	3,6
2001	3,1	4,37
2002	-	3,65
2003	1,9	3,02
2004	2,71	3,94
2005	2,61	4,01
2006	4,2	5,99
2007	4,39	6,61
2008	4,49	6,85
2009	4,6	7,82
2010	4,73	7,64

(Fuente: INE 2011, Cantabria)

- ✓ Actualmente solo el 8% del empleo en Cantabria corresponde a empresas intensivas en conocimiento. La estrategia planteada con el Plan empresarial está constituido por empresas “tradicionales” (basadas en factores productivos) hacia empresas basadas en el conocimiento, tal y como refleja la siguiente figura:



**Ilustración No.12. Objetivos empresariales del Plan Regional de I+D+i de Cantabria**

- ✓ En Cantabria los recursos necesarios para innovar son escasos y la inversión en absorción tecnológica es insuficiente. El Plan Regional de I+D+i busca lograr una inversión en I+D del 2% del PIB en el año 2010. Teniendo en cuenta que el último dato disponible situaba dicha inversión en el 0,47% PIB (año 2003), el reto que se plantea es muy ambicioso. Para lograrlo no basta con aumentar el nivel de I+D+i del tejido empresarial actual, sino que es necesario hacer una apuesta radical hacia nuevas empresas de alto valor añadido.

**Gastos totales en actividades innovadoras por tamaño de las empresas (Gastos totales - Miles de Euros)**

Año	250 y más empleados	Menos de 250 empleados	Total empleados
2003	23.293	13.917	37.210
2004	21.315	35.863	57.177
2005	31.838	32.935	64.773
2006	38.997	72.032	111.029
2007	41.240	73.379	114.619
2008	34.924	80.127	115.051
2009	40.783	61.386	102.169
2010	29.815	68.966	98.781

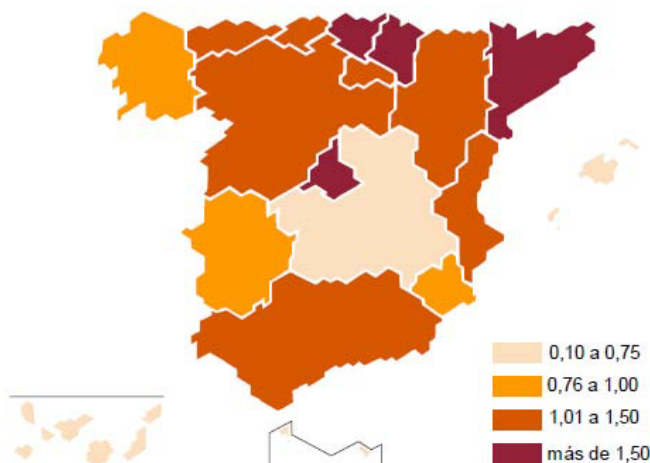
(Fuente: INE 2011, Cantabria)

- ✓ La estrategia, junto con la apropiación y desarrollo de tecnologías, constituye un requisito fundamental para alcanzar la prosperidad colectiva. La situación Cantabria se caracteriza por la existencia de grandes retos en el desarrollo y adaptación del conocimiento científico, tecnológico e innovador en el sector productivo. La región debe mejorar en variables que sirven a la actividad innovadora, tales como el **gasto total** y el **personal dedicado** a la investigación y desarrollo, como en los indicadores de producto que incluyen el número de **patentes otorgadas**.

Porcentaje de gastos en I+D respecto al PIB a precios de mercado Base 2000 (Gastos I+D / PIB pm - %)	
Año	Gastos I+D / PIB pm - %
2005	0,45
2006	0,79
2007	0,88
2008	1,01
2009	1,12
2009	1,16
2010	1,16

(Fuente: INE 2011, Cantabria)

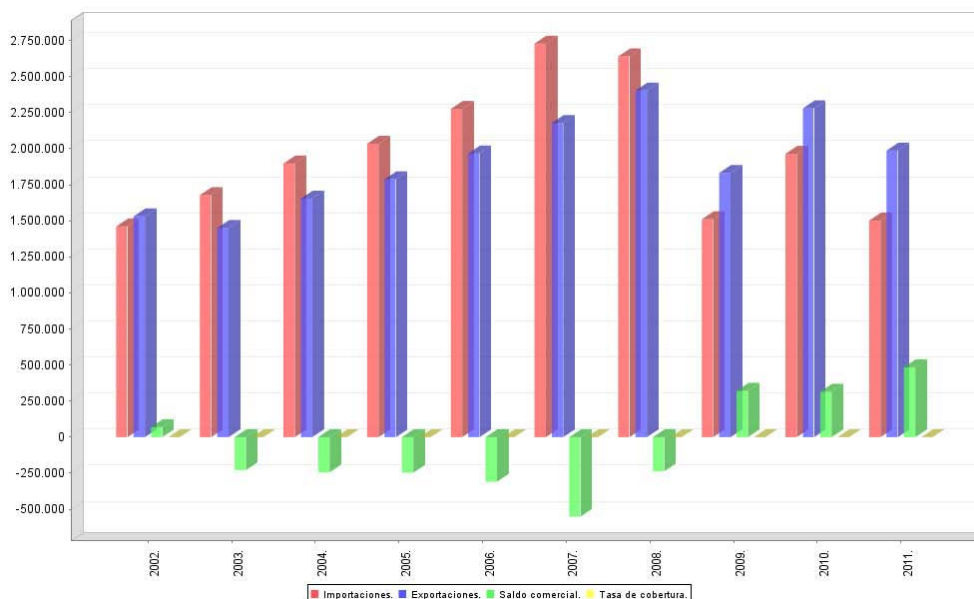
### Intensidad de gasto en I+D. 2010 (%)





### Ilustración No.13. Gasto de I+D por CCAA (Cotec,2011)

- ✓ Las deficiencias en las capacidades científicas y tecnológicas, como en el ambiente para el fomento de la innovación se reflejan en la **capacidad y estructura exportadora**, cuya balanza exhibe un bajo grado de sofisticación tecnológica a pesar de que logra ser positiva. Esta escasa sofisticación tecnológica implica que productos Cántabros son de valor agregado mejorable, lo cual explica, la baja participación de la región en el mercado mundial con un nivel de exportación.



### Ilustración No.14. Balance de exportaciones de Cantabria(INE,2011)

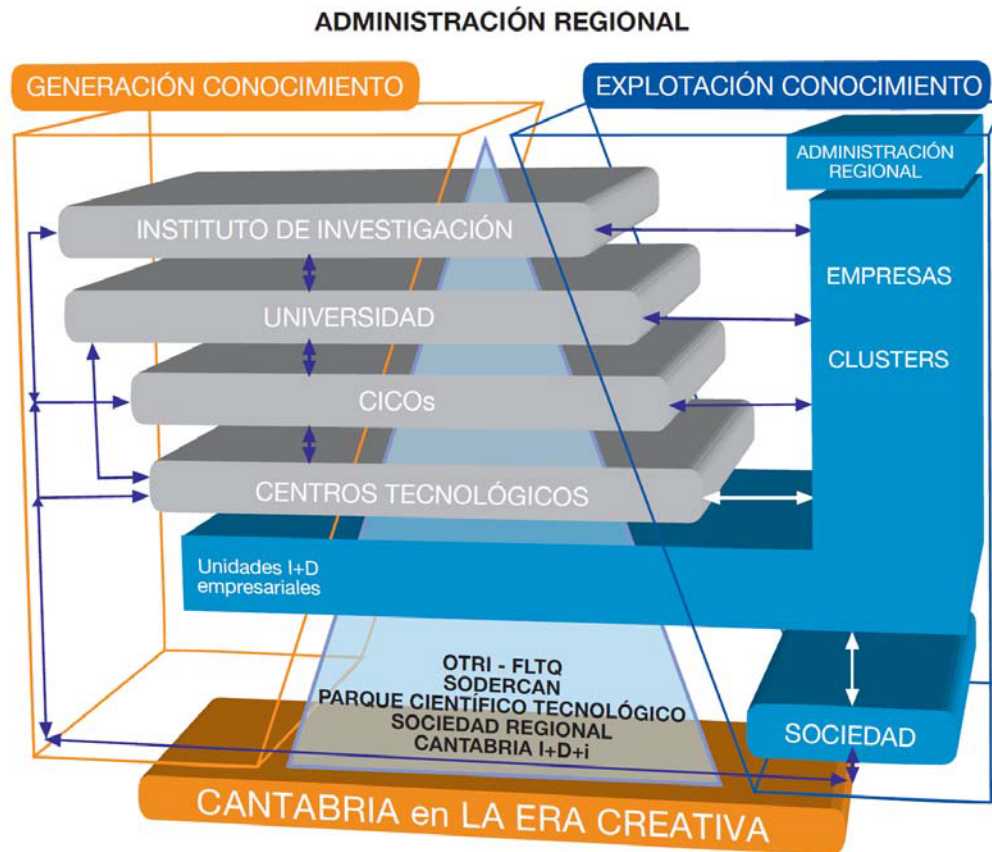
Al tener como base lo expuesto anteriormente, se decide promover el CITIC, e implicar en el proceso a los principales agentes dinamizadores en la región, con los que cabe establecer un dialogo, entre otros:

- Grupo SODERCAN <http://www.gruposodercan.es>
- Cámara de Comercio de Cantabria <http://www.camaracantabria.com/>
- Universidad de Cantabria <http://www.unican.es>
- Centro de Desarrollo Tecnológico de la UC <http://www.cdtuc.com/>
- Cátedra PYME de la Universidad de Cantabria <http://www.catedrapyme.es/>

Finalmente queremos destacar la siguiente mención: “Santander debe apostar por la investigación, el desarrollo y la innovación -el famoso I+D+i- como pilar en el que apoyar su crecimiento futuro. Ésta es una de las principales conclusiones que el equipo redactor del Plan Estratégico 2010-2020 ha extraído de las encuestas y entrevistas a expertos en diferentes áreas y ciudadanos de la capital”.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, de cara a enfocar la orientación del CITIC se consideraron especialmente los planeamientos realizados por diferentes instituciones del gobierno Cántabro. Algunos de los apuntes obtenidos se enumeran a continuación.

De acuerdo al Plan regional I+D+i, se percibe como el foco inicial del CITIC (tecnologías del conocimiento con énfasis en el capital humano para el desarrollo competitivo) resulta perfectamente alineado con dicho Plan.



**Ilustración No.15. Marco de agentes del Plan Regional de I+D+i de Cantabria**

La perspectiva de oportunidad para las tecnologías del conocimiento parece clave, máxime cuando su aplicabilidad resulta altamente transversal a toda la industria, y siempre con una meta de generar e incentivar economía “sostenible” y de valor añadido.

Así mismo, desde la perspectiva tecnológica, dicho plan prevé gran interés para el desarrollo en los ámbitos TIC y otros, como los de mayor relieve a través de un estudio en diferentes países de referencia.

#### **4.3.1 Caracterización de actividades económicas de Cantabria**

La actividad económica en Cantabria, tomando como referencia el valor añadido bruto regional (VAB por sectores) presenta el siguiente perfil:

1. 64 % / servicios
2. 20 % / industria
3. 9 % / construcción
4. 4% / agricultura, ganadería y pesca
5. 3 % / energía

Fuente: Cámara de Cantabria

Si se contemplan las diferentes actividades de acuerdo al número de empresas existentes, especialmente aquellas que tienen más capacidad de contratar servicios tecnológicos (grupos desde 20 a 5000 asalariados), los sectores más destacados (INE, 2011) son:

1. Construcción
2. Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil
3. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
4. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto vehículos motor y motocicletas.
5. Industria de productos alimenticios y bebidas
6. Otras actividades empresariales
7. Educación
8. Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social
9. Comercio al por menor, excepto comercio vehículos. motor, motocicletas y ciclomotores.
10. Hostelería
11. Venta, mantenimiento y reparación vehículos, motor, motocicletas y ciclomotores
12. Actividades de servicios sociales
13. Transporte terrestre; transporte por tuberías
14. Otros tipos de transporte terrestre
15. Instalaciones de edificios y obras
16. Fabricación de otros productos minerales no metálicos
17. Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico
18. Elaboración y conservación de pescados y prod. a base de pescado
19. Fabricación de elementos metálicos para la construcción
20. Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establec.especializados

El total de empresas registradas en 2011 eran de 38.867 (de las que 20.040 son sin asalariados) según datos del INE.

En el sector primario destacan las actividades de pesca, acuicultura marina, ganadería, forestal,

En el sector industrial se emplean a alrededor de 36.000 personas y se facturan unos 6.000 millones de euros. La industria está especializada en sub-sectores tradicionales, de limitado crecimiento y competitividad (Camara de Cantabria).

Con respecto al empleo, los subsectores industriales destacados son los siguientes:

1. Metalurgia y productos metálicos (26%)
2. Alimentación, bebidas y tabaco (18%)
3. Maquinaria y equipos mecánicos (9%)
4. Materiales y equipos eléctricos, electrónicos y ópticos (7%)

5. Material de transporte (6%)
6. Productos minerales no metálicos (6%)
7. Industria química (6%)

En relación a la facturación del sector industrial, destacan:

1. Metalurgia y productos metálicos (22%)
2. Alimentación, bebidas y tabaco (18%)
3. Industria química (11%)
4. Extractivas, energía y agua (9%)
5. Maquinaria y equipos mecánicos (8%)
6. Materiales y equipos eléctricos, electrónicos y ópticos (7%)
7. Material de transporte (7%)
8. Productos minerales no metálicos (5%)

En el sector servicios, destacan los establecimientos comerciales y las actividades relacionadas con el turismo.

#### **4.3.2 Identificación de necesidades tecnológicas**

Partiendo de la base técnica de CITIC y de acuerdo a las bases de SODERCAN, los ocho sectores prioritarios que deben sustentar el futuro desarrollo industrial son los siguientes:

1. Sector Agroalimentario
2. Energías Renovables
3. Sector Metal Mecánico
4. Sector Componentes Automoción
5. Sector Biotecnológico
6. Sector Logístico
7. Sector TIC
8. Sector Químico

El sector agroalimentario de Cantabria tiene una estructura similar a la del resto de España, destacando en dos sectores:

- Conservas de pescado: con el mayor sector de semiconserva de España.
- Productos lácteos: con una de las cabañas bovinas de producción más importantes de España, y grandes plantas transformadoras en la región.

Además, existe una importante presencia de otras ramas de producción agroalimentaria, como la de otros productos derivados de la pesca, el cacao o el café y bollería y panadería industrial.

El sector industrial de alimentación y bebidas representa el 15,4% del volumen total de la industria de Cantabria.

El sector del metal y mecánico cuenta con una extraordinaria tradición en Cantabria. Desde que el primer alto horno de hierro establecido en España se construyera en las proximidades de la bahía de Santander, en el siglo XVII, la industria relacionada con el metal ha sido uno de los pilares de la economía de la región, representando

actualmente el primer sector en facturación, con el 43% del total (excluyendo vehículos a motor).

Todas las áreas de actividad han crecido de forma notable en los últimos años, destacando especialmente la fabricación de equipo eléctrico y electrónico.

En relación al sector biotecnológico, en Cantabria se realizan distintas actividades dentro de la cadena de valor, principalmente en el ámbito de la biomedicina, y existe un alto número de empresas usuarias potenciales.

Por otro lado, los tractores del sector en Cantabria están vinculados al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, uno de los centros médicos mayores y de más prestigio en España, y a la propia Universidad de Cantabria.

Cantabria dispone de un importante grupo de empresas en el sector de las TIC, y de altos niveles de introducción de las mismas en el mundo corporativo y entre la ciudadanía.

Las empresas del sector TIC ofrecen toda la gama de soluciones. Así, en la región se pueden encontrar desarrolladores de software, distribuidores de hardware, consultores e integradores de sistemas de información, y proveedores de soluciones y de infraestructura de comunicaciones.

El soporte para las aplicaciones corporativas más difundidas está garantizado gracias a la existencia de partners locales de las principales empresas proveedoras, como Microsoft, Oracle, IBM o SAP.

En cuanto a energías renovables, los biocombustibles también cuentan con un protagonismo especial en la política energética de la comunidad, existiendo varios proyectos que van a liderar la producción nacional de biodiesel y bioetanol.

La situación costera de Cantabria también ha permitido innovar en el área de la energía maremotriz y de las olas, con distintos experimentos liderados por la Universidad de Cantabria, que han generado prototipos que pretenden revolucionar el mercado de las energías renovables. El Instituto de Hidráulica Ambiental (IH Cantabria) cuenta con más de 60 investigadores y especialistas en este campo, integrados en el Grupo de Ingeniería Oceanográfica y de Costas, así como en el Grupo de Emisarios Submarinos e Hidráulica Ambiental, que permiten disponer de una capacidad de desarrollo puntera.

Asimismo, la costa de Cantabria va a disponer de uno de los primeros parques mundiales de producción de energía de oleaje, con una potencia de 1,25 MW

En el sector componentes automoción, en Cantabria se pueden identificar empresas en todos los apartados de la cadena de valor de la industria de la automoción. Así, existe un fabricante de vehículos terminados, varias empresas proveedoras Tier1, Tier2 y Tier3, y distintas empresas vinculadas con servicios de soporte a la industria, principalmente logísticos, de distribución comercial y de recambios.

El sector ha crecido con extraordinario dinamismo en los últimos años.

En cuanto al sector logístico, Cantabria cuenta con excelentes accesos a todos los medios de transporte. La disponibilidad de modernas instalaciones portuarias y la cercanía a la frontera francesa aseguran unas convenientes conexiones marítimas y terrestres.

Estas infraestructuras han permitido el desarrollo de un sector logístico muy competitivo, y que en el campo del transporte por carretera ha destacado sobre el de otras regiones.

En el sector químico, la región cuenta con una larga tradición en la industria química, y con varias plantas productivas pertenecientes a importantes multinacionales.

La mayor parte de las empresas se encuentran situadas en el área de Torrelavega y en la Bahía de Santander, los dos grandes polos químicos existentes. Ambas zonas cuentan con excelentes comunicaciones terrestres y conexión con el Puerto de Santander.

El sector cántabro, relacionado principalmente con la química básica, representa el 15% de la actividad industrial de Cantabria.

Con este panorama, durante el 2010, SODERCAN llevó a cabo apuestas como las siguientes:

- La apuesta más importante en el sector de las energías renovables es el desarrollo de las energías en el medio marino, con proyectos orientados hacia el mercado nacional e internacional a través del Cluster de Energías Renovables Marinas que aglutinan a más de 35 empresas y 11 centros de investigación tecnológica. Grupo SODERCAN ha detectado un sector de actividad con un importante potencial de crecimiento, ha identificado e implicado en este ambicioso proyecto a las empresas y a la oferta tecnológica más relevante de la región y ha captado el interés manifiesto de compañías líderes mundiales, posicionando a nuestra región en el mapa internacional de las energías renovables marinas.
- Dentro del sector biotecnológico, próximamente será inaugurado el Instituto de Biotecnología y Biomedicina, donde 200 investigadores de la Universidad de Cantabria trabajarán, principalmente, en biotecnología aplicada.
- Y finalmente, en el ámbito de las TIC se cuenta con el Centro de Investigación e Innovación, participado por el sector privado y el Gobierno de Cantabria, con ámbito de especialización en ciudades inteligentes, concretamente en el proyecto Smart Santander, y en las tecnologías de intercambio de información entre máquinas.

Tomando como referencia el Plan Regional de I+D+i de Cantabria, se contempla nuevamente el interés por el campo de la gestión del conocimiento, las tecnologías TIC y la educación.

El Plan Regional de I+D+i era una herramienta definida para integrar, estructurar y apoyar las actuaciones del Gobierno Regional dirigidas a posicionar a Cantabria en la



Economía del Conocimiento a un nivel de convergencia con las regiones más ricas de Europa.

Entre sus principios directores queremos destacar los siguientes:

- Apuesta decidida por el Capital Humano: el Plan persigue asegurar la capacidad investigadora e innovadora de Cantabria mediante la formación de masas críticas suficientes. Se debe dar prioridad al incremento de capital humano en actividades de I+D+i tanto en el sector público como privado.
- Transferencia de Conocimiento Eficiente: el Plan persigue una mayor aproximación del mundo científico, fundamentalmente la Universidad, y el ámbito empresarial. Asegurar que el conocimiento desarrollado en Cantabria, es explotado en primer lugar por las empresas que desarrollan su actividad y generan empleo en la región.
- Cultura Emprendedora: el Plan busca incorporar una cultura emprendedora e innovadora que sea el “caldo de cultivo” para el nacimiento de nuevas empresas en sectores intensivos en conocimiento, motor fundamental del desarrollo económico.

Así mismo entre sus objetivos estratégicos se alinea bien con la presente iniciativa el de dotar al sistema ciencia & tecnología - empresa de Cantabria con los organismos adecuados que aseguren la transferencia de conocimiento.

En conexión con los objetivos operativos del plan, el alineamiento que encontramos es:

- Crear masas críticas (RRHH en cantidad y calidad).
- Atraer Investigadores Referentes a nivel Internacional en áreas estratégicas para la región.
- Favorecer la movilidad de investigadores.
- Creación de Nuevas Empresas de Base Tecnológica, especialmente en las áreas estratégicas definidas
- Facilitar la modernización-diversificación de las empresas hacia productos de mayor valor añadido, prioritariamente en
- colaboración con Universidades y/o Centros Tecnológicos.
- Incrementar el número de empresas que participan en programas públicos de apoyo al I+D+i (nacionales y europeos)
- Desarrollar, dentro de las áreas en las que Cantabria es excelente y existe demanda tecnológica, las infraestructuras de transferencia adecuadas para cada caso.
- Asegurar la difusión de la cultura de la I+D+i.

#### **4.3.3 Necesidad de investigación multidisciplinar e interdisciplinaria**

El enfoque multidisciplinario se tiene cuando los expertos de diferentes ámbitos trabajan juntos sobre proyectos de investigación común dentro de los límites de su propia disciplina. Sin embargo, apegándose a estos límites pueden llegar a un punto en que el proyecto no puede progresar más. Teniendo equipos de investigación interdisciplinarios, se podrá desarrollar la suficiente confianza mutua para trascender

los límites disciplinarios y adoptar un enfoque más holístico. Con el CITIC se propone cumplir con estas necesidades.

#### **4.4 Experiencia previa del promotor**

El socio fundador FUNIBER de UNINSAN, UNINSAN promueve el CITIC, cuenta con una larga experiencia tanto desde la perspectiva de desarrollo de centros de naturaleza similar a la presente, como para asumir proyectos y actividades de I+D+i. Todo ello le otorga la confianza necesaria para desarrollar el CITIC satisfactoriamente y proveer los servicios de manera eficaz y eficiente.

FUNIBER ha venido desarrollando servicios y actividades para empresas sobre las líneas marcadas en el plan estratégico que satisfacen las necesidades de las empresas clientes. A continuación se indican algunas de las actividades correspondientes a diferentes tipos de tareas como funciones propias de un Centro.

##### **a. Fomento de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en las tecnologías propias del ámbito de actuación del centro**

FUNIBER desarrolla tecnologías del conocimiento, a través de proyectos propios y en colaboración, como proyectos IBEROEKA, AVANZA, INNCORPORA .. y ha generado diversos estudios y publicaciones (libros y revistas), etc.

También ha obtenido patentes de algunos de los sistemas desarrollados.

FUNIBER desarrolla de manera continua tecnologías y metodologías propias gracias a su capacidad de mejorar la gestión off-shore que se realiza teniendo en cuenta su carácter global y llevando a cabo una continua gestión del conocimiento y mejora de competencias de sus empleados.

En relación a tecnologías, ha desarrollado tecnologías propias relativas a data mining empresarial, aplicable a diferentes áreas departamentales como gestión interna, gestión del conocimiento, CRM y seguimiento comercial, incluyendo componentes de integración con ERP, diversas herramientas de gestión, gestores de contenidos, entornos de aprendizaje integrados y portales de conocimiento.

Adicionalmente, se dispone de tecnologías propias para el desarrollo automático de campus formativos.

Como metodología propia, FUNIBER ha desarrollado una metodología de aprendizaje cooperativo - colaborativo basado en el paradigma de learning-by-doing-by aplying.

Adicionalmente, se han generado productos licenciables a empresas a partir de sistemas de análisis y gestión dinámica del conocimiento. En este ámbito hay productos específicos en el campo nutricional como es el software Nutriber y el software TCAM que sirven para apoyar procesos de gestión, mejora y control nutricional de las personas.

Nutriber: software licenciable a empresas que permite compartir y gestionar contenidos nutricionales de los alimentos creando dietas equilibradas en contenido nutricional pudiendo combinar / intercambiar alimentos entre países. Su finalidad y aplicación se extiende en todos los ámbitos de la malnutrición

tanto preventiva como reactiva, es decir, ayuda tanto a enfrentar situaciones de desnutrición o sobrepeso, como preparar personal militar en misiones en otros países para que mantengan el contenido nutricional de su propio país.

TCAM: software que gestiona tablas de composición de alimentos

#### b. Fomento de la cooperación en la transferencia de resultados de I+D entre los centros de investigación

CITIC cuenta con una fuerte orientación a la cooperación, especialmente con centros de investigación universitarios y dispone de 56 alianzas con universidades y 162 con diferentes organizaciones.

CITIC promueve la cooperación en todas sus actuaciones en sus ejes de actuación tanto a nivel de gestión interna como en la gestión con sus socios y clientes. Esto permite una continua transferencia de tecnologías y de conocimiento que enriquece las partes.

CITIC ha trabajado en proyectos de cooperación que promueven redes de profesionales y redes temáticas que promueven redes de profesionales y de universidades y empresas.

Ejemplo:

Servicio: Redes de Expertos

CITIC aporta herramientas y mecanismos para detectar talento en campos específicos del conocimiento. La red se extiende a profesionales propios y los agentes colaboradores incluyendo las universidades.

#### c. Impulso de la transferencia de tecnología e innovación en las empresas, mediante la promoción a las empresas de la propiedad industrial e intelectual, así como el fomento de la creación de empresas de base tecnológica

FUNIBER participa de proyectos empresariales, con énfasis sobre la transferencia tecnológica para plataformas colaborativas, y es de especial interés su participación coordinando esfuerzos para que empresas en fase de búsqueda de capital y capacidad tecnológica encuentren en FUNIBER un apoyo para hacer crecer sus proyectos.

FUNIBER coordina la relación con una red de inversores privados y también solicita ayudas o fondos públicos para llevar adelante iniciativas empresariales (propias o externas). En este caso, FUNIBER aporta sus capacidades en desarrollo de proyectos aportando el activo intelectual que moviliza para diseñar, formular y apoyar la gestión y ejecución de los proyectos empresariales.

En iniciativas en etapas incipientes, FUNIBER coparticipa con empresas y organismos académicos o profesionales, para transferir su experiencia a fin de conseguir contactos, promoción de ideas, y captar posibles interesados en ideas y productos.

FUNIBER promueve el emprendimiento y la innovación en general, y también en diversos proyectos de cooperación internacional (al ser proveedor de servicios de emprendimiento en el Banco Mundial). En los proyectos de cooperación, por ejemplo, se promueve que ONGs generen iniciativas de emprendimiento y que faciliten la

creación de negocios en sus propios beneficiarios. En todos los casos, siempre se promueve la generación de iniciativas de empresa y/o patentes.

La propia metodología utilizada para FUNIBER contiene e incorpora actualmente prácticas de sistemas de innovación a través de procesos de socialización e interiorización del conocimiento a nivel personal y grupal, que promueven ciclos y procesos de innovación robustos.

Así también, los servicios de formación incluyen programas interuniversitarios donde FUNIBER trata la formación orientada a la generación de negocios o nuevas empresas.

Ejemplos:

Servicio: Keiretsu Forum

FUNIBER puede analizar los proyectos empresariales de los ámbitos tecnológicos afines que llegan hasta el Centro, y aporta el apoyo técnico necesario para complementar las innovaciones requeridas por las empresas así como la preparación de solicitudes de ayudas públicas.

Servicio: Banco Mundial

FUNIBER provee al Banco Mundial, de servicios de apoyo al emprendimiento con apoyo financiero por parte del banco.

#### d. Atención a las Necesidades tecnológicas de las Entidades y empresas que lo requieran

FUNIBER desarrolla proyectos y actividades a medida para empresas con una extensa experiencia en entornos colaborativos empresariales para la toma de decisiones, customización de soluciones de e-learning y plataformas de generación y gestión de conocimiento corporativo y de mercado internacional.

FUNIBER cuenta con una gran experiencia en atender a clientes que requieren una propuesta esencial de apoyar su gestión del conocimiento así como mejorar las capacidades de sus profesionales. Cabe destacar que en numerosas de las actuaciones se incorporan elementos de gestión del conocimiento, herramientas TIC y servicios de formación a fin de que el valor añadido al servicio o producto ofrecido sea maximizado y aporte paralelamente una transferencia de tecnología y conocimiento que facilita la autonomía a los clientes tras la colaboración de FUNIBER.

FUNIBER realiza un análisis de las necesidades tecnológicas para los procesos de mejora, propone un diseño, desarrolla la tecnología, forma y transfiere el conocimiento.

Empresas de referencia como el Banco Sabadell o Lacer han sido clientes de estas líneas de actividad.

Ejemplos:

Servicio: Desarrollo de tecnologías TIC del conocimiento

FUNIBER ha desarrollado componentes de software empresarial relacionado con gestión corporativa, gestión de contenidos, CRM, y acciones de marketing online.

Servicio: Diseño, transferencia de tecnología, customización de portales educativos y campus virtuales

FUNIBER dispone de la tecnología propia y la experiencia para generar espacios formativos y portales educativos así como campus virtuales.

e. Prestación de asistencia y servicios tecnológicos, como organización de la producción, formación, información, documentación, difusión, legislación, normas o diseño

FUNIBER presta servicios formativos y de divulgación y de gestión del conocimiento para empresas, con procesos y tecnologías innovadoras como metodologías de learning-by-doing así como servicios de asesoramiento, estudios y de observatorio internacional.

FUNIBER cubre todo el proceso de difusión del conocimiento, desde el análisis de un plan de formación y de mejora de competencias, análisis, generación y actualización de contenidos, edición, maquetación y virtualización de contenidos, diseño impreso y de e-learning del conocimiento a difundir, análisis, diseño y desarrollo de herramientas TIC de apoyo, y gestión del propio proceso de formación.

Ejemplos:

Servicio: Virtualización de actividades formativas

FUNIBER asiste en el proceso de virtualizar una actividad formativa según competencias, objetivos, etc.

Servicio: Búsqueda y formación de talentos

FUNIBER asiste aportando modelos formativos y de captación de empleados para que las organizaciones cuenten con talentos bien seleccionados globalmente partiendo de un programa de formación a la medida y por mapas de competencias en equipos en red.

Servicios: Diseño de programas

FUNIBER tiene la capacidad de apoyar en el diseño de un programa de formación por competencias, objetivos, etc.

Solución: Formación a medida

FUNIBER aporta a cada organización la solución formativa a medida, abordando el ciclo productivo completo:

- diseño del programa de formación
- diseño del Campus Virtual
- virtualización de acciones formativas
- digitalización de recursos pedagógicos
- adaptación de contenidos propios, ajenos, intermedios, combinados, etc.

Servicio: Contenidos digitales

FUNIBER genera, edita y adapta contenidos digitales para diferentes formatos (por ejemplo por la editorial Díaz de Santos).

f. Fomento de la investigación cooperativa entre empresas (especialmente PYMES) y entre Centros tecnológicos y de investigación cooperativa a nivel europeo.

FUNIBER aporta una metodología propia en actividades en cooperación, que aplica a proyectos de cooperación internacional especialmente en latinoamérica. En todos los casos, empresas y universidades son los agentes principales en cooperación.

FUNIBER promueve esta actividad a través de la red de convenios facilitando la generación de redes temáticas entre organizaciones, universidad y/o empresas, que participan, a través de encuentros presenciales en países ya través de entornos virtuales de trabajo colaborativo.

FUNIBER en general, promueve el trabajo en equipo, procurando que los beneficiarios trabajen en equipos y propongan ideas a desarrollar en paralelo a su formación como un lugar donde aplicar y unir la teoría y la práctica.

Ejemplos:

Servicio: Diseño y formulación de proyectos

FUNIBER asesora y asiste a jefes, gestores y líderes de proyectos en el diseño y la formulación de proyectos, con énfasis en la cooperación internacional.

Producto: Proyectos de Cooperación

Se trata de formar de manera cooperativa-colaborativa agentes de cooperación internacional a través de herramientas colaborativas. Modelo de formación de expertos de formulación, gestión y / o dirección de proyectos de cooperación. Modelo semipresencial basado en trabajo cooperativo de grupos interactuando colaborativamente a través de entornos virtuales de trabajo colaborativo (BSCW) y con estudio individual utilizando Web-CT. Se trabaja con apoyo presencial y virtual de profesores. El proyecto final se hace con la metodología UPC-CITIC de diseño de proyectos

Finalmente, FUNIBER desea enumerar algunos de sus **clientes** en diferentes países:

1. España:
  - a. Banco de Sabadell
  - b. Gas Natural
  - c. elogos
  - d. Comercial Riba Farré
  - e. PIMEC
  - f. Federación de Cooperativas Agrarias de Cataluña
  - g. Diputación de Barcelona
  - h. Ayuntamiento de Sant Boi
  - i. Pescanova
  - j. GEXPA
  - k. Comisión Nacional del Medio Ambiente
  - l. Confederación Sindical de Comisiones Obreras. UGT
  - m. Colegio de Economistas de Alicante,
  - n. Gobierno del Principado de Asturias,
  - o. FEMXA-Asociación Gallega de Cooperativas Agrarias,
  - p. FOMENTO Empresarial.
  - q. ...
2. Internacional:
  - a. FEMSA-Coca Cola
  - b. Abbott
  - c. YPFC



- d. Repsol
- e. Miami - Dade County Public Schools,
- f. General Motors
- g. Deloitte
- h. Caterpillar
- i. Backus
- j. Widex
- k. Programa Mundial de Alimentos
- l. Interempresas BB
- m. ....

Desde la perspectiva de la cartera de servicios del CITIC se describe a continuación la experiencia de FUNIBER.

#### 4.4.1 Experiencia en Transferencia de Tecnología

Portafolio de servicios	Experiencia	Resultados alcanzados
Herramientas y sistemas que aportan soluciones de valor añadido a la gestión del conocimiento para la mejora de la toma de decisiones empresariales, alineadas a las competencias profesionales.	Entornos colaborativos para toma de decisiones  Gestores de bases de conocimiento  Gestores de procesos empresariales	<p>Se promueve la toma de decisiones a través de tecnologías TIC, diseñadas y adaptadas para toma de decisiones colaborativas y cooperativas. Se desarrolla y rediseña la tecnología propia adaptándola a las necesidades de cada proyecto.</p> <p>Las soluciones han implicado más de 5.000 empleados de diferentes empresas.</p> <p>Se promueve la toma de decisiones a través de tecnologías y se desarrollan proyectos emprendedores dentro de las empresas sobre un modelo de learning by doing. En los últimos 5 años han participado empresas como Siemens, Continental Automotive, UPS, Petrobras, YPF, Prointec, RTVE, UPC, Indra, Idom Ingeniería Internacional, IBM, Movitel, ACS, Unilever.</p> <p>Se han trabajado en el proyecto IBEROEKA de mejora en la toma de decisiones PROGNOS: Sistema de Previsiones con Algoritmos optimizados para la PYME (Ecuador 2006 -2009) con la empresa MSS.</p> <p>Se desarrolló TCAM, como sistema de gestión del conocimiento en la composición de alimentos de varios países (México, Ecuador, Guatemala, Italia y España). Permite analizar los componentes nutricionales de los alimentos y hacer comparaciones y equivalencias a nivel de nutrientes. Está protegido por patente.</p> <p>Sin embargo, se ha desarrollado sistema global de seguimiento académico y comercial. Este sistema</p>

	<p>incluye: sistema gestor de contenidos y conocimiento partiendo de portales multilingües; sistema de gestión de documentos y conocimiento partiendo de versiones; sistema de indicadores de gestión organizacional; sistema de gestión personas, organizaciones e intereses.</p> <p>Se ha colaborado en el proyecto IBEROEKA SIGVI: Sistema Inteligente de Gestión de vulnerabilidades informáticas (Ecuador 2007 - 2009), orientado al sector de las PYMES de software en alianza con la Asociación Ecuatoriana de Software que agrupa a más de 200 empresas en este país latinoamericano con UPCnet.</p> <p>Entre las soluciones, se han diseñado y desarrollado más de 10 entornos colaborativos específicos en 9 países, que han sido utilizados por más de 300 especialistas. Por ejemplo: plataforma para la gestión del conocimiento en el diseño y formulación de Cooperación (Guatemala, 2007 - 2008).</p>	
<p>Creación de nuevos entornos colaborativos que faciliten el aprendizaje organizacional: entornos de autoaprendizaje virtuales y multimediales, entornos de gestión del aprendizaje por competencias, entornos de gestión de la formación para la mejora de la competitividad</p>	<p>Campus virtuales adaptados a los empleados y competencias exigidas</p>	<p>Se han creado 8 Campus virtuales en áreas diversas (medio ambiente, salud y nutrición; TIC; Audiovisual y Multimedia; Formación de Profesorado; Turismo, Ingeniería, Proyectos, Prevención y Calidad; Organización Empresarial, Desarrollo Directivo y recursos humanos).</p> <p>En cada proyecto realizado siempre se diseña un entorno colaborativo para apoyar la red de actores y agentes de investigación y de innovación que participan. Este entorno actúa y sirve de base para la gestión de la propia red y del conocimiento.</p>
<p>Desarrollo de entornos colaborativos de innovación abierta que facilitan y aceleran la productividad,</p>	<p>Desarrollo de la metodología propia de trabajo colaborativo</p>	<p>Se utiliza la metodología de aprendizaje cooperativo a través de entornos colaborativos. Esta metodología ha sido adaptada y aplicada en proyectos de cooperación hasta alcanzar un alto nivel de madurez.</p> <p>Se han desarrollado experiencias y proyectos de formación con más de 700 empresas y en todas se</p>

la globalización y la gestión del cambio de las organizaciones		ha recurrido al enfoque de aprendizaje en equipo.
Productos y aplicaciones avanzadas de aprendizaje: soluciones auto-contenido, aprendizaje en entornos virtuales, game training, localización de aplicaciones	Herramientas de formación	Como herramienta de formación, es relevante el producto generado Nutriber. Se trata de un software de formación y cálculo de dietas para nutricionistas que está protegido por una patente. Existen 279 licencias comerciales y 4.143 licencias gratuitas de uso académico (desde 2005).
Desarrollo de radar de vigilancia tecnológica	Gestor de proyectos con radar internacional	Se ha desarrollado una tecnología propia (ligado al gestor de proyectos) que permite identificar oportunidades a partir de la información monitorizada por cada sede internacional a través de herramientas de filtrado.  Este sistema se actualizado gracias a los convenios existentes

#### 4.4.2 Experiencia en servicios de asesoramiento

Portfolio de servicios	Experiencia	Resultados alcanzados
Asesoramiento para el aprovechamiento de las tecnologías del conocimiento y la mejora de procesos	Entornos de gestión del conocimiento y colaborativos	FUNIBER asesora a las empresas en la selección de entornos colaborativos de trabajo en equipo y de aprendizaje, habiendo un conocimiento experto de las siguientes soluciones: Manhattan, Learnloop, Idesktop y BSCW. A nivel de Campus Virtual ha empleado Web-CT y Moodle.  Banco Sabadell es un beneficiario de este proceso. En cada proyecto realizado siempre se diseña un entorno colaborativo para apoyar la red de actores y agentes de investigación y de innovación que participan. Este entorno actúa y sirve de base para la gestión de la propia red y del conocimiento. De toda la experiencia acumulada, el asesoramiento en metodologías, adecuación de herramientas, .. se personaliza de acuerdo a las categorías de organizaciones: empresas privadas, empresas públicas privatizadas o con gestión privada, universidades, formación profesional, colegios y asociaciones

		<p>profesionales, municipios y gobiernos locales, gobiernos nacionales y autonómicos. Esto permite preparar soluciones a medida y muy ajustadas para cada organización, de manera que puedan aprovechar las tecnologías del conocimiento y optimizar la mejora de procesos.</p>
<p>Orientación para el trabajo cooperativo y colaborativo, las ideas y la innovación y haciendo uso de las TIC y las tecnologías del aprendizaje.</p>	<p>Metodología de aprendizaje para trabajo en equipo a través de entornos virtuales colaborativos</p>	<p>La metodología que se sigue ha obtenido dos premios (Congreso Internacional de la Asociación Española de Ingeniería de Proyectos (AEIPRO) de 2002, y concurso Intercampus 2003).</p> <p>Ambos premios reconocieron el carácter aplicado y los vínculos entre teoría y práctica del esfuerzo de formación aplicado especialmente por su utilidad a la empresa ya sus procesos formativos internos.</p> <p>El proyecto "Plan Estratégico de Promoción y Difusión del Nuevo Modelo de Formación para el Empleo (trabajo realizado bajo financiación del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña - Fondo Social Europeo)" permitió llevar adelante la identificación de necesidades y debilidades de la formación continua.</p>
<p>Radar de vigilancia tecnológica</p>	<p>Radar de vigilancia basado en la red de convenios</p>	<p>Gracias a la red de convenios se realiza el asesoramiento en avances tecnológicos según las necesidades de las organizaciones y su mercado.</p> <p>Existen convenios establecidos durante los últimos 10 años que permiten alimentar el radar de vigilancia tecnológica.</p> <p>Los convenios establecen acciones de desarrollo de proyectos de I+D, de cooperación y acciones formativas.</p> <p>Las redes de cooperación generadas a discreción en cada proyecto, han ido actuando como radares tecnológicos en diversos temas de tecnologías.</p>
<p>Observatorio de mercados internacionales</p>	<p>Observatorio basado en las sedes internacionales</p>	<p>Se aprovecha la red de convenios y especialmente las sedes internacionales de FUNIBER para poner al día los movimientos de los mercados, especialmente en LA. Los directores de área y de su tienen por misión analizar la evolución de los mercados y países, lo cual aporta una alta capacidad de análisis global de los mercados.</p> <p>Acceso a especialistas multidisciplinares en</p>

		diferentes países. La red también gestiona el conocimiento sobre los acontecimientos relacionados con la evolución de los mercados.
Acceso a stocks internacionales de conocimiento digital	Acceso a bases de datos por convenio	Los convenios habilitan el acceso por parte de FUNIBER a asociaciones y organizaciones que cuentan con bases de conocimiento y / o tienen acceso a bancos de información de relevancia.
	Gestor de proyectos	El gestor de proyectos permite identificar oportunidades a partir de la información monitorizada por cada sede internacional a través de herramientas de filtrado.
El intercambio de conocimiento y experiencia universidad-empresa.	Asesorías internacionales	Varios proyectos se han beneficiado de este tipo de asesoramiento en diferentes países y ámbitos sectoriales: - Transporte, Argentina, 2008 - Industrial, Argentina, 2003 -2004 - Gestión, Bolivia, 2003 - Sostenibilidad, Argentina, 2006 -2007

#### 4.4.3 Servicios de transferencia del conocimiento

Portfolio de servicios	de Experiencia	Resultados alcanzados
Programas formativos organizacionales	La gran mayoría de programas de formación se orientan a profesionales y empresas	<p>Se han atendido necesidades y requerimientos de más de 700 empresas de diferentes países. Anualmente esta formación se divide en formación de profesionales de empresa (1,5 M eur 2009) y formación a medida en empresas (1 M eur 2009). En el caso de redes o proyectos en empresas, se trabaja directamente con los departamentos de RRHH y con la alta gerencia.</p> <p>Los pasos que se siguen para responder a una necesidad de formación son: análisis previo de necesidades, elaboración de contenidos, elección de medios, y seguimiento del plan de formación.</p> <p>Se han formado más de 5.000 personas el último año provenientes de empresas. Del total de formatos, en los últimos 4 años se han formado específicamente 2.500 directivos de empresas, dando un porcentaje anual de un 20-25% del total de personas formadas que ocupan cargos de alta gerencia.</p> <p>Se ofertan 168 programas de formación a nivel de formación técnica, especialización, másters y doctorado en modalidades que varían de semipresencial a 100% online. Todos los</p>

	<p>programas se ofrecen a 25 países con estudiantes de 47 países.</p> <p>Se ha llevado adelante el proyecto "Desarrollo modular de los Contenidos para la Formación de Expertos en Formación Continua (FEFCO)", realizado bajo financiación del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña - Fondo Social Europeo, a fin de establecer un conjunto de competencias para formación de formadores online, el cual produjo como resultado el desarrollo de contenidos a medida.</p> <p>Se han desarrollado proyectos específicos para aprendizaje de herramientas y técnicas en estudios interculturales tales como: - "Teaching Culture! Teacher Training In Intercultural Awareness "(Subvencionado por el programa Sócrates-Grundtvig I: 110651-CP-1-2003-DE-GRUNDTVIG-G1); -" Tools for Intercultural Education "2005-4678-001-001-S 2005-4678 -001-001-SO2-81AWC AWC (Subvencionado por la Unión Europea); etc.</p>
<p>Desarrollo curricular contextualizado</p> <p>Los programas de formación genéricos se contextualizan en cada país</p>	<p>El 2008 se formaron más de 5.000 personas y en 2009 más de 8.000. En total suman más de 100.000 personas en más de 10 años de experiencia.</p> <p>Para el diseño de cada programa se utiliza: - Instrucciones de autor; - Manual de diseño de entornos y campus, y, - Manual de dossiers de formación.</p> <p>Los programas de formación de expertos en cooperación internacional se basan en un aprendizaje contextual basado en proyectos reales provenientes y solicitados por las organizaciones que envían a los participantes.</p> <p>Todos los programas ofertados poseen el aval de al menos de una universidad española y en cada caso, con el aval de una universidad en cada país donde hay una sede propia. Esto permite que cada programa tenga versiones de impartición globales con contenidos locales propios de cada país. Este contenido es actualizado a nivel global ya nivel local, gracias al trabajo de tutores globales y de tutores del propio país.</p>
<p>Cursos learning-by-doing y en</p>	<p>Los programas de especialización acaban con un trabajo final donde la teoría se aplica a un caso</p>



<p>entornos virtuales modelados</p>	<p>real del participante. En los masters se promueve que las tesis resuelvan un problema profesional del mundo laboral inmediato del participante.</p> <p>En las redes de cooperación, se trabaja sobre proyectos reales, pero ya que muchas veces los temas son innovadores o de avance científico reciente, se aprovecha la metodología como medio para mejorar la capacidad de análisis de los investigadores a través de prácticas de aprendizaje aplicado a situaciones reales.</p>
<p>Formación online multiplataforma</p> <p>Capacidad de desarrollar formación en diversas plataformas a nivel de LMS.</p>	<p>Se han desarrollado programas de formación online basados en Learnloop, Manhattan, Web-CT, Moodle y BSCW en entornos de Windows y Linux.</p> <p>Según los tipos de asistentes se combinan recursos para el aula presencial y virtual.</p> <p>Entre los diversos proyectos, cabe destacar el proyecto BID "Fortalecimiento de capacidades técnicas de la ANAM, el sistema interinstitucional del ambiente, autoridades municipales, sector privado y sociedad civil, mediante cursos de formación en gestión integrada de recursos hídricos y cuencas hidrográficas ", conseguido a través de un concurso público para una formación presencial pero que incluyó el componente semipresencial de gestión del conocimiento basado en el uso de un entorno colaborativo virtual y en el acompañamiento de tutores presenciales y online organizados en un mapa de conocimiento.</p>
<p>Formación asistida 24x7</p> <p>Servicio de atención diaria ajustada a cada país en modalidad online 24x7</p>	<p>En cada programa y cada asignatura, se cuenta con un profesor que define los contenidos y verifica el cumplimiento de objetivos, y al menos un tutor que facilita el estudio de cada participante. Esto se une al conocido como mapa de conocimiento de tutores que permite que para cada asignatura se tenga un tutor online en el propio país y además tutores de otros países. Aparte se une el tutor presencial cuando hay en el país. Esto permite un seguimiento completo que supera las clásicas prácticas 24 x 7 ya que se cuenta con tutores de varios países que pueden enriquecer cualquier discusión. En las redes de cooperación, aparte de los tutores online y presenciales, se cuenta con el apoyo de</p>

		representantes de las organizaciones colaboradoras que velan por el cumplimiento de los objetivos de la red.
Comunidades virtuales de aprendizaje	Se desarrollan comunidades de aprendizaje profesional	Todas las actuaciones construyen comunidades virtuales de aprendizaje. Se destacan dos proyectos de promoción de innovadores que han permitido durante varios años mantener estas redes: - Diseño y Desarrollo de un modelo de incubadora de base innovadora y diseño. Universidad de Buenos Aires (Argentina, 1998 - 2001); - Formación de especialistas en Informática de Gestión (negocios) usando una estrategia semipresencial de aprendizaje para generación de empresas de software (Ecuador, 2001-2007)
Desarrollo por competencias	Desarrollo de competencias genéricas y específicas	Todos los programas y sus asignaturas están basados en el cumplimiento de competencias genéricas y específicas. El proyecto "Competencias de Expertos en Formación Continua (trabajo realizado bajo financiación del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña - Fondo Social Europeo)" identificó las competencias genéricas y específicas de un programa de formación a medida de formación de formadores.

#### 4.4.4 Servicios de valor añadido

Portfolio de servicios	de Experiencia	Resultados alcanzados
Dirección de proyectos internacionales	Acciones de actividades en 25 países y bajo el enfoque off-shoring	<p>Los pasos seguidos en un trabajo de cooperación son: análisis socio-económico sostenible, diseño e innovación del proyecto, planificación y programación, y, seguimiento de la ejecución.</p> <p>Cada proyecto global es liderado por un Directivo de área. Cada directivo debe gestionar recursos globales en interacción con diferentes áreas de conocimiento y todas las áreas funcionales.</p> <p>Sin embargo, se cuenta con experiencia con organismos y empresas de cooperación internacional de los países de Perú, Bolivia, Haití y Guatemala a quien ha asesorado en proyectos cooperativos.</p>
Acciones de apoyo a la cooperación	Metodología propia de fomento de la cooperación	La metodología de aprendizaje cooperativo utilizando entornos colaborativos se basa en la distribución de tareas en una modalidad de trabajo en equipo cooperativo y colaborativo.

	Los programas de formación también conforman procesos de cooperación	Es decir, no se permite el trabajo individual ni la resolución personalizada de problemas.
Promoción de alianzas que potencian el emprendimiento y la generación de nuevas empresas	Todos los programas ofrecidos se promueven bajo convenios universitarios y empresariales. Todos los programas tienen como condición de partida la existencia de convenios con las organizaciones que enviarán participantes para garantizar dedicación de las personas e interés y aplicación de los resultados.	En determinados programas se cuenta con la colaboración de profesionales de las empresas bajo convenio, o con contenidos aportados por ellas. Se ha colaborado con el Banco Mundial, BID y otras entidades como proveedores de servicios en emprendeduría en el Banco Mundial en LAC Development Marketplace 2010. Los programas de formación de expertos en cooperación internacional se basan en un aprendizaje contextual basado en proyectos reales provenientes y solicitados por las organizaciones que envían a los participantes. Esto ha permitido generar 50 proyectos de cooperación internacional de impacto diverso que van desde ONGs locales hasta ministerios de países. Se deja colaboración en procesos y proyectos de desarrollo y crecimiento económico prestando asesoría, consultoría y transferencia de tecnología y de conocimiento. Anualmente CITIC aporta a los miembros de la red FUNIBER y otros interesados más de 8.000 horas de trabajo de su personal para mejorar actuaciones de diversa índole, aportando metodologías y procesos de innovación para lograr generar nuevos negocios. Se puede citar como ejemplos destacados: el apoyo en consultoría en la generación del Modelo de incubadora de base innovadora y diseño en Argentina, la asesoría a la Junta Asesora de la Incubadora de Empresas del Tecnoparque Internacional de Panamá, y la colaboración con el programa de creación de empresas de base tecnológica para estudiantes de la Universidad Santa María de Chile Campus Guayaquil.
Acceso a capital y redes de inversores privados	Soporte de networking	Se promueve que los trabajos finales de estudios sean proyectos de emprendeduría, y se puedan comunicar con los agentes inversores.
Conexión con redes de conocimiento multidisciplinar	Red activa de conocimiento multidisciplinar	Los convenios de que se disponen permiten intercambios de profesores y profesionales, accesos a fuentes de información y producción conjunta de nuevos contenidos, conocimientos y acciones de investigación, desarrollo e

		<p>innovación tanto académico como profesional. En los convenios se suman las personas que tras ser formadas como especialistas en cooperación internacional, o haber participado en una red de cooperación científica y / o de innovación, o haber sido parte de una asesoría / consultoría, se convierte en un co colaborador personal que amplían las conexiones hacia más redes de conocimiento.</p>
<p>Acompañamiento a la internacionalización con estrategias que refuercen la capacidad innovadora y emprendedora</p>	<p>Preparación de propuestas a organismos internacionales</p>	<p>Se promueve el desarrollo de propuestas innovadoras y / o que permitan la creación de empresas para presentar proyectos de interés a organismos internacionales.</p>
	<p>Promoción de la red de contactos internacionales</p>	<p>El desarrollo de programas contempla una visión internacional (programas con doble titulación, tutores de varios países para un mismo tema, acceso a fuentes documentales de diversos países; desarrollo de tareas online en equipos de personas de varios países; contenidos donde se hacen comparaciones inter países, y resolución de problemas o proyectos de otros países).</p>
	<p>Formación multicultural y multimercado</p>	<p>El desarrollo de programas contempla una visión internacional (programas con doble titulación, tutores de varios países para un mismo tema, acceso a fuentes documentales de diversos países; desarrollo de tareas online en equipos de personas de varios países; contenidos donde se hacen comparaciones inter países, y resolución de problemas o proyectos de otros países).</p>

#### 4.4.5 Promoción y divulgación

Portfolio de servicios	Experiencia	Resultados alcanzados
<p>Acciones rupturistas con la 'divulgación tradicional' para llegar al público objetivo</p>	<p>organizan seminarios, charlas, foros, workshops, mesas redondas, encuentros sectoriales, congresos y ferias</p>	<p>Se han organizado más de 230 eventos durante los últimos 2 años Los eventos son organizados íntegramente con recursos propios o son co-organizados con otras organizaciones donde CITIC aporta experiencia en difusión y comercialización de conocimiento y de innovaciones.</p>
<p>Utilización de herramientas colaborativas y de web 3.0 para la realización de estudios y sesiones de networking</p>	<p>Herramientas online para networking</p>	<p>Se usan herramientas de Web 2.0 para mantener contactos formativos y de fidelización con participantes en los programas de formación. Igualmente se emplean como herramientas de marketing digital y vinculación colaborativa entre personas según intereses y entre ellas y con organismos.</p> <p>Desde el año 2008 se utilizan herramientas web 2.0 como herramientas de apoyo a la formación, la fidelización, el contacto "cercano" y la divulgación. Actualmente existen redes sociales globales y por</p>

		país, blogs por área de conocimiento y comunicaciones vía twitter y facebook para informar de eventos, datos de interés y conectividad social.
Promoción de actividades económicas innovadoras	Promoción de proyectos innovadores	Se promueven los actos divulgativos y entre los participantes de los programas que se diseñen nuevas soluciones o innovaciones.
Elaboración de estudios	Elaboración de estudios y manuales	Se han producido más 900 estudios y manuales asociados a diferentes áreas de conocimiento. Se dispone de una alianza para edición de contenidos con Díaz de Santos.  En cada caso, el sistema de gestión de la configuración permite llevar versiones por país y / o en más de un idioma.
Acciones focalizadas en diferentes zonas geográficas	Acciones en diferentes países	Las acciones se llevan a cabo alrededor de las sedes en los 25 países.
Elaboración de una hoja de ruta para el desarrollo de las actividades del conocimiento	Gestión del conocimiento en redes de cooperación	Todas las redes de cooperación cuentan con su propia documentación que facilite y haga accesible la metodología de gestión del conocimiento a emplear con el fin de que los participantes socialicen el proceso a nivel individual y como parte de una red y de una comunidad de práctica concreta. A nivel de empresa aporta documentación específica y privada para apoyar y facilitar el aprendizaje.

#### 4.5 DAFO

Debilidades	Amenazas
Requerimientos y esfuerzo de financiación.	Baja cultura de la innovación entre las empresas Cántabras.
Formación y adaptación del futuro equipo a contratar.	Falta de participación de la industria en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
Networking empresarial y con los sectores industriales.	Bajo índice de digitalización de las organizaciones Cántabras.
Bajo nivel de infraestructuras propias (no compartidas).	Baja inversión de la industria en desarrollo tecnológico e innovación.
	Escasos casos de éxito o proyectos tractores.
	Escasa financiación pública en proyectos de I+D+i.

Capacidad reducida de atracción de talento en la región.

Fortalezas	Oportunidades
Modelo de centro contrastado y con experiencia internacional.	Implicación de las administraciones Cántabras por la innovación
Equipo directivo con alta experiencia en desarrollo de centros de I+D+i.	Escasa oferta de servicios tecnológicos en la región y reducido número de centros tecnológicos relacionados con los ámbitos del CITIC.
Potentes infraestructuras TIC a disposición del centro.	Interés de sectores productivos y del Gobierno nacional en la transformación productiva
Conocimiento del entorno internacional y latinoamericano en particular del fundador FUNIBER	Comercialización de tecnologías a nivel global
Amplia red de alianzas internacionales.	Financiación de proyectos relevantes a nivel internacional
Investigación multidisciplinar.	Tendencia mundial de outsourcing en proyectos industriales de I+D.



## 5 PLAN DE DESARROLLO

### 5.1 Calendario y plan de actividades

Tal como se muestra a continuación, el plan de desarrollo del CITIC, gestado desde el año 2010, se iniciaría formalmente en el año 2013.

Las etapas de desarrollo que se han establecido son las siguientes:

- E1: Etapa preliminar de creación
- E2: Etapa de reconocimiento
- E3: Etapa de puesta en marcha
- E4: Etapa de desarrollo operativo
- E5: Etapa de incremento de líneas científicas y tecnológicas

A continuación se expone el calendario global de desarrollo del centro a través de las etapas definidas así como la descripción de cada una de las fases e hitos que se persiguen en cada punto

DESCRIPCIÓN	2013				2014				2015				2016			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
<b>E1 Etapa preliminar de creación</b>																
1.1 Constitución del equipo de trabajo para el diseño del CITIC																
1.2 Diseño de plan estratégico preliminar																
1.3 Constitución del centro CITIC		✓														
1.4 Co-diseño del plan estratégico con las instituciones/empresas cántabras																
<b>E2 Etapa de reconocimiento</b>																
2.1 Aproximación al gobierno cántabro																
2.2 Elaboración del plan estratégico y de desarrollo del centro																
2.3 Preparación de la solicitud de reconocimiento																
2.4 Presentación de la solicitud																
<b>E3 Etapa de puesta en marcha</b>																
3.1 Selección de responsables del centro																
3.2 Despliegue organizativo																
3.3 Plan de comunicación institucional																
3.4 Desarrollo de actividades preliminares de marketing a empresas																
3.5 Ejecución de proyectos y prestación de servicios																
3.6 Revisión anual del plan estratégico																
<b>E4 Etapa de desarrollo operativo</b>																
4.1 Ampliación de responsables del centro y personal vinculado																
4.2 Revisión y evaluación de procesos organizativos																
4.3 Actualización y despliegue de plan de comunicación institucional																
4.4 Desarrollo de actividades de marketing a empresas																
4.5 Ejecución de proyectos y prestación de servicios																
4.6 Revisión anual del plan estratégico																
<b>E5 Etapa de incremento de líneas tecnológicas</b>																
5.1 Ampliación de responsables del centro y personal vinculado																
5.2 Revisión y evaluación de procesos organizativos																
5.3 Actualización y despliegue de plan de comunicación institucional																
5.4 Desarrollo de actividades de marketing a empresas																
5.5 Ejecución de proyectos y prestación de servicios																
5.6 Revisión anual del plan estratégico																

**Ilustración No.16. Calendario del plan de desarrollo del CITIC**

### **5.1.1 E1: Etapa preliminar de creación**

En esta etapa, se parte de una decisión tomada por la presidencia de FUNIBER con la intención de promover la creación de un centro de desarrollo tecnológico en Cantabria, y de desarrollar la iniciativa con el equipo directivo así como con la participación de agentes externos. Como resultado de la etapa se constituiría legalmente la entidad y se generaría un plan estratégico preliminar.

Las sub-etapas de esta fase son:

- 1.1 Constitución del equipo de trabajo para el diseño del CITIC
- 1.2 Diseño de plan estratégico preliminar
- 1.3 Constitución del centro CITIC
- 1.4 Co-diseño del plan estratégico con las instituciones/empresas Cántabras

En esta etapa resultan claves los contactos, alianzas y participación de entidades de referencia en Cantabria. Así, se deben establecer alianzas con diversas entidades del marco Universidad-Estado-Empresa.

Hitos:

- H1: Constitución de la Fundación Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria.

### **5.1.2 E2: Etapa de reconocimiento**

Una vez definido un plan estratégico inicial del CITIC, de acuerdo a los intereses mostrados por las instituciones públicas y privadas de la región, se inician las fases de aproximación al Gobierno Cántabro con objeto de obtener el reconocimiento del Centro y posicionarlo dentro de la red Cántabra.

Las sub-etapas de esta fase son:

- 2.1 Aproximación al gobierno cántabro
- 2.2 Elaboración del plan estratégico y de desarrollo del Centro
- 2.3 Preparación de la solicitud de reconocimiento
- 2.4 Presentación de la solicitud

En esta etapa, además del hito final perseguido de obtener dicho reconocimiento de Centro, resulta clave el desarrollo del plan estratégico del centro, incluyendo aspectos que consideramos muy relevantes:

- Estudio de mercado para el centro y plan de negocio
- Definición del producto/servicio
- Establecimiento de acuerdos con otros centros tecnológicos.

Hitos:

- H2: Presentación de la documentación para la obtención del reconocimiento de Centro.

### **5.1.3 E3: Etapa de puesta en marcha**

En esta etapa de puesta en marcha operacional del centro, se pretende constituir la estructura organizativa de inicio, sus procesos operativos, capacitar o complementar sus capacidades a las personas integrantes, y así mismo desplegar el plan de comunicación y marketing de acuerdo a una oferta de servicios muy clara del centro.

Las sub-etapas de esta fase son:

- 3.1 Selección de responsables del centro
- 3.2 Despliegue organizativo
- 3.3 Plan de comunicación institucional
- 3.4 Desarrollo de actividades preliminares de marketing a empresas
- 3.5 Ejecución de proyectos y prestación de servicios
- 3.6 Revisión anual del plan estratégico

Básicamente esta etapa consta de dos elementos clave, por un lado el organizativo que se desarrolla desde el punto de vista directivo pero también institucionalizado a todo el CITIC y sus colaboradores, y por otro lado todo el despliegue de comunicación/promoción para dar a conocer la oferta diferencial del CITIC. Resulta de una etapa clave, y por ende, se propone salvaguardar especialmente la imagen y realizar acciones de marketing afianzadas en una estructura operativa fiable. Por la criticidad de esta fase, las acciones se deben medir y valorar especialmente y por ello también el despliegue es en varias sub-etapas, de manera que en cada una se comunique aquello que realmente pueda contar con soporte para superar las expectativas de instituciones y posibles clientes.

Hitos:

- H3: Despliegue organizativo
- H4: Inicio de la promoción de servicios a empresas
- H5: Mejoras anuales en el plan estratégico

#### **5.1.4 E4: Etapa de desarrollo operativo**

Durante el segundo año de periodo operativo, y gracias a la experiencia previa del socio fundador, se pretende ya desplegar una etapa de plena operación, centrada en el posicionamiento tecnológico inicial, definido en el plan estratégico inicial.

Las sub-etapas de esta fase son:

- 4.1 Ampliación de responsables del centro y personal vinculado
- 4.2 Revisión y evaluación de procesos organizativos
- 4.3 Actualización y despliegue de plan de comunicación institucional
- 4.4 Desarrollo de actividades de marketing a empresas
- 4.5 Ejecución de proyectos y prestación de servicios
- 4.6 Revisión anual del plan estratégico

Esta fase reproduce el ciclo anual operativo del centro, tras su puesta en marcha, cuenta con previsiones de alcanzar un nivel de actividad mayor. En esta fase se espera ajustar las acciones de promoción a los ciclos de compra de las empresas así como el mejor aprovechamiento de las convocatorias de ayuda más interesantes para las partes. Marcamos como aspecto clave en esta etapa el proceso de mejora continua que se derivará de la adaptación o actualización del plan estratégico.

Hitos:

- H6: Mejoras anuales en el plan estratégico

### **5.1.5 E5: Etapa de incremento de líneas científicas y tecnológicas**

Desde el punto de vista significativo, la etapa final de desarrollo del centro estará centrada en incorporar de manera operativa, nuevas líneas de desarrollo científico tecnológico del centro. En particular las líneas de experticia que permitirán al centro aportar servicios a diferentes sectores.

En todo caso, esta etapa no excluye la posibilidad que -desde la puesta en marcha del centro- se proveerán servicios tecnológicos en estos campos.

Las sub-etapas de esta fase son:

- 5.1 Ampliación de responsables del centro y personal vinculado
- 5.2 Revisión y evaluación de procesos organizativos
- 5.3 Actualización y despliegue de plan de comunicación institucional
- 5.4 Desarrollo de actividades de marketing a empresas
- 5.5 Ejecución de proyectos y prestación de servicios
- 5.6 Revisión anual del plan estratégico

Esta fase resulta de especial relevancia para alcanzar el volumen de actividad del centro, se introducirá en el mercado una oferta más completa y compleja de servicios y se adecuarán las estructuras organizativas. En todo caso, dada la experiencia previa consolidada esta fase se podrá afrontar con suficientes garantías.

Hitos:

- H7: Selección de responsables de las líneas de investigación del centro.
- H8: Establecimiento de nuevos procedimientos organizativos y operativos.
- H9: Inicio de nuevo plan de comunicación institucional.
- H10: Inicio de la promoción de nuevos servicios a empresas.
- H11: Mejoras anuales en el plan estratégico.

### **5.2 Mecanismos de control y seguimiento**

El CITIC fundamenta sus mecanismos de control y seguimiento a dos niveles: institucional y operativo.

#### **5.2.1 Control y seguimiento institucional**

A nivel institucional, el CITIC al constituirse como una fundación bajo una estructura organizativa con representación institucional y de acuerdo a su forma jurídica, debe responder tanto a sus Juntas como a las correspondientes instituciones Cántabras.

#### **Patronato**

El Patronato tendrá dos clases de reuniones: Ordinarias y Extraordinarias. Dentro de los tres (3) primeros meses de cada año se deberá realizar la Junta Ordinaria de patronos en la que se debe aprobar, entre otros temas, los Estados Financieros y el Balance General de la vigencia anterior.

El Patronato podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia y por cualquier medio de comunicación o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

Las reuniones serán presididas por el integrante que sea designado por la misma junta, quien a su vez designará como Secretario, al Secretario General de la Fundación. Para la validez de las decisiones del Patronato deberá contarse con un quórum mínimo de la mitad más uno de los integrantes. Habrá lugar a convocar reuniones extraordinarias cuando se presenten situaciones especiales que ameriten ser analizadas, estudiadas y aprobadas por el Patronato. La convocatoria podrá hacerse con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión. De manera extraordinaria, podrá ser convocada esta Junta, por La Junta Directiva, por el Gerente Representante Legal, o por cualquiera de los miembros del Patronato, reunión en la que podrán tomarse decisiones válidas, con cualquier número de integrantes, siempre y cuando en la reunión estén presentes o representados los socios Fundadores.

### Junta directiva

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez cada mes y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo solicite el Patronato, dos (2) de los miembros de la Junta Directiva o el Representante Legal. Para efectos de presidencia y quórum, se aplicará lo establecido en el artículo décimo cuarto de los estatutos.

La Junta directiva, realizará las revisiones al plan estratégico semestralmente.

### 5.2.2 Control y seguimiento operativo

A nivel operativo, en primer lugar, el CITIC basa el proceso de control en su mapa estratégico, que se constituye por los objetivos estratégicos definidos así como de los indicadores que se proponen para su seguimiento.

Objetivo estratégico	Indicador
Mantener la sostenibilidad económica	Beneficio neto
Incrementar la competitividad de las empresas en Cantabria (innovación, productividad, internacionalización)	ICG, NRI, ICA, ICC.. Volumen del sector del conocimiento empleo TIC gasto en I+D+i Patentes.
Ser referente en el ámbito de las tecnologías del conocimiento, textiles y materiales	Número de referencias
Conseguir la satisfacción de los clientes y organizaciones colaboradoras	Grado de satisfacción
Incrementar la fidelidad institucional y de organizaciones asociadas	Grado de repetitividad
Notoriedad de la marca CITIC	Impactos mediáticos, índice de

	notoriedad pública
Mejorar el rol y participación empresarial y social	Número de proyectos sociales / año
Profesionalizar la gestión de procesos de transferencia de tecnología	Número de proyectos de TT Ingreso por hora realizada
Desarrollar y acelerar los procesos de innovación de todos los sectores empresariales	Número de proyectos de innovación Ingreso por hora realizada
Generar servicios y contenidos para sensibilizar y formar a los sectores industriales en general	Número de contenidos clave
Mejorar el acceso a programas de subvenciones e inversiones	Número de empresas beneficiadas
Satisfacción de los empleados (KPI)	Indicador de satisfacción
Competencias en productividad y trabajo colaborativo	Proyectos colaborativos realizados
Desarrollar una gestión del conocimiento altamente eficaz	Formación recibida Conocimiento explotado

En el nivel operativo, también se considerarán los siguientes objetivos y sus respectivos indicadores:

- Fomentar la cooperación como eje de la transferencia y la I+D+i entre socios, entre clientes y entre socios y clientes.
  1. Cantidad de contratos
  2. Cantidad de convenios
- Fomentar la mejora continua de los profesionales del Centro y de las empresas clientes.
  1. Cantidad de publicaciones propias y conjuntas
  2. Cantidad de profesionales con alta cualificación graduada
  3. Cantidad de personas formadas
- Mejorar e innovar procesos y tecnologías propios para enriquecer actividades y mejorar de manera continua las prestaciones a los clientes.
  1. Cantidad de patentes
  2. Cantidad de transferencias de tecnología y de conocimiento realizadas
- Atender a las necesidades de las organizaciones y proveer productos y servicios en los ámbitos propios de actuación.
  1. Índice de incremento de relación beneficio-coste
  2. Incremento de cartera de necesidades atendidas
- Reforzar y promover rasgos distintivos del centro, sus actividades y sus productos y servicios.
  1. Cantidad de campañas
- Índice de crecimiento continuo de clientes
  1. Número de nuevos clientes
- Difundir y compartir resultados con la sociedad.
  1. Cantidad de publicaciones científicas
  2. Cantidad de publicaciones profesionales
  3. Cantidad de eventos de difusión de resultados



Y finalmente, en el marco de las tres actividades claves del centro, se han definido los siguientes indicadores de funcionamiento.

#### **Indicadores de actividad de transferencia de tecnología**

1. Ingresos obtenidos por contratos, prestaciones de servicio, subvenciones, etc.
2. Ingresos obtenidos competitivos
3. Ingresos obtenidos no competitivos
4. Nº de proyectos nacionales participados
5. Nº de proyectos internacionales participados
6. Nº de contratos, convenios, con el sector público
7. Nº de contratos con el sector privado
8. Nº de patentes presentadas y obtenidas

#### **Indicadores de actividad de asesoramiento**

1. Ingresos obtenidos por contratos, prestaciones de servicio, subvenciones, etc.
2. Ingresos obtenidos competitivos
3. Ingresos obtenidos no competitivos
4. Nº de contratos, convenios, encomiendas de gestión, etc. con el sector público
5. Nº de contratos, asistencias técnicas, asesorías, etc. con el sector privado

#### **Indicadores de transferencia de conocimiento**

1. Ingresos obtenidos por contratos, prestaciones de servicio, subvenciones, etc.
2. Ingresos obtenidos competitivos
3. Ingresos obtenidos no competitivos
4. Nº de contratos, convenios, con el sector público
5. Nº de contratos con el sector privado
6. Nº de participaciones de personal investigador en cursos, seminarios y charlas de divulgación científico-técnica.
7. Nº de comunicaciones escritas/orales a congresos nacionales
8. Nº de comunicaciones escritas/orales a congresos internacionales
9. Nº de publicaciones en revistas indizadas en SCI/SSCI
10. Nº de publicaciones en revistas no indizadas en SCI/SSCI a nivel internacional
11. Nº de publicaciones en revistas no indizadas en SCI/SSCI a nivel nacional
12. Nº de libros o capítulos de libros publicados
13. Nº de tesis doctorales presentadas
14. Nº de tesis máster presentadas
15. Nº de proyectos fin de carrera y trabajos monográficos dirigidos
16. Nº de créditos impartidos por personal del centro en cursos de doctorado
17. Nº de créditos impartidos por personal del centro en cursos de posgrado
18. Nº de créditos impartidos en asignaturas de grados universitarios
19. Nº de cursos organizados o coordinados por personal del Centro